

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Tomo XVIII

2021

NALGURES



Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Tomo XVIII

2021

NALGURES



<http://www.estudioshistoricos.com/>

Edita

Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia

Comité científico

Dra. D.^a María Josefa Sanz Fuentes
Dr. D. Manuel María de Artaza Montero
Dra. D.^a Rosario Martínez Martínez
Dra. D.^a Ana Romero Masía
Dr. D. Alfredo Erias Martínez
Dr. D. Alfredo Vigo Trasancos
Dr. D. Ramón José Yzquierdo Perrín
Dra. D.^a María de la O Suárez Rodríguez

Consello de redacción

D. Javier García Gómez
D. Benito Figueroa Aldariz
D. José Enrique Benlloch del Río
D. José Luis Gorrochategui Santos
D. José Manuel Bértolo Ballesteros
D. Alberto Paraje Méndez

Secretaría e administración

NALGURES
webmaster@estudioshistoricos.com

Impresión

Inversiones Carcor S.L.

Depósito Legal

C 2875 - 2005

ISSN

1885-6349

Publicación

Anual

Nota

O consello de Redacción non se responsabiliza das opinión vertidas nos artigos, recensión e notas desta revista, que son responsabilidade en exclusiva dos seus autores.

ÍNDICE

Presentación	7
A Coruña en la Guerra de Sucesión. Guerra, Religión y Propaganda Antonio - Arturo Abad Pardo	9
El Pazo de A Rigueira de Ferrol (Xove): Entronques y Parentela Alfonso Daniel Fernández Pousada	45
El priorato de San Cibrao de Bribes en el s. XVIII. Jurisdicción y relaciones socioeconómicas Javier García Gómez.....	83
De Santa María de San Salvador a Santa María de Rozavales de la mano de la peregrinación jacobea Rosa M ^a Guntiñas Rodríguez.....	125
La triste singladura del contralmirante Azarola Gresillón (1874-1936) José María López- Dafonte Sanjuán.....	169
La desconocida figura de José López de la Vega, publicista y médico ferrolano del S. XIX M ^a Rosario Martínez Martínez.....	211
El pergamino de Ribadeo: una aportación al estudio de los libros litúrgicos medievales gallegos Alberto Paraje Méndez	251
Los Sequeiros de aquende el Miño Carlos de la Peña Vidal	279
As primeiras alumnas do Instituto da Coruña Ana Romero Masiá	317

La documentación medieval del priorato de Moraime (III): Convenio entre el priorato de Moraime y los vecinos del puerto de Muxía en el año 1338. Reinado de Alfonso XI María Josefa Sanz Fuentes / José Enrique Benlloch del Río	351
Actividades	385
Boletín de inscripción	389
Normas para a presentación de orixinais	391

PRESENTACIÓN

Un ano máis, cunha regularidade da que poucas publicacións periódicas non oficiais poden gabarse, e a pesar de todas as dificultades que a pandemia da COVID-19 introduce nas nosas vidas e actividades, a *Asociación Cultural de Estudos Históricos de Galicia* presenta o tomo XVIII da súa revista *Nalgures*.

Como vén sendo habitual desde os seus inicios, os traballos deste volume abranguen un amplo período de tempo histórico e de extensión xeográfica, así como unha ampla e variada temática. Neste caso, as lectoras e lectores poderán completar datos sobre o priorado de San Cibrao de Bribes, un tema tratado en anteriores números da revista por Javier García, así como sobre a documentación medieval do priorado de Moraime, da que nos ofrecen unha terceira entrega Josefa Sanz e José Enrique Benlloch. A temática medieval está tamén presente no traballo de Rosa María Guntiñas —neste caso relacionada coa peregrinación—, e no de Alberto Paraje sobre aspectos dos libros litúrxicos medievais. Antonio Arturo Abad lévanos á Guerra de Sucesión na Coruña, mentres que Alfonso Daniel Fernández e Carlos de la Peña nos permiten coñecer xenealoxías de familias galegas do norte e do sur de Galicia. Datos biográficos moi descoñecidos son os que nos achega Rosario Martínez sobre a figura do publicista e médico ferrolán José López de la Vega e José María López-Dafonte afonda sobre a trágica fin do contraalmirante Azarola Gresillón naquel agosto de 1936. A contribución á historia das mulleres é a achega de Ana Romero sobre as primeiras que cursaron estudos no instituto coruñés de segunda ensinanza.

A vida e a continuidade da revista depende dos seus promotores, pero estes nada poderían facer sen os traballos dos autores, e por iso animamos a todos eles a seguir colaborando e a todos os socios da Asociación, así como a amigos e colaboradores a que continúen investigando, escribindo e enviando os seus traballos para contribuír a ampliar os estudos históricos en Galicia.

A Coruña en la Guerra de Sucesión. Guerra, Religión y Propaganda.

Antonio - Arturo Abad Pardo¹



ESCUDO DE FELIPE V COMO
REY DE ESPAÑA



ESCUDO DE CARLOS DE AUSTRIA
COMO REY DE ESPAÑA

RESUMEN

Celebraciones religiosas en favor de la monarquía de Felipe V (y fiestas locales) en el período de la Guerra de Sucesión: 1700 – 1714, propaganda además de las pugnas de poder entre los diferentes órganos de gobierno presentes en la ciudad: Ayuntamiento, Real Acuerdo, y Cabildo de la iglesia Colegiata en el marco de las celebraciones así como los gastos causados por estos eventos.

¹ Licenciado en Derecho e Historia, Máster en Técnicas Avanzadas en Investigación Histórica, Artística, y Geográfica, por la UNED; doctorando. Principales líneas de investigación: sociedad y economía rural gallega, especialmente en los territorios de la Vara del Coto de A Coruña, los conflictos bélicos en los siglos XVII y XVIII, y su impacto en el concejo de A Coruña y sus jurisdicciones; arabad2@yahoo.es

ABSTRACT

Religious celebrations in favor of the monarchy of Philip V (and local festivals) in the period of the War of Succession: 1700 – 1714, propaganda in addition to the power struggles between the different governing bodies present in the city: City Hall, Royal Agreement, and Cabildo of the Collegiate Church within the framework of the celebrations as well as the expenses caused by these events. population, and with sources of production directly related to the primary sectors, except those commercial activities generated by port and maritime traffic in the city.

Palabras clave: celebraciones religiosas, honras fúnebres, acción de gracias, rogativas, fiestas, propaganda, guerra de sucesión española, Felipe V, Archiduque Carlos de Austria.

Keywords: Religious celebrations, funeral honors, thanksgiving, prayers, feasts, propaganda, war of Spanish succession, Philip V, Archduke Charles of Austria, A Coruña.

Sumario.

1.- La ciudad y la iglesia. 2.- Las iglesias del coto.- 3.- El clero y su inserción en la vida local: exención de impuestos. 3.- Contexto General: 1700 – 1714. 4.- Celebraciones religiosas y propaganda: 4.1.- honras fúnebres, 4.2.- rogativas, 4.3.- acción de gracias, 4.4.- Fiestas locales. 5.- Gastos.- Conclusión. Fuentes y bibliografía.

1.- La ciudad y la iglesia:

Al inicio del siglo XVIII la ciudad y su arrabal más próximo² tenían una estructura muy definida tanto en la división territorial como en sus respectivas colaciones o barrios que los conformaban: el casco³ de la ciudad, frente a la Pescadería⁴.

2 Integrado por los territorios o feligresías de San Vicente del Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma, integrantes en la Vara del Coto de la ciudad, en donde A Coruña, ejercía su plena jurisdicción.

3 “casco” esta palabra se utilizaba para definir la parte de lo que, actualmente, es la ciudad vieja, en contraposición con la Pescadería y otros arrabales. El término aparece en múltiples ocasiones en las actas de ayuntamiento; véanse los Libros de Actas (LA) del concejo de A Coruña.

4 Espacio fuera de la ciudad alta (vieja), que comprendía desde lo que, actualmente, es la Plaza de María Pita hasta la zona de la Plaza de Pontevedra. Se trataba de una población dedicada a oficios manuales, de pluma, jornaleros, soldados, pescadores – mareantes, herreros, sastres, zapateros, comerciantes, etc.

Incluidas en el casco de la ciudad alta había cuatro parroquias: Santa María (Colegiata), Santiago que era la iglesia más antigua de la ciudad, Santo Tomás, San Nicolás, y San Jorge.

2.- Las iglesias del Coto:

Fuera de este espacio, estaban la de los arrabales o territorios incluidos en la Vara del Coto: San Vicente de Elviña, Santa María de Oza, San Cristóbal das Viñas, y San Pedro de Visma, todas los edificios o templos todavía existen a excepción del de San Pedro de Visma que fue demolido a finales del siglo XVIII, siendo el actual una construcción de los años 1834-1836⁵.

Estas iglesias eran anejas a una principal⁶ y carecían de independencia orgánica en la medida que sus rectores eran, normalmente, los párrocos de las iglesias de la ciudad. La iglesia de Santiago ejercía una función de tutela y control sobre aquellos espacios eclesiásticos.

3.- El clero y su inserción en la vida local.

Tenía a su cargo las distintas dependencias eclesiásticas de la ciudad y no solo estaba integrado por los curas – rectores de las iglesias parroquiales sino además de un sinnúmero de personas adheridas al mismo y que formaban parte de la estructura social, especialmente en la Colegiata de Santa María do Campo (iglesia principal) como los canónigos que formaban parte del cabildo⁷ que a su vez estaban encabezados por: un prior, chantre, maestre – escuela, magistral, así como una cierta pléyade de asistentes tales como: músicos, porteros, fabriqueros, entre otros auxiliares del complejo eclesial.

El resto de los ministros de la iglesia venía dado por un cura – rector para cada parroquia con asistentes, y mayordomos fabriqueros⁸.

5 Sobre la construcción de este edificio – templo, véase Abad Pardo, Arturo (2019: 381-389)

6 Santa María o Santiago, como iglesias matrices.

7 Cabildo: Es un colegio de sacerdotes al que corresponde celebrar las funciones litúrgicas más solemnes en la iglesia central, además de cumplir con aquellos oficios que el derecho o el obispo diocesano le encomienden. Véase el art. 503 del Código de Derecho Canónico de 1983.

8 Eran, normalmente, vecinos de la propia parroquia y tenían a su cargo las cuentas de la iglesia. Su cargo solía ser anual pero podían renovar siempre y cuando contarán con la anuencia del cura local u otros de la jerarquía correspondiente.

Convivían en la ciudad otras instituciones eclesiásticas como el colegio de los padres jesuitas, y cuatro órdenes religiosas: Los conventos masculinos de Santo Domingo, y San Francisco, así como los claustrados femeninos de las Bárbaras y Capuchinas todos ellos sometidos a sus respectivas reglas.

Todos estos grupos constituían en efecto, *un verdadero poder* tanto por su influencia en la sociedad en la que estaban insertos como su enorme importancia económica derivada de ser la iglesia la mayor propietaria de rentas, tierras, censos, todo ello en el marco de un relevante conjunto patrimonial⁹.

Exención de impuestos:

El personal eclesiástico constituía un verdadero grupo privilegiado¹⁰ especialmente los clérigos que se asentaban en sus estratos medio y alto.

El estamento clerical ni pagaba impuestos ni se incluía en la relación de los diferentes pechos o repartos fiscales, ni -tampoco- eran obligados a participar en las distintas cargas concejiles¹¹ consistentes en prestaciones personales o económicas derivadas de la acción municipal como por ejemplo los trabajos manuales para reparaciones o empedrados, de calles, fuentes públicas u otras funciones análogas, y ni que decir tiene que -tampoco- eran molestados para servir en diferentes posiciones de defensa en tiempos de guerra.

En diversas ocasiones algunos de sus miembros introducían determinados géneros comestibles en la ciudad (vino, vinagre y aceite) lo vendían a través de establecimientos abiertos al público al por menor, y no declaraban ni las cantidades introducidas ni las ventas generando un *fraude fiscal* en el arbitrio de tres cuartas en octava¹² que el concejo quiso corregir pero parece que no pudo so pena de ciertas excomuniones que se anunciaron por el juez eclesiástico de la ciudad¹³.

9 Con relación al poder económico de la iglesia puede consultarse para los territorios de la Vara del Coto: <https://www.google.com/search?q=la+otra+coru%C3%B1a&oq=la+otra+&aqs=chrome.1.69i57j35i39j0i131i433j46i433l2j0i131i433j0l2j46.2725j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>, especialmente para San Pedro de Visma, Abad Pardo, Arturo, (2019: 141-143), aquí se detallan la propiedad fundiaria de las distintas organizaciones eclesiásticas en este territorio.

10 En la escala social – estamental del Antiguo Régimen el clero (alto y medio clero) con la nobleza formaban uno de los grupos privilegiados frente al tercer estado o de los menestrales.

11 Véase Abad Pardo (2019: 91-96).

12 Que grababa el consumo al menor de las tres especies: vino, vinagre y aceite. A este impuesto o arbitrio también se le denominaba “octavas”.

13 Véase, ABAD PARDO, A. “Contribuciones Económicas del Ayuntamiento de A Coruña y su provincia a Felipe V, en la Guerra de Sucesión”, *Nalgures*, XVII, pp, 21 y ss.

A todo esto hay que apuntar que, en ningún momento del período que comprendió la Guerra de Sucesión, hicieron esfuerzos económicos ningunos para el sostenimiento de los diferentes gastos de guerra¹⁴.

Su contribución consistió en apoyar a la causa del Duque de Anjou (Felipe V) desde los púlpitos con: sermones, celebraciones y todo tipo de actos de carácter religioso que con un contenido claramente propagandístico propició que ésta parte del noroeste hispano se mantuviese fiel y sin discrepancias a la Casa de Borbón, frente a las aspiraciones al trono del Archiduque Carlos de Austria¹⁵.

3.- El contexto general: 1700 – 1714.

De todos era sabido y reconocido la imposibilidad del rey Carlos II de aportar un heredero al trono, aun a pesar de los diferentes matrimonios que contrajo primero con María Luisa de Orleans y después con Mariana de Neoburgo.

En este contexto de futuro trono vacante las potencias europeas tentaron de inmiscuirse en la elección del candidato a rey tanto por ejercer acciones de influencia política y económica como de otras derivadas de supremacía continental como Francia.

En algunas ocasiones sin expreso conocimiento de la corte de Madrid, y en otras a plena luz del día se fraguaron lo que se vino a denominar *tratados de reparto*¹⁶ en virtud de los cuales, Francia, Inglaterra, Austria, y Holanda, fundamentalmente, pactaron sobre que partes territoriales se adjudicarían en una futura desmembración de las posesiones del imperio hispano.

Siendo plenamente conscientes de todo esto los integrantes del gobierno español trataron de remediarlo auspiciando algunos de ellos una opción francesa dado el enorme poder militar de Luis XIV con la finalidad de que colaborase a la permanencia e integridad de los diferentes reinos y posesiones españolas en el mundo.

Después de varios intentos y vacilaciones -y con una fuerte presión por parte del Cardenal primado de España, Portocarrero-, Carlos II declaró en su testamento heredero de la corona de España al Duque de Anjou, el futuro Felipe V. Mal recibida por las grandes potencias tal designación (inicialmente Inglaterra y Holanda lo reconocieron como rey

14 Sobre las aportaciones económicas del Ayto. de A A Coruña en este conflicto véase nota anterior.

15 El oponente a Felipe V, también recibió los favores de la iglesia en los países de la Corona de Aragón.

16 Sobre los tratados de reparto, influencias y controversias entre las potencias europeas entre 1668 y 1700, véase Ribot, Luis e Iñurritegui, José María, *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España*, 1668-1700.

de España) no fue así, sin embargo, por Austria cuya corte proclamó rey de España¹⁷ al Archiduque Carlos, hijo del emperador Leopoldo I.

La temida unión de las dos coronas, francesa y española, la activa oposición de Austria, los intereses comerciales sobre los territorios americanos de España por parte de Gran Bretaña¹⁸ y Holanda, así como determinados comportamientos políticos de Luis XIV, como reconocer los derechos de Felipe V al trono francés, contrario al testamento de Carlos II, y los movimientos militares en la zona de los países bajos españoles, además de la concesión de Felipe V (a comerciantes franceses) de privilegios en las posesiones hispanas en América, provocó la firma entre Inglaterra, Holanda y Austria del tratado de la Gran Alianza, que servirá de base para el enfrentamiento entre bloques de poder continental y marítimo. A este tratado se unirá algo más tarde Portugal mediante el conocido tratado de Methuen de contenido comercial y político con promesas de ganancias territoriales en Galicia, Extremadura, y América.

Este conflicto dinástico, europeo y mundial, pues sus repercusiones serán globales¹⁹ afectará a todos los campos tanto el material con: levallas, bastimentos militares, contribuciones económicas, *como al espiritual – religioso – psicológico y en el campo de la propaganda, puntos que son, precisamente, lo que se intenta analizar en este artículo así como a los sucesos que tuvieron lugar en la ciudad A Coruña entre 1700 y 1714.*

4.- Celebraciones religiosas y propaganda:

Antes incluso de que comenzase la Guerra de Sucesión se constata diversa literatura así como panfletos varios con un destino muy específico: la consolidación y exaltación de la dinastía que representaba Felipe V en aras a su legitimación como el nuevo rey de España, buscando atraer a partidarios para su causa en detrimento de las aspiraciones del archiduque.

En esta guerra propagandística hay que situar el apoyo de la iglesia a su causa al menos en la Corona de Castilla así como el Reino de Navarra y los territorios Forales del País Vasco que se mantuvieron fieles y leales al rey Felipe.

17 Sobre esta proclamación sígase el interesante relato de Virginia León (2003-43-54).

18 Era de especial relevancia para el Reino Unido la destrucción de todo tipo de apoyo a la causa jacobita al trono de Gran Bretaña Rosa María López Campillo (2016:87).

19 Sobre el alcance de este conflicto en América y Asia, véase José Ángel del Barrio Muños, *Filipinas y la Guerra de Sucesión Española: Avatares y sucesos en un frente secundario (1701-1715)*.

Desde el púlpito los clérigos con sus prédicas, sugerencias y sermones alentaban y guiaban al pueblo iletrado tanto en favor de la posición legítima del rey como en la defensa de la religión frente al conjunto de estados herejes que apoyaban al candidato austríaco, y esta era, precisamente, una de las bazas más importantes que para sí ganó -desde el principio- la causa borbónica: *la defensa de la religión frente a conglomerado de gentes extranjeras de diferente cultura y con prácticas religiosas ajenas a las tradiciones hispanas: eran unos herejes a los que había que combatir.*

Este mensaje caló en la opinión pública a favor del rey Felipe vinculando su causa (de rey legítimo) con la de defensor de la fe y la ortodoxia católica, aun cuando se dará la paradoja que el papa Clemente XI vendrá a reconocer en 1709 como rey de España y sus posesiones, no a Felipe sino a su oponente, el Archiduque Carlos de Austria, a través del tratado Paolucci – Prié²⁰ en el cual se ventilan diversos asuntos entre los Habsburgo y el Papado como señor natural de los Estados Pontificios y máximo representante del catolicismo.

Este reconocimiento no fue divulgado al pueblo y solo será objeto de debate entre los cortesanos respecto a este importante favor del papado a Austria, produciéndose una rápida reacción del rey Felipe contra este acto que, naturalmente, perjudicaba significativamente a sus pretensiones²¹.

Desde esta posición (rey legítimo – defensor de la religión católica) se celebraron en A Coruña toda una larga serie de actos que tenían con fines declarados el impetrar de la divinidad todo el apoyo necesario al nuevo monarca y defensor del catolicismo, Felipe quinto.

4.1.- Honras fúnebres.

El calendario de actos en la ciudad dará comienzo con aquellos propósitos con una rogativa que se celebra en la iglesia colegiata por la mejoría de la salud del rey Carlos II²².

20 Sobre las causas que motivaron el apoyo expreso del papa al Archiduque destacan ciertas presiones militares (ocupación de territorios en Italia bajo la jurisdicción papal), políticas y económicas que propiciaron el indicado reconocimiento. Véase, Martín Marcos, David, *El Papado y la Guerra de Sucesión Española*.

21 La respuesta del rey no se hizo esperar cuyos actos centrales consistieron en la negativa del monarca a recibir al nuncio, no reconocerle su estatus jurídico – diplomático, acometer actos de incautación de cierto patrimonio eclesiástico, y finalmente, decretar la expulsión del nuncio Zondadari que marcaría el inicio de una ruptura diplomática cargada de vinculaciones regalistas, pleito que se prolongaría durante ocho años. Martín Marcos, David, (2011:153-188).

22 1665-noviembre de 1700.



Carlos II, Habsburgo, último rey de la Casa de Austria en la rama española
(fuente: Real Academia de la Historia)

El ayuntamiento herculino organizador²³ del acto pretende que su celo (en cuanto a la rapidez de su celebración) llegue a la corte y lo celebra con toda solemnidad aportando los maceros que siempre confieren cierto lustre, color y un punto de boato. Se prepara una misa así como el correspondiente sermón²⁴, el cual haría especial referencia al poder divino para proteger la salud del rey para la defensa de sus vasallos y de la fe católica.

El predicador fue Andrés del Campo canónigo de la Colegiata. Asisten al acto las primeras autoridades locales con presencia del corregidor y de los capitulares. La rogativa tuvo lugar en el mes octubre de 1700.

Previamente a su celebración se deseaba una masiva participación de la gente para lo cual, se publicó un bando *ex profeso* en los lugares más concurridos de la ciudad: Plaza de San Jorge²⁵, del mercado y otros puntos como los Cantones Grande y Pequeño de la Pescadería.

Finalmente a pesar del esfuerzo de los fieles e iglesia coruñesa la providencia quiso llevarse a mejor vida al rey Carlos II, achacado -como estaba- de múltiples y numerosas enfermedades procedentes de los enlaces consanguíneos de sus ancestros²⁶.

23 AMC-LA- c – 27, 10.10.1700.

24 Pese a reiterados intentos de obtener alguno de aquellos sermones no fue posible localizar ninguno porque según el archivero – canónigo de la Iglesia de Santa María do Campo (A Coruña), Ismael Velo Pensado, no se conservó ninguno.

25 Este espacio estaría, actualmente, en el ámbito físico que comprende la confluencia de la Calle Real y la Calle Riego de Agua, frente al actual edificio del Teatro Rosalía de Castro.

26 En relación con los padecimientos físicos y psíquicos del último Habsburgo hispano (Carlos II), puede consultarse, Alonso Fernández, Francisco, *Historia Personal de los Austrias Españoles*, Madrid, 2012

Una vez conocida la muerte del rey Carlos²⁷, el concejo coruñés preparó -también- toda una serie de actos que tendrían una doble finalidad: la celebración de los funerales y lutos por el rey fallecido, así como la consiguiente aclamación del nuevo monarca Felipe V.

Lo esencial -respecto al corte político del asunto- fue resaltado por los escribanos del concejo en cuanto a la parte de la sucesión en la corona:

“...en cuanto de que Dios me lleve sin dejar hijos, el duque de anjou hijo segundo del delfín y como a ttal, le llamo a la subceçion destes todos mis reynos y señoríos que en el caso referido que Dios me lleve, sin subcesión legitima, le ttengan y reconoscan por su rey y señor natural, desde luego y sin la menor dilación ...preçediendo el Yuramento que deue hacer de observar las leyes, fueros, y costumbres de dhos mis Reynos y señoríos, porque es mi Yntención, y combiene así; para la pas de la cristiandad, y de la europa toda y de la tranquilidad de mis reynos.”

La muerte del rey, la inserción de esta parte del testamento, y la consiguiente aclamación se hizo saber a las coruñeses de entonces vecinos del casco urbano como de su provincia²⁸ con la obligación de mostrar en público su dolor por el fallecimiento del monarca, así como la exteriorización en sus ropas de los lutos de rigor.

Inmediatamente se pasa a la preparación de las honras²⁹, con la elección de la colegiata de Santa María como iglesia principal para el acto. El predicador (el canónigo D. Andrés del Campo que ya había dictado el sermón para la mejora de la salud del rey difunto) así como el ritual litúrgico apropiado: será una misa cantada.

No conocemos más pormenores ni de la predicación ni otros particulares relativos al funeral salvo que se celebraron vísperas³⁰. No obstante si sabemos que hubo un incidente³¹ durante el desarrollo del acto que bien pudiera llevar a levantar ciertas sospechas de la existencia de algún elemento austracista en la ciudad, porque hubo un enfrentamiento entre dos clérigos (el canónigo Rumbo y el prior del cabildo):

27 Se recibe en el ayuntamiento una carta sobre esta grave incidencia remitida por el Presidente del Consejo de Castilla, a la que se anexa una copia del testamento del rey. AMC-LA-c-27, 11.1700.

28 Sobre la antigua provincia de A Coruña, véase: González Mariñas, Pablo, *Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo*, Diputación Provincial de A Coruña, 1978; también Abad Pardo, Arturo, *La otra Coruña*, 2019, (s.p), Capítulo I.

29 En relación a los funerales regios véase, Martínez Gil, Fernando, (2000:609-622).

30 Oficio litúrgico de la Iglesia Católica: El oficio de Vísperas se inicia con el canto de las siguientes palabras: *Deus, in adiutorium meum intende. Domine, ad adiuuandum me festina. Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto. Sicut erat in principio, et nunc et semper, et in saecula saeculorum. Amen. Alleluia.* (Dios mío, ven en mi auxilio. Señor, date prisa en socorrerme. Gloria al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Como era en el principio, ahora y siempre, por los siglos de los siglos. Amén, Aleluya). Véase misal Romano.

31 ACC – LA del Cabildo, 10.01.1701, f, 470-v.

“...en este cabildo se oyó al licenciado Rumbo, capellán desta iglesia, algunas palabras indecentes a la persona del señor prior y poco respetuosas al cabildo, el cual atendiendo a lo que subcedió en el día que el Real Acuerdo celebró las exequias del rey don Carlos segundo, que Dios tenga en Gloria, a los cuales a petición del dicho Real Acuerdo asistieron a vísperas y día para officiar la misma...siendo dicho licenciado Rumbo, resistió y no quiso...”

Por último hay que añadir que los tres poderes reales en la ciudad estuvieron presentes en el acto: El Real Acuerdo, órgano de gobierno de la Real Audiencia de Galicia³², el concejo, y la cabeza de la iglesia local, el cabildo de la iglesia Colegiata.

Exequias por el padre del rey: Luis de Francia, 1661-1711.

El padre de Felipe V era el sucesor natural a la corona francesa a la desaparición del Rey Sol (Luis XIV) sin embargo, fallece a consecuencia de un ataque de viruelas azote que estaba asolando a Europa en aquel momento.

La noticia alcanza al ayuntamiento de A Coruña quien toma conocimiento del suceso en una reunión celebrada el 26 de mayo de 1711. Se ordena una rápida celebración para lo cual, se indican dos aspectos esenciales para un acto de esta naturaleza: erigir el túmulo y los gastos que todo este aparato conlleva. En este punto -además- hay que considerar que los funerales lo son por una persona real, en efecto, pero es extranjero, no forma parte de la corte de Madrid.

Se imparten instrucciones y el acto deberá de guardar las mismas formalidades protocolarias y litúrgicas que el de una reina de la dinastía anterior: Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV, y madre de Carlos II.

El recurso para tomar como base el precedente de los funerales de la reina Mariana guarda un propósito: cual es el establecer una vinculación directa y sin alteraciones con la realeza de los Austrias, de tal manera que no se aparte en nada el proceso de legitimación de la nueva casa reinante cual si fuera un tracto seguido y no interrumpido.

El túmulo era una construcción de madera fabricada para la ocasión sobre el que se idealizaba la puesta en aquel del cadáver del príncipe o el rey, añadiendo un elemento peculiar y característico del ritual de la muerte en el mundo barroco tan colorista, espectacular, y teatral a la hora de poner de relieve todo un gran oropel para su celebración.

32 Sobre la Real Audiencia de Galicia, véase, Fernández Vega, Laura, La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480 – 1803) Diputación Provincial de A Coruña, 1978.



Mariana de Austria, 1634-1696
(fuente: Real Academia de la historia)

El ayuntamiento carece de fondos para hacer frente a semejante gasto, y los regidores saben que tienen que conseguirlos como fuere “...*aunque sea a daño*”³³ porque además del túmulo tendrá que costear el apartado litúrgico correspondiente al nivel y elevado ceremonial del acto: cera – velas, música, sermón, procesión, bandos, etc.

En el mes de julio de 1707 tuvo lugar el funeral por Luis de Francia en la iglesia colegiata de la ciudad predicándose un sermón laudatorio por el canónigo Manuel Somoza.

El nivel de precariedad económica que padece el ayuntamiento³⁴ es muy grave porque para los adornos de este precario monumento funerario compuesto de madera y adornado por cintas y *baetas* negras deben de pedir las prestadas al Real Acuerdo. Al revestirlo todo de negro, y ponerlo en la nave central de la iglesia simulaba la presencia del difunto haciendo más real y evidente un funeral *praesente cadavere*³⁵.

Como culmen de semejante acto, el túmulo tenía en una de sus esquinas un pequeño cajón en el cual, los asistentes aportaban tarjetas de condolencia además de hacer constar que, en efecto, habían concurrido al acto mostrando su adhesión al rey, sin mácula de discordia

33 AMC-LA- 1-07-1711, f 85 r, y ss.

34 Carece de todo tipo de fondos para hacer frente a gastos tanto porque el dinero de los bienes propios lo retiene la Real Hacienda para gastos de guerra (y no se devolverá hasta 1714), como por que el recurso que ofrecían las octavas (dinero procedente del consumo de vino) estaba destinado para atender a gastos relacionados con la guerra en la ciudad así como a pagar a los múltiples acreedores del ayuntamiento.

35 *Praesente cadavere* o *corpore insepulto* expresiones ambas que indican la puesta de un cadáver en un catafalco y la celebración del funeral en su presencia.

en todos los actos públicos ordenados por la nueva dinastía, máxime teniendo en cuenta que las sospechas de infidelidad eran sancionadas con la cárcel o pérdida del patrimonio.

Fueron presupuestados para las exequias 1.400 reales de vellón para que con este dinero se alcanzase todo el decoro necesario que exigía un acto de esta naturaleza.

Funerales por el fallecimiento de los hermanos del rey.

El primero de mayo de 1712 en la sala de reuniones del edificio de ayuntamiento donde habitualmente³⁶ los regidores celebran sus reuniones se desarrolla la siguiente escena: se recibe una carta del rey Felipe, y reconocida ésta, se levantan los que asisten a la sesión (el corregidor, y los regidores D. Juan de Montes, D. Ignacio Romay, D. Plácido Sotelo, y D. Antonio de Andrade) inmediatamente *besan* cada uno de ellos la carta (cual si fuera mano de rey), y acto seguido la ponen sobre sus cabezas como símbolo de acatamiento de las órdenes regias.

Se da lectura a la misiva³⁷ y se tiene noticia del fallecimiento de los hermanos del rey “... *los delfines ...los serenísimos delfines*”³⁸. Realmente quien fallece en este año es Luis de Francia duque de Borgoña.

Se dispone que se pongan los lutos que consistían en cintas negras en las ventanas de las casas, así como este mismo color en las personas de mayor raigambre social; además se oficiarán las “...*onrras, exequias y demás actos*”. De acuerdo con la orden real el ritual habrá de ser el mismo que el observado para el padre del rey “...*sin que falte cosa alguna*”³⁹.

Dado el rango del difunto se prevé una ceremonia conjunta con el Real Acuerdo. Parece ser que fue A Coruña (de entre las ciudades de Galicia) quien primero tuvo noticia de este fallecimiento, y consciente de esto los regidores remiten cartas a las otras seis ciudades del Reino, para que cumplan lo establecido por el rey.

36 No siempre es en este lugar en donde se celebran ayuntamientos porque cuando no hay quorum, (el nivel de absentismo entre los regidores es muy alto) los capitulares se trasladan a la casa de uno de ellos que está enfermo y en cama, y no puede asistir, hábito muy impuesto por el teniente corregidor Montes y Tabares quien les recriminaba sus faltas a las reuniones, como la celebrada en casa de D. Pedro Rosales y Francia el 9-03-1714. AMC-LA, ff, 44-r y 45-v.

37 Normalmente las cartas dirigidas al ayuntamiento eran recibidas por el capitular que tenía el oficio de corresponsal quien escribía las del ayuntamiento y recibía y custodiaba las dirigidas al concejo, sin que pudieran ser abiertas nada más que en reunión formal y en presencia del corregidor. D. Plácido Sotelo ejerció durante más de 10 años el cargo de corresponsal de la ciudad.

38 AMC-LA, 1-05-1712, ff, 23-r y ss.

39 Ídem.

No obstante persisten ciertos enfrentamientos con el Real Acuerdo respecto a cuestiones de orden de gobierno y protocolarias en este tipo de actos, y aquel organismo celebró su propia celebración funeraria.

El ayuntamiento decide que el suyo será el 10 de junio, se prevé un presupuesto de 2.000 reales de vellón, y en este caso el sermón de “*loa*”⁴⁰ estará a cargo de un canónigo elegido por la ciudad, previa información pública que se efectuó a través de un bando a viva voz en las partes acostumbradas de la ciudad.

Exequias por la Reina María Luisa Gabriela de Saboya.

Previamente al fallecimiento de la reina, el ayuntamiento había celebrado diversas rogativas para el mejoramiento de su salud⁴¹ favor que no tuvo lugar.

Desde el momento de su óbito ocurrido el 14 de febrero de 1714 se ponía en marcha el protocolo correspondiente para las fiestas de la muerte de las personas reales cuya etiqueta era observada en la corte y en las demás dependencias del reino, consistentes en suspender todo tipo de comedias, fiestas, danzas, y cualquier otra manifestación de alegría. Era obligatorio guardar lutos.

En el mes de marzo de 1714 (concluida la guerra en todos los territorios europeos así como en España, excepción de la resistencia de la ciudad de Barcelona, Mallorca y algunos núcleos de la Corona de Aragón) se conoce en la ciudad el deceso.

El ayuntamiento en sesión celebrada⁴² el 5-03-1714 a la que asisten los capitulares, Lorenzo de Castro y Pedro Rosales, dan lectura a la carta (que fue besada por los regidores presentes en la reunión) en la cual se dice que “...*en la mañana del catorce de febrero de mil setecientos catorce, fue dios servido de que pasase a mexor vida la serenísima Reina, María Luisa de Saboya*”.

40 Que vendrían a ser aquellos en los cuales, se incidía en los aspectos morales del difunto, su elevada cuna así como la utilización de una serie de recursos que enlazaban su vida con personajes bíblicos obteniendo en general un conjunto de acciones que servían para alabar sus actuaciones en pro de sus vasallos y bien de la cristiandad.

41 Cuando dio a luz a su hijo Luis, futuro rey Luis I se le diagnosticó tuberculosis. Con el tiempo empeoraría convirtiéndose en una enfermedad crónica. Los ganglios se le inflamaban lo que le haría aparecer bultos debajo de la piel, dándole un aspecto grotesco. Cuando empezó a tener dolores de cabeza los médicos la raparon pensando que el dolor desaparecería, pero no fue así y a María Luisa no le volvió a crecer el cabello teniendo que usar pelucas. Falleció a los 25 años en 1714, a causa de una Tuberculosis Ganglionar. Está enterrada en San Lorenzo del Escorial. Sobre la salud de la reina y fallecimiento, véase, Kamen, Henry (2000:120-121).

42 AMC-LA, 5-03-1714, f, 40-v.

La liturgia funeraria para sus exequias fue la observada para las reinas Isabel de Borbón (primera esposa de Felipe IV) y Mariana de Austria (segunda esposa del mismo monarca y madre del rey Carlos II).

A continuación se publicó el bando correspondiente de acuerdo con el ceremonial exigido para la ocasión: una comisión de funcionarios municipales compuesta por el oficial público, el escribano municipal, un portero y algunos alguaciles del corregimiento.

Todos ellos estaban vestidos de riguroso luto: “...*el oficial público hiba cubierto con baeta negra, ... con capas largas de baetas negras por lutos*”. La noticia fue dada a conocer a viva voz “...*en bos alta*”, y en los lugares acostumbrados para hacer llegar a la gente las noticias de interés: plaza mayor del mercado, Puerta Real, en la Plaza de San Jorge, en los Cantones Grande y Pequeño, y una vez de regreso al ayuntamiento de la comitiva (procedente de la zona de la Pescadería), también se anunció en la plaza del palacio del Capitán General, que era en este momento el Marqués de Risbourg⁴³.

Se invita u ordena a los vecinos a que “...*pongan lutos, cada uno según su posible y calidad, y hagan las demostraciones de sentimiento en la conformidad que se executó por el fallecimiento de las serenísimas reinas, María Luisa de Borbón, y D^a. Mariana de Austria*”. No era de voluntario cumplimiento tal orden porque se advierte a todos aquellos que no la observen que se les impondrá una multa de 1.000 maravedíes equivalentes a 30 reales de vellón, fuerte suma porque con esta cantidad se hubiesen podido adquirir, aproximadamente, unos 100 kgs de trigo, asegurando un suministro de grano para una buena temporada⁴⁴ por parte de una familia.

Sobre este acontecimiento no hay demasiadas noticias salvo que sus exequias tuvieron lugar en la iglesia colegiata; que se acude al Prior del cabildo para predicar el sermón, y la fabricación del túmulo funerario fue a cargo del ingeniero presente en la ciudad Armand García. Toda la celebración implica los consabidos gastos y el ayuntamiento no tiene dinero para afrontarlos, no obstante se prevén que puedan alcanzar los 6.000 reales, y que a causa de la falta de fondos, se ordena al tesorero municipal que los “...*busque a préstamo y a daños*”⁴⁵.

En otra reunión⁴⁶ de ayuntamiento celebrada el 9-03-1714 (en casa del regidor Rosales) éste indica que es excesivo el gasto de 6.000 reales, y que, simplemente, “...*bastarán*

43 1670-1734, falleciendo en la ciudad de Barcelona.

44 AMC-LA, 19-05-1714, f 80-r y v. El sueldo un sargento del ejército venía siendo de tres o cuatro reales al mes; por lo tanto, medio sueldo para un militar y una pequeña fortuna para un menestral que no ganaba apenas un real al día, o 34 maravedíes. Sobre la moneda véase Muñoz Serrulla, (2015: 60-107).

45 Es decir, que se obtenga la cantidad como sea y al daño de pagar -incluso- tasas elevadas de interés.

46 AMC-LA, 9-03-1714, f, 45-v y ss.

4.000 reales.” señal inequívoca de la suma precariedad de medios económicos además de ofrecer una opinión contraria a los excesivos gastos aun cuando fuese el funeral de la reina, parecer personal, sin duda arriesgado o peligroso, teniendo en cuenta la reciente lucha dinástica y que críticas a cualesquiera de sus actos, podrían, eventualmente, ser consideradas como desafectas a la nueva dinastía.

Como breve conclusión a ese apartado de los funerales reales que tuvieron lugar en la ciudad, cabe apuntar que su celebración viene determinada por las ordenes de la corte, los organismos que la organizan (en ocasiones descoordinados) son: el concejo y el Real Acuerdo; se observan las liturgias ceremoniales de eventos pasados para otras personas reales fallecidas, se imponen los lutos rigurosos a toda la población (so pena de multas), y se les otorga la debida publicidad quedando los oficiales vestidos de negro y al son de toque de tambor.

Por último los gastos los soporta el ayuntamiento y sus actos son celebrados en la iglesia principal de la ciudad: la Colegiata de Santa María do Campo.

4.2.- Rogativas.

La gran masa iletrada de la población⁴⁷ solo obtenía noticias de los acontecimientos bélicos a través de los púlpitos, y únicamente una pequeña porción tenía acceso a las gacetas que llegaban a la ciudad con un claro contenido de apoyo a Felipe V.

Al inicio de la guerra la vinculación a Francia y sus efectivos materiales y militares fue decisiva porque, cabe recordar, la estrechez⁴⁸ de los contingentes militares españoles. Luis XIV llegó a enviar a España más de 200.000 hombres.

Una vez concluidas estas primeras fases los partidarios del archiduque Carlos se organizan mejor, se rearmen, se despliegan en algunos territorios cuando a partir de 1705 abordan partes de la Corona de Aragón, y sobre todo gracias a la expresa vinculación de las potencias navales (Inglaterra y Holanda) controlan absolutamente las rutas marítimas con los desembarcos en: Barcelona, el asedio de Cádiz, el asalto a Vigo, el bloqueo del puerto de A Coruña en 1702⁴⁹, los desembarcos en las islas Baleares, y principalmente todo el gran golpe a los hispano – franceses: la caída de Gibraltar.

47 Sobre el nivel de analfabetismo en los territorios de la vara del coto, véase, por ejemplo, Abad Pardo (2019:221-227). En estos espacios territoriales el nivel declarado de analfabetismo rondaba más del 90 por ciento de la población adulta. Encuesta efectuada a mediados del siglo XVIII. Seguramente a finales del XVII y principios del XVIII los niveles serían más abultados.

48 Y la practica inexistencia de una marina de guerra con este nombre. En Rande los grandes buques de guerra eran franceses protegiendo a los galeones hispanos.

49 Se presentaron 25 navíos de guerra ingleses y holandeses “...en forma de pelea”. Este acto de guerra, constituye, en mi opinión, el primer acto agresivo en la Península contra los territorios fieles a Felipe V. Véase: AMC-LA, 15-07-1702, f, 124-v y ss. Carta que la ciudad escribe al rey.

Es a partir de ahí cuando se solicitan por parte del rey Felipe las rogativas o se incrementan las peticiones de rogativas en favor de la causa del Duque de Anjou⁵⁰.

Las rogativas consisten en oraciones públicas dirigidas a la corte celestial para obtener amparo en una grave necesidad. Generalmente se trataba de procesiones que tenían lugar dentro o fuera del templo con carácter de penitencia y propiciación para la agricultura, acompañadas del rezo de letanías. Litúrgicamente fueron establecidas por la Iglesia para ser rezadas o cantadas en ciertas procesiones, probablemente en el siglo IV, aunque no se fijaron las fechas de su celebración hasta el pontificado de San Gregorio Magno en el año 590⁵¹.

Desde 1700 a 1714 en A Coruña, se organizaron diversas rogativas por fines y motivos diferentes aunque en algunos de ellos, tenían un común denominador, pedir a la divinidad la protección y ayuda para la causa del rey Felipe.

Clasificación de estas rogativas se indica en el cuadro siguiente:

Nº	Año	Rogativas Tipologías.			
		Salud de las personas reales	Actos de guerra	Natalicios reales	Clima – mejora del tiempo
1	1700	1	-	-	-
2	1701	-	-	1	-
3	1702	-	4	-	-
4	1703	-	-	-	-
5	1704	-	2	-	-
6	1705	-	1	-	-
7	1706	1	2	-	-
8	1707	-	-	1	-
9	1708	-	-	-	-
10	1709	-	-	-	-
11	1710	2	-	-	-
12	1711	-	-	-	-
13	1712	-	-	-	-
14	1713	-	-	-	1
15	1714	-	-	-	-

50 La propaganda austracista rebajó la titulación del rey Felipe, nunca considerándolo rey legítimo otorgándole el único título que reconocían el de Duque de Anjou. Véase, Borreguero, 110 y siguientes.

51 BARRIENDOS y MARTÍN VIDE. Organización de rogativas en niveles de gravedad. Valoración del uso paleo climático de las ceremonias de rogativas. www.ub.es/geocrit/sn-53.htm

De la clasificación efectuada se puede apreciar que el nivel de rogativas que se solicitan desde el gobierno borbónico guarda especial relevancia durante los años centrales del conflicto entre, 1702 y 1706 (año especialmente malo para Felipe V porque se vio obligado a abonar la capital, Madrid en la que entró Carlos III⁵² como rey de España).

En total se registran en A Coruña 16 rogativas durante el período cronológico estudiado, de las cuales 9 se corresponden con intenciones *pro-beneficio bélico*, dos por la salud de las personas reales, 2 por natalicios y 1 por mejoras climáticas. Por lo tanto el 60 % de las rogativas iban dirigidas a obtener los mejores resultados en los diferentes campos de batalla.

La primera de estas rogativas tiene lugar en la iglesia colegiata en el mes de octubre de 1700 cuando se tiene noticia de la mala salud del rey Carlos II. El ayuntamiento organiza un acto religioso porque el rey se halla “...*muy achacoso*”. La ceremonia a la que asisten los principales miembros de los órganos de gobierno tanto locales como reales con cierta asistencia de vecinos de la Pescadería y Ciudad Alta se implementa con la utilización de maceros, diversas misas y sermones a cargo de los canónigos de la iglesia colegiata⁵³.

En 1701 con el conflicto en ciernes el rey ordena y manda, no solicita, exige a la iglesia colegiata de la ciudad que se haga rogativa dirigida a tres aspectos de los sucesos reales: “...*las cosas de la monarquía y su buen suceso*”, lo cual quiere decir que se recabe el apoyo divino para que llueva o descienda sobre la gobernanza del rey Felipe, y a esto se añade la nueva del “...*real estado con la reina, nuestra señora, Doña María Luisa e Manuela Gabriela de Saboya, que el cielo prospere.*”

El real estado no es otro que el embarazo de la reina que daría a luz a su primer criatura que no prosperaría.

El cabildo resolvió muy presto atender la orden real (la carta vino de mano del Marqués de Mejorada)⁵⁴, pues sin dilación alguna remitió carta el 25 de diciembre de 1701 “...*por ser día de correo*”. La misa y rogativa que se había celebrado el 24 de diciembre⁵⁵.

En 1702 las fuerzas opuestas a Felipe V se mueven por Europa y empiezan los primeros encuentros militares entre franceses, austríacos y holandeses, fundamentalmente, en

52 Denominación que sus partidarios utilizaron para referirse a su rey, el archiduque Carlos de Habsburgo.

53 AMC-LA-c-27, 10-10-1700; se encargan de gestionar este acto de rogativa en beneficio del rey los regidores, D. Domingo Castro y D. Manuel Monrexano Zapata.

54 Fernández del Campo y Salvatierra, Pedro Cayetano. Marqués de Mejorada del Campo (II). Madrid, 22.IV.1656 – Viñuelas (Guadalajara), 16.V.1721. Secretario de Despacho Universal, embajador <http://dbe.rah.es/biografias/22212/pedro-cayetano-fernandez-del-campo-y-salvatierra>

55 ACC-LA- c- 13, 23-12-1701, f 547-v.

Flandes. Sin embargo el emperador Leopoldo I tiene sus ojos en los territorios hispanos de Italia lo que provoca ciertas conjuras⁵⁶ austracistas en Nápoles.

Entre los meses de abril y mayo se organiza una rogativa con la finalidad de solicitar las mejores venturas en el viaje del rey por mar a Nápoles.

El ayuntamiento dispone lo necesario para el evento, y se acude a la intercesión de la Virgen de la Estrella como advocación más a propósito para la celebración del acto. Se ordena la participación de las diferentes cofradías, así como una procesión por la ciudad y Pescadería. El ayuntamiento concreta el objeto de la rogativa para “...*el feliz suceso que la ciudad le desea tenga su Mg, que Dios guarde, en su viaxe a Ytalia, y su felicidad en todas sus cosas...*”⁵⁷.

No solo el concejo organiza y participa en esta rogativa sino también el Real Acuerdo decidió preparar su propia procesión el 4 de mayo⁵⁸. La rogativa fue amplia, generosa y celebrada con gran boato porque el día cinco tuvo lugar la procesión. Se impetró la ayuda de la Virgen de la Estrella, y no era baladí la petición a esta advocación porque según los canónigos “...*por la experiencia que se tiene de la poderosa intersección de su Hijo Santísimo*”. Había, por lo tanto, pruebas precedentes de aquella colaboración de nuestra señora, y de ahí la dedicación de rogativa.

Además de aquello se celebró novena⁵⁹ con la finalidad de que acudiera todo el pueblo a “...*suplicar a Nuestro Señor por el felis viaje de su majestad y sucesos de la monarquía*”, a ello también se añadía la llegada de la reina a Madrid.

A efectos de que nada falte y se haga constar el expreso apoyo del ayuntamiento a la nueva dinastía se dejó expresa referencia de tales actos preparativos como la publicación del bando.

En la procesión y sus ceremonias⁶⁰ participaron los órganos de gobierno presentes en la ciudad: concejo y corregidor, cabildo de la colegiata, capitán general y los integrantes del Real Acuerdo, juntándose todos ellos frente a la casa de ayuntamiento en donde no solo estaban los capitulares presentes sino algunos integrantes o diputados de la Junta

56 *¿Por qué se desplaza Felipe V a tierras Italianas?* Parece que se había descubierto una conspiración del Príncipe Macchia a favor del Archiduque. El Rey Felipe llega a Nápoles el 18 de abril de 1702, y a los pocos días las potencias aliadas le declararan la guerra al Rey Sol; Véase Alvareda Salvadó, J. (2010: 89-91).

57 AMC-LA – c- 27, 29-04-1702, ff, 68-74.

58 ACC-LA, c-13, 3 y 4-05-1702, ff, 556 y ss.

59 Ejercicio de devoción que se practica durante nueve días para obtener alguna gracia o pedir por una determinada intención.

60 AMC-LA- c- 27, 05-05-1702, ff, 82, y ss.

del Reino, y fueron en dirección de la colegiata en donde el ceremonial⁶¹ consistió en la recepción a su puerta principal por varios canónigos y cuatro capellanes, acto seguido otro canónigo “...*con su estola*” les ofreció agua bendita, y se les indicó cuales eran sus asientos en el interior del templo “...*a cada uno el suyo*”.

La procesión dio comienzo cuando se empezó a cantar la letanía⁶², y discurrió por la ciudad y Pescadería en donde se había ordenado a los vecinos la limpieza de las calles.

En junio de este mismo año se tienen noticias en la ciudad de las intenciones hostiles de Gran Bretaña y Holanda que con sus armadas coaligadas pretendían hacerse con uno de los puertos de Galicia: Vigo o A Coruña. Temiendo una invasión, el cabildo de la iglesia Colegiata de Santa María do Campo, decidió preparar una rogativa para pedir que tal suceso no ocurriese para lo cual se volvió a solicitar de la “...*madre de Dios de la Estrella en procesión y quedase en novena hasta que hubiese noticia de que an pasado las armadas enemigas a otras costas o sus insignias*”⁶³.

Ante la verdadera falta de medios materiales para afrontar la defensa, el ayuntamiento vuelve a solicitar el “...*auxilio divino*” para una rogativa “...*en la mejor forma y más devota que se pueda*”. Se implica en esta acción a las comunidades regulares religiosas masculinas, y también a las femeninas, capuchinas y bárbaras. El regidor de la ciudad D. Plácido Sotelo se ocupa de visitarlas pidiéndoles colaboración “...*en esta dependencia a su divina magestad*”⁶⁴.

Es este un año (1702) pródigo en rogativas porque a finales del mes de julio una carta de la reina, ordena que se vuelvan repetir, en este caso por “...*el feliz suceso del Rey nro señor que pasa, personalmente, al ejército de Milán*”.

Como en la ciudad se están cumpliendo novenas y rogativas de forma continuada, no se crea una nueva sino que los capitulares deciden continuar las ya previstas añadiendo la ordenada por la reina⁶⁵, pidiendo a los conventos participen en este suceso particular, respecto a los mejores éxitos del rey en Milán.

61 El cabildo de la colegiata siempre fue muy celoso de proceder con el ceremonial. Posteriormente en otros actos religiosos los regidores se abstuvieron de respetar los protocolos lo que originó, durante años un enfrentamiento con la cabeza de la iglesia local (cabildo de la colegiata) acudiendo el ayuntamiento para celebrar este tipo de actos a las comunidades regulares locales: Santo Domingo y San Francisco, cuyos priores nunca negaron colaboración alguna con el concejo. El Real Acuerdo tuvo mejores relaciones con el cabildo. En 1710 se fijaron las normas de colaboración entre el ayuntamiento y la colegiata.

62 Oración dialogada compuesta por una serie de súplicas o invocaciones breves a Dios o a los santos que una persona recita o canta y que las demás personas que participan en la oración repiten o contestan.

63 ACC-LA c – 13, 06-07-1702, f, 570.

64 AMC-LA- c – 27, 06-07-1702, f, 110-v.

65 AMC-LA – c – 27, 25-07-1702, f, 130-v.

No son suficientes, sin embargo, las rogativas efectuadas en el mes de julio y dada la empresa italiana de Felipe V, se ordena otra ceremonia de rogativa. El ayuntamiento acude -nuevamente- a la Virgen de la Estrella para sacar su imagen en procesión durante el mes de septiembre.

En el año 1703 no se ordena elevar rogativas quizá porque -en términos generales- la situación militar en el territorio español está bastante controlada con la inestimable ayuda de las fuerzas militares francesas; todavía no se había producido las invasiones que provocarían, finalmente, la deserción de la causa borbónica de los territorios de la Corona de Aragón.

En 1704 los austracistas desembarcan en varios puntos de España. Portugal a través del Tratado de Methuen⁶⁶ entra en guerra contra Felipe V y el “animoso” (calificativo dedicado al rey Felipe por su ardor guerrero) solicita en el mes de marzo nuevas rogativas dado que, “...sale en campaña contra los enemigos de la corona”. El estamento eclesiástico, nuevamente, y aun a pesar de hallarse en los preparativos para la semana santa, acata la orden y compatibiliza los actos de aquella con el mandato real poniéndose a la tarea y recurriendo una vez más, a la Virgen de la Estrella para ofrecerle novena y venerar su imagen en procesión⁶⁷.

No hay duda alguna del leal apoyo de la iglesia local al bando borbónico porque no vacilan en calificar tal suceso de “...motivo grave” para lo cual dedican todos los medios litúrgicos y propagandísticos que sean necesarios: “...procesión general con letanía y misa solemne”. Además de ello declara que es necesario tal acto “...por el amor que debemos los fieles y leales vasallos al rey nuestro señor.”⁶⁸

El ayuntamiento por su parte viene a programar actos con el Convento de Santo Domingo ordenándose una procesión general con los maceros, asistiendo los escribanos del concejo y demás personal municipal. El acto tuvo lugar en el citado convento, pero la Virgen a la que se le dedica la rogativa es a la patrona de la ciudad: Nuestra Señora del Rosario efectuándose una procesión por el claustro discurriendo la comitiva por diferentes calles pero en este caso, no llega a la Pescadería, celebrándose misa cantada encomendando el ayuntamiento a dicha comunidad oraciones diarias por las mejores fortunas del rey⁶⁹.

66 Este tratado vinculaba las coronas lusa y británica en varios aspectos: defensiva y comercial, esencialmente. Por este pacto los británicos accedían al mercado del vino de O Porto, monopolizando su compra a Portugal (o lo que es lo mismo controlando su producción y consumo) y la apertura de Portugal a los paños ingleses creando (al mismo tiempo) un mercado cautivo de compradores portugueses a favor de la industria textil del Reino Unido.

67 ACC-LA – c- 14, 23-03-1704, f. 5.

68 Ídem.

69 AMC-LA, 26-03-1704, ff. 47-v y 48-r.

La guerra continúa y se extiende desde los espacios limítrofes de Extremadura con Portugal hasta la frontera con Francia. Las tropas del rey alcanzan los territorios de Aragón y toman Zaragoza.

En esta coyuntura, el corregidor recibe una carta en la que se ordena a la ciudad se programen nuevas rogativas “...a Dios nuestro señor por intercesión de la Virgen María, por los buenos sucesos de la guerra a favor de esta monarquía y feliz viaje de SM a Zaragoza.”⁷⁰

El ayuntamiento cumple esta nueva orden real -como en ocasiones anteriores- asumiendo todos los gastos a pesar de la quiebra de la hacienda local.

Es en 1706 el “*annus horribilis*” de la causa borbónica en territorio peninsular; varios ejército aliados desde Portugal y Cataluña confluirán en la corte; Madrid, será ocupada, y el rey Felipe no tiene más remedio que abandonarla porque carece de medios para su defensa⁷¹.

En el mes de marzo de 1706 se ordenan por el rey y la reina rogativas por las acciones militares y la salud real⁷². El ayuntamiento encarga los actos al prior del Convento de S. Francisco ordenándose procesión con la presencia de la Virgen del Rosario, a la que deberán acudir todas las cofradías de la ciudad con sus pendones, con calles limpias y colgaduras en las ventanas de las casas de los vecinos, haciéndose cargo el concejo de los gastos correspondientes. Además se pone en novena a la Virgen.

El ayuntamiento como organizador invita al Real Acuerdo, pero este decide no acudir.

El acto auspiciado por el concejo convoca a las dos comunidades masculinas locales: S. Francisco y Santo Domingo, que formaron procesión, con misa cantada y la celebración de la novena.

El Real Acuerdo, sin embargo, invita (o conmina) a los capitulares a concurrir a su celebración, invitación que tiene cierto sesgo de obligación porque en el fondo es una cuestión de poder y no de equilibrio entre ambas instituciones. El ayuntamiento a pesar de sufrir el desplante de los oidores concurre a la rogativa (no tiene más remedio) que se celebró en la iglesia de Santa María.

Tal agravio consistente en el desplante de los miembros de la Real Audiencia con los regidores, y la obligación de asistir al acto organizado por aquella institución deja cierta huella

70 AMC-LA, c – 29, 23-12-1705, f, 271.

71 Sobre la primera ocupación de Madrid por los austracistas, sus características y repercusiones véase, León Sanz, Virginia (2003: 87-93).

72 Empiezan a notarse los problemas de desequilibrio mental de Felipe con ciertos desvaríos que se repetirán con más frecuencia cada vez que el rey alcance más edad, véase Kamen, Henry (2000:199-250).

ácida por cuanto los capitulares no dejaron de apuntar que “...*lo adelante la ciudad tenga muy presente el acto referido para no asentir con facilidad en convite alguno a menos que sea del Real Servicio, y eso, precisamente, se mande por SM, el Sr. Pte. De Castilla*”⁷³.

La carta de la reina (con el título de gobernadora) ordena se hagan las rogativas indicadas para que a través de aquellas se obtenga la divina asistencia para el gobierno del reino y la salud del monarca, aludiendo a la relación contemplada en el Antiguo Régimen entre divinidad – monarca y su buen gobierno.

En el mes de agosto de este mismo año cargado de tantos sucesos bélicos el Presidente del Consejo de Castilla, ordena que se vuelvan a repetir las rogativas “...*públicas y secretas*” con la finalidad de los buenos sucesos de la guerra “...*de nuestro rey y señor Felipe quinto*”.⁷⁴

En este escenario de enfrentamiento militar por una lado, conflicto de poderes entre la Real Audiencia – Ayuntamiento y Cabildo de la Colegiata, por otro, entienden los regidores coruñeses que, -en este momento decisivo de la guerra- no sean las intercesoras las vírgenes de la Estrella y la del Rosario, sino que procuran el apoyo del Apóstol Santiago, y el día diez de agosto de 1706, se cantó misa en su iglesia porque el apóstol es “...*el patrón de España, y protector de las batallas y armas de la cristiandad, la dé muy feliz a nuestro rey*”⁷⁵

A la vista de los contemporáneos las reiteradas rogativas parece que habían surtido efecto porque el rey regresaba a la capital en octubre de este año aunque había perdido el control de todo el norte de Italia por las acciones militares del Príncipe Eugenio de Saboya, además de ceder buena parte de las costas occidentales del Mediterráneo quedando toda la parte este del país en manos del Archiduque. La estrategia del Duque de Berwick y sus acciones militares en la zona central y levante propiciaron la caída en manos borbónicas de diversos territorios: Castilla, Murcia y el sur del Reino de Valencia.

Ante este cúmulo de elementos el ayuntamiento recibe estas buenas noticias “...*volvían a la obediencia de nuestro monarca*” celebrándose estas nuevas con diversas luminarias por la ciudad y Pescadería.

En 1707 Luis XIV decide empeñarse aún más en la guerra peninsular enviando más tropas y material, nombrando comandante en jefe a su sobrino el duque de Orleans. Es en este año cuando tiene lugar la gran vitoria militar de las fuerzas del rey Felipe: la batalla de Almansa el 25 de abril que será celebrada con una acto de acción de gracias.

73 AMC-LA, c- 2912-03-1706, f, 71-r.

74 Ídem, 10-08-1706, f, 233-v.

75 Íbidem.

La reina María Luisa está embarazada el ayuntamiento lo califica de “...*singular beneficio*”. El regidor D. Juan de Montes y Tabares, añade aun algo más, indicando que, tal buena nueva es, naturalmente, un don divino, “...*abiendo carescido España cuarenta y cinco años de semejante favor como hoy nos hace su divina majestad.*” aplicando la idea -muy vigente entonces- de que, normalmente, los natalicios reales especialmente los príncipes herederos venían a redimir y mejorar las condiciones del pueblo en general.

Por tal circunstancia se ordena hacer intensas rogativas para el buen parto organizándose procesión general y una misa votiva que implica una celebración eucarística de especial intención al evento del futuro natalicio⁷⁶.

Una vez más el Real Acuerdo intima (no invita) a los regidores a asistir al acto que aquellos organizan en la Colegiata de la ciudad para esta rogativa a la que se acompañarán toda una serie de elementos para mostrar la felicidad del momento porque se emplearán tambores, clarines y pifanos además de cierta función de coherencia.

En estos actos (y dado el contenido femenino del evento) se pidió la intercesión de la Virgen del Rosario quedando empeñada la ciudad en acudir “...*todos los sábados a decir una misa cantada y sus letanías, hasta que llegue la noticia del feliz parto.*”⁷⁷

Después de la batalla de Almansa el rey entiende que deben de continuar las rogativas por su causa y ordena “...*se hagan públicas rogativas para que por medio de María Santísima, protectora de España, se consiga la exterminación de los enemigos, y seguridad de la pureza de nuestra sagrada religión*”; en el texto se está aludiendo a que él es quien defiende la fe católica frente a los herejes que representan las tropas del archiduque, importante mensaje transmitido a la población que *rechaza* visceralmente cualquier atisbo de incorporar a elementos extranjeros y herejes en tierras hispanas. Se pide, específicamente, que las rogativas se dirijan a la virgen como protectora del país⁷⁸.

En este universo de rogativas por los buenos sucesos reales se hace constar que continúan las plegarias – rogativas a la virgen del Rosario (junio de 1707) todos los sábados por el buen fin del parto, anunciando grandes fiestas cuando, finalmente, nazca el heredero al trono. A estos actos religiosos se les equipara con la celebraciones del Corpus, intimándose a las cofradías y gremios a asistir y participar en estos actos.

El período más intenso de las rogativas en el marco de la Guerra de Sucesión tiene lugar entre los años 1704 y 1706 según Borreguero Beltrán⁷⁹, y justamente este dato también se

76 AMC-LA, 12-02-1707, ff, 31-v y ss, y 14-02-1707, ff, 37-r y ss.

77 Sobre estos actos véase, AMC-LA, 12-02-1707, ff, 31-43.

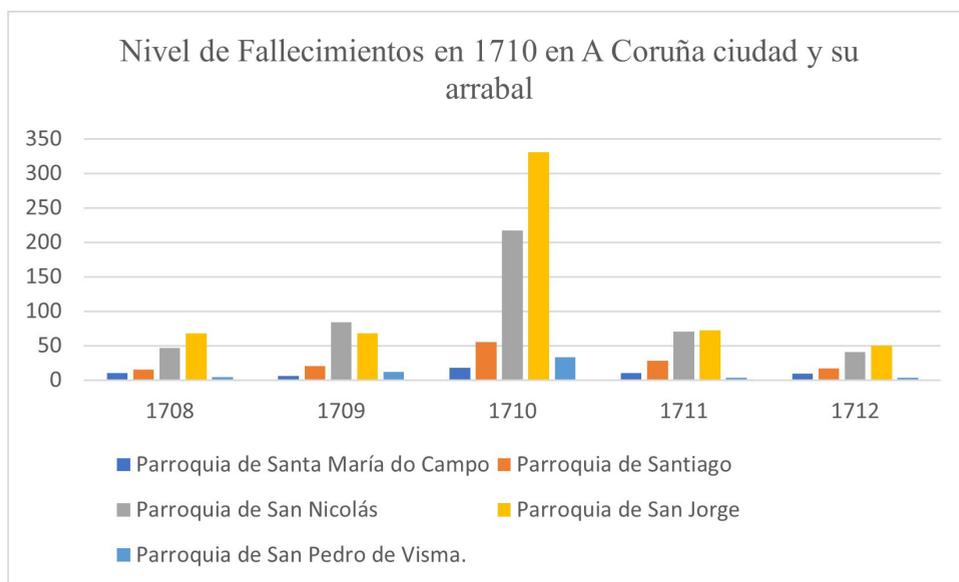
78 Ídem, 28-05-1707, ff, 101-r y ss.

79 BORREGUERO BELTRÁN, C “Imagen y Propaganda de guerra en el conflicto sucesorio”, Manuscrits, (2003), pp.95-132.

confirma en los sucesos locales porque, a partir de esta fecha, van disminuyendo dado el cariz que, progresivamente, va tomando el conflicto con más presencia militar de los partidarios del rey Felipe, no obstante producirse ciertos reverses militares que indicarán que el conflicto le queda cierto tiempo pero sin atisbos de grandes salidas para el Archiducado⁸⁰.

En este año solo se celebran en la ciudad las fiestas religiosas locales (Corpus), y varias acciones de gracias que serán tratadas en las secciones correspondientes.

El año del hambre y de la muerte 1710 se ceba muy especialmente en A Coruña y su arrabal, tal como refleja el gráfico de fallecimientos siguiente:



Se puede apreciar como 1710 se alza como cumbre negra que el hambre y el tifus sembraron por la ciudad y su coto⁸¹ frente a las tendencias que representan los períodos anteriores: 1708-09, y posteriores, 1711-12.

Los regidores invocan frente al hambre y la propagación del tifus el “...*patrocinio de nuestro señor Iesu Christo y de Ntra^a Sr^{na}*” y se ordena rogativa a la Virgen del Rosario completando los actos piadosos con una novena. Se cuenta con la colaboración del Convento

80 Aun cuando en 1710 volverá a ocupar muy brevemente Madrid.

81 Sobre este episodio véase, ABAD PARDO, A, “A Coruña en la Guerra de Sucesión: hambre, necesidad, y tifus: Las consecuencias demográficas, 1710.” (2020), s.p.

de Santo Domingo, con la finalidad de “...*que mejore el tiempo y librar a la cristiandad del contagio*”.

Ante tal estado de cosas el ayuntamiento no tiene duda: debe -en nombre de la ciudad- de encabezar estas plegarias.

En este momento todavía persisten los desacuerdos entre el ayuntamiento y el cabildo de la Colegiata debiendo de haber sido notorios porque se hace constar que producen “...*escándalo en el pueblo*”⁸².

La pugna entre estos poderes locales: el civil representado por el concejo, y el religioso no podía continuar porque ni era oportuno para el sistema y estructura social, ni nada beneficioso para ambas instituciones en ocasión de ceremonias tan singulares, lográndose al fin un acuerdo en virtud del cual -en síntesis- se establecían clausulados y formalidades consistentes en la petición formal del ayuntamiento para la organización de estos actos, la discusión en el cabildo, la propuesta de días para su celebración con los sermones correspondientes, la asunción de gastos por la ciudad, así como la observancia de determinados protocolos relativos a la recepción de los regidores y otros extremos muy pautados sobre todo por el cabildo y con intervención del concejo⁸³.

Para la mentalidad de la época los sucesos de hambre y epidemia tenían su centro no en las condiciones materiales del momento (una guerra larga con acaparamiento de víveres por parte de los asentistas⁸⁴ del ejército, malas cosechas, subida de precios de los granos panificables, además de iniciarse un brote de tifus) sino en los enfados divinos y era necesario “...*aplacar la ira de dios*”, y ello parece que podría tener alguna base, pues la califican de “...*justísima ira de dios*”, con cierto sentido del pecado colectivo que podía haber pesado en la conciencia de aquellos hombres.

Por su parte el cabildo de la colegiata tampoco se anda con medias tintas e *interpreta* que todo lo que está sucediendo, procede de las “...*divinas iras*”, y que la solución vendrá, -como no podría ser de otro modo- por la “...*intercesión de María Santísima*”, para lo cual, dispone que se sacará su imagen en procesión.

82 Respecto a estos sucesos: AMC-LA, 16 AL 21-05-1710, ff, 40 a 43.

83 Con relación a este particular: AMC-LA, 4-07-1710, ff, 70- y ss.

84 *Asentistas* son los contratistas que suministran al ejército determinados bastimentos y especialmente los granos para el pan de munición y otras vituallas esenciales. Tuvieron especial importancia en esta parte del territorio las asistencias y contratos celebrados entre la Real Hacienda y los hermanos Jacobo y Lázaro Flón, personas asentadas en la ciudad de A Coruña y de origen flamenco.

En estos días nefastos el cabildo como detentador del poder eclesiástico y con el peso social que ello implica concluye su carta al ayuntamiento advirtiéndolo que es la iglesia matriz, y que por ello no se podrá hacer procesión general sin su concurso y derecho⁸⁵.

Los tiempos de las intensas rogativas entendidas como actos litúrgicos solicitando se cumpla un determinado propósito fuere bélico (ordenando por el monarca) o por sucesos locales van, ciertamente, pasando en cuanto la guerra se va afianzando, poco a poco a favor rey Felipe V.

En 1711 no se registra ninguna rogativa, aunque si diversas celebraciones religiosas pero por motivos bien distintos: acciones de gracias por actos relevantes en el campo de batalla a favor de los borbónicos.

No se volverá a acudir al remedio de las letanías y rogativas hasta el año 1713, pero no ya por actos bélicos, sino de salud para la mejora del tiempo y una buena recogida de cosechas, celebrándose el acto en la iglesia de Santa María do Campo, dado el mejor entendimiento entre el ayuntamiento y el cabildo.

La muerte ronda por el viejo Alcázar de Madrid residencia de los reyes y para evitar que le mire a los ojos a la reina María Luisa de Saboya (ya muy enferma de tuberculosis) se implora al cielo, y en este caso quien toma la iniciativa de este encargo es el Real Acuerdo que le comunica al corregidor, (teniente corregidor, Montes y Tabares) que se había acordado hacer procesión general, sacar a la Virgen de la Estrella “...*pro salvación de nra^a reina*”. Se celebra el acto con misa cantada y el santo sacramento patente.⁸⁶

4.3.- Acción de Gracias.

Consiste en la preparación de una celebración especial con eucarística incluida y fuera del calendario litúrgico en la que se ofrece a dios, así como a los santos o a cualquier advocación de la Virgen María una plegaria agradeciendo, *especialmente*, el haber acontecido un evento que en el marco de este conflicto podría suponer una ventaja militar o política para el monarca. También, se prevén este tipo de ceremonias dando gracias por los natalicios de los diversos hijos del rey Felipe y la Reina María Luisa Gabriela de Saboya.

El año 1707 significa un cambio esencial en el conflicto cuando en el mes de abril tiene lugar la victoria de Almansa⁸⁷ que inició un sólido camino para la derrota militar de los

85 Sobre la carta del cabildo y las celebraciones: AMC-LA, del 23 al 27-05-1710, ff, 40-51.

86 Tener el santo sacramento patente consiste en mostrar al público de forma especial la hostia sagrada en una custodia especialmente labrada y vistosa para tal acto de veneración.

87 Sobre la Batalla de Almansa, Alvareda Salvadó, Joaquim (2007: 212-275).

partidarios del archiduque, frente a una extrema debilidad precedente con una enorme dependencia de la ayuda francesa por parte de Felipe V.

La primera de esta serie tiene lugar en la ciudad con las noticias de la llegada del rey a Nápoles, que es celebrada en el mes de mayo de 1702 con procesión solemne.

El período que comprende desde 1702 hasta 1707 está plagado de rogativas dada la débil posición del rey tanto desde el punto de vista político con la defección de algunos territorios respecto a su causa como al frente militar.

Otra acto de agradecimiento celebrado en el ciudad tiene lugar en el mes de mayo de 1707, cuando se acuerda “...*dar las gracias a nuestra señora por tal feliz victoria para que su divina magestad se sirva dar muchas a nuestro rey*”⁸⁸. Es en el convento de Santo Domingo donde tienen lugar los actos litúrgicos. Se anuncia la victoria con diversos pregoneros por la ciudad.

Se suceden eventos de esta naturaleza en los meses siguientes: victoria contra Portugal por la toma de la plaza de Serpa, con grandes festejos incluidos los toros y una representación de comedidas “la morisca”⁸⁹ y procesiones general. Pero no todo son muestras de alegría por las victorias del rey, se detecta en la ciudad cierto desafecto a la causa por parte del mayordomo de la cofradía de los barberos, Fco. De Ávila el cual, es amonestado por el ayuntamiento sin que el asunto pase a más⁹⁰.

A finales de agosto de 1707 se recibe en la ciudad la noticia del parto de la reina: nace el Príncipe de Asturias el futuro Luis I. Esta nueva tiene tal encaje que los regidores se muestran alborozados por el natalicio señalando la intercesión divina “...*dios fue servicio con un príncipe; ...María Santísima del Rosario, su madre nos ha favorecido y toda hespaña y sus dominios con alumbrar a la reina*”. Es evidente la acción de propaganda relacionado el suceso con la directa intervención de la divinidad eligiendo a las reales personas para sus fines.

Los actos demostrativos de fidelidad son continuos: procesiones desde el convento de Santo Domingo recorriendo la ciudad, y Pescadería. Se registra un incidente porque la procesión organizada por el Ayuntamiento al pasar frente a la iglesia colegiata su puerta

88 AMC-LA, 5-05-1707, f, 89-v y ss.

89 La comedia morisca se desarrolla como un subgénero en el teatro, que nace con «El Abencerraje» a mediados del siglo XVI. Lope de Vega, popularizó algunos de sus romances moriscos y compuso, a finales del siglo XVI y principios del XVII, comedias moriscas incorporando a las tablas argumentos, personajes y estilo procedentes de la narrativa y de los romances. Ortega Robles, Juan (2019:10-30).

90 Ídem, f 168-v y ss. *¿alguna veleidad austracista?* Las fuentes no permiten indagar ni concluir nada al respecto.

está cerrada, no asiste ningún canónigo y no se tocan las campanas y este acto “...*ha escandalizado el pueblo*”.⁹¹

En los años 1709 y 1710 se vuelven a repetir los actos de acción de gracias. El primero por la victoria de la batalla de La Gudiña⁹² en la zona de la Extremadura Portuguesa. Los actos celebrados fueron los acostumbrados: misa solamente, procesión, sermón y participación del pueblo.

La decisiva batalla de Brihuega en 1710 también fue ampliamente celebrada en la ciudad. En este caso, se utiliza, expresamente, la acción militar no solo como un acto de guerra brillante por parte del rey, sino que además se incide, *especialmente*, en que una de las causas de todo este enfrentamiento es “...*proceder en el lustre de la sagrada fe católica, armas de nuestro rey y señor...*”; se vuelve a repetir que no solo se trata de una guerra para mantener al rey legítimo, sino además para defender y proteger el catolicismo frente al ataque de los herejes⁹³.

En los años finales del enfrentamiento se acumulan los actos relativos a las acciones de gracias⁹⁴: la celebración de la batalla de Villaviciosa⁹⁵, además de las rendiciones de las ciudades de Girona, Morella⁹⁶ “...*y sus castillos*”.

De forma similar a los otros alumbramientos reales, en el año 1713 vine al mundo el futuro rey Fernando VI⁹⁷ para lo cual se vuelven a repetir los actos religiosos y festividades cívicas en la ciudad y comarca asumiendo el concejo los gastos que tales eventos causaron.

Como conclusión apuntar tres elementos: el primero, el corte temporal que supuso en el año 1707 con repetidas acciones de gracias, frente a las reiteradas rogativas

91 Ibidem, ff, 192 a 194.

92 Consistió en un enfrentamiento ocurrido el 7 de mayo de 1709 cerca de la localidad portuguesa de Arronches en la frontera hispano - portuguesa, entre tropas de Felipe V al mando del Marqués de Bay y un ejército anglo-portugués comandado por Lord Galway. El choque tuvo como resultado una derrota anglo-portuguesa con cerca de 2.000 a 3.000 bajas entre muertos, heridos y prisioneros contra los 400 soldados españoles. La mayor parte de las pérdidas tuvieron lugar en el contingente militar británico.

93 AMC-LA, 1-07-1710, 43- v y ss.

94 AMC-LA, 13-02-1711, f, 28-r y ss.

95 Tuvo lugar a finales de diciembre de 1710 cuando las fuerzas militares borbónicas perseguían de forma agresiva ejército aliado que se retiraba a Barcelona. El Duque de Vendome destruyó a una columna militar inglesa en el territorio de lo que actualmente es el municipio de Villaviciosa provincia de Guadalajara.

96 Morella, municipio sito en la provincia de Castellón.

97 1713-1759. El reinado de este monarca se caracterizó por un largo período de paz (neutralidad en la escena internacional) así como dos elementos muy relevantes: uno socio económico, la encuesta fiscal del llamado Catastro de Ensenada, y el otro consistió en el importantísimo impulso dado a la marina de guerra para defender los intereses imperiales de España en América.

anteriores, señal evidente del rumbo favorable de la guerra para la causa borbónica (batallas de Almansa, Villaviciosa, Brihuega, acciones militares en los territorios de la Corona de Aragón y Portugal, etc.); el segundo, la utilización desde el púlpito y sermonario de los actos materiales de defensa del rey a la fe católica como un elemento central de la propaganda borbónica, y tercero el recurso a la acción de gracias para los natalicios reales vinculando esta celebración como un acto de lealtad de la ciudad hacia la nueva dinastía sin que en ninguno de estas celebraciones se pusiesen de manifiesto desacatos u otros impedimentos políticos hacia el rey Felipe, salvo cierto incidente protagonizado por mayordomo del gremio de barberos al que el concejo hubo de reprender por no adherirse con *entusiasmo* a la celebración de los eventos festivos.

4.4.- Fiestas locales.

Al margen de las celebraciones en el estricto marco de la guerra ordenadas por el gobierno o directamente por mano de los monarcas a través de las cartas correspondientes saludadas y reverenciadas por los regidores en el acto solemne de su apertura, había otras que forman parte de las tradiciones locales que eran respetadas y cumplidas como la celebración de la Virgen de la Candelaria a principios de año, la festividad de Nuestra Señora del Rosario a la que la ciudad estaba siempre suscrita y que fue invocada en numerosas ocasiones en orden a las procesiones por rogativas, pregones, y acciones de gracias.

La Virgen la Estrella de claro origen marinero que era llamada también para diferentes eventos religiosos en la ciudad, cuya capilla estaba en la Colegiata de Santa María do Campo, mientras que la imagen de la virgen del Rosario se custodiaba en el Convento de Santo Domingo.

También era costumbre acudir a los encuentros festivo – religiosos que tenían lugar en las ermitas de San Roque, y Nuestra Señora de Atocha, a la que la corporación municipal de entonces junto con los diversos gremios de la ciudad tenía uso y obligación de acudir.

Finalmente se celebrara en el mes de mayo la que en aquel momento llamaban la “Fiesta del Drake” en conmemoración del ataque de 1598 tenido como gran victoria en la ciudad, y en ella confluían diversos factores derivados del orgullo local por haber resistido una acometida de invasión semejante, celebrándose misas cantadas y fiestas en la plaza del ayuntamiento con cohetería, quemas de barricas y madera como evento propio y característico de la plaza de A Coruña.

5.- Gastos.

Todas las celebraciones religiosas que tuvieron lugar en la ciudad en sus distintas y diferentes manifestaciones (funerales reales, rogativas, acciones de gracias, fiestas por victorias militares, etc) desde el año 1700 y durante todo el período de la Guerra de Sucesión no fueron gratis, porque su costo fue asumido por el ayuntamiento aun incluso en situación de verdadera quiebra material de las finanzas locales hasta el punto de que no habiendo fondos se tuvo que pedir prestado para afrontar -con cierto decoro- aquellas celebraciones.

Las diferentes secciones que se reflejan en el cuadro adjunto muestran el concepto de gasto y el desembolso efectivo en la moneda que se indica.

Sin embargo, actualmente, poco nos podrían indicar el valor de los reales o maravedíes que en el citado cuadro se incluyen, circunstancia que aconseja (para disponer de una mejor comprensión del gasto), el incorporar una serie de factores que, *comparándolos*, podrán acercarnos al *significado efectivo y material* de tales desembolsos en una época de: escasez, crisis y guerra.

Nº	Año	Gasto – concepto	Reales de vellón	Maravedíes
1	1700	Funerales por el rey Carlos II, y Acto de aclamación del rey Felipe V	7.251	246.534
2	1701	Llegada del rey a Madrid	3.300	112.200
3	1702	Viaje a Italia del rey Felipe V – rogativa	200	
4	1703	Festividad por el cumpleaños del rey Felipe	300	10.200
5	1706	Celebraciones varias	1.074	3.638
6	1707	Acción de gracias por la victoria de la Batalla de Almansa, y otras anexas	15.210	517.140
7	1709	Acciones de gracias por la victoria militar contra los portugueses en la batalla de La Gudiña, y parto de la reina	1.827	62.118
8	1710	Victoria militar por la batalla de Brihuega	1.400	47.600
9	1711	Acciones de gracias por las victorias militares de las rendiciones de Girona, y Morella, además del a Batalla de Villaviciosa	2.372	80.648
10	1712	Celebraciones varias	3.833	130.322
11	1713	Celebración -como todos los fines de año- de la conmemoración de la Batalla de Brihuega	1.354	46.036
12	1714	Varias celebraciones	6.337,5	215.475
Total	--	--	44.458	1.471.411

El cuadro arroja un promedio anual en reales de vellón de, 3.705, y 133.810 en maravedíes.

A efectos comparativos podemos añadir los siguientes datos:

El ayuntamiento -en tiempo de paz- aportada a la Real Hacienda una cantidad de 800 reales de vellón para colaborar en los gastos para el mantenimiento de los cuerpos de guardia de la ciudad para adquirir: leña y luces (cera – velas – sebo para velas), hubiese supuesto unos 55 años de aportaciones.

En otro orden de cosas y acercándonos al grado *micro* de la economía un sermón el ayuntamiento lo pagaba a 30 reales de vellón⁹⁸, y a finales de la guerra el consistorio llegó a abonar hasta 60 reales. Un operario, u oficial cualificado podía disponer de un jornal de unos dos o tres reales de vellón, un soldado de guarnición en la ciudad le correspondían 24 maravedíes⁹⁹ o lo que es lo mismo, 0,70 reales de vellón, el portero municipal recibía unos 4 maravedíes al día; medio kilo de carne podría llegar a valer entre 14 y 18 maravedíes, y un azumbre de vino (2,017 litros) hasta 16 maravedíes.

Una pequeña cesta de la compra durante los años que duró la guerra vendría a responder al siguiente cuadro:

Nº	Producto en Kg.	Valor en maravedíes
1	½ Kg de Trigo ¹⁰⁰	
2	2 litros de vino ¹⁰¹	16 – 20
3	½ Kg de carne ¹⁰²	16 – 20
4	½ Un carro de leña ¹⁰³ , aprox. 70 Kg.	170

98 Es decir, que un clérigo recibía por unas horas de predicación el salario de 10 días de un artillero que ganaba 3 reales de vellón al día, AMC-Vecindario del Ayto. de A Coruña, 1703, c-6.720.

99 En el lenguaje de la época “seis cuartos”.

100 AMC-LA, 18-08-1703, f, 191.

101 AMC-LA, 19-12-1705, ff, 266 y ss.

102 AMC-LA, 6-04-1705, f, 89-r.

103 AMC-LA, 4-06-1707, f, 118-r.

Categoría profesional	Sueldo diario ¹⁰⁴ en maravedíes
Operario	68 mrs
Portero Ayuntamiento	4
Soldado	26
Artillero	102

Salarios

La compra diaria queda establecida en las medidas expresadas (aun cuando podrían ser adquiridos los productos en cantidades o medidas menores) y bien pudiera suponer unos 77 maravedíes, cantidad algo alejada de los 50 (salario algo elevado) que supone la media de los sueldos o salarios indicados.

Estos datos permiten apreciar *cierto sentido de la proporción* respecto a los gastos tan elevados que las ceremonias implicaron para la hacienda local.

Conclusión.

Las celebraciones religiosas que tuvieron lugar en la ciudad desde el fallecimiento del rey Carlos II y durante todo el tiempo que duró la Guerra de Sucesión, hay que entenderlas en el marco del conflicto como un instrumento más utilizado por el gobierno para cumplir con otra de las características de cualquier enfrentamiento bélico: la propaganda y sus derivadas, especialmente (y de acuerdo con la mentalidad del momento) solicitar de la divinidad el apoyo necesario para la causa borbónica que en los territorios de la Corona de Castilla así como en el Reino de Galicia, consideraban como legítima, justa, y además defensora de la fe católica (especialmente se hacía especial referencia a este particular) en contra de un pretendiente (el Archiduque Carlos de Austria) que no había sido llamado en primer lugar a la sucesión por el difunto rey Carlos II, y en segundo término, la coalición militar que lo apoyaba estaba sustentada por protestantes, calvinistas, y otros miembros separados de la iglesia de Roma (Inglaterra y Holanda) los que en aquel momento, eran considerados herejes, grave delito que añadía un elemento más para no considerar, en absoluto, al Archiduque con justa pretensión al trono.

La ciudad de A Coruña, acogió con entusiasmo y verdadera lealtad la causa del Rey Felipe V, fue borbónica *ab initio*, sin ninguna fisura, defendiéndolo como rey legítimo.

¹⁰⁴ Sobre los sueldos, véase, por ejemplo: AMC-LA, 12-06-1710, para un carpintero, para el portero municipal: 13-05-1711.

Aun careciendo de medios materiales para afrontar los gastos de guerra que le correspondían¹⁰⁵ el concejo, las organizaciones gremiales, el pueblo, el Real Acuerdo, participaron activamente en las celebraciones organizadas fueran en los peores momentos del conflicto (la época de las rogativas por los mejores sucesos para el rey, 1701-1706) así como en los funerales reales, y con mejor humor en las acciones de gracias que venían acompañadas de fiestas públicas con fuegos de artificio, música, hogueras, engalanamiento y limpieza de calles, etc.

Otra de las características que se descubre durante este período es *la pugna de poder* entre las tres instituciones presentes en la ciudad: concejo, Real Acuerdo, y el cabildo de la iglesia Colegiata.

El Real Acuerdo trata de imponer al concejo -en este tipo de actos- sus directrices, obligándolo (a los regidores municipales) a asistir *velis nolis*¹⁰⁶ a los actos organizados por la Real Audiencia, mientras que, en algunas ocasiones, los oidores de aquella institución, no acuden a los eventos religiosos preparados por el Ayuntamiento, dando por sentado que la verdadera preeminencia orgánica y política en la ciudad era el Real Acuerdo en sus funciones ejecutivas y de gobierno frente al escaso poder del concejo, recortándole su campo de maniobra sobre este tipo de eventos.

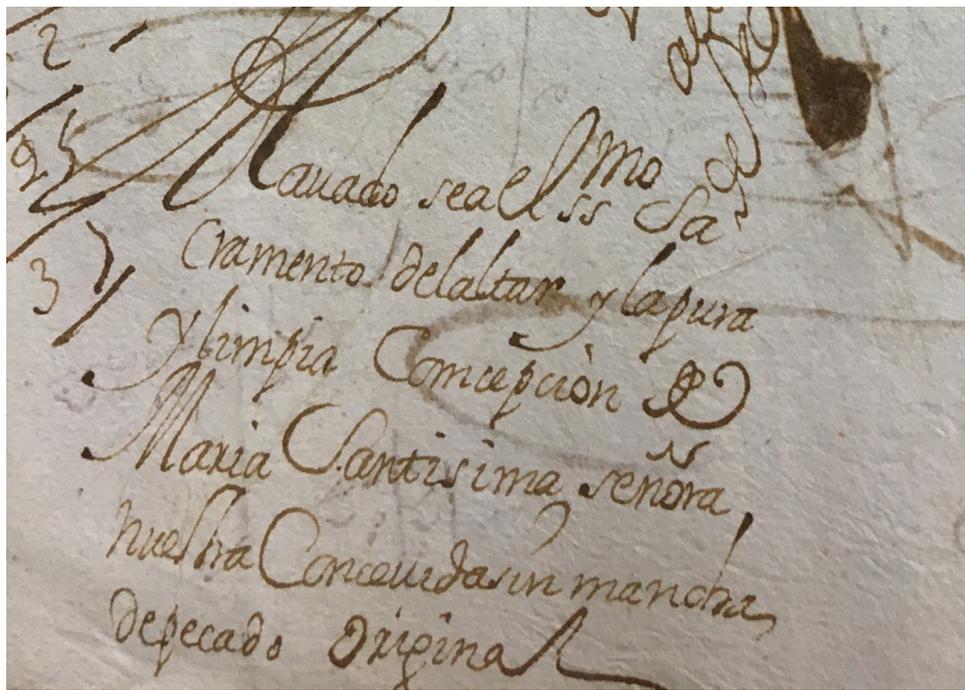
Por su parte el cabildo de la Colegiata (casi siempre aliado con los señores del Real Acuerdo en contra de los capitulares del concejo) niegan los medios materiales que les solicita el ayuntamiento para la celebración de oficios en los conventos de la ciudad como los músicos afectos a la iglesia de Santa María do Campo, produciéndose ante esto una descalabro institucional que es visualizado por el pueblo.

Estas discordias no podían continuar (teniendo en cuenta el orden mental del sistema del Antiguo Régimen: iglesia e instituciones de gobierno casi como una única entidad) y de ahí, que se llegue al convenio de colaboración que el cabildo prácticamente impone al ayuntamiento para la celebración de eventos, con fórmulas rigoristas, de estricto protocolo, y de singular preeminencia de los señores canónicos que exigen el respeto y lugar que corresponde a la institución eclesiástica.

Finalmente cabe añadir que no nos llegó el contenido de ningún sermón de los predicados en las iglesias de la ciudad y su coto lo cual hubiese supuesto un análisis más profundo e interesante de elementos tan necesarios para entender aún más la mentalidad de la época y de éste especial período histórico que con la piedad popular, y la información suministrada desde el púlpito al pueblo contribuyeron a que esta rincón del noroeste hispano, mantuviese su lealtad espiritual y material al que siempre consideraron su rey legítimo, Felipe V.

105 Véase una relación de ellos en Nalgures XVII, pp. 9-51.

106 Quieras o no.



AMC – vecindarios y repartos, 1703-1708

Un ejemplo de la piedad popular durante el período del conflicto: una oración privada redactada por un oficial de pluma de la ciudad, Francisco Álvarez, en la que transmite una especial devoción por la Virgen y el misterio virginal.

Transcripción:

“Alabado sea el ssmo [santísimo] sa/ cramento del altar y la pura / y limpia concepción de / María Santísima, señora / nuestra, concebida sin mancha de pecado original.”

Fuentes.

- Archivo de la Colegiada de la Ciudad de A Coruña: ACC.
- Archivo Municipal de A Coruña, AMC.
- PARES – Ministerio de Cultura.

Bibliografía.

- ABAD PARDO, A, “A Coruña en la Guerra de Sucesión: hambre, necesidad, y tifus: Las consecuencias demográficas, 1710.” (2020), s.p.
 - La Otra Coruña, véase enlace.
 - San Pedro de Visma, 1600-1810, Territorio, Vida y Personas, 2019, (s.p)
- ALONSO FERNANDEZ, Francisco, *Historia Personal de los Austrias Españoles*, Madrid, 2012
- ALVAREDA SALVADÓ, Joaquin, (2003) *La Guerra de Sucesión*, Barcelona, Crítica,
- BARRIO MÚÑOZ, José Ángel, (2015) *Filipinas y la Guerra de Sucesión Española: Avatares y sucesos en un frente secundario (1701-1715)*, Valladolid, Castilla Ediciones.
- BORREGUERO BELTRÁN, Carmen, (2003), “Imagen y Propaganda de guerra en el conflicto sucesorio”, *Manuscripts*, pp.95-132.
- FERNÁNDEZ VEGA, Laura, , (1978), *La Real Audiencia de Galicia órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480 – 1803)*, Diputación Provincial de A Coruña.
- GONZÁLEZ MARIÑAS, Pablo, (1978) *Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo*, A Coruña Diputación Provincial de A Coruña, 1978.
- KAMEN, Henry, (2000) *Felipe V – El rey que reinó dos veces*. Madrid, Temas de hoy – historia.

- LEON, Virginia (2003) *Carlos VI, el emperador que no pudo ser rey de España*, Madrid, Aguilar.
- MARTÍN MARCOS, David, (2011) *El Papado y la Guerra de Sucesión Española*, Madrid, 2011, Marcial Pons historia.
- MARTINEZ GIL, Fernando, (2000) *Muerte y Sociedad en la España de los Austrias*, Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha, Cuenca.
- MUÑOZ SERRULLA, María Teresa, (2015), *La Moneda Castellana en los reinos de Indias durante la Edad Moderna*, UNED, Madrid.
- ORTEGA ROBLES, Juan, (2019), *Las Comedias Moriscas de Lope de Vega*, Toledo, Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha.
- RIBOT, Luis e IÑURRITEGUI, José María, (2016) *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*. Madrid, Biblioteca Nueva.

Enlaces:

Con relación al poder económico de la iglesia puede consultarse para los territorios de la Vara del Coto: <https://www.google.com/search?q=la+otra+coru%C3%B1a&oq=la+otra+&aqs=chrome.1.69i57j35i39j0i131i433j46i43312j0j0i131i433j0i2j46.2725j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

BARRIENDOS y MARTÍN VIDE. Organización de rogativas en niveles de gravedad. Valoración del uso paleo climático de las ceremonias de rogativas. www.ub.es/geocrit/sn-53.htm

Fernández del Campo y Salvatierra, Pedro Cayetano. Marqués de Mejorada del Campo (II). Madrid, 22.IV.1656 – Viñuelas (Guadalajara), 16.V.1721. Secretario de Despacho Universal, embajador <http://dbe.rah.es/biografias/22212/pedro-cayetano-fernandez-del-campo-y-salvatierra>

El Pazo de A Rigueira de Ferrol (Xove): Entronques y Parentela

Alfonso Daniel Fernández Pousada
alfonso.fernandez3@rai.usc.es

RESUMEN

En el siglo XVI, la progenie del Mariscal Pedro Pardo de Cela se unió a las principales casas y linajes de Galicia, como las casas de Saavedra, Torés y Bergondo o los señoríos de Burela, Samarugo y Noceda. Pese a todo, parte de su descendencia pasaría más inadvertida, como municipios de segundo orden y construcciones palaciegas de poca importancia, como ocurrió con aquellos que se asentaron en la terroría de A Rigueira de Ferrol (Xove), y que, por su política matrimonial, emparentaron con hidalguías locales, como los solares de Monterroso, Rubiños, Acebo y Logares, muchos de ellos pertenecientes al antiguo Honor de Miranda, dentro del actual concejo de A Pontenova.

Palabras Clave: Historia, Genealogía, Familia, Castro, Ribadeneira, Galicia, Lugo, Xove

ABSTRACT

In the 16th century, the progeny of Marshal Pedro Pardo de Cela joined the main houses and lineages of Galicia, such as the houses of Saavedra, Torés and Bergondo or the manors of Burela, Samarugo and Noceda. Nevertheless, part of their descendants would go unnoticed, as second-order municipalities and minor palatial constructions, as happened with those who settled in the land of A Rigueira de Ferrol (Xove), and who, due to their matrimonial policy they became related to local nobles, such as the Monterroso, Rubiños, Acebo and Logares, many of them belonging to the old Honor de Miranda, within the current council of A Pontenova.

Keywords: History, Genealogy, Family, Castro, Ribadeneira, Galicia, Lugo, Xove

1. A Rigueira de Ferrol

En la parroquia de San Miguel de Rigueira, dentro del término municipal de Xove, todavía se yergue el antiquísimo pazo que antaño señorearon los descendientes del Mariscal Pedro **Pardo de Cela**, a medio camino entre los puertos de Viveiro y Burela. En todo caso, el aspecto que muestra actualmente su arquitectura es producto de posteriores intervenciones que han ido desvirtuando la edificación original, hasta camuflarla por completo. Este inmueble ha sido definido y catalogado por los técnicos de la administración autonómica como “*vivienda rural de muros de mampostería y carpintería de madera en mal estado de conservación. Presenta una edificación arrimada a la vivienda. Situada en el núcleo de Ferrol, el lugar lleva el nombre de Pazo, lo que nos indica, junto al hecho de que esta propiedad posee una capilla, la importancia que la casa tuvo en la región. Se encuentra en un entorno formado por prados, terrenos de cultivo y edificaciones tradicionales y de nueva construcción*”¹. La jurisdicción de este señorío hubo de extenderse por el norte, directamente hacia la costa, cruzando a través del territorio que hoy ocupa la polémica balsa de lodos rojos de San Cibrao, triste y peligrosa huella de la explotación del aluminio por Alcoa, llegando hasta la zona portuaria de San Clemente de Morás.

Llegó a engrosar el patrimonio del Mariscal² por su matrimonio con **Isabel de Castro**, la cual lo había recibido en dote por unas nupcias anteriores con Galaor Mosquera. De hecho, inicialmente, el Pazo de A Rigueira de Ferrol formó parte del cuantioso repertorio

1 https://www.turismo.gal/recurso/-/detalle/190124000390/o-pazo-na-rigueira?langId=es_ES&-tp=9&ctre=36 [30/06/2021]

2 En su testamento, otorgado entre el 1 y el 3 de octubre de 1483 en Mondoñedo, Pedro Pardo de Cela fundó cinco misas anuales en la iglesia conventual de San Francisco de Viveiro, cuyos estipendios habían de costearse con cargo a las rentas en A Rigueira de Ferrol, estipulando que cuando sus “*carnes fueren gastadas que llieven mis huesos a San Françisco de Vibero, et los sepulten honde jaz Fernan Rodrigues d’Aguiar, mi visabuelo; et mando a la yglesia donde primeramente fuere sepultado tres mill maravedis, et al dicho monesterio de San Françisco de Vibero quinentos maravedis de cada un anno por todo lo que ajo en a reguera de Ferrol, los quales dichos quinentos maravedis mando que sean para reparo de la sacristania et libreria del dicho monesterio, et que me digan por las fiestas de febrero et de março et de agosto et setiembre de Nuestra Sennora una misa cantada, por mi anima et de mis antepasados, et otra por dia de San Françisco, et que sean çinco en el anno para senpre; et mando que me fagan mis honrras et osequias en el dicho monesterio de San Françisco de Vibero, como pertenesçe a mi honrra et estado*” (Pardo de Guevara y Valdés, 2013:198). Copia de estas mismas cláusulas figura en el pleito tenido por el Convento de San Francisco de Viveiro con los herederos del Mariscal por el impago de estos sufragios (A.R.G., Conventos, C. 1576-19, s. f.).

de bienes materiales que fueron expropiados a la familia de Pedro Pardo de Cela tras su caída en desgracia, luego de ejecutarse su sentencia condenatoria a la pena capital. La viuda alegraría que no correspondía a aquellos bienes gananciales de la pareja, sino que eran suyos propios, tanto el pazo como el puerto (García Oro, 2002:158). La notable influencia de esta mujer entre los nobles gallegos acabó propiciando la devolución, por merced de la Corona:

Sepades que por parte de Doña Isabel de Castro, muger del Mariscal Pero Pardo de Cela, nos fue fecha relación que despues de la fin e muerte del mariscal su marido, Don Fernando de Acuña, nuestro justiçia mayor del dicho Reyno, tomo e secresto e confisco todos los bienes muebles e rayses al dicho mariscal pertenesçientes, a buelta de los quales dis que le tomo e confisco el su puerto de Morales con l'asiento e palaçio de la Reguera de Ferrol que le avia obligados e ypotecados por quantia de tres mill florines que valian las arras e dote quella troxiera a su poder que Galaor Mosquera su primero marido le diera al tiempo que con el casar e otros çiertos bienes rayses que algunas personas le avian dado e dotado asy por sus testamentos como por donaçiones que dellos le fisieron. E que non embargantes que al dicho Don Fernando le non quisiese tomar nin confiscar los dichos sus bienes e que ge los quisiesedes embargar, dis que lo non quiso faser en lo qual avia resçibido muy grand agravio e daño. Supliconos e pidionos por merçed çerca dello la mandasemos remediar con justiçia, mandandole desembargar e desocupar los dichos sus bienes, asy por ella ser viuda e pobre como por se poder sostener e mantener, segun que esto e otras cosas mas largamente por una su petiçion lo renuncio (García Oro, 1988:190).

Después del fallecimiento de Isabel de Castro pasó a disfrutarlo, por el tiempo de su vida, una de sus hijas, **Beatriz de Castro**, la cual poseyó igualmente el señorío de Torés por razón de sus nupcias con el propietario del mismo, **Pedro de Bolaño Ribadeneira**. La manera en que se partió la herencia de este matrimonio, entre sus siete vástagos, se conoce a partir del testamento otorgado por éste a 20 de agosto de 1491, en Lugo, delante del escribano Pedro de Ribadeneira:

Iten mando a Fernando [Díaz de Ribadeneira] mi fijo, en mejoramiento sobre los otros mis fijos la casa de Tores con todos los vasallos e rentas de tierra de Balboa e de Cançelada e del coto de Cedron e Ribadeneyra. E lo mejoro en ello sobre los otros mis fijos en la terçera parte de mis bienes e sy en aquella esçedido e se hallare ser mas de la terçia parte quanto que sea en el quinto de mis bienes la dicha demasia. Iten mando a mi fijo Pedro [de Bolaño] las mis tierras e vasallos del coto de Lea e de la Valera e rentas e derechos dello en la tierra de Neyra de Rey e Foris e Vacorelle e con el derecho que a ellas tengo. Iten mando a mi hijo, Bernaldo, los vasallos que yo he e me pertenesçen en el obispado de Mondoñedo por suçesion e herençia de Doña Mayor de Vaamonde mi señora madre, asy propios como fueros, segun e en la manera que me los mando e dexo Martin Vazquez de Vaamonde, mi

hermano, que santa gloria aya, de quien las herede e ove. Iten mando a mi fija Doña Maria de Bolaño los mis cotos de Layosa e Riosende que ove e herede de mi sobrina Doña Teresa de Ribadeneira, fija de Fernand Dias mi hermano. Iten mando a mi fija Doña Isabel [de Castro] para cumplir su casamiento que por palabra estava pasado entre mi e Gonçalo de Quiroga en que le avia de dar quarenta cargas de pan e de vino e que le mando por ello el mi coto de Syndran con todo el señorío e vasallaje e rentas del. Iten mando a mi fija Doña Mayor [de Vaamonde] la mi casa e porto de Burela con todos sus heredamientos e rentas. Iten mando a mi fija Doña Teresa [de Ribadeneira] las mis rentas en tierra de Parmon. Iten mando e dexo por guardadora e tutora de mis fijos e hijas a mi muger Doña Beatriz de Castro, para que durante el tiempo de menoridad dellas sea dellas tutora e gobernadora e que lieve e coja los frutos e rentas de todos mis vasallos e tierras e rentas e para ayuda de su mantenimiento e partes legitimas a quien se entendieren ser yo en cargo e por descargo de mi anima e como serviçio que me ayan fecho. E fasta que non sean los dichos mis fijos e hijas de edad, conven a saber los fijos de veinte e çinco años e las hijas de dies e ocho, que non lieven renta ninguna de las dichas tierras e rentas e vasallos e lugares que les asy mando, salvo que los aya e lieve la dicha Doña Beatriz mi muger (García Oro, 1988:196).

En estos legatos no se menciona de forma expresa el Pazo de A Rigueira de Ferrol, así como tampoco el puerto de San Clemente de Morás. En su lugar, se alude a la villa de Burela, cuya posesión, en realidad, había llegado a Pedro de Bolaño Ribadeneira por su familia materna: el obispo de Mondoñedo Álvaro Núñez de Isorna, quien más tarde ocuparía las sedes de León, Cuenca y, finalmente, la de Santiago de Compostela, dio en arriendo diversas posesiones, Burela entre ellas, a sus parientes, los Vázquez de Vaamonde. Las generaciones se cumplieron antes de que recayese en Pedro de Bolaño, pero ni éste ni sus herederos se plegaron a las sentencias dadas en su contra, a través de las cuales se exigía el firme reintegro a la diócesis mindoniense (Baliñas Pérez y González Paz, 2017:387-91). Paradójicamente, **Mayor de Vaamonde** y su marido, **Bernaldino Castellanos**³, tampoco llegarían a gozar del feudo de Burela, que acabó disfrutando una hermana bastarda suya, llamada Leonor de Bolaño, a causa de haberse incumplido el clausulado de su dote y repitiéndose, una vez más, la misma ilegalidad, luego de que la justicia se pronunciase a favor de los primeros, pero haciendo oídos sordos la segunda (Baliñas Pérez y González Paz, 2017:391-92).

3 La *Relazon da Carta Xecvtovria* apunta a Bernaldino como corregidor de Viveiro, atribuyéndole el haber accedido a tal empleo por la influencia de su pariente el Gobernador Portocarrero: “*Outra casou en Vivero, con Bernardino de Castelaos, Corregidor dali por lo Governador Portocarreyro, cuyo parente è Auditor de Guerra, e ya ay o presente muyta generaçon, è boa gente*” (Saavedra Ribadeneira, 1674:137 y ss.). Consta, en efecto, la existencia de Pedro Portocarrero, regente de la Audiencia de Galicia y gobernador de este reino entre 1571 y 1579, aunque resulta extemporáneo a la biografía de Bernaldino Castellanos. Por otra parte, una genealogía ejecutoriada de la Casa de Gaybor, al glosar la descendencia de Pedro de Bolaño, incluye a “*Doña Mayor, muger de Bernardino de Castellanos, madre de Pedro Pardo de Aguiar de la Rigueyra*” (Saavedra Ribadeneira, 1674:202 vto.).

Quien sí se refirió expresamente en sus últimas voluntades a los bienes ubicados en el término de Xove fue Beatriz de Castro, afectando estas propiedades a tres misas que por ella y cinco por su difunto padre, Pedro Pardo de Cela, debían ofrecerse en la iglesia conventual de San Francisco de Viveiro:

Iten mando p^a la obra de sant françisco desta dha villa de cada un ano p^a senpre Jamas quynetos mrs y que me digan los frayres de dho monest^o tres mysas cantadas cō los Resposos por las tres pascoas de cada un ano= Iten mando q pague al dho monest^o y a los frayres y cōbento del otros quynetos mrs de cada un ano p^a senpre q el señor mariscal p^o pardo q santa gloria aja mando al dho monest^o y q digan por los dhos quynetos mrs las mysas q fallaren q el mando dezer en su testamento q monta dho todos myll mrs pares de brancas (...) los quales dhos myll mrs mando q se paguen al dho monest^o de cada uno ano p^a senpre Jamas por los mys byenes q yo tengo en sant mygel de ferrol (...) y mando q los dhos mys byenes de la Reguera de ferrol seyan oblygados p^a senpre a los dhos myll mrs (A.R.G., Conventos, C. 1576-19, s. f.).

En paralelo a la causa abierta por el vasallaje de Burela, se seguiría otro pleito por el dominio de varias terrorías, entre ellas A Rigueira de Ferrol, involucrando también a los jerarcas de la diócesis mindoniense. A 11 de diciembre de 1503 se presentó una primera queja “*por Bernaldino de Castellanos, corregidor de Vivero, en nombre de su mujer doña Mayor de Vaamonde, por haberles sido retenidas ciertas cargas de pan de las terrorías Sargadelos, San Romao de Vilaestrofe, Regueyra de Ferrol y Cervo. Esta medida había respondido a la pretensión del Obispo, que las consideraba propias de su mesa episcopal (...). Consta, por lo demás, que en octubre de 1506 el alcalde mayor de Mondoñedo, Vasco López de Moscoso, decretó un mandamiento de secuestro y embargo de estas terrorías, si bien no parece que esto se ejecutara formalmente hasta el 15 de abril de 1510, según el correspondiente mandato expreso dictado por el juez y provisor de Mondoñedo*” (Pardo de Guevara y Valdés, 2013:177). Fue esta última medida la que se sustanció en los tribunales, propiciando una larga odisea judicial que no se solventaría hasta 1542, momento en que los intereses de la familia Pardo de Cela sufrieron un duro revés. A la sazón, ya habían pasado a mejor vida los demandantes, no mucho después del 8 de octubre de 1529, cuando, requeridos para designar a un nuevo procurador, ni Bernaldino, ni Mayor pudieron proceder a tal nombramiento por haber fallecido ambos cónyuges en los meses inmediatos a la notificación (Pardo de Guevara y Valdés, 2013:181).

Entre medias, el derecho se transmitió a los legítimos causahabientes, sus hijos: **Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño** y Ana Rodríguez de Aguiar⁴, elevándose la sentencia a de-

4 El experto genealogista José Luis Lamigueiro Fernández, recientemente fallecido, en su página web *Xenealoxias do Ortegal*, atribuye cinco hijos a Mayor de Vaamonde y Bernaldino Castellanos, a saber: Bernaldo de Bolaño, María de Bolaño y Constanza Pardo de Cela (esposa que fue del regi-

finitiva a 3 de octubre de 1542: “*En el pleito que es entre el Reberendo Yn Cristo Padre Don Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, y Juan de Astorga, su procurador, de la una parte, y Pero Pardo de Aguiar, veçino de la cibdad de Mondoñedo, hijo y heredero de Bernaldino de Castellanos y de doña Mayor de Baamonde, su muger, ya defuntos, y Francisco de Betanços, su procurador, y Ana Rodríguez de Aguiar, hermana del dicho Pero Pardo de Aguiar, en su avsença et rebeldía de la otra, fallamos que la sentença difinitiva en este dicho pleito dada et pronunçiada por algunos de los oydores desta Real Avdiencia de Sus Magestades, de que por parte de los dichos Bernaldino de Castellanos y doña Mayor, su muger, y por parte de don Diego Pérez Villamuriel, obispo que fue de Mondoñedo, fue suplicado, fue y es buena, justa y derechamente dada et pronunçiada et sin embargo de las razones a manera de agrabios contra ella dichas et alegadas la debemos confirmar et confirmamos en grado de revista, con que debemos amparar y amparamos al dicho don Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, en la posesión de las terrerías sobre que a sido y es este dicho pleyto y condenamos a los dichos Pero Pardo de Aguiar y Ana Rodríguez de Aguiar, su hermana, a que le dexen libre y desembargada la dicha posesión de las dichas terrerías con todo lo a ellas anexo y pertenesçiente y a que no le ynquieten ni molesten en la dicha su posesión so pena de çien mill maravedies para la Cámara y Fisco de Sus Magestades*” (Pardo de Guevara y Valdés, 2013:181-82).

2. Entronque con los García de Monterroso

Del mismo modo que Bernaldino Castellanos había ostentado diversos cargos concejiles en Viveiro, en el primer cuarto del siglo XVI, lo mismo se puede predicar de su hijo, Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño, que en 1522 actuaba como regidor de la precitada villa: “*Tenemos conocimiento de este regidor por la «Comisión a la Audiencia del proceso entablado contra Pedro Pardo, regidor de Vivero, por haber apresado una nave en que estaba el embajador de Francia»;* comunicación dada en Valladolid el 18 de enero de 1522. *Se casó con doña Magdalena García de Monterroso; residieron en el pazo de la Regueira*” (F. Pardo de Cela y Adrán Goás, 2014:286).

La esposa era hija natural del tesorero de la diócesis mindoniense, **Gómez García de Monterroso**. La unión del patronímico Gómez García con el apellido Monterroso cons-

der vivairense y procurador general de este concejo, Rodrigo de Orol y Lago), además de los ya consabidos Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño y Ana Rodríguez de Aguiar. Discrepan, en parte, de esta filiación, los cronistas Santiago F. Pardo de Cela y Carlos Adrán, quienes hacen a la esposa de Rodrigo de Orol y Lago hermana de los regidores vivairenses Juan Núñez Pardo de Cela y Pedro Pardo de Cela “el Rubio”, “*hijos de Álvaro de Labrada, señor de la casa-solar de Labrada, sita en el Valadouro, y de doña Teresa Pardo de Cela y Gallo, hija de Juan López Pardo de Cela y de doña Constanza López Gallo, hija del regidor Gonzalo Sacido (1520-15 __); nieta de Juan Núñez Pardo de Cela, Alcalde Mayor de Viveiro en 1447 y de N. N. Parragués*” (F. Pardo de Cela y Adrán Goás, 2016-17:163).

ta, por ejemplo, en cierto linaje asociado al lugar de Caira, en la feligresía de Santiago de Amoexa, término de Antas de Ulla: “I. MEN VARELA OBA, hijo y descendiente de la Casa de Varela y Señor de la de San Miguel de Goela, y tuvo por hijo legítimo a II. GOMEZ GARCIA VARELA, que casó con Leonor Vázquez de Monterroso, hija de Suero Arias Varela de Monterroso, Señor de la Casa y Coto de Villanuñe, que tuvieron por hijos... III. LOPEZ VARELA, hijo primero, que vivió en la Casa de Deza y Trasdeza, gozó en el lugar de Caira, de la feligresía de Santiago de Amoexa, Tierra de Monterroso, Obispado de Lugo, donde tuvo su Casa, todos los honores, exenciones, inmunidades, franquezas y libertades que gozan y acostumbra gozar, los hijosdalgo de Casas y Solares conocidos de estos Reinos. Casó con Inés Alonso Gondín, hija de Alonso Gondín el Viejo, y de su mujer Magdalena Herbón, descendiente de la Casa de Ron, en el Principado de Asturias, siendo la aludida Inés Alonso Gondín, nieta por su padre, de Alonso Gondín de Monterroso, Señor de la Casa de Laje y de la de Gondín. Y tuvieron por hijos... IV. GOMEZ GONDIN VARELA, el hijo mayor, que sucedió en la Casa de Caira, y vivió en aquel lugar, gozó, respectivamente, los mismos honores, exenciones y prerrogativas que su padre, y los que gozan y acostumbra gozar los hijosdalgo de aquella jurisdicción y Tierra. Casó con Inés Pérez de Villamarín, hija de Vasco Sánchez de Villamarín” (Taboada Roca, 1991:140-41).

Por el expediente de Joaquín Varela Fondevila para su ingreso en la Orden de Carlos III (A.H.N., Carlos III, Exp. 1398), existen noticias de su bisabuelo paterno, Andrés Fondevila, señor de la Casa de Figueiras, en San Pedro de Folladela, Melide, casado en San Cristovo de Dormeá el 18 de mayo de 1679 con María de Quiñoy y García de Monterroso, hija de Gregorio García de Monterroso y de Dominga de Quiñoy, señores de la Casa de Porcelle, en el término de Boimorto. Ésta última fue dueña y poseedora del “pazo de Rodeiros [en San Simón de Rodeiros]. A súa planta ten forma de L. Unha torre de planta cadrada cuberta a catro augas aliñase co outro corpo que debuxa a escuadra. A construción desenvólvese prioritariamente con cachotería. Ante a casa cérrese un patio que deixa fronte á casa diversas dependencias de carácter auxiliar e que abre no muro unha porta que se dispón oblicuamente con respecto á porta do pazo. O portón é o máis destacado do conxunto e está construído basicamente en perpiaño. Foi maltratado tanto o oco da súa porta coma as imaxes humanas, frontais e en pé, que se dispoñen arriba. O escudo, rudamente elaborado, responde a criterios do Dezaoitio” (García Iglesias, 2001:27). Dominga de Quiñoy consta como ya viuda en 1678, cuando en el Monasterio de San Martiño Pinario se dictó auto ordinario por paga de abadía (A.R.G., Real Audiencia, Caja 117-84). Un pariente de su esposo, llamado igual a él, pero vivo ya en 1590, fue mayordomo de la Cofradía y obras de la ermita de Nuestra Señora da Algaria y San Blas, en Dormeá, contra quien sacó libranza el nuncio apostólico sobre el cobro de limosnas (A.R.G., Clero Regular, San Martiño Pinario, Caja 45424-1)⁵.

5 Existen noticias de otro Gregorio García de Monterroso, también del siglo XVII, que figura como dueño de la Casa de Piñor, estando matrimoniado con Violante de Prado, hija de Fernán Arias de Prado y Ulloa y de Leonor Pardo de Ribadeneira, titulares de la fortaleza de Friol. De 1653 data un

Regresando al tesorero Gómez García de Monterroso, señalar que había formado parte de la clerecía de San Xiao de Ferrol y San Xiao de Sante, en el municipio de Trabada⁶. Éste se limita a nombrarla como “*my paryenta*” en el testamento que dictó en A Coruña, a 15 de octubre de 1538, ante el notario Juan Martínez Varela. En este documento llegaría a afirmar que consintió tales nupcias por inducción, a fuerza de temores y amenazas; que Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño había adoptado una actitud ingrata y hasta maltratadora y que, a consecuencia de este comportamiento, vino a revocar ciertas donaciones hechas a la pareja. De hecho, el testamento de Gómez García de Monterroso, exquisitamente escrito en caligrafía cortesana, es uno de los escasísimos ejemplos de señal de alarma dentro de la diplomática gallega: el otorgante alerta de que si en el futuro modifica el actual clausulado, podría hallarse bajo coacción por parte de terceros, a menos que mencione de forma expresa el *Salmo LI*, “*Miserere mei, Deus*”:

In dei nomine Amen sepan quantos esta carta de manda et testamento ultima y postrimera voluntad vieren como yo gomez garçia de Monterroso tesorero en la igl^{ia} de Mondoñedo q soy p^{scnte} y bueno y sano de la enfermedad q los días proximos pasados n^{ro} señor tubo por vien de me dar en la çibdad de mondonedo en mi casa de morada y como todo fiel xpri^{ano} no obstante esto debe themer la muerte y estar prebenydo y

pleito de Gregorio García de Monterroso y más consortes, con Juan García de Prado, por el monte do Onllo (A.R.G., Real Audiencia, Caja 14634-25). Este último también se enfrentó a Domingo Vázquez Mosquera, reivindicando en 1673 los bienes de vínculo correspondientes al Comisario Juan García de Monterroso, cura que había sido de Santa María de los Ángeles (A.R.G., Real Audiencia, Caja 16923-17). El dueño del Pazo de Bieite, en Boimorto, llamado Pedro Sánchez de Sivil, el mozo, casó con María García de Monterroso. Del siglo XVII también data la causa seguida contra Pedro García de Monterroso, interpuesta por el escribano Diego Varela de Novoa (A.R.G., Real Audiencia, Caja 4794-95). Ya en el siglo XVIII aparece un escribano llamado Gregorio García de Monterroso, pleiteando contra Francisco Vázquez sobre la sucesión del vínculo de Antonio García de Monterroso y la restitución del lugar y casas de Vilar de Suso (A.R.G., Real Audiencia, Caja 22445-48). Este mismo notario se enfrentó en 1719 al licenciado Juan José de Ginzo, reivindicando los montes de las Gándaras, en Dormeá (A.R.G., Real Audiencia, Caja 24091-38) y con Marcos da Ponte, en este caso, por la obligación de pagar los emolumentos del oficio de tesorero en Mesía (A.R.G., Real Audiencia, Caja 4082-6). El vínculo del Comisario Juan García Varela, agregado a los bienes de Pedro García de Monterroso y su hijo Gregorio Varela, fue motivo de pleito en 1734 por parte de Martín Ignacia de Ponte y Juan de la Rúa (A.R.G., Real Audiencia, Caja 5851-34). Del año 1719 también data la misión en posesión de la mejora vincular hecha por Gregorio García de Monterroso, que enfrentó al escribano Jacobo López de Vaamonde con José Varela de Seijas (A.R.G., Real Audiencia, Caja 17531-49). Entre tanto, un Domingo García de Monterroso se las vio contra Pedro Alonso, misión en posesión y partija de bienes de Domingo do Carreiro (A.R.G., Real Audiencia, Caja 12178-31). A finales de dicho siglo, en 1790, Sebastián de Araújo Prego Romero y Benavides y Francisco de Betanzos lucharon por la posesión del vínculo fundado por Alberto Antonio García de Monterroso (R.A.G., Real Audiencia, Caja 13824-11).

6 Colindante con el de San Tiso d'Abres, en Asturias, donde acabará parte de la descendencia de Gómez García de Monterroso.

aparejado para las cosas conplideras a serbiçio de dios y al probecho de su anyma et no save el dia ny la ora q sera serbido de le llebar e pues q yo me allo al p^{sentc} en esta çibdad de la coruña sano y en my seso y juyzio natural et lybre p^a hazer e otorgarlo adelante en la mejor forma via e manera q puedo et debo hago e hordeno esta my manda e testamento ultima e postrymera voluntad pa q despues de mys dias mys bienes q^{den} vien hordenados y repartidos a serbiçio de dios en el qual creo vien e fielmente y en la sacratisima trynydad padre e hijo y spirytu santo tres personas en un solo dios p^{meramente} le mando my anyma q la redymyo por su santissima sangre p^a q la endereçe a su santa gloria del parayso e ruego et pido por merçed a n^{ra} señora la virgen santa marya su bendita madre e a los santos de la corte del çielo q por ella quyeran Rogar et ser yn-terçesores a n^{ro} señor ihuxpo q la lleve al parayso p^a do fue criada y redimyda aya della piedad e misericordia amen= Yten mando q siendo n^{ro} señor servido de me llevar desta p^{sentc} vida q mys carnes pecadoras sean sepultadas en la ygly^a de n^{ra} señora de villamayor de mondoñedo entre el coro y el altar o en el lugar q mas y mejor paresçiere a mys conplidores y m^{do} q por la sepultura paguen quy^os mrs pares de blancas= Yten mando al cligo q me tobiere por la mano y se allare al t^{po} de my falesçimy^o quatro Reales de plata= Yten mando q^l cabildo y beneficiados de la dha ygli^a de mondonedo me digan una vegilya en casa como se suele con una misa cantada el dia de my enterramyento y mandoles por esta Razo dos ducados de oro= Yten mando q el dia de my enterra- miento me digan por my anyma dos mysas cantadas y todas las rezadas p^a q se allaren cligos y les paguen lo acostunbrado= Yten mando q el dia de my entierro se den de oferta al capellan et sacristan de la igl^{ia} de mondonedo dos cueros de vyno y quartos de baca y un par de duc^os y sy fuere dia de pescado se de el balor de la carne en pescado y mas dos sacos de pan= Yten mando ql capellan de la dha ygli^a me diga e haga dezir dos tryntanaryos çerrados e uno abierto e le paguen lo q se suele e acostunbra pagar= Yten mando q mys conplydores me hagan hazer los ochabaryos e honrras e obsequyas e año e dia segun se suele e acostunbra hazer a las personas de my calydad y como a ellos paresçiere= Yten m^{do} q allende de las mysas et trinaryos q me dixeren e aRiba se contienen dentro de un ano me hagan dezir cada dia una mysa rezada por my anyma e por aq^{llos} a q soy a cargo e paguen por ellas lo acostunbrado= Yten mando para la lumbre y obra de san lazaro dos Reales y q les den de comer el dia de my enterramento e de veber a los lazarados= Yten mando para el Retablo del altar mayor de la ygli^a de mondonedo dos myll mrs pares= Yten mando para la fablyca e obra de la dha ygli^a de mondonedo myll mrs pares= Yten mando un calyz de valor de tres myll mrs pa la ygli^a de san giao de Ferrol de q yo fuy cligo e q se syrba con el el Culto dyvyno o otra cosa nesçesarya= Yten mando otro caliz de plata de valor de un marco pa la ygli^a de san giao de sante donde soy cligo y se syrba del el ofiçio divino= Yten mando al hospital de vilamayor una cama de Ropa pa los pobres q tenga un colchon e dos sabanas y dos mantas= Yten mando p^a dos moças pobres miserables hijas de v^{os} de mondonedo a cada una myll mrs p^a su casamyento a dyspusiçion de mys conplydores sy saben quales son e quyen los merece= Yten mando para la santa cruzada et Redençion de cabtibos dos Reales de plata e q a mas de mys vienes no se estiendan y con esto los aparto= Yten mando a alv^o de lorero my criado tres myll mrs pares allyende el selaryo q cada ano le

doy e pago et con esto se contente= Yten mando a Rodryguylo my criado tres myll mrs pares por el serviçio q me ha hecho= Yten mando a Juan de conchas cligo my capellan myll e quy^os mrs allende de lo q le he dado y con esto se contente syn pedir otra cosa= Yten mando a ynysyca my criada por el tienpo q me syrbe myll mrs p^a ayuda de su casamento allyende esta paga de su soldada= Yten mando al monest^o de san Martino dos picos seysçientos mrs para q Rueguen a dios por my anyma y digan por ella e por los a q soy a cargo quatro mysas Rezadas= Yten digo q si alguna p^{sona} por conosçimy^o formado de my noble o obligaçion paresçiere yo ser a cargo de alguna cosa q mys herederos e conplydores lo paguen= Yten digo q jurando alguna p^{sona} q le soy a cargo de q^{tro} R^s avaxo q se los paguen= Yten digo q pero pardo de volano hijo de veraldino de castellanos me debe quynze myll mrs q le preste sobre una casa pa sus pleitos yo qⁱ quys^o de q ay obligaçion q paso ante lopo R^s nota^o mando q mys hered^{os} y conplidores los cobren pa ayuda de mys legatos funerarios= Yten digo q desenbargo a la ygl^{ia} de mondedo la casarya de vilar de que ella no tenya dr^{co} p^a q lo llyeven con el prestamo de lorençana q llevan et yo les desenbargue e les encargo la conciencia sy lo dexaren de cobrar e llevar e Rueguen a dios por my anyma= Yten digo q cobren todas mys deudas q se allaren deverseme por memorial ansy de deudas como de ganado e frutos e Rentas e otras cosas a my devydas e p^{tenescientes}= Yten digo q por quanto yo fuy ynduzido p^a ayuntar una my paryenta con pero pardo de volaño e fueron Juntos syn al dho tienpo les dar cosa alguna y despues por temores e amenazas me hizo el y otros sus deudos y paryentes q le donasen los mas de mys bienes patrimoniales y en otra manera y despues q los tubo me fue yngrato y me trato mal de obras y palabras yncurryendo en los casos de yngratytud segun q todo es muy notorio por ende dende agora en aq^{llo} q puedo e de dr^{co} devo y pueda valer Reboco e doy por nyngunas las tales donaciones e contratos y scripturas q en su favor aya yo fecho y otorgado q no valan ny hagan fee en Juyzio ny fuera del como en hecho de v^{dad} lo son hechas por premyo y themor y otras causas justas q a ello me mueben e los ayan e lleven mys hered^{os} e conplydores adelante contenydos= Yten dexo et ynstituyo por mys conplidores e testamenta^{os} e unyversales herederos en todos los bienes susodhos e los mas remanesçientes oro plata e dineros muebles e rayzes he semobientes a my devydos e p^{tenescientes} dr^{cos} e açiones e deudas en qalquyera manera a don Ju^o perez de luarca dean de mondedo e al bachiller gomez dorado cligo e a Juan leal procurador de la Real aud^a a los q al t^{po} de my falesçimy^o se allaren e fueren vivos e los herederos de q fuere fallesçido no puedan oponerse a mys bienes por aq^{llo} cabsa y esto q antes q^{sta} my manda sea conplyda y exsecutada y para ello tomen mys bienes sin su daño e la cunplan e lo mas lleven p^a siempre e hagan por my anyma como dios depare quyen lo haga por las suyas e Reboco caso e anulo et doy por nynguna otra qⁱ quyer manda e testamento contratos scripturas e donaciones q antes de agora aya fecho e otorgado ante q^{les} quyera scrivanos en favor de q^{les} quyera p^{sonas} en sp^{al} en favor del dho p^o pardo q quyero q no valan en juyzio ny fuera del salbo esta q al presente otorgo antel scrivano publyco e t^{os} della q quyero q valla por my testamento ultima e postrimera voluntad e por codiçillo y en la mejor vya forma e manera q puedo e de dr^{co} aya logar e no otra alguna ny sea p^a ny Rebocada en muerte ny en vida salbo sy espresam^{te} hiziere mençion de q la q hiziere del salmo

myserere me deus e sy desto no se hiziere mençion q^l tal testamento q de aquy adelante paresçiere quyero q no valga pq sera fecho contra my boluntad e por themores e ynduzimento e no estando en my juyzio como agora estoy el q contra esto fuere e pasare q pague çien myll mrs e porq sea cierto e no venga en dubda otorgue esta carta de testam^{to} en la manera q dho es ante el scrivano pu^{co} e t^{os} de yuso scriptos en cuyo Registro lo firme de my nonbre Juntam^{ic} con los t^{os} q se allaron p^{sentes} de los q savian firmar q fue fecha e otorgada en la çibdad de la Coruna a quynze dias del mes de octubre de myll e quy^{os} e treinta e ocho a^{os} estando p^{sentes} por t^{os} llamados e Rogados gu^o Basanta e frman pardo e R^o de chantero e Ju^o vasquez mercaderes e R^o dalvedro sastre v^{os} de la dha çibdad e Juan de barzea e Ju^o de quintas vezino de la çibdad de santiago e yo scrivano doy fee q conozco al otorgante (A.H.D.M., Arm. 7, Est. 2, Leg. 8, núm. 12; Arm. 3, Est. 4, Leg. 2, núm. 14)⁷.

Dos meses después, a 17 de diciembre de 1538, Gómez García de Monterroso consta como ya difunto. Años más tarde, el prelado Diego de Soto Varela, quien ostentó la mitra mindoniense entre 1545 y 1549, reclamó a sus herederos la satisfacción de 3000 maravedís, 2000 de ellos en cargo del retablo y 1000 con destino a la fábrica, así como el cumplimiento del legato testamentario de una cama de ropa para el hospital de Vilamaior, exigiéndose a Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño y a su esposa que “*deys e pageys al dho gu^o frs can^o los tres myll mrs ql dho thr^o mdo p^a el dho retablo e fabrica e acudays al mayordomo del dho hospital en la dha cama de rropa*”, a 24 de diciembre de 1547. Esta diligencia fue despachada y presentada “*dentro de las Casas de morada de p^o pardo de Aguiar q son sitas en la f^a de sant miguel da rregueira de ferrol dia myrcoles postrero dia del mes de hebrero de myll e q^s e quarenta e ocho a^s yo a^l yanes de cavarcos s^{no} de su mag^d de pedimy^o del can^o g^o f^o de Baliño le notefiqe esta provisyon del señor all^{de} mayor de mond^o al dho p^o pardo de aguiar e a madalena gra su muger en sus p^{nas} y le declare el hefecto de lo q^e dha provy^{on} contenydo los q^{es} dixeron que lo oyan e que pedian treslado del dho mandamy^o e p^{on} el q^l se lo dio t^{os} p^{sentes} d^o ares de salbatierra e fr^o xvarez criado del dho p^o pardo estante en la dha fr^o*”. Un par de semanas más tarde, el 10 de marzo de 1548, el apoderado⁸ de la familia, Alonso Díaz de Vilaformán, justificó ante el cabildo mindoniense que los dineros presuntamente adeudados, tanto para la fábrica como para el retablo, además de otros 1500 maravedís derivados de honras fúnebres y misas de funda-

7 Documento facilitado por el archivero Félix Villares Mouteira.

8 El 13 de febrero de 1547, Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño extendió todo su poder cumplido a favor de Diego Ares de Vaamonde, vecino de San Miguel da Rigueira, y de Alonso Díaz de Vilaformán, vecino de Mondoñedo, para que ambos in solidum le defendiesen y amparasen “*en todos mys pleytos cabsas e negoçios çibiles e cremynales movydos y por mover que yo he y htengo y hespero aber e thener contra todas e qualesquyera persona o personas (...) espeçialmente en un pleyto q yo he y thengo y hespero aber e mover con p^o pardo de adelan sobre y en razon de una noguera que me deRoco en el lugar que dizen çendemyle e con a^o b^{es} e este vz^o de la çibdad de mond^o*” (A.H.D.M., Arm. 7, Est. 2, Leg. 8, núm. 12; Arm. 3, Est. 4, Leg. 2, núm. 14), otorgándose esta escritura en la feligresía de Santo Estevo de Sumoas, término de Xove e incluyéndose en este apoderamiento la diferencia de pareceres con el Obispado de Mondoñedo.

ción, “*estan pagos los dhos quatro myll y quy^{os} mrs al fabriquero e mayordomo los quales yzo e mando pagar el Ylustre y R^{mo} Señor don antonyo de guebara defunto ob^{po} que fue de este obpdo que sea en gloria y por ellos de pedim^{io} de los susodhos y essecuto y recado a Ju^o de freyximo asta que se los yzo pagar*” (A.H.D.M., Arm. 7, Est. 2, Leg. 8, núm. 12; Arm. 3, Est. 4, Leg. 2, núm. 14). Concretar que el fraile franciscano Antonio de Guevara ocupó la sede de Mondoñedo entre 1537 y 1545, habiendo sido bajo su episcopado que falleció, se veló y enterró al tesorero Gómez García de Monterroso.

Fruto del matrimonio tenido entre el regidor vivairense Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño y Magdalena García de Monterroso, nacieron Diego Sánchez de Ribadeneira, Isabel de Castro Ribadeneira y otra hija, cuyo nombre desconocemos, que hubo de casar con Diego Ares de Vaamonde⁹. Es bastante plausible que Pedro y Magdalena sean, así mismo, los progenitores de Mayor de Vaamonde y Ribadeneira, vecindada en Mondoñedo en la segunda mitad del siglo XVI. Prueba de su existencia histórica es la mención que se hace de ella, con fecha 24 de abril de 1570, en el “*traslado de la carta de concordia pactada entre el Cabildo y el Bachiller Pedro Fernández de Labrada y su esposa Mayor de Baamonde y Ribadeneira, vecinos de Mondoñedo, por la que, renunciando al pleito pendiente en la Audiencia del Reino de Galicia, sobre bienes contenidos en una donación hecha por el Tesorero Pedro García de Estoa a favor de Pedro García, el nuevo, su criado, sitos en la feligresía de Recarei (Cf. Doc. 31-enero-1558), con la condición de que no se podrían vender, so pena de pasar a la Catedral, y de pagar 2.000 maravedís para dos Misas dotadas en la dicha Catedral, como también constaba por su testamento, condiciones que no habían sido guardadas*” (Cal Pardo, 1992:946). En lo que respecta a su esposo, el tal Pedro Fernández de Labrada hubo de ser el mismo que consta en la “*Probanza ad perpetuum rei memoriam a petición del bachiller Pedro Fernández de Labrada y Jacome Rodríguez, hermanos, vecinos de Mondoñedo*”, formado en 1573 (A.R.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, Caja 2014-21). Ambos hermanos aparecen referidos como “*Jacome Rodríguez / de Labrada procurador general de la dicha çiudad el lizenziado Cristobal Lopez de / Castro abogado de la dicha çiudad el bachiller Pedro Fernandez de Labrada*” en el

9 Quizás se corresponda con del mismo que, en 1566, tras pasar muchos años ausente del Reino de Galicia, instó partijas con su hermano, Pedro Ares de Vaamonde, acerca de los bienes de herencia que habían fincado de sus padres, Pero Martínez de Salvatierra y Catalina Vázquez de Vaamonde, vecinos de Mondoñedo, residentes en el lugar de Os Muiños, donde tenían casa, molinos, ganados, alhajas... (A.R.G., Real Audiencia, Caja 20606-77). En 1567 litigó contra Juan amigo de Camba sobre ejecución de maravedís (A.R.G., Real Audiencia, Caja 20607-84), repitiendo lo mismo en 1569, en esta ocasión contra Juan Martínez Barzal (A.R.G., Real Audiencia, Caja 21204-20). El primero de enero de 1558, consta su nombramiento como alcalde ordinario de Mondoñedo, conjuntamente con el Bachiller Labrada, el cual en aquella fecha presentó renuncia a tal oficio: “*El bachiller Labrada dixo que verdad hera que su señoria le avia elegido / por tal alcalde hordinario juntamente con el dicho Diego / Ares de Baamonde pero quel no hera obligado / a tomar ni usar el dicho ofiçio por ser como hera onbre / soltero e no tenia familias e pretendia ser clerigo / e que pedia a sus merçedes nonbren a otras personas que / tome el dicho ofiçio e que thenia regimiento / aun como vicario en esta iglesia e no podia por tanto / usar el dicho ofiçio*” (Reigosa Méndez, 2018).

ritual medieval de recepción del Obispo de Mondoñedo llevado a cabo por la ciudad el “veynte y ocho días del mes de octubre de mill e quinientos e sesenta e siete años” (Reigosa Méndez, 2017)¹⁰.

Regresando al matrimonio tenido entre Mayor de Vaamonde y el Bachiller Labrada habría quedado, cuando menos, una hija: Beatriz de Castro Labrada, vinculada a los Teixeiro de la línea de San Adriano: “D. JUAN SARMIENTO, mejorado por su madre, casó dos veces: la primera c. D.^a Beatriz de Castro Labrada (hija del licenciado D. Pedro Fernández Labrada, de Mondoñedo, abogado de la Real Audiencia y familiar del S. O. y de D.^a Mayor de Ribadeneira Castro Baamonde (que a su vez había enviudado de D. Juan Basanta de Aguiar) y en segundas nupcias con D.^a Isabel das Seixas y Ulloa” (Crespo Pozo, 1985:140). De hacer caso a este autor, Mayor de Vaamonde y Ribadeneira habría llevado también el apellido Castro –que luego le pasaría a su hija– y había estado desposada, antes de con Pedro Fernández de Labrada, con cierto Juan Basanta de Aguiar, alumbrando de este primer himeneo a Juan Pardo de Ribadeneira, cuyos descendientes señorearon la Casa de Agüeirás, en la feligresía de San Xoán de Castromaior, en Abadín.

En cuanto a los hijos de Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño, como herederos de su difunto padre, el Convento de San Francisco de Viveiro el 6 de octubre de 1564, por impago de sufragios sentados sobre la terrería de A Rigueira, “*requerío a diego sanchez de Riva de neira heredero de p^o pardo de aguiar v^o q fue de san miguel da Regueira e a diego ares de Vaamonde v^o de la çibdad de mon^{do} qstavan absentes q por quanto p^o pardo mariscal defunto qeste en gloria e dona beatriz de castro y bolano su hija defunta en sus testam^os mandaron q El dho mon^o de san franco de biv^o y los flayres q del fuesen le dixesen cada un año ocho mysas en las fyestas de nuestra señora con çiertas solenidades (...), por lo qual es mandar de limosna mill mrs segun en las clausolas de los dhos testam^os se haze mençion y El avia dho y m^{do} dzr desde tres a^os a esta p^{te} las dhas misas e avia hecho los sacrificios q los dhos defuntos aseñalaran y hasta agora no le avian pagado la dha limosna ny hecho Recado por ella y q los dhos di^o sanchez de rribaden^a y diego ares heran*

10 “Por cierto que el tal Jácome aparece igualmente referenciado en la “Carta de permuta en virtud de la cual Juan de Cordal y su esposa Inés Alonso, vecinos del Pereiro, dieron a Jácome Rodríguez de Labrada, escribano y vecino de Mondoñedo, la mitad de un soto llamado «dos Lentellaas», que había sido de los padres de la dicha Inés Alonso” (Cal Pardo, 1992:672), así como en otros documentos del siglo XVI en donde figura como escribano de la audiencia episcopal. Otro Pedro, pero apodado “el nuevo”, fue de los primeros mayordomos de la Cofradía de San Xoán de Mondoñedo. Otro Pedro Fernández de Labrada asistió en 1531 al testamento de Vasco López de Moscoso, “fecho y otorgado en las dichas casas do viba el dicho Vasco Lopez aveynte e dos de febrero del año del nascimiyento del Nuestro Redentor de myll e quinientos e treynta e un años a lo que fueron presentados por testigos especialmente llamados e nonbrados Vasco Leal e Pedro Fernandez de Labrada vezinos de San Martyño e Gomez Basanta e Pedro Reymondo e Juan Garzia vezinos del dicho lugar de Ferreyra e Afonso vezino ansy mysmo del dicho lugar de Ferreyra” (Fernández Pacios, 2015).

llebadores de los bi^{es} y rrenta sobre que se cargara e ympusiera la dha limosna” (A.R.G., Conventos, C. 1576-19, s. f.)¹¹.

3. Entronque con los González de Rubiños

El miembro más antiguo de este linaje del que tenemos noticias es **Lope de Rubiños**, de quien estamos al tanto de su matrimonio con **Ana González**, en la primera mitad del siglo XVI, siendo padres de **Fernán González de Rubiños** (que sigue la línea), Lope Alonso de Rubiños (escribano) y Vasquida Méndez. Es posible que, además de los vástagos que se enumeran, también tuviesen por hija a María González, segunda esposa de Diego Fernández de Ginzo (hijo de otro Diego Fernández de Ginzo y de María Díaz; nieto paterno de Gonzalo Fernández de Ginzo y de María Díaz; y bisnieto paterno de Garci Fernández de Ginzo y de Teresa Alonso), el cual había casado primeramente con Juana Fernández (siendo padres de Rodrigo de Ginzo y de Diego Fernández de Ginzo). De la unión entre María González y Diego Fernández de Ginzo quedaron por hijos Álvaro de Goyos, Bartolomé de Rubiños y Arias Pérez de Rubiños (estos dos últimos, testamentarios de su probable tío, Fernán González de Rubiños), vecinos de San Vicente de Vilameá, en el municipio lucense de A Pontenova, los cuales en 1574 litigaron con fiscales del Rey, con los concejos y pecheros de dicha feligresía sobre su hidalguía¹².

11 Los demandantes, desconociendo la filiación exacta de los demandados, se saltan la generación intermedia que conforman Bernaldino Castellanos y Mayor de Vaamonde, al litigar contra “*madelena garcia muger que finco de p^o pardo hijo y heredero de la dha doña Beatriz de Castro e diego sanchez de rribadeneira hijo y heredero q ansi mys^o finco del dho p^o pardo e d^o ares de bam^{de} ansim^y’s hered^o del dho pardo v^zo de la çibdad de mondedo e s^t myguel da rregueira*” (A.R.G., Conventos, C. 1576-19, s. f.).

12 “*Aya oydo dezir este dho t^o pu^o e not^o puca boz y fama qel ag^o de los q letigavan [Diego Fernández de Ginzo] abya sido casado e velado a leyes en dr^o e segun horden de la santa m^e yglia de Roma con m^a diaz su muger e q durante entre ellos el dho matrym^o avya abido e procreado por su hijo legal dho di^o frs de ginço p^e de los q litigaban otrosi dijo este dho t^o q no avia visto casar ny velar a los dhos di^o frs de ginço y ju^a frs su pr^a muger p^e e m^e de los dhos R^o de ginço e di^o frs de ginço mas si q los avia visto estar casados y velados y a leyes e dr^o e segun que lo madava la santa m^e yglia de Roma e por tales casados e velados e marydo e muger avia visto q avian sido avidos e tenydos e conoçidos (...) y connume rep^s entre los que los avia conoçido como este dho t^o e durante entre ellos el dho matry^o sabia e avia visto este dho t^o q avyan avido e procreado por sus hijos leg^{os} e de lig^o matry^o nacidos a los dhos R^o de ginço e di^o frs e por tales sus hijos se los avia visto tener e criar e llamar como (...) llamandolos e nonbrandolos hijos y ellos a ellos p^e e m^e e por tales avya sido conoçido y tal avia sido y era dello la pr^a boz e fama e dixo este t^o q sabia q el dho di^o frs p^e de los q litigan avia sido seg^a vez casado y velado seg^o horden de la santa me yglia de Roma con m^a g^{os} e lo sabia por q los avia visto casar e velar leyes e dr^o e segun horden de la santa m^e yglia de Roma y los avia visto hazer vida maridable muchos a^s e dur^e q entre ellos el dho matri^o sabia y avia visto este dho t^o q avian avido y procreado por sus hijos leg^{os} a los dhos ares p^e de Robi^{os} e g^o fer^e e alv^o de goyos e br^e de Robi^{os} e por tales sus hijos leg^{os} se los avia visto tener y criar y*

El señorío pasó al primogénito, Fernán González de Rubiños, natural y vecino de la feligresía de Santiago de Vilaoudriz, actualmente en el término municipal de A Pontenova, en Lugo, si bien antiguamente formaba parte del primitivo concejo de Miranda. Contrajo matrimonio con **Teresa Álvarez**, la cual podría guardar alguna relación de parentesco con Teresa Álvarez de Goyos, vecina de San Xulián de Vilaboa, también en A Pontenova, en la segunda mitad del siglo XVI, mujer que fue de Álvaro García de Estua, nacido hacia 1520, hijo de Álvaro García de Estua y Marina López de Villar y Villamil. Fruto de este matrimonio resultaron padres de **Fernán González de Rubiños** (que prosigue la línea), Álvaro de Goyos. Leonor González, Inés González y Teresa Álvarez. Otorgó su testamento, Fernán, en el Hospital Real de Santiago de Compostela el día 19 de abril de 1554 (A.H.U.S.C., Hospital Real, Testamentos, nº 4, fl. 435 y ss.), quedando como cumplidora la mujer del otorgante, en compañía de su cuñado, Lope Alonso de Rubiños, y de varios parientes cercanos, llamados Bartolomé de Rubiños y Arias Pérez de Rubiños:

In dei nomyne sepan quantos esta c^a de manda e testamy^o vieren como yo fernan gonçalez de rrobiños v^o del q^o de myranda e de la fr^a de villoudriz estando en my sano seso e juizio y entendim^o natural tal qual a dios n^{ro} s^{or} yesuxpo le plugo de me dar e resçelandome de la ora de la muerte que es cosa natural a toda p^{na} veviente otorgo y conozco por esta pres^{te} c^a q hago y hordeno (...) primam^{te} mando qdo dios n^{ro} s^{or} fuere servido de me llevar desta enfermedad q mys carnes sean sepultadas en el çimenterio del hospital real del señor Santiago donde al pres^{te} estoy enfermo= yten mando a los cl^{igos} y capellanes del dho hosp^l Real un ducado con que me honren estas carnes seg^o lo tiene de uso e de cost^e= yten mando pagar por diezmos fios al capellan de sant^o de villoudriz diez açumbres de vino y una fanega de pan y un rogado y por lo demas pido a dios perdon por ello= yten mando a la santa trinydad diez mrs y a santa m^a de Guadalupe diez mrs y a los malos de san lazaro de Ribadeo diez mrs= yten mando el día de my fallescim^o por my anyma quinze mysas las ocho cantadas y las siete Reçadas y por ellas se de y page lo acostumbrado y ansi mismo luego en el otro día seguyente mando q me digan çinco mysas en los altares de la yglesia de señor sant^o y por my anima y de aquellos a que soy obligado y porque dios me de gr^a que alcance el Jubileo= yten m^{do} dezir un trintanario cantado a san Gregorio en Santiago de viloudriz donde soy feligres y q lo digan çinco cl^{igos} y q nyng^o no salga fuera de la ygl^{ia} despues de somediado asta ser acavado y si caso fuere que antes que acave se saliere alg^o de los dhos cl^{igos} fuese q puesto el caso lo acaben los otros que quedaren y ansi por consegte si mas se salieren y mando q se de a los tales cl^{igos} q lo dixeren q^{tro} du^{os} y mas una libra de çera y un jantar y si el cura de Santiago donde soy feligres no me lo quisiere dezir

llamar e nonbrar” (A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Caja 1304,37). Entre las declaraciones se cita a otro Diego Fernández de Ginzo, el nuevo, sobrino de los que litigaban, quien había pleiteado por su hidalguía 20 años atrás, como hijo de su hermano Alonso de Ginzo. Dado que los apellidos Goyos y Rubiños hacen acto de presencia únicamente tras las segundas nupcias de Diego Fernández de Ginzo, lo más probable es que estas estirpes se incorporasen a la línea de los Ginzo a través de este matrimonio.

mando que lo digan en santa m^a de meyra o en san fran^{co} de Rivadeo donde my conplidor quisiere= Yten m^{do} dezir treynta mysas reçadas por el anyma de todos aq^{llos} que en este mundo me ayudaron y favoresçieron y yo gane de sus bi^{es} y en lo demas les pido perdon= yten mando al cura que hagora hes o fuere de la dha felegresia de sant^o q diga las dhas treynta mysas en la dha yglesia y q cada dia vaya con su agoa bendita y diga un responso por el sobre la sepultura en que esta enterrado my padre y madre y mando q le de quynçe mrs por las dhas mysas y de comer quanto quysiere y m^a libra de çera y si el no quisiere dezirlas q las diga otro e ansi mesmo se digan en el monest^o de meyra= Yten mando q me digan en la mesma ygl^{ia} de sant^o de viloudriz otro treintanario abierto por el anyma de my padre y madre y aquellos que mas neçesidad tuvieren y por el se de quynze R^s y m^a libra de çera con q se diga con cada mysa su responso sobre la sepultura donde estan enterrados mys padre e madre= Yten mando dezir las misas del ochavario q hes uso e cost^e dentro de la dha ygl^{ia} de Santiago de villa odriz las q^{les} se digan por my anyma= Yten mando a alv^o de goyos my hijo toda la hazienda q yo herede de rroi fernandez de goyos sitas en goyos casas y vinas y heredades arvoles y fontes con que diga en cada un año por dia de san biçinço una mysa por el anyma de rroi frs y de sus padre y abuelo y q la no pueda vender ny enagenar a otra persona sino a la tronquedad de donde viene y a sus hermanos lexitimos herederos y no a otras y con condiçion q page por la dha hazienda dos myll mrs a diego suarez de la dha hazienda y que le sean pagos dentro de un año= Yten mando dexo libre e quyto a lopo de Robiños my hermano y a la hija de basqida mendez my hermana a cada uno yn solidum toda la hazienda q les pertenesçen por herencia de lope de Robiños y ana gonçalez su padre y madre de los sobredhos en biloudriz y su termyno seg^o q conmygo son hermanos y mando que por las rentas de que yo les soy obligado asta este pres^{te} dia den a cada uno dellos veinte y dos R^s y por lo mas les pido perdon y esta hazienda ya esta partida o sino q gonçalo da canle la pueda partir por q la sabe e queriendola bender q mys herederos si la quisieren la conpren y pasen como les paresçiere= Yten mando q^l contrato q paso entre my y maria al^o de la hazienda y casa de villa odriz q al thenor y forma del va siendo mas o menos la dha hazienda q les pague a la dha m^a a^l y hagan la dha casa y alv^o de novyde me pague y cumpla comygo y con mys herederos lo q paso delante de ares perez de Robiños scrivano= Yten mando pagar a sancha frs hija de Ju^o gr^a o a su madre y herederos trezientos mrs por Razon de una pieça de heredad q les compre q se dize do Castro y q les encargo q la favorezcan en el plito de meyra como en todas las otras cosas ansy por ella como a todos los otros hijos de Ju^o gr^a de villoudriz= Yten m^{do} por via de mejoría y abonamy^{to} sobre todos otros mys hijos herederos a fernan gonçalez my hijo la my casa en q al pres^{te} vivo con todas sus entradas e servidumbres seg^o q topa de la p^{te} devaxo al trecho en la casa davaxo por el muro adelante con todo lo mas a la dha casa anexo e pertenesçiente seg^o q va e topa al derecho con toda la my p^{te} e quynon de las casas y casoyros q fueron e qdaron dares gonçalez da hermyda e de theresa diez e seg^o se dize mas adelante en la manda y testamy^o que me mando ana gonçalez my madre e con una cortina q va pegada cavo del paço de gonçalo de canle y con mas el terreo de Couso sito en Castro con mas la otra p^{te} de dentro de la cortina y casa y salydo q fue de my madre ana gonçalez e yo requeri e

conpre y con mas la p^{te} de la casa davaxo y con mas la bodega de salmyran seg^o que la avia mandado my madre lo q^l ttodo le mando de mejoria y sino quisiera ny los herederos de el en esta dha manda lo abono en la terçia p^{te} de todos mys bienes conq le sea pago en la mesma manda desuso dha y declarada y conq el dho fernan gonçalez my hijo no la pueda bender ny trocar ny asenoryar concanbear con ning^a persona sino q siempre el o por lexitima de casa de mayorazgo y haziendolo contrario q no balga y q siempre sea y Recaya en el prim^o hijo q fuere e eligyere e subçediere del mesmo fernan gonçalez my hijo y no de otra manera e si caso fuere q el dho fernan gonçalez my hijo fallezca sin dexar heredero sustituyo e pongo todo lo susodho seg^o dho hes en alv^o de goyos my hijo e en lo lleve y herede con las mesmas mandas y condiçiones que en esta claus^a y manda se dize y so pena de my vendiçion q ansy cumplan y guarden y hagan seg^o tengo dho que mando y con que dexen morar y vivir en su vida en la casa devaxo a ynes my hija su hermana y q ello no puedan quitar syn le hazer otra casa en fondevila o en çimadevila o su contento en que ella pueda vivir e morar y que se la hagan en fondevila en la casa q se llama delvira mendez o m^a al^o= Yten mando echar una piedra de gran^o en la capilla de santa catalyna donde esta sepultado my padre y madre y la otra piedra en par della y por Razon de sepultura mando y abono la dha sepultura en ocho açunbres de vino de Renta en cada un año y sean pagos a la dha capilla en Razon de sepultura los q^{les} mando pagar y pague y sean pagos por la vina q se dize do corvellan que debe p^o frs de Rigeyro los q^{les} mando que den al cura y capellan de la dha yglesia y por ellos diga cada un ano dos mysas en dia de Santiago o el otro dia seg^{te} las q^{les} diga por my anyma y de my mujer y que ella aya esto por bueno= Yten m^{do} al dho fernan gonçalez my hijo heredero o al otro que despues q del subçediere haga y hedifique una capilla de santa catalyna y de n^{ra} señora dentro de un año en la yglesia de sant^o de vila doudriz e sino mando a my conplidor q el lo haga a copia de los vi^{es} q ansy le mando= Yten mando a tharesa alv^s my muger q en quanto viviere pueda llevar e lleve esta dha manda yn solydum sin otro ning^o heredero comyendo e llevando los frutos y rentas dello sin dello dar q^{ta} a nadie lo ql lleve y goze asta q el dho fernan g^os u otro q subçediere en la dha hazienda sea de hedad de veynte y un años y q entretanto nyng^o la pueda quitar ny mober de la dha hazienda seg^o dho hes= Yten mando q my cuerpo sea cosido e lo hechen en la tierra en un abito pardo de san fran^{co} y por ello se de de ynporte lo q fuere justo al dho monest^o= Yten mando a la dha taresa alvarez my muger toda la renta del pan y vino labrado y por labrar del ano pss^{te} de myll quy^os y çincoenta y quatro e que nyng^a persona le enpida lo susodho so pena de my vendiçion= Yten dexo por my conplidora y testamentaria y alvaçea desta my manda e testamy^o y todo lo en el dho a la dha tharesa alvarez my muger yn solidum y le doy poder competente p^a q lo cunpla e todos mys vi^{es} ansy muebles como Rayzes e sin daño de los suyos e los pueda bender e rematar en pu^{ca} almoneda o fuera della la p^{te} q valiere p^a conplymy^o deste dho my testamy^o y dexo por veedores dello a lopo a^l de Robinos my her^{no} y a bar^{mec} de Robinos y ares perez de Robinos a todos tres yn solidum p^a que puedan apremiar a la dha taresa alvarez a q lo cumpla y mando a lopo a^l de Robinos my hermano por su travaxo myll mrs y a cada uno de los otros quyn^os mrs y en lo mas remanesçiente de todos mys vi^{es} despues de ansy conplido e pagado este dho testamy^o

mandas e legatos e pias causas en el c^{das} dexo e nonbro por mys herederos unibersales al dho ferman g^{os} de Robinos y alv^o de goyos y a Leonor g^{os} y a ynes g^{os} y a teresa alvarez mys hijos e hijas lexitimas a los q^{les} mando q lo lleven e gozen e hereden por yguales pt^{es} tanto el uno como el otro con la my vendiçion= Yten mando a maria anes de goyos dozientos mrs q le qdan impagos por çiertas vacas que thenyamos y que le busquen sus scripturas q tiene en my poder e se las saquen a mejoría= Yten m^{do} q todos los que me devieren execuçiones o otra causa alg^a de que le esten executados conforme a cierto memorial e memoriales q estan scriptos en my arcon quiten de una ex^{on} a un hijo de Ju^o de labrada el qual my conplidor e quysiere se le den dos mrs p^a ayuda de sus alimentos= Yten mando q todas las otras execuçiones y prendas q ansy sean devidas e yo tenga y por my estubieren peñoradas y secrestadas les mando quitar la terçia p^{te} y a los mas pobres la mitad y se les buelban todas sus prendas librem^{te} conpliendo lo susodho y mando a g^o da canle se pague de los çinco R^s de la gr^a del Santo sacramy^o que alla tiene y me debe y mas le mando dar dos R^s p^a la lumbre del santo sacramy^o= Yten m^{do} a la s^{ta} cruzada redeniçion de cautivos medio Real con que yo la aparto de todos mys vi^{es}= Yten m^{do} pagar a cada uno q dixere q le deviere alg^a cosa asta çinco mrs y por lo demas a todos pido perdon= Yten mando dar un anyllo de oro q tengo que pesa un real a un hijo de Rodrigo de valladares mando que pague por el un real y la hechura çinco mrs= Yten mando pagar a a^{ol} mendez de Robiños un doblon q le devo de diez du^{os} y los mas les tengo ya pagados= Yten m^{do} pagar a Ju^o porra v^o de la çibdad de sant^o un doblon q cobre de una baca vieja q vendio alla a a^{ol} da Riba en myranda= Yten digo q yo tengo en el Hospital Real un sayo de lan negro y una almylla colorada forrada de peliço de brute y una capa de lan y unos calçones y unas çiraguellas coloradas y un chapeo y unos çapatos y una camisa y unas çintas y un anyllo de oro y una corona de oro y asta sesenta rr^s en plata pocos mas o menos Refierome al pliego descripturas serado maçado q se de a mys herederos pa conplir con lo m^{do} en este my testamy^o con que a my calidad se refiere= Yten mdo pagar al provisor de mondedo diez Rs q le devo de unas dos poliças de mar= Yten mando q a cada uno de mys hermanos ansy lopo de Rubinos como m^a g^{os} y Leonor g^{os} y basqita mendez a todos lleve cada uno su p^{te} del pan y renta q se debe por herençia de my padre en el coto de paçios q es a cada uno medio carreta o lo que se allare y si mys hijos herederos lo quisieren llevar q se los paguen a cada uno su p^{te} de lo q le cupiere e que si alg^o cosa goze de la dha Renta que por amor de dios dello despues me la perdonen y en todo lo demas q aqui me soy acordado ansi lo uno como lo otro me remyto a la dha my muger teresa alvarez para q lo provea e remedie como mejor le paresçiere por manera q descarge my conçiencia y anyma= Yten mando a my muger teresa alvarez q myre alg^{as} personas que nos servieron y aconpanaron algun t^{po} y les satisfaga todo lo que a ella le paresçiere y mando a mys hijos herederos hagan una casa de lagar delante de la cançela de la rua noba de salmean de Riba y hagan la bodega de fondevila y la casa de nog^{ol} seg^o dho hes= Yten digo y ruego y pido por m^d al muy R^{do} s^{or} Ju^o lopez de salazar Capellan mayor deste hosp^l Real q por servyçio de dios n^{ro} señor tome por my una confradia qlquiera que a su m^d paresçiere y se conçierte con ella p^a el dho my entierro y le de por ello y pague lo q se conçertare y se pague de los din^{os} que tengo en la arca de los enfermos=

E rrevoco anulo e desboto e doy por nyng^o e de nyng^o valor e hefecto otro q'quiera manda e testamy^o que yo aya hecho antes de agora que que quero que no balga ny haga fee en juizio ny fuera del (...) salvo este q al pssente hago y otorgo q quero q valga por my manda e testamy^o ultima e postrim^a voluntad e por aq^{lla} manera e forma que de dr^o mejor lugar aya testim^o de lo q' otorgue de la dha pssencia antel ps^{te} scriv^o a cuyo R^o lo firme de my noble q fue fecho y otorgado este dho testamy^o dentro del Gran Hosp^l Real de S^{or} S^o a diez y nueve dias del mes de abril de myll y quy^{os} y çincoenta y quatro estando pss^{es} p^a ello llamados e Rogados gomez dagra y guyllen de lemos cl^{igos} del dho Hosp^l y Ju^o da maya cry^{do} de my scriv^o y gomez de calo y a^ol de la coRedoyra e v^o de myranda estante en el dho Hosp^l y otros e yo scriv^o doy fee ql dho otorgante al t^{po} qste testamy^o hizo e otorgo estava en su seso e juizio natural y que hes el mesmo q aquy firmo= Yten ruego a gomez p^{ez} cl^{igo} que acave la confradia de n^{ra} s^{ta} q le tengo dada=

Tenemos noticias sobre Juan Alonso de Rubiños (dueño del palacio de Garin, en el coto de Pacios, cuyo hermano fue abuelo de cierto Juan Alonso de Rubiños, señor de la casa solar de Rubiños), casado con Elvira Núñez de Ombreiro. De los tres hermanos varones de Juan Alonso de Rubiños con los que tuvo que partir el dicho palacio de Garin, uno se llamaba Gonzalo Méndez de Rubiños: *“el bisaguelo del que letigaba hera desçendiente del dho solar de rroBinos y este testigo le bio partir la açienda con sus hermanos porque tanvien tenían parte en la haçienda e palaçios de garin que hera del bisaguelo del que letigava questaba en el dho coto de paçios que uno de los dhos hermanos se llamaba gonçalo mendez de rrovinos y de los otros dos no savia sus nonBres y este testigo se la vio partir siendo criado de su hijo ares perez de rrovinos aguelo del que letigavay sabia este testigo por muy publico e notorio quel dho Bisaguelo del que letigaba hera desçendiente de la dha casa y solar de rrovinos y el e sus hijos e nyetos e bisnietos se llamaBan e nonBravan del dho nonBre y apellido de rroBinos por benir y desçender del linaje y casa susodho por linea rreta de baron y todos los desçendientes del dho solar e casa heran abidos e tenidos e conocidos e llamados e nonBrados e comunmente Reputados entre todos los que los avian conocido”*. Juan Alonso de Rubiños y Elvira Núñez de Ombreiro fueron padres de Arias Pérez de Rubiños, vecino del coto de Pacios, quien amancebado con su criada, Elvira de Nogueira (hija de Gonzalo de Sanmartín), tuvo a Gonzalo Méndez de Rubiños, al que reconoció tras su nacimiento pero envió a criar en casa de Pedro de Vega y Teresa de Vega, vecinos de San Pedro de Bazar, en Castro de Rei. Tanto Juan Alonso de Rubiños como su hijo, Arias Pérez de Rubiños, según declararían los testigos de un pleito de hidalguía más adelante: *“el bisaguelo del que letigava que avia ydo a la gerra y servio como tal hijodalgo y que quando bino que contava de lo que le avia aconteçido en la gerra y ansimesmo dixo heste testigo que avia oydo deçir que tanvien juan alonso de rrovinos avia ydo a la dha gerra tanvien por ser hijodalgo preñçipal e que ansi fue pu^{co}”*. En lo tocante al hijo natural, dicho Gonzalo Méndez de Rubiños, fue casado hacia 1559 con Inés López, vecinos primero del coto de Pacios y luego del alfoz de Castro de Rei,

padres de Juan Alonso de Rubiños, el cual casó hacia 1579 y ganó pleito de hidalguía en 1589 (A.M.P., Fondo General, 29-2; A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Caja 1642,13).

Decíamos que hijo de Fernán González de Rubiños y Teresa Álvarez fue **Fernán González de Rubiños**, mayorazgo, mejorado por sus padres. Fue éste el que contrajo matrimonio con **Isabel de Castro Ribadeneira**, hija del regidor vivairense **Pedro Pardo de Aguiar y Bolaño** y de **Magdalena García de Monterroso**. Por cierto que, tras el fallecimiento de su primer esposo –enterrado en la feligresía de Santiago de Vilapena, en el término de Trabada-, Isabel de Castro se unió en segundas nupcias, hacia el año 1588, con Lope Alonso do Acebo, el cual habría de convertirse en su consuegro¹³. Otorgó testamento el 19 de noviembre de 1589 ante el notario Francisco González de Rodil, el Viejo, mandándose sepultar en el panteón familiar de su segundo marido, en San Xoán de Vilaformán:

En el nonbre de dios n^{ro} señor y de la birjen santa m^a su bendita madre amen sepan todos los questa carta de testamento bieren como yo dona ysabel de castro v^z^a del q^o de vi^aforman questoi presente enferma del corpo pero sana del jui^o q lo n^{ro} señor jesuxr^o le a plugo de me dar Reçelandome de la muerte qes cosa natural creo y confeso fee y catolicamente el mysterio de la santa trenydad qes padre hijo y esperito santo tres personas y un solo dios berdadero y creo y confeso todo aquello que cre y tyene la s^{ta} madre ygl^a rromana y baxo desta catolica fee y creença protesto bebyr e morir y si lo que dios n^{ro} señor no premyta por dolencia grabe en el articulo de my muerte alguna cosa yo dixere contra ynboçacion debina lo revoco y anulo y doy y hordeno my testamento en la man^a seguy^{is}= Primero mando my anyma a my señor Jesucristo q la conpro e Redemyo por su preçiosa sangre en el arbol santo de la bera cruz e falesçiendome desta p^{ssente} vida que mys carnes sean sepultadas en la ygl^a de san Ju^o de vi^aforman en la sepultura donde la tyene alli lope a^o do azebo my marido est^{do} deshocupada i estando ocupada junto a ella y siendo horas de celebrar me digan en el dia de my entyero diez mysas y grado Hofiçiadadas y alveradas y la primera cantada de requien y de las mas las q^{ro} cantadas e çinco rezadas y se paguen por ellas de limosna lo que paresçiere a mys cunplidores= yten m^{do} que a los nueve dias despues de my enterro en la dha ygl^a y altares della me digan otras diez mysas de la mys^a suerte de las de aRiba y aya una mysa solene con diacono y sudiacono y se digan por my anyma y de quen soy a cargo= yten m^{do} dezir en la dha ygl^a de vi^aforman donde soi feligresa por my anyma y de aquellos a quien soy a cargo otras beynte mysas y se pague por ellas de limosna lo que paresçiere a mys cumplidores y las diga Ju^o dominguez clerigo ho el que suçediere en su lugar= yten m^{do} dezir en la ygl^a de Santiago de bylla pena por el anyma de my primero marido diez missas (...) por ellas lo que paresçiere a mys cunplidores= yten

13 Todavía estaban vivos en 1603, cuando el Monasterio de Santa María de Meira les aforó una viña en el lugar de Pereira, dentro del término de San Tiso d'Abres: “A lope Alonso de Rivadeo y a doña Isabel de Castro su muger y dos voces se hiço foro año de 1603 de una vina y heredad paga El x^{mo} de todo lo que cojiere y un ferrado de tr^o puesto en la granja. Fol. 178 del libro .6. Es 2^a voz fran^{co} Bermudez su hijo” (A.H.N., Clero Secular Regular, L. 6476, fl. 111 vto.).

m^{do} dezir por my anyma y de my padre y madre y abuelos en la ygl^a de san myguel de rregueira beynte misas y se paguen de limosna por cada una rreal y m^o y no se pudiendo dezir el clerigo de alli por esta pitaça que mys cunplidores las puedan mandar dezir en el monesteyro de san fran^{co} de bibeiro ho en n^{ra} s^a de mondonedo= yten m^{do} dezir por el anyma de gomez gra my abuelo tesorero que a sido tres mysas en n^{ra} s^a de mondonedo y se paguen por ellas lo que paresçiere a mys cunplidores y se digan en el altar de nra s^a la grande= yten mdo dezir en la ygl^a de nra s^a de conforto por my anyma y para que ella me alumbre my anyma de su gr^a dos mysas rezadas el una en el altar de n^{ra} s^a de conforto y el otra en el altar mayor de n^{ra} s^a del Remedio= yten m^{do} que Ju^o domynguez clerigo me diga una mysa en la ygl^a de Santiago de vi^a pena para q el sea my intercesor ante dios my s^{or}= yten m^{do} dezir por las anymas de purgatorio dos mysas para que ellas me alunbren e faborescan de su gr^a y se digan donde paresçiere a mys cunplidores= yten m^{do} a n^{ra} s^a s^{ta} m^a de gadalupe san fran^{co} de Ribadeo a san lazaro para Redençion de cautibos y a las mas mandas acostunbradas que lo pedieran dentro del ano y dia despues de my falesçym^o a cada una çinco mrs heçeto a la de Redençion de cautibos se les de un Real de plata ho su justo valor= yten mdo por (...) media hanega de pan= yten m^{do} a cat^a bermudez my criada tres Relozos y las gorgueras que tengo y dos camisas de lenzo y esto por lo que le soy a cargo= yten m^{do} a ynes hija de lope da carreira un sayon ylado que tengo de cada dia y una mantilla de pardo y esto por lo que le soy a cargo y lo demas baya por limosna por amor de dios= y m^{do} a ynes bermudez my criada las mys faldrelas claras de cada dia y m^{do} a domynga my criada hija de p^o da (¿?) dos baras y m^a destopa y una faldra y una cofia= yten m^{do} a juana hija de ju^o de buron unos cuerpos que me trajo de cada dia y le paguen una bara de lenzo q le debo y una de cofia de lenzo= le m^{do} tanbyen por bya de hobra pia y m^{do} dar a costanza de prado un (...) de my presona ho dos baras de rebozos q les paresçiere a cat^a bermudez my criada y a los mozos y mozas de serbyçio mdo q lope a^o my marido de mys bies y suyos les pague la soldadas conforme los tyene alugado= yten digo que puede aver un ano poco mas ho menos t^{po} que yo me case con lope a^o do azebo my marido y el me Resçebyo por muger y los bi^{es} que a su poder truxe son los çitados en un memorial qsta escrito de su letra y firmado de su n^{re} al qual m^{do} que se le de entera fee y credito y otra no se le pueda pedir mas de lo cont^{do} en el dho memorial q es la verdad y queda fiando de fran^{co} g^{lez}= yten m^{do} a la cunfradia de santo sacramy^o q^{ro} R^s y se me diga la mysa= yten dexo por my cunplydor y albazea y testamentario deste my testamy^o a lope a^o do azebo my marido e le apodero en todos mys bies muebles rayzes para q los benda e remate en pu^{ca} almoneda o fuera del balor y este mande los dhos bies cunpla y pague este my testamy^o y las mandas e legatos pios clausulas en el contenydas y le m^{do} por su trabajo y acion diez du^{ss} con mas le m^{do} al dho lope a^o todo lo que sobrar de la quinta de mys bi^{es} y se pague todo aquello que yo le debo y el hes a cargo y en ello el sea creydo por su verdad sin que en ello prosçeda juramy^o ny otra ynformaçion alguna despues de cumplido pague este my testamy^o y las mandas y legatos en el contenydas dexo y nonbro por my hija legitima unybersal heredera en todos mys bi^{es} a dona ana de castro my hija de f^o g^{ls} de robynos my prymero marido para que los herede despues de cumplido el dho my testamento= yten en quanto puedo

y con derecho debo dexo al dho lope a^o do azebo por padre tutor y admynistrador de la p^{na} de la dha dona ana my hija a la q^c m^{do} le tenga por tal su padre tutor y no salga de su mandado so pena de my bendiçion y maldiçion y si se casare sin su grado por el my^{os} con toda la herençia que le dexo al dho lope a^o la pueda bender y destrubuyr por my anyma (A.H.P.L., 1737-11, fl. 9).

Hija única y heredera universal de Fernán González de Rubiños y de Isabel de Castro Ribadeneira fue **Ana de Castro Ribadeneira**, que sigue la línea.

4. Entronque con los Bermúdez de Acebo

Si bien el solar de los Acebo se encontraba en la aldea de O Acevro, parroquia de Santo Estevo de Rececende, actualmente en A Pontenova aunque otrora en el de Vilameá, es pertinente explicar que los Acebo de Vilaouruz habían ganado ejecutoria de hidalguía en 1539, a través de los hermanos Pedro Hernández, Lope Alonso de Acebo y Alonso de Acebo, hijos de Lope de Acebo y Teresa Rodríguez y nietos paternos de Alonso de Acebo y Marina Vidal: “*Et dixo q viera conosçiera estar casados e hazer vida maridable alonso do azebo e maria vidal su muger aguelos de los q contendian en la dha felegresya de vilar ouruz e los vieron tener e nonbrar por su hijo legitimo al dho lope do azebo padre destes q contendian (...) e dixo q viera estar casados e hazer vida maridable en uno a los dhos lope do azebo e teresa R^{os} su muger padre e madre destes q contendian et q les viera tener e cryar y nonbrar por sus hijos legitimos a los dhos p^o hernandez do azebo e lope al^o do azebo e al^o lopez hermanos por tales hijos legitimos heran abidos e tenydos en el dho lugar de villa ouruz*” (A.R.Ch.V., Registro de Ejecutoras, Caja 519,37). A su vez, el otro Lope de Acebo, padre de los anteriores contendientes, había litigado en 1497 idéntico pleito junto a su hermano Pedro Fernández de Acebo, donde los testigos declaran haber conocido a “*pero fernandes de açebo et teresa alonso su muger aguelo et aguela del dho lope de azebo padre et madre del dicho su padre*”, así como estar al tanto de que “*los dhos a^o de azebo et ma vidal su muger padre et madre del dho lope de azebo*” no abonaban los impuestos y otras tasas que sí debían abonar los pecheros de Vilaouruz (A.R.Ch.V., Registro de Ejecutoras, Caja 110,25). Más adelante, en 1590, se interpondría el pleito de Gonzalo Rodríguez Gallego, su padre Diego López Gallego y sus sobrinos Álvaro y Pedro Fernández de Acebo, vecinos de San Martiño de Vilaouruz y San Xoán de Vilaformán (A.R.Ch.V., Sala de Hijosdalgo, Caja 1663,1).

El miembro más antiguo de este linaje del que tenemos noticia segura es **Lope Alonso de Acebo**, también nombrado Lope Alonso de Ribadeo, hijodalgo notorio de sangre, descendiente de la casa y solar de Acebo, sita en el lugar homónimo, en la parroquia de

Santo Estevo de Rececende¹⁴, por donde antaño discurría el Camino Real y estaba marcado por un monumental peto de ánimas. Casó primera ocasión con **Catalina Bermúdez de Santiso y Aguiar**, hija legítima de legítimo matrimonio de **Arias Méndez de Santiso**, segundón de la Casa de Bermúdez de Santiso y de los palacios de Amaído en San Tiso d'Abres, y de **María López de Aguiar**. Fruto de estos esponsales vieron la luz, al menos, dos hijos varones: **Francisco** (que prosigue la línea) y Ventura Bermúdez de Santiso y Acebo (que casó con su prima Inés de Ron y Lanzós, hija de Pedro Bermúdez de Santiso y Aguiar y de Isabel de Ron y Lanzós). Luego del óbito de Catalina, Lope Alonso de Acebo pasó nuevamente por vicaría para unir su destino al de Isabel de Castro Ribadeneira, viuda que había quedado de Fernán González de Rubiños.

A fin de evitar la disgregación del patrimonio familiar, Lope e Isabel concertaron el matrimonio de los hijos que habían antenido de sus anteriores cónyuges, alentando la unión de Francisco Bermúdez de Acebo y Santiso y **Ana de Castro Ribadeneira**, figurando como ya casados en el padrón de moneda forera de 1638. Debido a estos esponsales, Ana se convirtió en una de las primeras con este apellido asentadas en San Tiso d'Abres, constando ya en los libros parroquiales el 9 de enero de 1631 como madrina de Alonso Traveso de la Mota y Miranda. Otorgaron testamento conjunto el día 7 de julio de 1642 por ante el escribano Francisco González Rodil:

En el nonbre de la santísima trinidad padre yxo esperito santo tres personas y un solo dios verdadero que bibe e reyna para en siempre e sin fin y de la gloriosa birxen santa maria su bendita madre a cuya onra y alabança se aze la presente hescritura de testamyº sepan bieren como nos franº bermudez do acevo y dona ana de castro ribadeneyra marido y muger becinos que somos de la fiª y concejo de santiso que hestamos presentes y sanos de Juyzo natural y entendemiento qual a mi señor fue servido darnos y recelandonos de la muerte ques cosa natural creemos catolicamente el misterio de la santísima trinidad ques padre y hixo esperito santo tres personas y un solo dios verdadero debajo desta

14 En el padrón de moneda forera de San Tiso d'Abres correspondiente al año 1704 consta una referencia que podría guardar relación con este Lope Alonso de Acebo, en el registro 470: "*Don Luis Bermúdez Santiso y Azevo, hijo natural de Don Antonio Vermúdez Santiso y Azevo y de Juana Rodríguez, sus padres, que lo tuvieron estando solteros, y nieto de Bentura Bermúdez Santiso y Azevo y biznieto de Alonso López do Azevo, cuarto nieto de Lope Alonso do Azevo y quinto nieto de Lope Alonso do Azevo, sexto nieto de Pedro Fernández do Azevo, hijodealgo notorio de sangre de armas poner y pintar, deszendiente de la casa y solar do Azevo, sita en San Juan de Recezende, tiene por sus hijos lexítimos y de Doña Ánxela de Castro su muger; a Don Juan, Don Luis, Don Joseph, que gozan la misma libertad*" (García-Morís, 2012:423-24). Dado que, atendiendo a la congruencia de la cronología, el Lope Alonso de Acebo habría de ser coétaneo de su tocallo, padre de Alonso López de Acebo, es probable que se traten de una misma persona y que, en consecuencia, Francisco Bermúdez de Acebo sea nieto paterno de otro Lope Alonso de Acebo y bisnieto de Pedro Fernández de Acebo. En la primera mitad del siglo XVII vivió en Abres Álvaro González de Acebo y Pacios, hijo de otro Álvaro González de Acebo, nieto de Pedro Fernández de Acebo y bisnieto de Alonso López de Acebo, del Solar de Acebo, en la parroquia de San Xoán de Rececende.

catolica ffe y crencia que aquí fecimos e confesamos protestamos beber y morir y si lo que dios nuestro senor no premita por presulcion de dimonio o por dolencia grave en el articulo de nuestra muerte o en otro algun tiempo alguno cosa dixerimos o fecierimos contra esta catolica fe y crencia que aquí creemos lo rebocamos y con esta enbocacion debina acemos y ordenamos nuestro testamy^o ultima y postrimera boluntad en la manera siguiente= Primeramente mandamos nuestras animas a nuestro senor Jesucristo que las crio y redemio por su precioso sangre y pasion en el arbol santo de la bera cruz pedimos por merced a la gloriosa birgen santa maria nuestra abogada con todos los santos del cielo= Yten mandamos que quando la boluntad de nuestro senor Jesucristo fuere servido de learnos desta presente vida nuestras carnes sean depositadas en la ygl^a de san salvador de santisso en un abito del senor san fran^{co}= Yten mandamos al cura que nos ajudare ben murir cada uno quatro r^s= Yten mandamos se nos digan en mondonedo dentro de veinte y quatro oras en el crucificio de las animas de la catedral de mondonedo a cada uno de nos su misa= Yten mandamos decir el dia de nuestro entierro por nuestras animas cada uno doce misas cantadas y reçadas y el dia de nuestras onras cada uno otras doce y ofrescan a ello lo que les parecieren a nuestros cunplidores y se nos agan el nobenario a cada uno de nos y nos an de decir cada dia del dicho nobenario quatro misas sin alçar mano durante los nueve dias y se pagen a los clerigos la limosna acostunbrada cada dia dellos a la puerta de la ygl^a o como pareçiere a nuestros cunplidores y las onras se nos agan dentro del ano y dia= yten mandamos decir cada un ano de nos por nuestra anima en la ygl^a de san salvador de santisso cada uno de nos quarenta misas= yten mandamos cada uno de nos por la anima de nuestros padres y madres y de aquellos que somos a cargo (...) misas cada uno de nos las quales se digan a donde pareciere nuestros conplidores= yten mando a las mandas acostunbradas a cada cinco mrs= Yten mandamos a las cofradias del santissimo sacramento y nuestra senora del rosario a cada una de las quatro r^s= yten mandamos de pan foxado cada uno dos ferados= yten mandamos cada uno de nos se vista un pobre por amor de dios y les den bistido entero de pano que pareciere a mis cunplidores= yten mandamos se page a mi criada maria yxa de ant^o lopez de bamonde el tiempo que nos servio a cuesta de mis cunplidores= yten mandamos se page a los moços que estubieren en casa en mi serbiçio lo que se les deviere= yten en la forma que mas aja lugar de derecho dejamos poder el que de nos muriere primero al otro que pueda mejorar por bia de tercio a Ju^o bermudez nuestro yxo y alonso y ares nuestros yxos en cien ducados a cada uno dellos y se entienda los pueda quitar esta mejora a cada uno de los dhos yxos y se pueda mandar y levar uno dellos con que si el nuestro Ju^o bermudez nuestro yxo no fuere el que fuere mejorado no se le pueda quitar de su lexitima ninguna cosa al qual primero de nos que se faleciere deja poder en forma al otro para hacer esta mejora a su boluntad de los tres yxos ariva dichos al que le pareciere y se entienda no eceder la mejora de trecientos ducados por anbas partes= yten quel primero de nos que se muriere quel otro que queda se lebe la quinta de nuestros bienes despues de cunplido nuestro testamy^o sin que se la puedan perturbar por su vida= yten mandamos se nos digan en quarenta anos a cada uno su misa de cada ano sobre la pieza del carballo cada dia de san salvador y no la queriendo decir mis erederos el cura de la ygl^a pueda lebar la renta de la dha eredad durante el dho tienpo pagada a dos r^s cada misa de limosna la qual dicha

pieza de eredad esta en la chousa de redondo de santo andres= yten en la forma que mas aja lugar de derecho mando la presentacion y patronasgo que tengo y me perteneze a mi yxo Ju^o bermudez y despues de sus dias quede en el yxo mayor que sucediere en el binculo y mejora de villa oudriz y que siempre ande en una cabeça con el dho binculo sin que los mas erederos puedan entrar en ella con que primero a bacante presente con mi yxo alonso bermudez si fuere estudiante de clerigo que no tenga beneficio presentacion con el= yten dicimos que abemos trocado con bar^{mc} fdez do carecal la acienda de binculo y majorazgo de billa udriz que abia fundado fernan goncalvez de rubinos el biexo y teresa albrez su muger, fernan goncalvez de rubinos el moço mi padre conforme consta de la escritura que paso ante alonso lopez de miranda escrivano la qual me di por pago y contento de los dhos quarenta ducados en la dha escritura y no los avia recevido mas de diez ducados como constara de la carta de pago que delos di por ante el licenciado pacios y salmean y no recevido delo mas cosa ninguna antes el dho brme fres se lebanto con ellos y despues de aber echo la escritura pretendio hacer una informacion contra los dhos vienes de vinculo la qual dha informacion fue enganosa por que los bienes abinculados los declara el dho testamy^o de mejora y binculo que abia echo fernan goncalvez de rubinos el biejo y tresa alvarez su muger que nel testamy^o debaxo de que murio aprobo y mi padre siempre la lebo y poseyo mientras que bebio por vinculo y mejora y despues el dho fernan goncalvez mi padre la otra acienda que le cupo por lexitima y conpras la agrego y junto y abinculo a la otra como consta de su testamy^o digo que en la via que mexor aya lugar de derecho confirmo y apruebo los dhos binculos como en ellos se contiene y los guarden y cunplan los sucesores a el lamados y a la demarcacion y enformacion quel dho br^{mc} fres pretendio hacer no le den ffe ni credito por ser ninguna y sin parte y por decir que dona ysavel de castro mi madre avia de ser paga en su dote de los dhos vienes digo que la dha dona ysavel mi madre no pidio ninguna cosa en bida de la dha dote por estar pagada y lebado mas de lo que le tocava por su dote ni tanpoco yo e acetado la erencia della ni eceto antes la tengo repudiado y repudio para siempre jamas y ansi digo que toda la dha acienda conforme esta en los dichos testamentos y vinculos y mejoras se guarden y cunplan como en ellos se contiene tocante a la acienda raiz questa devajo de la Jurisdiccion de santiago de villa oudriz concejo de miranda= yten dicimos que a dona ysavel nuestra yxa que caso con domingo traveso le dimos en dote el casal da granda con sus eredades y el eredad da pereyra y serbiceria y la mitad del molino de rio de molinos y dos uchas y una cama de ropa eceto el cobertor y un bistido de razo gornecido de morenilos toda esta acienda fue sin aprecio se contente con lo que tiene tras de si y no quiriendo se ba el ba a monton y se preve toda la dha acienda= yten dicimos que nuestra yxa dona catalina le dimos en dote con antonio lopez de bamonde trecientos ducados como constara de la carta de pago y escritura que paso ante alonso lopez vilarelle escrivano los quales trecientos ducados tome en cuenta de su lexitima= yten dicimos que si debieremos alguna cosa alguna cosa alguna persona se le page y si se muriere alguno de nosotros sin que sea pintado la inmajie del senor san salvador desta ygl^a la pinten a costa de nuestros bienes= yten dejamos por nuestro cunplidor para cunplir y pagar este nuestro testamy^o y las mandas y legatos pias causas en el contenidas nonbramos por nuestro cunplidor el uno al otro y ansimismo a nuestro yxo Ju^o bermudez de santiso el cual damos poder cunplido

como de derecho se requiere para ello y les apoderamos en todos nuestros bienes muebles y rayzes e semobientes para que los bendan y rematen en publica almoneda al buen barato y a mallo y de su balor estimacion cunplan e pagen este nuestro testamy^o e todas las mandas en el contenidas y dexamos por nuestro bedor del dho testamy^o a br^{nc} gr^a de redondo clerigo y si no cunplire el dho cunplidor el dho br^{nc} gr^a de redondo lo pueda hacer como el mismo y le d^{os} el mismo poder e despues de cunplido y pago el dho testamy^o y las mandas del en lo mas remaniente de nuestros bienes dexamos y nonbramos y estutuymos por nuestros erederos unibersales al dho Ju^o bermudez y alonso bermudez y ares bermudez y a ysavel o sus yxos de la dha dona ysavel y hixas y nuestra yxa dona catalina los quales ereden nuestros bienes por yguales partes tanto el uno como el otro despues de las mandas y mejoras de tercio y quinto de atras con que los que no quisieren conponer buelban a monton enteramente como atras dexamos declarado rebocamos y nulamos y d^{os} por ninguno y de ningun balor efecto otro qualquier testamy^o o testamentos y codicilos que antes deste ajamos echo por escrito o por palabra que no queremos que balga aunque en ellos esten puestos qualesquiera clausas deregatorias lo rebocamos sin en bargo dello y no queremos que balgan solo este que al presente otorgamos delante fran^{co} g^{os} rodil escrivano de su magestad y de la audencia deste concejo de santisso que queremos y es nuestra boluntad que balga por nuestro testamy^o o codiçilio o escritura publica o en la forma o manera que mas aja lugar de derecho en que demostramos nuestra ultima y postrimera boluntad en testimonio de lo qual lo otorgamos ansi antel dho escrivano y testigos en cuyo R^o yo el dho fran^{co} bermudez lo firmo de mi n^{re} y por que la dha dona ana de castro no supo firmar rrogo a un t^o firme por ella de su nonbre que fue fecho y otorgado en las casas do pineyro donde biben los otorgantes del conçexo de santisso en siete dias del mes de Jullio de mill y seisçientos y quarenta y dos anos (A.H.P.L., Protocolos, 1758-1, fl. 25)¹⁵.

Fueron padres de:

1. Juan Bermúdez de Acebo y Castro, casado con Isabel Bermúdez siendo padres de Fernando Bermúdez de Acebo y Santiso (quien en el padrón de moneda forera de 1674 en San Tiso d'Abres aparece como esposo de Petronila y padre de Juan Bermúdez de Acebo y Santiso).
2. Pedro Bermúdez de Acebo y Castro.
3. Arias Bermúdez de Acebo y Castro, casado con Mariana Bermúdez de Miranda, siendo padres de Francisco Bermúdez de Acebo (casado con Isabel Bermúdez da Reigosa, siendo padre de José y Salvador Bermúdez de Acebo).

15 Tanto este instrumento notarial, como el testamento de Isabel de Castro Ribadeneira, han sido facilitados por el investigador Santiago Iglesias Labat.

4. Alonso Bermúdez de Acebo y Castro, clérigo, quien en María de Vaamonde Rata tuvo por su hijo natural a Domingo Bermúdez de Acebo, casado con Catalina Pérez resultando padre de Juan y de Antonio Bermúdez de Acebo (casado con Antonia Álvarez, habiendo procreado en ella a otro Antonio Bermúdez de Acebo).
5. **Catalina de Castro y Bermúdez de Acebo**, que sigue la línea.
6. Isabel de Castro, dotada por sus padres para casar con Domingo Traveso.

5. Entronque con los Vaamonde

Catalina de Castro y Bermúdez de Acebo, llamada así en memoria de su abuela paterna, consta haber sido mujer de **Antonio López de Vaamonde y Pedrosa**, hijo de otro **Antonio de Vaamonde**, hijodalgo notorio por línea recta de varón, descendiente de la Casa de Logares¹⁶, en el término lucense de A Fonsagrada, donde se ubican las feligresías de Santo André de Logares y Santa María da Veiga de Logares. Se celebraron las nupcias el 18 de febrero de 1631 en San Tiso d'Abres, siendo el novio oriundo de la feligresía de San Martín de Taramundi y llegando a ellas tras enviudar de su primera esposa¹⁷:

-
- 16 El entronque entre los señores del mayorazgo de Santo André de Logares, fundado el 18 de mayo de 1525 en el antiguo concejo de Burón, y los López de Vaamonde se remonta al matrimonio tenido entre Baltasar de Logares (hijo de Álvaro de Logares y María González -a quienes el 8 de noviembre de 1522 el Rey Carlos I de España concedió facultad real para la fundación y avinculamiento del referido mayorazgo, testando esta señora el 10 de julio de 1545-, padres igualmente de Aldonza Fernández y Sancha López) y Velasquida López de Vaamonde, que forzosamente tuvieron que ser antepasados directos de Antonio López de Vaamonde. El contrayente, Baltasar de Logares, otorgó testamento el 27 de septiembre de 1559, dejando por sus herederos de su primer matrimonio a Álvaro de Logares y Vaamonde (que sigue la sucesión en el mayorazgo, padre de un tercer Álvaro de Logares y Vaamonde, desposado con Teresa Méndez de Aguiar, a quienes algunos autores atribuyen la sucesión en el mayorazgo de Santalla de Oscos, en el Principado de Asturias), otro Baltasar de Logares y Vaamonde, María López de Vaamonde y Velasquida López de Vaamonde; mientras que de sus segundas nupcias con Aldonza Bermúdez de Santiso dejó por único hijo a Pedro Bermúdez de Santiso. Contrajo éste matrimonio hacia el año 1550 con Lucía Fernández de Villamil (hija de Aldonza Fernández de Paramios). Padre de Francisco Bermúdez de Santiso (casado con Elvira de Avilés) y María Bermúdez de Santiso (casada hacia el año 1582 con Juan González de Miranda, siendo padres de Francisco Bermúdez).
 - 17 Sus primeras nupcias se habían producido en Taramundi en noviembre de 1618: “*En 27 de dicho mes se belaron en mi presencia Antonio de Bamonde y Teresa Bermúdez, hija de Ares Pérez de Pacios y de Ynés Fernández de Aguiar. Testigos, Martín López y Pedro de Miranda, clérigo, y Diego Bermúdez y Alonso Gonçález y Fernando Gonçález y Domingo Pérez, escrivano, y otros, y lo fírmó= Domingo López de Villar y Ron*” (A.H.D.O., Libros Parroquiales, 57.6.1, fl. 96 vto.).

En dies y ocho de ebrero del dicho año casé y belé a Antonio López de Bamonde y Pedrosa, natural de San Martino de Taramunde, con Doña Catalina de Castro, hija de Francisco Bermúdez (A.H.D.O., Libros Parroquiales, 57.2.1, fl. 12 vto.).

En los padrones de moneda forera de Taramundi, como en el de 1698 (A.M.V., Padrón de hijosdalgo y sus filiaciones, 875, 1698, fl. 432 y ss.), todavía aparecen algunos López de Vaamonde, avecindados en el lugar de Vilaoudriz (actualmente constitutivo de la parroquia de Santiago de Vilaoudriz, en el término municipal de A Pontenova), que se podrían identificar con parientes del sobredicho, descendientes por línea recta de varón del solar de Vaamonde:

Alonso lopez Vamonde morador en el lugar de Villaodriz Yjodealgo notorio= Domingo lopez de Vam^{de} hermano lex^{mo} de dho Alonso lopez de Vamonde Yjodealgo notorio Y entranbos ermanos del solar de Vam^{de}= Hestevano lopez de Vamonde morador en billa Odriz Reyno de galiçia Yjo lex^{mo} de miguel lopez de bam^{de} yjodealgo notorio del solar de Vam^{de}=

La primera mención aparece en el padrón de 1620, cuando Antonio López de Vaamonde aparece censado junto a su padre, ambos, del mismo nombre (“Antonio debamonde hel viejo ijodalgo notorio= Antonio debaamonde su yjo yjodalgo notorio”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 868/3, 1620-1632, fl. 83 vto. y ss.). Esta referencia se replica, prácticamente igual, en 1626 (“Ant^o de vaam^{de} El viejo yjodalgo not^o de los solares de logares y Vaam^{de}= ant^o de vaam^{de} su ijo lejítimo yxo dalgo not^o de los dhos solares”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 868/3, 1620-1632, fl. 248 y ss.). En 1632 se produce un importante cambio, pues desaparece Antonio de Vaamonde “el viejo”, puede que por mudanza, puede que por defunción, y su hijo aparece junto a cuatro vástagos, llamados Antonio, Diego, Domingo y Francisco López de Vaamonde, los tres primeros nacidos de su primer matrimonio con Teresa Bermúdez y el cuarto de su segundo himeneo, con Catalina de Castro, si bien este último detalle no se expresa (“Ant^o lopez de vaamonde hijodalgo not^o deçendiente de la cassa de logares solar conoçido hijodalgo not^o= ant^o lopez y diego lopes y domingo lopes y Françisco lopes hixos lexitimos del sobre dho y de teressa vermudez su mujer hijodalgo not^os descendientes de la cassa de baam^{de} y miranda digo de la Cassa de logares”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 868/3, 1620-1632, fl. 444 y ss.).

De forma casual, o quizás no, es común que estos López de Vaamonde aparezcan en el asiento anterior a los hermanos Miguel, Diego y Martín Pérez de Pacios y Salmeán, hijos del Señor del Mayorazgo de Pacios, Diego Pérez de Pacios y Salmeán, y de su esposa, Catalina Basanta y Santiso de Lobera. A lo largo de los años subsiguientes, se amplía de forma progresiva la secuencia de descendientes, a medida que estos van naciendo. Así,

Teresa Bermúdez falleció en 1630, un año después del óbito de un pàrvulo nacido de sus nupcias con Antonio López de Vaamonde.

en 1638 se añade a su prole la presencia de dos nuevos, a saber, Miguel López de Vaamonde y Pedro Bermúdez (“*Antº lopes devaam^{de} hijodalgo notº descendiente de la Cassa de logares solar conocido= Antº lopes y diego lopes y domingo lopes y fº lopes y miguel lopes y pº vermudes todos hermanos hijos lexítimos del s^{re} dho hijos dalgo not^{os} de vaam^{de} y miranda digo de la casa de logares*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 869, 1638-1650, fl. 73 y ss.), al mismo tiempo que los hermanos mayores empiezan a emanciparse y, por esta razón, a figurar como ausentes del domicilio familiar, tal y como ocurre en 1644, con Diego y Domingo fuera de Taramundi, posiblemente combatiendo entre los años 1641 y 1644 en la Guerra de Secesión de Cataluña, mientras que el primogénito, Antonio, habría formado ya su propia familia en otra localidad (“*Antº lopez de Baamonde hijodalgo notº descendiente de la Cassa y Solar conocido de logares= diego aus^{ce} y domingo ausente françisco miguel pº sus hixos lejitimos hijosdalgo not^s y de los solares conocidos del dho su padre*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 869, 1638-1650, fl. 267 y ss.). Poco después, en el padrón de callehita de 1650 se constata la existencia de un nuevo miembro en la familia, Alonso López de Vaamonde, que viene a ser el mismo que continúa apareciendo en 1698 (“*antº lopez de vaamonde hijodalgo notº descendiente de la casa y solar de logares= diego ausente= domingo ausente= francisco miguel pedro y alonso sus hijos lejitimos hixosdalgo not^s del solar del dho su padre*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 869, 1638-1650, fl. 465 y ss.).

Entre 1650 y 1656 hubo de casar su hijo Francisco López de Vaamonde, trasladándose entonces a residir al cercano enclave de San Tiso d’Abres, razón por la cual ya no figura empadronado en Taramundi en 1656 (“*Antº lopez de Baamonde hijodalgo notorio descendiente de la cassa y solar de logares= Diego ausente domingo ausente miguel pedro alonso sus hijos lexítimos hijosdalgo not^s de los solares del dho su padre*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 870, 1652-1662, fl. 159 y ss.), tal y como se observa igualmente en 1662, sin apenas variaciones (“*Antº lopez de vaamonde hijodalgo notorio descendiente de la casa y solar de logares= diego ausente domingo pedro Alonso sus hijos lexítimos lo mismo= miguel lopez de vaam^{de} hermano lexítimo de los arriva dhos hijodalgo notº de los solares del dho su padre*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 870, 1652-1662, fl. 288 y ss.). Más adelante, en el censo de 1668, Francisco vuelve a figurar en Taramundi, pese a que dicho año consta igualmente en San Tiso d’Abres; si bien su condición de hijodalgo, libre de impuestos, no supondrá un grave detrimento para los cogedores señalados para dicha anualidad (“*Antº lopez de vaam^{de} yjodalgo notº descendent de la casa y Solar de logares y vaam^{de}= pº y alonso sus yjos legítimos y lo misº domº y fran^{co} son yjosdalgo not^{os}= miguel lopez de vaam^{de} ermano legítimo de los arriva dhos yjodalgo notº de los solares del dho su padre*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 871, 1668-1674, fl. 161 y ss.). El empadronamiento de 1674 respeta prácticamente la misma información consignada durante el anterior, insistiendo en la ascendencia de esta familia, por línea recta de varón, de los solares de Logares y Vaamonde (“*Antonio lopez baam^{de} yjodalgo notorio descendent de la Casa y solar de logares y baamonde= pedro= alonso= domingo= y fran^{co} sus yjos lejitimos*

lo mismo= miguel lopez de vaam^{de} ermano legitimo de los aRiva dhos yjodalgo notorio de los solares de logares y vamonde²; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 871, 1668-1674, fl. 498 vto. y ss.).

Fueron progenitores de:

1. **Isabel de Castro y Vaamonde**, que sigue la línea.
2. Francisco López de Vaamonde y Castro, que en el padrón de moneda forera de 1668 en San Tiso d'Abres figura como noble por padrones, hijo de Antonio López de Baamonde¹⁸ y de Catalina de Castro, hijodalgos notorios por línea recta de varón, descendientes de la Casa de Logares, en el término lucense de A Fonsagrada. El tal Francisco López de Baamonde contrajo matrimonio con Inés López Gutiérrez, siendo padres de Juan y Ángel López de Vaamonde.
3. Miguel López de Vaamonde y Castro.
4. Pedro Bermúdez de Acebo y Castro.
5. Alonso López de Vaamonde y Castro.

Sobre la presencia del apellido Castro en San Tiso d'Abres, el padrón de 1704 recoge, al número 212, al esposo de Ana Bermúdez de Castro: *“Bartolomé Asenxo y Rodil hijo lexítimo de Pedro Asenxo y de Ynes González Rodil su muger y nieto de Juan Asenxo y biznieto de Ares Pérez, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Ana Vermúdez de Castro, a Juan, que goza la misma libertad”* (García-Morís, 2012:398). Igualmente consta Basilia Bermúdez de Castro, cuyo marido está inscrito al número 311: *“Antonio López de Espasande y Miranda hijo lexítimo de Sevastián López de Espasande y de María González Miranda su muger y nieto de Alonso López de Espasande y viznieto de Juan López de Espasande y cuarto nieto de Juan Alonso de Espasande y quinto nieto de Alonso López de Espasande, hijodealgo notorio de sangre, tiene por su hijo lexítimo y de Basilea Bermúdez de Castro su muger, a Domingo que goza la misma libertad”* (García-Morís, 2012:408-09). En este mismo padrón todavía figura Ángela de Castro, como cónyuge del hijodalgo asentado al número 470: *“Don Luis Bermúdez Santiso y Azevo, hijo natural de Don Antonio Vermúdez Santiso y Azevo y de Juana Rodríguez, sus padres, que lo tuvieron estando solteros, y nieto de Bentura Bermúdez Santiso y Azevo y biznieto de Alonso López do Azevo, cuarto nieto de Lope Alonso do Azevo y quinto nieto de Lope Alonso do Azevo, sexto nieto de Pedro Fernández do Azevo, hijodealgo notorio de sangre de armas poner y pintar, deszendiente de la casa y solar do Azevo, sita en San Juan de Recezende, tiene*

18 En el padrón de moneda forera de San Tiso d'Abres correspondiente al año 1704 también figura asentada, con los apellidos López de Vaamonde, una señora de este linaje, al número 495: *“Ysidro Fernández de Billar, hijo lexítimo de Blas Fernández de Billar y de Dominga Rodríguez su muger, y nieto de Domingo del Villar y biznieto// (Fol. 42 R.) de Domingo Fernández do Billar y cuarto nieto de Pedro Fernández de Billar, hijodealgo notorio de sangre de Casa y Solar conozido, tiene por sus hijos lexítimos y de Antonia López de Serantes y Baamonde su muger a Antonio y a Pablo Fernández del Billar, que gozan la misma libertad”* (García-Morís, 2012:428-29).

por sus hijos lexítimos y de Doña Ánxela de Castro su muger; a Don Juan, Don Luis, Don Joseph, que gozan la misma libertad” (García-Morís, 2012:423-24).

6. Entronque con los Rodríguez da Pereira

Isabel de Castro y Vaamonde contrajo matrimonio con **Pedro Rodríguez da Pereira**, oriundo del lugar de Arruñada, en Taramundi, hijodalgo notorio de solar conocido, hijo de **Juan Rodríguez da Pereira**¹⁹ y nieto de otro **Juan Rodríguez da Pereira**²⁰, de cuyos parientes se pueden obtener algunos datos interesantes a partir de los padrones de moneda forera de Taramundi correspondientes al año 1698.

Hijos de Pedro Rodríguez da Pereira y de Isabel de Castro y Bermúdez de Acebo hubieron de ser:

1. Jacinto Rodríguez da Pereira y Castro, quien contrajo primer matrimonio con Francisca López. Este matrimonio figura al fl. 41 vto. del padrón de calle hita de 1704, al número 491, donde se menciona a “*Jazintho Rodríguez da Pereira, hijo lexítimo de Pedro Rodríguez da Pereira y de Doña Ysabel de Castro Bermudez su muger, y nieto de Juan Rodríguez da Pereira y viznieto de Juan Rodríguez da Pereira, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Francisca López su muger a Antonio, que goza la misma libertad*” (García-Morís, 2012:428). El apellido Rodríguez-Vaamonde sólo figura en otra ocasión en dicho instrumento, apenas unos asientos atrás, lo que puede ser significativo de la parentela directa entre ambos. Así, con el número 486 aparece “*Francisco López Teixeira, vecino del balle de Lorenzana, hijo lexítimo del alferez Marcos López Teixeira y de Ysabel Rodríguez Baamonde su muger, y nieto de Antonio Rodríguez da Fraga Teixeira, hijodealgo notorio de sangre, tiene por sus hijos lexítimos y de Doña Rosenda Vermúdez de Ron y Lanzos su muger a Manuel y Francisco, que gozan la misma libertad*” (García-Morís, 2012:427). Fruto del matrimonio entre Jacinto Rodríguez

19 En 1617 tuvo lugar su matrimonio con Marina Fernández de Lobello: “*En 29 de agosto se casaron y belaron en mi presencia en esta Iglesia Juan Rodríguez da Pereira, hijo de Juan Rodríguez y de María Fernández, y Marina Fernández, hija de Alonso de Loballo y de Catalina López su muger. Testigos Ares Pérez de Castrillón y Fernando Gonçález y Bartolomé Flores y Juan da Pereira y Gregorio de Llan y otros vecinos. Lo firmo= Domingo López de Villar y Ron*” (A.H.D.O., Libros Parroquiales, 57.6.1, fl. 96). Fue progenitor, igualmente, de Antonio (padre de Domingo Rodríguez da Pereira, avcindado en el lugar de Cancelos, en Taramundi), Domingo y Jacinto Rodríguez da Pereira (padre de José Rodríguez da Pereira, asentado en el lugar de Nogueiras, en Taramundi).

20 Padre que así mismo fue de Domingo Rodríguez da Pereira, a quien le nacieron, al menos, dos hijos: Santiago y Ángel Rodríguez da Pereira.

da Pereira y Francisca López nacerían, cuando menos: María²¹ (la cual contrajo matrimonio el 16 de noviembre de 1722 con Juan García de Vilela y López-Fidalgo, hijodalgo notorio por padrones, natural de San Tiso d'Abres, en el Principado de Asturias, hijo de Gaspar García de Vilela y de Ana López-Fidalgo y Cayana: “*Oy Lunes diez y seis de Nobiembre de mill setezientos y veinte y dos años, casé y velé yo el Licenciado Don Juan Martínez de Nozeda, Cura propio desta feligresía de San Salvador de Santisso, habiendo prezedido las tres muniziones, ut moris est, al ofertorio de las missas populares en tres días festivos, de que no resultó impedimento alguno, a Juan Garzía, hijo de Gaspar Garzía y Ana López su muger, difuntos, con María López, hija lexítima de Jaz^o Rodríguez Bamonde y Francisca López su muger, difuntos, vezinos todos que han sido y son desta feligresía de San Salvador de Santisso; fueron testigos Juan Nieto, Don Antonio González Acevo y Diego Fernández das Redondas, y otros, y para que conste lo firmo. Juan Martínez de Noceda*”²²; fruto de este matrimonio nacerían, cuando menos: Diego –hijodalgo notorio por padrones, nacido en San Tiso d'Abres en el segundo cuarto del siglo XVIII, siendo vecino del enclave de Candaído, en el lugar de San Andrés, dentro de dicha feligresía; casado en dicha feligresía el 12 de mayo de 1762 con María Josefa Cayetana López Fernández de Leiras, “*Oy Miércoles doze de Mayo, año de mill setezientos sesenta y dos, yo Don manuel Antonio Asenjo Rodil, Presbítero, con Licencia y Mandato de Don Hestevan de Ovide y Castrillón, Cura Párrocho de esta feligresía de San Salvador de Santiso, después de aver leído y publicado las tres moniciones en tres días festivos según disposición del Concilio de Trento, y aver examinado y aprobado en la Doctrina Christiana a los pretendientes y averen recibido los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión, casé y belé yn faciaEclesiæ a Diego García, yjo lexítimo de Juan García, ahora difunto, y de María López su muger, con Josepha López, yxa lexítima de Lucas de Leiras y de Micaela López su muger, ahora difunta, todos oriundos y naturales desta dicha feligresía, a cuió matrimonio se allaron presentes por testigos Don Joseph Asenjo Rodil, Diego González y Alvaro Pumarega, y para que conste lo firmo. Manuel Antonio Asenjo Rodil*”²³, bautizada el 31 de diciembre de 1732 en San Tiso d'Abres,

21 Posiblemente daba de ser identificada con María Francisca López y Rodríguez da Pereira, bautizada el 12 de octubre de 1696 en San Tiso d'Abres.

22 A.H.D.O., Libros Parroquiales, 57.2.10, fl. 58 vto.

23 A.H.D.O. Libros Parroquiales, 57.2.11, fl. 37 vto. En el padrón de moneda forera de San Tiso d'Abres correspondiente al año 1780, aparece asentado como noble Diego García de Vilela, junto a su hermano Félix García de Vilela, pese a la omisión de esta circunstancia en el padrón de 1773: “*Diego, y Felis garcia herm^{os} e yjos lijitimos de lijitimo matrim^o de Juan garcia, y de maria lopez su muger Nietos de gaspar gr^a y de Ana lopez su segunda muger y Bisnietos de Pedro Garcia, Quartos nietos de Pedro garcia, hijosdalgo notorios de sangre, el Diego hallase casado con Josepha fern^{ca}: tienen por sus yjos lijitimos a Manuel, y Juan, a Josepha, a Maria, y Juana; el el felis tambien se halla casado en la villa, y corte de madrid, tiene a felis su ijo, y otros que no se les supo nombre, ni tampoco al de su mug^r ni apellido que todos unos, y otros gozan de las mismas libertades, y esenciones que sus Causantes, los cuales tampoco se hallaron en el ultimo padron del año de setenta*

hija que fue de Lucas Fernández de Leiras y de Micaela López González, igualmente naturales de Abres²⁴. Félix –radicado en la villa y corte de Madrid-, Juan Francisco –bautizado el 24 de diciembre de 1724 en San Tiso d’Abres-, Juana Rosa –bautizada el 5 de marzo de 1727 y matrimoniada en 1764 con Pedro Bermúdez- y Leonardo Salvador García de Vilela López –bautizado el 6 de agosto de 1738-, Antonio Rodríguez da Pereira López (bautizado en San Tiso d’Abres el 13 de junio de 1702 y matrimoniado en esta misma feligresía el 31 de enero de 1734 con Elena López, hija de Antonio Fernández Villamil y de Ana López, teniendo por hijos a Antonio Rodríguez da Pereira López –matrimoniado el 9 de noviembre de 1756 en San Tiso d’Abres con Ana María Sánchez de la Mota, hija que fue de Bartolomé Díaz de Santamarina y de Dorotea Sánchez de la Mota- y María Rosa López Rodríguez da Pereira -desposada el 3 de noviembre de 1764 con José Bermúdez de la Graña, hijo que fue de Diego Bermúdez de la Graña y de Manuela Méndez-; en segundas nupcias casó, el 7 de abril de 1768 con María Méndez), Domingo Salvador (bautizado el 5 de agosto de 1705, posiblemente fallecido infante) y Juan Antonio Rodríguez da Pereira, bautizado el 2 de abril de 1709. Algunos de estos vástagos en el año 1730 figuran empadronados como nobles en Abres: “*Antt^o R^s hijo lex^{mo} de Jaçintho R^s y baam^{de} y de su mug^r fran^{ca} lopez hijode algo nott^o (...) Ju^o R^s da pereira herm^o del dho Antt^o Rs da pereira e yjo lex^{mo} del dho Jaçinto R^s da pereira y de fran^{ca} lopez su mug^r Niett^{os} leg^{os} de pedro R^s da pereira y de D^a Ysavel vermudez de castro su mug^rs bisnietos de Ju^o R^s da pereira terçeros nietos de Ju^o frs da pereira hijo dealgo nott^o*”. Se da la circunstancia de que Jacinto Rodríguez da Pereira, toda vez viudo, contrajo segundo himeneo el 8 de marzo de 1716 en San Salvador de San Tiso d’Abres con María Fernández, hija de Pedro Fernández y de María Fernández, alumbrando de esta unión a Antonio Rodríguez da Pereira, bautizado en dicha parroquia el 27 de octubre de 1718.

2. Antonio Rodríguez da Pereira y Castro, natural del lugar de Arruñada, en Taramundi, al igual que sus hermanos; padre de Antonio, José y Francisco Rodríguez da Pereira.
3. Domingo Rodríguez da Pereira y Castro.

y tres, si se hallaron en el de ses^a y seis antecedente, y el motibo de haberen quedado, estos, y los de la Clausula de arriba, fuè por olvido natural, y no menos se hallan al folio treinta y siete del mismo Padron”.

- 24 En el padrón de moneda forera de 1704 de San Tiso d’Abres únicamente figura el apellido Leiras en un asiento, al número 254: “*Francisco de Leiras. Pechero*” (García-Morís, 2012:408-403), padre que fue de Lucas Fernández de Leiras, habido de su matrimonio con Eulalia Fernández, habiendo sido bautizada la criatura el 23 de octubre de 1698 en San Tiso d’Abres: “*Juebes vte y tres de otu^e de mill seiss^{os} y nobenta y ocho años, bautice Yo fran^{co} Yanes presvit^o con licencia de D fran^{co} gss Azevo Cura desta fr^a de Sn Tirso un niño de fran^{co} de leiras, y de eulalia fres su mug^r pussele nombre lucas, fueron padrinos D Domingo perez Sanjurxo, y D^a fran^{ca} belez S^a Jurxo su hija entrambos le tocaron al hechar del agua advertiles el parentesco spiritual que avian contraido con el niño y sus padres Y p^r verdad lo firmo dho dia= fran^{co} Yañes”.* Este dato, así como algunos otros relativos a su descendencia, han sido facilitados por el investigador Ramón Carlos Rodríguez Miranda.

4. Amaro Rodríguez da Pereira y Castro.
5. Santiago Rodríguez da Pereira y Castro.
6. Diego Rodríguez da Pereira y Castro.

En los padrones de moneda forera de la feligresía de San Martín de Taramundi, practicados cada seis años, figura el petrucio de los Rodríguez da Pereira, constando su asentamiento como hijodalgo notorio tanto en el instrumento de 1602 (“*Ju^o rr^{os} dapereyra hixodalgo not^o*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 868/2, 1602-1614, fl. 114 vto. y ss.) como en el de 1614 (“*Ju^o rr^{os} dapereyra yxodalgo not^o*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 868/2, 1602-1614, fl. 372 y ss.). Hubo de fallecer antes de 1620, cuando, en su lugar, aparecen censados sus dos hijos varones, dando al progenitor como ya extinto (“*Dos hijos lexitimos de Ju^o R^s dapereira defunto= que se llaman Juan R^s y pedro Rodrigues yjosdalgo notorios*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 868/3, 1620-1632, fl. 83 vto. y ss.). En 1626, la anotación es prácticamente idéntica a la anterior, con la salvedad de que ya no se menciona de forma explícita al padre de los alistados (“*Juan R^s da Pereira y pedro R^s su ermano yjosdalgo notorios*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 868/3, 1620-1632, fl. 248 y ss.), lo cual es válido igualmente para los censos llevados a cabo en 1632 (“*Ju^o R^s da Pereyra y P^o R^s su ermano hijosdalgo not^o*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 868/3, 1620-1632, fl. 444 y ss.), 1638 (“*Ju^o R^s da Pereyra y p^o R^s su ermano hijos lexitimos del s^{re} dho hijosdalgo notorios*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 869, 1638-1650, fl. 73 y ss.) y 1644 (“*Ju^o R^s dapereyra y p^o R^s su ermano hixos del sobredho hijos dalgo not^o*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 869, 1638-1650, fl. 267 y ss.).

La cosa cambia en 1650, cuando se incluye igualmente la descendencia del primero de ambos hermanos, sin concretar todavía el nombre de todos sus hijos (“*Ju^o R^s dapereyra y p^o R^s su ermano hijos del sobre dho hixosdalgo not^o= Ju^o R^s hijo lejitimo del dho Ju^o R^s lo mismo tiene otros dos ermanos lejitimos que no supieron su nonbre son hijosdalgo not^o*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 869, 1638-1650, fl. 465 y ss.), aspecto que sí se cubre en el padrón del año 1656 (“*Ju^o R^s dapereyra y pedro R^s su ermano hijos del sobredho hijosdalgo not^o= Juan R^s hijo lejitimo del dho Ju^o R^s hijodalgo not^o= P^o R^s y domingo R^s sus ermanos lexitimos hijosdalgo notorios*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 870, 1652-1662, fl. 159 y ss.). Apenas hay variaciones en los siguientes empadronamientos, como el de 1662, que parece un calco del anterior (“*Juan R^s dapereyra y pedro R^s su ermano hijos del sre dho hixos dalgo notorios= Juan R^s hixo lexitimo del dho Juan R^s hixo dalgo not^o= Pedro R^s y domingo R^s sus ermanos lexitimos hixosdalgo notorios*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 870, 1652-1662, fl. 288 y ss.), o el de 1668 (“*Ju^o R^s de la Pereyra y p^o R^s su hermano hijos de Ju^o R^s de la Pereyra El Biejo hijos dealgo notorios= Ju^o R^s hijo lejitimo del dho Ju^o R^s hijodealgo notorio= P^o R^s y domingo R^s sus hermanos lejitimos hijosdealgo notorios*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 871, 1668-1674, fl. 161 y ss.).

El repertorio familiar se amplía en 1674, cuando se menciona a la viuda de Domingo Rodríguez da Pereira, llamada Inés Fernández de Lourido, así como a varios hijos de la sobredicha (“*Juan Rss^o de la pereira y pedro Rss^o su ermano= yjos de Juan Rss^o de la Pereira el viejo yjos dalgo notorios= Juan Rss^o yjo legitimo del dho Juan Rss^o yjodalgo notorio= ynes frz de lourido biuda de domingo Rss^o da pereira yjadalgo notorio= Santiago y angel y Petronilla sus yjos lejitimos lo mismo*”; A.M.V., Padrones de hijosdalgo y sus filiaciones, 871, 1668-1674, fl. 498 vto. y ss.). El más completo, sin duda, es el último que se elabora en el siglo XVII, concretamente, en 1698, por donde constan muchos de los renuevos familiares a través de los varones de este linaje:

Ju^o Rodriguez dapereyra= Y P^o Rodriguez su ermano Yjosdealgo notorios= Antonio= Pedro= Y domingo= Y Jaçinto Yjos lex^{mos} de dho Ju^o Rodriguez Yjosdealgo notorios= Antonio esta cassado en Cañcelos y tiene por su ijo lex^{mo} a Domingo= Jaçinto esta cassado en el lugar de nogueyra tiene p^r sus yjos lex^{mos} a Jose= Y antonio son Yjosdealgo notorios= Pedro Rodriguez da pereyra morador na arruñada yjodealgo notorio= Antonio= Jaçinto= Domingo= Pedro= Amaro= Santiago= Y diego sus yjos lex^{mos} lo mismo= Antonio esta Casado en Calvin tiene p^r sus yjos lex^{mos} a Antonio= Josephe= Y fran^{co} son yjosdealgo notorios= Domingo Rodriguez Dapereyra hermano de Ju^o R^{os} el Viejo hijodealgo notorio= Santiago= Y Anjel sus hijos lex^{mos} lo mismo= (A.M.V., Padrón de hijosdalgo y sus filiaciones, 875, 1698, fl. 432 y ss.).

ABREVIATURAS

A.H.D.M. Archivo Histórico Diocesano de Mondoñedo.
 A.H.D.O. Archivo Histórico Diocesano de Oviedo.
 A.H.N. Archivo Histórico Nacional.
 A.H.P.L. Archivo Histórico Provincial de Lugo.
 A.H.U.S.C. Arquivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela.
 A.M.P. Archivo del Museo de Pontevedra.
 A.M.V. Archivo Municipal de Vegadeo.
 A.R.Ch.V. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
 A.R.G. Arquivo do Reino de Galicia.

BIBLIOGRAFÍA

- BALIÑAS PÉREZ, Carlos y GONZÁLEZ PAZ, Carlos Andrés (2017) “Del Castro al Puerto: la Villa de Burela y los Orígenes del Poblamiento Medieval del litoral cantábrico gallego”, *En la España Medieval*, XL, pp. 375-407.

- CAL PARDO, Enrique (1992) *Catálogo-regesta de la documentación del siglo XVI del Archivo de la Catedral de Mondoñedo*. Lugo, Graf. Bao.
- CRESPO POZO, José Santiago (1985) *Blasones y Linajes de Galicia. Volumen V*. Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca.
- F. PARDO DE CELA, Santiago y ADRÁN GOÁS, Carlos (2014) “Regidores del Concejo de Viveiro (siglos XV al XIX)”, *Estudios Mindonienses*, XXX, pp. 267-390.
- F. PARDO DE CELA, Santiago y ADRÁN GOÁS, Carlos (2016-17) “Escribanos y Notarios de Viveiro en la Edad Moderna (siglos XV al XIX)”, *Estudios Mindonienses*, XXXII, pp. 147-314.
- FERNÁNDEZ PACIOS, Xoán Ramón, “As orixes do Condado de Fontao: o Testamento de Vasco López de Moscoso. Transcripción”, *O Gabinete de Foz*, 9 de julio de 2015.
- GARCÍA IGLESIAS, José Manuel (2001) *Guía dos Pazos de Galicia. A Coruña*. Vigo, Editorial Galaxia.
- GARCÍA-MORÍS, Roberto (2012) “Documentos históricos para el estudio de la hidalguía asturiana: el padrón de Moneda Forera de 1704 del municipio de San Tirso de Abres (Asturias)”, *Hidalguía*, 352-353, pp. 365-434.
- GARCÍA ORO, José (1988) “Viveiro y la Familia de los Pardo de Cela”, *Estudios Mindonienses*, IV, pp. 151-232.
- GARCÍA ORO, José y PORTELA SILVA, María José (2002) “Osorios, Bolaños, Pardos y Ribadeneiras: Las casas nobles lucenses, camino de la Modernidad”, *Anuario Brigantino*, XXV, pp. 151-180.
- PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo (2013) “El Testamento del Mariscal Pardo de Cela: Noticia del hallazgo y edición del documento”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LX, 26, pp. 171-223.
- REIGOSA MÉNDEZ, Roberto, “Ordenanzas Perdidas. Datos sueltos extractos de los libros de consistorio. I (Condiciones para ser obligado a puestos municipales)”, *Mondoñedo Documental, Fuentes para su Estudio*, 30 de octubre de 2018.
- REIGOSA MÉNDEZ, Roberto, “Ritual medieval de recepción del obispo por la ciudad”, *Mondoñedo Documental, Fuentes para su Estudio*, 1 de abril de 2017.

- SAAVEDRA RIVADENEIRA, Fernando (1674) *Memorial al Rey N. Señor; en que se recopila, adiciona, y representa quanto los Coronistas, y Autores han escrito, y consta por instrumentos, del origen, y antigüedad, descendencia, y sucession, lustre, y servicios de la Casa de Saavedra y de la identidad, y permanencia de su primitivo Solar, y Estados en el Reyno de Galicia, y de la linea primogenita, recta, y troncal de varon de sus Poseedores, Cabeças, y Parientes mayores, continuada desde los primeros siglos de su mas antigua fundacion, hasta el presente.* Granada, Imprenta Real de Francisco Ochoa.
- TABOADA ROCA, Manuel (1991) *Las Probanzas de Hidalguía antes y después de 1836.* Madrid, Hidalguía.

El priorato de San Cibrao de Bribes en el s. XVIII. Jurisdicción y relaciones socioeconómicas

Javier García Gómez

RESUMEN

Continuando el estudio iniciado sobre el priorato de San Cibrao de Bribes desde sus orígenes en la Edad Media, presentamos este trabajo siguiendo la secuencia cronológica coincidente con el cambio dinástico y de centuria que supuso el siglo XVIII; centrado en el ámbito territorial y jurisdiccional, su gobierno y administración supeditados a la tutela de San Martiño Pinario, así como la evolución de las relaciones socioeconómicas con los habitantes de su coto jurisdiccional¹.

Palabras clave: Priorato de Bribes. Antiguo Régimen. San Martiño Pinario. Libro de Visitas. Libro de Depósito. Rentas. Molinos.

ABSTRACT

Continuing the study begun on the priory of San Cibrao de Bribes from its origins in the Middle Ages, we present this work following the chronological sequence coinciding with the dynastic and centurial change that took place in the 18th century; focusing on the territorial and jurisdictional scope, its government and administration under the tutelage

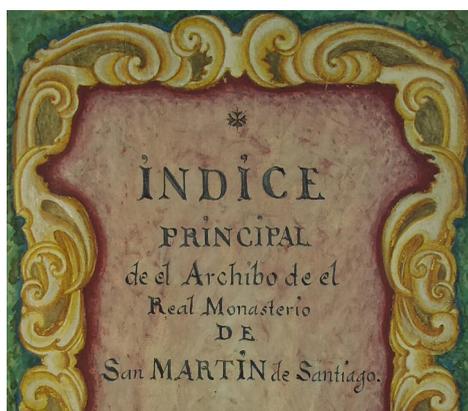
1 El priorato de San Cibrao de Bribes se encuentra en la parroquia del mismo nombre, ayuntamiento de Cambre y provincia de A Coruña, formando parte de la comarca de As Mariñas.

of San Martiño Pinario, as well as the evolution of the of the socio-economic relations with the inhabitants of its jurisdictional reserve.

Keywords: Priory of Bribes. Ancient Regime. San Martiño Pinario. Visitor's Book. Deposit Book. Revenues. Mills.

INTRODUCCIÓN

En el anterior trabajo centrado en la Edad Moderna durante los siglos XVI y XVII, hemos visto como el priorato de San Cibrao de Bribes bajo la dependencia de San Martiño Pinario, poseía el pleno derecho sobre el vecindario y las tierras, así como un notable peso específico en la organización territorial, económica y social de su dominio jurisdiccional. En este contexto, durante el denominado Antiguo Régimen bajo el dominio monárquico de los Habsburgo, la máxima preocupación de la casa matriz compostelana y, por subordinación, del priorato de Bribes como propietario rentista de la tierra, era asegurar el pleno derecho a la propiedad de su jurisdicción, por una parte, y procurar la mayor protección ante los posibles defectos de gestión que pudiesen poner en peligro dichos derechos inmemoriales y su autonomía, por otra. Las nuevas cargas impositivas destinadas a satisfacer la hacienda borbónica, repercutirán de modo directo en todo el proceso administrativo y de gestión del priorato de Bribes, plasmado en sus numerosos libros de contabilidad, documentación y material, custodiados con riguroso celo siguiendo las instrucciones dictadas en los Capítulos Generales para velar por su correcto uso y conservación. Será esta la base que utilizaremos como recurso y fuente primaria para el desarrollo del actual trabajo, complementado con la transcripción de algunos de ellos, hasta el momento inéditos, cumpliendo así el objetivo propuesto inicialmente de combinar la investigación con la difusión del patrimonio histórico y cultural vinculado a este priorato.



Índice del Archivo de San Martín Pinario, 1738.

En el Interrogatorio catastral de 1752, siendo Prior y cura párroco fray Joaquín Arbeo, se detallan entre otras circunstancias el nombre, el señorío jurisdiccional y los límites parroquiales de San Cibrao de Bribes, resultado de los sucesivos apeos que hemos visto en el s. XVII y que se mantendrán sin apenas variación hasta la constitución de los ayuntamientos en el XIX²

1º. Al primer capítulo de dicho Interrogatorio dijeron que el término y población se llama la feligresía de San Ciprián de Bribes. 2º. [...] que la feligresía es de la Jurisdicción de Cambre, señorío del Real Monasterio de San Martín de Santiago. 3º. Al capítulo tercero dijeron que dicha feligresía tendrá de distancia de L a P un cuarto de legoa, y de N a S otro cuarto, y de circunferencia una legoa que para caminarla de a pie se ocuparan tres oras; linda por el L con el río Marzés y coto de Santiso de Mabegondo; por el P con la feligresía de San Payo de Brejo; por el N con el río Mero y feligresía de San Salvador de Cecebre; y por el S con la de Santa María de Vigo. Cuya división y demarcación de dicha feligresía principiando por la referida parte del L en el expresado río Marcés sigue derechamente arriba al marco que llaman de las Fouces que confina con la mencionada feligresía de Santa María de Vigo; hacia el S desde este al de las Letras, de aquí al de la Fuente de Lapa, de este bajando al marco que se halla junto a la Puente del Villar; y está a la parte del P confinando con la referida feligresía de San Payo de Brejo, prosigue atravesando el río que se nombra del Villar al marco das Pedralbas, desde este sube al de Coído, de el qual sigue al que se nombra de la Fuente Pitón; de este al que se halla dentro de la casa de Francisco Sánchez vecino de la precitada feligresía de Brejo; desde él al llamado de Casabella, de aquí al marco de Pontide, desde donde baja al río Mero que este va dividiendo arriba por la parte del N hasta juntarse al río Marcés por donde va siguiendo hasta donde en él principia la primera demarcación de dicha feligresía.

En lo referente a la organización territorial eclesiástica, el priorato de Bribes se subordina a la Provincia Arzobispal de Santiago y dentro de ella al arcedianato de Nendos, conformado a su vez por siete arciprestazgos, correspondiendo su coto y parroquia al de Abegondo, haciendo límite con los de Faro y Cerbeiro en la parte central de la comarca de As Mariñas³.

Este aciprestazgo comienza siete leguas de Santiago; confina por la parte de Santiago con el arciprestazgo de Berreo de Abaxo, por la parte del Mediodía confina con Barveiros y al Oriente con Roço y por la parte del Septentrión con Serbeiros y por la parte de Poniente con Faro. Este aciprestazgo coxe parte de las montañas y parte de

2 ARG. 45868/480. Expediente del Catastro de la Ensenada de la parroquia de San Cibrao de Bribes. 1752. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. *Respuesta al Capítulo uno, dos y tres.*

3 J. del Hoyo, 1607: 255.

las Mariñas; [...] y las iglesias están a medio cuarto de legua y a media legua; la mar distante y otras más juntas.



Situación de Bribes en la provincia de Betanzos.

Gobierno y administración del priorato.

En su calidad de señor jurisdiccional del priorato de Bribes, el Prior ejerce su poder sobre el territorio y sus habitantes, al que hay que sumarle el detentado por los derechos de presentación de la propia parroquia, lo que le confiere el control sobre todos los aspectos de la vida cotidiana de sus vasallos. Basándonos en el informe emitido por la Real Audiencia de Galicia a petición del monarca Carlos III en 1768, la naturaleza del priorato de Bribes se enmarca en el grupo de los que sirven a la parroquia a la cual está unido bajo la mesa abacial de su monasterio, San Martiño Pinario, al que se encuentra unido e incorporado⁴. Suelen residir de ordinario dos monjes, el principal con rango de Prior se encarga de las tareas temporales, administración de la hacienda, cobro de rentas, percepción de diezmos, pensiones y demás derechos a satisfacer por los residentes en su coto, dando cuenta al Monasterio de todos estos frutos, percibiendo por término medio unos 6.000 reales para su manutención y gastos.

El segundo monje reside con el título de vicario, teniendo a su cargo el cuidado de la parroquia, la administración de los Sacramentos y la cura de almas de los feligreses, según las disposiciones marcadas por los Concilios. En determinados momentos, ambas funciones recaen en la persona del Prior, cuyas actividades complementa con la ayuda de

4 C. Vaamonde Lores, 1922-157.

otros eclesiásticos como clérigos, curas o presbíteros nombrados por el Abad de la casa matriz de Santiago. En 1757 es nombrado por fray Benito Ruiz, Abad de San Martiño Pinarío para el puesto de vicario y cura parroquial de Bribes, a fray Joaquín de la Riba (documento 4), *Por quanto [...] me pertenece la elección y nominación de Monge Vicario idóneo para la vicaría regular de San Ziprián de Brivis y la parroquial y beneficio curado [...] theniendo como tengo entera satisfacción de la suficiencia, virtud, costumbres religiosas y demás requisitos necesarios para su exacta administración del Padre fray Joaquín de la Riba Monge profeso en el mismo Monasterio y súbdito mío [...] lo elixo y nombro por vicario de la expresada Yglesia y Parroquia.*

Este nombramiento será confirmado unos días después por el Arzobispo Compostelano, Bartolomé de Rajoy y Losada [...]. *Por quanto por parte de el Reverendísimo Padre Maestro fray Bernardo Ruiz [...] se nos ha presentado al Padre fray Joachín de la Riva del mismo Orden para Vicario Cura de San Ziprián de Bribis, en este nuestro Arzobispado, y constándonos como nos consta de su suficiencia ad curam animarum, [...] damos y concedemos licencia y facultad como Ordinario que somos de este Arzobispado al dicho Padre fray Joachín de la Riva, para que pueda usar el ministerio de tal Vicario Cura en dicha parrochia de San Ziprián de Bribis, por el tiempo que fuese voluntad de dicho Reverendísimo Padre Abbad⁵.*

El mismo archivo contiene un nuevo nombramiento por el Abad de San Martiño Pinarío en términos similares, fechado el 20 de junio de 1769 y confirmado poco después por el Arzobispo de Santiago (documento 6), en la persona de fray Joseph Buján para el oficio de vicario de esta parroquia.

Por quanto por el derecho [...] me pertenece la elección y nominación de Monge Vicario idóneo para la Vicaría Regular de San Ciprián de Brivis, Yglesia Parroquial y beneficio curado sita en esta Diócesis Compostelana, unido pleno jure al referido Monasterio, teniendo como tengo entera satisfacción de la suficiencia, virtud y demás requisitos necesarios para su exacta administración del Padre fray Joseph Buján Monge profeso en el mismo Monasterio y súbdito mío, examinado públicamente y aprobado ad Curam Animarum según la práctica y estilo de nuestra Religión, lo elijo y nombro por Vicario de la expresada Yglesia y Parroquia por el tiempo de mi voluntad y de mis sucesores, para que en nuestro nombre y de esta Comunidad sirva y administre dicha Parroquia.

A mediados del s. XVIII se documentan cuatro individuos del estamento eclesiástico residentes en la parroquia de Bribes⁶. El Prior y cura párroco fray Joaquín Arveo que convive

5 AHUS. CLERO DIG. 59, Pieza 6. San Martiño: Títulos y nombramientos (1730-1832). *Santiago, 25 de junio de 1757. Licencia de confirmación por parte del Arzobispo de Santiago, a favor de fray Joaquín de la Riba como vicario de San Cibrao de Bribes.*

6 ARG. 45868/484. Libro Personal de Eclesiásticos de San Cibrán de Bribes. 1752.

con tres criados y dos criadas, cuyo juramento como fraile consta en el Libro de Profesiones de San Martiño Pinario, ante el escribano real Simón Rodríguez el 30 de octubre de 1700 (documento 10)⁷; José da Rocha de 80 años, presbítero y una criada; Juan de Ponte y Sotomayor, presbítero de 68 años, convive con una hermana y una criada; y José Rosendo Montalvo y Caamaño, clérigo de Menores de 48 años, y una criada; referenciados todos en el Interrogatorio de 1752. *Al Capítulo treinta y ocho dijeron que en la referida feligresía únicamente hay de eclesiásticos el expresado Padre Fray Joaquín Arveo, Prior y Cura Parrocho de ella. Don Juan de Ponte Sotomayor, don Joseph de Rocha, Presbíteros; y don Joseph Rosendo Montalvo, Clérigo de Menores Ordenes a título de Capellanía*⁸.

F. Jo. Fr. Joachin Arveo. Promitto Stabilitatem meam
 Inclusionis, & Conversionem morum meorum, & Obedientiam
 coram Deo & Sancti eius, secundum Regulam Sanctissimi Patris
 Nostri Benedicti, in hoc Monasterio Sancti Martini ordinis eisdem
 Sancti, in presentia Reverendi auctoris Patris Fratris Antonij
 Pietro eiusdem Monasterij Superioris et sub Obedientia Reverendissimi
 Patris Magistri Fratris Bernardi Martin totius Congregationis Generalis.
 Fr. Joachin Arveo

Juramento manuscrito de Joaquín Arveo, 1700.

Personal seglar.

Las funciones judiciales del señorío monástico de Bribes, incluyen la jurisdicción civil y criminal sobre el territorio y sus vasallos, con la prerrogativa de nombramiento de oficiales de justicia, gobierno y administración, cargos representados por las figuras de juez y escribano. Sus funciones no están claramente especificadas, pero tienen facultad para dirimir las causas civiles y criminales, hacer guardar las leyes, órdenes y pragmáticas reales, defendiendo la jurisdicción del priorato y amparando a los pobres y necesitados. Además de la

7 Además de Joaquín Arveo, en el Libro de Profesiones de San Martiño Pinario, aparecen los juramentos de toma posesión, manuscritos y firmados, de otros frailes que han sido priores en San Cibrao de Bribes durante el s. XVIII, como Joseph Díaz, Fructuoso García, Plácido de Pazos, Bernardo Elías, Ildefonso Berga, Joseph Buján, Manuel González, Pablo Escarda, Andrés Gómez y Juan de Riera.

8 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. *Respuesta Capítulo treinta y ocho.*

función judicial, tienen también conferida la administración y el gobierno de la comunidad rural expresada en la parroquia, con atribuciones de control de pesos y medidas, aranceles y precios de los productos agropecuarios, la supervisión del estado y las obras de los caminos y puentes, así como la vigilancia de la moralidad pública y la aplicación de sanciones por la comisión de pecados. Sus utilidades no suelen ser muy elevadas, como veremos en las respuestas del Catastro, basando su beneficio económico en las cotas de poder que les reportan la aceptación de estos cargos. Estos oficios de justicia están sujetos al *juicio de residencia*, obligación de responsabilidad de sus actos bajo juramento, con la presentación de fiadores para asegurar sus dictámenes y sentencias en dicha residencia.

La relación del personal seglar encargado de la justicia y sus dependientes dentro del ámbito territorial del coto jurisdiccional de Bribes en 1752, se compone de un Juez Ordinario en la persona de Francisco Riobó, nombrado por el Abad de San Martiño Pinario y cuya vara de utilidad anual le reporta 60 reales. Un Escribano de Número, Fructuoso Guerra de Sanda, de 48 años, con suficiencia profesional aprobada bajo licencia de la Real Audiencia, con una renta por su oficio de 100 reales anuales. Otros oficiales de menor rango, un Ministro Alguacil para hacer cumplir los dictámenes y prerrogativas, Felipe Patiño, de 50 años y una renta anual de 70 reales; un Sisero para la recaudación de contribuciones, tasas y rentas llamado Benito Cacheiro, de 50 años y una utilidad de 100 reales; además de un Mayordomo Pedáneo o Fabriquero, con funciones de organización financiera, gestión y administración de los derechos inherentes a la parroquia, de nombre Silvestre Gómez.

Al Capítulo treinta y dos, don Juan Francisco Riobó vecino de San Juan de Pravio, Juez a quien regulan por la utilidad que tiene como tal sesenta Reales al año. Phelipe Patiño, Ministro al qual consideran su utilidad en setenta Reales anualmente. Fructuoso Guerra de Sanda, Escribano de Su Magestad que hace de número en la misma feligresía regulan la utilidad que en ella por su oficio tiene en cien reales⁹.

Además de las cantidades asignadas por el oficio de su cargo, el Libro de Estados de esta parroquia detalla otras cantidades percibidas por diversos individuos en el apartado denominado *industrial* por cada anualidad en reales, [...] *Juez y su ministro*, 130. *Escribano*, 100. *Horneros*, 2.000. *Estanquilleros*, 40. *Arrendador de tierras de eclesiásticos*, 7.231¹⁰.

VISITAS Y VISITADORES

En el contexto de la organización territorial y eclesiástica que hemos visto, el obispo compostelano realizaba, con una periodicidad anual, una visita a todas las parroquias de su diócesis a través de la figura delegada de los *Visitadores*. Su función principal

9 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. *Respuesta Capítulo treinta y dos*.

10 ARG. 45868/485. Libro de Estados de San Cibrán de Bribes. 1752.

era asegurar el ejercicio de su autoridad y el control directo sobre las feligresías, cuyas conclusiones se reflejaban en el *Libro de Visitas* de cada una de ellas. El carácter rural y distante del priorato de Bribes queda referenciado en este mecanismo de control e informe del visitador, a través de las medidas de corrección y aplicación de las fórmulas de renovación espiritual y moral establecidas en Trento y otras disposiciones, regulando las relaciones con la sociedad donde se integra e incidiendo en la separación con el campesinado, sus tareas y modos de vida tradicionales, para dedicarse únicamente al ámbito religioso y la atención al culto¹¹. El dictamen de la Real Audiencia antes citado, no deja dudas en cuanto a este punto.

Lo segundo. Y es si además de la cura de almas y administración de los sacramentos, tienen los monges residentes en los Prioratos algunos otros encargos de Hacienda, Granxerías o labranzas, hemos referenciado a V. A. el Gobierno de los Piores con respecto a la administración de las Haciendas, frutos y rentas de sus monasterios; y podemos también asegurar a V. A. que en ninguno de los Prioratos de este Reino hay formal labranza, granjería ni cultivo de las tierras y bienes que poseen; pues no permiten los Monasterios a dichos Piores semejante negociación, por la mayor utilidad y conveniencia que les tiene su arrendamiento a los labradores.

El Libro de Visita correspondiente a San Cibrao de Bribes en el s. XVIII, redacta en forma de acta y refleja con detalle los datos relativos al rendimiento de las cuentas y su asiento en el Libro de Fábrica, que incluye la contabilidad parroquial con sus terrenos, edificios, rentas y otros derechos; además de diferentes mandatos tanto de carácter material como espiritual y sus correspondientes apercibimientos en caso de incumplimiento, resultando una fuente de primer orden para conocer el devenir histórico y la organización de este priorato (documento 2). Diligenciado su inicio por el Padre Abad de San Martiño Pinario y sus anejos en 1732, fray Joseph Gómez, tras confirmar la decencia del Santísimo Sacramento, Bautismal y Sagrados Óleos, transcribe una serie de mandatos *para mayor bien espiritual y temporal* del priorato de Bribes, con incidencia en asuntos de naturaleza diversa y heterogénea, incidiendo en un mayor rigor en el control de las cuentas, cobro de deudas y pago de salarios; continuando por normas de obligado cumplimiento para el prior, como el voto de clausura, el acatamiento público de la moralidad o las salidas de la casa prioral; además de otras relativas a la regulación de la tala de árboles o reformas en las dependencias del priorato, sujetos al control y licencia por parte del abad.

11 Los cánones y normativa contenidos en las Constituciones de los diversos sínodos celebrados durante el s. XVIII, regulan, además de la percepción y alcance de las rentas, diezmos y primicias, el detalle de todos los oficios canónicos y sus competencias asociadas, cuya ejecución y control recaía en la figura del *Visitador*.

ESTADO GENERAL DEL PRIORATO EN EL S. XVIII

La realidad socioeconómica derivada de los cambios producidos en el paisaje agrario en la Edad Moderna, obligan a los administradores del priorato de Bribes como representante territorial de su casa matriz, a un continuo control de sus propiedades y rentas como base para la estimación de la entidad de su patrimonio. Aunque los párrocos y personal secular basaban sus ingresos principalmente en los diezmos, el priorato fundamentaba el grueso de su percepción de rentas en los foros de sus territorios y propiedades. La necesidad de control de sus dominios como generadores de pensiones y rentas, se consigue mediante el recurso a diversos mecanismos que van evolucionando en el tiempo. Los apeos o inventarios judiciales de patrimonio se abandonan por los múltiples problemas que hemos visto en los s. XVI y XVII, optando por la redacción de contratos y documentos de foro muy precisos y descriptivos, especificando la parcela y la identificación nominal del colono con las cargas que debía satisfacer anualmente. El recurso a los prorrateos para garantizar el cobro de rentas, identifica la tierra y su cultivador, los cuales figuraban con detalle en los libros cobradores, aunque eran operaciones costosas y conflictivas. Las numerosas demandas y pleitos entablados entre las partes a lo largo del s. XVIII, generará una serie de normativas, preludeo de las futuras leyes desamortizadoras, que irán convirtiendo los foros en enfiteusis perpetua, reforzando los derechos del campesino como figura útil frente al directo o propietario.



Priorato de San Cibrao de Bribes.

Rentas agrarias y economía campesina.

La sostenibilidad del priorato de San Cibrao de Bribes durante el Antiguo Régimen, se basa en la gran cantidad de excedentes agrarios de la sociedad campesina residente en su territorio, destinados al pago de rentas forales, arriendos, diezmos, derechos de señorío y voto de Santiago que veremos con detalle, asentados en los libros de cuentas y documentos contables, imprescindibles como fuente primaria de información económica y social de este periodo. Un factor común en los valles fluviales y comarcas prelitorales de As Mariñas coruñesas, es el progresivo incremento en la percepción de rentas durante el s. XVIII, propiciado en parte por la diversificación de recursos en una incipiente economía campesina, con la introducción del cultivo de la gramínea americana del maíz como factor determinante de cambios en las rotaciones y rendimientos, la composición de la cabaña ganadera, los usos del suelo y el tamaño de las explotaciones; complementado con los cereales de primavera y las patatas, a lo que habría que añadir el pequeño comercio de ganado vacuno y el desarrollo de una industria artesanal de tipo textil y de carpintería.

Esta garantía de viabilidad de las pequeñas explotaciones campesinas, permite el desvío de productos agrícolas y manufacturas artesanales hacia zonas próximas en proceso de urbanización y crecimiento demográfico, capaces de absorber sus excedentes productivos a través de las ferias y mercados que se vienen celebrando con periodicidad regular en las vecinas localidades de Cambre, Betanzos o la propia ciudad de A Coruña. Otros factores como la emigración estacional de mano de obra, aportan nuevas fuentes de ingreso que permiten satisfacer el pago de las rentas acordado en especie, mediante su equivalente en moneda. Estos factores van a condicionar la percepción de rentas por parte de la comunidad monástica de Bribes, que deberá ajustarse a la nueva realidad. La naturaleza de las cargas satisfechas en maíz facilita el pago en momentos de escasez, aunque condiciona al priorato obligándole a la construcción de horreos para su almacenaje, que hasta estos momentos venía percibiendo en trigo, centeno o cebada, preferibles por su mayor rentabilidad a la hora de comercializarlos, como se detalla en el *Libro de Depósito* que veremos a continuación, donde transcribe para el periodo de 1745-1748 en el apartado de obras y reparos, [...] *en Brivis se hizo un orrio para regojer y conservar el maíz.*

Las rentas estipuladas en mijo menudo, de peor calidad y más difícil de colocar en el mercado, eran destinadas a limosnas y a la manutención de criados y jornaleros del priorato. El control de las explotaciones cuyo contrato foral estipula la producción vinícola, de la cual un importante porcentaje era destinado al priorato como pago de su renta, estaba sujeto a licencia en el momento de la vendimia, a la que acudía un representante del mismo para proceder al cálculo correspondiente, con obligación del forero o arrendatario de proporcionarle manutención como vemos transcrito en varios documentos contractuales.

Percepción de rentas del priorato.

Las entradas registradas en los libros de cuentas de San Cibrao de Bribes, proceden en su mayoría de la comercialización de cereales, vino y unidades de ganado cobrados en su propia especie a los campesinos foreros de las tierras y viviendas de sus dominios, destinando una parte importante de dicha renta al consumo propio de los religiosos, sus criados y asalariados, limosnas de portería y manutención animal. El documento catastral relativo al Real de Eclesiásticos de San Cibrao de Bribes de 1752, consigna para el priorato de esta parroquia como administrador de la casa matriz de Santiago, con detalle de sus arrendatarios y renta, 100 propiedades y dos molinos, a los que hay que sumar las procedentes de las Cofradías de Nuestra Señora de la Concepción y la del Santísimo Sacramento¹².

Las rentas percibidas por el Prior de Bribes a nivel individual, están consignadas como apéndice final en el documento interrogatorio de esta parroquia, declarando las siguientes cantidades quinquenales, tanto en especie como en numerario.

Certifico yo Fray Joachin Arbeo del orden de San Benito Prior y Cura actual de la feligresía de San Ziprián de Brives [...] como todos los diezmos, luctuosas y abadías que percibo como tal Prior y Cura actual computadas a juicio prudente por un quinquenio, se reducen a la suma siguiente:

Diezmos. De maíz percibo cada un año cinquenta ferrados; de trigo quarenta ferrados; centeno quarenta ferrados; lino dos ases, su valor veinte y quatro reales; habas dos ferrados; mijo menudo dos ferrados; lana seis libras; castañas un ferrado; de vino trescientas azumbres.

Luctuosas y Abadías. Haciendo el cómputo por un quinquenio, percibo cada un año doce reales de vellón.

Primicias. Haciendo la quenta por un quinquenio recibo de primicias sesenta ferrados de centeno.

Abincias. De Abincias que son las que se cobran quando nace algún ternero o se mata algún cerdo, quatro reales de vellón.

y para que conste donde convenga firmo esta mi Certificación en el Priorato de San Ciprián de Brives a diez y siete días del mes de maio año de mil siete cientos cinquenta y dos. Joaquín Arbeo¹³.

El Libro de Estados de 1752 que hemos visto anteriormente, detalla cómo los demás miembros del estamento eclesiástico de San Cibrao de Bribes perciben una serie de rentas por la propiedad de las tierras, que suman un beneficio anual de 14.092 reales. Por los alquileres de casas, foros, pensiones, diezmos, primicias, voto, luctuosa, rentas

12 ARG. 45868/482. Libro Real de Eclesiásticos de San Cibrán de Bribes. 1752.

13 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 1752. *Certificación del Prior Joaquín Arbeo*.

beneficiales, derechos de señorío y misas, 7.860 reales. Por el arrendamiento de tierras de otros, 118,26 reales. Por los ganados de bueyes, vacas, cerdos y colmenas, 156,17 reales. Los seculares, por su parte, perciben por alquileres de casas, foros y molinos harineros de agua, 12.634 reales.

El priorato de Bribes como institución es receptor de todas las rentas de la feligresía a través de la figura del Prior, en representación del Real Monasterio de San Martiño Pinario de Santiago, cuyo detalle se consigna en el Interrogatorio de 1752 (documento 3). Según este documento, recibe el diezmo de todos los frutos de cosecha, lino y lana; por razón de Primicias, cada vecino paga una determinada cantidad de centeno según sus posibilidades; por Abincias, medio real por ternero nacido y una cantidad variable por cada lechón que se mate; por Abadía o fallecimiento del cabeza de familia, la mejor pieza de ganado, a lo que suma la Luctuosa con el mejor vestido que poseyera; los cuartos, quintos y sextos de diferentes bienes; y por el Voto de Santiago contribuye cada vecino poseedor de yunta de bueyes con un ferrado de centeno. Continuando con el documento anterior, se detallan a continuación las cantidades de los frutos y derechos de cada especie con el precio al que suelen arrendarse.

Al Capítulo diez y seis dijeron que computados dichos diezmos un año con otro por quinquenio los regulan y consideran en quarenta ferrados de trigo, quarenta de centeno, cinquenta de maíz, ocho de mijo menudo, cinco de cebada, doce de habas, diez de castañas verdes, quatrocientos azumbres de vino, quince libras de lana, y el lino ascenderá a quarenta Reales. Las Primicias que también percibe el referido Prior y Cura Parrocho, que es el actual, el enunciado Fray Joaquín Arveo, asimismo las regulan un año con otro en cien ferrados de centeno. Las Avincias en sesenta reales. La Abadía en cien reales. La Luctuosa en sesenta. Y los cuartos, quintos y sextos computados por consiguiente un año con otro en ochenta ferrados de trigo, ciento y ochenta de centeno, cien ferrados de maíz, doce de mijo menudo, diez de habas, seis de castañas verdes, setecientas azumbres de vino, y el lino a veinte reales y no otro anualmente. Asimismo regulan el Boto del Apostol que percibe el Arcediano de Nendos, un año con otro en cinquenta ferrados de centeno, quanto a los vecinos que tienen ganado de labranza, y por lo que respecta a los que no lo tienen y con quienes se ajustan los arrendatarios, ascenderá a diez y seis reales de vellón todo el año¹⁴.

Contabilidad y gestión de los ingresos.

El Libro de Depósito de San Martiño Pinario constituye una fuente documental de primer orden para conocer la estructura y composición de los ingresos de San Cibrao de Bribes durante el s. XVIII. A través del análisis de su contabilidad, conocemos el detalle de la renta anual aportada por este priorato y la cantidad recibida en reales por el Padre Abad,

14 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 1752. *Respuesta Capítulo diez y seis*.

reflejadas en periodizaciones cuatrienales entre los años 1740 y 1779¹⁵. A la vista de los datos, se observa un crecimiento progresivo y una estabilidad de la renta y los ingresos aportados por Bribes durante el periodo analizado, a excepción de los cuatrienios donde se documentan obras de construcción y reforma de la iglesia y la casa prioral, en los cuales se detraen grandes cantidades de numerario para su financiación.

AÑO	REALES	CUATRIENIO	TOTAL RENTA
1740	4.200		
1741	4.500	1740-1743	12.017
1742	1.399		(+918)
1743	1.000		
1744	-		
1745	1.500	1744-1747	9.743
1746	3.197		(+5.046)
1747			
1748	1.299		
1749	2.200	1748-1751	11.591
1750	3.100		(+223)
1751	4.839		
1752	3.700		
1753	4.891	1752-1755	17.328
1754	349		(+4.039)
1755	4.349		
1756	4.000		
1757	3.300	1756-1759	14.973
1758	4.304		
1759	3.369		
1760	77		
1761	4.336	1760-1763	15.509
1762	6.300		
1763	4.796		
1764	5.780		
1765	5.238	1764-1767	18.931
1766	4.151		
1767	3.761		
1768	5.685		
1769	5.309	1768-1771	23.048
1770	5.271		
1771	6.781		
1772	-		
1773	-	1772-1775	8.615
1774	4.909		
1775	3.705		
1776	4.747		
1777	4.718	1776-1779	19.509
1778	865		
1779	5.177		

15 AHUS. Ms. 29. Catálogo de Manuscritos da Biblioteca Xeral. *Libro de Depósito del Real Monasterio de San Martín de Santiago. 1741-1781.*

Como ya hemos visto en el apartado de las visitas al priorato, son numerosas las indicaciones específicas de asentar con detalle todo lo concerniente a los ingresos procedentes de los foros y rentas, *Ytem reconbenimos al Padre Prior con el precepto riguroso que se alla en la visita de nuestra Casa, para que todos los Padres Priores se desvelen en inquirir las rentas de las haciendas pertenecientes a ella. Y que procuren examinar las escrituras, obligando a los compradores al reconocimiento de dichos bienes, y cobrando indefectiblemente los Laudemios, el qual precepto siendo necesario le renovamos y revalidamos*¹⁶.

Los libros de registro de escrituras de foros y arriendos, son una fuente primaria documental de gran importancia para conocer el detalle de las rentas que, por contrato, estaban obligados a satisfacer al priorato de Bribes los arrendatarios de las mismas. En el s. XVIII, se estipulan y redactan diversas fórmulas de pago, la mayoría en especie, bajo la denominación de foro; en 1699 al Licenciado Bartolomé Sánchez, varios bienes *con renta de doce ferrados de centeno, trece de trigo, el 4º y 5º de los bienes que se señalan, y por la viña de la Agra do Outeiro el ferrado de centeno como se expresa en el foro*; en 1753 a Rodrigo Pardiñas, varios bienes *con pensión de veinte y seis ferrados de centeno y veinte y ocho reales*; en 1757 a Andrés Alonso Alfeirán, foro de una viña *de renta 18 azumbres de vino, diezmo y la décima de Laudemio*; a Ignacio de Ponte, el lugar dos Barreiros por *renta ocho ducados, dos gallinas, diezmo del fruto y vino, Luctuosa, Abadía, un día de maja y la décima de Laudemio*; a Cipriano Gómez y consortes, varios bienes *de renta nueve ferrados de centeno, 22 azumbres de vino, diezmo de fruto y vino, Luctuosa, Abadía, un día de maja y la décima de Laudemio*; a Lucas da Rocha y consortes, el lugar de Nebrije por *renta ocho ferrados de trigo, 11 de centeno, dos gallinas, el diezmo, Luctuosa, Abadía, un día de maja y la décima de Laudemio*; a Miguel de Chas y consortes, las heredades de Curuxeira y de Fojo por *renta de cinco ferrados de trigo, uno de centeno, diezmo, Luctuosa, Abadía, un día de maja y la décima de Laudemio*; y otros varios a Joseph de Chas y Joseph Fernández, por rentas muy similares a las anteriores¹⁷.

A partir de 1757, los documentos contractuales se redactan y registran como arriendos; en 1766 a Pedro de Pazos y Bolaño *de la casa de la Dureira terreña con carballeira, corral, aira, huerta, frutales y cortiña, que todo llevará cuatro ferrados de trigo, por renta en tres ferrados de trigo y una gallina, y el cuarto de una parte de la cortiña que es de ferrado y medio pone las demarcaciones de uno y otro*¹⁸. La duración temporal de los contratos se especifica, al igual que en el siglo anterior, en reinados de los monarcas, *Foro a Joseph Fernández y consortes de la Agra da Fonte en el lugar de Peiraió y otros bienes por vida de tres Reyes, la del Señor don Fernando 6º la primera*¹⁹.

16 AHDS. P004682. Libro de Visitas del Priorato de Bribes. 1730-1832. *Visita del 11 de mayo de 1730*.

17 AHUS. San Martiño: Índice de Foros y Arriendos. CLERO 815 (s. XI-XVIII).

18 AHUS. San Martiño: Libro 25 D de Foros. CLERO 531 (1466-1793).

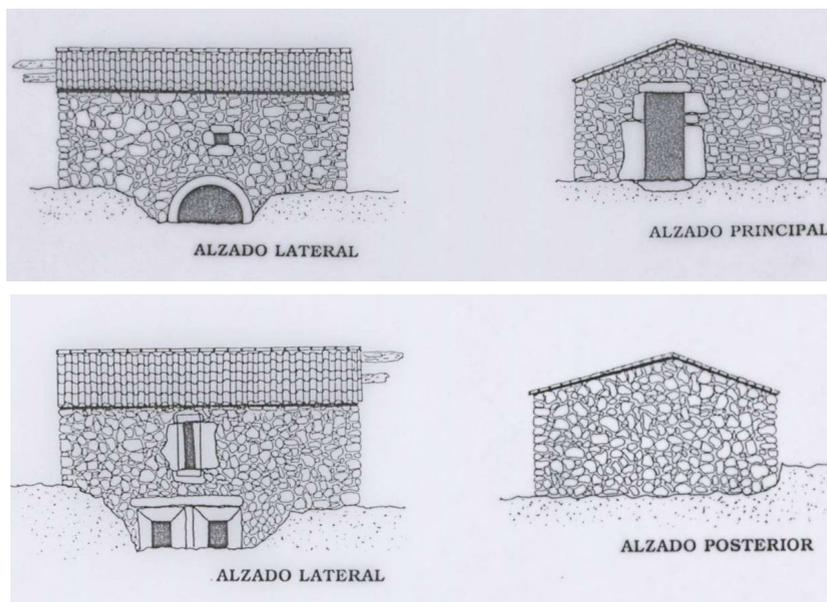
19 AHUS. San Martiño: Libro 15 D de Foros. CLERO 529 (1754-1757).

La importancia de los molinos.

La transformación del sistema agrario como consecuencia de la rápida expansión del cultivo de maíz en las marañas coruñesas, la continuidad de los contratos forales al cuarto y al quinto, y la relación orgánica entre renta y producción que genera la percepción de algunos diezmos, no conseguirán desbancar la entrada de cereales de primera calidad, trigo y centeno, en los depósitos del priorato de Bribes, como hemos visto en el apartado de percepción de rentas. La homogénea cantidad de fanegas que aportan las rentas de estos cereales estacionales, sumado a la configuración geográfica y territorial del coto jurisdiccional, circunscrito en los valles fluviales de los ríos Barcés, Mero y Brexa, han sido factores determinantes para la construcción, explotación y arrendamiento bajo diferentes fórmulas contractuales, de varios molinos documentados en escrituras de foro desde el siglo XIV. El documento catastral de 1752 constata siete molinos en la parroquia de Bribes, con detalle del número de ruedas de moler, sus respectivos propietarios o arrendatarios, así como la renta teórica de producción, que en su conjunto total arroja una cantidad anual de 10.130 reales. La suma de los dos primeros, propiedad del priorato de Bribes como administrador de San Martiño Pinario, generan una utilidad anual de 5.660 reales, percibiendo por ambos arrendamientos una renta de 354 reales.

Al Capítulo diez y siete dixerón que en dicha feligresía no hay minas, salinas, batanes, ni otro artefacto, más que tan solamente siete molinos harineros, el uno de ellos al sitio da Veiga y río de Mosteiro, tiene dos ruedas alveiras muelen alternativamente todo el año. Pertenece a Francisco y Phelipe Pereyra por iguales partes, y regula su utilidad en tres mil seiscientos y sesenta reales vellón al año. Otro al sitio y arroyo da Tapia de dos ruedas, una dellas alveira que esta muele diez meses al año, y la otra que es negral seis, pertenece a Domingo Gómez, vecino de la feligresía de San Julián de Cela, y se regula su utilidad de una y otra rueda en dos mil reales al año. Otro al sitio de Pedro Manso en el río Mero de cinco ruedas, muelen nueve meses del año, pertenece a don Caietano de la Thorre vecino de la feligresía de San Salvador de Bregondo, y regulan la producción de su utilidad en tres mil reales al año. Otro al sitio y arroyo nombrado do Vilar de una rueda, muele ocho meses del año, pertenece a doña Rosa Flores vecina de la feligresía de San Martín de Vilelos, jurisdicción del Saviñao, y regulan su producción en ciento y veinte reales al año. Otro al sitio de Paisás y río Marcés de dos ruedas, muele nueve meses del año y corresponde a doña Bernarda Juana Basadre vecina al presente en la ciudad de Orense, regulando su utilidad anual en ocho cientos reales vellón. Otro al sitio do Penedo y río Marcés de una rueda, muele ocho meses del año, pertenece a Isidro Martínez, Alonso González, Antonio de Castro y otros consortes, regulose la utilidad de su producción anual en ducientos y cinquenta reales vellón. Y otro al sitio do Conbento y río da Tapia de dos ruedas, muelen seis meses del año, pertenece la una de ellas a Alberte González y Andrés Lendoiro, y la otra a Lucas da Rocha, Julián Pan y otros consortes, regulan la utilidad de cada una de dichas ruedas en ciento y cinquenta reales, que las dos componen trescientos reales de vellón al año²⁰.

20 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 1752. *Respuesta Capítulo diez y siete.*



Molino de O Mosteiro, Bribes.

A la vista de los datos aportados por la documentación, el molino de A Veiga era el más productivo de la parroquia y el que más atención y detalle requería por parte del priorato para la optimización de los recursos y rentas que generaba su explotación, arrendado a la familia Pereira en 1750, *Arriendo a Francisco Pereira del molino y territorio que están sitos donde llaman a Veiga. Renta 14 ducados y moler trigo alveiro para el Priorato. Ante Vitorio Sánchez de Castro*²¹. Los nombres de las piedras de moler presentes en la documentación, responden a la naturaleza del cereal a que están destinadas, *albeira* para el trigo y *negreira* para el maíz y el centeno. De su importancia dan testimonio los varios pleitos entablados por el priorato de Bribes, en nombre de San Martiño Pinarío, por discrepancias e incumplimiento de los contratos firmados con diferentes arrendatarios, como la Ejecutoria referenciada en 1744 contra el marqués de Bendaña²². En 1757 continúan las disputas judiciales sobre el arriendo de este molino entre la familia Pereira y el priorato, *Executoria del Real Tribunal contra Francisco Pereira sobre unos molinos llamados da Veiga y terreno de junto a ellos, inserta una escritura de Arriendo y otra de Concordia sobre perfectos, que*

21 AHUS. CLERO 815. San Martiño: Índice de Foros y Arriendos. S. XI-XVIII, fol. 606.

22 AHUS. CLERO DIG. 6. San Martiño: Índice de Instrumentos Judiciales. S. XV-XIX, fol. 41. *Bribis, San Ciprián. 1744. Executoria contra el Marqués de Bendaña, sobre unos molinos y otros bienes, sitos en esta feligresía.*

era lo que se disputaba y por que la propiedad ya estaba executoriada en una que se intitula contra el Marqués de Bendaña²³.



Molino y casa de A Veiga.

Liquidado el contrato con Francisco Pereira, en 1764 se redacta una nueva escritura de arrendamiento entre el prior de Bribes fray Plácido de Pazos y el vecino de la feligresía Pedro Paz. Para evitar los enfrentamientos judiciales que en los años precedentes han protagonizado las partes sobre el contrato de este molino, se estipulan ahora con gran profusión de detalle todas las cláusulas relativas al mismo, con expresión del tiempo limitado a nueve años sobre la propia casa de moliendas, caballerizas, huertas, agra, corrales y el territorio adyacente que suma ocho ferrados de trigo de sembradura (documento 5). Se detalla igualmente la renta anual a satisfacer, 264 reales, de los cuales 77 se detraen para mantenimiento y reparación del molino y demás bienes; se estipula la obligatoriedad de moler con preferencia a requerimiento del priorato para consumo propio, sin cobrar maquila; el pago de los diezmos de todos los frutos recogidos en las tierras incluidas en el arriendo; la desocupación y entrega de casa y tierras al priorato, al expirar el periodo de contrato de nueve años; la restitución de 500 reales

23 AHUS. CLERO 644. San Martiño: Cuaderno 69 de Ejecutorias. 1757-1760. *Bribis, San Ciprián. 1757. Quaderno 69, Pieza 1ª*.

de una venta hecha por su predecesor Francisco Pereira, fallecido, y origen del pleito de 1757; concluyendo con el compromiso por parte del priorato de mantener dichas condiciones de arriendo, siempre que se cumplan todas las citadas cláusulas por parte del arrendatario.

Sea que la importante salud de V.P. dilatada
añ. Cambre y Mayo 23 de 1784

B. S. de V.P. su m.
humild. subdito

Fr. Andres Gomez A. Sallo Cercada

Informe de los priores de Cambre y Bribes, 1784.

En 1784 el Abad de San Martiño Pinarío solicita a los priores de Cambre y Bribes la remisión de un informe sobre la renta generada por los molinos de Bribes, concretamente el situado en el lugar de A Veiga, consignando el perito contratado para certificar dicha producción, una cantidad de 150 ferrados de trigo para la rueda *albeira* y 50 para la denominada *negreira*, cantidades rebajadas a la mitad por la detracción necesaria para mantenimiento y reparación del edificio y sus mecanismos por el arrendatario, resultando una anualidad de 100 ferrados para el conjunto de las dos ruedas de moler; cantidad que los priores justifican como muy baja, afirmando que podría llegar a triplicarse de estar dicho molino bajo la supervisión directa del priorato.

Informe de los Priores de Brivis y Cambre sobre los molinos de Brivis. Padre Nuestro. Señor de nuestra maior estimación conocemos habrá extrañado V.P. la falta de respeto a la que recibimos de V.P. sobre el informe que se nos pedía de lo que podía rentar anualmente el molino de Bribis con los bienes agregados a él pero aseguramos a V.P. no haber consistido en omisión nuestra; y si de un hombre perito de quien nos valimos para la regulación que anduvo mucho tiempo ocupado en varias partijas de bienes sin poder dar salida a nuestro asunto hasta el presente en el que nos ha presentado el papel adjunto en el que reconocerá

V.P. lo que puede redituvar dicho molino y bienes anualmente bien que dicha regulación y tasa la reconocemos muy baja y siempre que estuviese el molino y bienes a cuidado del Prior de Bribis resultaría a favor del Monasterio triplicada utilidad; en esto también entra el que el Priorato de Cambre ha de moler libremente y sin maquila, hemos tomado este medio para proceder con la lisura christiana que V.P. nos previene y ponemos a cubierto de toda parcialidad que se nos pueda imputar en pro o en contra. Dios Nuestro Señor guíe la importante salud de V.P. dilatados años. Cambre y mayo 23 de 1784. B.L.M. de V.P. sus más humildes súbditos. Fray Andrés Gómez. Fray Pablo Escarda.

Juan Gómez de Leyroa vecino de la feligresía de San Juan de Pravio perito nombrado por el Padre Prior de San Ciprián de Brives y por el de Santa María de Cambre para la tasa y reconocimiento de la casa y bienes agregados a ella al sitio da Beyga feligresía dicha de Brives en que al presente viene por paz como también para la regulación y producto de las dos ruedas de molino una albeira y otra negreira y hallo que dicha casa y bienes que se hallan en el cercuito de ella valen de renta anual diez y seis ferrados de trigo; y las dos ruedas, la albeira le regula cada año de producción ciento y cinquenta ferrados de trigo de los quales se rebajan setenta y cinco para sus composiciones; y al negreiro cinquenta ferrados y rebajándole la mitad para sus composiciones se quedan en veinte y cinco; que con los de avería componen cien ferrados bien en vendido que los veinte y cinco se entiende de mestura centeno y maíz. Y para que conste como perito lo firmo, Bribes y mayo diez y seis de mil secientos ochenta y quatro. Juan Gómez de Leyroa²⁴.



Molino de A Veiga, río Brexa.

24 ASPA. Fondo San Martín Pinario. 14. Cartas y Oficios (cartas). *Cambre, 23 de mayo de 1784. Informe presentado ante San Martiño Pinario por los priores de Bribes y Cambre, fray Andrés Gómez y fray Pablo Escarda, sobre la renta de los molinos de Bribes, según expediente del perito Juan Gómez de Leiroa.*

RELACIONES CON LA COMUNIDAD

La estratificación social establecida durante el Antiguo Régimen responde a la tradicional división en dos grandes grupos de población, nobleza y clero como estamento privilegiado, y el estado general o pueblo llano donde se enmarca el 90% del vecindario. Un entorno rural como la parroquia de Bribes, se caracteriza por el predominio de campesinos agricultores sujetos a unos condicionantes productivos, cuyas características principales son la baja rentabilidad, la ausencia de inversiones y la escasa introducción de mejoras técnicas, factores que condicionan el desarrollo de una mayor productividad.

Hemos visto en la demarcación territorial, cómo el territorio de Bribes pertenece al señorío de San Martiño Pinario, el cual ejerce su derecho de vasallaje sobre los vecinos a través de la figura del Padre Prior del priorato, cuyo vínculo obligaba al pago de tributos y rentas antes mencionadas, bien a través una cierta cantidad acordada o mediante prestaciones de carácter personal. Esta percepción de derechos de vasallaje, común en los señoríos monásticos, adopta la fórmula de prestación de una serie de servicios de obligado cumplimiento, como trabajar una jornada anual con aperos y animales para el priorato, o de la concurrencia con carretos para el transporte de rentas y otras mercancías, siempre bajo la subordinación a sus dictámenes y normativas, [...] *a quien en su nombre el Padre Prior del Priorato que tiene en dicha feligresía por razón de vasallaje cada vecino casado y viudas que tengan hijos o criados capaces se hallan en la costumbre de concurrir al trabajo de un día de maja cada año para la de los frutos del referido Priorato a la era de él, y en defecto de no hacerlo qualquiera que a ello falta, paga un real vellón, cuyo trabajo un real de cada uno ascenderá a sesenta reales vellón al año*²⁵.

El dictamen de la Real Audiencia de 1768 hacía especial referencia al estado y condición de los vasallos y su relación con los prioratos que se pretenden clausurar, afirmando [...] *que del retiro de los priores a sus Monasterios y de la administración de sus Haciendas por personas seculares o arrendadores, se han de seguir graves perjuicios a estos pobres, y que de cerrárseles las puertas de los Prioratos, adonde ocurren para su remedio, no han de poder estos infelices subsistir ni mantenerse, sin embargo de la escasez y miseria con que ahora lo practican*²⁶. Prosigue el informe exponiendo la mísera vida de los labradores, el reparto de sus cosechas para pago de rentas y contribuciones, la acumulación de deudas y el remedio final de acudir al priorato a solicitar fianza de granos para subsistir, cuyos priores [...] *en la recobración de semexantes empréstitos, rentas y otras deudas, tratan con equidad y benignidad a estos pobres, dando a los mendigos viejos, impedidos y niños del propio país, alguna diaria limosna a la portería de los Prioratos*.

25 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 1752. *Respuesta Capítulo dos*.

26 C. Vaamonde Lores, 1922-161.

En cuanto a conflictos de trasfondo económico, son numerosos los pleitos presentados por el priorato de Bribes ante la Real Audiencia de Galicia, relativos a incumplimiento de contratos de foro, arriendo o usurpación de bienes y otras obligaciones, documentados en los Libros de Registro de San Martiño, debidos al creciente rechazo social y la expansión de las nuevas ideas liberales contra el arraigo de los contratos forales, pago de rentas y otros servicios obligatorios, con ejemplos destacables durante el s. XVIII²⁷. En 1709, ejecutoria contra Juan de Ulloa y consortes sobre varios bienes sitos en esta feligresía. En 1743, sobre la obligación que tiene cada vecino de dar un día de malla al Padre Prior. En 1744, contra el marqués de Bendaña sobre unos molinos y otros bienes; otra contra Domingo Rocha y consortes sobre varios bienes. En 1750 contra Joseph Fernández y consortes sobre el Agra da Fonte, lugar da Mureira, viña da Romeira y lugar de Barreiros en esta feligresía; otra contra Rodrigo Pardiñas sobre el lugar de Barral y otros bienes. En 1757 contra Francisco Pereira sobre los molinos de A Veiga, leira de Carballo, Fojo o Paloi, que hemos visto en el apartado anterior. En 1760 contra Lucas da Rocha sobre el lugar da Dureira. En 1777, ejecutoria sobre las dos quintas partes de la Cortiña da Corrujeira, que Domingo Placer pretendía por libres de pensión y a cuyo diezmo se allanó.

En 1792 el prior de Bribes fray Manuel González, junto con otros copropietarios, presenta ante la Real Audiencia de Galicia, auto de emplazamiento y petición sobre diversos despojos y apropiaciones que varios vecinos y arrendatarios han hecho en los montes de Brandariz situados al sur de la parroquia, [...] *por el contrario dejaron cerradas dichas porciones y se están aprovechando de su tojo, leña y más que producen, y aun algunos los reducen a labradío con el fin de apropiarse de lo que no es suio, y privan a mis partes de lo que les corresponde y en que están en posesión, decretando y en vista de las alegaciones de los pretendientes, [...] franqueen y dejen en abierto las porciones de dicho monte que así han cerrado para que mis partes puedan usar y disponer de ellas como les convengan*, resolviendo el Alcalde Mayor del Crimen y provincia, como venía siendo costumbre, a favor de los representantes del Priorato de Bribes (documento 8).

Entrado ya el s. XIX y en relación directa con la importancia que los molinos han tenido en la economía del priorato, como ya hemos visto en el apartado económico, continúa el prior de Bribes en 1804, fray Juan Rihera, como demandante ante el representante de la justicia en el coto y jurisdicción de Cambre, para que se le abonen los gastos ocasionados por lo numerosos desperfectos ocasionados por los arrendatarios del molino de A Veiga (documento 9). El perito contratado para la tasación de los daños causados, no solo en los molinos, sino en la propia casa, sus bodegas, caballerizas y otras construcciones auxiliares, presentó un informe detallado de los mismos y su cuantía, [...] *según se hallan en dicho memorial ascendió la tasa de los citados desperfectos a la cantidad de tres mil ciento y veinte reales de vellón*, que el Padre Prior acordó rebajar, pues la suma total resultaba una cantidad difícilmente asumible por los demandados, [...] *condoliéndose el Padre Prior de ellos condescendió en condonarles y rebajarles ochocientos y setenta, quedándose el principal en dos mil doscientos y cincuenta*.

27 AHUS. San Martiño: Índice de Instrumentos Judiciales. CLERO DIG. 6. S. XV-XIX, fol 41-41v. *Bribis, San Ciprián*.

Conflictividad social.

Las obligaciones inherentes a la condición de vasallaje, no siempre eran satisfechas por los vecinos a favor de las pretensiones del priorato de Bribes. A las numerosas cargas impositivas, sisas, alcabalas, cientos y servicios, hay que añadir las prestaciones de trabajo sin remunerar y la obligación de trabajar en las obras a favor del priorato y la iglesia, lo que genera conflictos entre ambas partes, planteados a través de pleitos interpuestos por la comunidad parroquial en conjunto. En 1744 comienza un pleito entre el Real Monasterio de San Martín Pinarío de Santiago y los feligreses de esta parroquia, por la negativa de éstos a contribuir con la obligada concurrencia de peonaje, acarreto de materiales y otros servicios necesarios para la reparación de la iglesia tras haberse derrumbado su espadaña, cuya pretensión detalla el demandante ante la justicia de la Real Audiencia²⁸.

En los veinte y siete del corriente se presentó la petición siguiente. Fernando de Matta y Ron en nombre del Real Monasterio de San Martín de Santiago, horden de San Benito, digo que con motivo de haberse arruinado la espadana de la Yglesia de la feligresía de Brivis y estar enteramente a caerse dicha Yglesia dispuso mi parte rehedificarla a fin de evitar la indecencia con que está y el eminente riesgo [...] y quando pensaba mi parte no reservaren un echo a que por Derecho están obligados; y aun en la práctica común y establecida en este Reino inmediatamente se opusieron; aunque no todos dichos vecinos la maior parte y están disputando el pleito que es notorio, que ya les tendrá costado más de lo que podía importar el carreto [...] a detener el curso del expediente y a causar a mi parte los perjuicios de serle preciso abandonar la fábrica como lo hubiera pensado hasta la definitiva a no llamarle la grave necesidad que tiene dicha Yglesia, pues apenas se atreven atravesar la puerta [...] ni hacer los divinos oficios en ella que por esto deberán cortarse los recursos que no miran a otro fin que a la debención, pero ya hallándose en el presente estado dicho expediente y que el tiempo es el más propio para romper la obra y proseguirla con la maior prontitud se ve mi parte en la necesidad de recurrir al remedio que sea más propio para cortar en lo futuro maiores disputas que se subcitaran quando se les mande salir hacer el importe de acarretos y peonaje [...] suplico a su Señoría se sirva mandar que los vecinos en junta Plena a cuió fin los convoque el Maiordomo Pedáneo nombren persona que diariamente en todo el tiempo que dure la obra intervenga con el maestre nombrado por mi parte que lleve formal quenta y razón de todos los acarretos que se hagan y peones que se usen en ella Persona de su satisfacción que lleve quenta y razón de los acarretos y peonadas para la fábrica y construcción de la referida Yglesia [...]. Dado en la Ciudad de la Coruña a treinta días del mes de abril año de mil setecientos setenta y quatro. Don Juan Antonio Valera. Por mandado de Su SScia. Francisco Fandiño Romero. Don Manuel Varrós como apoderado de los vecinos de la feligresía de Bribes. Para que se cumpla lo mandado a pedimento del Real Monasterio de San Martín de la Ciudad de Santiago.

28 ASPA. Fondo San Martín Pinarío. 31. Bienes. *Pleito sobre el campanario de Bribes, 1744.*

Tres décadas después, continúa la disputa entre el prior de Bribes, fray Alonso Felipe, y Manuel Antonio de Barros en representación de los vecinos de la parroquia, entablando pleito ante la negativa de los feligreses a concurrir con acarretos y labores constructivas para reparar la iglesia que en esos momentos se encontraba en obras, como atestigua la inscripción inaugural conservada en su fachada con la fecha 1778. Tal como expone el documento de la ejecutoria judicial fechado en 1775 ante uno de los Alcaldes de Provincia y en presencia de los procuradores de las partes, se dicta sentencia a favor del priorato, detallando en su resolución (documento 7), [...] *Fallamos por los autos que debemos de condenar y condenamos a don Manuel Antonio de Varros y demás feligreses de la parroquia de San Ziprián de Bribes, a que para la reedificación y reparación de la Yglesia Parroquial de la misma feligresía, concurren con los carretos y peonaje necesarios a disposición de la justicia ordinaria del Coto de Cambre en lo qual proceda con la equidad, igualdad y proporción al valor, mérito y utilidad que resulte de los carretos y trabajo manual sin ocupar diariamente más de la quarta parte de los vecinos ni a éstos en el tiempo más oportuno de sus labores en perjuicio de la agricultura y sus intereses.*

Habrà que esperar a 1806 para alcanzar una concordia entre los vecinos y el priorato, en lo referente a concurrir con jornales de trabajo para satisfacer las necesidades de la institución monástica, reconociendo éstos su error y solicitando el perdón del Abad de San Martiño, realizando ahora sí, las reformas que la iglesia necesitaba (documento 10), [...] *humildemente le pedimos se digne concedernos el perdón de todo ello; y al mismo tiempo fiados en la grande piedad de Vm^a nos atrevemos a suplicarle se sirva, quanto antes el tiempo lo permitiese, mandar dar principio a la obra de la Yglesia.* En este contexto de lucha contra los derechos vasalláticos durante el Antiguo Régimen, se va a producir un progresivo debilitamiento del poder que hasta el momento detentaba la entidad monástica, aunque seguirá manteniendo un elevado nivel de ingresos y la propiedad territorial hasta la implantación de las medidas desamortizadoras decretadas durante el s. XIX.

Censos y población.

La constante búsqueda de los medios conducentes a procurar el fortalecimiento de la nueva dinastía de los Borbones, promovida desde la llegada de los primeros reformistas ilustrados, se centrará en el individuo como sujeto principal de la actividad económica. En esta época de gran crecimiento demográfico, se manifiesta un constante interés en contabilizar la población mediante censos y catastros, con la finalidad de optimizar la cada vez mayor demanda de los ingresos hacendísticos de la monarquía. Aunque se publicó con fecha de 1712, el censo de Campoflorido presenta una cifra para la parroquia de Bribes de 23 vecinos, entendiéndolo con ello los cabezas de familia²⁹. Teniendo en cuenta que en 1631 el Coto de Bribes sumaba 53

29 INE. Publicaciones Históricas. Censo de Campoflorido, 1712, T. I, fol. 350. *Vecindario General del Reino de Galicia hecho el año de 1717. Vetanzos y su Provincia. Feligresía de San Ziprián de Bribes.*

vecinos, la anterior cifra parece demasiado baja a comienzos del XVIII. El censo de 1768 es más profuso en datos, detallando por franjas de edad y diferenciando por su estado, con 71 varones casados y por lo tanto cabezas de familia, e igual número de mujeres, sumando un total de 335 habitantes en la parroquia³⁰. Relaciona igualmente el número de vecinos exentos, uno por hidalguía, tres por Real Servicio, uno por Real Hacienda y uno por Cruzada; además de un cura que facilita dicha relación, un sacristán a su servicio y un estanquillero de tabaco. El censo de 1787 detalla también por franjas de edad, con un total de 389 habitantes, 184 varones y 205 mujeres, de los cuales 79 son casados cabeza de familia. En cuanto a su destino ocupacional, hay un cura, un sacristán, un escribano, 60 labradores, 10 jornaleros, un artesano, 3 criados, 2 del fuero militar y 310 menores sin profesión específica³¹.

El expediente catastral de 1752, nos aproxima a la realidad estadística que aportan los datos referidos al número de vecinos registrado en la parroquia de Bribes a mediados del s. XVIII, *Al Capítulo veinte y uno dijeron que los vecinos de que se compone la expresada feligresía son sesenta y cinco, sin que ninguno de ellos tenga casas de campo o alquerías*³². Se relaciona igualmente el de viviendas existentes en la parroquia y su estado general, en número superior al de cabezas de familia antes referidos, *Al Capítulo veinte y dos de dicho Ynterrogatorio dijeron que en la mencionada feligresía hay setenta y nueve casas habitables, ninguna inhabitable y quatro arriunadas sin que por su fundo o extablecimiento del suelo se pague cosa alguna al dueño jurisdiccional ni a otra persona por razón de señorío*³³. Todos los vecinos antes relacionados, a excepción de los exentos, estaban obligados a contribuir a la Hacienda Real por su condición de vasallos, con los denominados *Servicios ordinario y extarordinario* en proporción a la riqueza de cada uno, *Al Capítulo veinte y siete dijeron que los referidos vecinos de dicha feligresía pagan anualmente ciento quarenta y tres reales y diez y seis maravedís vellón por razón de Servicio ordinario y extraordinario, según consta de repartimento y recibos que para su verificación se ha hecho exhibición al presente Señor Subdelegado*³⁴.

El siglo XVIII supuso además para la parroquia de San Cibrao de Bribes, un periodo de cambios que afectarán a todos los ámbitos de la sociedad, la cultura y las tradiciones, coincidentes con la construcción de las nuevas dependencias del priorato y las profundas reformas acometidas en la fábrica de la iglesia parroquial, incluyendo novedosas manifestaciones artísticas acordes con las corrientes importadas de la casa matriz compostelana; hasta concluir en las medidas desamortizadoras y la desaparición de la institución monástica en la primera mitad del XIX, cuestiones que analizaremos en un capítulo posterior.

30 INE. Publicaciones Históricas. Censo del Conde de Aranda, 1768, T. IX, nº 152. *Población de los Reinos de España. Diócesis de Santiago. Corregimiento de Betanzos. Feligresía de Brivis.*

31 INE. Publicaciones Históricas. Censo de Floridablanca, 1787, T. IV, pág. 3764 y 3779.

32 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 1752. *Respuesta Capítulo veinte y uno.*

33 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 1752. *Respuesta Capítulo veinte y dos.*

34 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 1752. *Respuesta Capítulo veinte y siete.*



Portalón de San Cibrao de Bribes, 1778.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Doc. 1

*1700, octubre, 10. Santiago de Compostela. Acta y escritura de juramento, toma de hábitos y profesión de fray Joaquín Arveo en la Orden de San Benito, ante el Abad, Prior Mayor y Presidente de San Martiño Pinarío fray Antonio Prieto*³⁵.

Ego Frater Joachin Arveo promito stabilitatem meam perpetud inclusionis et conversionem morum meorum, et obedientiam coram Deo, et Sanctis eius, secumdum Regulam Sanctissimi Patris Nostri Benedicti, in hoc Monasterio Sancti Martini, Ordinis eiusdem

³⁵ AHUS. Clero DIG. 66. San Martiño: Libro de Profesiones. 1705-1768, fol. 85.

Sancti, in presentia Reverendi admodum Patris Fratris Antonii Prieto eiusdem Monasterii Prepositi, et sub Obedientia Reverendissimi Patris Magistri Fratris Bernardi Martin, totius Congregationis Generalis. Fray Joaquín Arbeo.

Doc. 2

*1730-1832. Libro de Visitas del Priorato de Bribes. Fray Joseph Gómez, Maestro General de la Religión de San Benito, Abad y Señor del Real Monasterio de San Martín de Santiago y sus anejos*³⁶.

Visita del 11 de mayo de 1730. Ytem reconbenimos al P. Prior con el precepto riguroso que se alla en la visita de nuestra Casa, para que todos los Padres Piores se desvelen en inquirir las rentas de las haciendas pertenecientes a ella. Y que procuren examinar las escrituras, obligando a los compradores al reconocimiento de dichos bienes, y cobrando indefectiblemente los Laudemios, el qual precepto siendo necesario le renovamos y revalidamos; mandando en virtud desta encomenda al P. Prior que lo ponga en práctica y que las cantidades que genere este asumpto cobrare las remita a manos del Padre Predicador Fr. Mauro Basquez, a quien hemos nombrado para este efecto.

Visita del 19 de mayo de 1739. Ytem en conformidad de lo dispuesto por nuestras Constituciones se recoja al anochecer y haga cerrar las puertas del Priorato; como asimismo, que en término de un año no haga noche fuera de casa mas que por dos veces, que ninguna pase de tres o quatro días, ni a mayor distancia que la de tres o quatro leguas, exceptuando los casos que su empleo pida otra cosa.

Visita del 27 de octubre de 1749. Otrosí, atendiendo al mayor aumento de la Fábrica, mandamos al P. Prior obligue a los Mayordomos den quantas de los caudales así de Fábrica, como de Cofradías, obligándoles a que paguen prontamente los alcances y estos los emplee en el mayor aseo y decencia de la Iglesia. Ítem mandamos que dicho Padre Prior haga libro y encabezado de las Primicias desta feligresía, y en el dicho libro escriba lo que gastare en la Iglesia.

Visita del 4 de enero de 1752. Ytem mandamos al P. Prior no se atreva sin nuestra licencia expresa de abrir ventana ni puerta en la Casa prioral pues de eso sean originado muchas ruynas y detrimentos en las casas de otras filiaciones.

Visita del 23 de octubre de 1753. Ytem conformándonos con lo que determinan nuestras Constituciones en orden del Voto de Clausura, la que señalamos en este Priorato, es la que contienen sus términos; fuera de los quales, no podrá salir el P. Prior, si no que sea para lo concerniente a la administración de este Priorato o para cumplir con alguna Política.

36 AHDS. P004682. Libro de Visitas del Priorato de Bribes. 1730-1832.

Visita del 8 de noviembre de 1765. Ytem le mandamos que no corte árbol alguno útil por el pie sin expresa licencia nuestra, a no ser que sea para fustalla, y en tal caso que esta quede para uso del Priorato.

Visita del 18 de septiembre de 1785. Ytem mandamos al P. Prior que sin expresa licencia nuestra no mande cortar árbol alguno aunque sea para beneficio del Priorato, ni sin la misma licencia haga en la fábrica de la Casa alguna mutación cuyo coste exceda de cien reales. Ytem por la experiencia que tenemos en lo mucho que se pierde en el M^o en la muerte de los Monges por no haber asegurado bien las deudas y empréstitos que tenían [...] y para el alivio y claridad de las quantas en la muerte de los Monges cuyas deudas muchas veces por falta de esta diligencia se hacen incobrables. Últimamente se manda al P. Prior que para cortar varios inconvenientes ajuste sin falta todos los años las quantas con sus criados y les pague sus salarios, o a lo menos escriba en los libros con toda claridad lo que les va dando, y les debe, o alcanza.

Visita del 2 de noviembre de 1794. Otrosí declaro que el P. Prior tiene respecto de los Monges que estuvieren de recreación en su Priorato, la misma autoridad que el P. Prior Mayor de San Martín tiene respecto de sus Conventuales.

Visita del 16 de octubre de 1797. Primeramente exortamos al P. Prior que teniendo presentes las obligaciones de su Estado y Profesión, vivan de modo que edifiquen en todas sus acciones a los seglares, tanto domésticos como estraños. Y de nuevo le hacemos saber que la Santa Congregación ha prohibido a los Monges la entrada en La Coruña y en el Ferrol sin licencia in scriptis de Ntro. Rmo. Pe. General.

Doc. 3

1752. libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 15. Qué derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Término, como Diezmo, Primicia, Tercio Diezmo u otros; y a quién pertenecen³⁷.

Al Capítulo quince del mismo Ynterrogatorio dijeron que los frutos que se cojen en dicha feligresía, como también de lino y lana en bruto, se pagan a diez partes la una por razón de diezmos los que enteramente percibe el Padre Prior del Priorato de ella del referido Real Monasterio de San Martín de Santiago. Así mismo percibe por razón de Primicias que paga cada vecino, el de maior posible tres ferrados de centeno, el de mediano a ferrado y medio, y de los de menor a medio. Mas percibe dicho Prior por Abincias que se le paga por cada ternero o ternera que nace, medio real vellón; y por cada lechón que se mata, siendo macho ocho maravedís, y siendo hembra diez maravedís. También percibe por razón de Abadía que se le paga de cada cabeza de casa que muere sea hombre o mujer (no

37 ARG. 45868/480. Libro Interrogatorio de San Cibrán de Bribes. 1752. *Respuesta Capítulo quince.*

faltando ésta antes que el marido que haciéndolo no paga), la mejor cabeza de ganado o alhaja de quatro pies que tenga y le quede al fallecimiento. Y por consiguiente percibe el referido Prior por Luctuosa de cada cabeza de casa que muere, sea hombre o mujer casado, el mejor vestido que le quede a su fallecimiento, aunque lo uno y otro regularmente se ajusta y cobra con equidad por los priores. Lo mesmo percibe los quartos, quintos y sextos de bienes del anumpciado Priorato. Por razón del Boto hecho al Apostol Señor Santiago pagan también los vecinos de la mesma feligresía al Arcidiano de Nendos dignidad en su Santa Yglesia y en su nombre a los arrendatarios, cada uno que tiene yunta de bueis o vacas de labranza un ferrado de centeno, y los que no tienen ganado se ajustan y pagan a los tales señores arrendatarios a seis y a ocho quartos.

Doc. 4

1757, junio, 21. Santiago. Nombramiento por parte del abad de San Martiño Pinario para el puesto de vicario y cura de San Cibrao de Bribes, en la persona de fray Joaquín de la Riba, así como los derechos correspondientes por el desempeño de dicho oficio³⁸.

Dn. Fray Benito Ruiz Abbad del Real Monasterio de San Martín de Santiago Orden de san Benito. Por quanto por el derecho de este Monasterio y Dignidad Abacial que al presente exerzo me pertenece la elección y nominación de Monge Vicario idóneo para la vicaría regular de San Ziprián de Brivis y la parroquial y beneficio curado sito en la Diócesis Compostelana unido pleno iure al referido Monasterio theniendo como tengo entera satisfacción de la suficiencia, virtud, costumbres religiosas y demás requisitos necesarios para su exsacta administración del Padre fray Joaquín de la Riba Monge profeso en el mismo Monasterio y súbdito mío, examinado públicamente y aprobado ad curam animarum, según la práctica y el rito de nuestra religión, le elixo y nombro por vicario de la expresada Yglesia y Parroquia por el tiempo de mi voluntad y de mis sucesores para que en nuestro nombre y de esta Comunidad sirva y administre dicha Parroquia, dando a sus feligreses el pasto espiritual que les es debido en la puntual administración de los Santos Sacramentos, sana doctrina, frequentes exsortaciones animadas con el buen exemplo como mas conbenga, para maior bien y salvación de las almas sobre lo qual se le encarga gravemente la conciencia, y le ordeno y mando que con este nombramiento se presente a el Ylustrísimo Señor Arzobispo de esta ciudad y Jurisdicción, a quien humildemente ruego se digne precediendo nuevo exsamen si fuese de su agrado y aprobarle y permitirle el uso y exercicio del expuesto ministerio para que lo destino, dándole en caso necesario los despachos convenientes y para que sirva con mas fruto licenzia para predicar el Santo Evangelio en el dicho Arzobispado y a los feligreses de esta referida parroquia de San Ziprián de Brivis, exsorto y intimo la obligación que tienen de reconocer y respetar al dicho Padre fray Joaquín de la Riba, como a tal theniente lexítimo vicario y pastor suio, acudiéndole con los derechos, emolumentos y onores que a su oficio y ministerio le son

38 AHUS. CLERO DIG. 59, Pieza 6. San Martiño: Títulos y nombramientos (1730-1832).

devidos, y es justo presten en todo tiempo a su pastor las ovejas de el rebaño de Nuestro Señor Jesuchristo. En fee de lo qual mandé dar la presente firmada de mi nombre, sellada con el sello de mi oficio y refrendada del infrascripto escribano en este Monasterio de San Martín de Santiago a veinte y un días del mes de junio año de mil setecientos cinquenta y siete. Fray Bernardo Ruiz, Abbad de San Martín. Por mandado de Su Pd. Fray Millan Gutiérrez, secretario. Nombramiento de Vicario Monge para la Yglesia Parroquial de San Ziprián de Brivis hecho por el Padre fray Joaquín de la Riba.

Doc. 5

1764, junio, 12. Contrato de arrendamiento de un molino con sus propiedades anexas en el lugar de A Veiga, firmado entre el prior de Brives fray Plácido de Pazos y Pedro Paz, vecino de esta feligresía³⁹.

Brivis, San Ciprian. 1764. Arriendo por nueve años de un molino, casa, prado, huerta, sito en el lugar da Veiga, que todo hará como ocho ferrados de trigo en sembradura a Pedro Paz en doscientos sesenta y cuatro reales al año, se le dejan setenta y siete reales al año para reparos, y pagará solos 187 reales al año. Es condición que ha de moler lo que sea necesario al Priorato de Brivis con preferencia a todos los demás y libre de maquila, y a los demás Prioratos con preferencia a los demás pero llevándoles maquila; y ha de pagar el diezmo de los bienes, y los 500 reales en que su antecesor Francisco Pereira había vendido el prado do Rego a Alberto Pastor González, que los recibió y apartó de la compra hecha. Pasó ante Pedro López de Castro a 12 de junio de 1764 años.

En la feligresía de San Ciprian de Brives a doce días del mes de junio año de mill setecientos sesenta y quatro ante mi escribano y testigos parescio presente el Padre Predicador fray Plácido de Pazos Prior del Priorato desta feligresía anejo al Real Monasterio de San Martín de la ciudad de Santiago e dijo que en los nueve del mes de henero pasado de este presente año el Padre Presidente y monjes de dicho monasterio le han dado poder para lo que avajo figura expresado y usando de dicho poder y de las facultades que por el se le dan y contiene sus cláusulas, arrendava y dio en arrendamiento a Pedro Paz vecino de esta citada feligresía que está presente y arrienda para el su mujer hijos y herederos a saber una casa y moliendas que se allan en el lugar da Veiga términos desta citada feligresía la que se conpone de un pedazo de piso, caballerizas, cocina con su horno bueno y debajo de dicho piso dos molinos, uno de piedras Alveiras y el otro de Nigreiras molientes y corrientes contados sus adherentes y pertrechos necesarios y junto a ellos el sitio para otras piedras de moler y asimismo le arrienda un territorio, guertas, agra y corrales y un pedazo de prado de riega que uno y otro se alla pegado y frente a dicha casa de moliendas y en la mesma situación del referido lugar da Veiga y todo ello llevara en sembradura ocho ferrados de trigo poco más o menos, y uno y otro testa por la travesía

39 AHUS. CLERO 531. San Martiño: Libro 25D Foros. (1466-1793).

con el río que llaman Bregua, por el norte con el río Mero y con propiedad que llaman de Patelo da Veiga que al presente posee dicho Pedro Paz y Benito Rodríguez, como del dominio del dicho Real Monasterio, por el solano con el monte abierto que llaman da Veiga también del mismo dominio del citado Real Monasterio, y por el vendaval con vienes del mencionado dominio que por él llevan Joseph Fernández y consortes; cuio arriendo de los vienes que van expresados se lo hace por tiempo y espacio de nueve años que han de principiar a correr y contarse desde el día primero del mes de henero del año que viene de mill sietecientos sesenta y cinco hasta seren fenecidos y acavados con las calidades y condiciones siguientes. La primera que por dicha casa de moliendas y más vienes que van expresados ha de pagar dicho Pedro Paz, su mujer, hijos y herederos en cada uno de dichos años al mencionado Real Monasterio y en su nombre a dicho Padre Prior aquí otorgante que al presente lo es de él, y a los más que lo fueren ducientos sesenta y quatro reales de vellón y de estos se ha de quedar dicho Pedro Paz, su mujer, hijos y herederos cada año con setenta y siete reales para conponer y redificar de todo lo necesario las expresadas moliendas, paredes de dicha casa, su piso y armadura sin que para todo ello por dicho Real Monasterio se le aya de dar otra cosa alguna por tenerlo así pactado y revasados dichos setenta y siete reales tan solamente ha de pagar el suso dicho y los suios en cada uno de dichos años al precitado Real Monasterio y en su nombre a dicho Padre Prior de este dicho Priorato y más que lo fueren en él ciento ochenta y siete reales de vellón, principiando a azer la primera paga para últimos del mes de diciembre de dicho año de sietecientos sesenta y cinco y las más consecutivamente en cada uno de dichos años y al mismo plazo hasta seren fenecidos y acavados dichos nueve años. La segunda que el citado Padre Prior aquí otorgante y más que lo fueren de este citado Priorato ha de moler el trigo que necesitare para su consumo en dichas piedras Alveiras sin pagar maquilas algunas al citado Pedro Paz, su mujer, hijos y herederos las que le ha de poner libres molientes y corrientes para quando lo quiera ejecutar y lo mismo han de moler en dichas piedras Alveiras el trigo que también nezesitaren para su consumo los priores que son y fueren de qualesquiera prioratos anejos del referido Real Monasterio pagando las maquilas a quienes también así que lleguen con dicho trigo se lo ha de moler y poner libres y francas dichas piedras alveiras sin detener alguna privilegiándoles a otro qualquiera particular a excepción de dicho Padre Prior aquí otorgante y más que lo fueren deste citado Priorato que lo ha de ser primeramente a ellos y a otro qualquiera. La tercera que el mencionado Pedro Paz y los suios de los frutos que cojiere en la tierra labradía que va yncluida en este arriendo ha de pagar los diezmos en este dicho Priorato. La quarta que fenecidos que sean dichos nueve años dicho Pedro Paz y los suios ha de dejar libre y desocupada la citada casa, moliendas y tierras a dicho Real Monasterio para que pueda usar de uno y otro a su voluntad como vienes propios de su dominio y al mismo tiempo las paredes de la motivada casa, su armazón, piso y horno bien conpuesto y reparado de todo lo necesario, e ygualmente lo ha de ejecutar de las expresadas moliendas con todos sus adherentes y piso de ellas por allarse también al presente todo ello bueno corriente y moliente sin que le falte cosa alguna que para los reparos que se puedan ofrecer en uno y otro le lleva re-
vajado en cada uno de dichos años los referidos setenta y siete reales y a ello pueda ser

apremiado y lo mismo su muger, hijos y erederos con advertencia que durante los citados nueve años han de llevar y poseer por sí mesmos la motivada casa moliendas y mas que en el expresados y si los subarrendaren o alguna parte de ellos sin primero preceder licencia del Reverendísimo Padre Abbad y más monjes del dicho Real monasterio sea justo perder el derecho que adquiere por este arriendo y los subarriendos que hicieren sean nulos y de ningún valor y efecto. La quinta que atento Francisco Pereyra ahora difunto vecino que ha sido de esta dicha feligresía en su vida ha poseído por arriendo que le hizo dicho Real monasterio los mencionados vienes y se propasó a vender el precitado pedazo de prado de riega que se ha expresado a Alvaro Pastor González también vecino de esta citada feligresía en la cantidad de quinientos reales de vellón y por oviar questiones sin embargo de allarse posesionado de dicho prado el mencionado Real Monasterio en virtud de despachos librados de Su Excelencia los señores de la Real Audiencia de este Reino, el citado Pedro Paz ha de bolver a dicho Alverto Pastor González los mencionados quinientos reales los quales en tiempo alguno no los ha de repetir contra dicho Real Monasterio ni otra persona y respecto por ello se le hace este arriendo con equidad en menos de lo que devía pagar en cada un año por dicha casa y más vienes que contiene durante los nueve por que le va echo, y en consecuencia de ello el mencionado Pedro Paz avía encontrado dinero y entregó al expresado Alverto Pastor los citados quinientos reales el qual presente los contó, recibió y llevó a su poder a presencia de mi escribano y testigos y de ellos otorga recivo y carta de pago en forma de que yo escribano doi fee, con lo que se aparta del derecho que avía adquirido a dicho prado por allarse ynformado no se lo podía vender el precitado Francisco Pereyra por llevarlo por arriendo con los más vienes que van expresados y por lo mismo consiente que dicho Real Monasterio use de dicho prado a su voluntad como propio de su dominio. Y la sexta cumpliendo dicho Pedro Paz, su muger, hijos y erederos con las condiciones expresadas en este arriendo dicho Padre Predicador aquí otorgante obliga los vienes y rentas del precitado Real Monasterio que los que le lleva arrendados le serán ciertos y seguros durante los dichos nueve años y no le serán sacados por más ni menos renta que otro por ellos pueda dar y prometer. Presente dicho Pedro Paz que dijo aceptava y aceptó este arriendo a su favor echo y otorgado del que y vienes que por el se le arrienda protesta usar y se obliga con su persona y sus muebles y raíces que tiene y tuviere de pagar en cada un año y a los plazos estipulados los citados ciento y ochenta y siete reales al expresado Real Monasterio y en su nombre al Padre Prior que es o fuere de este Priorato, principiando a acer la primera paga para últimos del mes de diciembre del año que viene de sietecientos sesenta y cinco y las más consecutivamente durante dichos nueve años y fenecidos dejara libres y desocupados dichos vienes a dicho Real Monasterio con todos los perfectos que hiciere y asimismo se obliga de cumplir en lo estipulado en las más cláusulas de este arriendo y a uno y otro consiente ser apremiado y lo sea su muger, hijos y erederos por confesar como confesa no tener derecho alguno a dichos vienes, más del que adquiere por el precitado arriendo y de no repetir en tiempo alguno los quinientos reales que lleva entregados al citado Alverto Pastor contra dicho Real Monasterio ni otra persona alguna por la razón expresada de hacérsele este arriendo en menos renta de la que devía pagar. Y todas partes aquí

otorgantes para mejor cumplir con lo estipulado en este arriendo y tan obligados dijeron que davan y dieron todo ese poder cumplido a los jueces y justicias cada uno a los de su fuero y jurisdicción para que se lo hagan aver por firme como si fuera sentencia definitiva dada por juez competente y pasada con autoridad de cosa juzgada por ellos consentida y no apelada cerca de que renunciaron a todas leyes, fueros y derechos de su favor con la general que las prohíbe en forma, y dicho Padre Prior por ser tal, renunció el capítulo obduardus de absolucionibus suan de penis licencia maior y menor de su prelado y más que como tal deva renunciar así lo dijeron, otorgaron firman de sus partes, no lo hace dicho Alverto Pastor Gonzáles por no saver y a su ruego lo hace un testigo de los presentes que lo fueron Domingo Feito, Ignacio Suárez vecinos de esta dicha feligresía de Brives, Ramón Cacharrón y Domingo Davia de la de Santa María de Cambre y de todo ello y de que conozco a todas las partes aquí otorgantes yo escribano doi fee. Fray Plácido de Pazos. Pedro Paz, como testigo y a ruego Ramón Cacharrón de Castro. Pasó ante mí Pedro López de Castro escribano de Su Magestad.

Doc. 6

1769, junio, 27. Santiago. Licencia de confirmación por parte del Arzobispo de Santiago, a favor de fray Joseph Buján como vicario cura de San Cibrao de Bribes, con los derechos que le corresponden por tal oficio⁴⁰.

Nos Dn. Bartolomé de Rajoi y Lossada por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo y Señor de la Santa Yglesia, Ciudad y Arzobispado de Santiago, del Consejo de Su Magestad, Su Capellán Mayor, Juez Ordinario de Su Real Capilla, Casa y Corte, Notario Maior del Reino de León. Por quanto por parte de el Reverendísimo Padre Maestro fray Eustachio Riesco, Abbad del Real Monasterio de San Martín de esta ciudad, Orden de San Benito, se nos ha presentado al Padre fray Joseph Buján del mismo Orden para Vicario Cura de San Ciprián de Bribis, en este nuestro Arzobispado, y constándonos como nos consta de su suficiencia ad Curam Animarum, según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento. Por tanto en virtud de las presentes damos y concedemos licencia y facultad como Ordinario que somos de este Arzobispado al dicho Padre fray Joseph Buján, para que pueda usar el Ministerio de tal Vicario Cura en dicha parroquia de San Ciprián de Bribis, por el tiempo que fuese voluntad de dicho Reverendísimo Padre M. Abbad, y en ella administrar los Santos Sacramentos, así necesarios como voluntarios, a todos los feligreses de dicha parroquia nuestros súbditos; llevando y percibiendo por razón de tal Cura Vicario los derechos y emolumentos que según derechos, costumbres y sinodales de este nuestro Arzobispado le pertenezcan. A cuio fin damos el presente, sellado con el sello de nuestras Armas y refrendado del infrascripto nuestro provisional Secretario de Cámara en la ciudad de Santiago a veinte y siete de junio de mil setecientos sesenta y nueve. Por ausencia del Arzobispo mi Señor, firmó el Señor Provisor Governador, Pedro

40 AHUS. CLERO DIG. 59, Pieza 6. San Martiño: Títulos y nombramientos (1730-1832).

de Hombre y Varela. Por mandado del Arzobispo mi Señor, dn. Pedro Quintairos, secretario provisional. Rex. Lib. 4º fol. 329.

Doc. 7

*1775, septiembre. A Coruña. Pleito de los vecinos de San Cibrao de Bribes con el prior Fray Alonso Felipe, sobre contribuir con carretos y peonadas a la reconstrucción de la fábrica de su parroquial; y sentencia a favor del priorato*⁴¹.

Contribución de carretos. José Antonio Gundián y Vañales en nombre de Don Manuel Antonio de Barros por lo que le toca y a los más vecinos de la feligresía de San Ziprián de Bribes, ante V.E. digo que mis partes siguen pleito delante uno de los Alcaldes de Provincia con el Padre Prior y Cura de la misma feligresía sobre este querer precisar a los pobres feligreses a que concurran con los acarretos y más trabajo que se le antoja con el pretexto de querer componer la Yglesia sobre que hubo algunos lances, recibo aprueba o ajuste i ficación diola dicho Padre Prior, y delante de mis partes también articulé largamente de que se dio traslado al Procurador contrario, y habiendo usado de éste y estando motivado que el escribano de provincia recibiese mi prueba, lo que se discutió por la otra parte, fue venirse a esta Ciudad y hacer su pretensión terminante a que el tiempo más oportuno de componer dicha Yglesia era el presente, con lo más que expuso con ello en que se hiciere saber a los vecinos mis partes el que nombraren un sujeto que presenciare los acarretos y peones que diariamente concurrieren a dicha obra, lo que he impugnado, y sin embargo de ello dicho Alcalde de Provincia difirió al recurso del Padre Prior, viniendo con ello a vencer supuesto que es el de traer a mis partes a un continuo movimiento sin que pueda cultivar sus tierras de cuya decisión por ser muy grabosa a las mías apelo en forma que delante V.E. a quien suplico sirva mandar que por este recurso vengan los autos que entreguen con apremio en el oficio de asistir donde corresponda con el despacho que se hubiere librado a la contraria, por recusar como lo hago al notario de Provincia para hacer relación del expediente y en vista de éste la hallare ha de recurrir revocan dicho auto del Alcalde de Provincia y declaran como delante él tengo pedido reproduzco el poder prestado para todo lo que en la Ciudad baste el auto procesal y para fuera se libre del propio o de testimonio. Gundián. Coruña mayo dos de setenta y quatro.

Para el Pleito de Don Manuel de Varros por sí y como Apoderado de los vecinos de San Ziprián de Bribes con el Real Monasterio de San Martín de Santiago y el Padre Prior del Priorato de dicha feligresía. Viene concluso a definitiva para condenar o absolver. Pretensiones de las partes. Por el citado Real Monasterio se pretende el que V.S. se ha de servir condenar al citado Don Manuel de Varros y más vecinos a la concurrencia de los acarretos y más trabajo corporal para la construcción de la fábrica de dicha Parroquial Yglesia confirmando siendo necesario el auto dado por la Justicia de Cambre en los 20

41 ARG. CAIXA 11317/41.

de diciembre de 73, con las costas, por los motivos que se dice. Por dichos vecinos se pretende asimismo el que V.E. se sirva absolverles con las costas.

En el pleito que ante nós pende entre don Manuel Antonio de Varros, y demás vecinos de la feligresía de San Ciprián de Bribes, Joseph Gundín su Procurador de la una parte. El Real Monasterio de San Martín de Santiago y el Padre Fray Alonso Phelipe, Prior y Cura de la misma feligresía de Bribes, Fernando de Mata su Procurador de la otra.

Fallamos por los autos que debemos de condenar y condenamos a don Manuel Antonio de Varros y demás feligreses de la parroquia de San Ziprián de Bribes, a que para la reedificación y reparación de la Yglesia Parroquial de la misma feligresía, concurren con los carretos y peonaje necesarios a disposición de la justicia ordinaria del Coto de Cambre en lo qual proceda con la equidad, igualdad y proporción al valor, mérito y utilidad que resulte de los carretos y trabajo manual sin ocupar diariamente más de la quarta parte de los vecinos ni a éstos en el tiempo más oportuno de sus labores en perjuicio de la agricultura y sus intereses. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en grado de Justicia así lo pronunciamos y mandamos, don Bartolomé Valledor, don Diego Antonio Cornide y Saavedra, don Joseph Estaban Somoza, don Fernando Manuel de Castro, don Manuel Romero. La que se pronunció en los catorce de septiembre del año mil setecientos setenta y cinco, y en los diez y seis del mismo se hizo saber a los Procuradores de las partes y se hallará en el mazo que le corresponde de que certifico. Juan Antonio P.

Doc. 8

*1792, junio, 1. Bribes. Auto de emplazamiento sobre despojo y desperfectos de los montes de Brandariz, a petición de Manuel González, prior de Bribes, y otros propietarios, contra varios vecinos*⁴².

Bribes, montes de Brandariz. Don Domingo de Santamaría y Salamanca del Consejo de Su Magestad, su Alcalde Maior del Crimen y Provincia en esta Real Audiencia deste Reyno de Galicia. Auto. Las personas a quienes lo abajo contenido rogue y el presente mi despacho de emplazamiento fuere notificado, saber que delante mi y en este Juzgado de Provincia y a día de la fecha se presentó la petición que su thenor y forma es como sigue.

Petición. Julián de Veiras Romay en nombre de doña Josepha Benita Riazos viuda, don Fernando Freire, vecinos de esta Ciudad, don Nicolás Calviño, Capellán de Nuestra Señora de Agua de Lupe, don Ramón Sanjurjo y don Benito Gundín, Capellanes de la Capellanía de Santa Ana, estos tres vecinos de la feligresía de San Martín de Orto, Mnauel de Mantiñán, Joseph de Chas y don Joseph de Ulloa, vecinos de la feligresía de San Ciprián de Bribes, y Fray Manuel González, Prior y cura Parrocho de la misma, ante su Señoría

42 AHUS. CLERO 530. San Martiño: Libro 31 D de Foros. 1698-1833, fol. 50-61.

como mejor lugar aia, digo que mis partes poseen como suos propios y de su dominio en la feligresía de San Ciprián de Brives, los Montes nombrados de Brandariz. Que por el Lebante testando con el río Marcés, y propiedades de don Phelipe de Leies y otros sujetos. Por el Norte con la dehesa de Su Magestad, Agra das Cerdeiras, Agra do Corbo, Agra de Ousende, y con la dehesa de don Joseph de Ulloa y otras más propiedades. Por la parte del Poniente con bienes de don Joseph María Vermúdez y montes cerrados de Manuel Mantiñán y don Francisco Quiroga. Y por el Vendaval con los montes abiertos de Santa María de Bigo y Santirso de Mabegondo. De cuios dichos montes así de marcados siempre han estado las mías sus posesiones y han percibido el Quiñon de fruto que a cada una les corresponde, siempre que se han estibadado o estibadan a cuio fin se junta y pone en globo todo el quinto que es lo que paga el Labrador que rompe o estibada, y después se divide entre todos los participantes de dicho monte con arreglo a derecho que cada uno representa, y sin embargo de ser esto público y notorio, no solo a los vecinos de dicha feligresía de San Ciprián de Brives sino a los confinantes, se esperimentó la novedad de que Domingo Pan, Gregorio Patiño, Antonio García, Antonio Blanco, Francisco Arebano, Martín González, Joseph Salgado, Joseph Gómez, vecinos de Brives, Luis Barbeiro de San Martín de Orto, Benito Gómez, la viuda de Antonio Barreiro, digo Ferreiro, y Antonio Freire de Santa María de Bigo y otros más, se propasaron a estibadar de algunos años a esta parte diversas porciones del expresado monte, pagando a las mías el quinto de fruto y aunque debieran después de recogido el fruto dejar en abierto las porciones que así habían estibadado para poder dichas mis partes usar de ellas o proporcionar otras nuevas estibadas que siempre refluyen en beneficio de aquellas por el quinto que se les paga, no lo ha hecho antes, por el contrario dejaron cerradas dichas porciones y se están aprovechando de su tojo, leña y más que producen, y aun algunos los reducen a labradío con el fin de apropiarse de lo que no es suio, y privan a mis partes de lo que les corresponde y en que están en posesión. Por tanto y no ser justo se permita esto, a su Señoría lo represento y suplico se sirva mandar que los motivados en este Pedimento y más que las mías señalaren por en saber cierto lo referido, y confesando franqueen y dejen en abierto las porciones de dicho monte que así han cerrado para que mis partes puedan usar y disponer de ellas como les convengan, y rogando que con su citación se reciba información por qualquiera escribano que fuere requerido a cuio fin se libre el correspondiente Despacho que así es de hacer con Justicia que pido el conocimiento para pedir a nombre de mis partes, y están los comprendidos y bienes en el Distrito de la Provincia de su Señoría a quien suplico se sirva mandar librar el correspondiente Despacho para el efecto que llevo pedido y por ahora sin poder con obligación de presentarlo a las primeras Deligencias que así es de Justicia. Licenciado Julián Romay.

Autos. En cuia vista he dado el auto del thenor siguiente. Traslado con emplazamiento a los que se expresan, los quales juren como se pide a que se les apremie confesando franqueen y dejen en abierto la porción o porciones de monte que se enuncian, para que estas partes puedan disponer de ellos como les convenga, y si causa o razón tuvieren para no ejecutarlo la exponga a seis días con apercibimiento, negando con su citación se reciba

información por qualquiera escribano que fuere requerido, para lo que se libre Despacho con la asistencia. Lo mandó el señor Domingo de Santamaría, del Consejo de Su Magestad, su Alcalde Maior del Crimen y Provincia. Coruña, junio primero de setecientos noventa y dos. Está rubricado. Fariña.

Doc. 9

*1804, marzo, 14. Bribes. Auto sobre paga de desperfectos ocasionados por los arrendatarios del molino de A Veiga y otras propiedades, tasados en tres mil ciento veinte reales, a satisfacer a favor del prior de Bribes fray Juan Rihera*⁴³.

1804. Brivis. Sobre paga y satisfacción de desperfectos. En la feligresía de San Ciprián de Bribes a catorce días del mes de marzo de mil ochocientos y quatro, ante mí escribano y testigos parecieron presentes de la una parte el Padre Predicador Fray Juan Rihera, Prior en el Priorato de esta dicha feligresía y apoderado del Real Monasterio de San Martín de la Ciudad de Santiago según el que se ha conferido y de que obra copia en el expediente de que se hará mención; y de la otra Joseph López y Andrés Paz, vecinos de esta dicha feligresía que hacen por lo que les toca, y a Francisco Paz de esta propia vecindad, y a Miguel de Ponte que lo es de la de Santa María de Cambre, por los quales prestan capción en forma y que a todo expuesto estarán y pasarán por lo que aquí irá motivado, so expresa obligación que hacen con sus personas y bienes.

E dixerón que dicho Padre Prior, por sí y como tal apoderado reconvino delante de la Justicia de este Coto y Jurisdicción de Cambre por el oficio del presente escribano a los dos otorgantes, los por quienes llevan prestado capción, y a Benito Chas de esta propia vecindad como herederos de Pedro Paz sobre paga y satisfacción de los desperfectos ocasionados y que ellos mismos causaron en los molinos nombrados de Veiga, su casa, la de habitación, caballerizas, bodegas, alpendres y maderas del lugar, a que se opusieron los quatro, y el Benito se apartó y allanó a la satisfacción de su parte, hubo algunos lances y por último recibido del asunto a justificación y mandando hacer reconocimiento por medio de peritos, articuló el Padre Prior para la suia presentando el memorial de desperfectos compuesto de diez y siete partidas, citose para ella por el presente escribano y estando para darle principio en el día de hoy, avocados con el citado Padre Prior, acordaron buscar y llamar a Gerónimo González de profesión carpintero y molinero vecino de esta propia feligresía para que amistosamente pasase a reconocer y tasar dichos desperfectos, y habiéndolo executado con asistencia de los otorgantes y dicho presente escribano, reconocidos y regulados partida por partida según se hallan en dicho memorial ascendió la tasa de los citados desperfectos a la cantidad de tres mil ciento y veinte reales de vellón; pero a instancias de dichos otorgantes y condoliéndose el Padre Prior de ellos condescendió

43 AHUS. CLERO 530. San Martiño: Libro 31 D de Foros. 1698-1833, fol. 69-70.

en condonarles y rebajarles ochocientos y setenta, quedándose el principal en dos mil doscientos y cincuenta; en cuja conformidad desde hoy día de la fecha y para en todo por siempre jamás por sí y sus respectivos subcesores y herederos se combienen, transigen y ajsutan en la manera siguiente.

Que dichos otorgantes y los otros dos por quienes llevan prestado capción inmediatamente, han de pagar y satisfacer al presente escribano, todos los salarios vencidos en este asunto con los derechos de esta escritura, así mismo los del Juez y Ministro, Asesorías y papel suplido por dicho Padre Prior y Real Monasterio, pues de los más gastos les haré igual gracia. Que dichos Joseph y Andrés en el día dos del próximo Abril han de entregar al citado Padre Prior, las quatro quintas partes de los dos mil doscientos y cinquenta reales por sí y a nombre de los dos por quien dejan prestado capción a que pasado consienten ser apremiados por todo rigor y pagar las costas que se orixinen, y la quinta parte restante la ha de satisfacer el Benito Chas, con quien se ha de entender el Padre Prior para la cobranza, pero no con el Francisco Paz ni Miguel de Ponte por quedar al cargo del Joseph y Andrés. Que solo estos y sus consortes, han de poder llevar las piedras que actualmente tiene el molino Albeiro y usar de ellas, y cada uno de las tablas que arrancaron y partieron en caso de que no las hubiesen recogido todas o parte; pero sin mezclarse con el molino Negreiro y menos con los árboles que han cortado y derribado por quedar a disposición del Monasterio como propios de él. En cuja conformidad se apartan de seguir ni proseguir el asunto referido, el que dan por fenecido y acabado revocando como revocan qualesquiera poderes que tengan dado a Procuradores y axentes a quienes dejan en su buena fama y opinión, obliganse con sus personas y bienes muebles y raíces habidos y por haber; y el Padre Prior con los del Real Monasterio están y pasan, y que estarán y pasarán, y sus herederos y subcesores por el contenido de esta escritura y que contra ella no irán, vendrán, pedirán ni reclamarán ahora ni en ningún tiempo por ningún motivo ni pretexto y haciéndolo quieren y consienten no ser oídos ni admitidos en juicio ni fuera de él y pagar las costas, daños y menoscabos que se orixinen por la falta de cumplimiento; y juraron según se requiere de que doy fe; que esta escritura no la otorgan por temor de gentes fuese guardada justicia sino por amar la paz y evitarse de gastos y gestiones.

Y para que mexor cumplan con lo aquí contenido y los Joseph y Andrés con la paga y satisfacción que queda expresada, y a que nuevamente se obligan en debida forma dixeron, daban y dieron todo su poder a los Jueces y Justicias seglares de Su Magestad, de su fuero y domicilio para que se lo hagan guardar y haber por firme como si fuese sentencia firme de Tribunal competente, dada, consumada y pasada en autoridad de cosa juzgada, cerca de que renuncian a todas leies, fueros y derechos de su favor con la general que les prohíbe en forma, y además de ello el Padre Prior también renunció al Capítulo obduardus suam de penis, Sacros Cánones, licencia maior y menor, reglas y estatutos de su Sagrada Relixión y más que como Eclesiástico

Monge profeso le favorezcan, pueda y deba renunciar. Así lo dijeron, otorgaron y aceptaron firmar de sus nombres, siendo testigos el m^o. Gerónimo González, Antonio Blanco, vecinos de esta dicha feligresía, y Antonio de Pol y Tenreiro que lo es de la de Santa María de Cambre y oficial de mí escribano, que de todo ello y conocimiento de los otorgantes doy fe. Fray Juan Riera. Joseph López. Andrés Paz. Alleme presente Antonio de Pol y Tenreiro. Ante mí Francisco Antonio Martínez. Concuerta con su original que queda en mi poder por Rexistro escrito en un pliego sello quarto a que me remito, y de pedimento del Padre Prior doy la presente que signo y firmo en este sello segundo, como escribano de Su Magestad de número insolidum en este Coto y Jurisdicción de Cambre, vecino de la feligresía de Santa María del mismo nombre estando en ella el día, mes y año de su otorgamiento. En testimonio de verdad. Francisco Antonio Martínez.

Doc. 10

1806. Carta de los vecinos de San Cibrao de Bribes al abad de San Martiño Pinario, solicitando el perdón por los pleitos relativos a concurrir con trabajos para el priorato, además de autorización para reconstruir la iglesia parroquial en otro lugar⁴⁴.

Rmo. P. Abad de San Martín. Los vecinos de San Ciprián de Bribes conociendo todos el grande error que hemos cometido en la injusta oposición que habemos echo quando por parte de Vm^a del Real Monasterio que nos ha pedido que concurriésemos con los carretos, peonaje o serventía necesarios a la reedificación de la Yglesia Parroquial, siguiendo pleito que tanto ha durado, causado solamente por nuestra ignorancia acompañada de la maliciosa cavilación de algunos y de los ynfluxos y consejos que otras personas de la parte de afuera non han sujerido; conociendo pues, cite nuestro yerro con la más humilde veneración y respeto que debemos a la alta persona de Vm^a todos juntos, humildemente le pedimos se digne concedernos el perdón de todo ello; y al mismo tiempo fiados en la grande piedad de Vm^a nos atrevemos a suplicarle se sirva, quanto antes el tiempo lo permitiese, mandar dar principio a la obra de la Yglesia mudándola del sitio en que actualmente de alla para otro donde pueda estar con más decencia y comodidad, dignándose Vm^a y Real Monasterio de zedernos territorio para ello allanándonos todos los vezinos a concurrir para dicha obra con todos los carretos, peonaje y serventía necesaria con la mayor paz, unión y sosiego conveniente a fin de que se olviden todos nuestros echos, y para hacer esta súplica a Vm^a nos habemos juntado todos, o la mayor parte de los vecinos, que así lo firmamos los que sabemos escribir, y por los que no saben lo hace a su ruego don Juan Blanco de Ponte Procurador y residente en esta feligresía. Merced y gracia que del justificado proceder de Vm^a esperamos recibir. Pedro Paz. Fructuoso Guerra. Pedro García. Juan Gómez. Pedro Ventura de Pazos y Bolaño. Juan Blanco de Ponte.

44 ARG. CAIXA 45466/20. Signatura antigua 702/1, 702/10.



Priorato, iglesia y molinos de San Cibrao de Bribes en el valle del Brexa.

BIBLIOGRAFÍA

- BURGO LÓPEZ, M. Concepción (1992). “El Señorío Monástico Gallego en la Edad Moderna” en *Obradoiro de Historia Moderna, n° 1*. Universidad de Santiago de Compostela. (pp. 99-122).
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo (2007). “La orden de San Benito en la Galicia de la Época Moderna: La reforma de la Congregación de Castilla y las visitas generales”, en *Opus Monasticorum II*. A Coruña, Xunta de Galicia. (pp. 23-60).
- HOYO DEL, Jerónimo. (1607). *Memorias del Arzobispado de Santiago*. Transcripción del manuscrito original del año 1607, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Ángel y VARELA JÁCOME, Benito (ed). Santiago de Compostela, Porto y Cña. Editores. S/d.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Publicaciones Históricas*. https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_P&cid=1254735117797&idp=1254735117797&p=1254735110606&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&titema=Publicaciones+hist%C3%B3ricas.
- M. MORÁN, Gloria (1998). “La evolución de las relaciones Iglesia-Estado en Galicia hasta el siglo XIX: pautas y peculiaridades históricas de la organización eclesiástica”, en *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña, 2*. A Coruña. (pp. 369-394).
- SAAVEDRA, Pegerto (2008). “La comercialización de las rentas agrarias en la Galicia del Antiguo Régimen”, en *Obradoiro de Historia Moderna, 17*. Universidade de Santiago de Compostela. (pp. 245-275).
- SAAVEDRA, Pegerto (2010). “Trayectoria de las rentas monásticas y del sistema agrario de Galicia desde la segunda mitad del XVI a 1835”, en *Revista Portuguesa de Historia, T. XLI*. Universidade de Coimbra. (pp. 105-156).
- SAAVEDRA, Pegerto (2018). “El control de los patrimonios monásticos en la Galicia moderna”, en *Historia Agraria, 74*. Universidad de Murcia. (pp. 7-35).
- SEIJAS MONTERO, María (2002). “Los prioratos cistercienses y benedictinos como ejemplo del protagonismo monástico en la Galicia del Antiguo Régimen”, en *Studia Histórica. Historia Moderna, 24*. Ediciones Universidad de Salamanca. (pp. 223-254).

- VAAMONDE LORES, César (1922). “Dictamen de la Real Audiencia de Galicia dado al Consejo sobre la supresión de los prioratos”, en *BRAG, Colección de Documentos Históricos, T. I, n° L*, A Coruña, Real Academia Gallega. (pp. 157-162).

SIGLAS

ACS. Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.

AHN. Archivo Histórico Nacional. Madrid.

AHUS. Archivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela.

ARG. Archivo del Reino de Galicia. A Coruña.

ASPA. Archivo de San Paio de Antealtares. Santiago de Compostela.

INE. Instituto Nacional de Estadística. Madrid.

De Santa María de San Salvador a Santa María de Rozavales de la mano de la peregrinación jacobea.

Rosa M^a Guntiñas Rodríguez

RESUMEN

Breve recorrido por el devenir histórico de una pequeña parroquia del sureste gallego a través de sus leyendas populares, su toponimia y documentación escrita en el contexto de lo que se puede denominar una simple pincelada de historia local de las múltiples que contribuyen a visualizar la Historia con mayúsculas.

Palabras claves: Historia local, leyendas, toponimia, Roncesvalles, Rozavales.

SUMMARY

Brief tour of the historical evolution of a small parish in the Galician southeast through its popular legends, its toponymy and written documentation in the context of what can be called a simple brushstroke of local history of the many that contribute to visualize the History with capital letters.

Keywords: Local history, legends, toponymy, Roncesvalles, Rozavales.

I – Introducción

Sta. María de Rozavales es una de las veintisiete parroquias del actual Municipio de Monforte de Lemos, ubicado en la parte suroriental de la provincia de Lugo, cuya capital y homónimo es el centro neurálgico de la Tierra de Lemos.

Y, si bien, es una de las más pequeñas en cuanto a población, sin embargo, la documentación, conservada y conocida hasta el momento, ha puesto al descubierto algunas facetas de su devenir histórico que demuestran que ese anonimato no es sinónimo de una falta de historia personal y peculiar sino que, lo mismo que otros cientos de pequeñas historias locales protagonizadas por miles de hombres y mujeres con su quehacer cotidiano, aunque parezca insignificante y envuelto en la sombra, ha contribuido a marcar un camino y un ritmo de andadura y con ello a escribir la Historia con mayúsculas de la Humanidad que no es otra cosa que la suma de todas y cada una de las que se pueden denominar pequeñas historias locales y en las que no suelen faltar algunos momentos de “grandeza” condenados, sin embargo, a quedar aparentemente olvidados por el simple transcurso del tiempo que tiende a desdibujarlos entre las sombras de la memoria humana.

Y es en este contexto de historia local pero encuadrada en la gestación y desarrollo de la Historia de la cultura cristiana europea y, por lo tanto, en la de la denominada Civilización occidental en el que la actual parroquia de Sta. María de Rozavales parece que va a ser elegida para salir de ese aparente anonimato y pasar a ser, en el marco de la peregrinación jacobea, un lugar de referencia del noroeste de la Península Ibérica, entendida ésta como un ambicioso plan europeo y, en general, del mundo cristiano de los siglos centrales de la Edad Media elaborado en un momento de enfrentamiento abierto con la Cultura islámica, que llevaba siglos amenazando con engullirla y condenarla a su desaparición, con la ambiciosa intención de unir a toda la Cristiandad, a través de la potenciación de unos ideales comunes, en defensa de su identidad.

II – El hábitat poblacional de Sta. María de Rozavales deducible de la toponimia registrada a mediados del siglo XVIII en el Catastro de Ensenada

Una de las preguntas recurrentes que suelen hacerse muchas personas, como algo consustancial a la curiosidad humana, es el ¿cuándo?, ¿cómo? y ¿por qué? un pequeño grupo humano habría decidido establecerse de una forma, más o menos permanente, en un terri-

torio pasándolo a considerar como algo propio y por ello delimitándolo y defendiéndolo, preguntas muchas de ellas que, sin lugar a dudas, no suele ser posible esclarecer de un forma fehaciente por falta de la documentación escrita correspondiente pero que sí es posible intuirlo, aunque no afirmarlo con rigor científico, a través de una serie de fuentes indirectas dejadas en el paisaje y en la memoria colectiva por esos hombres y mujeres que lo asumieron como algo propio con la mirada puesta en su presente pero, también, en un futuro impredecible pero no por ello dejado de soñar como predecible.

Interrogantes que aplicadas al caso concreto de la actual parroquia de Sta. María de Rozavales es evidente que el inicio de la andadura de este pequeño hábitat poblacional se pierde en la noche de los tiempos, como parece poner de relieve la toponimia menor recogida en tres de los cinco Libros, Interrogatorio General y Reales de eclesiásticos y laicos, del Catastro de Ensenada, ¹ topónimos transmitidos de generación en generación por esa pequeña comunidad de hombres y mujeres miserables, por pobres e ignorantes, y aparentemente encerrados en un lugar montaraz, excéntrico y “dejado de la mano de Dios” que, sin embargo, habían tenido la sabiduría suficiente para transmitir su historia a través de la elección, impuesta o casual pero consentida, de ciertos nombres para bautizar algún lugar que había tenido un significado especial o había desempeñado un papel primordial en su devenir histórico a lo que van añadir sencillas y concisas leyendas, fáciles de memorizar y transmitir, a modo de memoria colectiva o libros de historia orales, en las que solo se suele registrar lo sustancial pero que son lo suficiente explícitas para transmitir ese mensaje ideado para mantener vivo el recuerdo del pasado histórico de aquellos que hicieron posible con su quehacer cotidiano el nacimiento, desarrollo y pervivencia en el tiempo, a pesar de que aparentemente pasaron por la Historia sin dejar una huella visible, de esa hábitat poblacional.

Toponimia y leyendas populares que en Sta. María de Rozavales parecen remontarse a la época megalítica a tenor de la leyenda de *las escaleras del revés* elaborada en torno a las denominadas *Peñas de Sta. Lucía* o *As Mouras*, un montículo peñascoso que parece que acogió un recinto castreño y a cuyos pies se levanta una posible tumba megalítica aparentemente señalizada visualmente por una superposición de tallas oblicuas en la piedra, a modo de peldaños de una escalera que se proyectan e inclinan hacia abajo, practicadas en el macizo rocoso, y cuya denominación de *As Mouras* indica que se trata de un primitivo asentamiento prehistórico y, posiblemente, un lugar sagrado relacionado con el culto a la muerte y cristianizado en la Edad Media bajo la advocación de Sta. Lucía, ² la mártir y santa cristiana portadora de la luz más allá de la ceguera terrenal simbolizada en esos

-
- 1 AHPL. Signaturas 10618/06-10. Sección Catastro. Jurisdicción Puebla de Brollón. Provincia de Lugo.
 - 2 La festividad de Sta. Lucía, si bien, se celebra en la actualidad el día 13 de diciembre, sin embargo, en la Edad Media, debido al retraso acumulado por el calendario juliano, coincidía con el solsticio de invierno periodo de renovación y de renacimiento del sol tras su paulatina muerte lo que conllevaba celebraciones y rituales en diversos pueblos y culturas.

peldaños oblicuos destinados, tal vez, a “visualizar” la trayectoria de los rayos del Sol al amanecer del solsticio de invierno, es decir la resurrección del dios Sol y el renacer de la Vida después de la Muerte, a través de una diosa madre, pero posiblemente, también, a señalar algún lugar concreto como puede ser ese pequeño túmulo de tierra que precede la pared rocosa y sobre el cual cabe preguntarse si encierra un ¿dolmen?, o si se trata de ¿una elevación natural del terreno? o de una ¿simple acumulación de escombros?.



: “Escaleras del revés” y
montículo cubierto de vegetación (¿dolmen/mámoa?).

Pero sea lo que fuere lo que sí parece innegable es que el origen de la actual parroquia hay que remontarlo cuando menos a los inicios del Neolítico (V-IV milenio a. C.) ya que, según los especialistas en el tema, ciertas formaciones rocosas habrían desempeñado un papel singular, a modo de monumentos naturales, dentro de la percepción del paisaje por parte de comunidades pre-megalíticas en Galicia, lo mismo que en otras regiones de la Europa atlántica, y además suelen estar relacionados con construcciones dolménicas de tamaño reducido, pero de tipos variados, más las consiguientes implicaciones de carácter ritual,³ como una primera señal de que ese lugar había pasado a ser un paisaje antrópico o modificado por la acción del ser humano que éste visitaría bien por su carácter monumental y/o religioso, o bien, por ser un paisaje de simbología pastoril que delimitaba el espacio propio de pastoreo de sus constructores⁴ que, a la vez que pastoreaban su ganado, habrían levantado esos monumentos por lo que, en un primer momento, posiblemente se trataría de un grupo humano semi-nómada o semi-sedentario cuyo ganado pastaría por el espacio circundante aunque no se descarta que, en algunos lugares, tuviesen un carácter ya sedentario y hubiesen puesto en marcha una incipiente economía agropecuaria.

3 FÁBREGAS Y OTERO. Ramón, SUÁREZ OTERO. José, “El proceso de neolitización en Galicia”. <https://ojs.uv.es> [2021]

4 LÓPEZ SÁEZ. J.A., LÓPEZ MERINO. L., y PÉREZ DÍAZ. S., “Neolitización, Megalitismo y Antropización del paisaje en Galicia entre el VII y IV milenio cal. BC.” <https://core.ac.uk> [2021]

Y todo ello encaja perfectamente con la actual parroquia de Sta. María de Rozavales ya que son las peñas de *Sta. Lucía* las que señalan, según los datos catastrales de mediados del siglo XVIII, sus lindes por el oeste con la feligresía de S. Pedro Félix de Villamarín como, asimismo, el término *Mouras* encaja con la tendencia gallega a englobar bajo ese topónimo a todo lo antiguo y desconocido y por ello fantástico y envuelto en el misterio.

Culto a la muerte y/o carácter defensivo al que parece hacer referencia también algún otro topónimo menor, recogido por el Catastro de Ensenada, como *Pampilo*, lugar en el que crecen los crisantemos silvestres, *Infesta*, uno de los lugares habitados de la parroquia del que arranca un fácil acceso al recinto de las *Peñas de Sta. Lucía* y que puede hacer referencia a un lugar apestado o destruido, o *Valguerreiro*, tres topónimos íntimamente relacionados con el tema del culto a la muerte y el renacer así como con el derecho a defender lo propio.

Hábitat poblacional, pues, que parece remontarse cuando menos a la época prehistórica del Neolítico a partir de la cual, posiblemente, no se haya interrumpido, pero pudiéndose constatar simplemente que se va a ver alterado y complementado por la llegada de nuevos pueblos portadores de estilos de vida diferentes, como pone de relieve de nuevo algunos topónimos que hacen una clara alusión a la presencia de la cultura castreña en el término de la feligresía ya que el marco que señala su linde por el nordeste con la feligresía de Vilachá se denomina *Castelao*, *Castrelao* o *Castrelado* en clara alusión a un típico recinto castreño y que, por lo tanto, responde al prototipo de los primeros asentamientos estables en el territorio gallego, anteriores o ligados a la implantación del dominio romano lo que, a su vez, va a suponer una profunda y rápida transformación social y económica entre los habitantes del interior lucense, según Luis Francisco López González, debido a su lejanía de las zonas costeras y aislamiento.

Recinto castreño no solo perfectamente reconocible en el paisaje sino también perfectamente conocido en la actualidad, bajo el topónimo de *Castrelado*, entre el vecindario de su entorno, y que parece asociado de nuevo a una leyenda⁵ creada en su momento, bien para mantener vivo en la memoria popular y colectiva ese primitivo lugar de asentamiento, o bien para intentar dar una explicación a algo tangible y evidente pero a la vez inexplicable, leyenda que de nuevo vuelve a estar relacionada con unas escaleras y que todavía se les va a contar, en los primeros años del siglo XX, a los niños y que estos van a transmitir a sus hijos como un cuento más pero que, a diferencia de otros, va a despertar la curiosidad de algunos y por ello no caer en el olvido convirtiéndose así en un acervo cultural destinado a mantenerse vivo, generación tras generación, en el recuerdo.

5 Algunos relacionan también el castro con *As Mouras* por lo que es posible que a partir de una primitiva leyenda se fuesen introduciendo elementos nuevos que darían origen a diferentes versiones.



Vista panorámica desde Castrelado.

Leyenda por otra parte muy concisa, a modo de simple reseña oral, ya que se limitaba a transmitir la noticia de que en ese lugar había *un pozo y unas escaleras sin fondo* haciendo referencia, posiblemente, a la existencia de un aljibe que suministrase agua a los habitantes del recinto castreño, pero envolviéndose en ese halo misterioso de un sin fondo para que la noticia quedase viva en el recuerdo y, asimismo, de la mano de imaginación y fantasía esa escalera se pudiese interpretar como el vehículo que permitía adentrarse en el mundo subterráneo o el inframundo, a modo de un camino sin retorno, en el que solo reinaba la oscuridad y la muerte, ¿cámara subterránea de enterramiento?, o bien, siguiendo tradiciones celtas, ¿mundo subterráneo refugio de la población autóctona tras una invasión? preguntas, no obstante, sin respuestas por el momento aunque tendrán una explicación lógica y racional e íntimamente relacionada con el quehacer cotidiano, el mundo de valores y las diferentes circunstancias en que se habrán visto envueltos esos hombres y mujeres que, de una u otra forma, han estado vinculados con ese espacio geográfico.

Pero en Sta. María de Rozavales se ha mantenido viva, hasta el momento actual, otra leyenda que parece, asimismo, íntimamente relacionada con la cultura castreña e igual de concisa que las anteriores y que no es otra que *el tesoro escondido de Rubín*, uno de los nueve lugares de la parroquia, que responde a la típica noticia popular de carácter oral para hacer referencia a un antiguo monumento o asentamiento humano y que, en este caso concreto, debe tratarse de un recinto castreño como ponen de relieve los topónimos de *Castro* y *Subcastro* con los que se denominan algunas parcelas ubicadas en el lugar de *Rubín* en la relación patrimonial presentada por Tomás Rodríguez Casanova y asentada en el Libro Real de legos del Catastro de Ensenada.

Recinto castreño aparentemente desdibujado en el paisaje, a diferencia del de *Castrelado* o el de *Sta. Lucía*, de ahí que la idea del tesoro escondido haya calado profundamente entre los vecinos del lugar, pero entendido no como un tesoro cultural sino como algo meramente material y de gran valor, hasta el punto de que en pleno siglo XX algún vecino llegó a consultar a Filomena Arias, la *Meiga* o *Sabia* de Torbeo, sobre la ubicación del escondrijo sin ningún resultado por lo que dicho tesoro sigue pendiente de ser sacado a la luz de la Historia.



Posible recinto castreño de Rubín.

Por todo ello parece evidente que algunos migrantes centroeuropeos habrían llegado, en los siglos inmediatamente anteriores a la llegada de los romanos, al término territorial de la actual parroquia siguiendo, como sostienen algunos especialistas en el tema, el curso del río Sil, asentándose en ella y mezclándose, tanto a nivel étnico como cultural, con la población indígena cuyo resultado sería la denominada cultura castreña en la que se pueden detectar rasgos culturales tanto centroeuropeos, derivados de la primitiva cultura megalítica atlántica, como otros traídos por esos nuevos migrantes junto con otros mediterráneos, pero sin que ello hubiese implicado una invasión o dominación celta,⁶ pues su presencia en Galicia parece que fue esporádica y tardía.

6 No hay unanimidad, por falta de pruebas evidentes, a que la cultura castreña gallega sea una consecuencia directa de la llegada de grupos exclusivamente celtas por lo que se considera más bien el resultado de la amalgama cultural de diferentes pueblos.

III - El nacimiento para la Historia de Sta. María de San Salvador o de Salvador

Topónimos y leyendas o dichos populares que registran, pues, la presencia en la actual parroquia de Rozavales de las denominadas culturas megalítica y castreña lo que habría implicado la llegada al lugar de migrantes, transmisores de la metalurgia y de nuevas creencias y estilos de vida, mezclándose con la población indígena que habría sufrido un gran impacto cultural y habría pasado a integrarse, primeramente, en la denominada sociedad megalítica atlántica (III milenio a. C.) y, varios siglos después, en la cultura castreña de la Edad del Hierro (I milenio a. C.) caracterizada por la distribución de los diferentes grupos humanos en aldeas independientes y la práctica de una economía agropecuaria de carácter autárquico complementada con la caza, pesca, recolección de frutos silvestres, minería, metalurgia y orfebrería, junto con otras industrias artesanales, siendo sus núcleos de población más característicos los castros o recintos fortificados con funciones normalmente de carácter defensivo y habitacional.

Sociedad castreña de carácter matriarcal, democrático y defensora de su individualidad ejerciendo, no obstante, la máxima autoridad en cada castro un caudillo, elegido por los miembros del clan, junto con un jefe religioso ya que era, precisamente, su mundo de creencias o mitos el principal lazo de unión de todos ellos lo que había derivado, a su vez, en la creación de un mundo mágico y espiritual con el que explicaban el origen del Universo y del ser humano en el que una de sus deidades la bella diosa del agua o de los valles, *Navia*, conducía a los jóvenes al Más Allá a través del agua, lo que viene a recordar a esas *Mouras* de las *Peñas de Sta. Lucía* existentes en Rozavales.

Cultura castreña que se va a mantener bajo el posterior dominio romano que señala la entrada definitiva de toda la Galicia actual en la Historia, entendida ésta como el inicio del registro por escrito del acervo cultural del mundo castreño, al mismo tiempo que de la mano de Roma va a conocer, tras ser conquistada y dominada, una nueva forma de estructuración del territorio junto con un nuevo gran impacto sociocultural, económico, artístico e ideológico como consecuencia, una vez más, de esa mezcla entre lo nuevo y lo viejo o, si se quiere, entre lo ajeno y lo propio cuyo resultado final será una nueva organización política y social, junto con el desarrollo de nuevas ideologías y la aparición de nuevas manifestaciones artísticas, aunque en la Galicia actual, convento lucense en época romana, parece que se van a conservar mejor las esencias castreñas.

Conquistadores que van a erigir otros nuevos asentamientos castreños durante su dominio (siglos I a C./V d. C.) en lugares estratégicos militar y económicamente e, incluso, sagrados con la finalidad de intimidar y controlar zonas de importante actividad agrícola y/o próximas a explotaciones mineras y, al mismo tiempo, garantizar el transporte de

los minerales, especialmente del oro, y el tránsito de los viajeros en general, incluidos comerciantes y militares, de ahí que esos recintos castreños pasen a estar localizados en los valles y a media montaña soliendo ser, a veces, de menor identidad, características a las que podría responder perfectamente los de *Rubín*, *As Mouras* y *Castrelado*.

Así, el primero parece que se ha construido sobre un montículo poco elevado o *Outeiro*, como se denomina en la actualidad una zona del lugar de *Rubín*, y de fácil acceso pero conectado visualmente a la parroquia actual de Torbeo (Lugo) por el este y a la de Castro Caldelas (Ourense) por el oeste, ubicadas ambas en la margen izquierda del río Sil, así como por el sur al meandro de la *Cubela* (Torbeo/Ribas de Sil), *A Covela* en gallego, una importante explotación aurífera romana y uno de los puntos de referencia para poder atravesar el río Sil y acceder al valle de Lemos mientras que desde sus inmediaciones, ya en la margen derecha del río, se conectaría visualmente por el este con el castro de *Castrelado* mientras que por el oeste lo haría con la actual parroquia de Villamarín, *As Mouras* o *Peñas de Sta. Lucía* y el camino carretero de “*As Penelas*”, tal y como se le denomina en el Catastro de Ensenada, que posiblemente haya sido un antiguo camino utilizado, cuando menos desde época romana, para transportar el oro extraído en la *Cubela* con destino a Roma vía Lugo, Lucus Augusti la capital del convento lucense, y puertos gallegos.

Camino carretero de empinada pendiente que asciende desde el río Sil hasta enlazar en *Rubín*, en el sitio de “*A Encrucillada*”, con otro procedente de la actual parroquia de Vilachá por el que, a su vez, se transportaría el oro extraído de otros yacimientos auríferos existentes en los actuales Municipios de Quiroga y Ribas de Sil, cuenca fluvial del río Sil, y del Caurel, cuenca fluvial del río Lor, ya que la parroquia linda al este con la de Quintá de Lor en la que mezclan sus aguas (Aguas Mestas) los ríos Lor y Sil.

Sin embargo, el de *As Mouras* y *Castrelado* fueron levantados en lo que semeja ser a día de hoy un lugar más montañés por lo que se podría hablar de castros de carácter defensivo e intimidatorio pues se hallan ubicados justo en el linde, a modo de frontera natural, entre términos territoriales diferentes así el primero delimita las feligresías de Rozavales y Villamarín y el segundo las de Rozavales y Vilachá con la peculiaridad de que si se diese por válida la tradición celta respecto al segundo y el de mayores dimensiones de que *el pozo y las escaleras sin fondo* hacen referencia a la existencia de un refugio subterráneo, posiblemente, la leyenda popular fuese un registro oral de la llegada a la zona de los romanos y su posterior cristianización con el consiguiente impacto cultural que ello supondría, simbolizado en esas escaleras sin fondo o sin retorno posible, lo que parece corroborar el hecho de que el de *As Mouras* se le conozca, también, por las *Peñas de Sta. Lucía* y, a su vez, la sierra en la que se haya ubicado el de *Castrelado* haya sido bautizada con el nombre de Salvador.

Nombre, por otra parte, que no registra el Catastro de Ensenada ya que en el Capítulo 3º del Interrogatorio General de Rozavales se especifica que su linde por el nordeste con la

feligresía de Liñares estaba señalizado por el marco de la *Degolada* desde donde bajaba por la sierra y *Penedo da Paz* hasta enlazar con la *Peña de Castrelado*, mientras que en el Capítulo 3^o del Interrogatorio General de Liñares se especifica también que el marco de la *Degolada* servía de demarcación con Rozavales por el sureste y, si bien, no se cita el *Penedo da Paz* si se cita a continuación de la *Degolada*, como punto de referencia para seguir circunvalando la feligresía, *A Pena da letanía* lo que parece denotar que esos lugares tenían o habían tenido un significado especial para ambas feligresías y por ello habrían sido elegidos para levantar esos recintos castreños o bien primero se erigieron, debido a su estratégica ubicación geográfica, y luego se sacralizaron.



Plano parroquia de Rozavales

No obstante, ello parece aclararlo, en la primera mitad del siglo XX, el Inventario Artístico de Lugo y su provincia en el que se cita, como uno de los lugares más emblemáticos, de la parroquia de Vilachá, *A Pena da Letanía* añadiéndose que había sido un campo fecundo de eremitorios, aspecto este último al que parece hacer referencia también el Catastro de Ensenada ya que en el Capítulo 3^o del Interrogatorio General de la feligresía se citan las *Peñas de las Casas* como uno de sus lindes de referencia por el oeste con Rozavales, anterior al del coto de Frojende (meandro de la *Cubela*), que venía marcado por los arroyos de *Forcadelas* y de la *Fontela* que serían, probablemente, lugares abundantes en pesca y agua potable.

Pero sea lo que fuere lo que parece innegable es que, ambos recintos castreños, parecen haber sido levantados con fines claramente de control y defensa de esas vías de tránsito y transporte mientras que en el caso del de *Rubín* parece tratarse, más bien, de un recinto

castreño destinado a combinar las labores de vigilancia y de defensa con las de explotación agrícola lo que parece corroborar el hecho de que no queden vestigios claros de su existencia ya que el material constructivo habrá sido aprovechado para cercar las fincas o *cortiñas* y levantar las edificaciones existentes en la actualidad en su ladera sur, antiguas explotaciones agrícolas-ganaderas, no obstante, se conserva algún topónimo menor como el de *Seara*, para designar una zona en la ladera norte de lo que debió de ser el recinto castreño, con el que suelen designarse los campos de cultivos de época castreña.

Y, si bien, todo ello no pasa de ser por el momento meras hipótesis lo que sí es innegable es que a partir del siglo I d. C. se va a desarrollar, en el conjunto de Galicia, la denominada cultura galaico-romana caracterizada porque deja de ser exclusivamente rural y pasa a integrarse en el sistema urbano y económico romano, basado en el intercambio comercial, necesitado de nuevas vías de comunicación que permitiesen y agilizaran un tráfico mercantil de más largo alcance que el exclusivamente local o regional y que, al mismo tiempo, facilitasen el proceso de romanización o civilizadora con los consiguientes cambios a nivel material, ideológico y espiritual de los indígenas de ahí la construcción de la Vía Nova o Vía XVIII (siglo I), a modo de calzada principal que unía las actuales ciudades de Braga y Astorga, con la que enlazaban otras serie de vías secundarias que conectaban las principales poblaciones entre sí como, por ejemplo, castro Dactonium (Monforte) o Lucus (Lugo) y con la Vía Nova, vías secundarias a las que hay que añadir otra serie de vías vecinales y privadas que, a su vez, permitían las conexiones entre los distintos núcleos de población y que se han seguido usando hasta la 2ª mitad del siglo XVIII época de eclosión de los caminos reales.

Antiguos caminos y vías de comunicación secundarias que buscaban los pasos naturales más accesibles, no recogidos por los llamados *itinerarios Antoninos* del siglo III, que se van a mantener durante la época romana y entre las que se pueden encuadrar las que atravesaban la actual parroquia de Sta. M^a de Rozavales procedentes de los cursos de los ríos Lor y Sil, entrada natural a la Galicia suroriental desde la Meseta castellana; parroquia, por otra parte, que debió de haber sido un enclave de una cierta importancia, en el tránsito de la Tierra de Quiroga a la Tierra de Lemos, de ahí la presencia de ese camino carretero de *As Penelas* como continuación del camino carretero que atravesaba el actual Municipio de Ribas de Sil en dirección a la Tierra de Caldelas, Ourense, puerto de Vigo y Portugal, siguiendo la margen izquierda del río Sil, o bien, en dirección a la Tierra de Lemos, tras atravesar el río Sil por la barca o barcas de *A Cubela*, camino de Monforte, Lugo más los puertos del Cantábrico y el de la Coruña lo que explicaría la existencia de esa *Encrucillada*, encrucijada o cruce de caminos, y de esos al menos tres recintos ⁷ o monumentos pétreos, con sus respectivas leyendas, que permiten intuir un pasado con unas raíces muy hondas.

7 Algún estudioso ubica un recinto castreño en el actual lugar de O *Penedo* (*¿Penas de Sta. Lucía?*) denominándose una de sus zonas *A Rotea* o lugar por donde rueda la rueda del carro.

Caminos, por otra parte, que no solo van a permitir el tráfico mercantil sino también el tránsito de personas portadoras de noticias y de nuevas formas de pensar y de sentir lo que, sin lugar a dudas, va a provocar una cierta aculturación entre los indígenas pero no una postergación total al mundo del olvido, al menos en el caso de Rozavales, de la identidad esencial de esos hombres y mujeres que habían hecho posible la gestación de ese hábitat poblacional que, no obstante, va a sufrir de nuevo un gran impacto cultural de la mano de la introducción de la nueva cosmogonía cristiana ya que su nacimiento y divulgación va a señalar un antes y un después, en el devenir histórico de la Humanidad, hasta el punto de marcar el final de una Era y el nacimiento de otra tomando como referencia el nacimiento de su creador Jesús de Nazaret.

Cristianismo que en el conjunto de la actual Galicia va a penetrar tardíamente limitándose en un primer momento, como en el resto del noroeste de Hispania, a los escasísimos núcleos urbanos mientras que en las zonas rurales se va a expandir la desviación herética del priscilianismo, dado su mayor respeto a las creencias indígenas, y cuya influencia va a perdurar, después de su muerte, durante un largo periodo de tiempo, especialmente entre las clases populares, por lo que hay que esperar a mediados del siglo VI para que aparezcan los primeros eremitorios y a que llegue como misionero S. Martín de Braga o Dumicense, el *Apóstol de los suevos*, tras residir varios años en Palestina consiguiendo que las clases dirigentes del entonces Reino suevo, como él de origen húngaro, abjurasen del arrianismo al mismo tiempo que consolida iglesias e impulsa la fundación de monasterios, aunque estos no van a proliferar y expandirse hasta el siglo XII, al estilo del monacato oriental.

Nueva ideología espiritual que, en el caso concreto de Rozavales, parece estar presente desde los primeros siglos medievales ya que en la actual iglesia parroquial se puede observar, en la parte exterior de su único ábside rectangular una pequeña ventana que semeja un arco de herradura, no muy claro en su lado izquierdo, lo que denotaría que el lugar habría estado bajo influencia visigoda, si no de residencia si al menos de carácter cultural, a lo que se puede añadir que, según D. Jaime Delgado Gómez, la advocación de Sta. María denotaría su temprana cristianización y, asimismo, la antigüedad de su construcción, como núcleo integrador de una comunidad de fieles cristianos, y si a ello se le añade que el topónimo de la feligresía es Salvador, *Salvadur* a nivel popular y *Salvatur* en el siglo VI en el Liber Fidei Sanctae Bracarensis, ello parece reforzar la antigüedad de esa fundación y la existencia de un hipotético monasterio dúplice en el hecho fundacional⁸ más la posible reconstrucción de la iglesia, tras la invasión musulmana del siglo VIII, por el rey para atraer a migrantes a esa zona montañosa y excéntrica que la harían poco atractiva pero que, sin embargo, era imprescindible lo mismo que su comarcana la actual parroquia de S. Mamed de Vilachá, *Villa Plana* en la documentación de la época y Vilachá

8 Según D. Jaime Delgado Gómez los monasterios femeninos suelen estar dedicados al Salvador y los masculinos a María y si, realmente, existió en *Salvadur* una casa-hospedaje-hospital de peregrinos no sería descartable la existencia anterior de un pequeño monasterio dúplice de carácter familiar hasta que fueron suprimidos en un Concilio celebrado en 1103.

de *Salvador* a nivel popular,⁹ para poder poner en explotación ese espacio geográfico y garantizar el acceso al Valle de Lemos siguiendo la ruta del río Sil.



Ventana ábside

Topónimo de Salvador, derivado de un antropónimo romano tardío de origen cristiano y que va a ser adoptado por los primeros cristianos para designar a Jesús como “el que salva”, es decir como el Hijo de Dios hecho hombre que se sacrificó muriendo en la cruz para redimir la Humanidad y garantizarle la Vida Eterna, de lo que se podría deducir que ambas comunidades vecinales habrían compartido un territorio cristianizado tempranamente¹⁰ y conocido por ello como un lugar de salvación o que seguía las enseñanzas del Salvador a lo que se puede añadir, siguiendo a Luis Manuel Ibáñez Beltrán, que ambas feligresías pudieron haber compartido concejo pero en los inicios del siglo XIV aparecen ya claramente diferenciados sus términos y advocaciones.

Feligresías que han mantenido hasta el día de hoy el hagiónimo de Salvador aunque en el caso de Rozavales, a diferencia de Vilachá, solo para designar uno de los lugares de la parroquia, lo que lleva a pensar que ambas comunidades compartirían ese topónimo por hallarse asentadas en un espacio geográfico contiguo bautizado, en su momento, con el nombre de Salvador ya que de hecho así se denomina en la actualidad la sierra que sirve de linde por el nordeste entre ambas parroquias; no obstante, hay que tener en cuenta que el topónimo de *Salvador* no se cita, como ya se ha comentado, en los Libros del Catastro

9 En el Inventario Artístico de Lugo y su provincia se recoge en el apartado dedicado a la parroquia de Vilachá que en un documento de la Baja Edad Media se puede leer que “sub aula de sancti Salvadoris de Villa Plana”, es decir que la feligresía estaba bajo la advocación de S. Salvador y que de ella dependía (sub aula) algo o alguien, advocación que va a ser sustituida por la de S. Mamed pero manteniéndose el doble hagiónimo sin poderse descartar que el *Salvador* se haya mantenido por la acción de los monjes del monasterio monfortino de S. Vicente del Pino para distinguirlo del lugar de Vilachá de Doade (Sober) donde habían establecido un priorato.

10 Los vestigios más antiguos del cristianismo gallego se han encontrado en esta zona suroriental de Galicia y en las proximidades del río Sil (Crismón de Quiroga/siglos IV-V).

de Ensenada de ambas feligresías y si a todo ello se le añade que en Rozavales el santo titular de la iglesia, bajo cuya advocación se ha levantado, es la Asunción de María ello denota, según D. Jaime Delgado Gómez, no sólo su temprana cristianización sino, también, la posible intervención de un oratorio o ermita femenina en el primer caso y de uno masculino en el segundo en el hecho fundacional y, además, dado que la feligresía va a elegir como patrona, aunque en una fecha imprecisa, a la Virgen del Carmen ¹¹ en cuyo honor se celebraban las fiestas parroquiales, al menos en el siglo XX, los días 8 y 9 de setiembre (Natividad de Nuestra Señora), se puede entrever un cierto culto en el lugar a la Muerte entendida como un nuevo nacimiento y, por lo tanto, una íntima relación de los primitivos habitantes de la feligresía con el ciclo de la Vida y la Muerte o, como sostenía S. Agustín en el siglo IV, con el hecho de concebir la vida como un peregrinar hacia la otra vida y de ahí que en la iglesia parroquial existan dos Capillas, una en cada extremo del transepto o crucero, ¹² pertenecientes a dos cofradías, la del Santísimo Sacramento y la de la Virgen del Carmen, una relacionada con la idea de la Salvación, Muerte y Resurrección y la otra con la Fe y Redención o lo que es lo mismo con la esperanza de poder tener un entierro digno y disfrutar eternamente, tras la muerte, del Cielo por la intercesión de María, bajo sus diversas advocaciones, como Madre del Salvador.

Culto a la Vida como un peregrinar hacia la Muerte entendido no como un sentimiento trágico sino como algo consustancial al ser humano capaz de compaginar la “alegría” de vivir con la “amargura” de la muerte representado en la figura de la “mujer-madre” que parecen translucir dos pequeñas tallas de madera policromada, ambas de autores anónimos, que formaban parte de la imaginería de la iglesia, una que representa el típico tema de “Virgen con el Niño” y la otra la “Virgen de los Dolores” sin que faltasen tampoco, según el Libro de Fábrica, una imagen del Salvador a inicios del siglo XIX, ¹³ y todo ello parece que viene a confirmar que Sta. María de Salvador o de San Salvador va a nacer, como feligresía y bajo este nombre, en los primeros momentos de la cristianización en el mundo rural gallego, aunque manteniéndose íntimamente ligada a ese culto a la Vida y a la Muerte, simbolizado mitológicamente en los sucesivos procesos de renovación y renacimiento del Sol con el consiguiente e intermitente proceso estacional en los hemisferios terrestres, que parece estar detrás de su pasado más remoto y que ha perdurado en la memoria colectiva de las sucesivas generaciones pero que el pragmatismo y materialismo de los últimos años amenaza, de la mano del agnosticismo, con hacer caer en el olvido y enterrar para siempre.

11 La Virgen del Carmen (carmelitas) es considerada como una intercesora de las Ánimas del Purgatorio y se creía que liberaba del Purgatorio, el sábado siguiente a su muerte, a todos aquellos que hubiesen vestido el escapulario, principal símbolo de su culto, durante su vida.

12 La planta de la iglesia semeja una “cruz griega” pero puede no responder a su fábrica inicial sino a la construcción, posiblemente, posterior de esas dos Capillas laterales.

13 ACDPL. Libro II de Fábrica de Sta. María de Rozavales.

IV – La transición de Sta. María de San Salvador a Santa María de Rozavales

Cristianización y nacimiento de Sta. María de Salvador con la consiguiente edificación de una iglesia que desempeñaría la doble finalidad de ser a la vez un lugar sagrado de culto y de enterramiento y un concejo abierto en el que los vecinos pudiesen celebrar, bajo la dirección de un sacerdote, todos los ceremoniales rituales destinados a la cura de sus almas con la finalidad de poder conseguir la paz espiritual y alcanzar el Cielo pero, al mismo tiempo, un lugar donde poder dirimir sus problemas comunitarios.



Iglesia parroquial de Sta. M^a de Rozavales.

A su vez, los datos proporcionados por el Catastro de Ensenada, parecen poner de relieve su íntima relación con los acontecimientos históricos que afectaron a la Península Ibérica en la época medieval ya que del hecho de que muchos de los vecinos poseyesen el pleno dominio de parte del patrimonio raíz que declaran y que de entre los perceptores de rentas, por razón de observancia antigua o por un contrato foral, figuren el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino y la Encomienda de la Barra sugiere que debieron de ser los monjes repobladores del medievo (cluniacenses/regla de S. Benito) y familias hispano-godas las que repoblarían el término de la feligresía en un primer momento, tras la invasión musulmana (711), bajo protección real y a ellos se unirían, posteriormente, la Orden Militar de Santiago (monjes-caballeros/regla de S. Agustín) que van a ocupar, a partir de los siglos XII-XIII, por donación real aquellas zonas de realengo más extremas y montañosas, como era el caso de la actual parroquia de Rozavales, acompañados posiblemente de algunas nuevas familias de campesinos-ganaderos y, a la vez, guerreros procedentes de las zonas cristianas tomadas a los musulmanes.

Y, a este respecto, los Libros catastrales de mediados del siglo XVIII suministran algunos datos sumamente interesantes sobre Rozavales, empezando por el propio topónimo de la feligresía en ese momento ya que si bien, como en el caso del de su comarcana Vilachá, parece tener un claro origen romano pues podría hacer alusión a “valle rozado” o “roto”, lo cual de por sí no sería relevante si a ello no se le uniesen otros toponimos menores como, por ejemplo, *Gangueira* o *Rubín*¹⁴ que sugieren un posible pasado minero de la feligresía y una hipotética “urbanización” del lugar en época romana, a partir de un asentamiento humano mucho más antiguo que, a su vez, es fácilmente deducible de los topónimos con los que se designan otros lugares en el Catastro tales como *Castro*, *Castrelado*, *Subcastro*, *Outeiro* o *Seara* ya que hacen referencia a la época prehistórica de la Edad de los Metales en la que diferentes grupos humanos migraron a la búsqueda de metales y tierras en las que asentarse y desarrollar actividades agropecuarias de carácter autárquico que van a ser continuadas por los monjes, órdenes militares y repobladores medievales de ahí el policultivo y minifundio imperante en la zona a pesar de que su llegada habrá sido un hilo conductor de innovaciones, tanto en el terreno cultural como en el técnico, aspecto este último en el que va a jugar un importante papel el denominado Camino de Santiago.



Vía Láctea.

Camino que en su origen parece que seguía un antiguo camino celta de peregrinación al cabo Fisterra, señalizado en el cielo por la Vía Láctea que coincide casi plenamente con el paralelo 42 norte, donde existía un lugar o santuario sagrado que permitía alcanzar la salvación y poder acceder, después de la muerte, a la Vida Eterna y al Paraíso que creían que se hallaba ubicado en una isla situada al oeste del lugar donde se ponía el sol. Camino de estrellas que señalaba, pues, la ruta hacia el occidente atlántico y que, junto con una posterior vía romana que recorría las estribaciones de la cordillera Cantábrica y

14 Puede ser que el toponímico proceda del vocablo popular rubio o de pelo claro (ocre/amarillo=¿cobre?) y no del término latino “rojo” o “zarza” y, según algunos autores, el río Sil en castellano significa río del cobre y, a su vez, el licenciado Molina en el siglo XVI dice que en sus orillas abundaba el bermellón.

remataba en la ciudad de la Coruña, va a servir de base para el trazado del primitivo Camino de Santiago apareciéndosele, incluso, a Carlomagno el Apóstol Santiago *el Mayor* para exhortarle a que lo siguiese pues lo llevaría hasta su tumba, versión esta última que consolida en el siglo XII el Códice Calixtino.

Vía láctea, perfectamente visible en Rozavales, que se va a convertir, una vez cristianizada, en la denominada Ruta Jacobea o Camino de Santiago de la mano del descubrimiento, en los primeros años del siglo IX, de la tumba del Apóstol Santiago *el Mayor* y de la construcción de un primitivo edificio de culto en ese lugar que va a convertirse, gracias al despliegue de un importante aparato propagandístico, en el tercer lugar de culto más importante de la Cristiandad, después de Roma y de Jerusalén, proclamándolo los reyes asturianos Santo Patrón protector de España y concediéndole el privilegio del denominado Voto de Santiago¹⁵ y, posteriormente, el de Año Santo (Calixto II/1122), a la catedral compostelana.

Peregrinaje a Santiago de Compostela que va a seguir, no obstante, diversas rutas o caminos, dados los diferentes lugares de procedencia e intereses particulares de los peregrinos, y que va a contar con la protección de reyes y prelados que vieron en ello el vehículo idóneo para impulsar el desarrollo económico pero, también, para difundir y cohesionar la cultura cristiana de ahí que los reyes hiciesen, primeramente, a los monjes benedictinos y, después, a las órdenes militares y nobleza importantes donaciones para que promoviesen las peregrinaciones y, al mismo tiempo, levantasen puentes, iglesias y hospitales para favorecer el tránsito y la atención a los peregrinos y parece que es en este contexto de Cristianización, Reconquista y Peregrinación en el que va a nacer primero Sta. María de Salvador y, posteriormente, Sta. María de Rozavales.

Feligresía que echa a andar, pues, bajo la denominación de Santa María de Salvador y como una reducida comunidad de fieles cristianos agrupados en torno a una pequeña iglesia, colocada bajo la protección de la Madre del Hijo de Dios que, según el dogma cristiano, vino a la Tierra como un simple mortal para salvar a la Humanidad enseñándole el camino hacia el Padre lo que le permitiría alcanzar la Vida Eterna y el Cielo y que, en este caso, responde perfectamente a esta simbología ya que la advocación de María elegida es la de la Asunción o la subida en Cuerpo y Alma de la Madre de Dios al Cielo, cumplido el curso de su vida terrenal, llevada por su hijo Jesús o el Salvador.

Iglesia parroquial de Rozavales que, según la documentación conocida, va a ser una fundación real levantada en una época relativamente temprana, teniendo en cuenta que los pueblos germanos que van a invadir la Península Ibérica se van a cristianizar entre los siglos IV y IX y que el pequeño y único ventanal del ábside de la iglesia, hoy oculto por una construcción posterior, esta rematado por lo que semeja ser un

15 Tributo anual en especie (cereal/vino) que debían de pagar diversos territorios de la posterior Corona de Castilla (1230) a la iglesia compostelana.

arco de herradura visigodo de lo que se podría deducir que su construcción dataría del siglo VII, después de que el reino suevo del noroeste peninsular hubiese sido conquistado y anexionado por el reino visigodo, pero al ser invadida la Península Ibérica por los musulmanes, en los primeros años del siglo VIII, podría haber sido repoblada por monjes y migrantes procedentes algunos de la comarca leonesa del Bierzo, como parece indicar el que uno de los lugares de la actual parroquia se siga denominando *Cacabelos*,¹⁶ topónimo también presente en la provincia de Ourense (A Bola/Tierra de Celanova) y en cuyas proximidades se va a fundar por S. Rosendo, noble emparentado con la familia real, obispo de Mondoñedo y Santiago más capellán de la Casa Real, en la primera mitad del siglo X el monasterio de S. Salvador de Celanova para lo que va a traer un grupo de monjes benedictinos, orden en la que va a ingresar también él, del de S. Esteban de Ribas de Sil (Ourense), no muy distante de Rozavales aguas abajo del río Sil, lo que parece confirmar que las riberas de este río y sus zonas aledañas fueron cristianizadas tempranamente pero, asimismo, que va a ser una de las vías de peregrinación jacobea ya que, desde un primer momento, en el monasterio de Celanova se van a destinar algunas de sus humildes edificaciones a hospedaje de viajeros y peregrinos santiagueses.

Peregrinación que va a recibir un gran impulso en los siglos XI y XII coincidiendo con el desarrollo demográfico y económico de la zona cristiana lo que acabaría por provocar nuevas migraciones, cara al noroeste peninsular ibérico, debido a la escasez de tierras fértiles disponibles, por el agotamiento de las explotadas y la detención del avance reconquistador, tras la llegada de las nuevas dinastías bereberes musulmanas (almorávides/almohades), y ello obligaría a poner en cultivo tierras montaraces y excéntricas como, por ejemplo, las de Rozavales; nuevos migrantes que llegarían acompañados de las nuevas órdenes militares o monjes-soldados surgidas en el siglo XI-XII en la Península Ibérica, en el contexto del proceso reconquistador, y que van a desempeñar un papel fundamental, tanto en la lucha contra el fanatismo de los nuevos imperios bereberes como en la repoblación de los territorios situados al sur de los ríos Ebro y Tajo, lo que les va a reportar un gran poder económico y político.

No obstante, su presencia es perfectamente rastreable también en Galicia, así en la zona suroriental gallega la Orden Militar de Santiago, junto con la Orden internacional de S. Juan de Jerusalén, a mediados del siglo XVIII, según los datos aportados por los Libros del llamado Catastro de Ensenada, detentaban el señorío jurisdiccional en varias feligresías de la Tierra de Lemos y de la de Quiroga que compaginaban con el territorial ya que poseían bienes raíces por los que percibían rentas, forales o por observancia antigua, y disfrutaban de los beneficios de algunos curatos.

16 Localidad berciana por la que pasaba la Vía XVIII (Braga/Astorga) y, posteriormente, el llamado Camino francés de peregrinación a Santiago y en la que existían tres iglesias dedicadas a Sta. María.

Pero al lado de las que se pueden denominar las grandes comunidades o monasterios de benedictinos y de las grandes órdenes militares de S. Juan de Jerusalén y de Santiago se van a establecer en Galicia otras, aunque su implantación va a ser menor, como va a acontecer en Sta. María de Salvador a la que van a llegar los denominados canónigos agustinianos,¹⁷ una de las órdenes de sacerdotes de rito latino más antiguo de la Iglesia católica, cuyo origen fueron las comunidades de canónigos regulares fundadas por varios obispos, especialmente por S. Agustín en el siglo IV, y que se van a agrupar en un conjunto de monasterios autónomos¹⁸ que, sin embargo, tenían en común el que todos sus miembros eran clérigos¹⁹ y ejercían como párrocos o curas de almas en aquellas iglesias que eran de su propiedad, como va a ser el caso de la actual parroquia de Rozavales pero, a la vez, atendían albergues-hospitales ya que, según S. Agustín, debían de compaginar sus obligaciones religiosas con la asistencia a peregrinos, viajeros y enfermos por lo que debían mantener hospitales que, si bien, en un primer momento no pasaban de ser simples casas que dependían y se desarrollaban en torno a las sedes episcopales, sin embargo, con el paso del tiempo van a surgir Colegios entendidos como una asociación de canónigos que se establecían, con independencia de las catedrales, en torno a iglesias menores (colegiatas) que quedaban bajo su cuidado hasta formar capítulos o comunidades independientes bajo la forma de abadías y prioratos.

Cenobios o casas, pues, en las que los canónigos vivían en comunidad datando, no obstante, la primera regla de la orden del siglo VIII en que Chrodegang de Metz (712-766) escribe una común para todos los carolingios de inspiración benedictina pero, posteriormente, en el Concilio celebrado en Aquisgrán en el año 816 se va a redactar, a instancias del rey franco Ludovico Pío, una nueva regla que va a marcar definitivamente la diferencia entre esta orden canonical y las monásticas ya que los canónigos, a diferencia de los monjes, podían poseer bienes propios y disponer libremente de ellos a mayores de los comunitarios, derivados de las prebendas o rentas de las propiedades y privilegios ligados a cada uno de sus Capítulos,²⁰ pero la falta de un control superior va a originar la aparición de varias divisiones y ello unido a su relajación y decadencia, debida al considerable incremento de su riqueza y de su poder de la mano del desempeño de cargos temporales y políticos, va a provocar que a partir del Concilio de Letrán (1054), a instancias del futuro Gregorio VII, se les hubiese impuesto la regla de S. Agustín y de nuevo el voto de pobreza que solo les

17 Orden canonical que surge oficialmente a mediados del siglo XI (1059/Hildebrando=Gregorio VII) como sucesores de los clérigos de las iglesias locales que vivían en común en torno a sus obispos, pero se diferencian de los canónigos de los Capítulos catedralicios en que éstos no ejercen como curas de almas o párrocos de ninguna iglesia.

18 Se extienden por Hispania en época visigoda ya que en el IV Concilio de Toledo (633) se trata de ellos.

19 Hacían voto de castidad, pobreza, obediencia y de permanencia en la Casa en que ingresaban.

20 Nombre derivado de sus reuniones cotidianas en las que se debía leer un capítulo de su regla.

permitía disfrutar de las propiedades comunitarias por lo que las fundaciones posteriores pasan a estar más regularizadas.

Canónigos agustinianos, por otra parte, que van a fundar varias comunidades a lo largo de las diferentes rutas del camino de Santiago en los años centrales de la Edad Media siendo el Cabildo regular de Sta. María de Roncesvalles el que abre ese proceso y es precisamente a finales del siglo XII y primera mitad del siglo XIII, coincidiendo con su momento de mayor esplendor, cuando van a llegar a Sta. María de Salvador los canónigos regulares de S. Agustín, procedentes de la Colegiata de Nuestra Señora de Roncesvalles (Navarra),²¹ dedicada desde la primera mitad del siglo XII a la atención de peregrinos y enfermos y que, junto con Sta. Cristina de Somport (Huesca) y S. Bernardo en los Alpes, va llegar a ser uno de los centros hospitalarios más importantes de Europa.

Llegada perfectamente documentada ya que se conserva un documento en el Archivo de la Catedral de Santiago (Tumbo B)²² en el que se deja constancia de que en el año 1193 el rey de los Reinos de León y Galicia, Alfonso IX, gran amigo de los reyes de Navarra, debido a su enfrentamiento con el rey de Castilla, había donado su iglesia de Sta. María de Salvador ubicada junto a Pino, actual ciudad de Monforte de Lemos, con todas sus pertenencias y derechos presentes y futuros para la salvación de su alma, la de sus padres y sucesores al hospital de Roncesvalles lo que va a motivar que la entonces y ahora pequeña comunidad de fieles surgida en torno a esa pequeña iglesia rural construida, posiblemente, por los primeros cristianos asentados en ese territorio más la anterior población cristianizada, y puesta bajo el patronato o amparo real, va a sustituir, voluntaria o forzosamente, el Salvador primitivo por el Rozavales²³ actual, en clara alusión al Roncesvalles pirenaico, sin que se pueda sin embargo saber el porqué del primitivo Salvador, *Salvador* a nivel popular, ¿nombre del fundador de la feligresía?, ¿lugar de Salvación o de Vida, Muerte y Resurrección? o, simplemente, una elección un tanto aleatoria en su momento, o un ¿por qué sí? sin más, aunque la hipótesis más razonable, como ya se ha expuesto, es que el nombre derive de su ubicación geográfica junto a la Sierra de Salvador, uno de los límites naturales del Valle de Lemos por el sureste, lo cual no obstante obliga a preguntarse a que debe a su vez la sierra ese nombre ¿lugar de paz y oración?.

21 Fundada por Sancho de Larrosa (±1134), obispo de la Sede de Pamplona, con el apoyo del rey Alfonso I el Batallador y, tras la muerte de éste, con la del monarca navarro, García Rodríguez, que les dotarán con un importante patrimonio y beneficios eclesiásticos lo que les va a permitir, tras arduos enfrentamientos y litigios, independizarse del Cabildo catedralicio de Pamplona convirtiéndose en el siglo XIII el prior del Cabildo de Roncesvalles en la figura eclesiástica más importante del clero navarro, después del obispo, y pudiendo administrar su importante patrimonio, procedente especialmente de donaciones de particulares, con plena libertad.

22 GONZÁLEZ BALASCH. M^a Teresa, <https://digiburh.ugr.es> [2021]

23 Cambio de nombre que era muy normal cuando se hacía una refundación.

Preguntas sin una respuesta definitiva pero, sea como fuere, lo que es innegable es que Salvador o *Salvadur* es una clara alusión al Hijo de Dios hecho hombre que fue concebido, por obra y gracia del Espíritu Santo, por una virgen, María, para salvar a la Humanidad, por medio de su Pasión y Muerte terrenal, y permitirle alcanzar el Paraíso y la Vida Eterna en el Más Allá de ahí, tal vez, el nombre de Salvador de esa sierra cuyas alturas podían identificarse simbólicamente con la Ascensión de Jesús, bautizado como el Salvador por las primitivas comunidades cristianas, al Cielo y de ahí que por ello en dicha sierra, según el Catastro de Ensenada, alguno de sus picos haya sido bautizado como *Penedo de la Paz* o *Pena da Letania*.

Pero, a mayores, de ese cambio de denominación, aparentemente secundario aunque de gran valor histórico, hay que preguntarse también el ¿por qué? esa comunidad de canónigos agustinianos acepta esa donación real y, asimismo, el ¿por qué? Alfonso IX se la había hecho ya que en el caso de Roncesvalles, Orreaga en vasco, ubicada en la ladera hispana de los Pirineos occidentales era un lugar de paso obligado, junto con Somport, para que los peregrinos centroeuropeos y viajeros en general pudiesen entrar en la Península Ibérica en dirección a Puente de la Reina desde donde proseguían por una antigua calzada romana y era, además, un lugar emblemático para los cristianos ya que era donde la retaguardia del ejército de Carlomagno había sufrido una contundente derrota a manos de los vascones, que la leyenda convirtió en musulmanes, por lo que es lógico que fuese la pequeña aldea de Roncesvalles, situada a los pies del collado de Ibañeta, el lugar idóneo para levantar un centro hospitalario y asistencial en la llanura, una vez que los bandoleros vascos y navarros fueron pacificados en el siglo XII, junto a la denominada Capilla de Carlomagno y la roca hendida por la espada del conde Rolán,²⁴ centro de acogida de peregrinos santiagueses que de la mano del Cantar de Rolán,²⁵ y la protección papal terminará por convertirse en el más famoso de toda la Cristiandad europea.

Sin embargo, la entonces Sta. María de Salvador no pasaba de ser una pequeña y modesta feligresía, como lo sería su iglesia parroquial, perdida entre las montañas del sureste de Galicia y sin que en su territorio hubiese acontecido ninguna hazaña del calado histórico de la acontecida en Roncesvalles, salvo las leyendas populares que relacionaban su pasado con los *moros* y los *tesoros escondidos* por esos infieles, solo dignos de ser recordados en la memoria e imaginación popular, en consonancia con el resto de Galicia que, tal y como se recoge en el siglo XII por Aymeric Picaud en el Códice Calixtino, era rica sobre todo en tesoros sarracenos. Y ello obliga a pregun-

24 Denominado también Silo de Carlomagno se cree que allí están enterrados los caídos en Roncesvalles.

25 Poema épico (siglo XI) que narra la batalla de Roncesvalles (778) en la que la retaguardia de las tropas de Carlomagno en retirada, comandadas por el conde Rolán, caen en una emboscada vascona, en venganza por el saqueo de la ciudad de Pamplona, mitificando y convirtiendo a Rolán y a los Doce Pares de Francia en héroes defensores del cristianismo frente a los musulmanes.

tarse cuál habría sido el motivo o motivos que impulsaron a la Casa Real primero a erigir una iglesia en ese lugar y luego a donarla a una comunidad religiosa dedicada al cuidado de peregrinos santiagueses ¿simple espíritu piadoso de ambas instituciones? o más bien ¿intereses de tipo más prosaico? por ambas partes.

Interrogantes sin una respuesta definitiva pero cabe suponer que esa donación de Alfonso IX o bien fue hecha con la única finalidad de poner en explotación un terreno poco atractivo por su excentricidad y la pobreza de su suelo y, por lo tanto, poco poblado siendo aceptada, a su vez, por los canónigos agustinianos simplemente como un medio más para incrementar su patrimonio y con ello su prestigio y recursos para poder engrandecer y mantener el hospital-albergaría de Roncesvalles, o bien, Sta. María de Salvador, lo mismo que Roncesvalles, era y había sido un lugar estratégico, desde el punto de vista de las vías de comunicación, ubicado en el otro extremo de la ruta jacobea y que, posiblemente, habría quedado postergado tras la caída del Imperio romano y las sucesivas invasiones germánicas y musulmanas sin poderse descartar tampoco que se tratase de potenciar una alberguería-hospital ya existente y un lugar estratégico desde el punto de vista de las vías de comunicación.

Y, si bien, todos los presupuestos son factibles, sin embargo, teniendo en cuenta que una cuarta parte del reducido número de vecinos de la feligresía (17), según los datos facilitados por el Catastro de Ensenada, poseía la plena propiedad del patrimonio raíz que declaran poseer y que ello puede ser un claro indicio de que se trataría de suelos poco aptos para el cultivo agrícola no despertando, por lo tanto, el interés de los monjes repobladores ni de los migrantes en general por lo que habrían tenido que ser los reyes los que impulsasen la construcción de una pequeña iglesia para aglutinar en torno a ella una comunidad de fieles dispuestos a asentarse en ella a cambio, como en el caso de los monjes, de donaciones de tierras y otras prebendas.

Por lo que parece evidente que los reyes tenían un interés especial en que el lugar no quedase despoblado y la única explicación lógica a ello es su condición de ser un paso natural y obligado, lo mismo que Roncesvalles, entre ambas riberas del río Sil así, a mediados del siglo XVIII, por la feligresía transcurría, según el Catastro de Ensenada, el camino carretero de *las Penelas*, colindante por el oeste con la feligresía de Villamarín, por el que podían transitar carros, una excepción en Galicia en esa época, que permitía acceder al lugar de *Barxa*, lindante por el sur con Rozavales, y a las denominadas barcas de Torbeo (Ribas de Sil) que permitían atravesar el río por la zona del meandro de la *Cubela*, *Covela* en gallego, ubicado al inicio de los impresionantes cañones que va a formar el río y en las proximidades de la boca y arroyo del *Valle de los Guerreros*, señal inequívoca de que era un lugar estratégico necesitado de una protección especial hasta el punto de que, en la ribera derecha del río que daba paso al rico valle de Lemos, se había acotado esa zona de la feligresía de S. Pedro Félix de Villamarín (Coto de Frojende) de señorío real, como Rozavales, lo que suponía que los reyes habían enajenado en algún momento el derecho a controlar el lugar e impartir justicia en primera instancia.



Meandro de la Cubela.

Además, hay que tener en cuenta que la donación de la iglesia de Sta. María de Salvador a los canónigos agustinianos se hace en el momento en que los reinos cristianos de la zona occidental ya habían afianzado su línea fronteriza, frente a los musulmanes, en los ríos Duero y Tajo por lo que no sería aventurado ver detrás de esa donación una clara intención de revitalizar ese paso estratégico, como un medio para dar impulso a una nueva vía de peregrinación y con ello asentar y afianzar el desarrollo económico y cultural de la Tierra de Quiroga y de la de Lemos y de sus ricos valles y recursos agrícolas, ganaderos, madereros y mineros ya que el Reino de León se hallaba acosado y arrinconado por los otros reinos peninsulares (portugués-oeste/castellano-este/almohades-sur) por lo que era necesario adoptar una serie de medidas para impulsar y revitalizar el Reino como, por ejemplo, la repoblación de nuevas zonas más la potenciación de otras ya repobladas. Repoblación que va a estar íntimamente ligada a la peregrinación jacobea de ahí la necesidad de adoptar todas aquellas medidas encaminadas a mantenerla viva y a darle un mayor impulso, el mismo Alfonso IX va a morir en Sarria (Lugo) cuando peregrinaba a Santiago, lo cual puede explicar tanto la presencia de los canónigos agustinianos en Sta. María de Salvador como el fuero de privilegio que se le va a dar en 1225 a S. Clodio de Ribas de Sil, actual capital del Municipio de Ribas de Sil en el que está ubicado el meandro de la *Cubela*, y la potenciación del desarrollo de la actual ciudad de Monforte de Lemos, denominada en ese momento Pino, lugar en el que, según un documento perdido, pero del que se conservan algunas citas posteriores, en 1104 ya se había establecido, aunque con poco éxito, una nueva población por el conde Fruela Díaz y su esposa Dña. Estefanía Sánchez en tierras cedidas por el monasterio de S. Vicente del Pino.

Fundación o refundación de la villa monfortina que va a desarrollarse de la mano de la familia de los Castros, cuya rama gallega se va a convertir en una de las más importantes y poderosa de España²⁶ pero cuyo solar originario parece ser Castrojeriz (Burgos), típica villa del Camino ya que se desarrollará en torno a la calzada transitada por los peregrinos

26 En el siglo XIV la villa monfortina pasa del señorío real al nobiliario (Alfonso XI/conde Pedro Fernández de Castro).

jacobeos y en la que van a estar presentes los Antonianos o Hermanos Hospitalarios de S. Antonio, una de las divisiones de los canónigos regulares agustinianos fundada en Francia a finales del siglo XI por un noble, Gastón de Valloire en agradecimiento a S. Antonio Abad por la cura milagrosa de su hijo enfermo de ergotismo o *fuego de S. Antón* siendo, en un primer momento, una comunidad de laicos pero que en el siglo XIII (1218) pasará a tener carácter monástico (Bula de Honorio III), adoptando como vestimenta un hábito negro con la letra griega tau de color azul en el pecho²⁷ y, unos años más tarde, la regla de S. Agustín constituyéndose definitivamente como canónigos regulares a finales del siglo XIII y expandiéndose y levantando hospitales por varias naciones europeas para curar a los peregrinos enfermos, sobre todo de ergotismo, lepra o peste, a partir de la primera congregación y hospital que habían erigido en Francia, al lado de la iglesia en la que se guardaban las reliquias de S. Antonio Abad, custodiadas por los benedictinos lo que va a provocar una serie de enfrentamiento entre ambas comunidades que zanja el Papa expulsando a los benedictinos y encomendándole la custodia a los antonianos.

Antonianos que en la zona cristiana de la Península Ibérica van a tener, desde principios del siglo XII en Castilla y desde el siglo XIII en el Reino de Navarra, dos grandes Encomiendas Generales estando al cargo, entre otros, de un monasterio-hospital fundado en 1146 por Alfonso VII a las afueras de Castrojeriz (Burgos), junto al Camino de Santiago, del que llegaron a depender varias encomiendas o casas-monasterios-hospitales y siendo famosas las fiestas que hacían para bendecir diversos objetos pero su existencia, como la de los Templarios, va a estar rodeada de un simbolismo y misterio que ha continuado latente tras su desaparición²⁸ así como su huella en los caminos de peregrinación jacobea.

Por todo ello no sería arriesgado el pensar que la presencia de los canónigos agustinianos de la Colegiata de Roncesvalles en Sta. María de Salvador obedeciese a un plan perfectamente orquestado por las autoridades eclesiásticas y políticas del momento en la que el linaje de los Castros, descendientes de alguna rama real, va a jugar un papel fundamental al asentarse en el Valle y Tierra de Lemos para poner en explotación no solo sus recursos económicos sino también los de todo el entorno de esa zona interior del sureste gallego a la que ya habían llegado, con anterioridad, los benedictinos pero que una vez que la Reconquista parece que avanza imparable cara el sur musulmán, desaparecen la incursiones normandas del norte y se inicia en los Reinos cristianos una etapa de crecimiento demográfico y económico era necesario reforzar la labor llevada a cabo por esos primeros monjes repobladores, y para ello nada mejor que potenciar las diferentes

27 San Antonio de Padua o Abad (1199-1231), eremita en Egipto, se le va aparecer al fundador con un báculo en forma de tau, símbolo de la Eternidad en Egipto, de la cruz en que murió Cristo y de los Templarios; santo de origen portugués, educado por los agustinianos, canónigo agustiniano y luego franciscano al que en Monforte de Lemos se le tiene gran veneración, como casamentero e intercesor para recuperar objetos perdidos, y en Rozavales es una de las imágenes del retablo del Altar Mayor, obra de la primera mitad del siglo XIX, situada a la derecha del Camarín de la Virgen y a la izquierda Sta. Lucía

28 En España la extingue Carlos IV en 1791.

vías de comunicación de la mano de la peregrinación jacobea que era, a la vez, una vía de carácter espiritual, destinada a conseguir la Salvación Eterna, y una vía de carácter comercial más un elemento integrador de la Cristiandad y como no, a pesar de ese primer entendimiento entre poderes eclesiásticos y laicos, un medio para el engrandecimiento personal de la Monarquía y de los grandes magnates y de sus Casas sustrayéndolas a la influencia religiosa²⁹ y un medio, también, para introducir los canónigos agustinianos de Roncesvalles y su labor asistencial en el Reino de Galicia y con ello potenciar al máximo la peregrinación jacobea.

Lo que explicaría el ¿por qué? se querría mantener y revitalizar ese camino o vía secundaria de comunicación que se adentraba en los denominados cañones del Sil y que, sin lugar a dudas, habría sido usada desde tiempos prehistóricos y en época romana, dada la riqueza minera de la zona, lo que parece ratificarlo el que en el Catastro de Ensenada, Libros parroquiales y documentación particular, validada notarialmente, aparezca en Rozavales el topónimo *calzada* y el que en la *Cubela* hubiese en época romana una importante explotación aurífera a lo que hay que añadir los yacimientos de hierro de la Tierra de Quiroga y de Lemos más el bermellón del río Sil y la riqueza agropecuaria y piscícola por lo que era fundamental el tener población asentada en el meandro de la Cubela, tanto en la ribera izquierda como en la derecha del río, y de ahí que en el momento en que se ponen en marcha las rutas jacobeanas para impulsar la economía de las zonas cristianas de Europa occidental y crear, al mismo tiempo, vínculos culturales, artísticos y espirituales comunes a todas ellas, como un elemento diferenciador frente al Islam, Sta. María de Salvador estuviese en el punto de mira del ideador o ideadores de ese vasto proyecto considerado, por algunos autores, como la réplica al precepto islámico de la obligatoriedad de peregrinar a la Meca.

Pero no será hasta finales del siglo XII, coincidiendo con la época de mayor desarrollo de los Caminos de peregrinación a Santiago, cuando esa necesidad de revitalizar esas vías de comunicación se haga imperiosa, debido al crecimiento demográfico y económico de las zonas cristianas más al avance reconquistador y al incremento de la seguridad, de ahí que Alfonso IX, el último rey de León, decida impulsar junto con los reyes de Navarra esa peregrinación dado, por un lado, su enfrentamiento con el rey de Castilla y, por otro lado, la vinculación existente con el Reino de los francos desde el nacimiento del Reino de Asturias pero, especialmente, a partir del descubrimiento de la tumba del Apóstol Santiago, a comienzos del siglo IX, ya que se va a desarrollar en torno a ella todo un proceso propagandístico que va a convertir a Santiago en la segunda sede apostólica, después de Roma, con autoridad sobre los clérigos de otros reinos y condados cristianos y, asimismo, va a vincular a toda la Europa cristiana frente al Islam lo que permitirá el lento pero inexorable avance de la Reconquista cara al sur de la Península Ibérica a todo lo cual hay que añadir que la migración de clérigos mozárabes a Asturias va a contribuir a la creación de esa idea de Reconquista que consideraba al rey asturiano heredero de los

29 Los Castros van a crear el Estado laico más poderoso del Reino de Galicia.

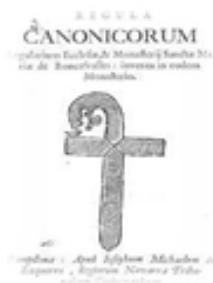
visigodos con derecho, por lo tanto, a avanzar hacia el sur al mismo tiempo que le van a proporcionar elementos propios de las tradiciones godas.

Así, Alfonso III “el Magno” inicia, en la segunda mitad del siglo VIII, la construcción de la iglesia de Oviedo dedicada a S. Salvador y a los doce Apóstoles y otra dedicada a Sta. María e instaura en la Corte ovetense todo el ceremonial de los godos tanto en la organización de la Iglesia, conocido como liturgia hispánica o mozárabe,³⁰ como en la de palacio, ya que va a acoger a numerosos migrantes mozárabes de cultura visigoda que van a cristianizar definitivamente el noroeste peninsular, en el que se conservaban todavía muchos elementos paganos, al mismo tiempo que se van europeizando con la llegada de las corrientes culturales de Cluny y del Císter y la aceptación de la supremacía religiosa de Roma.

Parece evidente, pues, una cierta relación de carácter simbólico entre Jesucristo como el dios salvador espiritual de la Humanidad en su lucha contra el Mal y los reyes de los sucesivos reinos cristianos del norte de la Península Ibérica como sus salvadores terrenales en su lucha contra el Islam, a través de la intercesión de la Virgen María unos y del Apóstol Santiago los otros, por lo que la cruz en la que falleció Cristo va a ser la enseña de los ejércitos cristianos, dado su valor emblemático, y de las diferentes comunidades religiosas y órdenes militares con la peculiaridad de que el auge del Camino de Santiago va unido a la aparición de monjes-soldados que van a conciliar los valores espirituales cristianos del Amor, Piedad, Misericordia y Paz, difundidos por Cristo, con los valores tomistas de la guerra justa o legítima, concepto basado en S. Agustín, en defensa de esos valores en un momento en el que el fanatismo religioso de las nuevas dinastías bereberes se había convertido en un serio problema para la cristiandad europea, debido al precepto islámico de guerra santa contra el infiel, por lo que era necesario convertir la denominada Reconquista en una Cruzada o guerra santa en la que de nuevo y a través de una cruz, convertida en espada, los cristianos estuviesen dispuestos a sufrir e, incluso, a morir para poder salvar a la Humanidad.

De ahí que los canónigos agustinos hubiesen adoptado como emblema una cruz latina con el brazo vertical rematado en punta a modo de espada y, aunque solo en los primeros momentos de su fundación van a ser un orden militar a la vez que monástica, no obstante van llevar en la parte izquierda exterior de su vestimenta, a modo de enseña, una cruz de terciopelo verde en forma de espada y una medalla de plata u oro en la misma cruz ya que, si bien, no luchaban en el campo de batalla, sin embargo, sí lo hacían en muchos de los lugares por los que transcurrían rutas jacobeanas ya que atendían y prestaban asistencia sanitaria a los enfermos y peregrinos por lo que eran tan necesarios como los guerreros en esa lucha pertinaz contra los musulmanes.

30 Se va imponer la denominada liturgia hispana o rito mozárabe, con una fuerte influencia del ritual litúrgico judío, desarrollado en el Reino visigodo en el siglo VI y que se va a mantener hasta el siglo XI.



Cruz canónigos de Roncesvalles.

Santiago de Compostela se va a convertir así en un auténtico éxito político y en un gran factor propagandístico ya que era el único lugar de Europa que albergaba el cuerpo de uno de los doce Apóstoles de Cristo, honor que solo compartía con Efeso (Asia), en donde se hallaba la tumba de S. Juan, y con Roma, donde reposaban los cuerpos de S. Pedro y S. Pablo, al mismo tiempo que el Camino o Caminos de peregrinación van a asegurar primeramente la integración espiritual de Galicia en el Reino de Asturias y, posteriormente, en el de León y Castilla siendo, según la tradición, el propio rey asturiano Alfonso II el primer peregrino en acudir a Santiago guiado por la Vía Láctea o Camino de estrellas que, a partir de ese momento, toma el nombre popular de Camino de Santiago, mismo Camino de estrellas que el Apóstol Santiago le mandó seguir a Carlomagno a través de un sueño, nombre por el que es denominado en Rozavales donde es, además, perfectamente visible en las noches estrelladas y, especialmente, en aquellas en las que el paisaje aparece cubierto al amanecer de un manto de blanca helada.

Y es, en este contexto de Reconquista y desarrollo de los Caminos de peregrinación jacobea, en el que van a surgir los canónigos agustinianos que, desde los siglos XII-XIII, van a establecer dos grandes Encomiendas o Provincias para administrar sus bienes y rentas provenientes de explotaciones agrícolas, beneficios eclesiásticos de iglesias locales y bienes concejiles destinando todo ello a la construcción y mantenimiento de diferentes albergues-hospitales por lo que parece evidente que su presencia, a finales del siglo XII, en Sta. María de Salvador solo puede obedecer a que Alfonso IX, en connivencia con el arzobispo de Santiago, hubiese decidido donar su iglesia a los canónigos agustinianos de Roncesvalles con la finalidad, posiblemente, de que estableciesen un albergue-hospedería para atender a los posibles peregrinos santiagueses que se decantasen por seguir la ruta del río Sil en su viaje de ida o vuelta, vía de tránsito en la que Sta. María de Salvador ocupaba un lugar estratégico dada su proximidad al meandro de la *Cubela*, único punto que permitía vadear el río en ese tramo de su curso, y que, probablemente, seguía una antiguo camino indígena ya que éstos, debido al esparcimiento de los hábitats de población, habían creado ya una amplia red de caminos que en un terreno tan montañoso, como el que se extendía por ambas riberas del río Sil a su paso por Galicia hasta verter sus aguas

en el río Miño, debía buscar los pasos naturales o más idóneos para su trazado, caminos o vías secundarias de comunicación pues muy antiguas y que se seguirán usando hasta el siglo XVIII en que se van a desarrollar los caminos reales que, con frecuencia, siguen los mismos trazados.

No obstante, la permanencia de los canónigos agustinianos de la Colegiata de Roncesvalles en Rozavales va a ser efímera ya que se conserva otro documento de 1246 en el que se recoge que el arzobispo de Compostela y el Prior de Roncesvalles y su comunidad habían intercambiado la Iglesia de Sta. María de San Salvador, perteneciente al Obispado de Lugo y ubicada en el territorio de Lemos, y de su propiedad por la iglesia de S. Vicente de Pied du Mont y su hospital, adscripta a la abadía benedictina de Saint Michel, perteneciente a la diócesis de Pamplona y que era propiedad del arzobispado santiagués, posesiones que hay que encuadrar en esa política de afianzamiento de los Caminos de peregrinación a Santiago de Compostela que había llevado a finales del siglo XII al Cabildo catedralicio de Santiago a asentarse en el suroeste francés y a los canónigos agustinianos de Roncesvalles, estrechamente vinculados en ese momento al Obispo de Pamplona, en el sureste gallego para promocionar la peregrinación jacobea.

Intercambio que lleva a pensar que la iglesia de Sta. María de San Salvador y el patrimonio y rentas inherentes a ella no les había resultado atractiva a los canónigos de Roncesvalles por lo que habrían llegado a ese acuerdo con el Arzobispo de Santiago pero, tampoco, sería descartable que hubiesen chocado con los intereses de los cluniacenses del monasterio de S. Vicente del Pino (Monforte de Lemos) que no habrían visto con buenos ojos su presencia en una zona idónea para el cultivo de la vid y un medio agrícola ya consolidado que aspiraban a tener bajo su control, cultivo por otra parte impulsado por el propio Alfonso IX junto con el arbolado y la ganadería,³¹ y a ello hay que añadir que la afluencia de peregrinos a las instalaciones agustinianas sería, sin lugar a dudas, mucho mayor en la zona pirenaica que en la *Cubela* ya que se podía acceder por otras vías gallegas a Santiago de Compostela.

Pero, a mayores, hay que tener en cuenta que en 1212 va a tener lugar la Batalla de las Navas de Tolosa (Jaén) que supone la derrota definitiva de los almohades y en 1213 la Batalla de Muret (Toulouse) por la que los francos detienen definitivamente la expansión de la Corona de Aragón por Francia (expansión occitana) y, a partir de ese momento, inician la mediterránea (Valencia, Baleares, ...) por lo que al Cabildo compostelano no le habría interesado mantener esa iglesia en un terreno bajo dominio francés pero sí a los canónigos agustinianos de Roncesvalles que poseían una tupida red de asentamientos en esa región de ahí que sus posesiones más excéntricas debido a su pequeñez y dispersión, como era el caso de Rozavales, dejarán de estar bajo el dominio de la Colegiata, aunque van a seguir regentando al menos cinco monasterios en territorio gallego, tres en la actual

31 Van a gozar de privilegios ganaderos en Castilla y a ejercer jurisdicción sobre varias feligresías.

provincia de A Coruña (S. Juan de Caaveiro-Real Colegiata, S. Salvador de Pedroso y S. Miguel de Breamo) y dos en la de Lugo (S. Miguel de Colleira y S. Martín de A Cova), lo mismo que en la zona de Extremadura y la portuguesa colindante y siempre cerca de los Caminos de Santiago,³² pero acabarán por convertirse en simples haciendas arrendadas con la peculiaridad de que, lo mismo que la iglesia de S. Vicente de Pied du Mont, alguno de los monasterios pertenecieron primero (siglos X-XI), a los benedictinos.

Marcha, pues, de los canónigos agustinianos de Roncesvalles de la actual parroquia de Rozavales sin dejar, al menos aparentemente, ningún rastro visible, salvo el topónimo de la feligresía y, posiblemente, una pequeña y antigua talla de madera de la Virgen con el Niño que responde al mismo tipo iconográfico que el de la Virgen de Roncesvalles, más algún documento escrito que registra su paso por el lugar y lo que parece, en términos actuales, una breve permanencia en algunos lugares del sureste de la actual Galicia ya que en 1220 se va a sentenciar la causa o litigio que tenía el monasterio benedictino de San Esteban de Ribas de Sil con los frailes de Roncesvalles por un casal en Souto (¿?) más un par de mandas testamentarias donando algún dinero a la Cofradía de Sta. María de Rozavales, una anterior a la marcha de los canónigos agustinianos (1227) y otra posterior (1257),³³ lo que podría ser un indicativo de que en Rozavales, lo mismo que en Roncesvalles, los canónigos agustinianos habrían establecido una cofradía para atender a los peregrinos jacobeos con la colaboración, tal vez, de algunos laicos.



Virgen con Niño

32 Poseyeron una importante encomienda en Leomil (Portugal), con propiedades desde las orillas del río Duero hasta Lisboa, a raíz de que un desconocido procedente de Monforte o de Villar de Roncesvalles (Unión de Campos/Valladolid), otra de sus posesiones desde 1215, les hiciese una donación en 1276.

33 La documentación aparece reseñada en el Inventario Artístico de Lugo y su provincia.

Canónigos que van a ser sustituidos, posiblemente, por la Orden Militar de Santiago ya que, por las mismas fechas en que se van a expandir los cenobios de los canónigos regulares de S. Agustín, se van a fundar varias Órdenes Militares en la Península Ibérica que van a recibir, en un primer momento, importantes donaciones territoriales y jurisdiccionales de los reyes, a cambio de su participación en la Reconquista más la defensa del territorio cristiano y el auxilio a peregrinos y necesitados, espacios territoriales en los que se van a establecer poblaciones campesinas dependientes como vasallos de esos monjes-soldados pero, a mayores, van a usurpar territorios a aquellos concejos y lugares reales que poseían extensas superficies de difícil control y ocupación y a las órdenes monásticas, lo mismo que harán los señores laicos a partir del siglo XIV, de ahí que su relación con todos ellos fuese, a veces, conflictiva lo mismo que con los obispos, a pesar de que éstos fueron fundamentales para su desarrollo, debido a que dependían directamente del Papa y éste les va a otorgar atribuciones episcopales, lo mismo que a los canónigos agustinianos de Roncesvalles, y ello les va a dar una gran independencia al no depender de la jurisdicción eclesiástica de los obispos.

Santiagueses y canónigos agustinianos que, por otra parte, seguían ambos la regla de S. Agustín por lo que la marcha de los primeros y su asentamiento en la actual parroquia de Rozavales sería seguido por los segundos, aunque no el ejercicio de la cura de almas o la función de párroco,³⁴ y por posibles migrantes que habrían llegado con unos y otros o bien posteriormente a la procura de su protección ya que en *Rubín*, uno de los nueve lugares de la parroquia, según los datos catastrales de mediados del siglo XVIII, las dos casas que poseía más algunos otros bienes raíces el hombre-bueno de la feligresía, Tomás Rodríguez Casanova, estaban sujetos al pago de una renta fija anual por reconocimiento de dominio a la Encomienda santiaguesa de la Barra (Coles/Ourense) y ello, unido al apellido Casanova, parece un claro indicio de que se trataba del descendiente de una familia de migrantes que se había establecido en ese lugar apartado del núcleo de la feligresía primitiva de la mano, posiblemente, de los santiagueses pero, asimismo, de los monjes cluniacenses del monasterio de S. Vicente del Pino (Monforte de Lemos) a los que pagaban también, por otra parte del patrimonio raíz que poseían en la feligresía, una renta foral fija o sabida anual, aunque lo hacían por conceptos diferentes (observancia antigua/contrato foral) de lo que se puede deducir que se trataba de una familia que habría llegado al lugar en un momento tardío en el que ya no quedaban tierras suficientes, salvo las comunales, para ocupar por lo que habría tenido que recurrir bien a su compra a través de un censo consignativo por el que la familia quedaba obligada, generación tras generación, al pago de esa pensión en reconocimiento de dominio al propietario originario o bien a arrendarlas por medio de un contrato foral que les iba a permitir usufructuarlas

34 Según el *Madoz* (siglo XIX) Rozavales era un curato de entrada y de designación eclesiástica y regia disponiendo el párroco, según el Catastro de Ensenada (siglo XVIII), de un beneficio o “rico” iglesario.

durante un largo espacio de tiempo e, incluso, a perpetuidad mediante sucesivas renovaciones, siglo tras siglo, de ese contrato foral.

Familia Casanova que es, además, la que presenta a mediados del siglo XVIII la mayor relación patrimonial pero que todo lo que poseía en la feligresía no era nada de su pleno dominio pues, a mayores, pagaba una renta foral simbólica a la Capilla de la Virgen de la O, fundada en el siglo XVII (1655) en la iglesia parroquial de la feligresía de S. Julián de Tor (Monforte de Lemos), lo que parece que viene a confirmar su llegada tardía a la feligresía y que se trataba de una familia con recursos para acceder a la compra o arrendamiento de bienes raíces e, incluso, para haber sido capaz de haber sustraído parte de ese patrimonio al pago de tributación al haberlo convertido en patrimonio espiritualizado pero, tal vez, lo más significativo, desde el punto de vista de la actual parroquia de Rozavales, sea el lugar en el cual se van a establecer que no es otro que un collado o elevación desde la que se puede dominar visualmente el meandro de la *Cubela* y, además, por su entorno transcurre el camino carretero de las *Penelas*, procedente del coto de Frojende, poco antes de enlazar en la *Encrucillada* con el procedente de la feligresía comarcana de Vilachá, por lo que es evidente que se trataba de un lugar estratégico para controlar esas vías de comunicación secundarias que permitían desde las zonas ribereñas del río Sil acceder al Valle de Lemos a lo que se le puede añadir el que, posiblemente, llevarían a cabo roturaciones no oficiales, como podría deducirse del topónimo *Novas*,³⁵ pero que acabarían por demandar la aprobación y ayuda real.

Así pues, es muy posible que esos Rodríguez Casanova de mediados del siglo XVIII o eran descendientes de antiguos alcaides de una casa fuerte levantada en *Rubín* por la Orden Militar de Santiago y encargados de mantener el orden y de dar protección a viajeros o peregrinos como servidores suyos, o bien, eran simplemente descendientes de migrantes llegados al lugar en una época posterior que habrían adquirido, mediante compra, las posesiones que poseían los santiagueses en ese lugar que, a su vez, se las habrían vendido pero reservándose el derecho de dominio en un momento en que el lugar había pasado, sin dejar de ser un punto estratégico en las vías de comunicación del sureste gallego, a ocupar un lugar secundario.

Pero, asimismo, confirma que los reyes habrían donado, en un primer momento, una parte de las tierras de la feligresía a migrantes hispanos-visigodos, que se mezclarían étnica y culturalmente con la población indígena, y a los monjes cluniacenses del monasterio de S. Vicente del Pino y, posteriormente, a los canónigos agustinianos de Roncesvalles y a la Orden Militar de Santiago³⁶ llegando al mismo tiempo, con unos y otros, nuevos migrantes que ocuparían las tierras más marginales todavía sin roturar o bien las adquirirían mediante compra o contratos forales de larga duración.

35 Se designaba así la zona limítrofe con la feligresía de Villamarín y ubicada entre Rubín y Frojende.

36 Es posible que el casar de Rubín hubiese sido donado en el siglo XIII por Lopo López de Lemos del linaje de los López de Lemos que parecen haber tenido un interés especial en hacerse con el control de esa zona.

Y, si a ello, se le añaden, además del Casanova, algunos apellidos presentes a mediados del siglo XVIII en la feligresía como, por ejemplo, el Cereijo o Lemos parece innegable que una vez que se marchan, a mediados del siglo XIII, los canónigos de Roncesvalles su puesto va a ser ocupado por los cluniacenses monfortinos, posiblemente presentes con anterioridad en la feligresía, y los santiagueses corriendo a cargo de ambos no solo el dar hospedaje y prestar ayuda a los peregrinos y viajeros sino también a aquellas personas que por su etnia y costumbres, como los conversos, constituían una población problemática y difícil de integrar, debido a la intolerancia y xenofobia de la mayoritaria población de los denominados cristianos viejos, pero que debían ser igualmente protegidos por el rey y los respectivos señores, laicos o eclesiásticos, bajo cuya jurisdicción residiesen.

A mayores, en el Inventario artístico de Lugo y su provincia se reseña que se conserva un testamento de 1275 en el que se puede leer que una de las beneficiarias de las mandas testamentarias, dispuestas por Fernán Martínez, es la iglesia y no la Cofradía de Sta. M^a de Rozavales lo que parece ser un claro indicativo de que con la marcha de los canónigos agustinianos habría dejado de existir esa posible cofradía de eclesiásticos y laicos con fines asistenciales³⁷ pero, asimismo, se reseña en el Apartado dedicado a Rozavales que en la parroquia había ejercido su jurisdicción el monasterio cluniacense monfortino de S. Vicente del Pino y, posteriormente, el también cluniacense de San Zoilo de Carrión de los Condes (Palencia)³⁸ estrechamente vinculado con la peregrinación jacobea y al que desde 1226 Fernando III *el Santo*, hijo de Alfonso IX, le había donado otros monasterios menores con sus rentas de lo que se puede deducir que los canónigos agustinianos nunca ejercieron el señorío jurisdiccional en Rozavales sino que éste estuvo en manos de los monjes cluniacenses pero, también, que Rozavales se habría sujetado a San Zoilo por su condición de ser un punto de referencia en la peregrinación jacobea necesitado de una tutela especial.

No obstante, hay que tener en cuenta que Rozavales, a mediados del siglo XVIII, es una feligresía integrada en la Jurisdicción Real de Puebla de Brollón y, por lo tanto, de señorío real, lo mismo que Carrión de los Condes era una villa de Patrimonio Real,³⁹ lo que lleva a preguntarse el ¿por qué? Rozavales había pasado a depender directamente del rey, una excepcionalidad en Galicia, cabiendo la posibilidad de que ello se haya debido

37 El Catastro de Ensenada recoge la existencia de la Cofradía del Santísimo y en el siglo XIX aparece perfectamente documentada en el Archivo Central Diocesano de Lugo la Cofradía de la Virgen del Carmen, pero ambas eran laicas y destinadas a garantizar un entierro y sepultura digna a sus cofrades.

38 Inventario Artístico de Lugo y su provincia. Tomo V p: 433.

39 Villa surgida de la mano de la peregrinación jacobea, que linda al este con Castrojeriz y en la que los Templarios tuvieron un edificio, contando a mediados del siglo XVIII con 600 vecinos, siendo uno de sus barrios el de S. Zoilo, el más importante barrio judío de Palencia, y disponiendo de seis conventos (2=clarisas/1=dominicos/1=franciscanos/1=benedictinos/1=canónigos agustinianos) y de cuatro hospitales uno dedicado a Sta. María, para servicio de los vecinos, y los otros tres dedicados respectivamente a Nuestra Señora de la O, Nuestra Señora de la Herrada y S. Torcuato para atender a los peregrinos extranjeros manteniéndose con rentas procedentes de diferentes posesiones de tierras, viñas, casas, censos y foros.

a su deseo de no quedar sujeta al señorío de la Casa condal de Lemos, como en el caso de S. Zoilo de Carrión de los Condes al del conde de Benavente, y de hecho los vecinos de varias feligresías, encuadradas a mediados del siglo XVIII en la Jurisdicción Real de Puebla de Brollón, van a exigir (siglo XVI) ante la Real Chancillería de Valladolid que se le asigne un juez real porque la condesa propietaria de Lemos, Dña. Beatriz, vulneraba sus privilegios reales por lo que es probable que el señorío jurisdiccional del que dependía Rozavales, lo mismo que otros señoríos eclesiásticos y de Órdenes Militares, gracias a Bulas Papales pasase de nuevo a la Corona⁴⁰.

Villa de Carrión a la que, como a todos aquellos lugares relacionados con la peregrinación jacobea, habrían llegado de la mano de los monjes migrantes francos que van a introducir nuevas advocaciones como, por ejemplo, San Blas con la peculiaridad de que es también uno de los santos del Santoral cristiano al que se le tributa un culto especial en Monforte de Lemos celebrándose un concurrido ceremonial litúrgico,⁴¹ al estilo de los aparatosos rituales antonianos, el día de celebración de su festividad y, asimismo, en el Libro de Fábrica de Rozavales se cita, a principios del siglo XIX, entre la imágenes antiguas que había que pintar la de un San Blas que no se conserva en el momento actual y que habrá sido enterrada o simplemente desechada por su mal estado de conservación.

Pero sea como fuere lo que es innegable es que las villas de Castrojeriz y Carrión de los Condes presentan muchos rasgos coincidentes entre sí y con la villa de Monforte,⁴² con la peculiaridad de que por las dos castellanas, a diferencia de Monforte, transcurría el denominado Camino Francés, el más conocido y transitado de los caminos a Santiago, por lo que ambas contaban, según los datos del Catastro de Ensenada, con un mínimo de cuatro hospitales figurando entre ellos uno regentado por los Antonianos y siendo el de Castrojeriz, fundado en 1146 por el rey Alfonso VII, la sede central de todos los de Castilla y Portugal. Y, si bien, la presencia de los Antonianos no es rastreadable en la Tierra de Lemos, sin embargo, el emblema de la Tau luce en uno de los torreones de la muralla monfortina o Cárcel Vieja⁴³ debido, posiblemente, a que la Encomienda antoniana de Castrojeriz estaba ligada al linaje de los Castro.⁴⁴

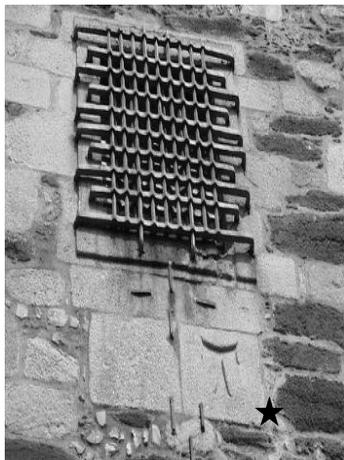
40 Rozavales es una de las feligresías que, junto con Puebla del Brollón y sus doce aldeas, va a litigar con la Casa condal de Lemos por los abusos cometidos por ésta.

41 Se bendicen rosas y cintas para llevar al cuello como “amuleto” contra los males de garganta.

42 En el siglo XII ambas villas estaban en manos de Gutiérrez Fernández de Castro.

43 Según algunos autores suele lucir en construcciones levantadas en lugares en los que confluyen corrientes telúricas que fueron usadas por los templarios para diseñar sus rutas por lo que consideran a los antonianos los hermanos menores de éstos.

44 Los Reyes Católicos conceden el título de conde de Castro con carácter hereditario a Ruy Díaz de Mendoza, en un momento en que la cabeza de la Casa de los Castro era ya la Casa condal de Lemos, cuyo emblema era la Tau griega.



Emblema de la Tau en la muralla monfortina.

Todo lo cual unido al hecho de que los canónigos agustinianos de la Colegiata de Roncesvalles hayan estado en Rozavales se puede considerar como una prueba irrefutable de que realmente Sta. María de Rozavales fue una de las vías secundarias seguida por algunos de los peregrinos santiagoueses siendo su punto de referencia la actual ciudad de Monforte de Lemos que ocupa, a su vez, una posición estratégica en las comunicaciones entre Ponferrada, Lugo y Orense y que, por lo tanto, debía de ser un centro de referencia para todo viajero que se adentrase o abandonase Galicia por el sureste.

V – El devenir histórico de Sta. María de Rozavales y su implicación en la peregrinación jacobea

La documentación más los restos materiales conservados ponen de manifiesto la íntima relación de la actual parroquia de Rozavales con los acontecimientos históricos que afectaron a la Península Ibérica en la Edad Media, así parece que habría sido cristianizada tempranamente y que habrán sido los monjes benedictinos y familias hispano-godas los primeros que la repoblarían, tras la invasión musulmana (711), uniéndoseles, posteriormente, los canónigos agustinianos y la Orden Militar de Santiago que ocuparía, a partir de los siglos XII-XIII, aquellas zonas de realengo más extremas y montañosas acompañados de algunas familias de cristianos hispanas y europeas,⁴⁵ especialmente francos,

45 En el Catastro de Ensenada se deja constancia de que cinco de los vecinos (José Fernández, José Fernández *Costaneiro*, José Lemos, Pedro Conde y Tomás Rodríguez Casanova) de los diecisiete (29,4%) en sus respectivas relaciones patrimoniales, asentadas en el Libro real de legos de la feli-

⁴⁶ de la mano de la peregrinación jacobea y al compás del incremento de la seguridad lo que a la postre traería consigo, a partir del siglo XI, el renacer o creación de villas y ciudades y un importante crecimiento demográfico y económico que hace imperiosa la necesidad de nuevas tierras y fuentes de riqueza lo que provocará que los segundones de los grandes linajes se lanzasen a la búsqueda de fortuna y a la procura de nuevas tierras en el noroeste peninsular para poder crear nuevas ramas de sus linajes que llegarían a acaparar grandes patrimonios bien por apropiación, por matrimonio o por donación lo que les va a permitir, a su vez, atraer y poder movilizar importantes contingentes de nuevos migrantes cristianos que habían vivido en la zona musulmana (mozárabes) a la procura de seguridad económica y protección militar.

Zonas cristianas y, a veces, fronterizas que habían sido, a su vez, repobladas por descendientes de esos hispano-godos del norte a medida que avanzaba la Reconquista cara al sur ya que como dice D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, a mediados del siglo XIX, donde quiera que se lograba una victoria “allí alzaba un conde su bandera, agrupando a su alrededor un pequeño pueblo de soldados bien independientes, bien (que) prestaban pleito homenaje a su rey o como jefes o capitanes suyos”.

Migrantes en una palabra que iban y venían a la procura de refugio y medios de subsistencia de ahí que la presencia en Rozavales de los canónigos agustinianos de Roncesvalles y de la Orden Militar de Santiago habría sido algo perfectamente planificado por reyes y magnates eclesiásticos con el consentimiento de los abades benedictinos, a pesar de sus posibles fricciones, tanto para desempeñar labores de ayuda y asistencia en las vías o caminos utilizados por los peregrinos santiagueses, mercaderes y viajeros en general como para proteger, en el caso de los santiagueses, diferentes lugares de la rapiña y saqueo de la nueva nobleza gallega foránea, escasa de tierras (detención de la Reconquista, estancamiento técnico y agotamiento de las disponibles, Peste negra), en los siglos bajomedievales.

Y ello unido a topónimos como *Camino público*, *Camino da Costa*, *Carreiroa*, *Carril*, *Encrucillada*, *Entre caminos*, *Porto*, *Rotea* o *Travesa*, revelan que la feligresía contaba con una red de caminos que si bien a mediados del siglo XIX, según el *Madoz*, estaban en muy mal estado, sin embargo, debieron desempeñar un papel importante en épocas anteriores de ahí la presencia, a mediados del siglo XVIII, del monasterio monfortino cluniacense de S. Vicente del Pino y de la Orden de Santiago en la feligresía como poseedores de tierras

gresía, no poseían casa o casas de plena propiedad sino que las llevan en foro bien del monasterio monfortino de S. Vicente (2), del iglesario (2) o de la Encomienda de la Barra (1).

46 En el Libro IV, Capítulo XVIII, del Códice Calixtino se reseña que cuando se repartieron las tierras reconquistadas a los musulmanes los franceses no quisieron las de Galicia por ser demasiado fragosas pero, posteriormente, se especifica que los gallegos, a pesar de ser iracundos y litigiosos, se acomodaban mejor que las demás poblaciones españolas a los galos ya que no eran de tan atrasadas costumbres.

que les donarían los reyes con la doble finalidad de ponerlas en explotación, vigilar las redes de comunicación y a aquellos que transitaban por ellas.

Vías secundarias de comunicación que serían utilizadas por más de un peregrino santiagués (valle de Quiroga vía Torbeo y Monforte o viceversa) lo que lleva a pensar, dada la proximidad de la feligresía al río Sil y al lugar donde se ubicaba la barca/as de Torbeo que permitían atravesarlo, que en ella se ejercerían labores de hospedaje y de carácter hospitalario desempeñadas, fundamentalmente, por monjes a partir de los años centrales del medievo como, por ejemplo, los canónigos agustinianos en la primera mitad del siglo XIII, más labores de protección que correrían a cargo, en este caso, de los monjes-soldados santiagueses ya que éstos, además de funciones hospitalarias y de hospedaje, solían vigilar, como las otras Órdenes Militares, los lugares más peligrosos como eran los pasos de ríos y puertos y, en general, los dominios reales de difícil ocupación y control en consonancia con esa religiosidad popular, surgida en la Edad Media, cuya forma más visible era la peregrinación, acorde con la obra de S. Agustín que desarrolló la idea de que la vida era solo un peregrinar hacia la otra Vida.

Labores, por otra parte, en la que también colaborarían los reyes, la nobleza y miembros de familias importantes a nivel local que van a estar detrás, junto con los monjes y monjes-soldados, de la fundación de una red de pequeñas iglesias y hospitales-hospedajes para darle impulso a esa peregrinación jacobea con la finalidad de convertirla en un reclamo religioso-turístico para la cristiandad y, por lo tanto, una fuente de desarrollo económico y prosperidad con todas las implicaciones que ello traía consigo, plan en el que parece que se había incluido a Sta. María de San Salvador, actual Sta. María de Rozavales, debido a que era el lugar más idóneo, dada su menor aunque pronunciada pendiente, como evidencia el topónimo de *roncaño* o lugar donde roncaban o cantaban las ruedas del carro, para acceder a la barca/as que permitían atravesar el río Sil en ambas direcciones por el meandro de la *Cubela*.

Así, en el Inventario artístico de Lugo y su provincia se recoge que, según la tradición, había habido un hospital de peregrinos pero sin concretar nada **más**, aunque suele ubicarse en el lugar de *Salvador*, próximo a la *Encrucillada* en la que conflúan el camino procedente de la feligresía de Vilachá, posiblemente una antigua calzada romana,⁴⁷ y el camino de carro de las *Penelas* que bordeaba el lugar de Rubín procedente de *Barja* (Coto de Frojende/Villamarín) y en el que a mediados del siglo XVIII, según los Libros reales de eclesiásticos y laicos del Catastro de Ensenada, había un par de casas que estaban sujetas al pago de rentas forales a la Capilla y Obra Pía de la Virgen de la O, integrada en la iglesia parroquial de S. Julián de Tor (Monforte de Lemos), con la peculiaridad de que

47 En Vilachá se hace alusión en el Catastro de Ensenada y en los Libros parroquiales del siglo XVIII al topónimo *calzada* y la documentación particular de la denominada *Casa de Rubín* (Documento de Partija -1810/Rozavales) se ubican algunas de las propiedades de la familia en el lugar de la *Calzada*.

uno de los hospitales existentes en la misma fecha en la villa de S. Zoilo de Carrión de los Condes había sido colocado bajo la misma advocación; no obstante, la Capilla había sido fundada a mediados del siglo XVII por un sacerdote, D. Juan Rodríguez, con fines funerarios y de Obra Pía,⁴⁸ sujetando a su mantenimiento y al del capellán que la atendiese una serie de bienes y rentas de su patrimonio por lo que ambas casas llevadas en foro, a mediados del siglo XVIII, por Domingo Cereijo podrían haber sido, en su momento, un pequeño albergue-hospital de asistencia a peregrinos y necesitados.

Pero hay que tener en cuenta que en el lugar de *Salvadur*, según los datos catastrales, había una tercera casa de propiedad plena de Domingo Díaz⁴⁹ y, a mayores, que en el iglesario o conjunto de bienes anexos al beneficio del curato se incluían cuatro casas, próximas a la iglesia y lindantes con un camino público, por lo que no sería descartable que los canónigos de Roncesvalles hubiesen prestado asistencia y hospedaje en las proximidades de la iglesia parroquial y no en *Salvadur* lo cual no es excluyente para que con anterioridad, dado que el topónimo es anterior a la llegada de los canónigos, fuese una cofradía o familia laica la encargada de esas funciones y el hecho de que la Capilla fundada en el siglo XVII se dedique a la Virgen de la O, Virgen de la Esperanza o de la Divina Enfermera, y se vincule a una Obra Pía puede ser una reminiscencia de ello.

Por otra parte, las dos casas que poseía en el lugar de *Rubín*, en régimen de observancia antigua, Tomás Rodríguez Casanova, habrían sido posiblemente casas-fortalezas atendidas por la familia, como servidores de la Orden Militar a cambio de su disfrute a perpetuidad, ya que desde el lugar se controla visualmente el meandro de la *Cubela*, el camino carretero de las *Penelas*, la *Encrucillada*, las *Peñas de Sta. Lucía* y *Castrelado* por lo que el lugar y la parroquia parecen haber sido un enclave estratégico en esas vías de comunicación secundarias, posiblemente desde la Prehistoria hasta el siglo XX, y de hecho en 1809 lo van a seguir las tropas del general francés Soult, en el trascurso de la Guerra de Independencia española, para destruir la denominada barca de Torbeo pasando por Rozavales pues, según el Libro de Fábrica de la feligresía, la iglesia parroquial va a sufrir el saqueo de las tropas francesas, barca no obstante que va a ser reemplazada, una vez que los franceses abandonan el territorio, ya que el *Madoz*, a mediados del siglo XIX, recoge la existencia de dicho camino carretero especificando que era malo y que llevaba hasta una barca que permitía cruzar el río Sil.

48 Destinada a ayudar a la manutención de niñas huérfanas y siendo sus patronos, a mediados del siglo XVIII, la familia hidalga de los Losadas de S. Julián de Tor que, según el Libro de Fábrica de esa feligresía, no se ocupaban ni del mantenimiento de la Capilla ni de la Obra Pía porque se les había privado de muchas rentas en S. Martín de A Cova.

49 Posiblemente Díaz de Andrade que también poseía una casa arruinada llevada en foro en A Fonte próxima a la iglesia lo cual puede ser una mera coincidencia pero no sería descartable que las funciones de hospedaje hubiesen corrido a cargo de sus ancestros.

Red secundaria de vías secundarias de comunicación que son, por otra parte, perfectamente encuadrables en lo que Segundo L. Pérez López denomina red de pequeños caminos con su creación de pequeños albergues, hospitales y demás infraestructura necesarias gracias a las sucesivas donaciones de reyes y señores pero siendo los reyes los que garantizaban el estatuto jurídico, la seguridad y el apoyo social a las diversas personas e instituciones implicadas en la acogida y cuidado de peregrinos de ahí que los Reyes Católicos, grandes protectores de la Orden de Santiago, intentasen revitalizar esas vías de peregrinación para mantener vivas esas vías de desarrollo económico y cultural en aquellas regiones más periféricas y montaraces pero, al mismo tiempo, van a promover la desaparición de los pequeños monasterios rurales (relajación y falta de observancia monástica) y la administración comunitaria mediante la creación de grandes Congregaciones como, por ejemplo, la de S. Benito el Real de Valladolid, sede de la Congregación benedictina de Castilla desde mediados del siglo XV, y a la que se va agregar el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino y el hospital-hospedaje de peregrinos del Cebreiro, entrada en Galicia de los peregrinos que seguían el llamado Camino francés (vía Sarria-Puertomarín), junto con la abadía cisterciense de Valverde (vía Monforte-Puertomarín),⁵⁰ hospedaje que la Congregación vallisoletana lo anexiona al monasterio monfortino de S. Vicente del Pino y, posteriormente, el Papa Alejandro VII a mediados del siglo XVII va agregar las rentas del ya priorato cluniacense de Valverde al hospital de Sta. María la Real del Cebreiro.

Y ello denota no solo los mayores recursos económicos del monasterio monfortino para poder afrontar el mantenimiento de esa ruta de peregrinación sino, también, su posible experiencia en la tarea que se les encomienda ya que para acceder al valle de Lemos, lo mismo que al de Sarria, hay que coronar las montañas que salvaguardan a Galicia y tanto en el Cebreiro como en Vilachá se comparte el toponímico de *Faba*, como la última cima a coronar, y ambas feligresías parece que debieron ser un lugar de asistencia especial para peregrinos o viajeros a cargo de los cluniacenses monfortinos, una vez que los canónigos agustinianos abandonan *Rozavales*, pero que va a entrar en franca decadencia lo mismo que la peregrinación jacobea (Peste Negra, fin de la Reconquista, Descubrimiento de América, supresión de monasterios rurales, Reforma protestante, ...) a partir de la Edad Moderna.⁵¹

Debiéndose de añadir, además, que en Rozavales se cita, en el Libro Real de legos del Catastro de Ensenada, a D. Martín Díaz de Andrade de *Augalevada* como perceptor de una renta foral que le pagaba Domingo Díaz por una casa arruinada ubicada en *A Fonte*,

50 El *Madoz* recoge explícitamente que Valverde linda al oeste con el camino que lleva a Puertomarín.

51 El Licenciado Molina (siglo XVI), asevera que había más romeros santiagueses que los que sumaban juntos los que acudían a S. Pedro de Roma o S. Juan de Efeso y solo habían descendido algo los franceses y alemanes siendo los españoles los que menos peregrinaban y Bernardo José de Aldrete (siglo XVII) reseña que la imagen del Apóstol de tanto abrazarla había que pintarla por lo menos dos veces al año.

próxima a la iglesia parroquial, y otros bienes, lo que lleva a pensar que, posiblemente, estuviese relacionado con el linaje de los Andrade, fusionado con la Casa condal de Lemos en el siglo XVI, cuyo solar estaba ubicado en la actual parroquia de Andrade (Puentedeume/A Coruña), entre los dominios del monasterio de Caaveiro y el de Monfero, de los cuales fueron encomenderos o protectores, con la peculiaridad de que el de Caaveiro va a estar regentado por los canónigos agustinos que van a tener más de un enfrentamiento con los Andrade por cuestiones patrimoniales.

Linaje de los Andrade además íntimamente relacionado con la Orden Militar de Santiago, lo mismo que los arzobispos de Santiago, mientras que los Rodríguez Casanova de *Rubín* lo debían de estar, según los datos proporcionados por el testamento del fundador de la Capilla de la Virgen de la O, con los Losada y los Quiroga a los que les dejaba encomendado el patronazgo de su Capilla funeraria y éstos, a su vez, lo estaban con la Orden de S. Juan de Jerusalén (Encomienda de Quiroga) todo lo cual es, en último término, perfectamente entendible en una sociedad organizada en torno a un complejo y, a la vez, sencillo sistema de redes familiares o clientelares que tenían todo bajo su control incluidas, sin lugar a dudas, esas vías de comunicación secundarias ya que eran imprescindibles desde el punto de vista económico, político, social y militar.

Vías de comunicación del sureste gallego por los que transitarían, también, peregrinos santiagueses especialmente en los meses invernales para evitar el Puerto de Piedrafita del Cebrero, entrada norte a Galicia, donde se hacen sentir más intensamente los rigores del invierno tal y como relatan dos peregrinos, Diego de Guzmán, Capellán Mayor de Felipe III, y Bernardo José de Aldrete, canónigo de la catedral de Córdoba, en el primer cuarto del siglo XVII, así el primero partiendo de Valladolid va a entrar en Galicia por el Cebrero pero el regreso lo va a hacer siguiendo la ruta del río Sil, a pesar de viajar a principios del otoño, atravesándolo en el meandro de la *Cubela* ya que en el relato que hace del viaje especifica que había retornado por Chantada y que había dormido en San Clodio de Ribas de Sil y, al día siguiente, comido en Montefurado en su tránsito hacia Valdeorras; a su vez, el segundo va a peregrinar en pleno invierno partiendo de Córdoba y entrando en Galicia por el puerto del Padornelo y Orense (Laza-Monterrei) mientras que retorna por Puertomarín y el puerto del Cebrero pero especifica en su relato que el frío y la espesura de la nieve le había llevado a plantearse ir desde Sarria a Monforte y de ahí a Ponferrada rodeando 4 leguas pues, aunque no faltaban otras sierras con nieve, el tránsito era menos dificultoso.

Ambos relatos son, pues, una clara muestra de que la peregrinación jacobea puede trascurrir y ha trascurrido por muy diversas rutas y que cada peregrino seguiría aquella que más le conviniese debido a múltiples factores (lugar de procedencia, climatología, intereses particulares, ...) de ahí que la Unesco en 2015 haya pasado a denominarla Caminos de Santiago de Compostela, Camino francés y Caminos del Norte de España por lo que es

innegable que ha dejado su impronta en numerosos rincones aparentemente insignificantes pero que, como en el caso de Sta. María de Salvador o Sta. María de Rozavales, solo necesitan de una leve brisa para resurgir del mundo del olvido.

VI – Conclusión

A modo de conclusión final se puede decir que la actual Sta. M^a de Rozavales es la típica parroquia del interior de la provincia de Lugo constituida por un reducido vecindario distribuido en nueve lugares (*A Fonte, A Infesta, Cacabelos, Costaneiro, Penedo, Rozavales, Rubín, Salgueiros y Salvador*) que responde al típico modelo bajomedieval de distribución de la población descrito por J. A. López Sabatel y que parece haber surgido, a partir de una población autóctona muy anterior, de la mano de la fundación de su iglesia parroquial como centro aglutinador de una comunidad de fieles cristianos (feligresía) dirigidos por un “cura de almas” o párroco (parroquia) bajo patrocinio real y eclesiástico con la finalidad de cristianizar el lugar al mismo tiempo que se impulsaba el asentamiento de población en el territorio y su explotación a lo que hay que añadir, en este caso concreto, el intento aparentemente frustrado de convertirla en un centro de referencia en la peregrinación jacobea.

Parroquia que parece haberse anclado en el tiempo, sin haber dejado de ser nunca una pequeña comunidad de campesinos dedicados a actividades agropecuarias pero que, como otras muchas, ha conocido las sucesivas llegadas de migrantes portadores de novedades, tanto a nivel material como espiritual, cuya amalgama habría dado como resultado la Sta. María de Rozavales actual y a esa aparente imagen de haber sido una feligresía miserable, en el sentido de pobre y analfabeta, al margen del devenir y de los acontecimientos históricos que podían convulsionar a la Península Ibérica en cualquier momento.

Imagen que pone cuando menos en entredicho tanto la denominada toponimia menor como los mitos y leyendas populares ya que la primera a pesar de su simpleza, como corresponde a esas mentes “simples” que la han creado, es de una lógica aplastante y un claro referente para mantener vivo el conocimiento empírico del medio natural en el que se ha creado y, al mismo tiempo, mantener en la memoria colectiva el acervo histórico y cultural del devenir histórico de cada lugar lo mismo que las leyendas populares todo lo cual, en último término, hace que esa simpleza se convierta en un mero estereotipo que hay que sustituir por el de ingenio.

Toponimia y leyendas populares despreciadas con frecuencia en vías del progreso y de la mano de la ciencia y de la técnica de los últimos años que están llevando a una destrucción de ese rico patrimonio, material e inmaterial, tan celosamente

guardado por generaciones de hombres y mujeres a lo largo de siglos y que habrían sido ideadas por algunos con la finalidad de evitar la caída en el olvido de su historia local y, por lo tanto, de quienes eran para saber, tal vez, a donde iban como nuevos peregrinos a la procura de la Luz emanada desde la “roca sagrada” o *Santa Lucía* por el valle y que es, en el fondo, el mensaje que parece transmitir el topónimo *Rozavales* o el anterior de *San Salvador* en su hipotético significado el primero, como el de *Roncesvalles*, de *Valle de las rosas* asimilable, no obstante, al de lugar de *Muerte* y de *Vida* que es lo que simboliza el de *Salvador*, vivir después de morir, culto a la Vida y a la Muerte que parece hundir sus raíces en un pasado remoto que llevó al fundador/es de la iglesia a dedicarla a la Asunción de María como la Madre que alumbró la Vida y, a la vez, alumbró la Muerte ya que solo a través de la Madre se puede acceder a la otra Vida.

Y ello, a su vez, se puede encuadrar perfectamente en esa peregrinación jacobea que viene a ser un tránsito a la procura de la interiorización espiritual y de la Vida Eterna simbolizado, también, en una construcción pétreo que no es otra que la Catedral de Santiago que va a ser descrita a mediados del siglo XVI, por el malagueño Licenciado Molina, como el primer templo del mundo en ser visitado “de gentes sin cuento” como, tal vez, en su momento y a nivel local lo habrán sido las *Peñas de Sta. Lucía* ya que como dice el licenciado Molina que aunque haya “mil cosas, y de admiración” que ver en olvidados rincones están otras “de tanta hazaña”.

Palabras que corrobora D. Juan de Dios de la Rada y Delgado que describe a la Galicia de mediados del siglo XIX como un antiguo, bello y pintoresco Reino cuyas montañas eran hijas y continuación de las pirenaicas y cuyos habitantes preferían la rudeza de su libertad al abrazo del tirano que intenta subyugarlos, pudiendo el viajero encontrar monumentos, ruinas, originales tradiciones, fiestas y costumbres por lo que el espíritu caminaba de maravilla en maravilla de la mano de ese pasado embellecido por el misterio y la fábula; no obstante, el Copón de su escudo se debía a la firme constancia con la que había sabido librar de las profanaciones sarracenas la Sagrada Forma y su abanderamiento en la defensa del cristianismo y con ello de la Civilización occidental.

Defensa, en una palabra, que se va a librar en el Campo de batalla pero, también, en el campo de lo material y de lo espiritual de la mano de la peregrinación jacobea de lo cual parece una buena muestra Sta. María de San Salvador que va a renacer a la Historia como Sta. María de Rozavales como resultado de los sucesivos enfrentamientos o entendimientos entre los reyes y magnates de los distintos Reinos cristianos de la Península Ibérica más del pueblo con éstos y, asimismo, de benedictinos y agustinos a la procura todos ellos de Poder, en el amplio significado del término, aunque conscientes de que de ello dependía la unidad espiritual de la Cristiandad por lo que era imprescindible mantener viva la Idea de la peregrinación jacobea, como elemento

unificador y trasmisor de un mismo acervo cultural, como así lo entendieron también en su día, aunque fuese de una forma inconsciente, los creadores de esos topónimos y leyendas populares.

Bibliografía (selección)

- DELGADO GÓMEZ. Jaime, 2007 *La Taboada precristiana y el inicio aproximado de la cristianización de cada parroquia*. Lugo: “La voz de la verdad”.
- DUBERT. Isidro (coordinador), 2012 *Historia de la Galicia Moderna*. USC.
- MIRANDA GARCÍA. Fermín, 1993 *RONCESVALLES. Trayectoria patrimonial (Siglos XII-XIX)*. Pamplona: Gráficas Ona.
- PÉREZ LÓPEZ, L. Segundo, 2003 *La iglesia en la Galicia bajomedieval*. Santiago de Compostela: Instituto Teológico Compostelano.
- RODRÍGUEZ COLMENERO. Antonio, FERRER SIERRA. Santiago, ÁLVAREZ. Rubén, 2004 *Miliarios e outras inscricións viarias romanas do noroeste hispánico*. Santiago de Compostela: Gráfico-Lugo S. L.
- SOBRADO CORREA. Hortensio, 2007 *A Gran Historia de Galicia -A Galicia do Antigo Réxime (ca. 1480-ca. 1835)*. A Coruña: Arrecife, T. V-VI

Fuentes manuscritas

- ACDPL=Archivo Central Diocesano Provincial Lugo (Fondos parroquiales).
- AHPL=Archivo Histórico Provincial Lugo:
 - * Sección: Catastro de Ensenada.
 - * Sección: Protocolos notariales.
- Documento de Partija de la Casa de Rubín (1810-Rozavales/Documentación particular).
- Libros II de Fábrica de Sta. María de Rozavales. Iglesia parroquial de S. Mamed de Vilachá.

Páginas web

- AA.VV. *Roncesvalles. Hospital y Santuario en el Camino de Santiago*. <http://pendientedemigración.ucm.es> [2021]
- AA.VV. *Inventario Artístico de Lugo y su Provincia*. Tomos V/VI <https://librería.culturaydeporte.gob.es> [2021]
- ARIAS VILAS. Felipe, *Castros Lucenses de época romana*. <https://dianet.uniroja.es> [2021]
- ARCAZ POZO. Adrián, *Las Órdenes Militares en el Reino de León a fines de la Edad Media*, <http://webs.ucm.es> [2021]
- ARQUERO CABALLERO. Guillermo Fernando, *El Liber Peregrinationis como fuente para la historia del Camino de Santiago y de las sociedades medievales del norte peninsular*, <https://dialnet.uniroja.es> [2021]
- Codex Calixtinus o Compostelanus <https://www.culturaydeporte.gob.es> [2021]
- DE LA RADA Y DELGADO. Juan de Dios, *Un Viaje de SS. MM. AA. por Castilla, León, Asturias y Galicia*. <https://bibliotecadigital.jcyl.es> [2021]
- FÁBREGAS Y OTERO. Ramón, SUÁREZ OTERO. José, *El proceso de neolitización en Galicia*. <https://ojs.uv.es> [2021]
- FERNÁNDEZ CONDE. Francisco Javier, *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (ss. XI-XIII)*. <https://dadum.unav.edu> [2021]
- GARCÍA TATO. Isidro y ALVÁREZ ALVÁREZ. Eleutino, *Las Encomiendas gallegas de la Orden Militar de S. Juan de Jerusalén*. Tomo I. digital.csic.es/bitstream/10261/49926/1/isidro.txt [2021]
- GONZÁLEZ BALASCH. M^a Teresa, <https://digiburh.ugr.es> [2021]
- IBAÑEZ BELTRÁN. Luis Manuel, *La villa de Monforte y la Tierra de Lemos en la Edad Media*. <https://minerva.usc.es> [2021]
- Libros Interrogatorios Generales del Catastro de Ensenada. <http://pares.mcu.es/Catastro> [2021].

- LÓPEZ SÁEZ. J. A., LÓPEZ MERINO. L., y PÉREZ DÍAZ. S., *Neolitización, Megalitismo y Antropización del paisaje en Galicia entre el VII y IV milenio cal. BC*. <https://core.ac.uk> [2021]
- LÓPEZ SABATEL. José Antonio, <https://scholar.google.es>
- MADOZ. Pascual, (1845-50), “*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*”. <http://www.diccionariomadoz.com> [2021]
- ORTEGA RUIZ. José Antonio, *Peregrinación de Aldrete en 1.612*. <https://www.facebook.com> [2021]
- RAMIREZ VAQUERO. Eloisa, *La comunidad regular de Sta. María de Roncesvalles*. <https://dialnet.uniroja.es> [2021]
- VÁZQUEZ CASTRO. Julio, *La peregrinación de Diego Guzmán*. <http://www.camino-desantiago.gal> [2021]
- SAGRARIO DE MOLINA. Bartolomé, *Descripción del Reino de Galicia*. <https://minerva.usc.es> [2021]

La triste singladura del contralmirante Azarola Gresillón (1874-1936)

José María López- Dafonte Sanjuán

RESUMEN

Este artículo describe y analiza el comportamiento del contralmirante Antonio Azarola Gresillón ante la sublevación militar acaecida en el Arsenal de Ferrol, entre el 20/7/1936 y la mañana del 22/7/1936 que le conducirá a su trágica muerte. No sin antes ahondar en su trayectoria, en su familia, con singular atención a su padre José María Azarola Iñurrita, a su hermano Emilio y a su relación con Uruguay. Asimismo se pondrá de manifiesto su relación como benefactor de Ferrol en su etapa como ministro de Marina, al igual que en el periodo que vino después. También se prestará atención a la toponimia franquista que de manera incomprensible todavía figura en el callejero del Arsenal de Ferrol ahora, después de más de 85 años del fusilamiento del que fuera su almirante jefe, Antonio Azarola Gresillón.

Palabras clave: Antonio Azarola Gresillón, Tafalla, Armada, Guerra Civil Española, Ferrol

ABSTRACT

This article describes and analyzes the behavior of Rear Admiral Antonio Azarola Gresillón in the face of the military uprising that occurred at the Ferrol Arsenal, between 7/20/1936 and the morning of 7/22/1936 that will lead to his tragic death. Not without first delving into his career, in his family, with singular attention to his father José María Azarola Iñurrita, his brother Emilio and his relationship with

Uruguay. Likewise, his relationship as a benefactor of Ferrol will be revealed in his time as Minister of the Navy, as well as in the period that followed. Attention will also be paid to the Francoist toponymy that in an incomprehensible way still appears on the street map of the Ferrol Arsenal now, after more than 85 years of the execution of the former chief admiral, Antonio Azarola Gresillón.

Keywords: Antonio Azarola Gresillón, Tafalla, Navy, Spanish Civil War, Ferrol

1. Introducción

El abordar en el momento actual una aproximación a la trayectoria del desafortunado Antonio Azarola Gresillón representa un reto dado la numerosa cantidad de investigaciones, artículos de opinión e incluso documentos para la historia contemporánea de Galicia que aparecen sobre este político y militar. El esfuerzo del autor se orientará, en buena manera, a explorar de manera exhaustiva sus orígenes, su familia, sus vínculos con Uruguay, además de su relación con Ferrol.

En algunas publicaciones se puede leer que pertenecía a una familia de *heroicos militares españoles que había emigrado al Uruguay*. Afirmación que se desestima por su falta de claridad, por lo que no queda más remedio que entrar en este punto. Antonio Azarola fue humillado mediante una causa *surrealista* en donde los acusadores debían figurar como acusados, además de permanecer preso e incomunicado en el cuartel de Dolores, de acuerdo con la decisión del juez instructor (29/7/1936¹). Su calvario siguió su curso, será fusilado e incluso recibirá críticas adversas cuando era ya cadáver no sólo por la prensa sublevada sino también por la republicana de Madrid, Barcelona y Castellón.

En principio, Antonio Azarola recibirá sepultura en el cementerio municipal de Ferrol, de acuerdo con el certificado literal de su defunción, y más tarde, dado que su hija Carmen (casada con el contratista de obras públicas Miguel Jaureguizar Uribe²) había echado raíces en Vilagarcía de Arousa, los restos mortales de este marino se trasladarán a esta localidad. Se intentará por todos los medios de ajustarse a la verdad.

Se da la dolorosa circunstancia que los nombres de las calles del Arsenal militar de Ferrol en donde Azarola ejerció su autoridad como almirante jefe, figuran personas que tuvieron parte “activa y relevante” en el golpe de Estado contra la República, también en la trágica

1 Causa 19/36, fol.76.

2 Figura como su viuda en la esquila de defunción de Miguel Jaureguizar Uribe (presidente del Consejo de Administración de la entidad constructora “*Vasco Galaica S.A.*” En *La Noche*, nº 11464, 16/12/1957.

Guerra Civil, al igual que durante la represión que vino después. Conviene recordar que la “sublevación fascista” en el seno de Galicia desató una *violencia extrema*³, en donde el aparato destructor de los insurrectos lideró en los primeros años del conflicto las más amplias dimensiones entre la totalidad de las regiones de la nación, tal como reconoce la prensa catalana⁴. Asimismo, la prensa de Madrid alude al *programa de terror y aniquilación orquestado por los rebeldes*⁵ llevado a la praxis en el territorio de Galicia⁶. Y la comarca de Ferrol se convertirá en el epicentro de la represión⁷ debido a que en la ciudad de la Ilustración estaba la principal Base naval española, con unos mandos henchidos de unas características singulares. La Armada, *una gran familia*, bajo la batuta del cuerpo general, se situaba en unas coordenadas en las antípodas de la República⁸, tal como señala el radiotelegrafista Benjamín Balboa mediante una curiosa anécdota ocurrida en el *España*, la veremos más adelante.

Fuera ya de estos aciagos acontecimientos, Antonio Azarola como ministro de Marina favorecerá a Ferrol a través de su programa naval de enero de 1936. También en su nuevo destino como almirante jefe del Arsenal militar de Ferrol (decreto del 21 de febrero de 1936) seguirá apoyando a la ciudad departamental, entre otros vínculos con Ferrol.

2. Los orígenes de Antonio Azarola Gresillón. José María Azarola, un viajero empedernido (1813-1891)

La primera referencia de la familia Azarola se ha hallado en una publicación del historiador, genealogista, ensayista y diplomático uruguayo Luis E. Azarola Gil (Azarola, 1929), descendiente del polifacético José María Azarola Iñurríta, padre del personaje de este relato. Acudir a él es conveniente ya que independientemente de su rica personalidad, JM Azarola Iñurríta nos ofrece la llave de los orígenes y las circunstancias familiares en que se verá envuelto Antonio Azarola Gresillón.

3 MARTORELL, M., JULIÁ, S. (2012) *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*, p.319.

4 (...) *Galicia es ahora la zona donde la tragedia fascista adquirió mayores dimensiones (...)*. En *Mirador*, nº 409, 13/5/1937.

5 PRESTON, P. (2013) *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, pp.18, 19.

6 (...) *La crueldad de los fascistas en el territorio por ellos dominado ha llegado al máximo en la región gallega (...)* *Apaleamientos brutales, ley de fugas, asesinatos a mansalva se suceden con numerosa frecuencia (...)*. En *El Sol*, nº 5.7971, 1/10/1936.

7 PRESTON, P. Op.Cit., p.298.

8 Para tener una visión más amplia de la Armada durante la II República, véase BENAVIDES, M.D. (1976), pp. 307-324.

José María Azarola será el responsable del asentamiento de la estirpe Azarola en Uruguay. Azarola Iñurrita nacido en Ormaiztegui (Guipúzcoa), propietario⁹, representa el paradigma del viaje y de la aventura infatigable, digna de la pluma del mejor escritor de Literatura de Viajes. Tuvo una vida plena, participó en un sinfín de peripecias como médico, explorador, viajero y político, además de casarse en tres ocasiones. Fruto de su primer matrimonio con Carolina de Azanza tendrá tres hijos: José Francisco (1838), Romualda (1839) y Jacinto (1842), a tenor de lo que dice Luis E. Azarola Gil (Azarola, 1929:113).

El primero se doctoró en Medicina en 1864 y al año siguiente se establecerá como médico en Montevideo, en donde contraerá nupcias con Manuela Bowers Otondo. Tendrán tres hijos: Carolina, Francisco y Francisco Ignacio. Este último también decidirá estudiar Medicina, en este caso en la Universidad de Montevideo¹⁰. Romualda fallecerá en Montevideo en enero de 1895 y Jacinto morirá en su infancia¹¹.



José María Azarola Iñurrita, médico voluntario en los últimos momentos de la Tercera Guerra Carlista. Azarola Gil, L. E. (1929) *Azarola. Crónica del linaje*. Madrid, p.112.

9 ARCT: certificado literal de nacimiento de Antonio Azarola Gresillón.

10 AZAROLA GIL, L. E. (1929) *Azarola. Crónica del linaje*, p.103.

11 *Ibidem*.

Volviendo a José María Azarola, en 1843 embarcará en la corbeta *Mazarredo* en calidad de galeno con destino a la capital de Uruguay. Ya en Montevideo, trató una afección gástrica al brigadier general Manuel Oribe, lo que le dio cierta fama. Mantendrá amistad con el general argentino Justo José de Urquiza y con el presidente paraguayo Francisco Solano¹². Asimismo en Montevideo, donde instala su consulta, conocerá a su segunda mujer, Carolina Maciel Sestoa de la que tendrá un hijo, el doctor en Derecho Enrique Azarola. Este último llevará a cabo dos proyectos relacionados, respectivamente, con las reformas del Código Civil y de la Constitución de la República Oriental del Uruguay¹³ [(Azarola, 1895) y (Azarola, 1916)].

A su regreso al Viejo Mundo recorrerá España en compañía de su hija Romualda para visitar después la Exposición Universal de París (octubre de 1867¹⁴). En la ciudad del Sena conocerá a su futura tercera esposa, Leonor Palmira Gresillón Dejá, madre del contralmirante Azarola Gresillón, como se demostrará más adelante. Será alcalde de Tafalla desde el 3 de octubre de 1875 al 31 de marzo de 1877¹⁵. José María Azarola vivirá los últimos acontecimientos de la Tercera Guerra Carlista (1872-1876) como médico voluntario¹⁶.

Será un firme defensor de la causa alfonsina. Incluso en marzo de 1886 viajará a Madrid en calidad de primera autoridad civil de Tafalla al objeto de estar presente en el homenaje que se le va a rendir a Alfonso XII como jefe máximo del ejército de la nación¹⁷. La puesta en marcha de esta ceremonia obedecía a la victoria final y definitiva sobre las tropas carlistas en el País Vasco y Navarra. También se acusa la presencia de Antonio Azarola Gresillón, en varias ocasiones, en Montevideo.

12 IRIGOYEN ARTEXE, A., *Azarola, José María*. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/azarola-jose-maria/ar-21508/>

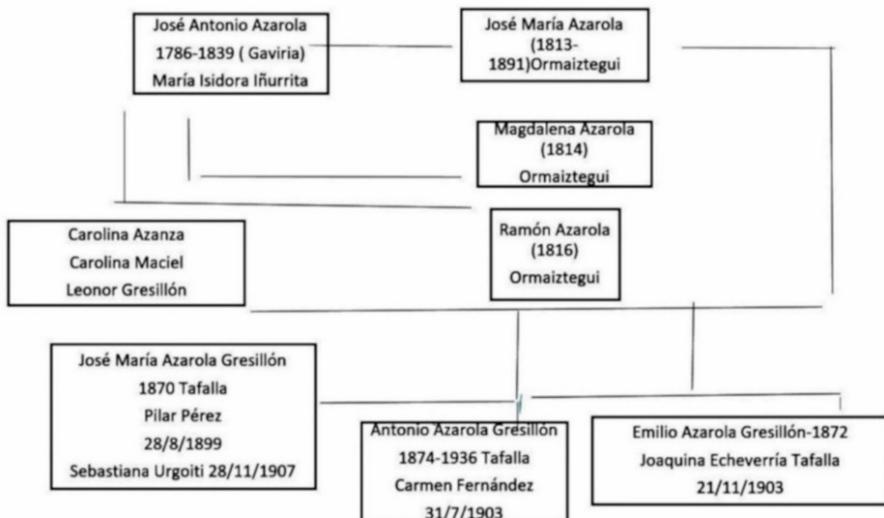
13 AZAROLA Gil, L.E., Op.Cit., pp.117, 136, 137.

14 [https://es.wikipedia.org/wiki/Exposici%C3%B3n_Universal_de_Par%C3%ADs_\(1867\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Exposici%C3%B3n_Universal_de_Par%C3%ADs_(1867))

15 AMT: Gobierno, Ayuntamiento pleno, L-52; L-53.

16 Navarra y el País Vasco se desmoronaron en la conquista de Estella el 19 de febrero de 1876. El día 28 del mismo mes, Alfonso XII que asumió el mando de las tropas, entró triunfante en Pamplona, al tiempo que el pretendiente entraba en Francia por Arnéguy, localidad situada en el departamento de Pirineos Atlánticos [MARTORELL, M. y JULIÁ, S. OP. Cit., p.163]. Si bien se tienen sospechas fundadas que recibió de Alfonso XII la cruz del Mérito militar de 2ª clase cuando era alcalde de Tafalla por su papel en las últimas operaciones verificadas contra las facciones carlistas, no se ha hallado nada al respecto en la *Gaceta de Madrid*.

17 *La Correspondencia de España*, nº 6682, 22/3/1876.



Árbol genealógico del apellido Azarola

Fuente: AZAROLA GIL, L.E. (1929). Madrid, pp.99, 100, 101, 103,114, 117. Elaboración propia.

3. Antonio Azarola Gresillón: nacimiento, estudios y boda

En el árbol genealógico que hemos hecho del apellido Azarola ya se muestra el año de nacimiento de nuestro personaje. No obstante, a fin de conocer datos más precisos sobre sus comienzos y verificar, en parte, la fuente de Azarola Gil se ha acudido al Archivo del Registro Civil de Tafalla y al Archivo Diocesano de Pamplona. La información recogida en este último figura en los anexos. Antonio Azarola Gresillón nacerá en el seno de una familia acomodada, algo que no resulta una novedad a tenor de lo escrito en líneas anteriores. Será en la pequeña ciudad de Tafalla¹⁸ en donde verá la luz el 18 de noviembre de 1874, dos años antes de la promulgación de la Constitución de 1876, documento en que se sustentará la Restauración borbónica.

18 INE: en 1887 la población de hecho de Tafalla era de 6.496 habitantes y la de derecho se situaba en 6.436.

Su nombre de pila completo es Antonio Román. En cuanto a su madre, Leonor Palmira Gresillón era natural de París. Sus abuelos paternos: José Antonio Azarola Igarzábal y María Isidora Iñurrita¹⁹. Los maternos: Santiago Gresillón y Sofía Dejá, naturales de Lile (Francia).

Azarola por primera vez en Ferrol: su residencia en la calle María. La Escuela Naval Flotante

En relación a sus estudios al igual que de su hermano Emilio aparecen matriculados en el curso 1885-86 en el meritorio Instituto madrileño “Cardenal Cisneros”²⁰. El 13 de marzo de 1891, a la edad de 16 años, con residencia en Ferrol, calle María 170, según su cédula personal con fecha 7/11/1890, solicitará mediante un escrito al ministro de Marina tomar parte en las oposiciones para aspirante de la Armada que tendrán lugar en Madrid, en el mes de abril del mismo año. Una vez obtenida la plaza de aspirante ingresará en la Escuela Naval Flotante establecida en Ferrol en la fragata “Asturias”, de pontón²¹. Serán sus compañeros de promoción: Gálvez Cañero, Piñera, Núñez, Meer, Bruquetas, Perales, Calvo, Bosch, Rodríguez San Martín; además de, Trillo Figueroa, Gómez, Ramo Martínez Tudela, Lacierva, Molins, Bolín, Farragut (Guillermo y Antonio) y Fernández Piña²². Como aspirante permanecerá en Ferrol 2 años, 3 meses y 17 días²³.

La boda de Antonio Azarola y Carmen Fernández. También en Ferrol

En Ferrol, el 31 de julio de 1903 se celebraban unos esponsales ni más ni menos que en la propia capilla del palacio de Capitanía General. Antonio Azarola Gresillón a la edad de 28 años, con el grado de alférez de navío, se unía en matrimonio con Carmen Fernández García, hija del Capitán General del Departamento, Ricardo Fernández Gutiérrez de

19 En algún documento figura como Iñurrieta.

20 AHN: expediente escolar de Antonio Azarola Gresillón, alumno del Instituto Cardenal Cisneros (Madrid), fechas: 1885/1886. Expediente escolar de su hermano Emilio, alumno del mismo Centro, fechas: 1885/1887. El último año corresponde al oficio de remisión de la certificación académica. El Instituto Cardenal Cisneros, aún existente, tuvo a lo largo del siglo XIX una clara mayoría de alumnos varones con un aumento paulatino de mujeres tuvo su plenitud en la década de 1930. Ramón Menéndez Pidal fue uno de sus profesores y como alumnos/as ilustres: Antonio Machado, Manuel Azaña, Eduardo Dato; también, Clara Campoamor, Victoria Kent, José Giral Pereira... En <https://es.m.wikipedia.org/wiki/Cisneros>.

21 AGMAB.

22 *La Correspondencia de España*, 2/7/1891.

23 ANF: expediente de Antonio Azarola Gresillón.

Celis. Será el padrino este último; y la madrina, su esposa, Dolores García Zúñiga, en representación de Leonor Palmira Gresillón Dejá, madre del novio. La novia, también con 28 años, y sus padres eran oriundos de la Isla de Cuba.



Vicealmirante Ricardo Fernández Gutiérrez de Celis, suegro del contralmirante Azarola.
Archivo Privado Ángela Jaureguizar Azarola

Testigos: el teniente de navío Carlos Saavedra Magdalena, ayudante personal del padre de la novia y, los alféreces de navío Alejandro Molins Carreras y Alfonso Meer Ramean (compañeros de promoción del novio)²⁴. El matrimonio tendrá dos hijos: Carmen y Antonio. La primera nacerá en Madrid en 1906 y Antonio lo hará en la misma capital en 1908²⁵.

24 ARCF y AGMAB: certificados literales del matrimonio entre Antonio Azarola y Carmen Fernández. También en *El Correo de Galicia*, s/n, 3/8/1903.

25 AZAROLA GIL, L. E., *Crónica de un...*p.115.



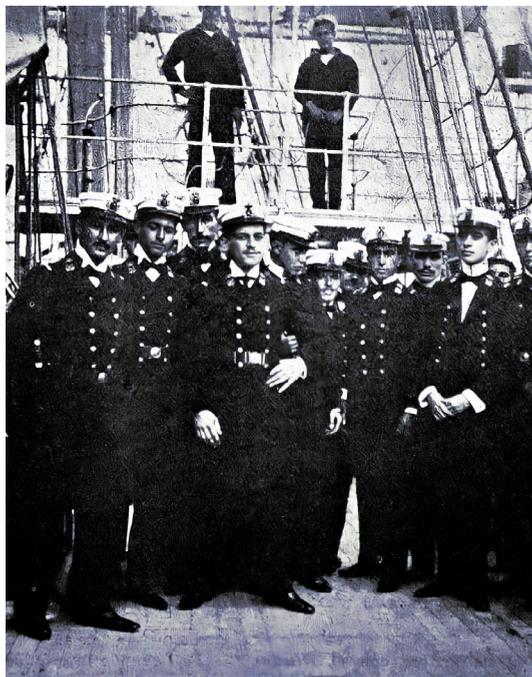
Dolores García de Zúñiga, esposa del vicealmirante Ricardo Fernández Gutiérrez.
Archivo Privado Ángela Jaureguizar Azarola

4. Presencia de Antonio Azarola Gresillón en Montevideo

Mientras se iniciaba el proceso de la conformación de la Galicia austral fruto de la temprana inmigración masiva, Antonio Azarola Gresillón, con 21 años, ponía los pies en Montevideo en calidad de guardia marina el 1 de febrero de 1896 a consecuencia del periplo de la corbeta *Nautilus* (1 año, 10 meses, 15 días) iniciado el 15 de septiembre de 1894. Es de suponer, si bien no se han encontrado pruebas, que establecerá contactos con su familia asentada en dicha capital rioplatense.

No sería descabellado afirmar que en la primera mitad del año 1900 el alférez de navío Azarola Gresillón permanecerá en la capital uruguaya gracias a una licencia de seis meses en el extranjero, de acuerdo con su hoja de servicios²⁶. No obstante, hasta el momento actual no se ha hallado la correspondiente documentación relacionada con su presencia en Montevideo en dicho periodo.

Embarcará de nuevo en la *Nautilus* el 18 de octubre de 1900, en Ferrol, rumbo a “los mares de América”, con el empleo de alférez de navío, alcanzando de nuevo la capital uruguaya al año siguiente. La prensa de Montevideo a través del semanario *Rojo y Blanco* ofrecerá un amplio reportaje de la corbeta *Nautilus*, en donde se engloban entre otras noticias numerosos actos de homenaje a la dotación del referido buque escuela²⁷.



Grupo de guardias marinas y oficiales a bordo de la *Nautilus*, en Montevideo (1901).
Entre ellos podría estar el alférez de navío Antonio Azarola Gresillón.
Rojo y Blanco, 1 de diciembre de 1901

26 AGMAB: décima subdivisión, licencias: 1/1/1900-1/7/1900.

27 ACMAB: hoja de servicios de Antonio Azarola Gresillón. También en *Rojo y Blanco*, n° 50, 1/12/1901 y n° 51, 8/12/1901.

En 1920 retornará una vez más a la repetida capital americana como tercer comandante del *Reina Regente*, de acuerdo con su hoja de servicios que se incluye en los anexos.

5. Antonio Azarola en las élites del poder

Antonio Azarola desde su juventud estuvo muy bien posicionado. Si bien no se ha podido averiguar la herencia de su padre, sin lugar a dudas era un hombre solvente. Gracias a su suegro el vicealmirante Fernández Gutiérrez de Celis se codeará con la flor y nata de la sociedad madrileña. Así en 1911, en la boda de María Amparo López-Bayo, sobrina de los marqueses de López-Bayo, con el doctor en Medicina Ricardo Fernández y García (su cuñado), será testigo del novio junto al senador vitalicio y ministro de Instrucción Pública, Amalio Gimeno Cabañas, conde de Gimeno; y el ministro de Marina, vicealmirante José Pidal Rebollo²⁸.

5.1 Sus negocios y su faceta de inventor

La prensa de Navarra y de Madrid prestarán una destacada atención no sólo a los negocios de Azarola sino también a sus capacidades como inventor. Ya en la primavera de 1904 la prensa de Pamplona daba a conocer la instancia que Antonio Azarola había dirigido al Ayuntamiento de la referida capital en representación de la Sociedad anónima *Hidro-Eléctrica-Franco-Española*, al objeto de solicitar autorización para realizar obras electro-mecánicas²⁹.

Un año después el alférez de navío Antonio Azarola Gresillón remitirá una instancia al Ministerio de Instrucción Pública en la que solicita el derecho de poder legalizar con su firma, proyectos referentes a instalaciones electro-mecánicas³⁰. En 1907 se dará a conocer la constitución de la *Sociedad Eléctrica Loremar S.A.*, empresa que encabeza Antonio Azarola Gresillón, con sede social en Bilbao sin perjuicio de establecer sucursales en los lugares que se estimen convenientes. El objeto de la sociedad será la explotación de fábricas para producir energía eléctrica. Se constituye con un capital de un millón de pesetas³¹. Un año más tarde, la prensa científica de Madrid pondrá de nuevo su atención en nuestro personaje: los tenientes de navío Antonio Azarola y Manuel García Díaz han

28 *La Mañana*, nº 673, 13/10/1911.

29 Colocar un juego de pararrayos en la caseta de transformadores a las afueras de la puerta de San Nicolás, y para sumergir sus planchas terminales en la corriente continua de agua correspondiente a la estación de Subiza, así como también para levantar parte del pavimento de la calle Estafeta con el objeto de instalar un cable subterráneo. En el *Eco de Navarra*, nº 8.228, 6/05/1904.

30 *Madrid científico*, nº 504, 1905.

31 *Madrid científico*, nº 548, 1907.

obtenido la patente de un termo amperímetro solicitado en el extranjero. La invención de este aparato *limitacorrientes* bautizado por sus creadores con el nombre de *Autotermos presentaba muchas ventajas sobre los actuales*³².



Boda de Miguel Jaureguizar Uribe y Carmen Azarola Fernández en la iglesia de los Carmelitas (Madrid); el padre de la novia, contralmirante Azarola Gresillón y la hermana del novio, Florencia. Archivo Privado Ángela Jaureguizar Azarola

5.2 Más negocios: las minas y el electrovía del Bidasoa

No obstante, ya no sólo se trataba de las actividades lucrativas de Antonio Azarola Gresillón, había algo más. Y es que existían razones de peso para que la familia Azarola alcanzase el cenit del poder económico. Sin duda los registros mineros representaban una de ellas, pero no la única. El ingeniero de caminos, canales y puertos, Emilio Azarola, hermano del anterior, en noviembre de 1902 adquirirá doce pertenencias de la mina de hierro denominada *Salud* en el término de Elgorriaga (provincia de Pamplona)³³, además de ser el autor de un anteproyecto de ferrocarril movido por electricidad entre Pamplona, Estella y Logroño³⁴.

De la misma manera, la prensa navarra manifestaba que la revista científica *Les Grandes Industries Espagnoles* publicaba bajo el epígrafe, *Las Electroviás sistema Schiemann de la sociedad anónima “Azarola”* un artículo en el que daba la noticia que en breve se llevaría a cabo en Pamplona la construcción de un ramal desde la estación del ferrocarril al centro de la ciudad, para el transporte de viajeros y mercancías.

32 *Industrias e invenciones*, nº 25, 20/6/1908.

33 ARGN: expedientes de minas: *Salud*. Hierro. Renunciará a ella en 1907 debido a los problemas que generaba su explotación.

34 *El liberal navarro*, nº 2.671, 21/10/1896.

Para tal fin, decía *El Eco de Navarra*: los señores Azarola y Solórzano están gestionando el permiso consiguiente para el tendido de los cables, con el objeto que sea Pamplona la primera capital de España que goce de las bondades del sistema³⁵. Además, Emilio Azarola será el autor del “electrovía” que enlazará las poblaciones de Bera de Bidasoa (Navarra) con Behovia (Irún-Gipuzkoa) desde 1910 a 1916³⁶. Es decir, tomaba forma la memoria de la patente para España de la explotación exclusiva de un trole de nuevo sistema eléctrico, firmada en Madrid el 19 de abril de 1909³⁷ por su inventor.

Ya no sólo Emilio Azarola Gresillón³⁸ se consagraba como un ingeniero destacado. Es evidente que había otra cuestión: los consiguientes beneficios económicos derivados de su invención y de sus otras obras. Además, Emilio se convertirá en un conocido político en Navarra dentro del Partido Republicano Radical Socialista, bajo el paraguas de la coalición Republicana-Socialista. Hecho que tendrá lugar en las elecciones generales del 28 de junio de 1931. Azarola llevará la voz cantante en la negativa de Navarra al Estatuto de Autonomía cuadriprovincial (Proyecto de Estella, 14 de junio de 1931)³⁹.



Reunión del comité Republicano-Socialista con el gobernador militar de Navarra tras proclamarse la II República, 14 de abril de 1931. Emilio Azarola Gresillón (el segundo por la derecha).

Enciclopedia Auñamendi

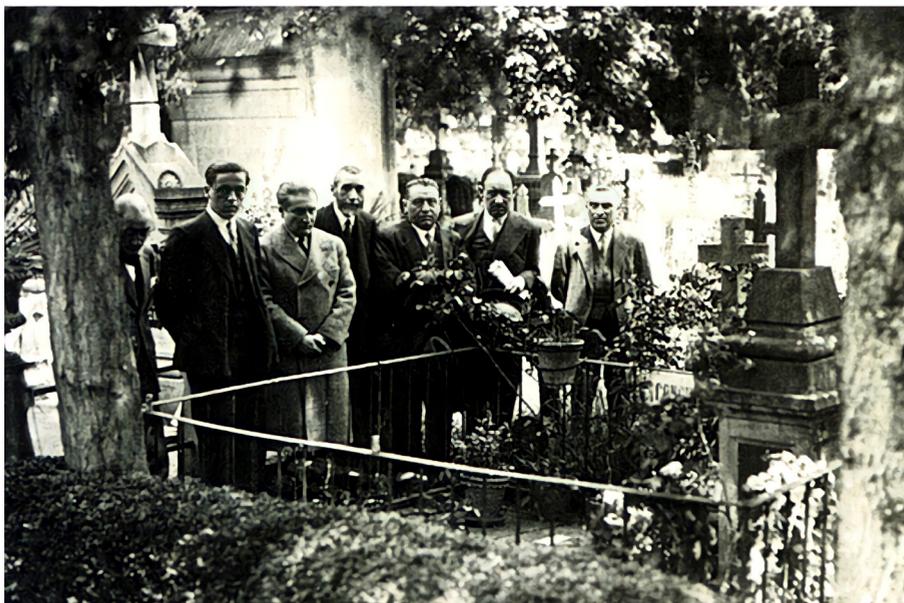
35 *El Eco de Navarra*, nº 8188, 27/3/1904.

36 OLIAZOLA, J. (miércoles, 1 de junio de 2016) Historias del tren. *El Ferrocarril del Bidasoa, en su centenario* [Blog]. Recuperado de <http://blogspot.com>

37 En el AGG. También hay un duplicado en el AVF.

38 Será alcalde de la villa navarra de Santesteban con motivo de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931.

39 La Sociedad de Estudios Vascos hizo posible el proyecto de Estatuto (31 de mayo de 1931). En su artículo 1º declaraba que el País Vasco estaba integrado por las provincias de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, las cuales formaban una unidad natural y jurídica. Azarola era de la opinión que los derechos de Navarra eran mayores que los que podía darle la Constitución por medio del Estatuto [[http:// enciclopedianavarra.com](http://enciclopedianavarra.com) y <http:// enciclopediaaunamendi.eusko-ikaskuntza.es>].



Img nº7 Republicanos navarros ante la tumba de Higinio Mangado, precursor de la II República en Navarra. Emilio Azarola Gresillón, el 2º por la izquierda. *Gran Enciclopedia Navarra*

En 1903, el ingeniero navarro José María Azarola Gresillón, hermano mayor de nuestro personaje, director de la “Sociedad Electra de Pamplona,” será nombrado por unanimidad director gerente de la importante “Sociedad General de Centrales Eléctricas de Bilbao”⁴⁰. Años después la prensa gallega daba la noticia, en el otoño de 1929, que en Vizcaya, “gracias a la tenacidad de José María Azarola habían sido descubiertos grandes yacimientos de estaño y níquel”⁴¹, para cuya explotación se utilizará una superficie de 140 kms².

Una vez más la prensa de Galicia prestará atención a JM Azarola Gresillón. En este caso informará de su solicitud de seis pertenencias para la mina de mineral de estaño, *Jesusa*, sita en la parroquia de Girazga (Beariz-Ourense)⁴². La cosa no quedaba ahí, en 1935, Miguel Jaureguizar Uribe, vecino de Vilagarcía de Arousa, hijo político de Antonio Azarola, pedirá el registro de veinte pertenencias de hierro, con el nombre de *Rufinom*, en las estribaciones del monte Bullo en el Concello de Valadouro (Lugo)⁴³. Miguel Jaureguizar en el mismo año cancelaba el registro de amianto designado con

40 *Electrón*, nº 204, 28/2/1903.

41 *El Eco de Santiago*, nº 14.583, 18/11/1929.

42 *El Pueblo Gallego*, nº 3.216, 22/7/1934.

43 *La Voz de la Verdad*, nº 8.482, 12/9/1935.

el nombre familiar de *Gresillón* en Cedeira⁴⁴. Aunque a tenor de las múltiples actividades económicas de este empresario, oriundo de Bermeo, estos registros mineros eran *peccata minuta*⁴⁵.

6. La carrera militar y la promesa de lealtad a la República

La carrera militar de Antonio Azarola será impecable, más aun teniendo en cuenta que el Gobierno de la República por medio del ministro de Marina, Casares Quiroga había suprimido el grado de almirante y el de capitán general. No obstante, ya que este apartado ha sido tratado por otros autores no se hace hincapié en él.

Conviene recordar que en marzo de 1933 el Gobierno de la República exigirá la promesa de fidelidad en la Armada, ya decretada anteriormente para el Ejército. En su art.1º se establecía la *ceremonia promesa a la Bandera Nacional, enseña sagrada de la Patria*. En el art.2º se fijaba la fórmula de acatamiento a la República:

Pregunta: ¿Prometéis ser fieles a la Nación, leales al Gobierno de la República y obedecer y respetar y no abandonar a los que os manden? Respuesta: Sí, prometo. Replica: La Ley os amparará y la Nación os premiará, si lo hacéis, y si no seréis castigados⁴⁶. Azarola realizará la promesa al igual que sus verdugos. Incluso en el mismo año que se

44 *Boletín oficial de la provincia de La Coruña*, nº 129, 1/6/1935.

45 Si bien Álvaro Cunqueiro ya sitúa el apellido Jaureguizar en Galicia en la época de la *Armada Invencible* (1588), no hay documentación al respecto. No obstante, José Jaureguizar aparece domiciliado en Ferrol en los confines del astillero de Esteiro en 1762 durante el reinado de Carlos III (1759-1788). Dos siglos más tarde se hallan establecidos en Vilagarcía de Arousa. Serán contratistas de obras públicas. Las ejecutarán en diferentes puertos tanto en el norte como en el sur de Galicia. El patriarca de la familia Mariano Jaureguizar Bedarona conocía el secreto de una sustancia que mezclada con el cemento, hacía más resistentes las superficies frente al efecto corrosivo del agua salada. Una técnica, por tanto, que valía oro para los trabajos posteriores. En el puerto de la capital arousana hicieron infinidad de obras, como la escollera o la sustitución del muelle. Mariano Jaureguizar (1879) estaba casado con Ángela Uribe Urrésolo, falleció en 1929, con tal motivo tomaron las riendas de sus contratos, Miguel Jacinto (1897-1957) y Agustín (1899-1976). Miguel y, Carmen Azarola (1905-1993) tuvieron siete hijos: Mariano, José Ignacio, Francisco Javier, Ángela, María Teresa, María del Carmen y M^a Asunción. Agustín contrajo matrimonio con María Dolores Vázquez Cal. Este último se implicó en la vida municipal siendo nombrado alcalde poco después de estallar la Guerra Civil. Una rama de los Jaureguizar (Jaureguizar Isasi) contaba con pertenencias de mineral de caolín y plantas para su lavado en Foz (Lugo). El caolín lavado lo exportaban al Reino Unido [ADG; testimonio oral Ángela Jaureguizar Azarola y *Faro de Vigo*, 24/2/2019].

46 Decreto del 28/3/1933. En *Gaceta de Madrid*, nº 89, 30/3/1933.

promulga este decreto Antonio Azarola ostentaba el puesto de subsecretario del Ministerio de Marina⁴⁷, asimismo será ministro de Marina interino durante la ausencia del titular José Giral Pereira⁴⁸.



Primer plano de Antonio Azarola Gresillón. (*Ahora*, 31/12/1935)
y posteriormente restaurado por el autor

7. La carrera política

La carrera política de Antonio Azarola Gresillón se irá tejiendo en los diversos periodos de la República. En el Bienio Social-Azañista (14 abril 1931-noviembre de 1933) será nombrado jefe de sección del personal del Ministerio de Marina y de la jurisdicción gubernativa de Marina en Madrid⁴⁹ (marzo de 1932). Al mes siguiente será elegido como subsecretario del Ministerio de Marina⁵⁰, y en agosto se convertirá en ministro interino del Ramo⁵¹. En mayo de 1933 la Armada lo nombrará vice-presidente de la *Sociedad Española de Náufragos*⁵².

47 *Ahora*, nº 415, 13/4/1932.

48 *La Época*, nº 29.197, 4/7/1933.

49 *Gaceta de Madrid*, nº 80, 20/3/1932.

50 *El Telegrama del Rif*, nº 11270, 13/4/1932.

51 *Gaceta de Madrid*, nº 231, 18/8/1932.

52 *La Libertad*, nº 4113, 25/5/1933.

Habrà que esperar al Bienio rectificador (elecciones generales de noviembre de 1933-elecciones de febrero de 1936) para que este ilustre hijo de Tafalla alcance el rango de ministro de Marina⁵³⁵⁴, bajo el Gobierno de Portela Valladares (diciembre de 1935-febrero 1936).



Antonio Azarola Gresillón. Ministro de Marina.
Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

53 *Gaceta de Madrid*, nº 365,31/12/1935.

54 *El Correo Gallego*, nº 19.940, 2/1/1936 daba la noticia que el ministro de Marina Antonio Azarola y su esposa habían pedido en Madrid para su hijo Antonio Azarola y Fernández, la mano de Lolita Murúa Quiroga, hija del ingeniero de caminos, canales y puertos Julio Murúa Valerdi. Julio, hermano de Lolita Murúa, era ingeniero naval y profesor de la Escuela de Instrucción Profesional de la *Escuela Obrera* de la S.E.C.N. en Ferrol, además con el paso del tiempo se convertirá en director de la Empresa Nacional Bazán (Ferrol). Sin embargo, el enlace matrimonial no se celebrará debido al fusilamiento de Antonio Azarola Gresillón. Lolita Murúa devolverá los regalos de boda a la familia Azarola-Gresillón, con hondo pesar de estos últimos. El motivo responde a que la familia Murúa-Quiroga tenía el mismo ideario que los sublevados. Antonio Azarola Fernández contraerá nupcias con Beatriz Bay Wright a mediados de julio de 1938 [Fuente oral: Ángela Jaureguizar Azarola; (*El Pueblo Gallego*, nº 4692, 12/7/1938)].



Azarola (ministro de Marina). Al salir del último Consejo en la Presidencia del Gobierno de Portela. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

7.1 El programa naval de Azarola y Ferrol

El último programa naval de la República fue el del 11 de enero de 1936, firmado por el ministro de Marina, Antonio Azarola Gresillón. Su fin perseguía dar carga de trabajo a los astilleros de la SECN, con ello se intentaba frenar el paro existente al igual que proporcionar a la empresa en cuestión un balón de oxígeno, dado que la situación de la “Naval” era precaria⁵⁵. Un día después la prensa viguesa informaba del “regreso de la comisión ferrolana que fue a Madrid y de sus gestiones”. En su informe, dicha comisión resaltaba las atenciones recibidas por el ministro de Marina, A. Azarola⁵⁶.

El plan de Antonio Azarola Gresillón comprendía dos destructores del tipo “Almirante Antequera”, dos cañoneros minadores de 1.500 toneladas y un grupo de Tren Naval compuesto por un remolcador, dos petroleras y cuatro barcas⁵⁷. Afortunadamente para

55 LOZANO COURTIER, A. (1997), p.383.

56 *El Pueblo Gallego*, nº 3851 del 12 de enero de 1936 informaba no sólo del regreso de la comisión ferrolana que había vuelto de Madrid sino también de sus gestiones realizadas en la capital. Dicha comisión encabezada por el alcalde de la ciudad, Segundo Cotovad, expresaba su gratitud a Nicolás Franco Bahamonde, ingeniero naval y delegado del Estado en la SECN, al igual que resaltaba “la atención y el cariño que prestó en todo momento el ministro de Marina, don Antonio Azarola Gresillón, al que Ferrol rendirá distinción y se le prepara un agasajo para cuando el homenajeado pueda concurrir al mismo”.

57 *Gaceta de Madrid*, nº 14, 14/1/1936.

Ferrol los cañoneros minadores fueron adjudicados a la factoría que la SECN tenía en la ciudad departamental por O.M. de 21 de marzo de 1936 [(Ramírez, 1980: 153)].

8. De nuevo Ferrol en el punto de mira de Azarola

La crisis naval de los Astilleros de Ferrol, inscrita en la depresión económica de los años 30, tendrá una mayor hondura en la comarca de la ciudad departamental debido a que el Gobierno republicano no estaba precisamente por la labor de construir barcos de guerra. En esta situación adversa el contralmirante Azarola, destinado por 2ª vez al Arsenal militar de Ferrol por decreto de 21/2/1936 como su almirante jefe, seguirá colaborando con el alcalde socialista, Santamaría⁵⁸, a fin de buscar carga de trabajo. En este sentido dice Laruelo Roa:

El marino que en Madrid había puesto tanto empeño para que los obreros de la Constructora no se quedasen sin trabajo, siguió desde su puesto colaborando en la mejora de la ciudad departamental, proyectando obras que ayudasen a mitigar el paro obrero, como la nueva traída de aguas que se planeaba construir⁵⁹.



Placa de la plaza “Marqués de Alborán”, Arsenal militar de Ferrol.
El marquesado de Alborán es un título nobiliario creado por el general Franco, a título póstumo, a favor de Francisco Moreno Fernández. Archivo Privado López-Dafonte

58 AMF: Antonio Santamaría aparece por primera vez como alcalde interino de Ferrol en la sesión plenaria supletoria del 12 de marzo de 1936 (L- 229, fol.63 r.).

59 LARUELO ROA, M. Op. Cit. p.52.

9. Conclusiones parciales

Destaca la brillante carrera militar y política de Antonio Azarola Gresillón, además de sus vínculos con la ciudad de Ferrol con motivo de su residencia en la calle María, sus estudios en la Escuela Naval Flotante y de su boda. Asimismo el programa naval correspondiente al último plan republicano, cuyo autor es Antonio Azarola Gresillón en su corta trayectoria como ministro de Marina favorecerá a Ferrol dando carga de trabajo a sus astilleros en un periodo de crisis industrial, económica y financiera de la SECN y de abundante paro obrero. Posteriormente al frente del Arsenal Militar de Ferrol seguirá planificando obras con el fin de generar trabajo a la clase obrera de Ferrolterra.

Ya fuera de este contexto, resulta del todo paradójico que en el Arsenal de Ferrol en la actualidad (septiembre de 2021) exista una plaza con el nombre de un subordinado del contralmirante Azarola: Francisco Moreno Fernández. Elevado por Franco a la categoría de marqués in memoriam por los servicios prestados. En definitiva, Plaza “Marqués de Alborán”. Ya no se trata que las autoridades de la Armada con el Vº Bº de la ministra de Defensa (PSOE) no quieran reconocer la injusticia histórica y política de la que fue objeto el contralmirante Azarola, con el desprecio evidente de la Ley de la Memoria Histórica. Hay algo más. A la placa del citado marqués hay que añadir ocho placas más que engrosan la toponimia franquista del Arsenal ferrolano, de acuerdo con el *Diario de Ferrol* (20/12/2014)⁶⁰.

10. Antonio Azarola en plano inclinado

10.1 Las críticas adversas de la prensa de Barcelona. ¿Azarola, un cobarde?

La Vanguardia de Barcelona destacará los sucesos que se producen en Ferrol a partir del 19 de julio; y en su Arsenal, los días 20, 21 y 22 del mismo mes en el año 1936 y de manera especial pondrá en su punto de mira al contralmirante Azarola, por medio de un artículo cuyo autor es el político y periodista ferrolano Marcial Fernández⁶¹:

60 “Las dedicadas al almirante Vierna, al crucero *Baleares*, al Soldado Lois, al almirante Fernández Martín, al almirante Honorio Cornejo, a Cándido Pérez, a Salvador Moreno y a González Llanos”.

61 Se da la circunstancia que el ferrolano Marcial Fernández Vázquez estaba afiliado al PSOE de la ciudad departamental, al igual que el alcalde de Ferrol, Antonio Santamaría López. Más aun, había sido secretario y director de su órgano de expresión *El Obrero*. Durante la Guerra Civil será secretario del Director General de Seguridad Rafael Méndez y posteriormente Director general del Instituto de Carabineros [Diccionario biográfico —Fundación Pablo Iglesias (<https://pabloiglesias.es>)]. En definitiva Marcial Fernández no era precisamente un aficionado.

El fascismo en Galicia. Las masas obreras de Ferrol mueren en la calle antes de rendirse a los traidores. El Almirante Azarola no cumplió con su deber.

Procedente de Galicia y Madrid se encuentra en Barcelona una Comisión Galleguista, integrada por los diputados Alfonso Rodríguez Castelao, Ramón Suárez Picallo y el periodista ferrolano Marcial Fernández (...)

El Mito Azarola (...) Con ocasión de la noticia del fusilamiento del almirante Azarola, algún periódico de Madrid dedicó frases laudatorias a la lealtad del marino republicano. Lamentamos tener que rectificarlas (...) Nos debemos a la verdad, pensando en la Historia (...): Azarola fue leal pero cobarde (...) El miedo anuló en él el sentimiento del deber.

El diálogo telefónico que transcribimos a continuación, sostenido en nuestra presencia por el alcalde de Ferrol, con el almirante, media hora antes de la salida de las tropas sublevadas, es más elocuente que todos los comentarios que nosotros pudiéramos hacer:

—Almirante: *El regimiento de Artillería va a salir a la calle sublevado contra la República.*

—Lo sé. *Acaban de visitarme unos jefes del ejército, que han venido a requerir mi concurso.*

—¿Qué piensa usted hacer?

—Permaneceré leal a la República.

—Pues trasládase usted al Arsenal y organice la defensa.

—Comprenda usted, alcalde. *A mis años no son posibles las actitudes heroicas.*

—Pero tiene usted la obligación de cumplir con su deber.

—La República está en peligro y nos necesita a todos.

—No puedo. *He dado mi palabra de honor de permanecer arrestado en mi domicilio.*

—Se lo ordeno en nombre del Gobierno.

—No puedo.

—Entonces es usted traidor a la República. *La Historia le juzgará.*

El alcalde percibe del otro lado del hilo sollozos comprimidos. Todavía insiste, pero el almirante ha cortado la comunicación⁶².

De este artículo se hará eco alguna prensa de Madrid y Castellón⁶³. Algunos periódicos de los sublevados también se le echarán encima:

62 FERNÁNDEZ, M.: "El Fascismo en Galicia", *La Vanguardia*, nº 22.628, 22/9/1936.

63 *El Sol*, nº 5.596, 23/9/1936 y *Heraldo de Castellón*, nº 14.376, 23/9/1936.

El contralmirante Azarola ha purgado con su vida su antipatriótica negligencia o su defección a la causa de España⁶⁴. Según comunica el general Queipo de Llano fue fusilado el contralmirante Azarola que entregó las llaves del Arsenal para que los marxistas se armasen contra el Ejército⁶⁵.



El periodista y político ferrolano Marcial Fernández Vázquez. Detractor de la conducta del contralmirante Azarola ante la sublevación militar. Diccionario biográfico —Fundación Pablo Iglesias [<http://fpabloiglesias.es>]



José Giral Pereira. Archivo Privado López-Dafonte

64 *Diario de Burgos*, nº 19.126, 7/8/1936.

65 *El Progreso*, nº 12573, 19/8/1936.

10.2 La versión del ex ministro de Marina, a través de su hijo Francisco, en 1981

El que fuera presidente del Consejo de Ministros (tres primeros meses de la Guerra Civil) y ministro de Marina (1933, 1936), José Giral Pereira (1879-1962), a los 60 años se exiliará al *México cardenista* (1/12/1934-30/11/1940) acompañado de su esposa María Luisa González de la Calle; y de sus hijos, Francisco, Antonio, María Luisa y Concepción (Chaves, 2019: 209,439). En 1981 (45 años después del fusilamiento de Azarola) Francisco Giral González será entrevistado por Elena Aub en Salamanca entre los días 2 y 4 de marzo con motivo del “ Proyecto de Historia Oral Refugiados Españoles en México”. En ella Francisco Giral dará a conocer el diálogo telefónico que mantiene Azarola con su padre el día 20 de julio de 1936 (Loruelo, 2004: 25):

“(...) una de las cosas más impresionantes que recordará mi padre (...) es su conversación con el almirante Azarola (...), diciéndole el almirante desde su puesto en la Base de Ferrol: Sr. ministro estoy a sus órdenes; pero estar a las órdenes del ministro me va a costar la vida dentro de unas horas o de un momento, pero cuente usted con la adhesión del Jefe de la Base. Estoy sitiado desde tierra; pero la Base está a las órdenes del ministro como hemos jurado y hemos prometido (...)”⁶⁶.

10.3 La causa

En relación a la causa 19/36 contra el contralmirante Azarola iniciada el 24 de julio de 1936 en donde figura como juez instructor Jesús Carro, ya ha sido estudiada por Xosé Manuel Suárez (Suárez,2002:74,75) y Bernardo Máiz (Máiz, 2004: 30-32), por lo que poco se podrá decir al respecto. No obstante, el autor cree conveniente añadir que tanto el sumario como el consejo de guerra que vendrá después formarán parte de un plan perverso

66 Azarola se encontraba en una situación muy difícil. El capitán de navío Manuel Vierna Belando había desobedecido las órdenes del Ministerio de Marina que lo habían destituido como jefe de Estado Mayor de la Base ferrolana. Aprovechará el incidente que había sucedido con los oficiales del ejército con paisanos y guardias civiles el 19 de julio para ordenar por su cuenta el pase de la base a la situación C de máxima emergencia [LAURELO ROA, M. (2004), p.23]. La oficialidad de la Armada estaba en estrecha relación con el general Mola [ALPERT, M. (1998), p.32]. Entre los jefes de la sublevación militar también se encontraban: el capitán de fragata Luis Vierna Belando (hermano de Manuel), el capitán de navío, Francisco Moreno Fernández (se convertirá en jefe interino del Arsenal), su hermano Salvador (capitán de fragata) y el Ayudante Mayor, Ángel Suances, entre otros [SUÁREZ, X. M. (2002), pp. 74 y 75]. En cuanto al apellido VIERNA, desde el inicio de la II República apostaba por su destrucción: en la carta de fecha 25/4/1931 escrita por el radiotelegrafista Benjamín Balboa a Ángel Rizo Bayona indicaba: “ (...) le diré que en el *España* si no es por la oportuna intervención de las clases, no hubiese quedado un jefe, todo esto a causa de un *Viva a la República* dado por un Cabo y haberle sentado mal a un tal Vierna (...)”[CDMH: Benjamín Balboa. Masonería A. C 200, exp. 11].

debidamente organizado que condujo al asesinato del contralmirante Azarola, de acuerdo con los dictados de la *mente embrutecida del general Emilio Mola*⁶⁷.



Manuel Vierna Belando. CERVERA PERY, J. (1978)
Alzamiento y revolución en la Marina, p. 79

El auditor jefe de la Base, José García Rendueles remitirá un oficio al jefe de la misma, vicealmirante Indalecio Núñez Quijano, cursado a las 11 de la mañana del 24 de julio en donde dice: en la tarde del pasado día 20 dos camiones ocupados por paisanos se presentaron en el Arsenal requiriendo la entrega de armas “en cumplimiento de lo pactado”⁶⁸, solicitando con urgencia como jefe de los servicios de justicia de la Base todo aquello que haya llegado a su conocimiento en relación a estos hechos (fol. n° 1 del sumario).

En un escrito dirigido al vicealmirante jefe de la Base en relación a los supuestos hechos ocurridos en el Arsenal en las primeras horas de la tarde del día 20 de julio, con fecha 23 de julio (fol.13 del sumario) el contralmirante- jefe del Arsenal, Antonio Azarola le dice que sobre las tres y cuarto de la tarde recibió la visita de un comandante de artillería (Miguel López de Uriarte) en nombre del gobernador militar, el general de Brigada, Ricardo Morales Díaz. Poco después, añade Azarola, “se observa un tiroteo entre el acorazado

67 PRESTON, P. *El holocausto español. Odio y...*p.194.

68 ANF: causa n° 19/36.

España y el destructor Velasco". Miguel López de Uriarte le comunica que el gobernador militar iba a declarar el estado de guerra como consecuencia de la reciente declaración de la huelga general. Uriarte insistirá en conocer la actitud de Azarola ante la medida que se va a tomar.

Azarola le contesta que "no se sumará a un acto que consideraba sedicioso"⁶⁹. A lo que añade: trasmita al gobernador militar que me *considero abstenido del movimiento y que desde aquel momento se constituía a su disposición en mi residencia, sin tomar parte en las disposiciones que ulteriormente se adoptasen por la propia jefatura del Arsenal, que abandonaba*. Prosigue Azarola: (...) *me retiré a mis habitaciones considerándome detenido, en cuya situación continúo en el día de la fecha (...)*⁷⁰.

El contralmirante Azarola será interpelado por el juez instructor, con fecha 24 de julio de 1936 (fol. nº 7) en relación de la llegada a la base de dos camiones ocupados por paisanos tal como se indica en líneas anteriores (fol. nº1), su respuesta será que no tuvo conocimiento de tales hechos ni tampoco de ningún pacto para la entrega de armas.

Visto el sumario, las arteras declaraciones del capitán de navío Manuel Vierna Belando y del capitán de corbeta Pablo Suances Jaudenes⁷¹ en su comparecencia ante el juez instructor distorsionarán los hechos en que se verá implicado el contralmirante Azarola.



Pablo Suances Jaudenes. Archivo Privado López-Dafonte

69 ANF: causa 19/36, fol.13.

70 Ídem.

71 ANF: causa 19/36, fols.65, 67, 75,76.

10.4 El final del vía crucis

En el cuartel de Dolores de Infantería de Marina, reunido el día 2 de agosto de 1936 el Consejo de guerra de oficiales generales condenará al contralmirante Antonio Azarola Gresillón a la pena de muerte como autor de un delito consumado de abandono de destino⁷².

El periódico local “El Correo Gallego”, el 5 de agosto hará hincapié en su fe, como resultaba habitual en la cruzada que libraban los nacionales: “(...) el señor Azarola confesó y comulgó con gran fervor”.



Carmen Fernández García, viuda del contralmirante Azarola, en la casa de sus hijos, Carmen Azarola y Miguel Jaureguizar, en Vilagarcía de Arousa.
Archivo Privado Ángela Jaureguizar Azarola

El periódico de Londres “The Times” también dará la noticia de su asesinato el jueves 6 de agosto de 1936:

Un radio lanzado desde La Coruña dice que el almirante D. Antonio Azarola, ex ministro de Marina y comandante de la base naval de El Ferrol, ha sido ejecutado,

72 ANF: causa 19/36, fol.136.

después de ser juzgado en juicio sumarísimo, por haberse negado a sumarse al movimiento insurreccional.

10.5 Peticiones de indulto que de nada sirvieron

De acuerdo con el testimonio de Ángela Jaureguizar Azarola (nieta del contralmirante Azarola), su padre, Miguel Jaureguizar Uribe, por medio de un amigo intentará ponerse en contacto con el general Mola para que éste solicite a sus compañeros de la Junta de Defensa Nacional de España (Burgos) el indulto de su suegro.

El alférez de navío Miguel Azarola Fernández, fiel a la causa de los sublevados, suplicará al capitán de navío, Francisco Moreno Fernández⁷³, jefe de la Flota Nacional y vocal de la Junta Nacional de Defensa, el indulto para su padre, con fecha 2 de agosto⁷⁴.



De izquierda a derecha, Alfonso García Valdecasas, Julio Ruiz de Alda y José Antonio Primo de Rivera, en el acto fundacional de *Falange Española*, en el teatro de *La Comedia* de Madrid, 23 de octubre de 1933. Archivo regional de la Comunidad de Madrid.

73 Había estado a las órdenes de Azarola. Poco después figurará como miembro del órgano rector de los sublevados (*Boletín oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, 30/7/1936). En la actualidad es homenajeado en el Arsenal militar de Ferrol con una plaza que lleva el nombre de *Marqués de Alborán*, como ya hemos indicado.

74 ANF: expediente de Antonio Azarola Gresillón.



Amelia Azarola y su hijo Juan Antonio.
Archivo Privado Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días



Miguel Jaureguizar, el párroco de Vilaxoán y Carmen Azarola en la casa familiar de Ferrazo,
en Vilagarcía. *Archivo Privado Ángela Jaureguizar Azarola*



Panteón en donde está inhumado el contralmirante Azarola Gresillón en el cementerio de Vilagarcía de Arousa; con su esposa, Carmen Fernández y su hija, Carmen; y el marido de esta última, Miguel Jaureguizar Uribe. Archivo Privado Asociación *O Faiado da Memoria*

11. La última morada

El contralmirante Azarola será inhumado en el cementerio municipal de Ferrol (Canido) el mismo día de su ejecución en el nicho número 134 - derecha, cuyo propietario era el Ayuntamiento tal como consta en el libro registro de enterramientos⁷⁵ y en el libro registro de propietarios de nichos⁷⁶ custodiados en el Archivo Municipal de Ferrol. Será Miguel Jaureguizar Uribe el que se desplace a Ferrol acompañado de un capataz de su empresa, apellidado Ríos, para hacerse cargo de la exhumación del cadáver de su suegro y de su traslado al cementerio municipal de Vilagarcía^{77,78}.

En cuanto a su hermano Emilio, es difícil ponerse en su lugar: era el hombre en que Antonio Azarola había depositado toda su confianza, por tal motivo lo nombrará jefe de su Secretaría Particular y Política⁷⁹, cuando era ministro de Marina. Como ya se ha indicado había sido diputado por Navarra dentro del Partido Republicano Radical Socialista en el

75 P-85, fol. 70 v., fecha de inhumación: 4 de agosto de 1936.

76 L-205, fol. 68 r.

77 Fuente oral Ángela Jaureguizar Azarola.

78 Pese a los numerosos trámites que se llevaron a cabo con el funcionario del concello de Vilagarcía que se encarga del negociado de cementerios, no se ha podido averiguar la fecha en que el contralmirante Azarola fue inhumado en el cementerio municipal de esta localidad.

79 *Diario oficial del Ministerio de Marina*, nº 3, 4/01/1936.

Bienio Social-Azañista (1931-1933). Si quería seguir viviendo no le quedaba más remedio que colaborar con los asesinos de su hermano Antonio. Por otra parte, su hija Amelia⁸⁰, la viuda del cofundador de *Falange Española* y su nieto, el pequeño Juan Antonio Ruiz de Alda Azarola, representaban una firme garantía para que los verdugos de su hermano lo respetasen. Desde mayo de 1936⁸¹ hasta octubre de 1942 fue el ingeniero director de la Junta de Obras del Puerto en Santa Cruz de Tenerife.



Acto de la colocación de la placa (*Praza Contralmirante Azarola*) en Ferrol (4/2/2011). Miguel García Bañales hizo la presentación; a su izquierda, Ángela Jaureguizar Azarola; y a su derecha, el alcalde de Ferrol, por aquel entonces, Vicente Irrisari. Archivo Privado Ángela Jaureguizar Azarola.



Praza Contralmirante Azarola, en Ferrol. Archivo Privado López-Dafonte

80 Como su marido, también sufrirá prisión muy cerca de Alascuas (Valencia): Amelia Azarola coincidirá con Luisa Mata (madre del general Aranda), Pilar Jaráiz Franco (sobrina del g. Franco), Pilar Millar Astray y Margot Larios (esposa de Miguel Primo de Rivera). En *La libertad*, nº 5498, 31/10/1937.

81 *Gaceta de Tenerife*, s/n, 26/5/1936.

12. Conclusiones generales

Son más de cien años de historia descritos y analizados sobre la familia Azarola [desde el 2º reinado de Fernando VII (1814-1833) hasta un primer franquismo (1936-1942)]. Se han aportado novedades en cuanto a los orígenes del contralmirante Azarola, a su relación con Uruguay, al igual que sobre su familia y a su estancia en Ferrol. También el testimonio oral de Ángela Jaureguizar Azarola ha proporcionado noticias relacionadas, fundamentalmente, sobre una posible petición de indulto al general Mola, para su abuelo, Antonio Azarola Gresillón, además de la cesión de material gráfico desconocido. Sobre este último conviene destacar igualmente el facilitado por la Asociación de *O Faiado da Memoria* y el obtenido en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte no deja de ser contradictorio que ahora después de más de ochenta y cinco años del fusilamiento del contralmirante Azarola Gresillón, todavía reciban homenajes en las calles y plazas del Arsenal militar en el que Azarola fue su almirante jefe no sólo el que fuera su subordinado Francisco Moreno Fernández, con la plaza “Marqués de Alborán”, sino también otros que tuvieron parte “activa y relevante” en el golpe de Estado contra la República, también en la trágica Guerra Civil, al igual que durante la represión que vino después.

Sin lugar a dudas, Galicia aun con el paso del tiempo no olvida a Antonio Azarola Gresillón. El 14 de septiembre de 2006 la localidad pontevedresa de Vilagarcía de Arousa le rendía un homenaje en el cementerio municipal, lugar donde reposan sus restos. Y en Ferrol, casi setenta y cinco años después de su fusilamiento, el Concello rehabilitaba su nombre. Mismo en frente del Parador de Turismo, junto al edificio de Capitanía hay una placa que dice *Praza Contralmirante Azarola*.

13. Fuentes primarias

13.1 Fuentes documentales

- Archivo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: certificación de fin de carrera de Emilio Azarola Gresillón, leg.6121.
- Archivo del Registro Civil de Ferrol: t. 29, p. 108, sección 2ª.
- Archivo del Registro Civil de Tafalla: sección 1ª, t. 4, p.64.
- Archivo Diocesano de Pamplona: Libro 17 Bautizados; fechas: 1872-1876, p.2, nº 157- S. 300 2.

- Archivo General de Gipuzkoa: proyecto de Emilio Azarola del Electrovía del Bidasoa AGG-GAOJD179a/5159.
- Archivo General de la Marina “Álvaro de Bazán”: [8021-3_ Cuerpo general, hoja de servicios D. Antonio Azarola Gresillón].
- Archivo Histórico Nacional: UNIVERSIDADES, 1908, Exps. 16 y 17 [Fecha de la consulta: 26/7/2021].
- Archivo Municipal de Ferrol: 4/8/1936, P-85; L-205; L-229.
- Archivo Municipal de Tafalla: L-52 (1874-1876), L-53 (1876-1878).
- Archivo Naval de Ferrol: causa 19/36 y expediente de Antonio Azarola Gresillón [10, caja 31].
- Archivo Privado Ángela Jaureguizar Azarola: fotografías familiares relacionadas con Antonio Azarola Gresillón.
- Archivo Privado Asociación *O Faiado da Memoria*: fotografía del panteón en donde está inhumado don Antonio Azarola Gresillón y algunos miembros de su familia en el cementerio municipal de Vilagarcía de Arousa.
- Archivo Privado de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días: *Family Search* ([https:// www.familysearch.org](https://www.familysearch.org)), fotografía de Amelia Azarola y de su hijo Juan Antonio: 1931, Amelia Azarola y Echeverría en el registro de Julio Pablo Ruiz de Alda y Migueliz, “España matrimonios, 1565-1956” [Fecha de la consulta: 10/3/2021].
- Archivo Privado López-Dafonte: fotografías de Pablo Suances Jaudenes, Francisco Giral Pereira, plaza Marqués de Alborán y *praza Contralmirante Azarola*.
- Archivo Regional de la Comunidad de Madrid: ES20879ARCM 201.001.39608, ES28079ARCM 201.001.33.743 Fecha de la consulta: [26/07/2021].
- *Arquivo Digital de Galicia: José Jaureguizar, vecino dos confins do estaleiro de Esteiro. Alcaldía Mayor de Ferrol y de la Graña*. Fechas: 1/1/1762-31/12/1762. *Concello de Ferrol* [Fecha de la consulta: 7/3/2021].
- Centro Documental de la Memoria Histórica: expediente personal de Benjamín Balboa López [1931-04-01 SE- Masonería _ A, C. 200, EXP.11].

13.2 Fuentes hemerográficas

- *Ahora*. Madrid, 13/4/1932
- *Boletín oficial de la provincia de La Coruña*, 27/12/1934; 1/6/1935
- *Boletín oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*. Burgos, 30/7/1936

- *Diario oficial del Ministerio de Marina*. Madrid, 4/1/1936
- *Diario de Burgos*. Burgos, 7/8/1936
- *Diario de Ferrol*. Ferrol, 22/12/2014
- *El Correo de Galicia*. Santiago de Compostela, 3/8/1903
- *El Correo Gallego*. Ferrol, 2/1/1936; 5/8/1936
- *El Eco de Navarra*. Pamplona, 27/3/1904
- *El Eco de Santiago*. Santiago de Compostela, 18/11/1929
- *Electrón*. Madrid, 28/2/1903
- *El Indiscreto*. Montevideo, 19/4/1885
- *El liberal navarro*. Pamplona, 21/10/1896
- *El Pueblo Gallego*. Vigo, 22/7/1934; 12/1/1936; 12/7/1938
- *El Progreso*. Lugo, 19/8/1936
- *El Sol*. Madrid, 22/9/1936; 10/10/1936
- *El Telegrama del Rif*. Melilla, 13/4/1932
- *Faro de Vigo*. Vigo, 24/2/2019
- *Gaceta de Madrid*. Madrid, 20/3/1932; 18/8/1932; 31/12/1935; 14/1/1936
- *Gaceta de Tenerife*. Tenerife, 26/5/1936
- *Heraldo de Castellón*. Castellón, 23/9/1936
- *Industrias e invenciones*. Madrid, 20/6/1908
- *La Correspondencia de España*. Madrid, 22 /3/1876; 2/7/1891
- *La Época*. Madrid, 4/7/1933
- *La libertad*. Madrid, 22/5/1933; 31/10/1937
- *La mañana*. Madrid, 13/10/1911
- *La Noche*. Santiago de Compostela, 15/12/1957
- *La Prensa*. Santa Cruz de Tenerife, 20/12/1938
- *La Voz de la Verdad*. Tortosa, 22/9/1936
- *Madrid científico*. Madrid, 1905; 1907
- *Mirador*. Barcelona, 13/5/1937
- *Rojo y Blanco*. Montevideo, 1/12/1901; 8/12/1901

- *The Times*. Londres, 6/8/1936

14. Fuente oral

Ángela Jaureguizar Azarola (Fechas de las entrevistas: 20/04/2021, 30/4/2021).

15. Fuentes impresas y Bibliografía

- ALPERT, M. (2008) *La guerra civil española*. Madrid, Siglo XXI de España Editores.
- Auñamendi Entziklopedia. *Azarola Gresillón, Emilio*. Enciclopedia Auñamendi [en línea], 2021. [Fecha de la consulta: 21 de abril de 2021]. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/azarola-gresillon-emilio/ar-16801/>
- AZAROLA, E. (1895) *Proyecto de Código civil para la República O. del Uruguay*. Montevideo, imprenta artística, de Domenech y Reyes.
- AZAROLA, E. (1916) *Proyecto de constitución para la República O. del Uruguay. Redactado en 1905. Mandado imprimir en 1908 por la Comisión de reforma constitucional de la Cámara de representantes*. Montevideo, C. García.
- AZAROLA GIL, L. E. (1929) *Azarola. Crónica del linaje*. Madrid, Gráficas Reunidas S.A.
- BENAVIDES, M.D. (1976) *La escuadra la mandan los cabos*. México, D.F., ediciones Roca.
- CERVERA PERY, J. (1978) *Alzamiento y revolución en la Marina*. Madrid, editorial San Martín.
- CHAVES PALACIOS, J. (2019) *José Giral Pereira. Su vida y su tiempo en la España del siglo XX*. Madrid, Anthropos Editorial.
- Diccionario biográfico —Fundación Pablo Iglesias. Marcial Fernández Vázquez [Fecha de la consulta: 25 de mayo de 2021]. Disponible en <http://fpabloiglesias.es>
- *Exposición Universal de Paris (1867)*. *Wikipedia, La enciclopedia libre*. [Fecha de la consulta: 14 de abril de 2021]. Desde [https://es.wikipedia.org/wiki/Exposici%C3%B3n_Universal_de_Par%C3%ADs_\(1867\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Exposici%C3%B3n_Universal_de_Par%C3%ADs_(1867))

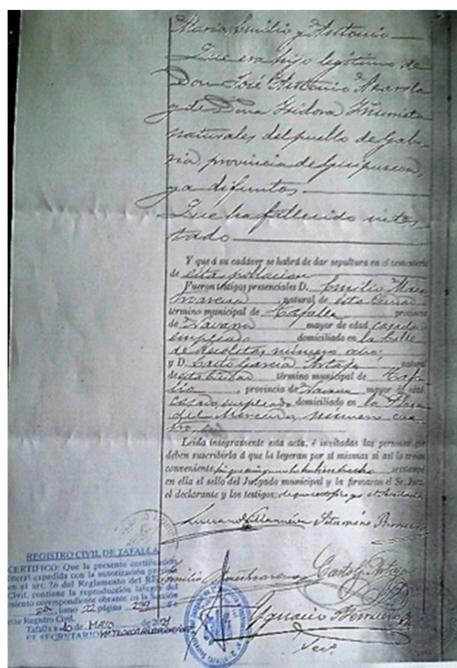
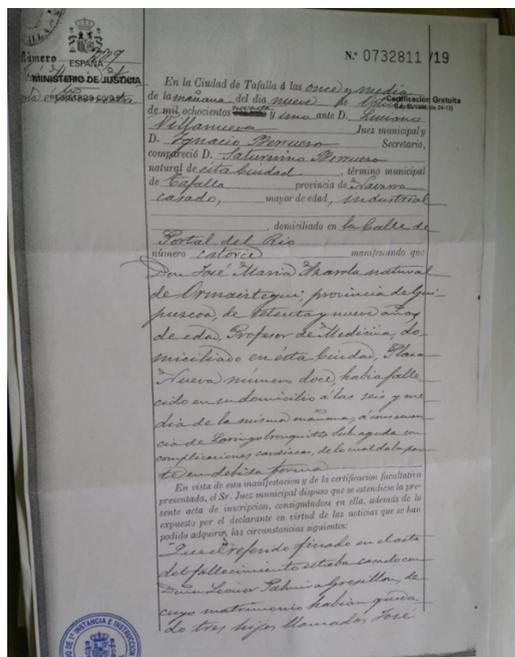
- FERNÁNDEZ, C. (1987) *Documentos para a historia contemporánea de Galicia. El alzamiento de 1936 en Galicia*. Sada- A Coruña, Ediciós do Castro.
- FERNÁNDEZ, M. (Septiembre 23, 1936) “El Fascismo en Galicia”, *La Vanguardia*.
- Gran Enciclopedia de Navarra. *Emilio Azarola Gresillón* [en línea 2021]. [Fecha de la consulta: 21 de abril de 2021]. Estatuto [Fecha de la consulta: 9 de junio de 2021] Disponibles en <http://www.enciclopedianavarra.com>
- Instituto Cardenal Cisneros. *Wikipedia, La enciclopedia libre*. [Fecha de la consulta: 9 de marzo de 2021] Desde https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Cardenal_Cisneros
- Irigoyen Artetxe, Alberto; Irigoyen Artetxe, Alberto. *Azarola, José María*. Enciclopedia Auñamendi [en línea], 2021. [Fecha de la consulta: 6 de agosto de 2021]. Disponible en: <https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/azarola-jose-maria/ar-21508/>
- LARUELO ROA, M. (2004) *Muertes paralelas. El destino trágico de los prohombres de la República*. Gijón, Gráficas Apel.
- LOZANO COURTIER, A. (1997) *La Moderna Construcción Naval en Galicia: El Arsenal de Ferrol, 1880-1936*. [Tesis de doctorado. Universidade de Santiago de Compostela. Facultade de Ciencias Económicas e Empresarais].
- MÁIZ VÁZQUEZ, B. (2007) *Resistencia, guerrilla e represión. Causas e Consellos de guerra, Ferrol 1936-1955*. Vigo, Edicións A Nosa Terra.
- MARTORELL, M. y JULIÁ, S. (2012) *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*. Barcelona, UNED.
- OLAIZOLA, J. (miércoles, 1 de junio de 2016) *Historias del tren. El Ferrocarril del Bidasoa, en su centenario* [Blog]. Recuperado de <http://blogspot.com> [Fecha de consulta: 9 de abril de 2021].
- PRESTON, P. (2011) *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona, Debate.
- RAMÍREZ GABARRÚS, M. (1980) *La construcción naval militar española (1730-1980)*. Madrid, Empresa Nacional Bazán.
- SUÁREZ, X.M. (2002) *Guerra Civil e Represión en Ferrol e comarca*. Ferrol, Concello de Ferrol.

- SUÁREZ, X.M. (2014) *Crónica negra de la marina española*. Ferrol. Central Librera Ferrol S.L.

16. Índice de anexos

1/ Certificado literal de defunción de José M^a Azarola Iñurrita; 2/ certificado literal de bautismo de Antonio Azarola Gresillón; 3/ extracto de navegaciones a Ultramar. Presencia de Antonio Azarola en Montevideo (1906); 4/ historial de 1920. Estancia de Antonio Azarola en Montevideo; 5/certificación académica de fin de carrera de Emilio Azarola Gresillón, fechada en Madrid el 19 de agosto de 1901.

1/



2/

757

Día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco y cuatro, yo el infrascripto Vicario, cura propio de la parroquia de San Blas y de San Antonio de esta Ciudad de Valparaíso, he visto solemnemente a un niño que expone haber nacido el día anterior a las once de la mañana, y se le puso por nombre Antonio Roman, es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. José María Azarola y de D. Leonor Salas de Gresillón, conyuges, naturales de esta Ciudad de Ormaiztegui, Provincia de Guipuzcoa y uterino de D. José Antonio Azarola y de D. Juana Juveneta, naturales de Galicia Guipuzcoa: maternos, D. Santiago Gresillón y D. Soledad Duján, naturales de Lila, Reino de Galicia: felicitados por D. Francisco Carrion, natural de esta Ciudad, a quien adeunto el presente espiritual y demás obligaciones. D. Fernán

En Valparaíso a los 19 días del mes de Noviembre de 1875.

Fernán

quía
nis
celona
ción
de A
donde
Carla
Bald
Jon



OCTAVA SUBDIVISION

Extracto de las navegaciones á Ultramar, mares en que navegó y combates y acciones de guerra en que se halló.

Años.		TIEMPO QUE PERMANECIÓ EN ULTRAMAR									
		AFRICA			ASIA			AMÉRICA			
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
1895	<i>Desde 4.º de Marzo que salió de Santa Cruz de Tenerife para Puerto Rico con la Corbeta 'Santitas', hasta 21 de Junio, navegó en los mares de América</i>									3	13
1896	<i>Desde 1.º de Febrero que llegó á Montevideo con la esquadra Corbeta, hasta el 11 de Mayo siguiente, navegó por dichos mares de América</i>									3	10

4/

Historial.

AÑO DE 1920

Meses	
Junio	Después el año descomenzando el destino de Jefe de la Botacina Topográfica de Galdos
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Enero	En 24 salió por Gales y el 26 de 3.000 G. su comandante del Buque Regata de cuyo destino tomó posesión en 29.
Febrero	En 3 salió de la Coruña para San Pedro de Azules el 6. El 10 salió para el Cabo Verde el 14. El 23 para Rio Janeiro llegando el 27.
Marzo	El 13 salió para Montevideo llegando el 16. El 20 para Buenos Aires fundando el 23.
Abril	El 10 salió de Buenos Aires para Punta Arenas llegando el 16. El 27 salió para Punta Stanley (Islas Malvinas) llegando el 30.
Mayo	El 11 salió para Bahía Blanca fundando el 18. El 22 salió para Rio Janeiro fundando el 29 y dando vuelta el año.



Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Certificación académica de terminación de carrera

Don Joaquín Portuondo y Narciso Guzmán segundo del cuerpo Jefe de Obrajeros de primera clase, Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Secretario accidental de la misma.

Certifico: Que Don Emilio Herrera y Guillén, natural de Estafeta (provincia de Soria), nació y aprobó en esta Escuela como alumno oficial e interno, todas las asignaturas que comprende la carrera de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, habiendo sido nombrado en este fin en el mes de 1873 a 1874, y obtenido la nota de Buena como calificación de fin de carrera, en la Junta de Profesores celebrada el día 17 de Julio de 1874 de mil ochocientos noventa y cuatro.

Así resulta de los documentos y libros que obran en la Secretaría de mi cargo, o los que me remita, y por que remite según la promesa a instancia del interesado, de orden y con el Sr. Director y el sello de este establecimiento, en Madrid a diez y nueve de Agosto de mil novecientos uno.



M. P. no.
Director de la Escuela
Profesor

El Profesor Secretario accidental

Emilio Herrera y Guillén

Joaquín Portuondo y Narciso Guzmán

Siglas

ADG Archivo Digital de Galicia. Santiago de Compostela

ADP Archivo Diocesano de Pamplona

AGG Archivo General de Gipuzkoa

AGMAB. Archivo General de la Marina “Álvaro de Bazán”. Viso del Marqués (Ciudad Real)

AGMITMA Archivo General del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Madrid

AHN Archivo Histórico Nacional. Madrid

AMF Archivo Municipal de Ferrol

AMT Archivo Municipal de Tafalla

ANF Archivo Naval de Ferrol

APAJA Archivo Privado Ángela Jaureguizar Azarola

APL-D Archivo Privado López-Dafonte

APOFDM. Archivo Privado Asociación *O Faiado da Memoria*. Vilagarcía de Arousa

APSUD Archivo Privado La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Utah (EE.UU.)

ARCF Archivo del Registro Civil de Ferrol

ARCM Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

ARCT Archivo del Registro Civil de Tafalla

ARGN Archivo Real y General de Navarra. Pamplona

AVF Archivo Vasco del Ferrocarril. Azpeita (Gipuzkoa)

CDMH Archivo del Centro Documental de la Memoria Histórica. Salamanca

INE Instituto Nacional de Estadística

SECN Sociedad Española de Construcción Naval

Nota final

Con mi agradecimiento a los bibliotecarios de la UDC, Tomás Laguna Montero y José Folgar Díaz. Ya no sólo se trata de su buen hacer profesional, las cualidades humanas de ambos me han servido para seguir en la brecha en momentos complicados.

La desconocida figura de José López de la Vega, publicista y médico ferrolano del S. XIX.

M^a Rosario Martínez Martínez
rosariomm@hotmail.com

RESUMEN

La finalidad de este artículo es rescatar la personalidad hoy postergada de José López de la Vega, médico y escritor gallego. Pretendemos con ello contribuir a la reconstrucción histórica de lo que ha sido el proyecto ilusionante de dignificación y modernización de Galicia que florecería en el *Rexurdimento*, del cual él formó parte. La azarosa vida de este médico, literato, orador e incansable *publicista*, su entusiasta y desinteresada entrega a los ideales de progreso y la justicia social no merecen el olvido.

Palabras clave: Provincialistas, Galicia, emigración, periodismo S. XIX, revistas médicas, Río de la Plata, homeopatía, literatura gallega.

ABSTRACT

The purpose of this article is to revive José López de la Vega's personality, a nowadays forgotten Galician doctor and writer. With this, we intend to contribute to the historical reconstruction of Galicia's exciting dignification and modernization project, that would flourish in the so called *Rexurdimento*. López de la Vega was part of this movement. The eventful life of this doctor, man of letters, public speaker and tireless publicist, together with his enthusiastic and selfless dedication to progress and social justice ideals, do not deserve to be forgotten.

Keywords: Provincialist, Galicia, migration, 19th century journalism, medical journals, Río de la Plata, homeopathy, Galician literature.

Introducción

José López de la Vega es uno de tantos personajes prácticamente desconocidos que, habiendo contribuido a nuestro patrimonio cultural, han sido olvidados, entre otras razones, porque la estética de muchos de sus escritos está lejos de los gustos de hoy y porque los ideales que en ellos defiende chocan frontalmente con los que se potencian en el mundo pragmático y mercantilista en que vivimos.

Como ha escrito Rosa Saurin (2003: 19-20), los esfuerzos más o menos visibles o fragmentados por valorizar a Galicia en los primeros años de Isabel II no reciben por parte de la historiografía actual la misma atención que el pleno triunfo del regionalismo, ya en plena crisis de la Restauración. Se tiende a olvidar que la construcción de la identidad nacional fue inseparable de la del estado liberal y que ambas implicaban el despegue de una España por fin resurgida de sus ruinas, nutrida por el jugo vital de sus variedades regionales. Al estudiar la labor y la personalidad de los hermanos de la Iglesia, la profesora destaca el papel relevante que ellos tuvieron en este *sugestivo proyecto colectivo*, al que aportaron *estímulos nada insignificantes*. A pesar de ello —añade— hoy sus nombres, *en el caso de que sean recordados, no dicen nada a las actuales generaciones, igual que sucede con los de Cociña, López de la Vega, Díaz de Robles, Somoza, José María y Ramón Gil, Posada, Barros Sibelo, San Martín, los Camino y tantos más*. Todos ellos contribuyeron, según sus posibilidades y su talento, a forjar un clima intelectual y moral nuevo, a dar a Galicia conciencia de su valer, a educar la sensibilidad de los gallegos y a fomentar la reflexión sobre los temas que atañían directamente al país.

Intentando paliar lo que nos parece un injusto olvido, nos aproximamos a la personalidad de José López de la Vega y a su intensa labor intelectual. No cabe aquí más que una primera aproximación que deberá continuarse en otros trabajos.

1.- Aproximación biográfica: de Ferrol a Río de la Plata

El 31 de julio de 1827 el *teniente vicario general de los Reales Ejércitos y Armada* bautizaba en la parroquia de San Julián de Ferrol al recién nacido José Antonio López de la Vega, hijo legítimo de Luis Antonio López Díaz y Micaela de la Vega Peláez. Su padre procedía de San Saturnino —ayuntamiento cercano a Ferrol— y su madre del concejo de Navia (Asturias). De la lectura del acta de bautismo¹ y de las anotaciones

1 En treinta y uno de Julio de mil ochocientos veinte y siete, Dn Pedro Irigoyen uno de los Tenientes Curas de la Parroquial Iglesia de Sn. Julián del Ferrol, por ausencia y facultad del Dr. Dn Mateo

que figuran en su margen izquierdo —una de ellas la enmienda en la que el cura hace constar que *El primer apellido de la madre del bautizado y del abuelo materno es de la Vega, el que se omitió por equivocación*— deducimos que Peláez era el primer apellido de la abuela materna (Teresa Peláez) y que Somorto, nombre citado en el acta como segundo apellido de la madre y primero de la abuela materna del bautizado, era en realidad el nombre del lugar de procedencia de la familia materna, puesto que así se llama una localidad perteneciente al concejo de Navia, de donde se afirma que esa familia procede. De ningún abuelo se cita el segundo apellido, por lo que no nos parece probable que se trate del segundo de Teresa.

Ya de adulto, José López de la Vega declararía ser natural *de Esteiro, en el Ferrol*² y aportaría más detalles de su infancia ferrolana:

*Mi padre era un pobre, y yo tenía que ganar para comer, contando apenas once años. El sonido de una campana y las primeras tintas del alba me hacían salir de mi profundo sueño. Vestía un pantalón, un chaleco y una chaquetilla cortos; calzábame unos zapatos bajos; cubría mi cabeza con una cachucha de paño, hecha por mi infeliz padre, y me encaminaba a la capilla del hospital del Rey, en la que ayudaba a misa y ejercía las demás tareas de monacillo. Para encender las velas, tenía que subirme a un banco, y para apagarlas, érame necesario acudir al auxilio de un enfermero. Un día se me hincharon los brazos de tanto tirar por la dura cuerda de la campana, y tuve que llorar la suspensión de mi real diario, que al fin se me devolvió, vistas las lágrimas de mis ojos, que eran perlas de un corazón partido de pena, porque sentía la miseria y las privaciones de una familia desgraciada*³.

Él mismo añoraría también otros momentos de temprana felicidad vividos en Ferrol:

García Cura Párroco de ella, Teniente Vicario General de los Rs. [Reales] Egitos [Ejércitos] y Armada; bauticé solemnemente un niño hijo legítimo de don Luis Antonio López y D^a Micaela Pelaez Somorto: púsele nombres José Ant^o [Antonio]. Abuelos Paternos[,] D. Juan López y D^a Vicenta Díaz vec[-inos] de Sta M^a la mayor de San Saturnino; Maternos Dn. Francisco Pelaez y D^a Teresa Somorto, v.os [vecinos] del Concejo de Navia en Asturias: fue su madrina D^a Josefa Díaz, a nombre de D^a Isabel Pardellas, a quien advertí lo necesario, y lo firmo. Pedro Irigoyen. [rúbrica]. [En el margen izquierdo:] José Ant^o hijo de Luis Antonio Lopz [López] y de Micaela Pelaez. Nota. El primer apellido de la madre del bautizado y del abuelo materno es de la Vega, el que se omitió por equivocación. García. [rúbrica]. (*Libro Sacramental. Bautismos de la Parroquia de San Julián de Ferrol*, N^o 12, folio 441).

2 “Carta de Madrid”, *La Unión Gallega* (Montevideo), 20-11-1881, pp. 105-107.

3 “Almas tristes”, *El correo de la Moda* (Madrid) 02-07-1875, pp. 195-197.

*¡Ah tiempos, tiempos, en que mis manos de niño jugaban con las azuladas ondas del mar de Fuentelonga, uno de los más poéticos sitios del departamento marítimo del Ferrol, donde yo he nacido!*⁴

José tuvo tres hermanos: Teresa, que moriría tempranamente, Joaquina —que era poeta⁵ aunque se ganaba el sustento cosiendo— y Andrés que, ya casado, moriría en Cuba, desgracia por la cual pronto recayó en José la responsabilidad de la manutención de sus padres.

En 1843 —con sólo 16 años— emigra a Montevideo⁶. De aquella despedida, años después, José López de la Vega escribiría lo siguiente:

Yo era casi un niño todavía, y crucé mares y atravesé continentes, sereno y firme con mi razón esclarecida por la fe, y jamás me he apartado de la senda del honor y de la verdad.

Mi madre me enseñó a orar, a compadecer y a ser prudente y generoso.

*¡Dios llo pague! A probe velliña non me quería deixar que embarcase. Fíxome dous vestidos novos, deume una camiña e uns cartiños (eran pouco pero bós abofé); a arquiña da roupa era pequena e bonita como eu, —non sei por que despois non me conocin— e tívome que deixar, quedándose triste como a noite sin luna.*⁷

José permaneció en la zona de Río de la Plata varios años, durante los cuales y desde muy pronto escribió algunos poemas llenos de añoranza y amor filial. Él mismo manifestaría en una carta: *En Montevideo comencé a sentir los impulsos del estro*⁸.

Efectivamente, en marzo de 1945, firma en la Aguada de Montevideo el poema “Fantasía. Elvira”. Este mismo año, en el Cerrito de la Victoria (Montevideo), “Madrigal. A mi hermana Joaquina” y un soneto dedicado a su hermano Andrés. Al año siguiente, y también en esta última localidad, dedica a su madre el poema “Madrigal”. En la Aguada de Montevideo también encontraría su musa, que evocaría en “Fantasía. A Elvira”⁹, texto literario pleno de huellas autobiográficas: La voz de la amada se extinguió *cuando el corta cabezas Oribe sitió Montevideo*. Elvira fue asesinada y el poeta alistado en una

4 “Las playas”, *El Genio Médico-Quirúrgico*, 07-09-1868, pp. 514-516.

5 “La flor marchita”, poema de su autoría escrito en quintillas, formó parte del **Mosaico Poético** del *Album de la Caridad, Juegos Florales de La Coruña en 1861*. Imp. Hospicio Provincial, 1862, pp. 309-310.

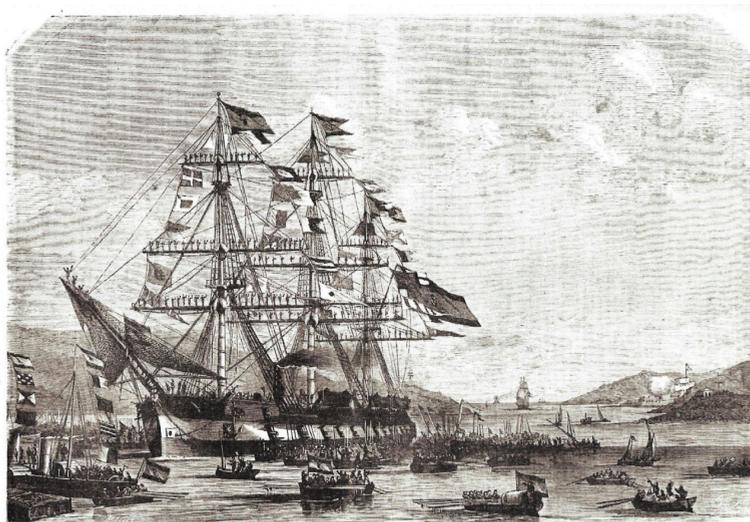
6 Varias veces López de la Vega se refiere a este hecho, principalmente en “El tráfico de carne gallega al Río de la Plata”, *El Ateneo* (Coruña) 29-09-1859, pp. 1-4. En su poema “O fillo de Serantes”, publicado en *La Unión Gallega* (Montevideo), 22-04-1883, p. 376, recrea una despedida de emigrante que bien podría ser autobiográfica y el protagonista “se va de mariñeiro” en un barco.

7 “Desde Madrid. Carta VII”, *La Unión Gallega* (Montevideo), 20-08-1882, p. 92.

8 “Desde Madrid”, *La Unión Gallega* (Montevideo), 05-11-1882, pp. 182-183.

9 Más tarde estas composiciones formarían parte de su obra *Santa Cristina de Valeije* (1857).

horda de asesinos, para contribuir a ahogar la libertad de la Esparta del Nuevo Mundo. ¡Ay! ¡Y cuántas escenas de barbarie tuve que presenciar después!, gemía L. de la Vega al recordar aquellos tiempos nefastos.



ENTRADA DE LA FRAGATA «BLANCA» EN EL PUERTO DEL FERROL.

Entrada de la fragata *Blanca* en el puerto del Ferrol. *El Museo Universal* (Madrid) 1866.

De Uruguay, José se traslada a Buenos Aires donde, en 1849, firma otra composición poética dedicada a su madre: “A mi madre. Recuerdos” y al año siguiente en Río Janeiro firma “À ma soeur chérie”, poema acróstico en lengua francesa¹⁰, dedicado a su hermana Joaquina, y una comedia en portugués titulada *Os ingleses no Brasil* (1850). Aunque había dejado atrás la zona del Río de la Plata, su sensibilidad de poeta jamás podría olvidar ya la belleza de aquellos parajes:

Entre recuerdos de los tiempos pasados, conservo grabado en mi memoria algunos de esos paisajes encantadores, de los cuales la vista conserva sus arrebatadores matices, que no se olvidan jamás.

10 El poema “À ma soeur chérie”, se conserva manuscrito en *Fondos personnels. Irmáns de la Iglesia*, que custodia el Archivo de la RAG. López de la Vega se lo remite a Antonio de la Iglesia con esta nota también manuscrita: **Sr D. Antonio; Estimaré pongas ese acróstico en el Mosaico, que recuerda una época brillante de mi inspiración. Pondrás el soneto: “La resignación del Justo”, y basta: vería 2 cosas pequeñitas. Vega**”. Antonio de la Iglesia entonces preparaba la publicación del llamado *Album de la Caridad*.

El que no ha contemplado nunca uno de esos magníficos panoramas de la naturaleza, tan numerosos en las márgenes del Río de la Plata, no ha sentido jamás esas emociones deliciosas que hacen doblar la rodilla del hombre y adorar al Creador¹¹.

José Novo García (1888: 1) además de señalar que su paisano era un *hombre singular* y que se *marchó muy joven a la América del Sur*, añade que *sufrió mil vicisitudes, entre ellas la de estar en capilla para ser fusilado, después de cierta revolución*. Su falta de concreción nos impide precisar a qué revolución concreta se refiere, pero puesto que José López de la Vega ha fijado la fecha de su emigración a Uruguay en el año 1843, deducimos que le tocó vivir el largo sitio que sufrió Montevideo cuando, en diciembre de aquel año, Oribe —con fama de *degollador* y *asesino* y dependiente de Rosas en el terreno militar— avanzó sobre la ciudad. Como es sabido, ante tal amenaza, se organizó un ejército al mando de José M^a Paz (militar argentino del Partido Unitario) y del uruguayo Melchor Pacheco y Obes, reforzado por grupos de las colectividades europeas, integrados en “legiones”. Como consecuencia de este conflicto, los habitantes de Uruguay estuvieron soportando la presencia de los ejércitos uruguayos, franceses, vascos españoles, de unitarios y federales argentinos, italianos, etc. y el país estuvo dividido por dos gobiernos que pugnaron entre sí: el Gobierno del Cerrito, presidido por Oribe, y el Gobierno de la Defensa, presidido por Joaquín Suarez. La complicadísima situación bien pudo haber arrastrado a López de la Vega a un trance tan trágico como el de haber sido condenado a muerte, pero desconocemos detalles del episodio. Años más tarde, él explicaría a los directores de *La Unión Gallega*:

Yo, fie en mi porvenir en esa República [Uruguay]; sufrí los azares de una guerra cruenta [...] y al fin crucé fugitivo el Cordón y volví a esa famosa Troya nueva, que un sistema de destrucción pretende anublar y deshorrar. Mis pies brotaron sangre, y entre quebrantos sumido, no sabía adónde dirigirme. Buenos Aires, Entre-Ríos, Corrientes, el Brasil, los Estados Unidos, todo me parecía poco mundo para mi ambición de ver, de saber.¹²

Aquella *guerra cruenta* en la que el ferrolano se vio atrapado era la denominada Guerra Grande, la que asoló la zona de Río de la Plata desde 1839 a febrero 1852. Él mismo se refiere a ella en estos términos: *Recuerdo todavía los días de prueba que he pasado en esas regiones, en la calamitosa época del sitio grande, y viajero dolorido por todo el Sur de América¹³*. En otra de las cartas dirigidas a los directores de *La Unión Gallega* de Montevideo, recordaría años después que, en una ocasión, el general Urquiza le había dicho en Entre-Ríos que era un muchacho listo, pero que se exponía a ser *degollado*, por

11 “El matrimonio en sus relaciones con la sociedad, la moral y la conservación de la especie, por el Dr. López de la Vega. (Continuación)”, *El genio médico-quirúrgico* (Madrid) 30-06-1867, p. 378.

12 *Op. cit. Vid.* nota 7.

13 *Op. cit. Vid.* nota 2.

franco y expansivo. *Cuando escribí su biografía, para La Ilustración Española y Americana,* —comentaba José López de la Vega en esa carta— *me estremecí al pensar que pude perder el pescuezo en Buenos Aires, por decir que Rosas era un degollador, y que martirizaba a los gallegos, haciéndoles extraer en Palermo de San Benito, los gusanos que roían sus árboles*¹⁴.

Las complicadas vicisitudes derivadas del conflicto bélico deterioraron seriamente su salud, que no recobraría jamás, pero no impidieron su febril actividad:

*En Buenos-Aires, me trataron los doctores Gaffarot, Cuenca y otros, con cariñosa solicitud; Wilsson en Entre Ríos, Medeiros y Jogand en Río Janeiro. ¡Vanos esfuerzos! Corría el mundo como un atoniti de Celso: en un día gastaba los ahorros de un año. Así estudié sostuve á mis padres; curé á centenares de enfermos; fui herido dos veces, en acciones de guerra; atravesé, en fin, el erial del mundo triste y desmayado*¹⁵.

Sin embargo, no todos fueron momentos tristes o angustiosos los que pasó en tierras del Plata, López de la Vega también evocó los buenos: *¡Ay tiempos, tiempos, en que mis fuerzas se ostentaban a la orilla de los mates, y en que mi cuerpo alborozado se sumergía en las aguas!*¹⁶

La maraña de su titulación y los últimos años en América

A fuerza de privaciones y desvelos, como él mismo escribiría¹⁷, José López de la Vega estudió en América hasta conseguir una titulación que le permitió ejercer la medicina. ¿Cómo y con qué medios pudo estudiar? En una de sus cartas ya citadas¹⁸, comenta: *Parientes míos destrozados por la guerra civil, no podían tenderme amparo.* Quizá ellos lo habían ayudado durante cierto tiempo.

El Genio Médico-Quirúrgico dio a conocer el contenido de su tesis, *presentada y sostenida ante un Tribunal de Medicina de la República Cisplatina para recibir en dicha Facultad el título de doctor*¹⁹. La revista madrileña hace constar además que el examinando es **bachiller en Letras y Ciencias** y que el examen tuvo lugar el 23 de di-

14 “Desde Madrid. Carta VI”, *Unión Gallega* (Montevideo), 13-08-1882, pp. 83-84.

15 “Honor a los cirujanos españoles. Las estrecheces uretrales y un tan eminente como modesto cirujano español”, *El Genio Médico-Quirúrgico* (Madrid), 22-02-1870, pp. 99-102.

16 En *El Genio Médico-Quirúrgico*, 07-09-1868, p. 515.

17 “Desde Madrid”, *La Unión Gallega* (Montevideo), 05-04-1883, pp. 353-354.

18 *Op. cit. Vid. nota 2.*

19 “TRIBUNAL DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA CISPLATINA. DE LA PLEURITIS Y SU TRATAMIENTO. Tesis presentada y sostenida en dicha Facultad para recibir el título de doctor

ciembre de 1849. Antes de aceptar esa aparente evidencia, sin embargo, consideramos importante objetar que esa titulación de *doctor en Medicina* no correspondía a la que ahora denominamos así, ya que en 1849 no existía una Facultad de Medicina, tal como la entendemos hoy, en la entonces recién independizada República Oriental Cisplatina, es decir, la actual Uruguay.

De la Peña, Herrera y Obes y el secretario del Instituto de Instrucción Pública José Gabriel Palomeque habían promocionado en el año 1849 un movimiento que culminaría en la instalación de La Universidad de la República Oriental del Uruguay, la cual se inauguraría solemnemente el 18 de julio de 1849 en la Capilla de San Ignacio, a pesar de que Montevideo estaba sitiado. En junio de 1849 el **Gimnasio Nacional** (colegio de primeras letras y segunda enseñanza dependiente del Gobierno de la Defensa e instalado en Montevideo) ya había pasado a denominarse **Colegio Nacional** y su director (Luis José de la Peña) a llamarse rector. A pesar de las dificultades derivadas de la situación política, se vivieron con intensidad los días iniciales de la Universidad. Durante el segundo trimestre se elaboró el Reglamento, se revalidaron títulos y se celebraron exámenes primarios. Todas sus actividades se centraron en exámenes generales y en el estudio y discusión de las diferentes tesis que abogados, médicos y clérigos —procedentes de universidades extranjeras— presentaron para acreditar su grado académico en los registros de la Universidad de la República.

Cabe pensar, entonces, que efectivamente fue en este periodo cuando José López de la Vega presentó su *tesis* y que pudo haber sido alumno del **Gimnasio Nacional**, luego denominado **Colegio Nacional** ya que, como escriben Oddone, J. y París, B. (2010: 13 y ss.), los estudios secundarios y la enseñanza científica y profesional en Uruguay constituyeron el verdadero armazón institucional de la Universidad del 49. Su reglamento fijaba estudios de medicina, cirugía y farmacia durante cinco años en la Facultad de Ciencias Médicas, pero éstos no vieron su iniciación hasta promediar la década del 70 a causa de la realidad del país que retrasó el cumplimiento de todos los proyectos. José L. de la Vega, por tanto, no pudo haber estudiado en la Facultad de Medicina de Montevideo porque, como tal, aún no existía en el año 1849, pero sí la recién inaugurada Universidad pudo haberle otorgado un título que le permitiese ejercer como médico. ¿Había estudiado —siquiera algún curso— en Buenos Aires, ya que allí sí existía una Facultad de Medicina? Hemos mencionado que, en el año 1849, él firma en la capital argentina el poema “A mi madre. Recuerdos”, que hemos citamos más arriba, por consiguiente, existe la posibilidad de que haya sido así. Es posible que haya vivido y estudiado algún tiempo en Buenos Aires y volviese a Montevideo para convalidar o revalidar sus estudios de Argentina, a fin de obtener un título que le facultase como médico. Él mismo, en una ocasión, se

en Medicina por D. José López de la Vega, **bachiller en Letras y Ciencias**, en 23 de diciembre de 1849”, *El Genio Médico-Quirúrgico* (Madrid), 31-10-1869, pp. 587-589.

refiere a *mis diplomas médico-quirúrgicos, adquiridos en otros países, a fuerza de privaciones y desvelos*²⁰.

Uno de esos países sería Brasil ya que, el 21 de febrero de 1851, el ferrolano presentó otra tesis en la Escuela de Medicina de Río de Janeiro para recibir el Título de profesor, tesis que publicará mucho después *El Genio Médico-Quirúrgico*²¹.

Cuando en *El Anfiteatro Anatómico Español*, de la Vega traza una semblanza del Licenciado Don José María Gil y Rey, compostelano y homeópata, poeta y hombre de letras, precisa: *El que estas líneas escribe, recién llegado de Brasil en cuya escuela homeopática hizo sus estudios de homeópata, tuvo la dicha de conocerle en Vigo*²².

En una carta dirigida a Murguía, que José López de la Vega escribe en Pontevedra el 18-9-[1857], y que, juntamente con otras dirigidas al mismo destinatario, han recopilado Barreiro Fernández, J. R y Axeitos Agrelo, X.L (2003: 87-88), el ferrolano refiere a su amigo: *estudié sin el auxilio de nadie filosofía y medicina en el Brasil, aprendí idiomas en mis viajes, y la literatura ha sido mi distracción*. En un artículo sobre el tétanos que López de la Vega escribiría para una revista médica madrileña, al tiempo que explicaba el tratamiento que él prescribía en América a los pacientes de esta enfermedad, rememoraba así alguna de sus trágicas experiencias como facultativo:

*El que estas líneas escribe pudo apreciar en todos sus detalles esta afección, y aún él mismo sufrió un aflictoso amago de la misma, por efecto de un absceso en la parte media correspondiente al tendón de Aquiles del pie derecho causado por una caída en aguas del Río de la Plata, viajando desde el Uruguay al Panamá. [...] Pero debo hacer aquí mención especial de mi descubrimiento, que se efectuó hallándome al servicio clínico de un médico francés, en un campamento, teniendo a mi cuidado más de 30 tetánicos. [...] de cuyo éxito, sorprendido el francés, en vez de aplaudirme, me hizo guerra, y procuró inutilizarme, como solía hacerse en aquellos tiempos, separando la cabeza del tronco. Pero yo, que tenía mis estudios hechos y pocas ganas de que me acariciaran el gañote, puse los pies en polvorosa y huí de aquel centro de degollaciones [...] Ocasión tuve después de usar dicho plan en Entre-Ríos y Corrientes, y aún en Río Janeiro*²³.

20 *Op. Cit. Vid.* nota 17.

21 “ESCUELA DE MEDICINA DE RÍO JANEIRO. Influencia de la higiene en la conservación de la salud y la moral de los pueblos”. Tesis para recibir El Título de profesor en la expresada escuela por D. José López de la Vega, doctor en medicina de la facultad Cisplatina, 21 de febrero de 1851”, *El Genio Médico-Quirúrgico* (Madrid), 07-12-1869, pp. 666-668.

22 “El licenciado D. José M^a Gil y Rey”, *El Anfiteatro Anatómico Español* (Madrid) 31-08-1874, pp. 188-189.

23 “El tétanos y su tratamiento”, *Los Avisos Sanitarios* (Madrid), 30-01-1888, pp. 94-95.

Es decir, en algún momento viaja de Uruguay a Panamá —sabemos que también estuvo en Estados Unidos y ante las cataratas del Niágara— y, teniendo ya los estudios hechos, trabaja *al servicio clínico de un médico francés, en un campamento*, al cuidado de *más de 30 tetánicos*, después de alcanzar ese título en Uruguay.

Al defender la medicina homeopática en *El Genio Médico-Quirúrgico*, también se referiría a su experiencia profesional como médico en Brasil durante la epidemia de fiebre amarilla de 1850, de la que él acabaría contagiado:

El autor de las presentes líneas sufrió en Rio-Janeiro esta enfermedad el año de 1850, casi recién hecho médico; Asistió con los Sres. Medeiros, Teixeira, Martinez y otros á más de 600 invadidos, tanto en la ciudad como en tres buques del puerto [...] siendo el estrago tan inminente que en unos tres meses, fallecieron más de 12.000 personas, sin excepción de edades, naciones y razas²⁴.

Mucho después, en una conferencia²⁵ en la *Academia Médico Quirúrgica Matritense*, haciendo hincapié en la labor de la Beneficencia y lamentando que en España tuviese tan bajo presupuesto, recordaría las casas de Salud de Brasil, especialmente las de Río de Janeiro, las de Montevideo, su hospital de Caridad y las de Nueva Orleans, en donde, en su opinión, había visto la mejor medicina hospitalaria. Su dedicación a la medicina, en los últimos años transcurridos en América, tras ser titulado para ello, aparece en sus escritos como un hecho cierto, pero muy poco precisa la cronología de su trayectoria. Álvarez Insúa (1891: 351) afirma incluso quede la Vega había ganado mucho dinero ejerciendo como médico en Buenos Aires y en Montevideo, pero que todo lo daba a los necesitados.

A pesar de esa supuesta bonanza económica, José López de la Vega terminó por dejar América y volver a su tierra. En estas líneas refiere su experiencia, el proceso psicológico personal que le llevó a tomar aquella decisión:

Cuando buscaba instrucción en Río Janeiro, viéndome con aquel Pan de Azúcar colosal enfrente de los hospitales que frecuentaba; cuando crucé el Hudson y el Misisipi ansioso de ver la catarata del Niágara y el capitolio de Washington, de súbito una vibración dolorida llegaba a mi alma, pareciendo decirme: ¡Pepiño! ¡Meu filliño! ¡Miña xoia! Non te olvides dos teus pais. Viraba el buque y hundíase casi todo en el mar; la luna plena mostraba su misteriosa faz de oro, y yo, ¡probe

24 “La Fiebre Amarilla ó tifus icteroides”, *El Genio Médico-Quirúrgico* (Madrid), 07-10-1870, pp.573-576

25 “Academia Médico-Quirúrgica Matritense, Sesión del día 30 de abril”, *El Genio Médico-Quirúrgico* (Madrid), 7-5-1870, p. 255-257.

pequeno!, no sabía si me llevaban prisionero, o iba en alas de mis deseos, buscando un vellocino de oro. Poeta de mi mismo, apuntaba mis impresiones, que luego daba a luz como podía, siendo mi númen predilecto mi casita, mi huerto, mis pájaros y mis prácticas cristianas²⁶

Años después, evocaría con nostalgia sus vivencias rioplatenses juveniles, pero reconocería que su pasión por Galicia le había hecho cambiar de rumbo:

No puedo menos de recordar mis días nostálgicos del Plata. Oscilaba entre quedarme y volver; la juventud me inclinaba a la hermosura, y el alma suspiraba por el amor. No sé por qué nací para sufrir tanto; por qué nació en mí este amor galaico que todo me compenetró y enajenó²⁷.

2.- Galicia. La recuperación de la dignidad de un pueblo.

En esa lucha personal de irse o quedarse, irremediamente venció su *amor galaico*. De América, muy avanzado el año 1851, López de la Vega llegó al puerto de Vigo y, tras la perceptiva cuarentena, viajó por España y Portugal. Él mismo lo referiría en 1858: *Siete años hace que estuve de cuarentena en el lazareto de San Simón; he viajado después por toda España y Portugal²⁸*. En una carta dirigida a Juan Manuel Paz, redactada en Santiago el 15 de agosto de 1859 confesaría también el motivo de su retorno:

Yo, que tengo ya la cabeza cansada de tanto trabajar, acaso infructuosamente; que he gastado 10 años de mi vida en delirar por esta Galicia tan poética y tan desventurada, que por pugnar por Galicia dejé del otro lado de los mares una fortuna cierta cuando más me sonreía el destino²⁹.

José López de la Vega volvió a Galicia entusiasmado con la idea de participar activamente en el proceso de creación de una cultura autóctona moderna, proyecto que compartía con otros escritores e intelectuales jóvenes los cuales, en aquel momento, volvían a soñar con poder devolver la dignidad a Galicia, sobradamente despreciada de antiguo, como explica con detalle la profesora Saurín de la Iglesia (2003: 25-27). Carme Ríos Panisse (2000) señala el comienzo de este renacer con los primeros *provincialistas* y advierte que la mentalidad de la época y la estrategia política del grupo —que termina con el fracaso del levantamiento de Solís de 1846— condicionaron el

26 *Op. cit. Vid. nota 7.*

27 “Desde Madrid”, *La Unión Gallega* (Montevideo), 04-01-1883, pp.249-250.

28 “La prostitución en Vigo”. *El Siglo Médico* (Madrid), 10-10-1858, p. 326.

29 “Carta a Juan Manuel Paz, poeta galego” *El Ateneo* (Coruña), 24-08-1859, p. 6.

uso lingüístico del gallego, por lo que sus integrantes escribieron casi exclusivamente en castellano. Aquellos hijos del liberalismo ilustrado (Neira de Mosquera, Antolín Faraldo, Romero Ortíz y Díaz de Robles) fueron conformando un corpus ideológico, mezcla de liberalismo, cristianismo social, romanticismo literario, historicismo y el afán por lograr la necesaria modernización de Galicia, básicamente desde Santiago, entre los años 1831 y 1849, desde *La Academia Literaria* primero y de *El Liceo de la Juventud* después, creando periódicos cuya misión era difundir ese afán de renovación y redimir a una sociedad inculta. Tras el fracaso del levantamiento de 1846, este grupo entusiasta forzosamente tuvo que disolverse y aquellos que quedaron en Galicia concentraron sus esfuerzos en la formación cultural de la población. La coyuntura política no permitía mucho más, a causa de la dictadura férrea que Narváez ejercía sobre los portadores de estos ideales, pero, el bienio progresista (1854-1856) vino a aliviar la situación y algunos intelectuales nacidos en los años 30, que inician su presencia pública hacia mediados de la década de 1850, conforman otro grupo al cual Ríos Panisse (2000: 200-201) llama *2º grupo provincialista*. Inicialmente está dirigido por los más jóvenes de la generación anterior que habían nacido en la década de 1820, como Benito Vicetto o los hermanos de la Iglesia. Beramendi (2018) señala al *provincialismo* como primera forma del galleguismo político y fija su nacimiento en 1840-1846, como tendencia diferenciada dentro de la sección gallega del partido progresista español que se mantuvo fiel a esa única matriz ideológica liberal a lo largo de su existencia que abarca desde el período isabelino, el sexenio democrático y la primera década de la Restauración.

Con los instrumentos de que disponía —la palabra, su experiencia, su talento y una enorme voluntad— José López de la Vega se entregó con pasión a esta empresa común. No había nacido en los años 30, pero sí pocos años antes (1827), había estado ausente ocho años, no había vivido en Galicia el levantamiento de Solís ni había sufrido en su tierra los años duros de la represión como algunos de sus compañeros que, a su vuelta, ya lideraban este segundo grupo, sin embargo, el afán por construir una Galicia digna y moderna era para él una misión esencial, un intenso anhelo personal. Sus experiencias eran diferentes a las de sus compañeros y su formación también, pero había comprobado la ínfima consideración social de lo gallego y la injusticia social de la que eran víctimas sus paisanos, desposeídos a éste y al otro lado del océano. Tampoco se resignaba a que aquella ignominia siguiera perpetuándose, por lo que no dudó en sumarse a las tareas emprendidas por aquellos idealistas. Su condición de médico y su afición a la literatura encajaban perfectamente con las acciones que el grupo *provincialista* llevaba a cabo, así que puso todo su fervor patriótico en la actividad periodística, en sus dotes de orador y en atender sanitariamente a los más necesitados. Álvarez Insúa (1891:345), muchos años después, al trazar un esbozo de la personalidad de López de la Vega, escribiría:

Compañero de Faraldo, Cociña, Neira de Mosquera, Vicetto, Romero Ortiz y Ulloa, figuraba como soldado de la causa gallega, desde el año cuarenta: los entusiasmos respetables y las creencias sublimes de aquella época estaban de tal manera encarnados en el alma del Doctor López de la Vega, que, para él, no había pensamiento superior al de salvar a Galicia de su postración y su miseria, y elevarla al puesto que por derecho le correspondía [...] Era un carácter enérgico, templado en la desgracia, acostumbrado al sufrimiento y capaz de todas las heroicidades por la única ilusión que tuvo en toda su vida: por Galicia.

A la causa gallega se incorporarían personalidades nuevas, mucho más conocidas hoy (Aguirre, Pondal, Anciles, Rodríguez Seoane, Saturnino Álvarez Bugallal, Murguía, Rosalía Castro...) y, entre todos, reunieron un capital intelectual impresionante y diverso. Como apunta M^a Rosa Saurín (2003), no interesa tanto la calidad literaria de su producción —la mayoría de las veces tampoco pretendían pura y simplemente la creación estética— como el papel que cada uno de ellos asumió en el proyecto común. Trabajaron cada uno según sus circunstancias y competencias, con mayor o menor talento, propusieron temas que interesaban también al resto de España, interviniendo en debates sobre la sociedad, sus carencias y sus necesidades, sintonizaron con valores que el Romanticismo había traído a primer plano y con ellos el galleguismo comenzó a estructurarse culturalmente, llegando a su etapa de madurez en el Regionalismo. López de la Vega estaba plenamente convencido de su misión. Dirigiéndose a su musa, escribiría:

*Yo dejé tu hermosa patria, Elvira, donde pasé muchos años de amargura y proscripción, para consagrarme con otros denodados gallegos a la regeneración de **mi país**, esta joya de la corona de Castilla, tan vilipendiada también en ese hemisferio³⁰.*

Aunque de la Vega, al llegar de Brasil a finales del año 1851, había visitado a su familia en Ferrol³¹, viajó después por la Península y —creemos que invitado por Manuel Ángel Couto, entonces juez de aquel pueblo pontevedrés— se detuvo varios meses en A Cañiza. Aprovechando aquellos días, colaboró en la fundación del *Liceo Artístico Literario de La Cañiza* y, como Secretario de dicha agrupación cultural, pronunció un apasionado discurso de inauguración. En él, además de exaltar la labor instructora de estos lugares de reunión y su capacidad de lucha contra la postración de Galicia, manifestó su fe en el progreso:

*El **estacionamiento** es palabra que la ciencia y la humanidad han pronunciado siempre como el sinónimo de destrucción, palabra fatal que repetida por el tiempo*

30 *Santa Cristina de Valeije*, 1857: 49.

31 En 1853 firma en Ferrol tres textos, publicados en *Santa Cristina de Valeije*, 1857: 46; 65-68; 86-88. Ya había colaborado en *El Faro Marítimo*, periódico semanal de Ferrol (Santos Gayoso, 1990:46).

*ha constituido esa falange de **parásitos**, que con el meticuloso nombre de **conservadores** quiere poner diques al progresivo desarrollo de la humanidad*³²

Años más tarde, en un artículo dedicado a Manuel Ángel Couto, publicado en *La Ilustración Gallega y Asturiana*, evocaría el entusiasmo de aquellos días:

*La voz de la verdad omnipotente llenaba mi corazón, orgulloso de ver a Galicia rendir tributo al signo de Redención, alzado sobre las aras de Venus Citerea, de Minerva, de Júpiter y Apolo, tendiendo sus brazos de zona a zona, a la dolorida humanidad. Fundamos entonces, con otros entusiastas hijos del país, un “Liceo Artístico y Literario”, cuyo discurso inaugural fue encomendado a un ilustre abogado, al que siguió otro que yo hice, cantándose un himno, cuya letra compuse, y cuya música le pusimos varios, para que todo fuese original en aquella solemnidad*³³.

En A Cañiza, entre enero y marzo de 1856, firma varios trabajos que se darían conocer en *La Oliva*, periódico que editaba el círculo progresista de José M^a Chao. Esta publicación, que era una evolución de la tertulia de su rebotica y del ulterior y público *Recreo Artístico e Industrial de la Ciudad de Vigo* (Xurxo Martínez, 2006), acogería en sus páginas a los mejores autores *provincialistas* y —ya con Compañel en la dirección— llegaría a ser portavoz del *Rexurdimento*.

López de la Vega participó en *La Oliva*, desde el Núm. 1 de esta publicación progresista. En él, y en primera página, apareció “Un canto a *La Oliva*”, artículo en el que el ferrolano celebraba la aparición del periódico de su amigo Alejandro Chao, denunciaba el menosprecio a Galicia y llamaba a la juventud gallega a participar en su regeneración:

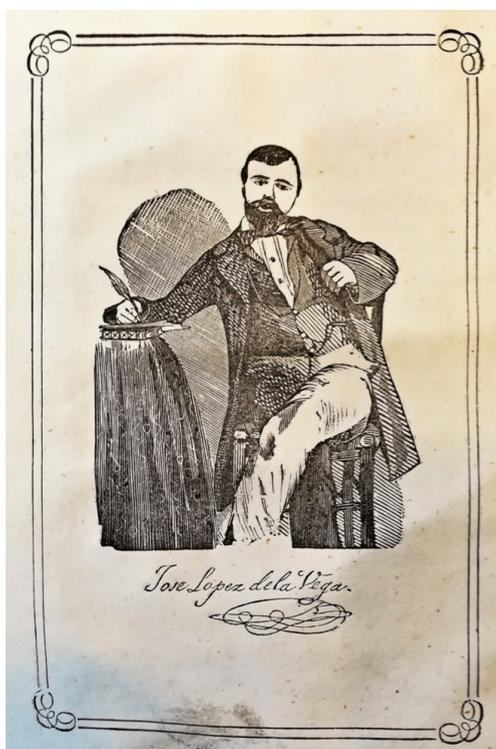
¡Juventud de Galaica! ¿Qué haces, qué te detiene a la vista de esas cárceles llenas de acreedores de los usureros, de labradores abrumados de contribuciones, embrutecidos por la ignorancia, extenuados de enfermedades y de hambre, descarnados, escuálidos, desencajados, encorvados, tendidos sobre la paja? [...] ¡Alza la frente, juventud de Galicia! Mira: ahí está LA OLIVA, convocándote a la defensa de nuestro pueblo [...] Y tú, joven educado bajo los dorados techos de la universidad, que estudiaste las leyes antiguas y modernas, ¿te graduaste solamente para lucir en

32 Publicado en *La Oliva* (Vigo), 13-02-1856, p. 2. También *La Oliva*, 08-03-1856, p. 3, publica esta nota: “CAÑIZA (6 de Marzo [1856]). Con esta fecha parte para Puentedeume el Juez que lo era de este partido Sr. D. Manuel Ángel Couto. Su amable carácter y justificación le habían captado las simpatías de todas las clases, y el pueblo de la Cañiza marchaba por la senda del progreso intelectual y moral á impulsos de su ilustración y patriotismo, unido al de otros ciudadanos no menos celosos que él de las mejoras sociales”.

33 “Don Manuel Ángel Couto”, *La Ilustración Gallega y Asturiana* (Madrid), 18-9-1881, p. 308.

*los paseos tu borla de Doctor, para escribir firmanes contra el ciudadano pacífico, para intrigar y elevarte a una silla ministerial?*³⁴

También *La Oliva* publicaría el discurso pronunciado por López de la Vega en A Cañiza y un artículo titulado “De los moderados” en el que los acusa de *ambiciosos, crueles y vengativos*, al tiempo que defiende el progreso y la moral, afirmando que *El fomento de las ciencias, las artes y la industria, es inseparable del progreso; la moral es su más bello florón*³⁵. En otro artículo, “A los enemigos del progreso”, que saldría en el mismo periódico en abril, continuaría arremetiendo contra los moderados, dando razones por las que el pueblo no podía esperar nada de ellos y vaticinando que el progreso del pueblo habría de ser obra del liberalismo. En él, interpelaba así a los gallegos:



López de la Vega. En *La Paz Universal*. Santiago, 1859 (2ª ed.)

34 “Un canto a *La Oliva*”, *La Oliva* (Vigo), 02-02-1856, pp. 1-2.

35 “Discurso pronunciado en la inauguración del Liceo Artístico-Literario de La Cañiza, el día 3 de febrero de 1856 por el Secretario de la sección de Literatura, D. José López de la Vega”, *La Oliva* (Vigo), 13-02-1856, p. 2; “De los moderados”, *La Oliva* (Vigo), 27-02-1856, pp. 1-2.

¿Por qué sois pobres? Porque los enemigos del progreso tienen la culpa. Porque en la larga serie de años que ejercieron sobre vosotros una presión draconiana, desearon las fuentes de riqueza que abriera vuestro ímprobo trabajo de aquellos años que sucedieron a la ruina del feudalismo y la inquisición, y cuya ventura os iba a hacer el primer pueblo del mundo. Os marcháis al extranjero. No está Galicia tan poblada para que necesitéis ir a conquistar territorios extraños [...] Mientras los anti-progresistas tengan alguna parte, indirecta que sea en los negocios políticos, estará siempre el pueblo amagado del fuego de Sodoma y Gomorra³⁶.

Lleno de entusiasmo e ímpetu, López de la Vega aprovechaba una época más favorable a la libertad de prensa y no ahorra acusaciones a los que creía culpables de la depresión general de Galicia y de su degradación moral. Para difundir sus ideas, no sólo utilizaba la prensa, participaba también muy activamente en tertulias³⁷ —verdaderos círculos de comunicación de ideas— y asistía al *Liceo Artístico y Literario* de Pontevedra, donde se debatían temas de interés y se desarrollaban actividades culturales y literarias. *El País*, periódico local, dio cuenta puntual de los debates del *Liceo*³⁸, a los que López de la Vega asistía asiduamente y de su aportación a la sección de literatura, que presidía Antolín Esperón. El semanal pontevedrés informó con detalle de los ponentes, los temas de debate y las obras que se leían en cada sesión. Allí de la Vega declamaba sus composiciones poéticas e intervenía en los debates previamente fijados. Incluso, cuando estaba enfermo, enviaba a Vicente Gregorio Aspa —amigo y secretario de la sección— sus aportaciones escritas sobre el tema señalado como objeto de debate en la sesión correspondiente. Luis y José Rodríguez Seoane, López Salazar, Muñoz Elena, Delgado, San Martín, Villar, Fernández Anciles, Faustino Novoa y otros, además de los ya nombrados Esperón y Aspa, conformaban aquella sección que debatió temas que estaban presentes en los cenáculos de la época.

López de la Vega se involucró en la importante actividad periodística gallega de aquel momento, y no sólo lo hizo colaborando en *La Oliva* y después en *El Miño*, también en *La Perseverancia*, *La Aurora del Miño*, *El Defensor de Galicia*, *El Iris de Galicia*, *El Fomento de Galicia* o *La Exposición compostelana*. Waldo Álvarez Insúa (1891:347), al trazar su retrato, destaca que era *asombrosamente fecundo* y comenta que en alguna ocasión había llegado a colaborar a la vez en 8 ó 10 periódicos. Refiriéndose a su participación en la prensa gallega, escribe: *Con Murguía y Compañel, contribuyó a fundar La Oliva, de Vigo [...] A Alejandro Chao ayudole mucho en la confección de La Ilustración*

36 “A los enemigos del progreso”, *La Oliva* (Vigo), 02-04-1856, pp. 1-2.

37 Como la reunión que tuvo lugar el 10-09-1857 en casa de López Salazar, antiguo periodista en Madrid y entonces en Pontevedra, en la que se debatió si había entrado o estaba entrando el positivismo en la literatura y si afectaría al porvenir de la poesía. *El País* (Pontevedra) 13-09-1857, pp. 3-4.

38 Acerca de las sesiones del Liceo: *El País* (Pontevedra), 27-09-1857, p. 2; 04-10-1857, pp. 1-2; 11-10-1857, p. 1; 18-10-1857, p. 1; 25-10-1857, p. 2; 01-11-1857, p. 4; 08-11-1857, p. 2; 22-11-1857, p. 2; 29-11-1857, p. 2; 13-12-1857, p. 2; 20-12-1857, p. 1; 03-01-1858, p. 4; 31-01-1858, p. 4; 14-02-1858, p. 4; 07-03-1858, p. 4; 14-03-1858, p. 4; 06-06-1858, pp. 1-2; 24-10-1858, p. 3; 11-11-1858, pp. 2-3; 28-11-1858, p. 2.

Gallega y Asturiana. *Los periódicos gallegos de todas las Américas tuvieron siempre de constante y nada interesado colaborador.*

Las nueve cartas que López de la Vega escribió en Pontevedra a Murguía en 1856 y 1857, recopiladas por Barreiro, X. R. y Axeitos, X. L. (2003: 43-88), también nos revelan su enorme fecundidad y capacidad de trabajo. Además de escribir continuamente nuevas obras y publicar artículos, el ferrolano contribuía al proyecto cultural del grupo proporcionándole a Murguía los materiales que necesitaba para redactar la *Historia de Galicia*. Es reveladora la de fecha 25 de octubre de 1856, en la que le comunica:

Me estoy ocupando de tus encargos con el mayor interés: mi mal estado de salud me impide desarrollar mi característica actividad y por eso no está V. ya servido. Verdad es que por aquí no hay más archivos ni crónicas que las ruinas de lo que fue; pero a fuerza de buscar se halla: aunque pedir a estas gentes esta clase de obras es un casus belli.

En otra carta, escribe seis días después: *Es en mi poder su última de fecha 22, de cuyo contenido me he enterado perfectamente, y prometo cumplir con todo lo que me encarga.* Y en la de fecha 12 de noviembre del mismo año, de nuevo le explica a Murguía:

Yo le remito la crónica que tengo para escribir una novela, crónica que hilé en vista de varios fárragos que un fraile viejo me facilitó del convento de San Martín de Santiago: espero que V. se sirva de ella dejándome a mi campo para cimentar mi obra que ya tengo trazada, pues si bien V. es digno de que se le den cuantos documentos vengan a la mano, también conoce que si dos se sirven de un argumento de la misma manera alguno ha de ser el desfavorecido.

Continúa la carta haciendo un balance de todo lo que ha gestionado para conseguir los materiales que Murguía precisa (las poesías de Sarmiento, la Historia de Vigo y Pontevedra, así como la de Coruña, los apuntes de Portugal...) y aún se ofrece a seguir ayudando al amigo: *Escribame y mándeme.* Finalmente, considerando la lentitud de algunos contactos, comenta: *Si todos tuviesen mi actividad todo se haría al vapor:*

En lo que concierne a la colaboradora amistad con Murguía, es también interesante otra misiva que José López de la Vega le escribe en Pontevedra el 30 de mayo de 1857, en la que le envía la primera entrega de *Los dos hermanos Nogales* (obrita que había escrito con Ángel Couto), la colección de artículos literarios *Santa Cristina de Valeije* —recién publicada en Pontevedra— y un canto a Béjar, que deseaba publicar en *La Iberia* porque le pagaban 5 duros. En ella, además, alude a la obra de Sarmiento y comenta: *hay que hacer un viaje a Santiago y otros puntos que yo sé, en donde hay manuscritos del ilustre sabio*³⁹.

39 Con respecto a Sarmiento, López de la Vega publicaría años después: “Gallegos ilustres. El sabio benedictino Fray Martín Sarmiento” en la *Revista Contemporánea* (Madrid), 30-01-1878, T. XIII, pp. 164-179 y 15-02-1878, pp. 288-320. En esta última entrega, el artículo iba seguido del *Estudio*

Añade que *El Restaurador* (periódico pontevedrés que duró de febrero del 56 a abril del 57) ya no se iba a publicar más porque *el que escribía de política* (Carlos Somoza) *se puso malo, y yo no quise ceñirme a lo que no sentía: piensan poner otro*. Declaración muy elocuente, a nuestro parecer.

Sin embargo, a pesar de su aparente fe en la tarea común de regeneración, en la carta que escribe a Murguía desde Pontevedra, el 18-9-[1857] (Barreiro, X.R. y Axeitos, X.L. 2003: 87) —redactada después de que el destinatario no hubiese resuelto favorablemente su petición de socorro a favor de Gregorio Aspa— López de la Vega muestra su desánimo y su escepticismo al considerar determinados aspectos de la realidad de Galicia:

Yo, ya sabrá U. que he viajado mucho, y que he visto mucho también. En todas partes he hallado gallegos; pero siempre mordedores, siempre falsos... Permítame U. que siendo tan entusiasta por Galicia haga esta declaración: queme luego de leerla mi carta. Nuestra educación es pésima. Aquí no hay más que dos clases: amos y criados. Los primeros son los señores que llevaban en el siglo XIII pendón y caldera, los segundos los sacristanes de las abadías. Pugnáis por las clases desheredadas, y las clases desheredadas os llaman imbécil: la juventud que se educa en las cátedras es fría y egoísta: comparada con la de los E. Unidos que he tratado en los clubs masónicos, repugna... Todo lo hacen por cálculo: son además sarcásticos. Triste es decirlo; pero la verdad es verdad.

*No sabe U., tierno Murguía, cuánto he padecido con nuestros paisanos: aquí no se mira más que el oropel. En Orense, Vigo, Coruña, etc. sucede lo que en Pontevedra. Es preciso vestir a la dernier, cobrar del Estado 12 mil rs., o ser impuro en el ejercicio de la profesión o arte que se ejercen. En Galicia no hay espíritu público: uno que otro aparece como U. poetizando nuestras costumbres [...] Aquí he promovido cuanto U. sabe que hay. Sin embargo (y cállelo U.), sacaron *El País*, pero... ¡chito! cosas de Galicia. Pero ¿sabe U. por qué lo hicieron? Porque yo era el que me iba a poner al frente de una publicación de otra especie, y como el gobernador (que tiene humos de sabidillo) me tiene por bebedor de sangre, de ahí el huirme; et voilà tant.*

Su decepción es evidente porque la Galicia idílica, que quizá años atrás había soñado encontrar, no se correspondía con la real. Confiesa a Murguía su desencanto ante las humillaciones y desprecios de aquellos que, hipócritamente, exclamaban que Galicia estaba vilipendiada,

sobre la Lengua Gallega y Paleografía Española por el sabio beneditino Fray Martín Sarmiento. En las líneas anteriores a ese estudio, L.de la Vega explica que *La Revista de Galicia* y *El País*, así como *El Fomento* “dieron a luz muchas cartas de Sarmiento dirigidas a su hermano Javier” y añade. “Nosotros tuvimos una colección de ellas que nos facilitara el Dr. Anciles de Pontevedra, sabiendo que pensábamos coleccionar las obras de nuestro sabio, y fueron las que publicó *El Fomento*, cuya colección cedíramos a su fundador, para que la publicase, haciéndole esta donación, en obsequio a nuestra querida tierra. Estas cartas estaban en Pontevedra”. Sobre esta carta de Sarmiento y su publicación por L. de la Vega y por Murguía, *vid.*: J.L. Pensado, 1974.

pero que se burlaban del que con ardor trataba de rescatarla de la indignidad. Continúa la carta apuntando el remedio: *es preciso batir en Gaceta a los embaucadores, al pueblo echarle en cara su servilismo, que no basta ponderar la belleza de nuestro suelo, y concluye:*

Demás de esto, nuestra regeneración corre parejas con la del resto de España: independientes no podemos ser; Ergo, ¿a qué debemos atenernos? A nuestra dignidad provincial: pero como hay tanto cacique de lugar, y tanto curial ladrón, y tanto cura fanático, y tanto dandy vaporoso, y tanto aprendiz de literato, vea U. porque es costoso mejorar nuestra situación. De nada que sea social se puede hablar: me cansa la bella poesía.

A esa visión autocrítica de la realidad gallega, se sumaba su agobiante situación económica personal que añadía más problemas a aquellos que los compañeros o la propia sociedad le procuraban, por eso le confiesa a Murguía:

Después, me acosa toda mi familia: mi pobre madre vive de lo que yo le doy. Mi padre es un viejo trémulo, mi única hermana hace costura. Aún ayer recibí carta diciéndome que mi madre estaba malísima. Acto continuo mandé vender mis libros mejor encuadernados, una levita... ea! A hacer dinero: resultó media onza del baratillo. Esta lucha la tengo desde los trece años.

A los sinsabores derivados de la incompreensión social y de la censura, se añadían los económicos y la falta de salud. Su lucha por la dignidad de Galicia no siempre era bien acogida por los propios gallegos y con frecuencia en la prensa se prefería un poema intrascendente a una denuncia que diese lugar a un daño general.

No sabemos con precisión si, además de vivir de su trabajo de *publicista*, L. de la Vega también ejerció como homeópata en Pontevedra o Vigo, aunque sí tenemos noticia de que ejerció como tal en Coruña, adonde se trasladaría después⁴⁰. En estos años no tenía permiso para ejercer como médico en España y no parece que lograrse vivir holgadamente de sus trabajos periodísticos porque sus beneficios tenían que alcanzar también para alimentar a la familia. Mucho más tarde, al recordar la figura del compostelano José M^a Gil y Rey⁴¹, médico y homeópata, además de poeta y hombre de letras —muerto a fines de 1853, a los 38 años, dejando mujer y tres hijos pequeños— de la Vega, se referiría a su relación de amistad con él y aportaría algún dato acerca de quién ejercía entonces la homeopatía en Pontevedra:

40 En el *Anuario de Medicina Homeopática* (Madrid) 1862, p. 71, se le nombra ejerciendo como médico homeopático en Coruña.

41 *Op. Cit. Vid.* nota 22.

El que estas líneas escribe, recién llegado de Brasil en cuya escuela homeopática hizo sus estudios de homeópata, tuvo la dicha de conocerle en Vigo, a donde frecuentemente iba desde Santiago a asistir a personas de las más conocidas familias. [...] Ejercían entonces la homeopatía en Pontevedra los profesores Rivas y Somoza, a quienes convirtiera a la verdadera medicina, valiéndose para ello de cartas familiares [...] El que estas líneas escribe ha revisado los escritos y libros del difunto Gil; ha tenido el consuelo de pasar dulces horas en su biblioteca, ha seguido, en fin, las veladas de su familia, mermada por la parca pero siempre joven por la virtud.

El día 10 de marzo de 1858, *El fomento de Galicia* —periódico coruñés que dirigía Manuel Bada— anunció en la pág. 3 la próxima aparición en Vigo de una revista titulada *El Porvenir Hispano-Lusitano*, que iba a dirigir López de la Vega. En la redacción, incluso, se había recibido una carta programa de tipo informativo. Sin embargo, el ferrolano no llegó a dirigir aquella revista sino que desempeñó el cargo de secretario de redacción (Santos Gayoso, 1990: 59).

Poco tardaría L. de la Vega en cambiar de ciudad e instalarse en Coruña en donde trabajará como redactor de *El Fomento de Galicia*, y en el que —desde marzo a noviembre de 1858— se publicarían alguno de sus textos. En aquella redacción coincide con los hermanos Antonio y Francisco de la Iglesia, de los que será fiel amigo.

López de la Vega no se había limitado a publicar en Galicia. El 10 de octubre de 1858, por ejemplo, se había podido leer uno de sus artículos, titulado “La prostitución en Vigo” en la revista madrileña *El Siglo Médico*. En él atacaba directamente a los especuladores y a las autoridades por consentir que Vigo estuviese cercada e invadida por la prostitución. Argumentaba que él mismo había sido testigo de aquella realidad cuando, a su vuelta de América, había cumplido cuarentena en el lazareto de San Simón. Aducía también que sus amigos y conocidos, cuando lo encontraban fuera de Galicia, siempre exclamaban: ¡¡Ah, Vigo!! es decir: ¡¡Ah, Sodoma, Sodoma!! Y añadía: *No hablaré ya de la socaliña de las fondas, fondines y posadas, comenzando por el bodegón del lazareto, porque esto sería cosa de nunca acabar. Aquí se especula con el forastero como en ninguna otra parte.* Continuando con el citado anteriormente, el 21-11-1856, *El Siglo Médico* publicó otro artículo suyo titulado: “Influencia de la medicina en la moralidad, en los usos y costumbres” en el cual expresaba su concepto de moralidad, que definía como *el orden social basado en la igualdad, la fraternidad, la libertad*, y desmentía a los pesimistas que afirmaban que los médicos *son amigos del privilegio*. Por el contrario —escribía L. de la Vega— *el médico es el ser por excelencia progresista, humanitario, filántropo: es la encarnación del bello ideal del utopista*. En un tercer artículo, también publicado en la misma revista madrileña⁴², de nuevo volvió a exponer su criterio sobre la moral del médico, su responsabilidad y su obligación de contribuir a la moral pública, cuestión que

42 “Influencia de la medicina en la moralidad, en los usos y costumbres”, *El Siglo Médico* (Madrid) 06-02-1859, p. 50.

mantendría con insistencia en el futuro y que no siempre suscitaría las simpatías de alguno de sus compañeros. Admirador de Lamennais y de Ramón de la Sagra, no dejó de criticar los males sociales y morales que producía el abuso de los poderosos que acumulaban riqueza sin compartir sus beneficios con los que nada tenían.

En agosto de 1859, comenzó a colaborar con *El Ateneo*, trisemanal coruñés que había aparecido por aquellos días, y donde se publicaría una carta⁴³ suya a Juan Manuel Paz Novoa en la que lo animaba a que cantase las bellezas del Miño *porque no tenemos en Galicia un cantor que haya hecho popular ese magestuoso (sic) río, que haya llamado la atención del mundo sobre sus encantos con sus notas sonoras y patrióticas*. Y fue precisamente en *El Ateneo* (10-09-1859, p. 7) donde se informó a los lectores de que *muy pronto* se iba a publicar en Santiago *Estrella Compostelana*, bajo la dirección de López de la Vega. Enrique Santos Gayoso (2014: 77-78) da noticia de este periódico, quincenal y manuscrito, cuyo núm. 1 aparecería el 06-05-1860, que no conseguiría salir más allá del núm. 5, posiblemente por la precariedad de medios económicos. No encontramos constancia de que, efectivamente, lo llegase a dirigir López de la Vega. Sí nos consta que, en 1859 y en Santiago, salió a la luz una de sus obras: *La Paz Universal*.

Un duro artículo y una gran decepción

El Ateneo, el 29-09-1859, en las pp.1-4, publicó “El tráfico de carne gallega al Río de la Plata”, duro artículo de López de la Vega y muy polémico porque estaba vivo el debate⁴⁴ del sistema agrario que convenía a Galicia. De él se había derivado la discusión acerca de la oportunidad de la emigración. En la polémica se habían enzarzado *Diario de La Coruña*, *Faro de Vigo*, *La Perseverancia*, *El Fomento de Galicia* y especialmente *El Ateneo* que, en un editorial, en primera plana, ese día expresaba su renuncia a seguir en la controversia con *El Miño* porque el periódico vigués había recurrido —cito literalmente— *a armas vedadas y de mala ley entre periodistas que se precian de verdaderos defensores de su país, armas que nosotros no queremos esgrimir*. Tras esta declaración, el trisemanal coruñés insertaba el largo artículo de José López de la Vega, autor al que consideraba bien enterado de lo que acontecía a los gallegos en su emigración a Buenos Aires, puesto que había sido testigo presencial. *El Ateneo* pretendía, además, que sus lectores se enterasen de aquella realidad, se curasen *de su fiebre de emigración* y que *El Miño* depusiese su *errónea opinión y extraña conducta*.

En “El tráfico de carne gallega al Río de la Plata”, L. de la Vega se dirigía a los *gallegos nobles, [...] amantes de la justicia, [...] a los escritores del país gallego* que escriben con *independencia y valentía* porque no tienen miedo, *a sus hermanos y al gobierno de S. M.*, y confesaba su desesperanza, porque —escribía— *no se puede pugnar por el engrandecimiento*

43 *Op. cit. Vid.* nota 29.

44 Con respecto a los temas más debatidos en estos años, *vid.* Barreiro Fernández, X.R. (1985)

de Galicia, sin exponerse a las mismas burlas o reproches de gallegos propios, extraviados por sus errores, o sobornados por los que especulan con nuestro envilecimiento. En realidad, estaba indignado y mostraba su estupor al ver que *El Miño* de Vigo calificaba de charlatanes ridículos y falsos a los redactores de la *Revista Hispano-americana*⁴⁵ de Buenos Aires que habían denunciado: “Los gallegos se venden como negros en Buenos Aires”, acusación que los españoles habían leído horrorizados al conocer las infamias cometidas con los gallegos, víctimas de la *trata*. López de la Vega explicaba que ya la prensa de Brasil y la de Estados Unidos habían informado al gobierno español del *tráfico de carne gallega* en el Río de la Plata, cuando mandaban Rosas en Buenos Aires y Oribe en la mayor parte del territorio de Montevideo, porque los gallegos eran cambiados en el Plata por cueros y astas de buey, para servir de peones y soldados en las hordas de los Marios y los Silas del Plata. Los traficantes de Carril y otros puntos hicieron entonces lo que el *vulgo* llama *el agosto*. Tras desaparecer del poder Rosas y Oribe, —continuaba— el asunto había sido silenciado pero, como el negocio seguía en mayor escala, aunque había cesado el alistamiento forzado, la *Revista Hispano-americana*, de los Sres Gelpí, de nuevo se había denunciado la persistencia de aquel abuso.

L.de la Vega, que era conocedor de esa realidad, no podía comprender que Compañel, su amigo y compañero, pudiese estar tan ciego o tan presionado como para rechazar aquella verdad y le recordaba que, cuando trabajaban juntos en *El Miño*, ya él había intentado publicar las atrocidades que había visto sufrir a los gallegos en el Plata, pero que nunca se lo habían permitido. *Yo he estado en Montevideo, Buenos Aires, Brasil y Estados Unidos* —escribía— *pero no he visto que las emigraciones de Irlanda y Alemania a aquellos países fuesen como las de nuestros parias*, y pronosticaba que los males de Galicia no se remediarían si se seguía consintiendo aquella atrocidad porque *cada gallego vendido será un nuevo cáncer que denuncie nuestra descomposición social, que ponga en ridículo a la gran nación española* cuando los del Plata ven arribar a sus playas a gallegos famélicos y depauperados. Indignado, exclamaba:

¡Pobres niños abandonados en las playas de América por los grumetes de vuestros compradores! ¡Pobres mujeres llevadas al Bazar de la prostitución americana, para enriquecer a la falange de los traficantes gallegos de carne humana, dignos de eterno baldón! [...] ¡Ah! Y El Miño se adhiere a nuestros detractores, y a nuestros traficantes! Y El Miño paga a los que nos defienden en América con la más negra ingratitud, con el insulto!

45 López de la Vega se equivoca al citar el nombre de la *Revista Española y Americana*, que dirigía en Buenos Aires, en la década de 1850, Gil Gelpí y Ferro, catalán, marino, editor y literato, que también dirigió *El Eco de España*. En sus escritos se enfrentó a los que hacían campaña hispanófoba. Vid. Fernández, A. (2016). Se refiere en plural a los Gelpí, porque sabía que no era sólo Gil el que realizaba la revista.

Erigiéndose en portavoz de los millones de gallegos que no querían ser siervos, admitía que la emigración era un hecho en todo el mundo, pero puntualizaba que *en otros países no van por las playas y las aldeas miserables eunucos de los traficantes de carne humana a seducir a los pobres*, en vez de emplearlos en trabajos dignos para que se desarrolle el espíritu de asociación y el país llegue a ser rico, feliz y fraternal.

En el resto de este largo artículo, López de la Vega, exponía las razones por las que la emigración no era una solución para los habitantes de un territorio que consideraba rico y feraz como Galicia. Señalaba que Irlanda le debía su regeneración social y su independencia a O'Connell y no a la emigración y reclamaba medidas contra la miseria. Le recordaba, además a Compañel —cuyo error atribuía a no haberse movido de una parte de Galicia— que los beneficios que reportaban los retornados eran escasos y pocos los que volvían con fortuna. *¿Y cuántos son los que vuelven de los que van? —preguntaba— Yo sólo recuerdo de quinientos que han ido conmigo a Montevideo el año 1843, haber vuelto cuatro, y de estos, dos se han ido otra vez a Montevideo, porque tenían allí sus novias.* Tras lo cual, volvía a mostrar su testimonio:

Lo que los señores Gelpi dicen de las prostitutas, es muy cierto: cuando yo fui a Montevideo, la primera colocación que se les dio a más de treinta niños del Ferrol, Coruña y Santa Marta de Ortigueira, fue la de mucamos o perritos falderos a sueldo de las loretas más públicas de aquella ciudad. [...] lo que ellos [los Gelpi] han denunciado en la Revista hispano-americana de Buenos Aires, ya lo denuncié yo el año de 1850 en el Río de Janeiro, en las columnas del Jornal de Comercio, llamándole a Rosas asesino, por lo cual fui aperebido ante el ministro de su llamada república, de cuya demanda me burlé a mis anchas, diciéndole al general que mis paisanos no eran caballos, y que me dolía en el alma que en Buenos Aires sirviesen como los presidiarios de nuestro país; ¡ Ah! Si Compañel hubiera visto como he visto yo en Buenos Aires a trescientos labradores gallegos, vestidos como arlequines y escoltados por negros de las hordas de Rosas, enseñándoles a matar hombres y sacudiéndoles tamaños vergajazos en las espaldas, no extrañaría que la Revista hispano-americana de Buenos Aires recordándolo, llamase la atención de España sobre otros abusos.

Admitía que emigrar era un derecho, pero reclamaba que también lo era no ser tratado como una bestia y concluía reconociendo el acierto del Gobernador de La Coruña que había tomado medidas prohibiendo *la trata* de gallegos en la provincia de su mando y la reacción de la prensa de fuera de Galicia que se había adherido a la protesta de Gelpi.

Pocos días antes, en *La Perseverancia*, se había leído una carta⁴⁶, dirigida a Manuel Ángel Couto, director del bisemanal pontevedrés, en la que L. de la Vega expresaba su

46 “Sr. Director de *La Perseverancia*. Santiago, Setiembre, 15 de 1859”, *La Perseverancia* (Pontevedra) 25-09-1859, p. 2. El largo artículo que acabamos de comentar también estaba redactado en

gratitud a los redactores Gelpi por la noble defensa que habían hecho del pueblo gallego, denunciando los escandalosos abusos que los agentes de la trata emplean por comisión de los traficantes de aquí, y en ella, una vez más, aportaba su testimonio:

Los que saben el baldón que pesa sobre el nombre gallego en la América del Sur como yo; los que han visto a nuestros labradores empedrar las calles de Buenos Aires, y a los niños de 8 a 12 años servir de criados a las meretrices, no pueden dudar de lo que dicen los señores Gelpi: yo como escritor de este país, repito hoy lo que publiqué el año 51 y 52 en Río Janeiro:

La emigración europea al Río de la Plata, debe ser garantizada por un contrato firmado entre los gobiernos del país que mande y del que recibe.

No eran buenos tiempos para manifestaciones tan sinceras y comprometedoras que, además, complicaban las relaciones entre compañeros de la prensa y amigos.

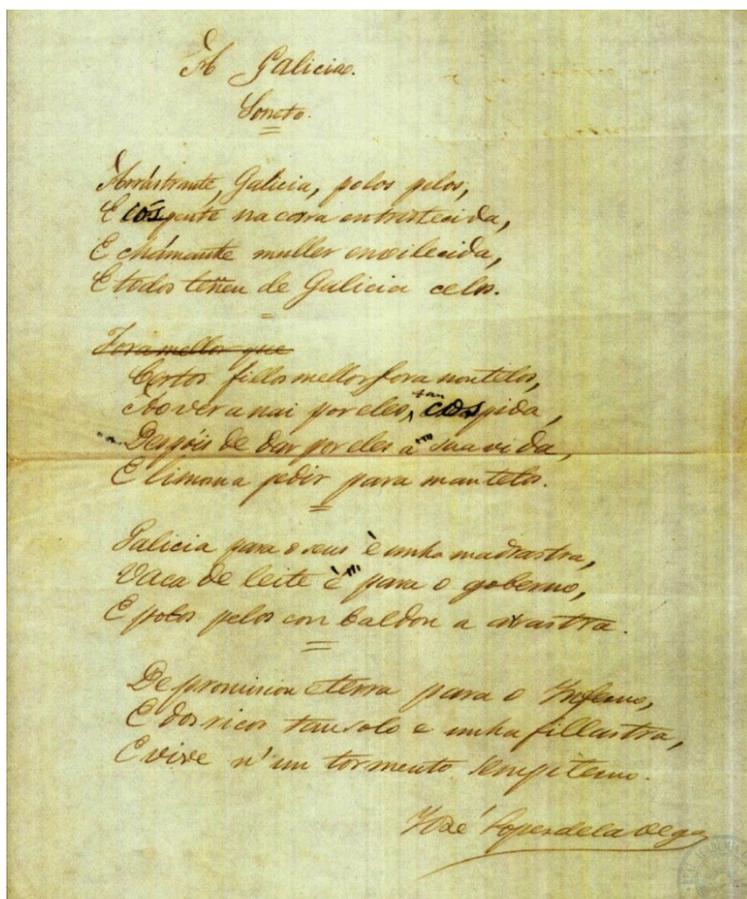
La Revista Galicia. Revista Universal de este Reino

A pesar de todo, el ferrolano continuó defendiendo apasionadamente la regeneración de Galicia desde la publicación quincenal *Galicia. Revista Universal de este Reino*, dirigida por sus constantes amigos los hermanos Francisco y Antonio de la Iglesia, en la que colaboró desde el 1 de junio de 1861 —fecha en que publicó “Belvis”— hasta mayo de 1864. En este periodo, aparecieron trabajos suyos tan importantes como los relativos al poeta Luis de Camões o el titulado “La poesía portuguesa y la gallega”, publicado en casi veinte entregas, en el que recoge más de un centenar de cantigas populares de Galicia y Portugal y resalta la creación popular como bella y valiosa en sí misma. Como señala Carmen Ríos Panisse (2000b:214), López de la Vega analiza el uso de estas cantigas indicando la universalidad de su conocimiento en todas las clases sociales y en todo el territorio gallego, subraya formas y temas y destaca también su carácter de improvisación e invención constante, que muestra la vitalidad creadora existente entonces en el conjunto del pueblo gallego. Dentro de este trabajo, el ferrolano también reseña amplia y elogiosamente *Cantares gallegos* de Rosalía de Castro.

Sus colaboraciones en esta revista coruñesa son de una importancia capital en la tarea de mostrar el patrimonio de Galicia. Unos muestran el paisaje, la naturaleza gallega y la riqueza monumental (“Belvis”, “Impresiones de viaje. De Pontevedra a Catoira” “Arasolis”, “Bellezas da mina terra” —poema en lengua galega—, “Los templos de Santiago”), otros dan a conocer documentos con los que se ilustra la existencia de un pasado culto (“Relación de la solemnidad de la dedicación de la nueva iglesia de San Payo”, “Documento histórico del Archivo de San Martín, proporcionado por D. José López de la Vega”), otros se dedican a personajes notables de otro tiempo (“Glorias

Santiago, el 1º de septiembre 1859.

de la Iglesia de España. Biografía del Ilmo. y Revmo. Sr. D. Fray Antonio de Monroy, arzobispo y señor de Santiago de Compostela) y algún otro más a divulgar los logros de otros gallegos contemporáneos (“Museo López Seoane”). Todos ellos claramente encaminados a difundir el valor de lo gallego. En esta revista aparecieron también varias de sus composiciones líricas de las cuales la primera, titulada “Ay del alma”—poema amoroso compuesto en silvas y fechado en mayo de 1861— bien pudiera estar inspirado por la que sería su mujer, la hermana de Vicente Pérez Eguía —otro poeta— de la que se muestra rendidamente enamorado. En los *Fondos personais. Irmáns de la Iglesia*, que custodia el Archivo de la RAG, se conserva un recorte de prensa sin referenciar, en el que figura impreso otro poema también escrito en silvas y dedicado a ella: “A Osvina”, en el que el ferrolano implora el amor de su amada.



“Galicia”, soneto manuscrito de José López de La Vega. (Archivo RAG.)

Tanto algunas composiciones poéticas de Vicente Pérez de Eguía, como de José López de la Vega fueron seleccionadas por Antonio de la Iglesia para figurar en el llamado *Álbum de la caridad*, volumen en el que se publicarían las obras premiadas en los Juegos florales celebrados en Coruña en julio de 1861, costeados por José Pascual Cortón y dirigidos por Antonio de la Iglesia. Como se sabe, en el *Álbum*, a la publicación de las obras premiadas, se añadió un *Mosaico poético de nuestros vates gallegos contemporáneos* que daba cabida a alguna composición de las más destacadas voces poéticas de aquel entonces. De López de la Vega, D. Antonio escogió para el *Álbum*: “Un saludo a Virginia Felicia Auber”, poema del que era co-autor Francisco de la Iglesia, “Epitalamio” —dedicado a José Pascual López Cortón, con motivo de su enlace con la señorita Doña Julia Viqueira Flores Calderón—, “Canto a Pontevedra”, “A Galicia” y “Coitadiña”, estos dos últimos poemas escritos en galego.

En La Coruña, el día 2 de marzo de 1862, José López de la Vega contrajo matrimonio con Osvina Pérez Eguía⁴⁷, unión que sería un fracaso. Su infelicidad, constante a lo largo de su trayectoria vital, será ya en sus textos posteriores un tema recurrente. La falta de salud, la decepción que para él supuso ese errado matrimonio y la burla, incluso el rechazo social que en algún caso suscitó su peculiar personalidad, que no se percibía como indiferente, contribuyeron a que se sintiese una criatura marcada por el infortunio y la infelicidad.

En 1864, sin olvidar la causa que le había traído a su tierra, José López de la Vega se trasladó a Madrid, creemos que muy decepcionado e incluso amenazado, y con el objetivo de obtener el título español de licenciado en medicina. Recordando a Varela Montes, catedrático de la Facultad de Medicina de Santiago, él mismo aludiría a su despedida: *Recuerdo perfectamente que al despedirme de él en 1864, para dirigirme a Madrid, me abrazó tiernamente, diciéndome en el dulce acento gallego: esta casa vai de remate, Pepiño*⁴⁸.

47 *Libro de casados de la parroquia de San Jorge de La Coruña. Años 1851-1864*, folios 413 y 414; *Libro de casados 1862*. Casamiento nº 43. Coruña, 2 de marzo de 1862. Osvina era la hermana menor de Vicente Pérez Eguía, padre de la escritora Sofía Casanova. El matrimonio no duró mucho tiempo. Cuando ya llevaba tres años su marido en Madrid, el 22-10-1867, Osvina daría a luz en el hospital de Herrerías de Coruña a una niña *ilegítima*, según se lee en el *Libro de Nacimientos, Año 1867* de la ciudad herculina, Nacimiento nº 451 (de Claudina Pérez). En el acta de bautismo, se hace constar que la madre es *soltera* y no se menciona al padre de la bautizada. *Vid.: Libro de Bautizados nº 17 de la parroquia de Sta María del Campo de la ciudad de La Coruña. Años 1859-1872*, folio 88v. Bautizado nº 604.

48 “El Dr. D. José Valera de Montes, decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. Necrología”, *El Genio Médico-Quirúrgico* (Madrid) 07-05-1868, pp. 258-260.

3.-Definitivamente en Madrid

En Madrid, José López de la Vega continuó su labor de publicista y se dedicó de forma preferente a colaborar con las revistas de la profesión médica, en cuyas redacciones encontró un lugar muy significativo, trabajo que no le impidió publicar en la prensa gallega de uno y otro lado del océano, pero ya de forma más esporádica. Al tiempo, trató de convalidar en la Universidad Central sus títulos médicos obtenidos en el extranjero. En 1864 el Gobierno español le autorizó para ejercer la medicina en España durante cuatro años, noticia que dio *El Siglo Médico*⁴⁹ y en aquel mismo año participó en el Congreso Médico Español, celebrado en Madrid el 29-09-1864, en el que leyó una memoria, hecho que recoge el acta de la sesión de aquel día, publicada en la misma revista médica⁵⁰. Un mes después, reanuda su colaboración con *El Siglo Médico* —del que ya, como hemos visto, era colaborador desde 1858— y publica el artículo “El manicomio de Santiago”⁵¹, en el que reclama la puesta en funcionamiento en el antiguo convento de Conxo de un *manicomio digno*, proyecto que contaba con la iniciativa de Juana de Vega y con el apoyo de los doctores Varela de Montes, representante de la *Sociedad Económica de los Amigos del País* y Casares. *Diariamente salen de Galicia infelices alienados para Valladolid pudiendo hallar en Conjo remedio a sus dolores*—escribía L. de la Vega— y explicaba que, a causa de las diferentes y duras circunstancias en que vivían, muchos pacientes gallegos comenzaban por ligeras neurosis y acababan por *monomanías suicidas y religiosas*. Denunciaba, además, que *la asistencia médica rural en Galicia era mezquina* y que la mayor parte del territorio gallego estaba entregado a *sangradores y curanderos*, los cuales causaban más enfermedades que las que pretendían curar. Atribuía a aquella general incuria la abundante costumbre de buscar remedios en la superstición y consideraba que la realidad era apremiante. Su preocupación por Galicia no cesaría nunca y tampoco su empeño de seguir construyéndola desde fuera. Incansable, se implicó notablemente en las actividades de la *Academia Médico-Quirúrgica Matritense* en cuyas dependencias, el 11 de febrero de 1865, pronunció la primera de sus conferencias de aquel año, ampliamente referenciada en *El Genio Médico-Quirúrgico* el 28 de ese mismo mes. En la reseña, el redactor ponía en boca del orador estas palabras:

Yo admito la controversia con homeópatas, con alópatas, con vitalistas, con organicistas, con los teólogos, con ateos, con racionalistas y con todos los que de buena fé vengan á este templo del saber; á dar una muestra de sus opiniones y á contribuir al brillo de tan ilustre Academia.

49 *El Siglo Médico* (Madrid) el 31-07-1864, p. 496.

50 *El Siglo Médico* (Madrid), 9-10-1864, p. 652.

51 “El manicomio de Santiago”, *El Siglo Médico* (Madrid), 30-10-1864, p.702.

A su disponibilidad para la discusión científica y a sus cualidades de orador se refieren varios de sus contemporáneos. La misma revista antes citada publicaría también el 31-03-1865 su segunda conferencia de aquel año, que había tenido lugar el 18 de marzo en la misma *Academia Médico-Quirúrgica Matritense*, acontecimiento que también celebraría *El Miño*⁵². El ferrolano había hablado de la diátesis y se había declarado espiritualista, sin que por ello le negase importancia a la ciencia.

Pocos días después, el 7 de abril de 1865, de la Vega comenzó a colaborar con *El Genio Médico-Quirúrgico*⁵³, en donde trabajaría hasta el final del 1877, año en que la revista, tras la muerte de su dueño y director, Félix Tejada, fue absorbida por *El Siglo Médico*. En las páginas de *El Genio*, desde el principio, el publicista ferrolano defendería la dignidad de la clase médica y su labor social. “El cirujano en sus relaciones con la medicina y la sociedad”, que a causa de su extensión fue publicado en varias entregas⁵⁴, fue su primer trabajo publicado en la revista. A él seguirían más de trescientos, en los cuales abordaría temas específicamente médicos, asuntos relacionados con la asistencia sanitaria, esbozos biográficos de personajes relacionados con la profesión médica, su opinión sobre diversas instituciones públicas, como la Beneficencia, o asuntos que por entonces estaban en discusión⁵⁵, como la consideración de la mujer en la sociedad, tema con el que subió al estrado, en las noches del 1º y del 22 de abril de 1868⁵⁶, en la *Academia Médico-quirúrgica Matritense* para pronunciar dos conferencias.

Pocos meses después, en la Facultad de Medicina de la Universidad Central obtendría el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, al haber cumplido con los requisitos previos para la convalidación de aquellos que había logrado en América. *El Genio Médico Quirúrgico* publicó el caso clínico-médico sometido a su examen para optara ese título en la Facultad de Medicina de Madrid⁵⁷.

52 *El Miño* (Vigo) el 27-07-1865, p. 2.

53 *El Genio Quirúrgico* era la continuación de *El Eco de los cirujanos* que Tejada había dirigido en Burgos y que, a partir de 1861, decide publicar semanalmente en Madrid. En 1867 cambia de cabecera y adopta el nombre de *El Genio Médico-Quirúrgico* y el subtítulo: “Periódico de ciencias médicas, consagrado al progreso de las mismas y bienestar de los profesores”.

54 “El cirujano en sus relaciones con la medicina y la sociedad”, *El Genio Médico-Quirúrgico* (Madrid), 07-04-1865, pp. 195-196; 22-04-1865, pp. 227-230; 07-05-1865, pp. 258-261; 15-05-1865, pp. 273-277; 31-05-1865, pp. 307-310; 15-06-1865, pp. 337-340; 15-07-1865, pp. 403-405; 22-09-1865, pp. 492-494; 30-09-1865, pp. 497-499.

55 Creemos especialmente interesante: “El hospital general de Madrid y el Palacio de Oriente”, *El Genio Médico-Quirúrgico* (Madrid), 07-04-1873, pp. 165-166.

56 *El Buscapié* (Pontevedra), 13-06-1868, p. 1, publica la noticia de que *La Aurora* ha publicado el texto de la conferencia.

57 “Sección científica. Facultad de Medicina de Madrid. Caso clínico-médico, sometido al examen de D. José López de la Vega, doctor en medicina y cirugía de las Facultades Cisplatina y Brasiliensis, para la licenciatura en medicina y cirugía en la expresada facultad. Examinadores, los doctores Mata, Velasco y Montejo”, *El Genio Médico Quirúrgico* (Madrid) 22-10-1869, pp. 570-571.

Este logro no fue del agrado de todos, ya que, como precisa José Novo García (1888), la nueva generación de médicos “le estimaba en poco”. Sin embargo, para ilustrar la competencia intelectual de su amigo, este autor cuenta que al “recién licenciado en medicina” le llevaron un día improvisadamente al Paraninfo de la Universidad Central para que contendiese con el Dr. Burgräeve, y con el Dr. Chateau, dos apóstoles de la Medicina dosimétrica, y *les dio un disgusto*. Novo destaca también la generosidad de su paisano y amigo con respecto a la atención de todo aquel paciente que necesitase sus servicios, y precisa: *él los asistía, llevaba las medicinas en los bolsillos de aquel carrik multicoloro, y luego... no le pagaban. Todo esto le parecía natural*.

De nuevo, en la carta que escribe en Madrid el 23-11-1864 a Murguía, en papel de luto y en cuyo membrete se lee “Dr. López de la Vega” (Barreiro, X.R y Axeitos, X.L. 2003: 261), encontramos nuevos datos de su vida personal. Después de reprocharle al amigo su silencio y reafirmar su amistad y aprecio por él, el recién licenciado le participa la muerte de su padre, le comenta su falta de salud y, en términos coloquiales, bromea con la posible opinión de Rosalía, lo que nos indica su trato familiar con la poeta:

estoy de luto por mi viejo padre, y que lo sentí mucho. También yo estuve muy grave de una retención de orina. Grité bárbaramente y padecí lo que no es creíble.[...] ¿Cómo están Rosalía y la niña? [...] Por aquí lo de siempre. Yo hecho un doctor campanilludo, pronto a sufrir la zurra de Rosalía. Vivo en un bajo, tengo pocos enfermos y salgo a pedibus.

Veinte años después, el propio J. L. de la Vega narraría en otra carta dirigida a José Agrasar y Ramón Cerdeiras, lo que había sido para él la pérdida de su padre y sus apuros económicos para acudir a su familia en trance tan delicado:

Entre los muchos golpes crueles que recibió mi corazón, uno de ellos fue cuando supe en Madrid, que mi padre había pasado al mundo de la verdad, anciano y cargado de tristezas, sirviendo para su capa, su hábito y su entierro, diez duros que Gaspar (Don José) me había dado por un artículo La Literatura portuguesa⁵⁸, para publicarlo en El Museo Universal. En ese día para mí inolvidable, Gaspar me facilitó veinticinco duros más, y de ellos compré lutos para un ser que pensé me comprendía, creyendo que me acompañase a llorar mi desventura. Cinco días estuve encerrado en mi aposento, sin saber lo que me pasaba: a cada minuto resonaban en mi pecho las palabras que mi padre me dijera en el muelle de la Coruña, próximo con mi madre a embarcarse en una lancha, para el Ferrol. ¡Adiós, meu Pepiño! Penso que non te volveréi a ver, outras veces te fuches e volviches. Agora dime o corazón que pronto vou morrer. Al poco tiempo de revalidar mis diplomas médico-quirúrgicos, adquiridos en otros países, a fuerza de privaciones y desvelos, el probiño de mi viejito padre, dobló su

58 “La literatura portuguesa”, *El Museo Universal* (Madrid), 19-06-1864, pp. 194-195.

*noble frente sobre su angustiado pecho, lejos del bullicio del mundo y llevado a la cama del hospital de caridad, a pesar de mi constante anhelo por que no le faltase lo necesario, anhelo de toda mi vida, pues yo nací pobre y pobre quiero ser siempre, aunque me sobre el dinero, que para nada lo necesito más que para darlo*⁵⁹.

Al quedarse viuda, la madre de López de la Vega vivirá con él en Madrid hasta su fallecimiento y él continuará volcado en su labor periodística. Trabajaba también —ya sus textos se habían leído allí desde diciembre del año 1863— para *El Museo Universal*, publicación madrileña que dirigía Nemesio Fernández Cuesta y en ella —aunque en distintos años— aparecieron cinco de sus artículos dedicados a la lengua y la literatura portuguesa, tema al que había dedicado ya varios para la revista coruñesa *Galicia. Revista Universal de este Reino*. Los dos primeros, “La literatura portuguesa” y “El idioma portugués”, fueron publicados respectivamente en junio y agosto de 1864, pero los tres restantes “Estudios literarios. Literatura portuguesa”, “Literatura portuguesa” y “Ascendencia del ilustre poeta Luis de Camoens”⁶⁰ no se leyeron en *El Museo Universal* hasta 1868. También en esta publicación, divulgó de la Vega tradiciones religiosas de Galicia y dedicó un artículo a La Coruña y el castillo de San Antón⁶¹. Es decir, aún pasados los años, continuaba en su propósito inicial, el que lo había traído de vuelta a su tierra: elevar la dignidad de Galicia mediante la difusión de sus valores y defender su afinidad, y por ello la unión cultural, con Portugal.

Tampoco en Galicia lo habían olvidado por completo y de vez en cuando la prensa gallega publicaba algún trabajo suyo o daba alguna noticia sobre él. Así, a poco de haberse ido a Madrid, *El Buscapié* (Pontevedra) el 24-03-1866, había comunicado a sus lectores que López de la Vega había sido nombrado delegado en Madrid del Congreso Médico que tendría efecto en París en agosto del 1866. *El nombramiento viene firmado por el Dr. Jacoud*, añadía.

En 1873, el ya Dr. de la Vega se había convertido también en redactor de la revista médica *El Anfiteatro Anatómico Español* —órgano de la *Sociedad Anatómica Española*— editada en Madrid y dirigida por Pedro González de Velasco. En ella y hasta 1875, publicará artículos sobre personajes relevantes de la medicina, sobre libros relacionados con la profesión médica, y dará noticias sobre el movimiento científico que se estaba desarrollando en los países latinoamericanos. Colaborador asiduo de *El Correo de la Moda*, revista destinada a las mujeres lectoras y dirigida por Ángela Grassi, alternaba la poesía —lírica, religiosa o de circunstancias— con trabajos en prosa de lo más variado:

59 *Op. cit. Vid.* nota 17.

60 En *El Museo Universal* (Madrid): “La literatura portuguesa”, 19-06-1864, pp. 194-195; “El idioma portugués”, 28-08-1864, pp. 275-277; “Estudios literarios. Literatura portuguesa”, 07-03-1868, pp. 78-79; “Ascendencia del ilustre poeta Luis de Camoens”, 22-11-1868, pp. 374-375.

61 “Geografía e Historia. La Coruña y el castillo de San Antón”, *El Museo Universal* (Madrid), 23-05-1868, pp. 164-165.

narraciones literarias, descripciones de lugares exóticos, divulgación científica, artículos de tema moral o religioso, tradiciones o historia, principalmente de Galicia. Es importante destacar que, además de que la temática gallega estuvo muy presente en sus textos, dos de los poemas de su autoría que publicó esta revista estaban compuestos en lengua gallega. Nos referimos a “Velando á miña nai” y “Á boa memoria da Señora Doña Manuela Mésigos de Armesto y Zubieta. Balada de morte”⁶².

Para López de la Vega, el fallecimiento de su madre, Micaela de la Vega, en Madrid⁶³, el día 20 de septiembre de 1874, fue especialmente doloroso y acentuó aún más su soledad e infelicidad a la que contribuía desde antiguo su falta de salud, cada vez más precaria, que con cierta frecuencia le impedía asistir a actos a los que tenía anunciada su presencia o fijada alguna intervención, y de ello no sólo la prensa daba noticia, sino también los libros de actas de las sociedades a las que él asistía. Es el caso de su ausencia a la Reunión ordinaria de la Sociedad *Galicia Literaria*, celebrada la noche del 20 de noviembre de 1875, en Madrid, (Corredera Alta, nº 7, bajo), presidida por Luis Taboada. El *Libro de Actas de la Sociedad Galicia Literaria 1875-1876*, contiene la de aquella sesión y en ella se consigna la asistencia de Curros Enriquez, Jesús Muruais, Núñez Couto, Vázquez Vázquez, Vázquez Núñez, Vázquez Reyes, Peña y Victoriano Novo González, y se anota literalmente: *El Sr. Curros hizo presente que hallándose enfermo el Sr. López de la Vega, cuya presentación se había anunciado, no podía tener ésta lugar.*

Meses antes, en *El Correo de la Moda*⁶⁴, en un artículo de carácter autobiográfico y dedicado a Ángela Grassi, José López de la Vega se refería a su madre, al tiempo que aportaba datos familiares:

Mi madre, la pobre y desdichada sierva del infortunio, fue siempre el blanco de las injurias y el desprecio. De tímido continente, de palabra balbuciente, hemipléjica veinte años, viendo morir a mi padre y a mi hermana en la orfandad, lejos de mí mucho tiempo y abandonada de todo el mundo, llegó a verse como una planta en yermo solitario. Casado mi hermano y fallecido después en Cuba, no halló en sus parientes ese respeto y ternura que hacen la vida de los abuelos dulce y tranquila

La veneración que el publicista tenía a su progenitora, que expresó en muchos de sus textos, convertiría su fallecimiento en una pérdida muy difícil de superar que sumiría al poeta en la más honda de las soledades.

62 “Velando á miña nai”, *El Correo de la Moda* (Madrid), 10-10-1874, p. 299; “Á boa memoria da Señora Doña Manuela Mésigos de Armesto y Zubieta. Balada de morte”, 18-03-1875, p. 83.

63 Noticia que da el *Diario de Santiago* 25-09-1874.

64 *Op. Cit. Vid. nota 3.*

Sofía Casanova —su sobrina política— al evocar, ya anciana, a su familia paterna en *Memorias (1941-1957). Recuerdos de infancia y juventud*, manuscrito depositado en la RAG⁶⁵, lo recordaba así:

Don José López de la Vega a quien recuerdo perfectamente, porque ya en Madrid nosotros vino a vernos y conservo vivo su tipo casi igual al retrato: cabeza grande, ojos duros y bigote espeso de burgués francés y vulgar. Sin embargo no era vulgar este doctor gallego, médico [h. 12] bueno —decían— y original persona, algo chiflado. Le oí decir cuando mi madre preguntó o nombró a su mujer Claudina⁶⁶ [Osvina]: —No la nombres, una pícara loca, como tu marido y todos ellos⁶⁷... Su ademán era de enojo. ¿Qué había pasado entre ellos? Creíamos que se habían separado. Era yo muy niña entonces y las conversaciones de los mayores aunque me interesaban no se fijaban en mi memoria. Las fotografías de las dos hermanas de mi padre eran características. Claudina [Osvina] alta, fina, salía del gran miriñaque [h. 13] bonita la cabeza morena: su traje era de rayas y muy moderno.

Con anterioridad a que López de la Vega se quedase solo, Ángela Grassi (1874:298-299) en *El Correo de la Moda*⁶⁸ lo había presentado a sus lectoras como *Distinguido médico y escritor público, honra de Galicia y prez de la literatura nacional*, y lo caracterizaba de esta manera:

Colocado hoy el Dr. Lopez de la Vega en la esfera de las primeras eminencias científicas de Europa, y siendo uno de los primeros poetas sentimentalistas contemporáneos cada una de sus obras tiene el sello religioso y moral de Debreyne y Augusto Nicolás, la ternura de Lamartine, Chateaubriand, y su palabra la fogosidad de la de O'Connell, con quien le han comparado, ya muchos escritores. Médico insigne y socio de Honor y mérito de infinidad de sociedades científicas de Europa y América, profundo teólogo y esclarecido filósofo su significación sube de punto en su idealismo de primer orden, marchando recto a la realización de la aspiración cristiana que propende á hacer del mundo un solo pueblo, con un solo Gobierno y un solo derecho. Médico caritativo ejerce su profesión sin exigir honorarios, habiendo en épocas calamitosas héchose llevar en hombros atacado del cólera á asistir coléricos, y recibiendo heridas por curar las de sus semejantes en los campos de batalla y en las barricadas.

65 De este manuscrito, que custodia el Archivo da RAG, existen dos transcripciones editadas simultáneamente, la de Carmen Simón Palmer (1996) y la de Rosario Martínez Martínez (1996). Las citas corresponden a la última, prevaleciendo la numeración de las hojas del manuscrito.

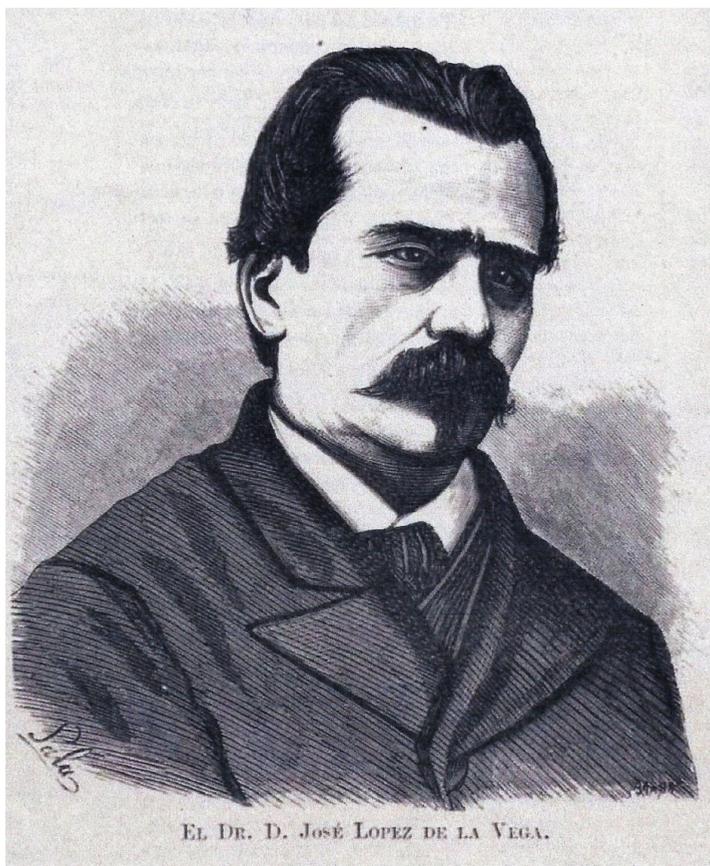
66 La autora confunde los nombres de sus dos tías paternas: Claudina y Osvina.

67 Recuérdese que también Vicente, el hermano de Osvina, abandonó a Rosa Casanova, su mujer, y a sus tres hijos cuando ellos eran aún muy pequeños.

68 Grassi, Ángela (1874) “El Doctor D. José López de la Vega”, *El Correo de la Moda* (Madrid), 10-10, pp. 298-299.

Aquellas épocas calamitosas a las que se refería Grassi volvieron cuando, después de que apareciesen en la primavera de 1885 brotes de cólera en Levante, se extendieron hacia Castilla y llegaron a Madrid a finales de mayo de aquel año. José López de la Vega volvió a ofrecer su asistencia médica a los coléricos y su celo profesional acabó por repercutir en su salud, ya precaria. En una carta dirigida a A. Insúa⁶⁹, director de *El Eco de Galicia*, al año siguiente, escribía:

Hace tiempo que no veo trabajos míos en El Eco, ni pude hacer otros nuevos, porque algo me tocó del cólera pasado, y aún ando maltrecho con sus consecuencias y otros ataques, que si no me quitan voluntad, me debilitan y entristecen.



El Correo de la Moda (Madrid), 10-10-1874, p. 1.

69 *El Eco de Galicia* (La Habana) 13-06-1886, p. 3.

Aquellos que lo conocieron y lo trataron, lo describieron como un personaje muy peculiar, un bohemio, *algo chiflado*, como escribió su sobrina. Las anécdotas que de él refirieron revelan su extrema pobreza y su peculiaridad como ser humano. Waldo A. Insúa (1891: 351-353), por ejemplo, lo retrató así:

Con su redingote de un obscuro ceniciento que alcanzaba la buena época en que Espartero y León jugaban un ajedrez peligroso, iba por todas partes [...] derramando [...] la ambrosía de sus versos subidamente románticos, excesivamente tiernos y dulces. [...] Ni el frío de las estepas rusas, ni el calor de la tierra de fuego le hacían prescindir de su célebre gabán, en cuyos hondos bolsillos tenían albergue las innumerables cuartillas y las frugales vituallas.

En 1881, un amigo nuestro quiso regalarle un buen abrigo, nuevo, de excelente paño inglés y forrado con exquisito satén negro, a condición de que arrojase el que llevaba, averiado por tan prolongado uso.

El Doctor se negó al cambio, exclamando:

—No sabría vivir sin él: es mi mejor y más leal amigo, y espero que no me abandonará ni en la sepultura.

[...] Verdadero genio, bajo una corteza ruda y poco elegante, vivía de sus caprichos absurdos y, paria de la familia, tenía el culto de un muerto idolatrado, el de su madre, santa mujer que le había enseñado a rezar y a practicar la conformidad de las almas superiores.

José Novo (1888), ferrolano como él y que dice haberlo tratado mucho, cuenta que su amigo vivía en la calle del Tesoro, números 18 y 20 y que su precaria economía había causado que el casero llegase a echarle a la calle, *poniéndole legalmente los trastos en la mitad del arroyo*. López de la Vega *con una naturalidad envidiable* —escribe— se sentó en su mesa, *verdadero laberinto*, y continuó su labor interrumpida por la ley. Le interrogó la policía, se acercaron los curiosos, él dio sus lógicas explicaciones... y acabó el propio casero pagando a unos mozos para que volvieran a subir los muebles del desahuciado al tercer piso.

A medida que pasaban los años, se iba quedando más solo. Sus extravagancias, su vida mísera y la falta de salud fueron haciendo mella en su carácter que se fue tornando más sombrío y triste. La muerte le llegó en Madrid, el 8 de febrero de 1888. En una necrológica publicada poco después en *Los Avisos Sanitarios*⁷⁰ se leía lo siguiente:

El Dr. L. de la Vega, minado su organismo por una afección hepática, llevaba sin ejercer muchos años y sólo vivía de sus escritos, que le producían escasamente para no morir de inanición.

70 F.[Fernández Izquierdo, Pablo], “López de la Vega”, en *Los Avisos Sanitarios* (Madrid), 20-02-1888, p. 152.

El comité de la prensa profesional, en cuanto supo la desgracia por el Sr. Ulecia, se ofreció por medio de su digno presidente el Dr. Valledor para costear el entierro; pero la Asociación de Escritores y Artistas, a que pertenecía el finado, se encargó de tan humanitario fin.

En la mañana del 9 recibió cristiana sepultura nuestro querido amigo en el cementerio de San Justo y Pastor

4.- A modo de conclusión

La curiosidad intelectual, su sentido cívico, la solidaridad con los menos favorecidos, concebida por una parte como coherencia con la fe cristiana, pero también como una forma de patriotismo, como remedio ante la ineficacia y la corrupción del caciquismo y el poder, además del sueño de la regeneración de Galicia, han sido los pilares básicos en los que se sostuvo la actividad de José López de la Vega. Como hemos visto, comenzó muy joven componiendo poemas como distracción —así lo expresó él mismo— y continuó escribiendo por vocación literaria y por necesidad de expresar su rechazo a una situación social que consideraba injusta. El ejemplo más evidente y temprano de lo que sería su intensa actividad de polemista es la comedia, en portugués, titulada *Os ingleses no Brasil. Comedia em dois actos*, que se editó en Río de Janeiro en 1850. En el prólogo, ya el autor declara de forma inequívoca su indignación ante el ataque naval británico a los barcos brasileiros y las actitudes hipócritas de Inglaterra con respecto al tráfico de esclavos. Desde la primera escena, que se desarrolla en Río de Janeiro, se sitúa la acción *quinze días depois da pirataría inglesa de Paranaguá*, con lo que la motivación de la protesta queda señalada. Esa apasionada necesidad personal de denuncia, su espíritu crítico, le caracterizaría como publicista y orador. Su vehemencia le traería muchas complicaciones a lo largo de su vida, que transcurrió en periodos de enorme dificultad política e incluso bélica, tanto en América como en España, los cuales condicionaron severamente la libertad de prensa. Sus obras literarias, escritas unas desde la desilusión, otras en defensa de un socialismo utópico, están muy alejadas del gusto de hoy y son la mayoría breves o simplemente folletos. Abundan las de carácter moral o de carácter *filosófico-social*, como él mismo subtitula la novela *Los misterios de La Coruña* (1861). *La paz universal* (1857) o *Amad y Esperad... La Paz universal* (1859), *Galicia ante el mundo civilizado: Defensa de los intereses morales y materiales de la Suiza Española* (1870) son algunas de ellas. Otras, como *Santa Cristina de Valeije. Colección de artículos literarios en prosa y verso* (1857), deben su publicación, más que a criterios puramente literarios, a apuros económicos. Su enorme facilidad para versificar produjo diversos y numerosos poemas dispersos en periódicos y revistas, algunos de los cuales, de extensión considerable, fueron publicados de forma individual, como *La Estrella del Plata* poema histórico-fantástico en ocho cantos. Novelista, dramaturgo y poeta, casi siempre en castellano, pero con temática gallega —hay que destacar que, sin embargo, compuso poemas en gallego cuando sólo

unos pocos lo hacían— también escribió en portugués y francés. Su obra literaria, plena de pasión y rasgos románticos, incluso truculentos, ofrece como el único refugio sólido del ser humano la fe religiosa y una vida entregada a los demás.

Aunque López de la Vega, al parecer, comenzó ya a publicar alguna colaboración periodística en América, podemos decir que fue a su vuelta a Galicia cuando se dedicó de forma intensa al periodismo, colaborando de forma importante, como hemos visto, con la mayoría y las más importantes publicaciones que habían logrado editar los *provincialistas*. Ya en Madrid, fue constante y muy intensa su participación en revistas profesionales, médicas, madrileñas como *El Genio Médico-Quirúrgico* y *El Jurado Médico-Farmacéutico* y colaboró con *Los avisos sanitarios*, *El Siglo Médico* o *La Voz de los Ministrantes*, pero esa enorme actividad no le impidió seguir siendo fiel a la causa de Galicia, escribiendo para la prensa gallega y para la que editaban los gallegos del otro lado del océano. También para algún otro periódico del resto de España (Canarias, Andalucía...). Activísima fue su colaboración con *La Unión Gallega* de Montevideo, *El Eco de Galicia* de La Habana o *El Gallego* de Buenos Aires. En un suelto de *El Criterio Médico*⁷¹, refiriéndose al trabajo de López de la Vega, se lee: *de su fecundidad de ideas y disposiciones especiales para cubrir en un momento las páginas de un diario dará idea el saber que él solo escribió durante un año entero el actual Criterio Médico, sin dejar por esto de acudir a otras publicaciones periódicas que solicitaban su concurso.*

No cabe aquí enumerar todas las colaboraciones que de la Vega publicó a lo largo de su vida de publicista, aunque la mayoría las tengamos reunidas⁷². Otero Pedrayo (1963: 427) en el I Congreso Español de Historia de la Medicina, celebrado en abril de 1963 citaría a José López de la Vega entre los médicos literatos y poetas gallegos olvidados, y diría de él que era *exuberante en generosas empresas y poemas inacabados, todo a mayor honra de Galicia [...] bohemio como Añón, fácil, entusiasta y viajero. Uno de los hombres que influyeron por su conversación.* Sus contemporáneos, entre ellos el Dr. Angel Pulido⁷³, también lo consideraron un orador brillante, lleno de espontaneidad, erudición y entusiasmo.

Su profunda fe religiosa, su extraordinario espíritu cívico y su temperamento apasionado lo abocaron a perseguir con denuedo sus ideales y a abrazar una vida de asceta, acorde con su desprecio a la acumulación de la riqueza. A la luz de los testimonios que hemos hallado, observando la coherencia entre sus principios y su realización vital, podemos decir que encarna el bello ideal del *utopista*.

71 “Necrología”, *El Criterio Médico* (Madrid), 29-02-1888, pp. 54-55. Este periódico era el órgano de la *Sociedad Hahnemanniana Matritense*, es decir de la sociedad defensora de la homeopatía.

72 Puesto que es imposible por razones de espacio incluirla en este trabajo, la bibliografía de José López de la Vega la pondremos a disposición de todo aquél que le interese en la Web de la Asociación Cultural de Estudios de Galicia.

73 Pulido Fernández, Angel. “El Dr. López de la Vega”. En *El Siglo Médico* 19-02-1888, pp. 113-115.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- *ALBUM DE LA CARIDAD. Juegos florales de la Coruña en 1861, seguido de un Mosaico poético de nuestros vates gallegos contemporáneos.*(1862).Coruña, Imprenta del Hospicio provincial a cargo de Mariano M. y Sancho.
- *ALBUM DE EL MIÑO. Colección de artículos literarios, historia, biografías, poesías.* (1858). Vigo, Est. Tipogr. J. Compañel. Tomo I
- ÁLVAREZ DE ARAUJO Y CUÉLLAR, Ángel (1862). *Anuario de Medicina Homeopática*, Madrid, Imp. de A. Vicente.
- ÁLVAREZ INSÚA, Waldo (1891). *Ecos de mi patria*. La Coruña, Andrés Martínez, ed.
- BARREIRO, X.R.& AXEITOS, X.L.(2003). *Cartas a Murguía I*. A Coruña, Fundación Barrié.

(2005). *Cartas a Murguía II (1868-1885)*. A Coruña, Fundación Barrié.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R (1985). “Debates ideolóxicos e políticos entre 1846-1868”. En *Actas do Congreso internacional de Estudos sobre Rosalía de Castro e o seu tempo*. Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega 15-20 de xullo. Vol 3, pp. 356-370.
- BERAMENDI, Justo (2007). *De provincia a nación. Historia do galleguismo político*. Vigo, Xerais.

(2008). “O Progresismo provincialista galego a través de *La Oliva* (1856-1857)”. En Axeitos, X. L. et al. (eds.). *A pátria enteira: homenaxe a Xosé Ramón Barreiro Fernández*. Santiago de Compostela – A Coruña, Consello da Cultura Galega-Servizo de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela-Real Academia Galega, pp. 497-515.
- CASANOVA, Sofía (1941-1944). *Memorias (1941-1957). Recuerdos de infancia y juventud*. Fondo Sofía Casanova, Arquivo da RAG; Transcripciones: SIMÓN PALMER, M^a Carmen (ed.) (1996) “Infancia y Juventud de Sofía Casanova, Autógrafo inédito”, en *Revista de Literatura*, Madrid, Tomo LVIII, N^o 115, pp. 179-193; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a Rosario (ed.) (1996): “Memorias. Recuerdos de infancia y juventud de Sofía Casanova”, en “Apéndice II”, en *Sofía Casanova. Mito y Literatura*, Tomo II, Tesis doctoral. Facultad de Filología UNED, Madrid, septiembre, pp.1429-1465

- CRISTÓFORIS de, Nadia Andrea (2008) “Políticas y prácticas migratorias: Los flujos de gallegos y asturianos a Buenos Aires (1840-1860)”. En *Revista de las Indias*, vol. LXVIII, 244, pp. 85-114.

(2009). *Proa al Plata: Las migraciones de gallegos y asturianos a Buenos Aires (fines del S. XVIII y comienzos del S. XIX)*. Madrid, C.S.I.C.
- DOBARRO PAZ, Xosé M^a (2000). “O nacemento dunha literatura”, En Tarrío, Anxo (coord.), *Galicia. Literatura. Os Séculos Escuros. O Século XIX*, pp. 88-99. A Coruña, edic. Hércules.
- FERNÁNDEZ, Alejandro (2016). “Persistencias y rupturas en la identidad española de los intelectuales catalanes de Buenos Aires (1850-1950)”. En *Anuario IEHS*, 31 (2), pp. 85-102.
- GELPÍ FERRO, Gil (1864). *Estudios sobre La América*. Habana, Librería e Imprenta El Iris.
- GRASSI, Ángela (1874). “El Doctor D. José López de la Vega”, *El Correo de la Moda* (Madrid), 10-10, pp. 298 y 299.
- LLORCA FREIRE, Guillermo (1993). *Historia da prensa ferrolá (1845-1992)*. Sada (A Coruña), Ediciós do Castro.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Xurxo (2012). “Juan Compañel Rivas (1829-1897). Alén do editor do Rexurdimento”. En *Grial: Revista Galega de Cultura*, Octubre, 195, pp. 106-117.

(2015). “*La Oliva*. A ponte entre dúas xeracións”. En *Madrygal*, 18, Núm. Especial, pp. 469-479.

(2016). “*La Oliva* (1856-1857). Conclusións tralo estudo dun xornal do Rexurdimento”. En *Boletín Galego de Literatura* (1º semestre 2016), 48, pp.45-72.
- MEIRELES PEREIRA, M^a Conceição (1992). “*El Porvenir Hispano-Lusitano* (1858). Um periódico do Noroeste Peninsular”. Em *Municipalismo e Desenvolvemento no Noroeste Peninsular. Actas do Congreso 26-28 marzo 92*. Marco de Canaveses. Câmara Municipal do Marco de Canaveses, pp. 205-210.
- NOVO GARCÍA, José (1888). “Bibliografía ferrolana. D. José López de la Vega”, *El Correo Gallego* (Ferrol) 29-04-1888, p. 1.

- OTERO PEDRAYO, Ramón (1963). “Algunos médicos literatos y poetas gallegos en el S. XIX”. En *Actas del I congreso de Historia de la Medicina*, Zaragoza, Cometa Imp., pp. 425-429.
- ODDONE, Juan & PARÍS de ODDONE, Blanca (2010). *Historia de la República, I, La Universidad Vieja 1849-1885*. Montevideo, Ediciones Universitarias, 2ª edic.
- PENSADO, J. L. (1974). *Opúsculos lingüísticos gallegos del siglo XVIII*. Vigo, Galaxia.
- RÍOS PANISSE, Mª do Carme (2000a). “El Prerrexurdimento”. En VILLANUEVA PRIETO, Darío (coord.). *Galicia: Literatura*, Tomo XXXI, A Coruña, Edic. Hércules, pp. 110-147.

(2000b) “Los inicios del Rerurdimento (1840-1868)” En: VILLANUEVA PRIETO, Darío (coord.). *Galicia: Literatura*, XXXI, pp.148-257.
- SANTOS GAYOSO, Enrique (1990). *Historia de la prensa gallega*. Sada (A Coruña), Edic. do Castro.

(2014). *Historia de la prensa gallega. Cuatro siglos de publicaciones periódicas (1800-2012)*. T. I: 1800-1932, 2ª edic. corregida y aumentada, [A Coruña] Edic. propia,
- SAURÍN DE LA IGLESIA, Mª Rosa (2000) “Una epifanía de la patria. *Galicia. Revista Universal de este Reino (1860-1865)*”. En: *Cuadernos de Estudios Gallegos*, (Santiago de Compostela) T. XLVII, Núm.113, C.S.I.C., pp. 139-176.

(2003). *Antonio, Francisco y Benigno de la Iglesia. Una biografía intelectual*, Santiago de Compostela, C.S.I.C., Cuadernos de Estudios Gallegos, Anexo XXX.

OBRAS CITADAS DE JOSÉ LÓPEZ DE LA VEGA

-*Os inglezes no Brasil. Comedia em dois actos* (1850). Rio de Janeiro, Typographia Parisiense.

-*Los misterios de La Coruña: novela filosófico-social* (1861). Coruña, Establecimiento tipográfico de C. Míguez.

-*La paz universal* (1857). Santiago de Compostela, Imp. de José R. Rubial.

-*Santa Cristina de Valeije. Colección de artículos literarios en prosa y verso originales de José López de la Vega* (1857). Pontevedra, Vda e hijos de Vereá.

-*Amad y Esperad... La Paz universal...* (1859). Santiago, José R. Rubial.

-*Galicia ante el mundo civilizado: Defensa de los intereses morales y materiales de la Suiza Española* (1870). Madrid, Dorregaray Editor.

-*La Estrella del Plata* poema histórico-fantástico en ocho cantos [S. I.] [s.a]

ARCHIVOS CONSULTADOS

ARQUIVO DA REAL ACADEMIA GALEGA. (RAG)

ARQUIVO PARROQUIAL de San Julián de Ferrol.

ARQUIVO HISTÓRICO DIOCESANO ARZOBISPADO de Santiago de Compostela. (AHDAS)

ARQUIVO MUNICIPAL DE A CORUÑA

El pergamino de Ribadeo: una aportación al estudio de los libros litúrgicos medievales gallegos¹

Alberto Paraje Méndez
parajealberto@gmail.com

RESUMEN

Las reformas litúrgicas y la revisión del Breviario y el Misal establecidos en el Concilio de Trento, conllevaron la destrucción y desaparición en el siglo XVI de la inmensa mayoría de los libros litúrgicos medievales, de los que normalmente sólo se han salvado íntegras las versiones más lujosas. Sólo el hecho de que las autoridades eclesiásticas autorizasen el reciclaje de los antiguos códices despedazados por la calidad de sus materiales, ha permitido la conservación de fragmentos de los ejemplares más populares, generándose con ello un irresoluble puzzle, cuyas piezas dispersas en forma de pergamino inconexas podemos encontrar como cubierta de protocolos notariales, voluminosos pleitos y libros parroquiales y contables del siglo XVI. La difusión del estudio de cada uno de estos fragmentos descontextualizados es una pequeña aportación a ir componiendo tan inmenso puzzle, que contribuya a un mejor conocimiento de todo lo relacionado con los antiguos libros litúrgicos medievales y especialmente de uno de sus aspectos más interesantes: su música.

Palabras clave: Breviario, gregoriano, notación aquitana, neumas, bifolio, pergamino, antifona, Ribadeo.

1 Este trabajo ha sido posible gracias a la imprescindible y desinteresada colaboración de D. Manuel Rey Olleros, doctor en Historia de la Música, organista titular de la catedral de Ourense y máxima autoridad en la investigación de la música medieval gallega, así como de los especialistas en música, paleografía y liturgia medieval José M^a Anguita Jaén, Fernando Gómez Jácome, Juan José Marcos y María Josefa Sanz Fuentes.

ABSTRACT

The liturgical reforms and the revision of the Breviary and the Missal established in the Council of Trent, led to the destruction and disappearance in the sixteenth century of the vast majority of medieval liturgical books, of which normally only the most luxurious versions have been saved in their entirety. Only the fact that the ecclesiastical authorities authorized the recycling of the ancient shattered codices, due to the quality of their materials, has allowed the conservation of fragments of the most popular copies, thus generating an unsolvable puzzle, whose pieces scattered in the form of parchments Disconnected, we can find as cover of notarial protocols, voluminous lawsuits, and parochial and accounting books of the 16th century. The dissemination of the study of each of these decontextualized fragments is a small contribution to gradually compose such an immense puzzle, which contributes to a better knowledge of everything related to the old medieval liturgical books, and especially of one of its most interesting aspects: its music.

Key words: Breviary, Gregorian, Aquitanian notation, neumes, bifolio, parchment, antiphon, Ribadeo.

Consideraciones previas

Nos encontramos ante un manuscrito medieval sobre un bifolio de pergamino, reutilizado como encuadernación de un libro que contiene la contabilidad comprendida entre los años 1573 – 1591 del hospital de San Sebastián de Ribadeo, y que se conserva en el Archivo Municipal de Ribadeo². Este hospital estaba bajo el patronazgo de la propia villa, siendo el responsable de su contabilidad un mayordomo o administrador nombrado anualmente en concejo abierto, estando obligado a rendir cuentas ante los regidores de la villa al final de cada ejercicio. Esta circunstancia explica que los libros de contabilidad de esta institución benéfica se encuentren depositados en el Archivo Municipal de Ribadeo.

Hasta el año 1573 la contabilidad anual del hospital de San Sebastián quedaba recogida en los propios libros de actas del concello de Ribadeo, pero a partir de dicho año esta contabilidad comienza a registrarse en libros independientes específicos, el primero de los cuales está encuadernado con el bifolio de pergamino manuscrito que nos ocupa, de origen, textos y datación absolutamente ajenos al contenido del libro para el que ha sido reutilizado como encuadernación.

2 AMR – Libro de contas dos hospitais de San Sebastián e San Lázaro. Ref.: ES GA 27051 AMR0479-1. <https://arquivo.ribadeo.org/acta/libro-de-contas-dos-hospitais-de-san-sebastian-e-san-lazaro-2/> [09/06/2021]

Una vez identificados los textos, tipología de letra y notación musical manuscritos en el pergamino, se concluye que se trata de un bifolio desgajado de un Breviario catedralicio de los siglos XIII-XIV, correspondiente al tiempo litúrgico ordinario, es decir, a las oraciones, lecturas y cánticos de la liturgia de las horas, a recitar y cantar en alguna de las treinta y cuatro semanas del año que no coinciden con Adviento, Navidad, Cuaresma o Pascua.

Los antiguos Breviarios medievales fueron reemplazados por los nuevos Breviarios romanos tras las reformas del Concilio de Trento del año 1563, a pesar de lo cual en el obispado de Mondoñedo todavía se hacía necesario recoger en las Constituciones Sinodales del año 1586³ la obligación que tenían los sacerdotes de rezar todos los días las horas canónicas “*por el Breviario nuevo Romano (...) y sea castigado el que rezare por Breviario extraordinario, fuera del dicho*”. Asimismo, en dichas Constituciones Sinodales de 1586, se hace expresa mención a que los libros litúrgicos obsoletos “*los quiten todos los visitadores, y los podrán enviar a esta catedral (Mondoñedo) al fabricario, y podrá aprovechar en lo que fuere necesario tablas, pergamino y papel viejo*”. Tenemos aquí la evidencia documental del cuándo, cómo, y por qué, los antiguos libros litúrgicos medievales fueron retirados y reutilizados, siendo este procedimiento, por otra parte, generalizado en esta época en toda la geografía peninsular, de la que se encuentran numerosísimos ejemplos similares.

El origen y procedencia del Breviario del que fue desgajado el pergamino de Ribadeo, resulta por el momento imposible de determinar con exactitud, si bien podemos concluir por su contenido que se corresponde a un oficio catedralicio y no al de un monasterio, ya que incluye tres lecturas para los oficios nocturnos, en lugar de las seis lecturas propias de los oficios nocturnos monásticos. Esta circunstancia nos llevaría a plantearnos como posible origen del Breviario, por una simple cuestión de proximidad geográfica/administrativa, la desaparecida colegiata de Santa María del Campo de Ribadeo —vigente entre los años 1270 a 1851— en la que teóricamente su minúsculo cabildo, compuesto por un canónigo y cuatro racioneros, celebraba los mismos oficios litúrgicos que en una catedral.

También apoyaría esta hipótesis el hecho de que el *fabricario* responsable del inventario y administración económica de la fábrica de la colegiata —del mismo modo que el mayordomo del hospital de San Sebastián— era elegido entre los vecinos de la villa en concejo abierto, dándose la circunstancia de que en la época en que pudo haber sido conformado este libro de contabilidad del hospital, tanto su mayordomo como el *fabricario* de la colegiata, eran además regidores de la villa⁴.

3 Recurrimos a la versión más antigua conservada, impresa en Madrid por D. Juan Sánchez, del año 1618. <http://hdl.handle.net/10347/8344> [01/06/2021]

4 En el año 1583 era mayordomo del hospital de San Sebastián el regidor Marcos Fernández de Granda, y *fabricario* de la colegiata el también regidor de la villa, Juan Suárez de Eyras.

Sin embargo, los sucesivos inventarios del templo ribadense realizados por el *fabricario* parecen descartar esta posibilidad. Así, en un inventario llevado a cabo el 1 de enero de 1551 —más de una década anterior al Concilio de Trento— únicamente se menciona la existencia en la colegiata de “*Seis manuales e un euanjelistario, e dos misales*”⁵; y en otro inventario inmediatamente posterior al Concilio, de 26 de octubre del año 1564, se mencionan “*Tres misales grandes e tres manuales, e se dezía que estaba otro en San Lázaro; más en la dicha iglesia un ebanjelistero*”⁶. Por último, en un inventario fechado el 11 de enero del año 1598 se hace referencia a la existencia en la colegiata de Santa María del Campo de Ribadeo de “*Cuatro libros misales y dos manuales. Tres libros de canto, dos bisperales y uno para misas, y otro quaderno de ciertas domyneras*”⁷.

1.- Aspectos formales del pergamino

Bifolio de pergamino perteneciente a un Breviario de finales del siglo XIII o principios del XIV.- AMR. Caja 0479 001. Copiado a dos columnas con 34 líneas por columna. Sin foliación. Buen estado de conservación con las caras exteriores más desgastadas por ser tapa de encuadernación del libro de contabilidad.

En el Breviario del que formaba parte originalmente este pergamino, la parte del bifolio que hoy sirve de contraportada del libro de contabilidad, estaría situada previamente a la parte que sirve de portada, dado que se ha dispuesto en sentido inverso al contenido del libro al que actualmente sirve de encuadernación. El contenido de ambas partes del bifolio no presenta continuidad, lo que implica que intercalado en su interior se situaba uno o varios bifolios más, conformando uno de los cuadernillos que componían el libro original.

1.1.- El texto

Letra gótica⁸ en la que apreciamos como elementos diferenciadores la tendencia hacia formas redondeadas, así como la ausencia de apoyatura de las letras mediante un serif definido o un corte horizontal, presentando un remate mediante un trazo curvado hacia

5 AMR – Libro de puridade do ano 1591. Fol 4 v^a. Ref.: ES GA 27051 AMR0002.03. <https://arquivo.ribadeo.org/acta/es-ga-27051-amr0002-03/> [11/06/21]

6 AMR - Libro de Actas 1564-1612. Fol. 28. Ref.: ES GA 27051 AMR0001.01. <https://arquivo.ribadeo.org/acta/es-ga-27051-amr0001-01/> [11/06/2021]

7 AMR – Libro de Actas 1591-1611. Fol. 53. ES GA 27051 AMR0003.02. <https://arquivo.ribadeo.org/acta/es-ga-27051-amr0003-02/> [11/06/2021]

8 Nos abstenemos de dar una denominación más concreta del tipo de letra, debido a la disparidad de criterios y denominaciones que hemos encontrado entre los expertos, limitándonos a relacionar las características que hemos entendido más singulares.

afuera, siguiendo el movimiento natural de la pluma, lo que sin duda facilitaba una escritura más rápida.

Escrito con tinta negra y diferentes tonos de rojo/marrón y azul, presentan una tipología y decoración que parece indicar su elaboración en el ámbito geográfico gallego, quizá bajo la influencia del Códice Calixtino o del Breviario de Lugo.

Letras capitales



Abecedario

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
									
k	l	m	n	o	p	q	r	s	t
									
u	v	x	y	z					
									

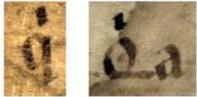
Numeración ordinal	Iª (Primera)	
	IIª (Segunda)	
	IIIª (Tercera)	
	IIIIª (Cuarta)	
	VIª (Sexta)	

Días de la semana	Feria IIIª (Miércoles)	
	Feria VIª (Viernes)	
	Sabbado (Sábado)	
	Dominica (Domingo)	

<p>Rúbricas</p>	<p>In Laudatibus (Laudes)</p> <p>Ad Vísperas</p> <p>Ad Magnificat</p>	
-----------------	---	--

<p>Elementos litúrgicos</p>	<p>Invitorium (Invitatorio)</p> <p>Lectio (Lectura)</p> <p>Antiphona (Antifona)</p> <p>Versum (Versículo)</p> <p>Responsum (Responsorio)</p> <p>Psalmo (Salmo)</p> <p>Hymnum (Himno)</p> <p>Capitulum (Capítulo)</p>	
-----------------------------	--	---

Abreviaturas:

<p>Letra "a" visigótica sobrepuesta</p>	<p><i>aqua / aquarum</i></p> <p><i>quantum</i></p>	
<p>Letra "i" sobrepuesta</p>	<p><i>Qui / Quia</i></p>	
<p>Contracción</p>	<p><i>Christo / Christus</i></p> <p><i>Christum</i></p>	

Ligaduras:

<p>r rotunda</p> <p>ʀ</p>	<p><i>corruat</i></p> <p><i>mencior</i></p> <p><i>dolor</i></p>	
---------------------------	---	---

Símbolos:

et	Tironiana "ampersand"	
----	--------------------------	---

Signos especiales:

Desinencia <i>-rum</i> 	<i>Peccatorum</i> <i>quorum / Quorum</i> <i>sanctorum</i>	
-ur	batur loquamur	
Lineta	dicit dominica / dominicae terram est	

1.2.- La música

Respecto a la parte cantada, presenta notación musical aquitana de transición sobre línea trazada a punta seca, aprovechando el rayado de la caja de escritura. Sin claves y con custos.

Tipo	Neumas	Grafía
De una nota	Punctum/Tractulus	
De dos notas	Clivis	
	Pes	
De tres notas	Torculus	
	Climacus	
	Scandicus	
De cuatro notas	Pes subbipunctis	

2.- Contenido

Las piezas que figuran en la primera mitad del bifolio (contraportada del libro de contabilidad) se corresponden a los elementos litúrgicos de las Horas Mayores (Maitines –

Laudes – Vísperas) de una Feria V (jueves) e inicio del oficio de una Feria VI (viernes) del tiempo ordinario.

Las piezas contenidas en la segunda mitad del bifolio (portada del libro de contabilidad) se corresponden a las tres lecturas con su responso de los Nocturnos para las Ferias IV, V, VI (miércoles, jueves, viernes) y sábado; y al inicio del oficio para Vísperas del sábado correspondiente a la tercera semana después de Epifanía (finales de enero – principios de febrero).

Repertorio textual encontrado en el pergamino:

- Textos bíblicos:
 - Romanos, caps. 9 y 13
 - Salmos, caps. 9, 15 y 32
- Homilías:
 - Homilía XIV de Beda el Venerable.
- Himnos:
 - Himno II de Prudencio
 - Himno VII de San Ambrosio
 - Himno *Tu, Trinitatis unitas* atribuido a San Gregorio Magno
- Antífonas + Salmos:
 - Salmos c. 50, vv. 6 y 3: *Tibi soli peccavi domine miserere mei. Miserere.*
 - Salmos c. 89, v. 1: *Domine refugium factus es nobis. Ipsum.*
 - Salmos c. 62, v. 7: *In matutinis Domine meditabor in te. Deus deus.*
 - Éxodo c. 15, v. 18: *In eternum Dominus regnavit et ultra. Cantemus.*
 - Salmos, c. 150, v. 1: *In sanctis eius laudate Deum. Laudate.*
- Antífona + Magnificat:
 - Lucas c. 1, v. 52: *Deposuit potentes sanctos persequentes et exaltavit humiles Xpistum confitentes. Magnificat.*
- Invitatorio + Salmo:
 - Salmos c. 94, v. 6: *Dominum qui fecit nos venite adoremus. Venite.*

Esquema

FOLIO A RECTO (Contraportada del libro de contabilidad)

COLUMNA PRIMERA

- <Feria V – Maitines> (final)
- 1ª Lectura: Romanos 9, 1-5
 - 1º Responsorio: Salmos 9, 5
 - 2ª Lectura: Romanos 9, 6-10
 - 2º Responsorio
 - 3ª Lectura: Romanos 9, 11-16

COLUMNA SEGUNDA

- 3ª Lectura: Romanos 9, 11-16 (cont.)
 - 3º Responsorio: Salmos 15, 8
- <Feria V – Laudes>
- Versículo: Salmos 32, 22
 - Cinco antífonas con sus respectivos salmos.
 - Capitulum: Romanos 13, 12.
 - Himno: Prudencio, Himno II, 25.

FOLIO A VERSO (Interior contraportada del libro de contabilidad)

COLUMNA PRIMERA

- Himno: Prudencio, Himno II, 25 (cont.)
- Versículo.
- Antífona de Benedictus.
- Oración final

<Feria V – Vísperas>

- Cinco antífonas con sus respectivos salmos.
- Capitulum.
- Responsorio.

COLUMNA SEGUNDA

- Himno: San Ambrosio, Himno VII
- Versículo.
- Antífona + magnificat: Lucas 1, 52
- Oración

<Feria VI - Maitines>

- Invitatorio: Salmos 94, 6
- Salmo.
- Himno: San Gregorio Magno

FOLIO B RECTO (Interior portada del libro de contabilidad)

COLUMNA PRIMERA

- <Feria IV - Nocturno>
- 1ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 1º Responsorio
 - 2ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 2º Responsorio

COLUMNA SEGUNDA

- 3ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 3º Responsorio:
- <Feria V - Nocturno>
- 1ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 1º Responsorio:
 - 2ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 2º Responsorio

FOLIO B VERSO (Portada del libro de contabilidad)

COLUMNA PRIMERA

- 3ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 3º Responsorio.
- <Feria VI - Nocturno>
- 1ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 1º Responsorio:
 - 2ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 2º Responsorio
 - 3ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 3º Responsorio
- <Sábado - Nocturno>
- 1ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable.

COLUMNA SEGUNDA

- 1ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable. (cont.)
 - 1º Responsorio:
 - 2ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 2º Responsorio
 - 3ª Lectura: Homilía XIV de Beda el Venerable
 - 3º Responsorio
- <Sábado del 3º Domingo – Vísperas>
- Antífona.
 - Salmo.
 - Capítulo.
 - Responsorio.
 - Himno.
 - Verso.
 - Antífona.

3.- Estudio y análisis de la parte cantada

Referenciamos a continuación todas las piezas cantadas que hemos podido identificar en el pergamino de Ribadeo, recurriendo a una publicación de referencia como es el *Corpus Antiphonalium Officii* (CAO), indicando asimismo las claves de los códices en que se basa dicha obra:

- Antífonas + Salmos:
 - *Tibi soli peccavi domine miserere mei. Miserere.* CAO 5150 (G E V H S L)
 - *Domine refugium factus es nobis. Ipsum.* CAO 2373 (G E V H S L)
 - *In matutinis Domine meditabor in te. Deus deus.* CAO 3252 (G E)
 - *In eternum Dominus regnavit et ultra. Cantemus.* CAO 3203 (G E V S)
 - *In sanctis eius laudate Deum. Laudate.* CAO 3282 (V H S L)

- Antífona + Magnificat:
 - *Deposuit potentes sanctos persequentes et exaltavit humiles Xpistum confitentes. Magnificat.* CAO 2150 (C G E H F L)

- Invitatorio + Salmo:
 - *Dominum qui fecit nos venite adoremus. Venite.* CAO 1066 (C G E M V H D F S L)

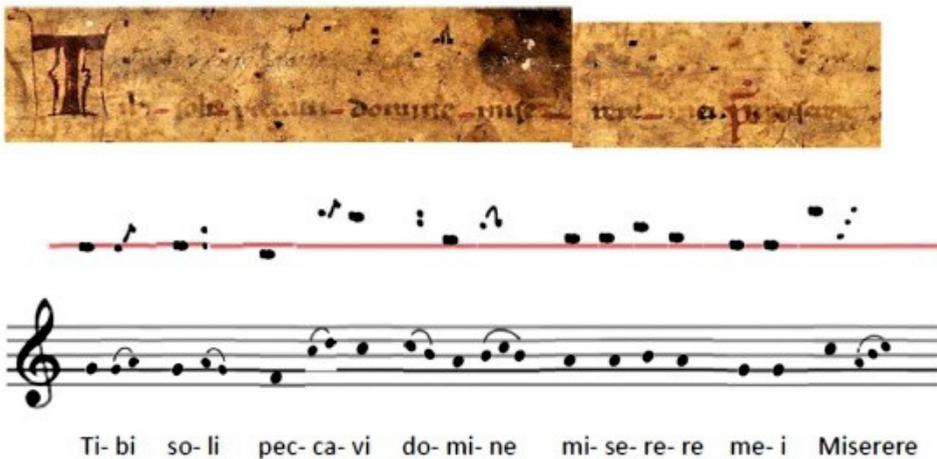
Recurriendo además a consultar la base de datos online Cantus: A Database for Latin Ecclesiastical Chant⁹, hemos podido localizar las cinco antífonas presentes en nuestro pergamino para Laudes de la Feria V, en el mismo orden, con idéntica modalidad y similar tonalidad, para el mismo día y tiempo litúrgico en un Antifonario del siglo XII procedente de la catedral de Marsella, conservado en el Departamento de Manuscritos de la Bibliothèque Nationale de France. También hemos comprobado gran similitud con dos antifonarios del siglo XII de la abadía de Klosterneuburg (Austria) y en otro antifonario franciscano de procedencia desconocida, conservado en la Bibliothèque du Convent des Cordeliers (Friburgo – Suiza).

Además de similitud en las características de las series de antífonas, hemos encontrado gran similitud del formato del bifolio de Ribadeo con otro bifolio procedente de un Breviario de la abadía del Salvador de Pedregais (Vila Verde – Braga), conservado en el Archivo Distrital de Braga.

9 <https://cantus.uwaterloo.ca/> [11/06/2021]

Feria V – Laudes: [8] 1ª Antífona + Salmo: *Tibi soli peccavi domine miserere mei. Miserere.*

Nota de la línea: Sol. Nota final: Sol. Tenor salmódico: Do. Modo VIII (Tetrardus plagal).



The image shows a fragment of a medieval manuscript on aged parchment. The text is written in a Gothic script, with a large initial 'T' in red. Below the manuscript is a musical notation consisting of a red four-line staff with square neumes and a modern five-line staff with a treble clef and a melodic line. The lyrics are printed below the musical notation.

Ti- bi so- li pec- ca- vi do- mi- ne mi- se- re- re me- i Miserere

Feria V – Laudes: [9] 2ª Antífona + Salmo: *Domine refugium factus est nobis. Ipsum.*

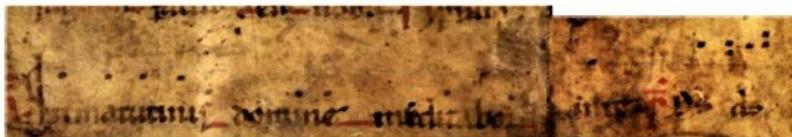
Nota de la línea: FA. Nota final: Fa. Tenor salmódico: La. Modo VI (Tritus plagal).



The image shows a fragment of a medieval manuscript on aged parchment. The text is written in a Gothic script, with a large initial 'D' in red. Below the manuscript is a musical notation consisting of a red four-line staff with square neumes and a modern five-line staff with a treble clef and a melodic line. The lyrics are printed below the musical notation.

Do- mi- ne re- fu- gi- um fac- tus est no- bis Ip- sum

Feria V – Laudes: [10] 3ª Antífona + Salmo: *In matutinis Domine meditabor in te. Deus deus.*
Nota de la línea: FA. Nota final: Mi. Tenor salmódico: La. Modo IV (Deuterus plagal).



The image shows two lines of musical notation. The top line is a red line with square black notes, representing a medieval notation system. The bottom line is a modern treble clef staff with a G-clef, containing a sequence of notes with stems and beams, corresponding to the red line notation above it.

In ma- tu- ti- nis do- mi- ne me- di- ta- bor in te De- us de- us

Feria V – Laudes: [11] 4ª Antífona + Salmo: *In eternum Dominus regnavit et ultra. Cantemus.*
Nota de la línea: FA. Nota final: Mi. Tenor salmódico: La. Modo IV (Deuterus plagal).



The image shows two lines of musical notation. The top line is a red line with square black notes, representing a medieval notation system. The bottom line is a modern treble clef staff with a G-clef, containing a sequence of notes with stems and beams, corresponding to the red line notation above it.

In e- ter- num Do- mi- nus reg- na- vit et ul- tra Cantemus

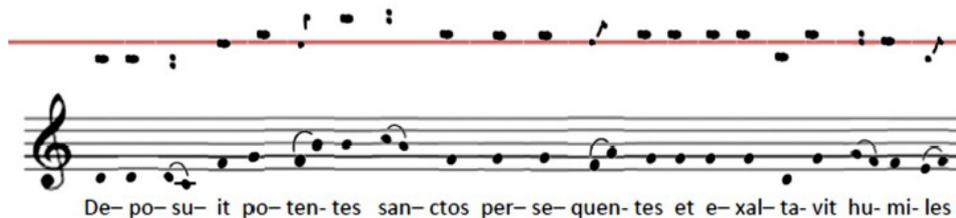
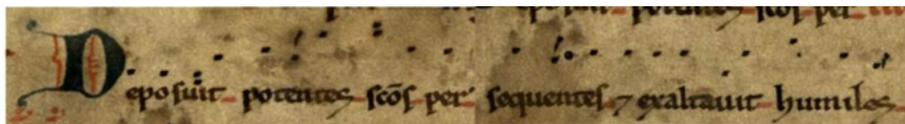
Feria V – Laudes: [12] 5ª Antífona + Salmo: *In sanctis eius laudate Deum. Laudate.*
Nota de la línea: FA. Nota final: Fa. Tenor salmódico: La. Modo VI (Tritus plagal).



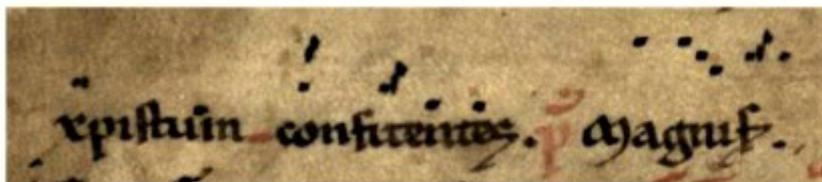
In sanc- tis ei- us lau- da- te De- um Laudate

Feria V – Vísperas - Magnificat: [33] Antífona + Salmo: *Deposuit potentes sanctos persequentes et exaltavit humiles Xpistum confitentes. Magnificat.*

Nota de la línea: Fa. Nota final: Re. Tenor salmódico: La. Modo I (Protus auténtico).

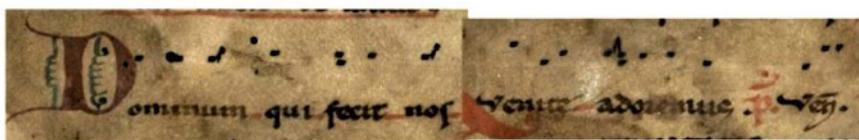


De- po- su- it po- ten- tes sanc- tos per- se- quen- tes et e- xal- ta- vit hu- mi- les



A musical score for the text "xpis-tum con-fi-ten-tes. Magnificat". The first line is a red four-line staff with neumes. The second line is a standard five-line staff with a treble clef and a key signature of one flat (F major/D minor), containing a melodic line with notes and slurs. Below the staff, the text "xpis-tum con-fi-ten-tes. Magnificat" is written in a modern font.

Feria VI – Maitines: [34] Invitatorio + Salmo: *Dominum qui fecit nos venite adoremus. Venite.*
Nota de la línea: Fa. Nota final: Fa. Tenor salmódico: La. Modo VI (Tritus plagal).



A musical score for the text "Do-mi-num qu-i fe-cit nos ve-ni-te a-do-re-mus Venite". The first line is a red four-line staff with neumes. The second line is a standard five-line staff with a treble clef and a key signature of one flat (F major/D minor), containing a melodic line with notes and slurs. Below the staff, the text "Do-mi-num qu-i fe-cit nos ve-ni-te a-do-re-mus Venite" is written in a modern font.

4.- Conclusiones

El pergamino hallado en el Archivo Municipal de Ribadeo, reutilizado como encuadernación de un libro contable del siglo XVI, formaba parte de un Breviario catedralicio del tiempo litúrgico ordinario de los siglos XIII-XIV, cuyo contenido podemos considerar como común.

Las mismas piezas cantadas representadas en el pergamino de Ribadeo, podemos hallarlas en antifonarios medievales de los siglos X-XI de origen tan asombrosamente dispar como Klosterneuburg (Austria), Friburgo y San Galo (Suiza), Lieja (Bélgica), Pavía y Verona (Italia), Braga (Portugal) o Silos (España).

Nos encontramos pues con un documento cuyo contenido no resulta extraordinario, más bien todo lo contrario, pero sí sus aspectos formales, especialmente el de su notación musical aquitana sobre línea trazada a punta seca, que sumado a su datación, que lo convertiría en el más antiguo conservado en el Archivo Municipal de Ribadeo, lo hacen merecedor de una restauración, conservación, y quizá también exposición adecuada.

ANEXO I: TRANSCRIPCIÓN

[fol. A. r.^o] [Pliegue interior contraportada. Col. 1]

[1] *L<e>c<ti>o I^a. Veritatem dico in Christo / non mencior, Testimonium / mihi perhibente conscientia mea*

[Contraportada. Col 1]

in Spiritu Sancto quoniam tristitia est / mihi magna et continuus dolor / cordi meo optabam enim / ipse ego anathema esse a Xpi. pro / fratribus meis qui sunt cognate mei / secundum carnem qui sunt Israhelitae / quorum adoption filiorum et / Gloria et testamenta et legislation / et obsequium et promissa quorum / patres et ex quibus Xpi. secundum carnem qui est super omnia benedictus / in saecula.

[2] *v<ersum> R<esponsum>. Deus qui sedes super.*

[3] *Lec<ti>o II^a. Non enim quod exci / derit verbum Dei non enim / omnes qui ex Israeli / te neque quia semen sunt Abrahae / omnes filii sed Isaac vocabit / et tibi semen id est*

*non qui filii car / nis hii filii Dei sed qui filii sunt / promissionis aestimantur in semi / ne
promissionis enim verbum / hoc est secundum hoc tempus ve / niam et erit Sarrae filius
/ non solum autem sed et Rebecca ex / uno concubitus habens Isaac / patre nostro.*

[4] v<ersum> **R**<esponsum>. [...]

[5] **Lec**<ti>**o III^a**. *Cum enim nondum / nati fuissent aut aliquid / egissent bonum vel malum
/ ut secundum electionem propositum / Dei maneret non ex operibus sed*

[Pliegue interior contraportada. Col. 2]

*ex vocante dictum est ei. Quia / major serviret minori sicut / scriptum est Jacob dilexi
esau au*

[Contraportada. Col 2]

*tem odio habui quid ergo di / cemus numquid apud / Deum absit Mosi enim dicit / mise-
rebor cujus miserebor... / ... non volentis neque cu / rrentis sed miserentis Dei.*

[6] v<ersum> **R**<esponsum>. *A dextris est mihi Dominus.*

In l<audi>**b**<us>

[7] v<ersum>. *fiat misericordia tua domine.*

[8] **A**<ntifona>. *Tibi soli peccavi domine miserere mei.* (m) **P**<salmo>. *Miserere.* (m)

[9] **A**<ntifona>. *Domine refugium factus est nobis.* (m) **P**<salmo>. *Ipsium.* (m)

[10] **A**<ntifona>. *In matutinis Domine meditabor in te.* (m) **P**<salmo>. *Deus deus.* (m)

[11] **A**<ntifona>. *In eternum Dominus regnavit et ultra.* (m) **P**<salmo>. *Cantemus.* (m)

[12] **A**<ntifona>. *In sanctis eius laudate Deum.* (m) **P**<salmo>. *Laudate.* (m)

[13] **C**<a>**p**<itulum>. *Nox praecessit dies*

[14] **<H>ym**<no>. *Lux ecce surgit aurea Pa / lens facessat caecitas Quae nos / met in
praeceps diu Errore trax / it devio Haec lux serenum / Conferat purosque nos praestet
/ Sibi nihil loquamur suddolum / volvamus obscurum nihil. / Sic tota decurrat dies
ne [...]*

[fol A. vº.] [Interior Contraportada. Col 1]

[15] [...]

[16] <Antífona> [...] *am plebi tuo [...]e peccatorum [...]*(m)

Dicatur oracio de dominica [...]sic infra [...]

Ad v<i>sp<era>s

[17] **A<ntífona>**. [...] (m) <Psalmo>. [...]. (m)

[18] **A<ntífona>**. *Ecce quam <bonum et quam rotu> ndum* (m) **P<salmo>**. *Jpsu*. (m)

[19] <Antífona> [...] (m) <Psalmo>. [...]. (m)

[20] **A<ntífona>**. *Quorum [...]dia eius [...] num cantate [...]* (m) <Psalmo>. [...]. (m)

[21] <Antífona> [...] (m) <Psalmo>. [...]. (m)

[Interior Contraportada. Col. 2]

[22] <Capitulum>. [...].

[23] <Responsum>. [...]

[24] <Hymno> [...] *lapsus criminum, nec ferre / mortis taedium. Ut culpa / nullum deprimat. nullum le / vet iactantia elisa mens / ne concidat elata mens ne / corruat. Praesta pater.*

[25] **v<ersum>**. *Dirigatur domine.*

Ad m<a>g<nificat>.

[26] **A<ntífona>**. *Deposuit potentes sanctos per / sequentes et exaltavit humiles / Xpistum confitentes.* (m) **P<salmo>**. *Magnificat.* (m)

Dicatur oracio de dominica.

F<E>R<I>A VIª

[27] *Inv<i>t<atorio>. Dominum qui fecit nos venite adoremus. (m) P<salmo>. Ven<i>te>. (m)*

[28] *<H>ym<no>. Tu Trinitatis Unitas or / bem potenter qui regis, / attende laudum cantica / que excubantes psallimus [...]*

[fol B. rº.] [Interior Portada. Col 1]

[1] *[...] divinitatis, qua miraculum / erat patrandum.*

[2] *v<ersum> R<esponsum>. Diligam te domine.*

F<E>R<I>A IIIª

[3] *Le<ctio> Iª. Non principium / temporaliter accepisse de / matre, sed eternitatem semper habu / isse de patre. Quid mihi et est / mulier? Nondum venit hora / mea, Cum divinitate, quam ex / patre semper habui, cum tua / carne, ex qua carnem suscepi / communis non est. Nondum venit / hora mea.*

[4] *v<ersum> R<esponsum>. [...]*

[5] *Lec<ti>o IIª. Ut fragilitatem / sumptae carnis ex te hu / manitatis moriendo demons / trem: Prius est ut potentiam eterna / deitatis virtutes operando pate / faciam. Venit autem hora, ut quid / sibi et matri commune esset os / tenderet, cum eam moriturus in / cruce discipulo virgini virgi / nem commendare [...].*

[6] *<versum> <Responsum>. [...]*

[Interior Portada. Col. 2]

[7] *<Lectio IIIª>. E sex posi<tae secundum purifi> / cationem Jude<orum, capientes> / singule metr<etas binas vel> / ternas. Hydr<iae vocantur va> / sa aquarum recep<tui parata: Grae> / ce enim aqua yd[...] <dicitur: Aqua autem> / scripture sacre <scientiam design> / nat, quae suos <auditores et> / a peccatorum sorde a<bluere et di> / vine cogniti<onis solet fonte> / potare.*

[8] *v<ersum> R<esponsum>. [...].*

<FERIA Vª>

[9] *<Lectio Iª>. “Vasa sex quibus <contine> / batur, corda s<unt> / sanctorum, quorum perfe<ctio vitae et> / fidei exemplum <recte viven> / di ac vivendi <proposita est> /*

generi humano <per sex seculi> / labentis etates <id est, usque> / ad tempus Dominice <passionis>.

[10] v<ersum> [...]. **R**<esponsum>. *Ad ex [...].*

[11] <Lectio II^a>. *Et bene <lapidea> [...]*

[12] <versum> <Responsum>. [...]

[fol B. v^o.] [Pliegue interior portada. Col 1]

[13] <Lectio III^a>. [...] *et implesse omnem terram: et / de quo dicit Zacharias. In la*

[Portada. Col 1]

pide uno septem oculis sunt / id est, in Xpo. universitas / scientiae spiritualis inhabitat.

[14] v<ersum> **R**<esponsum>. [...]

F<ERIA> **VI^a**

[15] **Lec**<ctio> **I^a**. *Cujus et Apostolus Petrus memi / nit ita dicens, Ad quem / accedentes vivum et ipsi tan / quam lapides vivi superaedifi / camini. Bene secundum purifica / cio-nem Judaeorum tantum positae / erant hydriae quia Judaeorum tan / tum populo lex per Moysen data / est.*”

[16] v<ersum> **R**<esponsum>. *In tende ad [...]*

[17] **Lec**<ctio> **II^a**. *Nam gratia veritas / evangelii non minus gentibus / quan Judaeis per Domini Christum. Fac / ta est. Cipientes singulae me / tretas binas et ternas, quia / scripturae sanctae auctores et mi / nistri prophetae, modo de Patre / tantum loquuntur et Filio, ut est / illud: Omnia in sapientia fecis / ti.*”

[18] v<ersum> **R**<esponsum>. *Diligam te domine.*

[19] **Lec**<ctio> **III^a**. *Virtus et enim Dei et sapientia / Xpi. est modo etiam spiritus sancti / faciunt mentionem, juxta illud / Psalmographi. Verbo domini / caeli firmati sunt, et spiritu oris / ejus omnis virtus ecrum.*

[20] v<ersum> **R**<esponsum>. *Firmamentum meum*

SABB<AD>O

[21] **L**e<ctio> **I**^a. *Verbum Domini et spiritum totam, quae / unus est Deus intellige*

[Plieque interior portada. Col 2]

trinitatem quantum inter aquam et vi / num tantum distare inter sensum

[Portada. Col 2]

illum quo scripturae ante advén / tum salvatoris intelligebantur, et / cum quem veniens ipse revela / vit apostolis eorumque discipulis / perpetuo sequendum reliquit.

[22] v<ersum> **R**<esponsum>. [...]

[23] **L**ec<ti>o **II**^a. *Et quidem potuit dominus vacu / as implere hdrias vino, / qui in exordio humanae creatio / nis cuncta creavit ex nibilo; / sed maluit de aqua facere vinum, quo typice doceret non se ad solvendum improbandumque, sed ad implendum potius legem prophetas que / venisse.*

[24] v<ersum> **R**<esponsum>. [...]

[25] **L**ec<ti>o **III**^a. *Neque alia se per evan / gelicam gratiam facere et do / cere quam quae legalis et proophetica scriptura eum facturum docturumque signaret. Videamus ergo, fratres, sex / hidrias scripturarum aqua salutari / repletas."*

[26] v<ersum> **R**<esponsum>. [...]

D<OMI>**NICA III**^a :**SABB**<AT>**O**. *ad vísp*<era>*s*

[27] **A**<ntífona>. *Benedictus. P<salmo>. *Ipsum.**

[28] **C**<a>**p**<itulum>. *Benedictus dies.*

Ante festum purificationis [...] / [...] responsum ad visperas [...] dicatis de Trinitate.

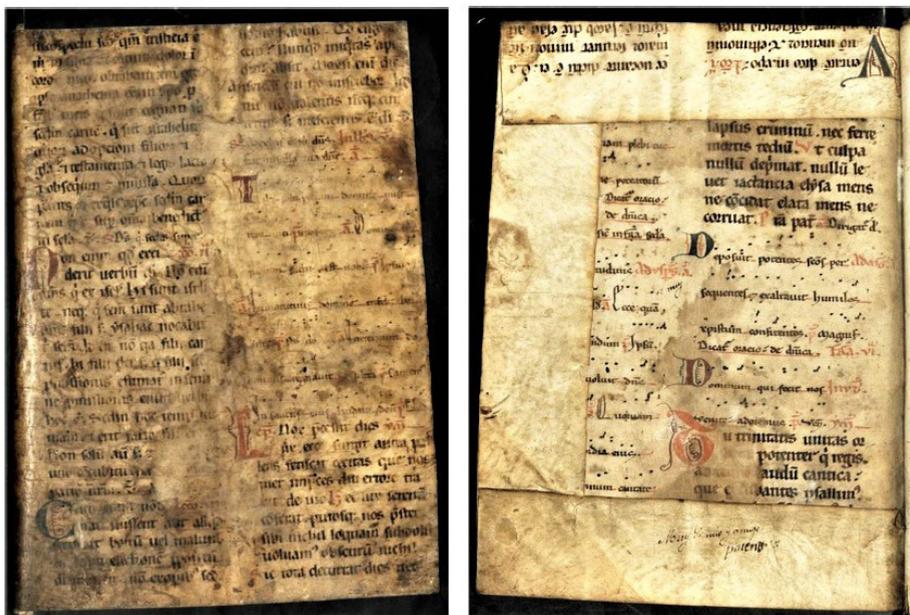
[29] **R**<esponsum>. [...]

[30] <H>**ym**<no>. *O lux beata Trinitas.*

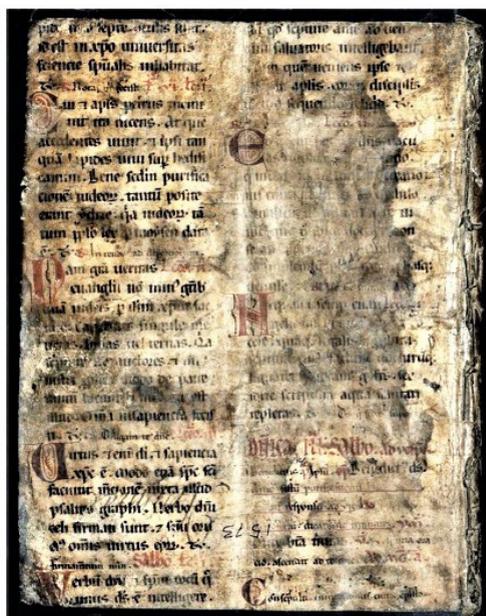
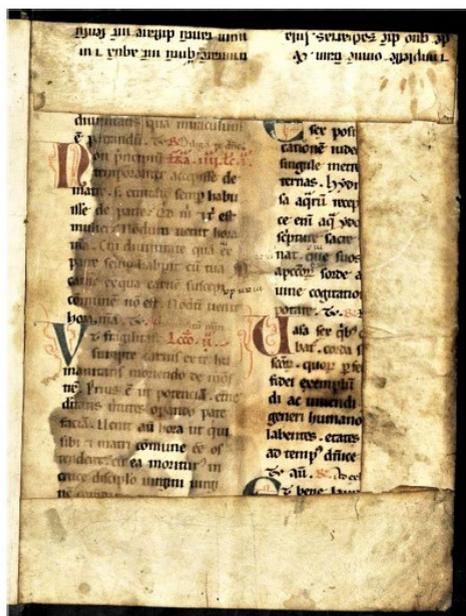
[31] v<ersum>. *Vespertina ora / cio ascendat ad te domine*

Ad m<a>g<nificat>

[32] *A<ntifona>. Consepulti enim sumus cum Xpristo [...]* (m)



FOLIO A RECTO/ VERSO (Contraportada libro de contabilidad)



FOLIO B RECTO / VERSO (Portada libro de contabilidad)

ABREVIATURAS

AMR: Archivo Municipal de Ribadeo

CAO: Corpus Antiphonarium Officii

C : (Compiègne) Biblioteca Nacional de Francia, Antifonario sin notación, llamado de Compiègne. Siglo IX

G : (Gran Bretaña) Biblioteca Capitular de la catedral de Durham, manuscrito B iii 11. Antifonario original de Lieja, conocido como Antifonario francés. Siglo XI.

E : (Ivrea) Biblioteca Capitular, manuscrito 106. Antifonario procedente de Ivrea o Pavía. Siglos X-XI.

M : (Monza) Biblioteca Capitular, manuscrito C. 12/75. Antifonario de Monza. Siglo XI.

V : (Verona) Biblioteca Capitular, manuscrito XCVIII. Antifonario de Verona. Siglo XI.

H : (Hartker o Helvetia) Biblioteca de la abadía de San Galo, manuscritos 390 y 391. Antifonario de Hartker. Siglo XI.

D : (Saint-Denis) Biblioteca Nacional de Francia, latin 17296. Antifonario Sancti Dyonisii. Hacia 1140 – 1160.

F : (Saint-Maur-des-Fossés) Biblioteca Nacional de Francia, latin 12584. Antifonario de Saint-Maur-des-Fossés, hacia 1075 – 1100.

S : (Silos) British Museum, additional (ADD) 30850. Antifonario de Silos. Siglo XI.

L : (Lombardos de Benevento?). Biblioteca Capitular de Benevento, manuscrito 21. Antifonario monástico. Finales del siglo XII.

BIBLIOGRAFÍA

- ANGUITA JAÉN, José M^a y GÓMEZ JÁCOME, Fernando (2012) “Pergamino litúrgico medieval de una colección privada lucense: edición y estudio”, *Moenia*, n^o 18, pp. 351-364.
- LANZA ÁLVAREZ, Francisco (1933) *Ribadeo Antiguo*. Madrid, Imprenta Mercurio.
- PRENSA VILLEGAS, Luis (2008) “La música en iglesias y monasterios medievales”, *Arte y vida cotidiana en época medieval*, pp. 49-88.
- REY OLLEROS, Manuel (2002) “Dos piezas musicales y otras partes del Calixtino en fragmentos de la catedral de Ourense”, *Porta da Aira: revista de historia del arte orensano*, n^o 9, pp. 309-326.
- REY OLLEROS, Manuel (2012) “El Breviario de Lugo: su música”, *Annuario Sancti Iacobi*, n^o 1, pp. 237-286.

- RUBIO SADIA, Juan Pablo (2020) “Consideraciones litúrgicas sobre el fragmento de Breviario de la biblioteca de Montserrat. Ms.1601 (OLIM ms. 1117, folios de guarda), *Miscel·lania Litúrgica Catalana*, XXVIII, pp. 115-138.
- TORRENS, M^a Jesús (1995) “La interpretación de las abreviaturas en textos romances medievales: problemas lingüísticos y textuales”, *SIGNO: Revista de Historia de la Cultura Escrita*, nº 2, pp. 19-27.

Los Sequeiros de aquende el Miño

Carlos de la Peña Vidal

RESUMEN

El presente estudio muestra los miembros gallegos de la familia Sequeiros, desde el último cuarto del siglo XV hasta el fallecimiento de la II condesa de Priegue en 1658.

ABSTRACT

The present study shows the galician members of the Sequeiros family, from the last quarter of the XV century, until the death of de second countess of Priegue in 1658.

Palabras clave: Genealogía, Galicia, Títulos del Reino, Familia Sequeiros.

Key words: Genealogy, Nobility, Kindong titles, Sequeiros family.

De varios Sequeiros gallegos escribí sobre algunos temas concretos como las obras pías de los dos arzobispos de la familia, o la defensa del que fue Inquisidor General, además de la fundación por su sobriño el obispo de Zamora, del patronato de San Domingos de Tui, y también de unas reflexiones sobre la filiación de la esposa del primer Sequeiros, trabajos que se referencian en las notas a pie de página de la presente aproximación al linaje; se trata ahora de mostrar a los individuos Sequeiros colocados en su respectivo alvéolo parental como parte de esta familia que ocupó un destacado lugar en la historia genealógica de Galicia, a pesar de su relativamente corta duración, de poco menos de dos siglos, pues estos Sequeiros de aquende el Miño de que tratamos pertenecen a las seis generaciones comprendidas desde el matrimonio del primer Sequeiros, hasta la pérdida de la varonía en la sucesión vincular.

Esta familia que forma a finales del siglo XVI un portugués huído de la justicia, va a enraizar vigorosamente en Galicia, pero sin perder la memoria de su origen; y por eso los Sequeiros gallegos nacerán principalmente en la parroquia viguesa de Freixeiro, pero también en la ciudad de Tui o en la villa de Valença do Minho, y casarán con mujeres gallegas o portuguesas, y tendrán hacienda y capital en las dos riberas del río, acaso sintiéndose diocesanos de un redivivo obispado tudense, anterior al cisma de Avignon, con feligresías al norte y al sur del Miño.

Esta movilidad espacial condiciona en buena medida la documentación disponible sobre los Sequeiros, particularmente en lo relativo a sus vivencias portuguesa y tudense, de manera que la información que se muestra, está básicamente tomada de la documentación notarial aportada en diversos pleitos de contenido económico litigados en la Real Audiencia de Galicia por varios miembros da familia. No sabemos si en el pazo de San Tomé se conservan documentos no divulgados por los dos conspicuos investigadores, Sampedro Folgar y Espinosa Rodríguez, que tuvieron en su día acceso a los fondos, pero en mi opinion, es de temer que no existan más datos inéditos de importancia genealógica.

Se ha seguido el criterio de incluir en esta genealogía solamente a los descendientes conocidos, legítimos o no, de la pareja inicial de Juan de Sequeiros y María Sánchez de Benavides, que podrían llevar el Sequeiros como primer apellido paterno, con independencia del que efectivamente usaron, que fue en esta familia absolutamente electivo y siempre tomado de los antepasados: Benavides, Correa, López, Ozores, Pereira, Reinoso, Sánchez, Silva, Sotomayor, Zúñiga, además de Sequeiros, que llevaron siempre los primogénitos, y también a partir del siglo XVII, otros descendientes.

Esta restricción supone que se omite de intento incluir la prole de aquellas mujeres Sequeiros que casaron y tuvieron descendencia, porque sus hijos varones no podrían llevar el apellido del linaje como paterno, aunque las hijas era frecuente usarlo como materno, según inveterada costumbre; también se omitieron por insuficiencia documental otros Sequeiros que aparecen simplemente citados en algunos de los documentos relativos a la familia, sin protagonismo que permita identificarlos o sin que conste una relación de

parentesco, regular ou irregular, como puede ser el caso de la rama de los Sequeiros boucenses, a la que pertenece el agustino monseñor don Francisco de Sequeiros Sotomayor, obispo de Cassano(1686-91). La familia comienza con

I.- JOÃO/JUAN DE SEQUEIROS, origen genealógico de los Sequeiros de Galicia, fue un hidalgo portugués, que, siguiendo a Vasconcelos¹, era hijo del escudero Gonçalo de Sequeiros, señor de la torre de ese nombre, en el coto de Gondufe en Portugal, en la feligresía de São Miguel de Gondufe (Ponte de Lima), y de su mujer Brites Afonso, moradores en 1450 en el dicho coto, donde João perdió todos sus bienes, y “por cierto omicidio que hiço en este Reyno, se huyó a el de Galicia en su mocedad”, o según otras versiones “matou huma pessoa grande por amor de huma súa irmaã e se passou a Galliza”², donde hacia 1470 entró al servicio de don Pedro Álvarez de Sotomayor (Pedro Madruga). En data no conocida, pero posterior a 1479, y anterior a junio de 1482, casó con doña María Sánchez de Benavides, viuda de don Álvaro de Oya, señor que había sido del coto de Moldes.



Pazo de Sequeiros en São Miguel de Gondufe, parroquia del concejo portugués de Ponte de Lima, reconstruído por los Vasconcelos de Vila do Conde en el año 1789.

Casi todos los autores³, sin evidencia documental alguna, presentan a doña María como hija del I conde de Caminha, y aparte de que algunos indicios permitirían considerar a la supuesta hija, mayor que su atribuído padre, hay una filiación ignorada o desconocida por muchos

1 F. de Vasconcelos: 1984, 71-96.

2 Padre A. Carvalho da Costa: 1706, 342.

3 Véase la relación en C. de la Peña Vidal: 2018-A, 183-185.

estudiosos, que indica como padres de la esposa de Juan de Sequeiros a García Rodríguez de Vigo y doña Teresa Sánchez de Benavides⁴, si bien en otro documento⁵ se confirma solo parcialmente la filiación de doña María al hacerla hija de García Rodríguez y sobriña de María Pérez, además de hermana de Heitor de Benavides, lo que parece descartar la paternidad de Pedro Madruga, aunque no sabemos si María Pérez es tía por la línea materna o por la paterna.

Solamente conocemos como hijo del matrimonio a

II.- DON RODRIGO DE SEQUEIROS, escudero, a quien se presenta a veces como caballero de la Orden de Santiago, confundiéndolo con su nieto homónimo; fue señor de la torre de San Tomé de Freixeiro, aunque del primer matrimonio de su madre había descendencia masculina susceptible de heredar: Lope de Oya, que figuraba titulado “señor que fue de la torre de Sant Thomé, de Moldes y de Tebra...”, en la losa armoriada de su sepultura en la iglesia de Santa Eulalia de Atios (O Porriño)⁶.

Previa escritura otorgada en Valença do Minho el 30-4-1511 a fe de Ruy Lopes⁷, contrajo matrimonio con doña Briolanja Pereira, hija de don João Pereira, escudero e hidalgo, señor de la casa y torre de Silva, y de su mujer doña Mencía Lopes, hija de Lope Rodrigues da Cerveira y doña Branca de Silva, conforme a la información genealógica del expediente ya referido, del colegial de Fonseca don Diego de Zúñiga.

El instrumento dotal había sido otorgado por los padres de los novios, Juan de Sequeiros y João Pereira, mencionándose la esposa del segundo, pero no la del primero, y esta ausencia en un documento que por su transcendencia familiar debería ser redactado “una cum uxore mea” como los viejos pegaminos medievales, permite lícitamente intuir el fallecimiento de doña María Sánchez de Benavides⁸, que es posible que no llegara a conocer a su nuera, dotada con “dous mil e quinhentos crusados em dinheiro de cõtado em moedas de milreys, e por dãos e tostons que fizerão a dita cõtía, e máis um escravo por nome Antonio, e hũa escrava por nome Felipa, e hum colar douro e sua fita preta que tem cem dobroes douro torsidos, e alem disso lhe darão quãdo sua casa tomaren, vestidos e enxovaes que valhão duzentos crusados”.

4 AHUS: 1597, 15.

5 MUSEO DE PONTEVEDRA: 1482, 1-69.

6 AHN: 1650, 61. La sepultura, desaparecida probablemente en la reforma de la iglesia del año 1757, había sido reconocida en 1649 en el curso de la instrucción del expediente de Caballero de Santiago de Gregorio de Castro y Sotomayor, tercer nieto de Lope de Oya por la línea materna, transcribiéndose un epitafio de este tenor: “Aquí jace el muy noble hidalgo Lope Doya/ señor que fue de la torre de Sant Thomé, de Moldes y de Tebra/ y su jurisdicción.....que/ se halló en la toma de Bugía con los demás gallegos. Murió/ año 1552./”

7 La transcripción en C. de la Peña Vidal: 2018-A, 190-192.

8 Esta impresión parece confirmarse en la escritura de 1610 en que Rodrigo de Sequeiros nombra “sucesor en el bínculo y mayorazgo que de los dichos bienes a el pertenecientes, hiço y fundó Juan de Sequeiros y Juan Pereira y Mísia López, sus bisabuelos”, donde no se menciona fundadora del mayorazgo a doña María Sánchez de Benavides, la esposa de Sequeiros.

Casi treinta años más tarde, en 3-6-1540 doña Briolanja, sintiéndose enferma, confiere poder para testar a su marido, quien en esa misma fecha dicta ante Martín de Araoz de Montenegro, notario de Vigo, escusador de Alvaro do Porto, el testamento cerrado de su esposa. Conocemos el instrumento porque un traslado autorizado por el propio Alvaro do Porto, sin indicar data de la copia ni cualquier referencia al trámite de apertura del mismo, figura incorporado a un pleito de comienzos del siglo XVII en la Real Audiencia de Galicia⁹.

Declara la otorgante en su testamento, los hijos del matrimonio, que enumera, acaso por edades, en dos grupos según sean hombres o mujeres, de los que, en general, tenemos pocos datos, siendo de resaltar que ninguno de ellos usa el apellido Sotomayor que con frecuencia se adjudica gratuitamente a su abuela paterna. Además vinculará doña Briolanja la quinta de Silva y otros bienes en Braga, y debió fallecer poco después, pues la escritura de 26-10-1543 en la que se funda el mayorazgo de San Tomé, fue otorgada por don Rodrigo cuando ya era viudo; fueron los hijos declarados:

- A) Don Tristán Pereira. Indica Moreira de Sa¹⁰ que, junto con su hermano don Baltasar de Sequeiros, fueron ordenados en Braga el 21-3-1531, probablemente de órdenes menores, pues uno y otro casaron, don Baltasar con doña Isabel Ozores, y don Tristán, apodado “O Galego”, con doña Senhorina de Abreu Pereira do Lago, hija de Antonio de Abreu Pereira y doña Brites Pereira de Lago, siguiendo a Felgueiras¹¹.
- B) *Don Baltasar de Sequeiros Silva, sigue en III.*
- C) Don Francisco López. No figura, y tampoco sus hermanos Tristán, Felipa, Bonifacia y María como demandados en el pleito¹² instado en 1589 por el comendador de Mourentán y Beade, donde aparecen los demás herrmanos aquí relacionados.



Torre de Silva, en S. Julião de Silva parroquia de Valença do Minho

9 ARG/RA: 1644 Caja 24498/1.

10 F. M. Moreira de Sa Monteiro: 2004, 272, nota 39.

11 M. J. Felgueiras Gaio: 1940, 175.

12 RCV: 1589. Figuran demandados Teresa de Benavides, Ginebra Pereira viuda del bachiller Francisco de Avalue, Andrés Pereira, Baltasar de Sequeiros, Bartolomé Sánchez de Benavides, Catalina Pereira viuda de Alonso Arias Saavedra, Rodrigo de (Benavides) Sequeiros y Juan Mariño y su mujer Mencía López, hijos y herederos de Rodrigo de Sequeiros.

- D) Don Rodrigo de Benavides que junto con su hermano don Bartolomé, son citados por Fernández-Broullón¹³ como oriñeneses de descendencias moradoras en las parroquias viguesas de Bouzas, Castrelos, y Freixeiro
- E) Don Bartolomé Sánchez de Benavides. En la escritura del 17-8-1578, de compromiso para la partija de las herencias paterna y materna¹⁴, es vecino y regidor de Baiona.
- F) Don Andrés Pereira, vecino también de Baiona, según el mismo documento.
- G) Doña Teresa de Benavides, casada con Jácome Alonso, de quien era viuda en 1578, y madre de un hijo de nombre Rodrigo de Benavides. Proceden estos datos de la citada escritura de compromiso que figura en el pleito de 1657. Felgueiras Gaio¹⁵ la convierte en sucesora da casa de Castreliños, casándola con don Lorenzo Ponce de León Carvallido, confundiéndola con la hija de igual nombre.
- H) Doña Mecía López, que es sin duda la doña Mencía Pereira de Sequeiros casada con don Juan Mariño de Aldao y Lobeira, de la casa de La Pedreira en San Clemenzo de Sisán (Ribadumia). Otros autores indican una Mencía (sin apellido) casada con Juan Moreira, que podría tratarse de un segundo casamiento, aunque más bien parece un error de lectura: Moreira por Mariño.
- I) Doña María Sánchez mencionada en un pleito¹⁶ de 1573 como casada con Gil Palhares y con vecindad en Monção, en la feligresía de Santa Eulalia de Trute según precisa Felgueiras Gaio.
- J) Doña Ginebra Pereira. Figura como demandada y viuda del bachiller Francisco de Avalue, en el referido pleito del ano 1589 instado por el comendador de Beade y Mourentán.
- K) Doña Felipa da Cruz, o Felipa de Jesús, monja en el convento franciscano de los Remedios de Vigo, lo mismo que
- L) Doña Bonifaz o Bonifacia Pereira, fallecidas antes de 2-3-1563 fecha de un poder otorgado en Vigo por sus hermanos Andrés, Bartolomé, Catalina y María, ante Fernán Rodríguez, para concordar la partija de los bienes de las difuntas.

13 R. Rodríguez Fernández-Broullón: 2004, 31

14 RCV 1657, 2827,61.

15 M. J. Felgueiras Gaio: 1940, 172.

16 ARG/ RA 1573, Caja 27153/100.

M) Doña Catalina Pereira, no aparece relacionada en el testamento materno¹⁷, pero si citada como hija del matrimonio en la escritura de compromiso donde fue representada por su marido Alonso Arias de Saavedra, vecino de O Porriño.

En 1757 don Leonel de Abreu Vasconcelos de Sotomayor, hidalgo portugués de la villa de Arcos de Valdevez, presentó ante las autoridades municipales de Santiago de Compostela, un expediente de “filiación, limpieza y nobleza”, que informaba que el solicitante era tercer nieto de don Rodrigo de Sequeiros en su segundo matrimonio con doña Beatriz de Abreu, de filiación no conocida, padres que fueron de

N) Don Juan de Benavides Abreu Sequeiros y Sotomayor, que casó con doña Ana de Araújo y Acevedo, hija de don Gaspar de Amorín Cerqueira y doña Simona de Araújo y Acevedo, y tuvieron a

1. Don Francisco Araújo y Acevedo, que pasó al Reino de Portugal, donde desposó a doña Ángela Coelho Pacheco, hija de don Jácome Coelho Pacheco y doña Isabel de Barros Aranha; de este matrimonio de don Francisco fue hijo,

a) Don Manuel de Araújo Vasconcelos y Sotomayor casado con doña Rufina de Abreu (hija de don Gaspar Cerqueira de Barbosa y doña Ana de Lira de Brito), que fueron padres del solicitante don Leonel de Abreu Vasconcelos de Sotomayor, bautizado en la parroquia de Santa María de Grade (Arcos de Valdevez) el 12-5-1686, autor de un nobiliario manuscrito depositado hoy en la Torre do Tombo, redactado en la primera mitad del siglo XVIII, donde informa que a su padre “ho mandou buscar a Oliueira seu tio Dom Frei Antonio de Sottomayor, Arcebispo de Damasco..., e o teve em Madrid e o deixou recomendado a seus primos Dom Gomes da Silva Inquisidor da Suprema de Madrid e a Dom Diogo de Zuniga, Bispo que foi de Ourense...”¹⁸, dato confirmado en 1637 en el testamento del prelado: “Iten se den a don Manuel, que también es nuestro paje y deudo, otros quatrocientos reales para hirse a casa de sus padres a la villa de Arcos en el reino de Portugal”.

Sin embargo, Moreira de Sa Monteiro¹⁹ pone en duda la veracidad de dicha información genealógica, por falta, en su opinión, de congruencia cronológica, ya que calcula el intervalo del nacimiento de don Juan de Benavides entre los años 1560 y 1570, en función del año comprobado de 1623 en que nace su nieto don Manuel, estimación aceptable, pero no así la conclusión a que llega el genealogista portugués, que parece ser, puesto que no la explicita, como sigue: como en 1560 tendría don Rodrigo cerca de 77 años (asumiendo que casó en 1511 con 28 años), que no es una edad apropiada para nuevas

17 Omisión probablemente producida en el traslado firmado por Alvaro do Porto.

18 M. A. Teixeira de Vasconcelos: 2012, 40.

19 F. M. Moreira de Sa Monteiro: 2004, 272.

nupcias, resulta por tanto una filiación más verosímil la del otro Rodrigo de Sequeiros, padre del I conde de Priegue; es decir, considerando solo la hipótesis de un casamento tardío con descendencia inmediata, sin estimar la posibilidad de una nueva boda luego de enviudar y con descendencia tardía, puesto que el primer don Rodrigo estaba viudo, por lo menos, desde 1543. Además, es inviable, en el supuesto de legítimo matrimonio, la filiación alternativa del segundo don Rodrigo, porque premurió a su única esposa doña Magdalena de Acevedo.



La torre de Grade, en Santa María de Grade (Arcos de Valdevez), solar de los Abreu (foto de Rafael Lara).

Cierto que el desconocimiento de la filiación de doña Beatriz de Abreu, unido a la falta de rastros documentales de su matrimonio, y a la ausencia de su hijo en las partijas de los herederos de don Rodrigo de Sequeiros, pueden hacer sospechar que se trate de un hijo natural; mas por contra, la estancia en Madrid del padre de don Leonel, testimonia la consideración familiar que tenía esa otra descendencia de don Rodrigo, confirmada como tal por la declaración de un conspicuo informante del proceso, don Juan Antonio Ozores Silva Sequeiros, conde de Priegue, que garantizaría la veracidad del expediente porque cabe suponer tendría alguna información relevante sobre su ascendiente, a dos siglos de distancia. De hecho el conde, al final de su declaración confirmatoria del segundo y legítimo matrimonio de su antecesor, y del regular parentesco del solicitante, manifiesta “cuias noticias adquirió del señor Dn Jph Ozores Silba Sequeiros y Sotomaior, padre del que declara, y tanvién conde de Priegue, aora difunto, y este decía que en su tienpo las avía tenido del Snor Dn Mauro Ozores Silba Sequeiros de Sotomaior, su abuelo, que murió de hedad de más de setenta años”.

III.- DON BALTASAR DE SEQUEIROS SILVA, señor de la casa y mayorazgo de San Tomé, y de la torre de Silva, fue dotado por su padre con la mejora vincular del tercio y remanente de quinto, señalándola “en el my lugar de Gusteu, sito en la felegresía de San Tomé de Freyxeyro, jurdicción de la villa de Biguo”; la escritura de dote fue otorgada el 26-10-1543 ante Gonzalo Pereira, en la casa de Vasco Ozores, señor del coto de Teáns, “para sustentar las cargas del matrimonyo” a contraer con doña Isabel Ozores Sotomayor, hija de Gómez Correa de Cerveira, señor de la casa de Goián, y de su mujer doña María Ozores de Sotomayor, hija de los señores de Teáns en Santa María de Oleiros (Salvaterra).

Don Baltasar de Sequeiros (1573)

Esta doña María, junto con sus hermanos, Álvaro, abad de Salcidos, García, señor de Teáns e Isabel señora de Feardos, todos ellos hijos de Vasco Ozores y doña Ana Páez de Sotomayor, fueron los fundadores en la villa de A Guarda del monasterio de monjas benedictinas, bajo la advocación de la Transfiguración del Señor, cuyas constituciones fueron aprobadas por el Nuncio en 7-9-1561²⁰.

Don Baltasar y doña Isabel debieron fallecer en Valença do Minho en la parroquia de Santa María dos Anjos, donde su hijo Fray Antonio quería “hacer en aquella parrochia de Santa María entierro para nuestros padres y possar allí sus huesos”²¹; del matrimonio, nacieron hijos que dieron prestigio al linaje de los Sequeiros aunque algunos de ellos, quizás seducidos por la historia romanceada de Pedro Madruga, usaron el apellido Sotomayor, que les venía por su abuela materna, nieta del conde de Caminha, si bien es posible que también influyese el hecho de ser la de los Sequeiros una familia de reciente asentamiento en Galicia:

A) *Don Rodrigo de Sequeiros, que sigue en IV.*

B) Fray Antonio de Sotomayor de la Orden de Predicadores, nacido en Vigo el 31-8-1547 según Catholic Hierarchy, aunque si seguimos a su principal biógrafo²², nacería en Valença do Minho donde fue bautizado el 7-9-1556 en la parroquia de Santo Estevão, que años más tarde rectifica²³ por la de Santa María dos Anjos, adhiriéndose a la opinión de Casto Sampedro²⁴.

20 H. de Sa Bravo: 1972, 329.

21 C. Sampedro Folgar: 1943, 55.

22 A. Pardo Villar, OP: 1937-38 200 y ss.

23 A. Pardo Villar, OP: 1947, 49.

24 C. Sampedro Folgar: 1943, 48.



Blasón del arzobispo de Damasco en el pazo de San Tomé: 1) Sequeiros, 2) Sotomayor, 3) Zúñiga, 4) Ozores, 5) Silva o Benavides.

Tomó el hábito de la Orden dominicana en 1573 y profesó en 1574, pasando después al Colegio de San Gregorio de Valladolid, donde realizará sus estudios eclesiásticos, y finalizados estos impartirá docencia en varios conventos de la Orden, culminando su actividad pedagógica en la cátedra de Teología de la Universidad de Santiago de Compostela que rigió entre los años 1589 y 1600, simultaneando desde 1591 la docencia con la función de calificador del Santo Oficio, y desde 1592 con el priorazgo del convento dominico de Santiago.

En 1601 fue elegido rector del colegio de San Gregorio de Valladolid, donde también explicó Teología, ocupando el cargo hasta 1608 en que accede al priorazgo de San Esteban de Salamanca, continuando su ascenso con los nombramientos de definidor de la Orden en 1612, y en 1615 el de provincial de España, función esta que desempeñará hasta 1619. Fue llamado en 1616 a la Corte como confesor del duque de Lerma, cometido que pronto se extendió a los infantes y al

príncipe de Asturias, a quien atenderá, ya como rey, a partir de 1621, juntamente con la reina, y con los infantes a su tiempo.

Esta proximidad del rey va a propiciar nuevas distinciones y nombramientos: 1622 consejero de la Inquisición, 1623 procurador en Cortes por el Reino de Galicia y el priorazgo de Xátiva, al que añadirá en 1626 el abadiato de Santander, uno y otro beneficios de presentación real, y ya en los años treinta del siglo, en 1631 comisario general de la Santa Cruzada, y presidente de la Junta Grande que atendía las relaciones de la Corona con la Santa Sede, y en el año 1632 consejero de Estado y Guerra, Inquisidor General (hasta 1643), el abadiato de Alcalá la Real (Jaén) hasta 1648, y en 16-7-1632 fue designado arzobispo titular de Damasco, siendo ordenado el 5-9-1632.

Poco tiempo después, y por causa de sus múltiples responsabilidades y ocupaciones, comisiona a su sobrino don Diego de Zúñiga, obispo de Ourense, electo de Zamora, para la fundación del patronato de la capilla mayor y convento de San Domingos de Tui, al que se dota con trescientos ducados anuales, reservando un tercio para la misa conventual cantada, diaria y perpetua, por las intenciones del primer patrón y su familia, añadiendo la mención “et patronos nostros” en la colecta “et fámulos”, y con derecho de enterramiento para los deudos del fundador. La escritura de fundación fue otorgada en el convento dominico tudense, autorizada el 12-6-1634 por el notario de la ciudad de Tui Juan Sánchez Falcón²⁵.

25 La transcripción del documento fundacional en C. de la Peña Vidal: 2013, 37-48.

En la escritura que personalmente otorgó en Madrid el 20-3-1637 ante Francisco Suárez, funda una generosa obra pía con recursos propios y de su hermano el arzobispo de Las Charcas²⁶, que en síntesis consiste en dos memorias y patronato de legos para que dos clérigos nombrados por el patrón, digan en la capilla familiar de la iglesia de San Tomé, cada uno perpetuamente cada año, cuatro misas semanales

Fr(ay) Ant(oni)o Arz(obis)po Inq(uisid)or
Gen(er)al. Firma del año 1636.

rezadas y dos cantadas el día de la Santísima Trinidad y en la fiesta de San Tomé, por la limosna de cien ducados cada uno; y otros cien ducados, durante no más de seis años, a cada uno de dos estudiantes de Santiago o Salamanca, reservando las dos primeras becas a descendientes legítimos de Rodrigo de Sequeiros, hermano del otorgante; y también parientes han de ser dos huérfanas nombradas por el patrón, beneficiadas con cien ducados cada una, después de que tomen estado, y, de ser hijas del patrón o descendentes del dicho Rodrigo de Sequeiros, se prorrogará la ayuda hasta que cumplan 22 años. Finalmente nombra por primer patrón a su sobrino mayor, Baltasar de Sequeiros, y fallecido dejando hijo varón legítimo menor de 25 años, suceda como patrón don Plácido de Sequeiros, hasta la mayoría de edad del sucesor.

En 1638, después de la restauración a sus expensas del pazo de sus padres en la feligresía de San Tomé de Freixeiro (Vigo), hizo grabar, debajo del monumental blasón arzobispal de la fachada principal, una cartela, con su curriculum vitae, de este tenor:

“El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Antonio de Sotomayor, Arzobispo de Damasco, Inquisidor General de España, Comisario de la Santa Cruzada, Confesor del Rey Nuestro Señor Don Felipe IV el Grande, de la Reina Doña Isabel de Borbón Nuestra Señora, de la Serenísima Infanta de España, Reina de Ungría y del Príncipe Don Baltasar Carlos Nuestro Señor y de los Serenísimos Infantes Don Carlos y Don Fernando de Austria, de los Consejos de Estado y Guerra de Su Magestad, mandó reedificar y aumentar este palacio y casa de sus padres. Año 1638”.

A partir de 1643 con la caída del conde-duque de Olivares, cesa el dominico como confesor real, aunque mantuvo el título con carácter vitalicio. Dictó su testamento cerrado en Madrid el 1-9-1646 protocolizado tres días después por Manuel de Vega, siendo autorizadas las diligencias de apertura por el escribano Francico de Cartaxena el 3-9-1648, data del fallecimiento del testador en Madrid, donde fue inicialmente sepultado en Santo Domingo el Real; y dando cumplimiento a la disposición testamentaria “quiero que luego que yo muera, sea llevado al convento de Sant Estebn de Salamanca, donde reziví el hávito y hiçe profesión, para ser allí enterrado en el

26 Puede verse la transcripción del instrumento notarial en C. de la Peña Vidal; 2011, 209 y ss.

oratorio de casa de novizios, que hice edificar de sus fundamentos a mi costa para este efecto”, el 27-6-1649 fueron trasladados sus restos mortales al convento dominico de Salamanca, y depositados en un mausoleo en el lado de la Epístola de la hoy llamada capilla de Sotomayor.



Retrato de Fray Antonio de Sotomayor en el pazo familiar de San Tomé.

El monumento funerario bajo un arco de medio punto con las armas del arzobispo en la clave del frontón, alojaba en un nicho abovedado una imagen orante de Fray Antonio revestido de pontifical, con el siguiente epítafio en bronce:

“AQUÍ YACE EL ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO PADRE MAESTRO FRAY ANTONIO DE SOTOMAYOR, CONFESOR DEL PODEROSÍSIMO REY DE LOS HISPANOS FELIPE IV, Y DE LA ESCLARECIDÍSIMA REINA ISABEL, SU ESPOSA, COMO TAMBIÉN DE LOS SERENÍSIMOS INFANTES CARLOS Y FERNANDO, DE LOS CONSEJOS DE ESTADO, GUERRA Y DE LA GENERAL INQUISICIÓN, PRESIDENTE Y COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, PRIMER PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DOMINICA ESPAÑOLA, E HIJO Y PRIOR DEL CENOBIO DE SAN ESTEBAN, EN QUE, Y TAMBIÉN EN EL COLEGIO DE SAN GREGORIO DE VALLADOLID, FUE DURANTE MÁS DE 20 AÑOS NOTORIO DOCTOR DE SAGRADA TEOLOGÍA, GRAN HOMBRE DE TANTOS BRILLANTÍSIMOS TÍTULOS Y HONORES, DE INTEGÉRRIMA JUSTICIA, Y NOTABLE PRUDENCIA, EJEMPLAR EN RELIGIOSIDAD, HUMILDAD Y TODAS LAS VIRTUDES, DE ILUSTRE FAMILIA, PUES SUS PADRES

FUERON SEÑORES DE LA ANTIGUA CASA DE SAN TOMÉ, ORIUNDOS DE GALICIA, FALLECIÓ EL AÑO 1648 A LA EDAD DE 101 AÑOS, Y ESPERA SU INMUTACIÓN”.

Frente al monumento, en el arco del lado del Evangelio y protegidas por una reja, se hallan las reliquias donadas por Fray Antonio y descritas en su testamento: dos urnas de plata conteniendo las reliquias de Santo Domingo y Santo Tomás de Aquino, como también una cabeza de las Once Mil Vírgenes, guarnecida de plata y dos relicarios de madera dorada conteniendo reliquias de mártires. Y sobre la pared una placa de bronce laudatoria del arzobispo:



Detalle del frontón curvo partido con las armas del Arzobispo de Damasco, en su monumento funerario de la capilla llamada de Sotomayor en la iglesia dominica de S. Esteban de Salamanca.

EL ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR FRAY ANTONIO DE SOTOMAYOR, CON LA AYUDA DE LA GRACIA DE DIOS, EL MEJOR MÁS GRANDE SEÑOR, Y LA MUNIFICENCIA DEL CATÓLICO REY FELIPE IV, ABAD DE LA CIUDAD DE ALCALÁ LA REAL, ARZOBISPO DE DAMASCO, ACÉRRIMO DEFENSOR Y GRAN CAMPEÓN DE LA FE CATÓLICA, E INQUISIDOR GENERAL PARA TODAS LAS ESPAÑAS ELOCUENTE, PRUDENTE, CIRCUNSPECTO EN EL DISCURSO PÚBLICO Y PRIVADO, INSIGNE AL SENTENCIAR, LIBRE Y ALIADO, NADA SINÓ LA GLORIA DEL PRÍNCIPE, QUE ES EL JUSTO GOBIERNO, LO GUIÓ EN VIDA, Y DESPUÉS DE MUERTO, BUSCÓ PONER SU ESPERANZA EN VIVIR EN LA PATRIA CELESTIAL. FALLECIÓ EL AÑO 1648. EL TERCER DÍA DE SETIEMBRE A LA EDAD DE 101 AÑOS”.

En 1868 fue ocupado el monasterio como cuartel durante la revolución de septiembre, y los restos del Inquisidor fueron trasladados por los frailes a la iglesia conventual, removiendo la imagen orante y la lápida, y aunque en 1880, cuando regresó la comu-

nidad, hubo un intento de restituir los restos a su emplazamiento original, el proyecto no se realizó y la sepultura sigue actualmente vacía.

Recientemente, autores ignorantes de la genealogía de los Sequeiros, han pretendido devaluar la figura del arzobispo presentándolo como un seguidor de prebendas para su familia, para lo cual no han dudado en convertir en consanguíneos de grados muy próximos a Fray Antonio, a una larga nómina de persona ajenas a la familia de Inquisidor, que habían sido beneficiadas durante la larga vida del prelado, según fue oportunamente denunciado²⁷.

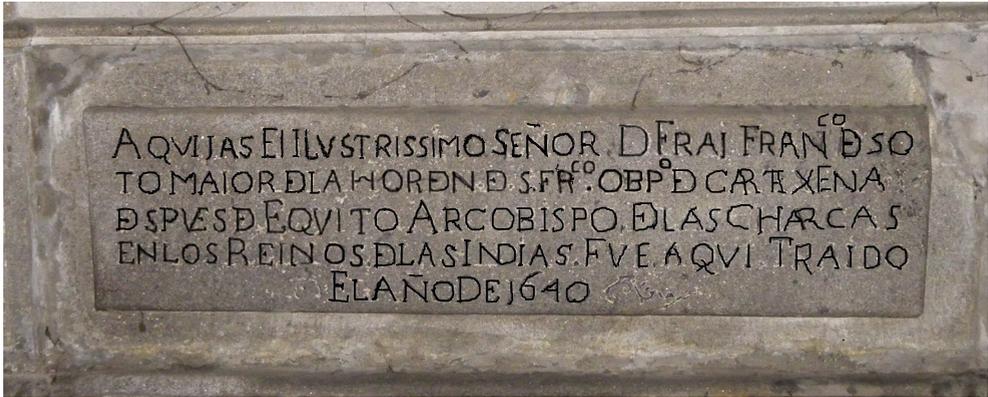
- C) Fray Francisco de Sotomayor, de la Orden de Frailes Menores, a quien se supone nacido en la parroquia de Freixeiro de Vigo, olvidando el caso de su hermano don Antonio. Pocos datos hay de su vida anterior al nombramiento como obispo, y pocos años duró su función pastoral como prelado. Sorprendentemente, su hermano de hábito, el Padre Samuel Eiján, no lo menciona en su “Franciscanismo en Galicia” por lo que seguiremos al “Coronista Mayor de las Indias, y de los Reynos de las dos Castillas”²⁸, complementado con datos de Catholic Hierarchy.

Profesó como franciscano en el convento de Salamanca, donde hizo el noviciado, y fue después guardián del de Monforte y más tarde de Salamanca. En el Capítulo General celebrado en Roma, fue elegido como Definidor de la Orden.

Presentado por Felipe IV para la sede de Cartagena de Indias en la actual Colombia, por muerte de Fray Diego de Torres de Altamirano, hizo su profesión de fe el 30-11-1622 ante el Nuncio, celebrándose en el 22-5-1623 la consagración en la capilla real de Madrid, aunque no llegó a ocupar la sede porque el 18-9-1623 fue propuesto para la diócesis de Quito (Ecuador), en el mismo virreinato de Nueva Granada, siendo nombrado el 18-12-1623 y ordenado en 18-8-1624, gobernando la sede durante cinco años, pues en 4-3-1628 fue promovido al arzobispado de Las Charcas o La Plata, llamado ahora Sucre, en la actual Bolivia, entonces en el virreinato del Perú, y nombrado el 5-6-1628, falleciendo el 5-2-1630 en Potosí cuando iba de camino para tomar posesión de la archidiócesis. Recibió sepultura en el templo de San Francisco de Potosí, y en el año 1640 sus restos fueron traídos a España y sepultados en la iglesia parroquial de San Tomé de Freixeiro, en un monumento funerario que muestra al prelado arrodillado en oración, revestido de mitra y capa pluvial, bajo un arco rematado en un frontón decorado con su blasón. La parte frontal de la urna funeraria lleva grabado el siguiente letrero:

27 C. de la Peña Vidal: 2018-B, 500 y ss.

28 G. González Dávila: 1655, 48.



AQUI IAS EL ILVSTRISSIMO SEÑOR D. FRAI FRAN^{CO} DE SO/
TOMAIOR DE LA HORDEN DE S. FR^{CO} OBP^O DE CARTAXENA/
DESPUES DE EQVITO (sic) ARCOBISPO DE LAS CHARCAS/
EN LOS REINOS DE LAS INDIAS. FUE AQUI TRAIIDO/
EL AÑO DE 1640.

Un año antes de su muerte, en 31-1-1629, había otorgado en Quito escritura de fundación de una obra pía autorizada por el notario Diego Hernández Morcillo, donde dispone “que se pongan en rentas de bienes y seguras fianças çiento y diez mill patacones de a ocho reales cada uno....” para “açer una capilla en la yglesia y feligresía de Santomé...donde sean colocados los guesos (sic) de nuestros padres y antepasados...”, fundando seis capellanías regidas por un capellán mayor que diga 280 misas anuales por estipendio de 280 pesos, y los cinco presbíteros restantes, han de decir 200 misas anuales cada uno con estipendio de 200 pesos, siendo perpetuas las misas y todas rezadas, excepto trece cantadas para ser celebradas en ciertas festividades, y unas y otras aplicadas por el alma del otorgante y por todos aquellos que tenga a cargo.

También de misas serán las cargas relativas a las limosnas anuales para los conventos franciscanos de Salamanca, Vigo y Redondela; y en la parte beneficiar del testamento, establece una ayuda para el casamiento de la segunda hija del patrón de la obra pía, y de la tercera si la hubiere, con posibilidad de extender el beneficio para tomar estado a otras sobrinas o sobrinas-nietas; y, en esta misma línea aunque con menores cuantías, está la ayuda y remedio para “çinco guérfanas” de la feligresía, prefiriendo hijas de criados que hubieran servido en el pazo de San Tomé.

En el ámbito académico crea seis becas para estudiantes de Artes en Santiago durante tres años, que serán de cuatro años si siguen Teología en Salamanca; y otras tres becas para estudiantes de Cánones en Salamanca, durante cuatro años, que serán de cinco de seguir Leyes, prefiriendo en cualquier caso a los hijos segundos y terceros

de la casa de San Tomé. Finalmente, dispone una medida de carácter social poco frecuente, como la de establecer un depósito de simientes de centeno y panizo, para uso de labriegos pobres de la feligresía, que les facilite la sembradura, con obligación de reponer la simiente consumida al finalizar la cosecha.



Panteón del arzobispo de Las Charcas en la iglesia de Freixeiro (1640).

D) Fray Álvaro de Sotomayor, de la Orden de San Benito, tomó el hábito en el monasterio de San Salvador de Celanova el 17-7-1586, ocupando pronto los cargos de pasante y predicador del colegio de Celorio (Llanes, Asturias); en 1604 fue predicador de Celanova, cargo que desempeñó hasta 1607 en que fue elegido abad de San Salvador de Celorio (1607-10), y más tarde de Celanova (1613-17), hasta que el Capítulo General lo nombró definidor, con residencia en San Claudio de León; en 1621 será de nuevo elegido abad de Celanova, sin que pueda finalizar el abadiado pues en 1623 será nombrado General de la Congregación, residiendo primero en Valladolid y después en Madrid, donde tomó parte muy activa en la fundación del monasterio de San Plácido; regresa a Celanova en los primeros meses de 1624 y allí falleció el 28-5-1624, después de muchos sufrimientos debido a la gota, y cuando ya había sido presentado para obispo de Ourense²⁹,

trámite que pone en duda el Padre Pazos por no haber evidencias documentales en el archivo de la embajada de España en Roma, ni en los procesos consistoriales³⁰.

E) Doña Briolanja Pereira, aparece citada en el testamento de su hermano don Rodrigo, “yo pagé (sic) la dote de la dicha doña Briolanja mi hermana en el monasterio de La Guarda, así de pan de renta como de dineros para el dicho conbento, y la entrada de ábito y profesión, que se allarán entre mis papeles, los que hize con el dicho conbento pasaron delante Juan Agulla, escribano de La Guarda”. En ese monasterio de monjas benedictinas fue abadesa en tres ocasiones³¹ 1617-20, 1622-25 e 1631-34, y falleció hacia 1644³².

F) Don Gómez Correa Ozores de Sotomayor, fue rector de Santa Uxía de Mougás (Oia) y, en el período (1614-28) de San Lourenzo de Salcidos (A Guarda); y nombrado

29 E. Zaragoza Pascual, OSB: 1981, 85 y ss.

30 M. R. Pazos, OFM ; 1946: 378.

31 J. M. Villa Álvarez: 2012, 132-133

32 Véase la nota nº 9.

Comisario del Santo Oficio, hizo en 1621 las pruebas de limpieza de sangre, previas a su nombramiento en 23-11-1621 por el Inquisidor Aliaga como Inquisidor de Santiago (1621-28).

- G) Don Ares da Silva Pereira nombrado en el testamento de su hermano don Rodrigo, que fue donatario de sus bienes. En San Lourenzo de Salcidos (A Guarda), figura su defunción el 2-2-1617 testamentado por Pedro Suárez.

IV.- DON RODRIGO DE SEQUEIROS, natural de Valença do Minho según el expediente de limpieza de sangre presentado por su hijo canónigo de la catedral de Sevilla³³; fue colegial del Mayor de Cuenca en Salamanca, donde posiblemente se graduó en Leyes³⁴, y señor del pazo de San Tomé de Freixeiro, y de la torre da Silva, Caballero de Santiago (1621), gobernador militar de Baiona y administrador del Hospital Real de Santiago. Contrajo matrimonio con doña Magdalena de Acevedo, natural de la ciudad de Tui, señora de Moreira, hija del licenciado don Estevão de Faria de Azevedo, médico, y doña Ana Velho de Azevedo; nieta paterna de don Francisco Lopes Azevedo y doña Catalina Martins Faria, y materna de don Antonio Velho y doña Beatriz Dias, todos, padres y abuelós, naturalrs de la ciudad de Braga.

Rº de Seqºs y Sotomayor (1623)

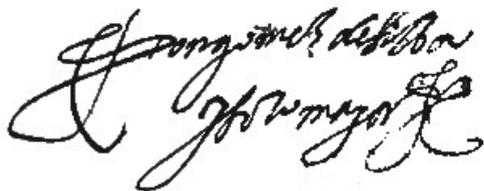
Y “porque es rraçón que las donçellas sean dotadas para seren más tenidas de sus maridos”, según expresa la escritura de dote otorgada en Santiago de Compostela el 12-11-1573 rante Bartolomé Giráldez, los padres de la novia prometieron “quatro mill y quinientos ducados en dineros, y más la dicha doña Madalena de Faria bestida y arreada de los bestidos de su persona y otros ajuares de cassa, conforme a nuestra calidad”.

A pesar de su origen y vecindad bracarense, la familia Azevedo dejó muestras de su paso por Galicia donde debieron vivir bastante tiempo, pues consta que los padres de doña Magdalena fallecieron aquí, don Estevão en Tui, recibiendo sepultura en el convento de San Domingos, y su mujer en Freixeiro el 26-12-1611 con testamento autorizado por Lope de Oya, según informan las últimas voluntades de su yerno; y dos cuñados de don Rodrigo ejercieron su profesión al norte del Miño: doña Ana de Azevedo, monja profesa en San Paio de Antealtares, y don Antonio Faria, rector que fue de Santa Comba de Ribadelouro (Tui).

33 A. de Salazar Mir: 1995, 100.

34 No se conserva su expediente de colegial, pero como tal se declara en su testamento, donde también evidencia tener conocimiento de los textos jurídicos que en la época se estudiaban.

Don Rodrigo falleció en San Tomé de Freixeiro (Vigo) el 30-1-1629, habiendo otorgado ante Domingo de Caldas un testamento que entregó cerrado el 27-4-1627, parcialmente



Don Gómez de Silba y Sotomayor (1611)

revocado por otro del 1-1-1628 autorizado por Gonzalo de Freixáns, complementados por dos codicilos otorgados en 30-9-1628 y 16-12-1628 a fe de Domingo de Caldas; su mujer doña Magdalena, le sobrevivió bastantes años pues falleció en el mismo lugar el 1-1-1645³⁵, sin modificar el testamento otorgado el 4-4-1628 ante Domingo de Caldas, y dejando los siguientes hijos:

- A) *Don Baltasar de Sequeiros Sotomayor Zúñiga y Silva, que sigue en V.*
- B) Don Gómez de Silva, graduado en Cánones obtuvo en octubre de 1612 el beneficio curado de San Salvador de Leirado (Salvaterra), cuyo derecho de presentación correspondía entonces “in solidum” a la casa de Teáns. Poco tiempo después de tomar posesión del curato, consiguió la nominación como Comisario del Santo Oficio (1612-28), y en el año 1622 fué nombrado canónigo y tesorero de la catedral de Tui, reteniendo el beneficio curado de Leirado, por lo que fue demandado por doña Inés de Camba, viuda de García Ozores señor de Teáns, en nombre de su hijo Fernando Ozores Sotomayor³⁶. A partir de 1628 fue durante un quinquenio Inquisidor de la Suprema en Santiago (1628-33) dejando de asistir a las sesiones del Cabildo tudense con la dispensa que suponía el ejercicio de su nuevo cometido, pero perdiendo las primas de asistencia que percibían los capitulares presentes. Don Gómez puso pleito al Cabildo, reclamando las dietas de los años 1628 y 1629, más nueve bucos de cebada para las cabalgaduras y unas gallinas que cada prebendado recibía anualmente en la víspera de San Pedro. El pleiteante falleció en Tui en 1645 y conocemos como hija suya a:
1. Doña María de Silva y Sotomayor, monja en el convento de los Remedios de Vigo, que el 16-7-1648 otorga ante Gonzalo de Freixáns poder a procuradores para reclamar la herencia de su padre.
- C) Don Diego de Zúñiga y Sotomayor, nacido en Tui, recibió el bautismo en la parroquia del Sagrario de la catedral el 8-5-1579 apadrinado por el canónigo don Manuel Pereira de Castro; ingresó el 23-7-1597 en el Colegio Mayor de Fonseca, donde hizo sus estudios superiores, y tuvo a su cargo la librería durante varios años. Se presentó como Maestro de Artes el 6-3-1602, y en 27-1-1603 el Cabildo catedralicio

35 Véase la nota nº 9.

36 AHN: 1630-1632.

de Santiago lo admitió como coadjutor del canónigo Doctor Alemparte, que dous años antes había solicitado dar su prebenda en coadjutoría “por hallarse viejo y achacoso”. En el mismo año 1603 juró el coadjutor las Constituciones del Cabildo, y en 1605 se le otorgó la posesión de la canonjía e hizo la profesión de fe.

Durante casi diez años desempeñará las tareas de su prebenda, simultaneadas en 1610 y 1613 con el cargo de Rector de la Univesidad³⁷, pero el acta capitular del 29-12-1615 da cuenta de la presentación de las bulas de resignación del arcedianato de Reina a favor de don Diego, bulas que en 10-6-1615 había solicitado el canónigo Lope de Mendoza y Sotomayor, titular de la dignidad, a cambio de una renta anual de 240 ducados, y pocos días después se recibió la profesión de fe del nuevo titular.



Piedra armera del Museo Arqueológico de Ourense, perteneciente a don Diego de Zúñiga Sotomayor, obispo 1631-34

Indica Contreras³⁸ el año 1617 como el de nombramiento como consultor del Santo Oficio del nuevo arcedianato de Reina, cargo que marcará una singular evolución en su “cursum honorum”, pues ese mismo año solicita las bulas de renuncia de su canonicato y prebenda, a favor del racionero García Coloma, con reserva de una pensión anual de 8.294 reales, y en los años siguientes figura como procurador general del Estado Eclesiástico de la Corona de Castilla y León, como canónigo del arzobispado de Sevilla (1624), y ayo y Capellán Mayor del Infante Cardeal Don Fernando, hijo de Felipe III, tareas estas dos últimas que realizaba al tiempo de ser preconizado en 1630 como obispo de Ourense.

El nuevo prelado hizo la preceptiva a profesión de fe en Madrid ante el Nuncio el 22-6-1630, tomando en 16-8-1631 posesión de la sede, que gobernó poco tiempo por ser promovido en 9-1-1634 al obispado de Zamora, diócesis que regía cuando falleció en Madrid el 13-11-1637, fecha declarada por los testamentarios en la solicitud para apertura del testamento que monseñor Zúñiga había otorgado cerrado el 7-11-1637 ante Francisco de Cartaxena. El instrumento notarial nos descubre un outorgante poco dotado para la administración de sus rentas, como evidencia una larga lista de

37 El cargo tenía duración anual conforme a las Constituciones del Doctor Cuesta, vigentes durante el periodo 1555-1751.

38 J. Contreras Contreras: 1982, 216.

deudas, nada extraño en quien antes de ser obispo había sido procesado por el colector apostólico, con decreto de excomunión y otras censuras y penas eclesiásticas por falta de pago de ciertas cantidades.



Túmulo del obispo don Diego de Zúñiga en el convento de San Domingos de Tui.

Don Diego fue sepultado en la iglesia dominica de Santo Tomás de Madrid³⁹, y trasladado después al convento de San Domingos de Tui donde había fundado en 12-6-1634, ante Juan Sánchez Falcón, escribano de aquella ciudad, el patronato de dicho convento por encargo de sus tíos los arzobispos de Las Charcas y Damasco⁴⁰.

El sepulcro del obispo con efigie yacente, esculpida en granito, se situó inicialmente en el medio de la capilla mayor de la iglesia conventual, y fue reubicado en 1708 en el lado del evangelio, siendo posteriormente trasladado a un arcosolio gótico, en el lado de la epístola del brazo sur del crucero, y más recientemente se movió de nuevo a la nave mayor, en el muro del lado del evangelio.

39 M. Zarataín Fernández: 1898, 192.

40 El texto de la fundación en C. de la Peña Vidal: 2013, 37-48.

- D) Don Plácido de Sequeiros, nacido en Freixeiro, y de quien existen datos controvertidos: fue sin duda estudiante en Salamanca, como indica el testamento de su padre, posiblemente en el Colegio Mayor de San Bartolomé, como escribe Contreras⁴¹, aunque no figura en la lista de sus colegiales publicada por Carabias; graduado en Leyes, como atestiguan los autores de los libros pagados por su padre: Jasón, Bárto, Baldo, Paulo de Castro, Felino..., y confirma un acta del Cabildo de Santiago del 30-12-1611: “se nombra a Plácido Ozores de la diócesis de Tuy, y a Antonio de Prado de la diócesis compostelana, para que puedan ser admitidos en el Colegio de Bolonia”, si bien ninguno de ellos figura en la “proles aegidiana”.

Esta formación jurídica, podría explicar el cometido de Inquisidor de Santiago que parece ejerció durante breve período, e incluso que tuviera las órdenes menores que le permitieran gozar de un beneficio eclesiástico “sine cura”, cuando por su deshonesto vida de amancebado, era criticado por ser clérigo y hombre de letras; pero no es fácil conciliar todo eso con una canonjía en la catedral de Tui, aunque en la descripción archivística de las informaciones genealógicas⁴² que don Plácido hizo en 1627 figure como “presbítero... pretendiente al cargo de oficial del Santo Oficio”.



La torre de los Sa Soutomaioir, suegros de Plácido de Sequeiros, en la villa de Lanheles, en visión de Google Maps.

Además, muy poco tiempo después de las informaciones, casó don Plácido, sin hacer caso del proyecto de su padre, vista la falta de varones en la descendencia del primogénito, de que tomara por esposa a su sobrina Isabel, pues la desposada fue doña Beatriz Soutomaioir, que siguiendo a Felgueiras Gaio era hija de Ruy de Sa Sotomaioir, señor de la torre de Lanheles, en el concejo portugués de Caminha, y de su mujer doña Violante Pereira; y nieta paterna de Belchior de Sa Soutomaioir, Hidalgo de la Casa Real, comendador de la Orden de Cristo, y doña Ignes Pereira; nieta materna de Jorge de Abreu Pereira y doña Brites Malheiro. De este matrimonio fue única hija, acaso por la temprana muerte de doña Beatriz:

41 J. Contreras Contreras: 1982, 215.

42 AHN (1627).

1. Doña Magdalena de Saa y Sotomayor, casada en Freixeiro el 29-2-1747 con don Pedro Méndez de Sotomayor, hijo de don Gaspar Méndez y doña Ana Ozores, señores de la casa de San Roque en la feligresía de San Pedro de Sárdoma (Vigo). En esa misma feligresía falleció doña Magdalena intestada el 5-2-1659.

A comienzos del año 1630 fue bautizado en San Tomé de Freixeiro un hijo de don Plácido, de nombre

2. Don Tomás de Arana Sequeiros Sotomayor y Pereira de Castro, que no sabemos si es hijo de padre soltero, casado o viudo, y que recibió el bautismo en Freixeiro en 6-1-1630, apadrinado por don Baltasar Sequeiros Sotomayor y doña María de Sahagún; era hijo de doña Francisca Pereira de Castro Arana y Bacelar, bautizada en Freixeiro el 16-1-1613, nieto materno de don Rodrigo Pereira de Castro, Secretario del Santo Oficio, bautizado en Santa María de Castrelos (Vigo) el 3-5-1595, y de su esposa doña Lucrecia Bacelar y Arana, bautizada en Santo Estevão de Valença do Minho en 1-10-1598. Don Tomás fue Caballero de la Orden de Santiago (1692), y capitán y alcalde mayor en Puebla de los Ángeles (Méjico).

Casó de nuevo don Plácido en torno a 1630 con doña Francisca da Gama, hija de don Miguel de Andrade e Gama y doña María Rodríguez Pereira, naturales de Caminha, otorgando en esa villa portuguesa capitulaciones matrimoniales el 8-10-1630 ante el escribano Amaro de Abreu Davalle, y recibiendo en dote diez mil cruzados en dinero, más otros seis mil en piezas de oro y plata y alhajas.

La vida de don Plácido, como la de muchos otros segundones de familias hidalgas, quedó eclipsada por la de su hermano primogénito, sucesor en el mayorazgo, pero

Don Plácido de Seq(ueir)os (1628)

tuvo algunos tardíos motivos de satisfacción: el hábito de la Orden Militar de Santiago (1637) y la mejora de tercio y quinto de los bienes maternos (1648); testó en Freixeiro el 26-3-1648 ante Francisco Junqueras, y el 15-9-1649 a fe de Gonzalo de Freixanes, falleciendo en 21-9-1649, y de su segundo matrimonio fueron hijos, los abajo relacionados, de los que sabemos sus edades aproximadas,

por el expediente de curaduría instado de oficio en 1-10-1660 tras la muerte de su madre, y protocolizado por el escribano Gregorio da Granja:

3. Doña María de Sequeiros nacida en 1637, casó con don Juan Feijoo de Sotomayor, caballero de Santiago.

4. Don Miguel de Sequeiros, nacido en Lanhelas en 1638. fue Caballero de Santiago (1641) y falleció en Freixeiro el 5-7-1662; había casado con doña Antonia Pazos Figueroa, hija de don Gregorio de Pazos Figueroa y doña María Fajardo Falcón Suárez de Deza; tuvieron por única hija:
 - a) Doña Micaela Francisca Sequeiros Pazos y Sotomayor, que casó con su tío don Juan de Silva Sequeiros.
5. Doña Francisca de Sequeiros, nacida en 1639.
6. Don Antonio de Silva, nacido en 1641.
7. Don Juan de Silva Sequeiros, gemelo de don Antonio, contrajo matrimonio con su sobrina doña Micaela Francisca Sequeiros, hija de don Miguel de Sequeiros y doña Antonia Pazos Figueroa. Del matrimonio nació
 - a) Doña María Francisca de Silva Sequeiros Pazos y Andeiro, señora de las casas de Pazos, Falcón y Andeiro, casada con don Marcos Antonio Parcero y Lira, que fueron abuelos maternos de doña Manuela Ponce de León Pazos y Andeiro, primera esposa de don Juan Antonio Ozores de Silva Sequeiros, VI conde de Priegue.
8. Doña Josefa de Silva, citada en el testamento paterno, pero que no aparece en el trámite de curaduría, por estar ya fallecida.

Fue hijo no matrimonial de don Plácido, habido en María Codesosa en el entorno del año 1640:

9. Don Baltasar de Sequeiros casado con doña Isabel Arias, padres que fueron de
 - a) Don Antonio de Sequeiros casado con doña María de Oya, matrimonio del que nació un otro don Baltasar de Sequeiros, casado en San Tomé de Freixeiro el 5-11-1735 con doña Josefa Coello, hija de don Pedro Antonio Torrado y doña Francisca Torrado.

Don Baltasar y doña Josefa, fueron los abuelos paternos de don José María Sequeiros Ramírez, abogado de la Real Audiencia, hijo de don José Antonio Benito Sequeiros bautizado el 9-9-1737 en Freixeiro y casado el 24-12-1759 en Cangas con doña Francisca Soliño Avalor, hija de Juan Antonio Soliño y doña Antonia Benita Ramírez. Don José María y su hermano don Francisco,

presentaron demanda de hidalguía en la Real Chancillería obteniendo una Real Provisión en 20-8-1816⁴³.



Muestra de la buena política matrimonial de los Sequeiros fue el doble entronque con la Casa do Pegullal de Salceda.

E) Doña Ana de Zúñiga y Sotomayor, natural de Freixeiro, matrimonió con don Alonso Correa Ozores, sucesor en la casa de Pegullal en Santa María de Salceda (Salceda de Caselas), que había sido capitán de infantería y llegaría a ser Familiar del Santo Oficio. Es bastante probable que este casamiento coincidiera en el tiempo con el de don Baltasar de Sequeiros, hermano de doña Ana, con doña Cristina Correa, prima de don Alonso, que era hijo de don Lorenzo Correa Alemparte casado con doña Cristina Ozores Benavides y Sotomayor, natural de Santa Eulalia de Atios (O Porriño), y nieto, por la línea paterna, de Pedro de Alemparte y María Anes Correa, y por la materna, de Juan de Oya y doña Isabel da Val o Avelle.

En 22-11-1628 le fue notificada a don Alonso la sentencia favorable y definitiva de la posesión general de hidalguía dirimida en un largo proceso judicial que había iniciado su abuelo en 1539 obteniendo resolución favorable de alcaldes y falleciendo poco después, por lo que en 1569 salieron al pleito los hijos del litigante inicial que lograrán en 1574 la posesión local de hidalguía, retomándose el proceso por el nieto en 1623 con el resultado antedicho.

Doña Ana falleció en Salceda⁴⁴ el 8-4-1641, y su marido en Tui (Sagrario) en 29-8-1644⁴⁵ dejando descendencia que sigue la línea de la casa del Pegullal.

F) Doña Isabel Ozores de Sotomayor, (Isabel de Zúñiga Sotomayor) , contrajo matrimonio en primeras nupcias con don Abel Troncoso, nacido en Camos cerca de 1545, señor de la casa das Torres Brancas, de los cotos de Moreira y Troncoso, y de la torre de Camos, hijo de don Pedro Arines Troncoso, escribano, señor de Moreira, Troncoso y Camos, regidor de Baiona, y su tercera esposa doña Mayor Fernández de Acuña, natural de Baiona.

43 V. de Cadenas y Vicent: 1979, ps. 206-207.

44 Véase la nota nº 9.

45 A. González Santiso: 1980, 107.

En segundas nupcias casó doña Isabel con don Juan Troncoso de Lira, marido pródigo a quien tuvo que demandar por vía judicial para recuperar la administración de su patrimonio y salvar los bienes dotales, siendo el matrimonio vecino de Camos por los años 1620. En la informaciones genealógicas seguidas para oficial del Santo Oficio⁴⁶ de don Juan, se indica que había nacido en Baiona, y que era hijo de Rodrigo Troncoso de Lira, natural de San Pedro de Arantei (Salvaterra) y doña Ana Pérez Flores, nacida en Baiona, siendo los abuelos paternos Juan de Aros, natural de Vigo, y María Troncoso, del dicho Arantei, y los maternos, Juan Flores y Urraca Leal, naturales de Baiona.



Blasón de los Sequeiros en la torre de Silva de la villa de Valença do Minho

Aún vivía doña Isabel en 1650, de acuerdo con una fe de vida del primero de abril de ese año que forma parte de un expediente del Archivo do Reino de Galicia⁴⁷, y tendría unos 67 años, según la edad que le atribuían los testigos de las informaciones para el Santo Oficio. Parecen ser del primer casamento todos los hijos conocidos de doña Isabel.

- G) Doña Jerónima de Reinoso Sotomayor, abadesa del convento de la Orden Tercera de San Francisco, en Vigo, conforme al testimonio de doña Ana de Acevedo, monja en San Paio de Antealtares, y herrmana de doña Magdalena de Acevedo, en el expediente do caballero de Santiago de don Antonio Troncoso Sotomayor. Aparece también doña Jerónima nombrada en el testamento paterno, donde declara el testador “pagué la dote y mongía a la señora doña Jherónima mi hija, abadesa en el conbento de los Remedios de la villa de Vigo, quedando para mi la acectación de la renunçiaçión que en mi hizo de su legítima, que passó por delante Rodrigo de Araújo”. En el mismo testamento figura doña Jerónima como beneficiaria de una manda de 300 reales, pagaderos por iguales partes en tres años.

V.- DON BALTASAR DE SEQUEIROS SOTOMAYOR ZUÑIGA Y SILVA, nacido en Tui, según consta en su expediente de Caballero de Santiago (1625), fue el primoxénito y probablemente dedicado a la milicia desde su nacimiento, como parece deducirse del testamento paterno, que no lo menciona entre los hijos varones con grados académicos, que consiguieron todos los demás herrmanos: Diego, Plácido y Gómez; el mismo

46 AHN: (1643).

47 Véase la nota nº 9.

instrumento notarial refleja los gastos de don Baltasar con motivo de su viaje a Nápoles acompañando al duque de Alba, pero no fue posible verificar otros cargos y cometidos militares⁴⁸ como “gobernador de la Calabria y de la ciudad de Porto”, o “maestre de campo que fue en Italia”.



Fachada del pazo de los Sequeiros gallegos en la parroquia viguesa de San Tomé de Freixeiro.

En todo caso, no parece que su dedicación militar fuera permanente y profesional, y de hecho son pocas las escrituras en las que se indica su rango militar de capitán en la comparecencia, siendo citado en otros documentos como alcalde de la fortaleza de Monterreal de Baiona, cargo que en algún momento había tenido también su padre, a quien parece haber sustituido como administrador del Hospital Real de Santiago poco tiempo antes del fallecimiento del “patrucio”, con quien tuvo una conflictiva relación personal.

En 9-1-1602 ante el notario de Vigo Juan de Arines, don Rodrigo de Sequeiros prometió a su hijo don Baltasar la sucesión en el vínculo y mayorazgo que habían fundado en 1511 sus terceros abuelos Juan de Sequeiros y João Pereira, si casaba con doña Cristina Correa,

48 Dr. Antonio Calderón/ R.P. Gerónimo Pardo Villarroel, CRM: 1658, 412.

hija del Doctor Pedro Correa Alemparte, canónigo de Santiago desde 1577, Rector de la Universidad (1594), fundador del vínculo y mayorazgo del Pegullal, hijo de Pedro de Alemparte y María Yáñez Correa. El Doctor Alemparte ya había tenido contactos con la familia Sequeiros con motivo del nombramiento de don Diego de Zúñiga como coadjutor de su prebenda, y cabe pensar que de la estrategia capitular se pasó a los arreglos matrimoniales, porque además del casamiento de don Baltasar, se pactó también el de su hermana doña Ana con un primo de doña Cristina, don Alonso Correa Sotomayor, mayorazgo de la casa del Pegullal y sobrino del canónigo Alemparte, quien bendijo las dos bodas con generosas donaciones escrituradas en 26-8-1602 por Alvaro Alonso, fedatario de Tui.

Poco duró el matrimonio porque doña Cristina “Dalemparte” como la apellida el libro de óbitos de la parroquia del Sagrario de Tui, falleció el 15-5-1609 y fue sepultada en la capilla de Santo André de la catedral donde los Alemparte tenían enterramientos; la vecindad y la defunción en esa ciudad, que era el domicilio de la difunta, sería probablemente motivado por

las desavenencias con su marido, que ya había dado muestras de su carácter arrogante y colérico con su padre, según pone de manifiesto una escritura otorgada por don Rodrigo de Sequeiros en 13-10-1610 en la que nombra sucesor en el vínculo y mayorazgo a su otro hijo Plácido, justificando su decisión porque: “....aunque tubo propósito y boluntad de nombrar a don Baltasar de Sequeiros de Sotomayor y Silba, su hijo...., y porque después el se a echo bicioso y para..... su padre, descomedido e ingrato, siéndole siempre desobediente, porque una vez le dijo que avía de poner fuego a su casa pues el enemigo no se la avía quemado, y otra vez le dijo que se apartase delante del, sinó que le daría de puñaladas, todo por le reprender porque el no estubiese amancebado, y le tratase bien y con dulzura a doña Cristina su muger, enpuñándose en una daga diciéndole otras muchas descortesías y palabras muy feas y descomedidas, que por no escandalizar no pone aquí, abiendo estado siendo soltero, amancabado públicamente, y después de casado, estado de la misma suerte, no aciendo bida con la dicha doña Cristina su muger, entanto que ella dibersas beces se salió de su casa y se bino para casa del dicho licenciado Rodrigo de Sequeiros, donde estubo mucho tienpo asta que últimamente de desconsuelo y malos tratamientos que le hiço.... se murió, después de lo qual segunda vez se fue a casar con una muger no de la onrra y satisfacción que debiera enplearse un hombre onrrado, y la memoria de los antepasados....”.

Rúbrica de don Baltasar de Sequeiros Sotomayor
y Silva datada en 1625

La nueva desposada fue doña María Ozores, de filiación no conocida y con la que convivió cerca de veinte años, pues falleció en Baiona el 20-5-1629 siendo sepultada en el convento de San Francisco de la villa; en ese período fue don Baltasar premiado con un hábito de

la Orden de Santiago (1625), y sucedió en el mayorazgo familiar (1629), pues su padre revocó las disposiciones sucesorias vinculares, según relata en su testamento de 1627: “Yten digo que por aberse cassado el dicho don Baltasar de Sequeiros, mi hijo, segunda ves con la muger que aora tiene, me a dado mui gran disgusto y mucha pena y por ello le tube mucho odio y enemistad, y por hazerle daño y mal, hize rebocación de las escrituras que le tenía hechas en su favor, nonbrando para la suceción del bínculo a su hermano don Plácido de Sequeiros, mi hijo y con este odio y enemistad le hize dar la poçeción de todos los bienes abinculados, ansí en Galicia como en Portogal, pretendiendo quitárselos, dando orden a que se hiziese para ello escrituras, después de lo qual yo le e perdonado la dicha ynjuria, y la ofresco a Nuestro Señor porque me perdone mis pecados, y declaro perteneserle la suceción del dicho bínculo y bienes abinculados....”



Ruínas de la torre del homenaje de Torés en As Nogais, de los Bolaños con que emparentaron los Sequeiros en 1631. (Fotografía del concello de As Nogais)

Viudo de su segundo matrimonio, don Baltasar se amancebó con doña Antonia de Seixas Ulloa, soltera, natural de San Pedro de San Román (Santiso), en la jurisdicción de Boente, del conde de Altamira, hija de don Juan Rodríguez de Seixas y doña Rufina de Noboa, nieta paterna de don Fernando de Seixas y doña Gregoria López, y materna de don Vasco de Monteagudo, señor de Riazón, y su esposa doña Isabel de Noboa. La relación terminó, un tanto abruptamente, porque don Baltasar comenzó a negociar un tercer casamiento, y doña Antonia acabó casando en Baiona 27-6-1632 con el soldado don Antonio de Lagos hijo de don Pedro de Lagos, militar, y doña Isabel García.

La tercera esposa de don Baltasar fue doña Petronila de Castro y Osorio, hija de don Pedro Bolaño Ribadeneira y de su mujer doña Francisca Osorio y Estrada, señores de Torés, Parga y Xunqueira; nieta paterna de don Álvaro González de Ribadeneira y doña Beatriz de Castro Bolaño; nieta materna del General de la Real

Armada don Sancho Pardo Osorio, Caballero de Santiago (1597) y doña Juana Manrique Estrada, señores de Las Figueras y Cabarcos, y de la casa de Donlebún; doña Petronila recibió de su padre en dote cuatro mil ducados por escritura otorgada en la villa de Madrid

el 8-11-1631 ante Francisco Molares⁴⁹. La boda debió celebrarse muy poco tiempo después, y en esta última etapa de su vida, tuvo don Baltasar la satisfacción de la concesión del título nobiliario de conde de Priegue otorgado por el Rey don Felipe IV en 24-8-1643.

Poco tempo gozó de la merced, porque falleció en septiembre de 1645 según consta en un pleito del Archivo do Reino de Galicia⁵⁰, confirmándose la defunción en una escritura del 4-12-1645 en la que el botiller del Hospital Real de Santiago otorga ante el escribano Domingo Leirado, carta de pago a nombre de los nuevos condes de Priegue, doña Isabel de Sequeiros y su marido.

La descendencia conocida de don Baltasar comienza con un hijo que sabemos no legítimo, ya que en otro caso sería el sucesor en el mayorazgo:

- A) Don Diego de Sequeiros Silva Ozores y Sotomayor⁵¹, hijo de mujer no conocida que pudo nacer entre 1590 y 1608, porque casó en 1626 con⁵² doña Fabiana Falcón, nacida el año 1601 en Tui, y allí fallecida en la parroquia del Sagrario el 18.2.1645, de la familia del obispo Sanmillán (1547-1564), como hija de don Juan Sánchez Falcón, abogado, nacido en Tui en 1565 y allí fallecido en 1645, y de su esposa doña Ana Novás Barbosa.

Del matrimonio con doña Cristina Correa, nacieron dos hijas explícitamente nombradas en el testamento de don Rodrigo de Sequeiros (1627): “Yten digo que por quanto el dicho don Baltasar de Sequeiros mi hixo, no tiene hixo barón ninguno lexítimo, ni de lexítimo matrimonio, sino las dos hixas arriba referidas que son las señoras doña Ysavel y doña Magdalena, mis nietas...”, confirmadas asimismo en las escrituras de las fundaciones, tanto de la obra pía del arzobispo de Las Charcas (1629), como la del patronato de San Domingos de Tui (1634):

- B) *Doña Isabel de Sequeiros Sotomayor y Silva, que sigue en VI.*
- C) Doña Magdalena de Zúñiga y Sotomayor casada en Freixeiro el 30-7-1624 con don



Blasón en la capilla del pazo de S. Tomé: 1: Sequeiros, 2: Sotomayor, 3: Zúñiga, 4 y 5: Silva o Benavides

49 L. López Pombo: 2001, 123-124.

50 ARG/RA (1646-A): Caja 1451/63.

51 A. González Santiso: 1977, 129 y ss.

52 M. Fernández-Valdés Costas: 1958, 107 y ss.

Andrés de Sotomayor, administrador del Real Hospital de Santiago, Caballero de esa Orden Militar (1624), constando su profesión en Santiago, por testimonio de Juan Díaz de Guitián en 11-7-1727: era hijo de don Gómez de Sotomayor y doña Linda de Lobera, oriundos de Pontevedra, señores del pazo de los Miradoiros en el lugar de Carramal de San Martiño de Salcedo (Pontevedra); nieto paterno del Licenciado don Nuño Pérez de Sotomayor y de doña Teresa Pérez de Castro, naturales respectivamente de Pontevedra y Santiago; y nieto materno de don Cristóbal Mariño de Lobera Caamaño y doña Teresa de Montenegro y Pazos.

En 18-1-1635, ya viuda, otorgó doña Magdalena testamento en Santiago ante Bartolomé Guiráldez, disponiendo que su cuerpo fuera trasladado a Pontevedra y sepultado junto al de su marido⁵³, falleciendo en San Fiz de Solovio el 22-1-1635 y recibiendo sepultura en el Hospital Real de Santiago, sin que conste haberse cumplido su disposición; dejó como albacea a su tío don Gómez de Silva, inquisidor de Santiago, y nombró herederos a sus dos hijos: don Antonio Agustín de Sotomayor, capitán de caballos y Familiar del Santo Oficio, y don Francisco Carlos de Sotomayor, Caballero de Santiago (1652).

Aunque no hay certezas bastantes, pero basándonos en la explicitación documental de la prole del primer matrimonio, y en la consideración de legitimidad que se deduce de un instrumento notarial⁵⁴, podría ser hija de segundo casamiento de don Baltasar, vigente en el período entre 1609 y 1629⁵⁵:

D) Doña Baltasara Sequeiros Sotomayor, que figura a veces como hija del primer matrimonio, y que había casada con don Antonio Méndez de Sotomayor, bautizado en Santa Baia de Camos (Nigrán) el 28-7-1619, sucesor en el vínculo de la casa de San Roque, Familiar del Santo Oficio y Caballero de Santiago (1656), fallecido en 1678, hijo de don Melchor Gaspar Méndez de Sotomayor, y de su consorte doña Ana Ozores Pereira de Castro, señores del pazo de San Roque en la feligresía de San Pedro de Sárdoma (Vigo). El matrimonio no tuvo descendencia y el vínculo pasó a un hermano de don Antonio, don Alonso Méndez de Sotomayor.

Con doña Antonia das Seixas Ulloa, tuvo don Baltasar dos hijos naturales:

E) Don Francisco de Sequeiros y Sotomayor, bautizado en Freixeiro el 10-10-1630 llevando de padriños a don Rodrigo de Benavides y a su esposa doña María de Sahagún;

53 P. Pérez Constanti: 1922, 31-32.

54 ACS (1649): Protocolo 191.

55 Esta opción parece más razonable que hacerla hija del primer matrimonio, porque, además de no ser nombrada junto con sus otras dos hermanas, tendría entonces que ser nacida antes de 1609, y sería, como mínimo, diez años mayor que su marido.

figura don Francisco como sargento mayor en su expediente de Caballero de Santiago (1677), pero no tenemos más información de su vida militar.

F) Don Luis de Sequeiros Silva y Sotomayor, bautizado en Freixeiro el 9-9-1631 apadrinado por don Juan Troncoso de Lira y su esposa doña Isabel Ozores, vecinos de Camos. Don Luis sentó plaza muy joven como soldado voluntario, siendo ya alferez a los 19 años y pasando a Cataluña donde consiguió el grado de capitán, prosiguiendo su carrera militar con brillante ejecutoria. El 4-12-1661 fue investido como Caballero de Santiago, y en 17-10-1665 los representantes del reino de Galicia solicitan para él el mando de un Tercio de Infantería⁵⁶. Fue nombrado por Carlos II en 4-3-1687 gobernador militar de la plaza y puerto de la villa de Vigo, donde falleció el 17-11-1701 siendo sepultado en la Colegiata de Santa María. Había contraído matrimonio en San Martín de Madrid el 12-7-1671 con doña María de Saavedra y Ladrón de Guevara, hija del capitán general don Martín de Saavedra, natural de Córdoba, Caballero de Alcántara, y doña Luisa de Guevara, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz); del matrimonio de don Luis nació una única hija

1. Doña Juana Luisa de Saavedra y Sequeiros que casó con don Juan Antonio Patiño, II duque de Patiño, maestre de campo y defensor de la plaza de Vigo el año 1703⁵⁷, hijo del I duque don Baltasar de Patiño y Moscoso, que había casado con doña Josefa Lamas y Sotomayor.

Del tercer matrimonio de don Baltasar nacieron tres hijos varones⁵⁸ fallecidos en vida de su padre, y dos hijas:

G) Doña Luísa Sequeiros y Bolaño, bautizada en Freixeiro el 1-7-1634, ahijada de don Plácido Sequeiros y doña Francisca da Gama, contrajo matrimonio en Santiago⁵⁹ el 2-1-1653 con don Benito de Lemos hijo del capitán de caballos don Francisco de Lemos Pereira



Rúbrica de doña Isabel de Sequeiros
II condesa de Priegue (1652)

y doña Francisca Arrojo Bolaño, señores del pazo de Piñor en el municipio orensano de Barbadás; don Benito, falleció el 27-1-1684 en su residencia urbana de Ourense de la parroquia de Santa Eufemia del Centro, testamentado por Pedro Portillo en 18-

56 AGI (1681).

57 J. Espinosa Rodríguez: 1949, 370 y ss.

58 Véase la nota nº 50.

59 M. C. Bangueses Cobelas: 2012, 108.

1-1684, y su esposa doña Luísa, después de un dilatado período de viudez, fallecería súbitamente el 23-11-1697 en la parroquia de Santa Eufemia del Norte, dejando numerosa descendencia.

H) Doña Manuela de Sequeiros Bolaño, que debió fallecer joven, porque solo es mencionada como hija del matrimonio en un expediente judicial de la Real Audiencia de Galicia⁶⁰.

VI.- DOÑA ISABEL DE SEQUEIROS SOTOMAYOR Y SILVA, nacida hacia 1604, fue tras la muerte de su padre, ocurrida en septiembre de 1645, la II condesa de Priegue y señora del mayorazgo de San Tomé; y por una escritura de poder del protocolo de Juan Diaz de Guitián, conservado en el Archivo de la Catedral de Santiago⁶¹ podemos estimar que contrajo matrimonio por poder en 1626 con su lejano pariente don Diego Ozores y Sotomayor, hijo de don Fernando Ozores Sotomayor, Administrador del Hospital Real de Santiago casado en 1605 con doña Isabel de Castro Guisamonde, y nieto paterno de don Antonio Ozores de Sotomayor y doña Catalina de Vargas, dotada en Santiago el 16-1-1575 a fe de Gonzado da Reguera, e hija de don Gonzalo de Luaces y doña María de Neira, señores de la casa de Oca.

El parentesco de doña Isabel con su marido, venía por el bisabuelo de don Diego, don Fernando Ozores de Sotomayor, señor de la casa de Sobrada, colegial en el mayor de San Salvador de Oviedo de Salamanca, donde había ingresado el 6-8-1548, y figura en el libro de los recipiendarios como natural de Tui, constando en los registros colegiales matriculado en la Facultad de Leyes en los cursos 1551/52 a 1556/57, obteniendo el grado de licenciado en 1557, lo que explica sus posteriores ocupaciones en la vida civil como corregidor de Málaga y después de Granada, de cuya Chancillería fue auditor, como también de la Real Audiencia de Sevilla, y miembro de la sala de los alcaldes de casa y corte⁶². Solo sabemos el nombre y la naturaleza de la madre de don Antonio, doña Jimena, natural de Salamanca, que son los únicos datos que constan en la referida escritura de dote, como filiación del novio, desconociéndose si hubo o no matrimonio de los padres.

Don Diego fue Caballero de Santiago (1631), y gentilhombre de boca, y en algún momento administrador del Real Hospital, y falleció el 15-8-1649 en Madrid a donde había viajado intentando el nombramiento de procurador del Reino de Galicia.

Doña Isabel tuvo que atender diversas reclamaciones económicas de familiares, que a menudo acabaron en litigio: así, a poco de fallecer el conde don Baltasar, fue demandada por su madrastra doña Petronila reclamando el pago de las arras comprometidas en la escritura

60 ARG/RA (1646-B): Caja 21524/69.

61 ACS (1626): Protocolo 176/5.

62 A. M. Carabias Torres : 1985, 80.

dotal⁶³; y algún tiempo después, (1649) hubo de llegar a una avenencia con sus hermnas, entera y media, para pagarles los alimentos a que tenían derecho; en 1651, ya viuda, puso pleito a su cuñado el Inquisidor del Reino de Galicia y capitular de Santiago, don Antonio Ozores Sotomayor, que retenía unas alhajas y otros bienes valiosos que doña Isabel le había entregado en depósito⁶⁴; y en los años 1656 y 1657 sendos pleitos instados ambos por don Miguel de Sequeiros con diferentes consortes y motivaciones.

Por lo demás, el casamiento de doña Isabel implicó el inmediato abandono del pazo de San Tomé y desplazamiento a Santiago de Compostela donde los condes de Priegue tuvieron residencia en un pequeño pazo urbano de la rúa de las Casas Reales; pero sobre todo la desaparición de Sequeiros como apellido del linaje en la descendencia, todo ello agravado por el hecho de una hija unigénita del matrimonio, que reforzará la preponderancia de los Ozores, por su casamiento con su primo Alvite Ozores. La II condesa de Priegue falleció en la parroquia de Santa María do Camiño en Santiago el 5-7-1658 siendo sepultada en el convento de San Francisco.



Blasón de los Sequeiros en la torre de San Tomé

Bibliografía:

- ACS [ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTIAGO] (1626): P 176/5 . Juan Díaz de Guitián: Poder de don Diego Ozores de Sotomayor a favor del capitán don Baltasar de Sequeiros y Sotomayor, administrdor del Hospiral Real, para que en su nombre se pueda desposar con doña Isabel de Sequeiros Sotomayor (20.3.1626).
- ACS (1649): P191 Domingo Leirado: Concordia firmada por D^a Isabel de Sequeiros Silva y Sotomayor, condesa de Priegue, con D. Antonio Méndez de Sotomayor, vecino de San Pedro de Sárdoma, como marido de D^a Baltasara de Sequeiros Zuñiga y Sotomayor y en nombre de sus hermanas, en virtud de pleito que se trata por el alimento de las susodichas, de que está obligada la condesa. (18.11.1649).
- AGI [ARCHIVO GENERAL DE INDIAS] (1681) : INDIFERENTE : 124, N32: MERITOS: Luis Sequeiros y Sotomayor .

63 Véase la nota nº 57.

64 AHN (1651).

- AHN [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL] (1627): INQUISICIÓN, 1545, Exp. 2 Información genealógica de Plácido Sequera (sic) y Sotomayor, presbítero, natural de Santo Tomé, pretendiente al cargo de oficial del Santo Oficio, remitida por el Tribunal de la Inquisición de Galicia.
- AHN (1630-1632): INQUISICIÓN, 2029, Exp.5: Pleito civil contra Gómez de Silva, inquisidor del Reino de Galicia, abad y rector del beneficio de la parroquia de San Salvador de Leirado, a instancias de Inés de Camba Ozores, viuda de Fernando Ozores, señora de los Palacios de Teáns, patrona del beneficio de la parroquia de San Salvador, como tutora y curadora de Fernando Ozores, su hijo, sobre la provisión del citado beneficio.
- AHN (1643): INQUISICIÓN, 1484, Exp. 10 Informaciones genealógicas de Juan Troncoso de Lira e Isabel de Zuñiga Sotomayor, su mujer.
- AHN (1650): CABALLEROS_SANTIAGO, EXP. 1827 BIS. imagen 61.
- AHN (1651): INQUISICIÓN, 2030 Exp. 6: Pleito civil contra Antonio Ozores y Sotomayor, Inquisidor, canónigo de Santiago, a instancia de Isabel Sequeiros Sotomayor, condesa de Priegue viuda de Diego Flores (sic) y Sotomayor, sobre el depósito de ciertos bienes y hacienda.
- AHUS [ARQUIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA] (1597): C. FONSECA, S.H. 376, Exp. 7: Zúñiga y Sotomayor, Diego. Imagen 15.
- ARG/ RA [ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA/REAL AUDIENCIA] (1573): Caja 27153/100. Alonso Arias de Saavedra con Baltasar de Sequeiros sobre tasa de fábrica de una obra en Vigo.
- ARG/RA (1644): Caja 24498/1 Don Plácido de Sequeiros con el conde de Priegue y su mujer, sobre el lugar, casas y viñas de Outeiro en Santomé de Freijeiro, y otros bienes, a que salió el monasterio de Melón.
- ARG/RA (1646-A): Caja 1451/63. La condesa de Priegue con Diego Ozores de Sotomayor como marido de D^a Isabel Sequeiros, sobre satisfacción de 2000 ducados de arras ofrecidos por D. Diego de Zúñiga obispo de Orense.
- ARG/RA (1646-B): Caja 21524/69: La condesa de Priegue, D^a Petronila Pardo Osorio, viuda de D. Baltasar Sequeiros, y otros, sobre posesión de renta y juro prometidos por D. Diego de Zúñiga obispo de Orense para casarse .

- BANGUESES COBELAS, Mary Cruz (2012): “O pazo de Piñor”, Deputación Provincial de Ourense, p. 108.
- CALDERÓN, Dr. Antonio / PARDO VILLARROEL, CRM, R.P. Gerónimo (1658): “Excellencias y primicias del apóstol Santiago el Mayor, único Patrón de España y Capitán General de las armas católicas” ; Ed. Gregorio Rodríguez, Madrid, p. 412.
- CARABIAS TORRES, Ana María (1985): “Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Oviedo (siglo XVI)”, *Studia Historica Historia Moderna*, nº 3; Salamanca p.80.
- CARVALHO DA COSTA, P. Antonio (1706): “Corografia portugueza e descripçam topografica do famoso reyno de Portugal”, tomo I, Ed. Valentim da Costa Deslandes, Lisboa, p. 342.
- CONTRERAS CONTRERAS, Jaime (1982): “El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia”, Akal Editor, Madrid , 215- 216.
- DE CADENAS Y VICENT, Vicente (1979): “Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Siglo XIX”, tomo VIII. Ed. Hidalguía, Madrid ps. 206-207.
- DE LA PEÑA VIDAL, Carlos (2011): “Dous prelados vigueses fundadores de obras pías”, *Glaucofis, Boletín do Instituto de Estudos Vigueses*, nº 16, Vigo ps. 209 y ss.
- DE LA PEÑA VIDAL, Carlos (2013) : “Don Diego de Zúñiga, bispo de Ouresen, fundador dun padroado en S, Domingos de Tui”, *Diversarum Rerum* nº 8, Ourense ps. 37-48.
- DE LA PEÑA VIDAL, Carlos (2018-A): “Notas sobre a filiación de dona María Sánchez de Benavides, esposa de João de Sequeiros”, *Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de Galicia*, Boletín nº 14, Pontevedra, ps. 183-185, 190-192.
- DE LA PEÑA VIDAL, Carlos (2018-B): “Fray Antonio de Sotomayor, biografía de urgencia para una *oratio pro inquisitore*”, *Nalgures*, XIV, A Coruña, ps. 500-514.
- DE SA BRAVO, Hipólito (1972) : *El monacato en Galicia*. Tomo II Ed. Librigal, A Coruña , p. 329.
- DE SALAZAR MIR, Adolfo (1995): “Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla”, tomo I, Ed. Hidalguía, Madrid, p. 100.

- DE VASCONCELOS, Francisco (1984): “Paço de Sequeiros: uma casa que completa 600 anos”, *Arquivo de Ponte de Lima* nº 5, ps. 71-96.
- ESPINOSA RODRÍGUEZ, José (1949): “Tierra de Frago”, Ed. autor, Vigo, ps. 370 y ss.
- FELGUEIRAS GAIO, Manuel José (1940): “Nobiliario de familias de Portugal”, tomo 26 Braga p. 175.
- FERNÁNDEZ-VALDÉS COSTAS, Manuel (1958): “Familias antiguas de Tuy”. Hogar Provincial, Pontevedra, ps. 107 y ss.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil (1655) : “Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales y vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes en lo que pertenece al reyno del Pirú”, Diego Díaz de la Carrera, Impresor del Reyno, Madrid. tomo II, p. 48.
- GONZÁLEZ SANTISO, Aquilino (1977): “Obispos de Tuy, siglos XIV-XVII”. *Memoria del Museo y Archivo Histórico Diocesano*, Tui. vol. II ps. 129 y ss.
- GONZÁLEZ SANTISO, Aquilino (1980): “Heráldica de las iglesias del obispado de Tuy”, *Museo y Archivo Diocesano de Tuy III*, p. 107.
- LÓPEZ POMBO, Luis (2001): “Hidalgos y casas señoriales de la provincia de Lugo: Ayuntamientos de As Nogais, Pedrafita do Cebreiro y Triacastela”, Deputación de Lugo, ps. 123-124.
- MOREIRA DE SA MONTEIRO, Fernando Manuel (2004) : “Outros tempos, outras historias: Um estudo genealógico”; *Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliario de Galicia*”, *Boletín nº 3, Pontevedra* p. 272, nota 39.
- MUSEO DE PONTEVEDRA (1482): Fondo Sampedro: Documentos medievales. nº 69. Pleito entre Juan de Zequeiros, escudero, y Eytor de Banavides en tierra de Frago, por los bienes de la herencia de María Pérez y García Rodríguez.
- PARDO VILLAR, OP, Aureliano (1937-38): “Dominicos gallegos ilustres”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*, tomo XI, Ourense ps.. 200 y ss.
- PARDO VILLAR, OP, Aureliano (1947): “El P. Antonio de Sotomayor. Adiciones y aclaraciones a su biografía”, *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*, Tomo XVI, Ourense, p. 49.

- PÉREZ CONSTANTI, Pablo (1922): “Los canónigos de Santiago: Lamas y Sotomayor, D. Francisco”, *Boletín da Real Academia Galega*, nº 146, A Coruña, ps. 31-32.
- RCV [REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID] (1589): REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1655,12. Ejecutoria del pleito litigado por Luis de Ayala, comendador de la Encomienda de Mourentán y de Beade, con Teresa de Benavides, Ginebra Pereira, viuda del bachiller Francisco Daciale (sic), Andrés Pereira su hermano, y consortes, hijos y herederos de Rodrigo de Sequeiros, sobre reclamación de un lugar y casal con todas sus casas, molinos, heredades, viñas y demás anejo que los segundos tenían ocupados.
- RCV (1657): REGISTRO DE EJECUTORIS, CAJA 2827,61: Ejecutoria del pleito litigado por Isabel de Sequeiros y Sotomayor, condesa de Priegue, viuda de Diego Ozores Sotomayor, vecina de Santiago de Compostela (La Coruña).
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-BROULLÓN, Rafael (2004): “Heráldica y linajes vigüeses”. Deputación de Pontevedra, p. 31
- R. PAZOS, OFM, Manuel (1946) : “El episcopado gallego”, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid tomo II, p. 378
- SAMPEDRO FOLGAR, Casto (1943): “Cartas familiares de Fr. Antonio de Sotomayor confesor de Felipe IV”, *Museo de Pontevedra*, tomo II, p. 55.
- TEIXEIRA DE VASCONCELOS, Mario Acucio (2012) : “Siqueiros e Pereiras”, Municipio Arcos de Valdevez, p. 40.
- VILLA ÁLVAREZ, Joaquín Miguel (2012) : “El convento de la benedictinas de A Guarda: 1558-1984”, Monasterio de la Transfiguración del Señor de Trasmañó; (Redondela), ps. 132-133
- ZARAGOZA PASCUAL OSB, Ernesto (1981),: “Los Generalesde la congregación de San Benito de Valladolid (1613-1701)”,. *Studia Silensia viii*, .Ed. Monte Casino, Zamora ps. 85 y ss. .
- ZARATAÍN FERNÁNDEZ, Melchor (1898): “Apuntes y noticias curiosas para formular la Historia Eclesiática de Zamora y su Diócesis”, Establecimiento tipográfico S. José, Zamora, p. 192.

As primeiras alumnas do Instituto da Coruña

Ana Romero Masiá

aromeromasia@yahoo.es

RESUMO

A partir da documentación conservada no actual *Instituto de Ensino Secundario Salvador de Madariaga* da Coruña, se estudia o paso por ese centro escolar das primeiras mulleres que nel se matricularon. Trátase de 23 alumnas que fixeron o exame de ingreso para cursar os estudos de Bacharelato e/ou cursaron algunha das materias daquel currículo entre os inicios da institución (1862) e o derradeiro curso do século XIX (1898-99).

Abstract

From the documentation preserved in the current *Salvador de Madariaga* de Coruña Secondary Education Institute, the passage through that school of the first women who enrolled in it is studied. There 23 students who took the entrance exam to study for Baccalaureate and/or took any of the subjects of that curriculum between the beginning of de institution (1862) and the last year of the 19th century (1898-99).

Palabras clave. Instituto Coruña. Elvira Rodríguez Castiñeira. Rita Comellas Coimbra. Venancia Balsa López. María Tejero Márquez. Consuelo Núñez Antón. Nieves Quiroga Pardo-Bazán. Carmen Teresa Méndez Gil. María de la Luz Rodríguez Salgado. Inés Hernández Sanmartín. Faustina González Fernández. Carolina Pérez López. María Águeda García Iribarne. Sofía María Tella Comas. María Barbeito Cerviño. Clara Plá Escot. Joaquina García Iribarne. Elisa Díaz Remesal. Isabel Martínez Morás. Carmen Vivero Loño. Rita Amparo López Jean. Juana Montero Font. Carmen Gutiérrez Corcuera. María Valiño Longueira.

Key words. Coruña Institute. Elvira Rodríguez Castiñeira. Rita Comellas Coimbra. Venancia Balsa López. María Tejero Márquez. Consuelo Núñez Antón. Nieves Quiroga Pardo-Bazán. Carmen Teresa Méndez Gil. María de la Luz Rodríguez Salgado. Inés Hernández Sanmartín. Faustina González Fernández. Carolina Pérez López. María Águeda García Iribarne. Sofía María Tella Comas. María Barbeito Cerviño. Clara Plá Escot. Joaquina García Iribarne. Elisa Díaz Remesal. Isabel Martínez Morás. Carmen Vivero Loño. Rita Amparo López Jean. Juana Montero Font. Carmen Gutiérrez Corcuera. María Valiño Longueira.

O INSTITUTO DA CORUÑA

A Real Orde de 10 de setembro de 1862 concedeu á Coruña a creación dun instituto de Segunda Ensinanza completo e local que incorporaba as cátedras das escolas de Comercio e Náutica. Pero o camiño ata chegar a ese punto foi longo e non foi ata o quinto intento cando se conseguiu que funcionase na cidade aquel centro de ensino tan insistentemente demandado. Os primeiros intentos remóntanse a 1845¹ cando, secundando a iniciativa de Freire de Andrade, 93 veciños, contando co apoio do Concello, solicitaron sen éxito a instalación do instituto. O segundo intento, en 1851, o terceiro de 1853 e o cuarto de 1858 tampouco tiveron éxito e houbo que agradar a 1862. O instituto da Coruña foi o último das grandes cidades galegas, pois desde 1842 xa o tiña Lugo e, pouco despois, en 1845, creáronse os de Ourense, Pontevedra e Santiago, así como o de Monforte en 1848.



Papeleta coa información para o inicio do estudos no instituto no curso 1862-63.

1 A Lei Pidal de 1845 establecía a creación de institutos en todas as capitais de provincia, agás excepcións, como foi a de Santiago por ser distrito universitario.

O instituto de 1862 tiña categoría de *local*, o que significaba que o alumnado de ensinanza libre (privado e doméstico) tiña que ir a examinarse a Santiago, que era o provincial. En 1870 se concedeu á Coruña tamén a categoría de *provincial*, aínda que se lle retirou en 1875 para devolverlla definitivamente en 1876.

O primeiro local no que funcionou o novo instituto foi o palacio do Marqués de Camarasa, na rúa Ferrerías, un edificio mercado inicialmente por veciños da cidade e que logo pasou a ser propiedade do Concello². Alí estivo o instituto ata que se construíu o novo edificio grazas á xenerosa doazón do empresario Eusebio da Guarda que comezou a funcionar no curso 1890-91³. En 1941, en aplicación da segregación establecida no ensino pola lexislación franquista, o instituto foi dividido: as mulleres na primeira planta e os homes na última con entrada independente pola rúa de Modesta Goicoria. Así funcionou o instituto ata a inauguración dun novo edificio para os homes en 1947, o actual Salvador de Madariaga⁴.

-
- 2 O edificio foi mercado por un elevado número de veciños mediante subscrición de accións por un total de 123.000 reais coa finalidade de que nel se instalase o novo instituto e para ofrecerllo posteriormente ao Concello, de modo que este puidese mercar o edificio nese mesmo prezo coa condición de que lles fose devolvendo o importe a razón de 10.000 reais anuais. A Corporación municipal acordou efectuar esa compra na sesión extraordinaria do 15 de abril de 1864 e a nova propiedade do Concello quedou rexistrada o 27 de setembro de 1864. Entre os accionistas figuran personalidades tan destacadas da cidade como Eusebio da Guarda, Antonio Lens, Pedro e José de la Encina, José Folla, Juan Montero Tellinge, José María Abella, Fernando e Manuel Torres Adalid, Fernando Rubine e José Marchesi Dalmau. En 1881 o Concello aínda non devolvera totalidade dos cartos aos accionistas. *Expediente Sobre adquisición polo Concello do palacio dos señores de Camarasa, na rúa Ferrerías nº 6 para Instituto de Segunda Enseñanza. 1862-1892.* AMC. AC. c-2638 (03). Descrición deste instituto en Anexo 1.
 - 3 O deterioro do antigo palacio Camarasa levou a Eusebio da Guarda a ofrecer ao Concello, en 1881, construír un novo local para instituto ás súas expensas no que se instalase tamén a Escola de Artes e Oficios. O terreo seleccionado —parte do baluarte do Caramanchón— era propiedade do Ministerio de Guerra, e a el había que engadir algúns terreos particulares. Por R.O. de 24 de decembro de 1885 aprobouse o proxecto do arquitecto Faustino Domínguez Coumes-Gay; as obras remataron en 1889 e o instituto comezou a funcionar no curso 1890-91. Descrición deste instituto en Anexo 2.
 - 4 Desde o seu inicio o edificio actual do IES Salvador de Madariaga estivo destinado á ensinanza masculina, permanecendo no IES Eusebio da Guarda a feminina. Así se mantivo a segregación ata as últimas décadas do século XX. O novo edificio foi inaugurado oficialmente o 23 de setembro de 1947.



Edificio onde se instalou o primeiro instituto da Coruña. Hoxe, moi remodelado, está o *CEIP Cidade Vella*.



O edificio do novo *Instituto Eusebio da Garda*.

AS MULLERES, ALUMNAS NOS INSTITUTOS

Os estudos de ensinanza secundaria, especialmente os de Bacharelato, ata ben entrado o século XIX, non se concibían como apropiados para as mulleres porque estaban deseñados como antesala de estudos universitarios, vetados para as mulleres. Por iso, as mulleres que decidían acudir aos institutos facíano para ampliar algúns aspectos dos recibidos na escola primaria e non desexaban facelo nas Normais, que tiñan unha finalidade especificamente profesional. De aí que, en moitos casos, as mulleres se matriculaban unicamente en determinadas materias —caso do Francés como veremos no instituto da Coruña— sen que o seu obxectivo fose obter o título final de Bacharelato, a diferenza dos homes que trataban de rematar os estudos e alcanzar a titulación.

Atrasou tamén a incorporación das mulleres ao ensino secundario a polémica de se debían facelo en centros especiais para elas ou se podían compartir as ensinanzas cos seus compañeiros varóns⁵. Non había acordo entre os responsables da elaboración da normativa, enfrontando aos defensores dos costumes e moral pública tradicionais cos que defendían os dereitos das mulleres a estudar nos institutos ata que se creasen outros específicos para elas. Se non podían asistir ás clases e querían examinarse nos institutos significaba que terían que preparar unhas materias de forma particular, co conseguinte custo económico, un agravio cos seus compañeiros que recibían unha ensinanza con moito menor custo.

A R.O. de 16 de marzo de 1882 autorizaba a continuar os estudos na Universidade ás mulleres que xa estivesen matriculadas, pero prohibía novas incorporacións, situación que se confirmou cunha nova orde de outubro dese ano, desaparecendo así a razón básica para realizar os estudos de Bacharelato. Deste modo, o Goberno entendía que para as mulleres os estudos de Bacharelato debían considerarse como ampliación do ensino primario e non como preparación para a Universidade. Pero, finalmente, unha nova orde de 25 de setembro de 1883 volvía a permitir a presenza das mulleres nos institutos. Veremos como afectou ás alumnas da Coruña este vaivén no ordenamento legislativo.

Cando o obxectivo das mulleres non era obter o título senón ampliar determinados coñecementos (podían matricularse de materias soltas), atopamos na Coruña unha situación similar á doutros casos estudados: que se matriculaban no instituto cando xa tiñan o título de mestras

5 «Ayer tarde se reunió el Consejo de Instrucción pública. En él se acordó consultar la creación de establecimientos especiales de Segunda Enseñanza para la mujer, en cuyo punto estuvieron conformes todos los individuos del Consejo, surgiendo la división de pareceres cuando se trató de autorizar su asistencia a los establecimientos públicos que existen en la actualidad mientras se lleva a cabo la organización de los especiales. Ocurrióse naturalmente la dificultad de los inconvenientes que resultarían de asistir a unas mismas clases individuos de uno y otro sexo, y sobre esto se discutió ampliamente sin llegar a un acuerdo definitivo. A la sesión asistieron casi todos los consejeros». *La Iberia* (Madrid), 29-4-1881, p. 3.

de educación primaria. Este foi o caso, entre os expedientes analizados, de catro mestras: Sofía Tella Comas, María Barbeito Cerviño, Rita Amparo López Jean e María Valiño Longueira.



A documentación conservada nos diferentes expedientes non nos permite coñecer, máis que en contadas ocasións, o status social das súas familias, aínda que como a maioría das alumnas eran coruñesas, o máis posible é que pertencesen ao grupo da burguesía que dominaba a cidade tanto desde o punto de vista político como económico e que caracterizaba á cidade desde había décadas⁶. É certo que moitas mulleres de clase media recibían educación na propia casa mentres agardaban para casar, pero tamén que outras, contando co apoio familiar, decidiron ampliar fóra do fogar esa formación e outras, poucas, pero non por iso menos destacables, quixeron conseguir un medio de vida propio mediante a formación académica. Dos poucos casos estudados nos que podemos coñecer algo máis da vida desas primeiras alumnas matriculadas no instituto da Coruña, caso de María Barbeito, Sofía Tella ou Rita López Jean, casaron bastantes despois de rematar os estudos e vivir da súa profesión, que non abandonaron logo da voda.

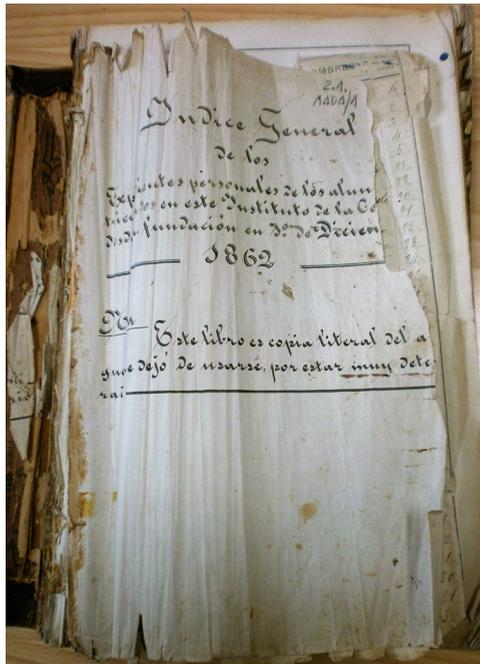
O informe elaborado en xaneiro de 1882 cos datos transmitidos polos reitores sobre *Mujeres que han hecho estudios en la Universidades e Institutos oficiales de España en los últimos años*⁷ permite coñecer os nomes daquelas primeiras mulleres que, desafiando tantos prexuízos, se animaron a compartir espazos reservados aos homes e vivir situacións incómodas por estar totalmente soas rodeadas de elementos masculinos, tanto de profesores como de compañeiros de estudo.

6 Un indicio indirecto para aproximar a condición social das alumnas son os domicilios que figuran nos expedientes e pode comprobarse que corresponden a rúas habitadas, case exclusivamente, pola burguesía comercial e industrial asentada na Coruña, moi diferentes daquelas nas que se instalaban os traballadoras das fábricas e do porto.

7 C. Flecha García, 1998 b: 235-259. Segundo este informe, a primeira alumna matriculada nun instituto en España foi Antonia Arrobas, que o fixo no instituto de Huelva no curso 1870-71.

AS PRIMEIRAS ALUMNAS NO INSTITUTO DA CORUÑA

Os datos deste traballo proceden do arquivo do propio instituto, custodiado agora no *IES Salvador de Madariaga* da Coruña⁸. Alí conservan o Libro-rexistro do alumnado matriculado entre 1862 e 1928 e a maioría dos expedientes dese alumnado⁹.



Primeira páxina do Libro que contén a relación do alumnado matriculado no instituto da Coruña entre 1862 e 1928.

A relación do alumnado matriculado non está diferenciado por cursos senón que está organizado por orde alfabética de apelidos, de modo que é preciso consultar os expedientes

- 8 Quero agradecer publicamente as facilidades dadas pola Dirección do instituto para consultar a documentación e, de modo especial, a D. Pablo de Diego pola amabilidade mostrada durante as sesións de traballo.
- 9 *Libro-rexistro de alumnado do Instituto General y Técnico de La Coruña. Instituto Provincial de La Coruña 1862-1928*. Sig. 1404/1. Como se indica na primeira páxina, “es copia literal del antiguo libro que dejó de usarse por estar muy deteriorado”.

para saber a que ano corresponde cada un. Para este estudo seleccionamos unicamente os casos de alumnas matriculadas no instituto comprendidos desde os inicios ata 1899 e, segundo os datos dese rexistro, a primeira matriculación dunha muller tivo lugar no curso 1872-73 e a segunda en 1875-76. Este lento pero significativo aumento de alumnas mereceu o comentario da prensa local.

Dicen que una señorita se recibí de Bachiller en el Instituto. También nos gusta que las mujeres se vayan aplicando mucho y sean como los hombres para aprender cada día más y conseguir que todos vean y sepan que en España, como en América, no dejan de nacer mujeres que tengan talante para el estudio de todas las ciencias.

El Telegrama (A Coruña), 5-10-1875, p. 1.

Entre 1862 e 1928 matriculáronse no instituto, aproximadamente, 11.255 alumnos e alumnas, dos que unicamente eran mulleres 507, é dicir, o 4,5% do total, pero hai que ter en conta que 484 o fixeron despois de 1900, data desde a que foron aumentando progresivamente en número. Analizando unicamente as que forman parte deste estudo, temos que entre a primeira data —1882— e a última —1899— unicamente figuran nese libro rexistro 23 mulleres¹⁰, o que supón o 0,33% do total do alumnado deses anos, así que nos primeiros 37 anos do instituto (1862-1899) só estiveron matriculadas esas 23 alumnas e varias delas o fixeron unicamente para cursar algunha materia concreta, especialmente Francés. Segundo os seus expedientes, unicamente catro completaron os estudos e obtiveron o título de Bacharelato: Rita Comellas Coimbra, Inés Hernández, Isabel Martínez Morás e Rita Amparo López Jean¹¹.

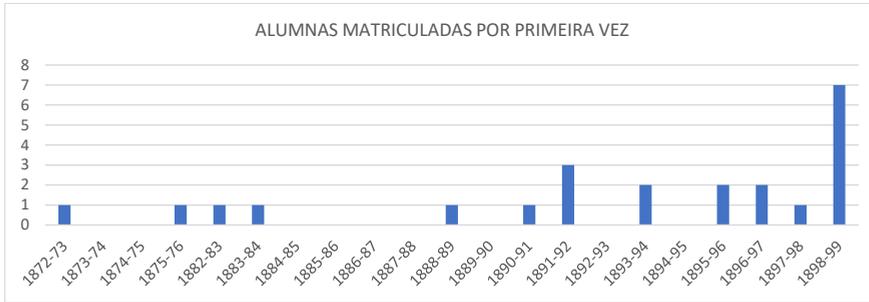
Analizando as datas dos expedientes observamos que á primeira alumna matriculada (1872-73) non seguiron máis ata pasados dous cursos (1875-76), para volverse a interromper durante catro (1888-89) e coller un maior ritmo a partir da última década do XIX, cun forte impulso no derradeiro curso do século¹². É posible que as contradicións na normativa de permitir ou impedir a matriculación das mulleres desanimase ás posibles candidatas e, unha vez aclarada definitivamente a posibilidade de estudar nos institutos e ademais, no caso da Coruña, o funcionamento do novo *Instituto Eusebio da Guarda*,

10 A identificación dos expedientes de mulleres está dificultada polo feito de que, en varias das ocasións comprobadas, o nome figura no libro en masculino cando, unha vez consultado o expediente, resultou ser en feminino (Venancio por Venancia, Faustino por Faustina...) polo que é posible que nesta selección que presentamos talvez tivese que estar incluída algunha muller máis que o copista da relación escribiu mal no libro.

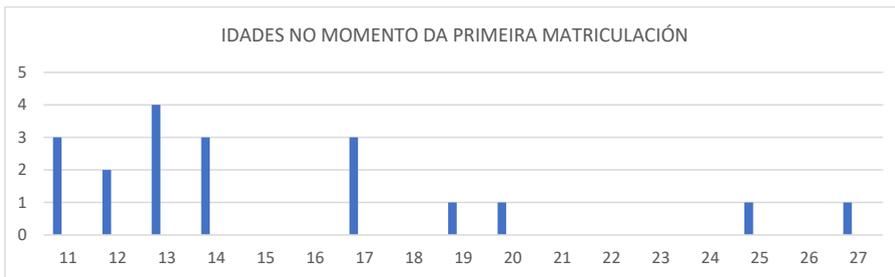
11 Cos datos que posuímos, o ritmo de obtención de títulos de Bacharelato era moi inferior ao conseguido noutras zonas, caso do País Vasco: “Seis señoritas de San Sebastián han tomado el título de bachiller al terminar el curso de 1882-83 en el Instituto de aquella población”. *La Voz de Galicia* (A Coruña), 10-7-1883, p. 3.

12 A porcentaxe global do alumnado feminino nos institutos galegos foi aumentando moi lentamente ata finais da Segunda República: 11,6% do total da matrícula en 1919-20; 18% en 1924-25; 28,3% en 1931-32; 31,5% en 1934-35. Costa Rico, 2004: 954.

contribuíron a que aumentase o número de alumnas a partir do curso 1891-92, aínda que sempre de modo moi reducido.



As idades das alumnas, na súa primeira matriculación, son moi variadas, pois cómpre lembrar que, en calquera momento, podían matricularse dalgunha materia e que varias delas o fixeron logo de cursar os estudos de Maxisterio, ou que se matricularon na Coruña logo de estar matriculadas con anterioridade noutros institutos de fóra da cidade. Hai tamén varios casos nos que non consta a súa idade no expediente.

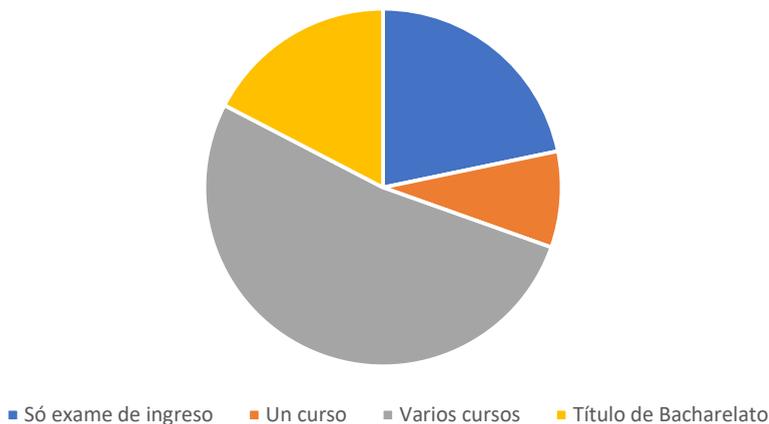


A partir do Libro-rexistro da matrícula e dos expedientes persoais conservados, así como dalgunhas información recollidas da prensa, imos dar referencia daquelas 23 primeiras alumnas do instituto da Coruña. Os datos dos expedientes non están completos, polo que non se pode coñecer, na súa totalidade, como foi o paso destas primeiras alumnas da institución escolar coruñesa.

Se comparamos os datos da Coruña co que sucedeu noutros institutos, vemos que a matriculación na Coruña entre 1882 e 1899 ocupa o número 3 da listaxe de 16 institutos analizados, detrás de Madrid (43) e Cádiz (29)¹³ e a maior parte delas realizaron estudos durante varios anos.

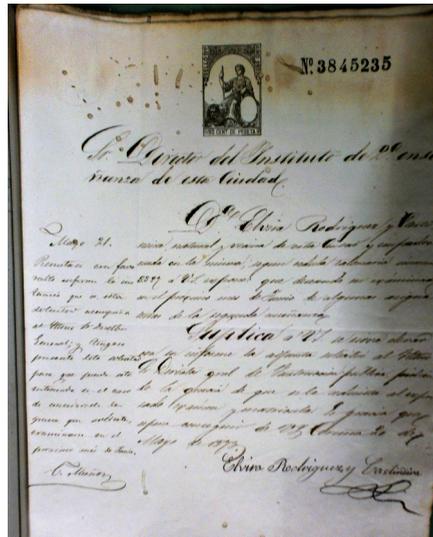
13 C. Flecha García, 2006: 461.

ESTUDOS REALIZADOS POLAS PRIMEIRAS ALUMNAS DO INSTITUTO DA CORUÑA



Elvira Rodríguez Castiñeira. Nº de expediente: 956. É o primeiro nome de muller que figura no libro rexistro de matrícula do instituto. Nacera na Coruña, vivía na rúa Pórtico de Santo André nº 1 e, con 16 anos, o 20 de maio de 1873 solicitou permiso para poder examinarse, recibindo unha inmediata e favorable resposta do director do centro. Realizado o exame de ingreso o 17 de xuño de 1873, no que obtivo a nota de Aprobado, examinouse tamén, por libre e nese mesmo mes de xuño de 1873, de Latín e Castelán I que superou tamén con Aprobado. No curso seguinte de 1873-74 aprobou tres das materias nas que se matriculara —Latín e Castelán II, Xeografía e Historia Universal—, pero non se presentou a Historia de España.

O expediente non facilita máis datos sobre esta adiantada alumna coruñesa que se animou a romper unha barreira para que a seguisen outras, talvez animada polos aires de liberdade que se respiraban na Coruña republicana e nas xestións dun Concello presidio, por primeira vez na historia, polo republicano Federico Tapia Segade, bo coñecedor da situación escolar da cidade e sempre favorable a mellorar a condición das escolas e dos escolares daqueles anos.



Instancia de Elvira Rodríguez solicitando permiso para poder examinarse no instituto (20-5-1873) e resposta favorable do director (21-5-1873).

Rita Comellas Coimbra. N.º de expediente: 1.183. Naceu na rúa Magdalena de Ferrol o 22 de maio de 1865, filla do coruñés Benigno Comellas, operario no corpo de maquinistas da Armada, e da ferrolá Rosa Coimbra. Ademais de Rita, o matrimonio tivo sete fillos, entre os que destacou Manuel, escritor e periodista e impulsor do periódico de maior difusión en Ferrol, onde se fundou, *El Correo Gallego*, do que tamén foi director durante varios anos¹⁴.

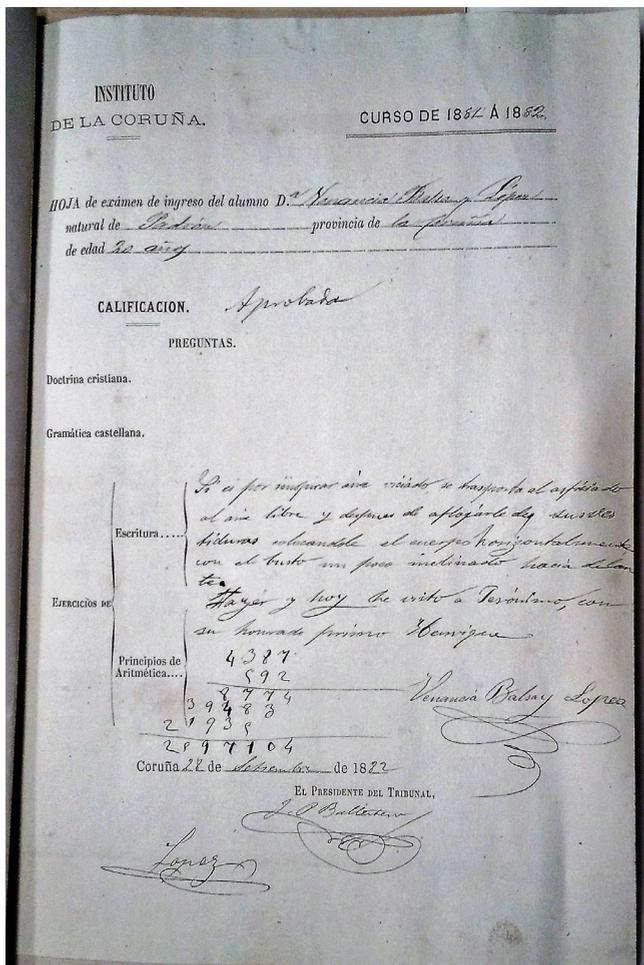
Polos datos que posuímos, matriculouse por primeira vez no instituto da Coruña no curso 1875-76, cursando as trece materias do Bacharelato con excelentes cualificacións: cinco materias con Sobresaliente, cinco con Notable, unha con Ben e dúas con Aprobado, o que lle permitiu obter o Grao de Bacharelato con Aprobado na sección de Letras e Sobresaliente na de Ciencias¹⁵.

Venancia Balsa López. N.º de expediente: 1.897. Segundo a partida de nacemento que presenta, naceu en Padrón (A Coruña) o 17 de decembro de 1861 e foi bautizada cos nomes de Venancia, Juana e María de la O. O seu nome levou a confusión ao propio administrativo que copiaba os nomes do alumnado no libro-rexistro, pois figura como

14 <https://www.juancardona.es/FamiliaCardona/Historia%20Familia%20Cardona%20Comellas%20%20Web.pdf>

15 C. Flecha García, 1998 b: 240.

Venancio en lugar de Venancia. Tamén a prensa cometeu o mesmo erro, polo que tivo que desculparse¹⁶, o que dá idea de que para moitos era impensable que o nome fose en feminino. O 28 de setembro de 1882 fixo o exame de ingreso, no que obtivo a cualificación de Aprobado¹⁷.



Exame de ingreso no Instituto realizado por Venancia Balsa López.

16 *La Voz de Galicia* (A Coruña), 12-10-1883, p. 3.

17 Na folla do exame de ingreso figura “Curso 1881-1882” pero as materias cursadas xa corresponden ao curso seguinte. Iso explica que na Memoria do curso 1881-82, presentada polo secretario do instituto, non se fai referencia a ningunha alumna. *La Voz de Galicia* (A Coruña), 11-7-1883, p. 2

Domiciliada na rúa Ancha de Santo André nº 19, no curso 1882-83 matriculouse na modalidade de Ensinanza doméstica na materia de Historia natural, obtendo a cualificación de Sobresaliente na convocatoria de setembro, pero *sin efectos académicos*. No curso seguinte, tamén en setembro, de novo obtivo Sobresaliente en Fisioloxía e Hixiene.

Estes estudos do instituto os compaxinaba cos que realizaba na Normal de Mestras desde o curso 1881-82, xunto coas súas irmás Concepción e Carmen¹⁸. En xuño de 1884 obtivo Sobresaliente nos exames para obter o título de mestra da Primeira Ensinanza Superior e nas oposicións de novembro de 1889 conseguiu o nº 6 na listaxe xeral, sendo destinada á escola incompleta de Brandeso entre xuño e decembro de 1890. En novembro de 1890 volveu a opositar conseguindo o nº 2 mellorando destino, pois puido ocupar a escola de Arzúa¹⁹. Nesta escola permanecía en maio de 1899 cando foi nomeada para formar parte do tribunal para escolas elementais de nenas e párvulos²⁰. Polo menos desde 1915 era mestra de párvulos na Coruña.

Venancia debía ter boas aptitudes para o canto e a pintura, pois a prensa recollía a súa actuación en 1882 na *Reunión de Artesanos*²¹ e alababa as cualidades da súa obra²².

María Tejero Márquez. Nº de expediente: 2.107. Nacida na Habana o 10 de xullo de 1870, a súa nai presentou ao director do instituto unha solicitude, con data do 15 de setembro de 1883, para que puidese facer o exame de ingreso a súa filla de 13 anos. Na marxe desta solicitude, con data do 21 de setembro de 1883, o director do instituto, José Pérez Ballesteros²³, indica que, segundo a orde do 20 de outubro de 1882, non se pode matricular nin examinar. Pero, a continuación anota que, segundo a resolución da Direc-

18 *La Voz de Galicia*, 3, 5-6-1883, p. 2.

19 “Ejercitó en la oposición a escuelas de niñas, vacantes en noviembre de 1889, obteniendo la calificación de Sobresaliente por unanimidad y el número sexto en el orden de mérito. También concursó como opositora a las escuelas elementales vacantes en las oposiciones verificadas en el distrito universitario de Santiago en el mes de noviembre de 1890 habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente por unanimidad y el número segundo del orden de mérito habiéndosele otorgado la escuela de niñas de Arzúa”. En 1909 enviou varios escritos reclamando que se mellorasen as condicións da vivenda da mestra, pois eran tan malas que tivo que alugar unha vivenda, e reclamaba as compensacións polos gastos orixinados. AHUSC. F.U. c-237 (3).

20 *La Voz de Galicia* (A Coruña), 30-5-1899, p. 2.

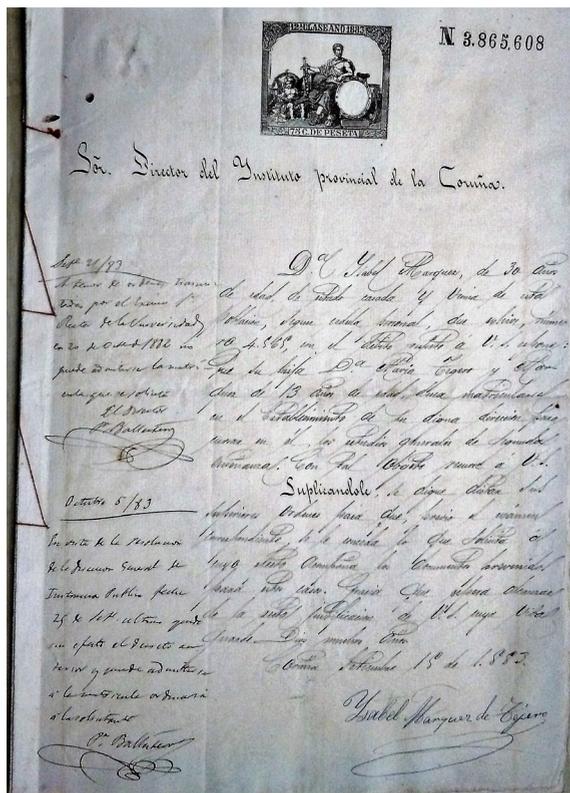
21 “El martes último ha tenido lugar la primera representación de la sección de infantiles aficionados en la sociedad Reunión de Artesanos [...]. La señorita Venancia Balsa cantó acompañada del Orfeón coruñés, y de la orquesta, la preciosa balada del maestro Campana titulada “La historia de Nervia”, que interpretó muy bien, mereciendo los honores de la repetición. *La Voz de Galicia* (A Coruña), 28-7-1882, p. 2.

22 “Hemos tenido ocasión de ver un precioso abanico delicadamente pintado a la aguada por la maestra superior señorita doña Venancia Balsa, quedando admirados de la corrección del dibujo y de la frescura y brillantez del colorido”. *La Voz de Galicia* (A Coruña), 29-6-1886, p. 3.

23 José Pérez Ballesteros era o catedrático de Lóxica, Psicoloxía e Ética do instituto e o seu director durante case todo o período estudado. Foi unha destacada figura do estudo do folclore galego,

ción Xeral de Instrución Pública, quedaba anulado o anterior e por iso accede á solicitude e poderá examinarse.

Unha vez concedido o permiso, María realiza o exame de ingreso o 30 de setembro de 1883, no que obtivo a cualificación de “Buena”. No curso 1883-84 matriculouse, en ensinanza doméstica, en Latín e Castelán I e Xeografía, pero non consta que se presentase aos exames.



Instancia presentada por Isabel Márquez, no nome da súa filla María, solicitando permiso para examinarse e resposta do director Pérez Ballesteros.

Consuelo Núñez Antón. N.º de expediente: 2.807. Trátase dunha alumna procedente de Villafranca del Bierzo (León), localidade onde naceu en 1870 e onde fixo o exame de ingreso en setembro de 1883. Nesa mesma cidade estudou, durante os cursos 1883-

además de poeta e redactor de traballos de temas lingüísticos e literarios. Foi un dos impulsores da Real Academia Galega e seu primeiro tesoureiro.

84, 1884-85 e 1885-86 os tres cursos de Bacharelato con boas notas na convocatoria de xuño²⁴. Pasou logo uns anos sen cursar estudos de secundaria para matricularse no instituto da Coruña, durante o curso 1888-89, en Ensinanza doméstica, nas materias de Xeometría e Trigonometría, pero non chegou a examinarse.

Nieves Quiroga Pardo-Bazán. Nº de expediente: 3.297. Foi breve o paso da filla de José Quiroga e Emilia Pardo Bazán, nacida o 18 de agosto de 1879 e bautizada como María de las Nieves, Vicenta, Juana e Elena, porque na Coruña unicamente fixo o exame de ingreso con 11 anos, no que mereceu a nota de Notable, o 27 de setembro de 1890. Matriculouse de Latín e Castelán I e Xeografía no curso 1890-91 pero o 11 de novembro de 1890 pediu o traslado do seu expediente para continuar os estudos no Instituto Cardenal Cisneros de Madrid.

Carmen Teresa Méndez Gil. Nº de expediente: 3.610. Naceu en Vigo o 23 de xuño de 1880 e con 11 anos ela mesma presentou a solicitude para poder facer o exame de ingreso, así como todas as solicitudes que fará para poder matricularse nas diferentes materias ou para poder optar ás mencións honoríficas ás que daba dereito a cualificación de Sobresaliente. Era filla de Eduardo Méndez Brandón, deputado polo distrito de Celanova nas eleccións de 1873 e xuíz municipal en Vigo. Instalado na Coruña, abriu despacho de avogado e foi decano do Colexio de Avogados e vicepresidente da Comisión provincial. Estivo casado con Filomena Gil de Acuña, nai de Carmen Teresa. Faleceu na Coruña en 1927.

O seu paso polo instituto foi moi paralelo ao de Luz Rodríguez Salgado pois eran as únicas mulleres no medio dos 138 alumnos de 1º no curso 1891-92²⁵, coincidindo tamén na cualificación de varias materias. O 21 de setembro de 1891 fixo o exame de ingreso con Sobresaliente, o primeiro dos moitos que obtivo ao longo dos cursos de Bacharelato, tanto estando matriculada na ensinanza doméstica como na oficial.

No curso 1891-92 obtivo Sobresaliente en Latín e Castelán I e Xeografía, merecendo a Mención nesta última. No seguinte curso, 1892-93, Notable en Latín e Castelán de II e Sobresaliente con Mención en Historia de España. No curso 1893-94 non se examinou de Aritmética e Álgebra, pero obtivo Sobresaliente en Retórica e Poética, Historia Universal e Francés I. No último curso, o de 1894-95, tampouco se examinou de Psicoloxía elemental e de Dereito usual, pero de novo mereceu Sobresaliente en Matemáticas, Elementos de Física e Historia natural. Con este bo expediente, parecería

24 Segundo o certificado que presenta na Coruña, obtivo, sempre na convocatoria de xuño, Sobresaliente nas materias de Latín e Castelán I e Xeografía; Ben nas de Latín e Castelán II e Historia de España de segundo e, nas de terceiro curso, Notable en Retórica e Poética e Historia universal e Aprobado en Aritmética e Álgebra.

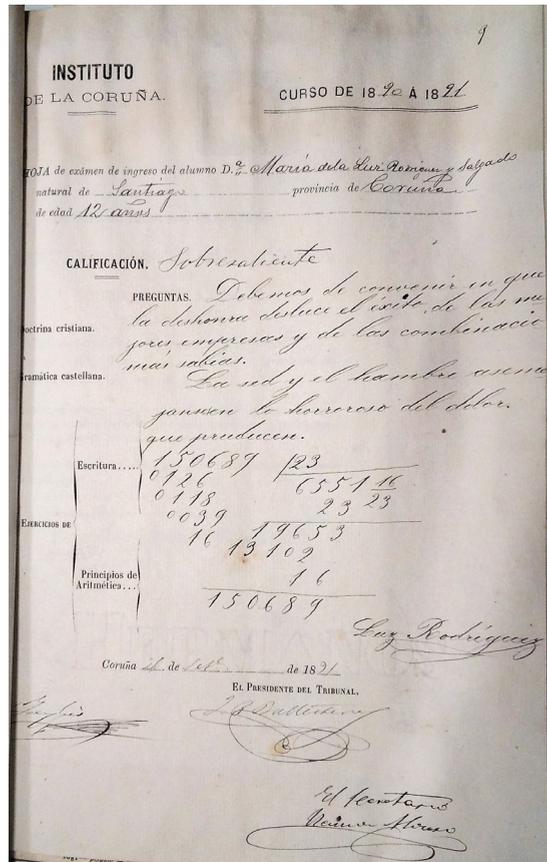
25 *La Voz de Galicia* (A Coruña), 23-7-1892, p. 3.

lórico rematar os estudos para ter o título de Bacharelato, pero no seu expediente non constan máis datos. A prensa da época recolle, en varias ocasións, os resultados dos exames do instituto, confirmando os datos do expediente²⁶.

María de la Luz Rodríguez Salgado. Nº de expediente: 3.632. Naceu en Santiago o 22 de xaneiro de 1879 e con 12 anos solicita persoalmente ao director do instituto ser admitida para realizar o exame de ingreso, solicitude que autoriza, coa súa sinatura, o pai da rapaza. Tras realizar o exame de ingreso o 21 de setembro de 1891, inicia os estudos de Bacharelato con notable éxito, tal como consta no seu expediente académico e recolle ás veces a prensa²⁷. Agás os cursos de 1892-93 e 1898-99 que se matriculou na modalidade de ensinanza doméstica e se presentou aos exames en setembro, o resto das materias cursounas como oficial e na convocatoria de xuño e María de la Luz foi conseguido destacadas cualificacións: Sobresaliente con Mención en Latín e Castelán I e Notable en Xeografía no primeiro curso (1891-92); Notable en Historia de España e Aprobado en Latín e Castelán de segundo curso (1892-93); Sobresaliente en Francés I e Notable en Retórica e Poética, Historia universal e Aritmética e Álgebra (1893-94); Sobresaliente en Elementos de Física e en Historia natural, Notable en Psicoloxía elemental, Ben en Dereito usual e non se presentou a Matemáticas (1894-95). No curso 1895-96 non figura matriculada, pero si nos seguintes nos que cursou Psicoloxía, Lóxica, Ética con Notable, Xeometría e Trigonometría con Ben e non se presentou a Francés II (1897-98); no derradeiro curso (1898-99) non se presentou a ningunha das materias nas que se matriculara (Física e Química, Agricultura e Francés II).

26 *La Voz de Galicia* (A Coruña), 14-7-1893, p. 2; 13, 28-6-1894, p. 2; 7-6-95, p. 1.

27 *La Voz de Galicia* (A Coruña), 23, 24-7-92, p. 3; 28-6-94, p. 2; 7, 23-6-95, p. 1.



Exame de ingreso de Luz Rodríguez Salgado.

A pesar de ter cursados estudos de ensino secundario no instituto durante seis cursos, non consta que obtivese o grao de Bacharelato pero si sabemos que continuou a súa formación na Escola Elemental de Industrias e Belas Artes da Coruña obtendo, en xuño de 1904, Sobresaliente e premio en Debuxo e modelado²⁸.

Inés Hernández Sanmartín. Nº de expediente: 3.740. Nacida na Coruña en 1877, Inés cursou estudos no instituto ao mesmo tempo que tres irmáns: Abelardo (nº expediente 3741), Carlos (nº expediente 3742) e Arturo (nº expediente 3.743) e, tendo en conta a seriación dos seus expedientes, posiblemente fose a maior de todos eles. Fixo o exame de ingreso no instituto de Zamora o 17 de xuño de 1890 e nese mesmo centro e cidade cursou os dous primeiros anos do Bacharelato; o primeiro (1889-90) por libre con Sobresaliente

28 *La Voz de Galicia* (A Coruña), 2-6-1904, p. 2.

en Latín e Castelán I e o segundo (1890-91), na ensinanza doméstica, con Sobresaliente en Latín e Castelán II na convocatoria de setembro.

No curso 1891-92 aparece matriculada no instituto da Coruña, na modalidade de ensinanza libre, obtendo Sobresaliente en todas as materias: Retórica e Poética, Aritmética e Álgebra e Francés I e Francés II na convocatoria de xuño e Xeografía na de setembro. Case idénticas foron as cualificacións do seguinte curso 1892-93: Psicoloxía, Lóxica e Ética, Xeometría e Trigonometría, Agricultura, todas aprobadas con Sobresaliente en xuño e con Notable a Historia de España en setembro²⁹. No último curso volveu á ensinanza oficial, curso 1893-94, e obtivo Sobresaliente en todas as materias na convocatoria de xuño: Historia universal, Física e Química, Historia natural e Fisioloxía.

Con este magnífico expediente, presentouse ao exame de Grao de Bacharelato o 7 de xuño de 1894, no que, unha vez máis, obtivo Sobresaliente. Inés continuou estudos na Escola Normal de Salamanca.

Faustina González Fernández. Nº de expediente: 4.050. Este foi outro dos casos que nos levou a confusión porque, igual que nos casos comentados anteriormente, no libro de rexistro figuraba como Faustino. Naceu en Oviedo o 27 de maio de 1879 e realizou o exame de ingreso no instituto coruñés o 25 de setembro de 1893 con nota de Ben. No curso 1893-94 foi cualificada con Sobresaliente en Latín e Castelán I e en Xeografía e “aprobada por asistencia” en Ximnástica. Para iso presentou un certificado asinado por D. Luis Hevia o 30 de maio de 1894, profesor de ximnasia do colexio privado Dequidt, no que indía que *Faustina ha asistido como alumna todo el curso académico de 1893 a 1894 al gimnasio de mi propiedad establecido en la calle Juana de Vega nº 5*³⁰.

Carolina Pérez López. Nº de expediente: 4.186. Pouco podemos dicir desta alumna, nacida no concello de Santa María de Neda o 22 de decembro de 1876, que con 16 anos fixo o exame de ingreso no Bacharelato en Ferrol o 29 de setembro de 1893 para matricularse no curso 1893-94 no instituto da Coruña, pero preparando as materias no colexio privado *El ángel de las escuelas* de Ferrol. Matriculouse en materias de primeiro curso —Latín e Castelán I, Ximnástica e Xeografía— pero non se examinou de ningunha e non figuran máis datos no seu expediente.

María Águeda García Iribarne. Nº de expediente: 4.483. Naceu en Bos Aires o 5 de febreiro de 1882 pero vivía en Betanzos cando iniciou os seus estudos de Bacharelato. Realizou o exame de ingreso no colexio privado de Betanzos, incorporado ao instituto da Coruña, o 28 de setembro de 1895 e realizou estudos de primeiro ano nese mesmo centro

29 *La Voz de Galicia* (A Coruña), 14-7-1893, p. 2.

30 O colexio Dequidt foi un dos máis recoñecidos colexios privados da Coruña e nel se formaron numerosas personalidades da vida política e cultural da cidade, así como moitos alumnos e alumnas que preparaban o exame para o ingreso no instituto.

no curso 1895-96 obtendo Sobresaliente en Latín e Castelán I, Xeografía e Relixión e Moral na convocatoria de xuño.

No curso seguinte (1896-97), xa na Coruña e por libre, tamén obtivo Sobresaliente en xuño nas materias de Latín e Castelán II e Francés I³¹ e Notable en setembro en Historia de España, Aritmética e Álgebra. Nos seguintes cursos —1897-98, 1898-99, 1899-1900— foi aprobando con Notable e Sobresaliente as materias nas que se foi matriculando (Francés II, Historia universal, Psicoloxía, Lóxica e Ética, Agricultura, pero no curso de 1900-1901 non se examinou das que se matriculara: Física e Química e Historia natural.

Sofía María Tella Comas. Nº expediente: 4.653. Irmá xemelga de Mercedes³², naceu na Coruña o 22 de setembro de 1868 e, como ela, obtivo o título de mestra de Primeira Ensinanza Superior en setembro de 1886, tras cursar os estudos correspondentes na Escola Normal de Mestras coruñesa durante os cursos 1883-84, 1884-85 e 1885-86³³.

Case dez anos despois de rematar os estudos de Maxisterio, matriculouse na instituto no curso 1895-96, en ensinanza libre, para cursar Xeografía, Relixión e Moral, obtendo en todas a cualificación de Sobresaliente na convocatoria de setembro. No curso seguinte, 1896-97, obtivo tamén Sobresaliente en xuño na materia de Historia de España.

O 15 de setembro de 1900 casou con Augusto Veiga Valenzano e trasladouse a vivir a Betanzos, onde faleceu o 2 de abril de 1902.

María Barbeito Cerviño. Nº de expediente: 4.739. Naceu na Coruña o 2 de marzo de 1880 e antes de matricularse no instituto cursou estudos primarios na Anexa da Escola Normal e a carreira de Maxisterio no mesmo centro entre 1893 e 1896³⁴. Obtivo o título de Mestra Superior aos 16 anos co nº 1 nas oposicións en 1901 e elixiu destino na Escola Nacional da Guarda, centro que dirixiu desde 1915 a 1936 e no que aplicou unha nova filosofía educativa que o converteu en referencia obrigada para o maxisterio galego.

Non se conserva o seu expediente no instituto pero, grazas aos datos conservados procedentes do seu arquivo persoal, consta que se matriculou e examinou, por libre, e obtivo Sobresaliente en Francés I (18-6-1897) e Francés II (28-9-1899)³⁵.

31 *La Voz de Galicia* (A Coruña), 20-6-1896, p. 2. Para examinar en Betanzos trasladouse unha comisión especial do instituto.

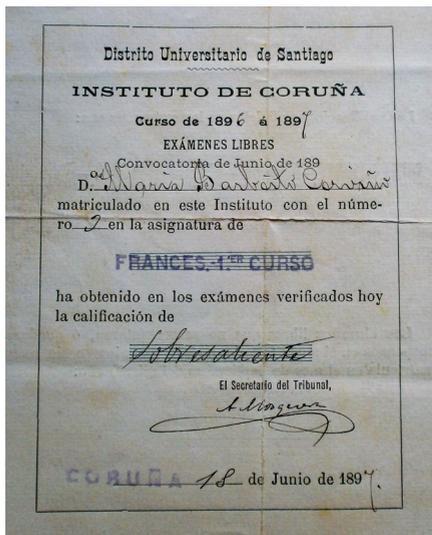
32 Mercedes Tella foi directora da Escola Normal de Mestras da Coruña entre 1907 e 1910 e de 195 a 1932.

33 ARG. Fondo Escola Normal de Mestras. C-4750.

34 ARG. Fondo María Barbeito, c-5857.

35 ARG. Fondo María Barbeito, c-5871 (7).

A extraordinaria traxectoria profesional de María Barbeito foi tronzada pola sublevación de 1936. Pola resolución do expediente de depuración realizado polas autoridades franquistas foi separada definitivamente do servizo en 1937 e posteriormente, en 1941, se procedeu á súa xubilación forzosa. Comezou entón unha nova etapa da súa vida na que realizou varias traducións de libros franceses, de modo que os estudos realizados no instituto axudáronlle nesta nova actividade profesional. María Barbeito faleceu na Coruña o 20 de novembro de 1970³⁶.



Papeleta de cualificación de Francés de María Barbeito Cerviño.



María Barbeito en 1907.

Clara Plá Escot. Nº de expediente: 4.820. Falta o expediente desta alumna que figura no libro de rexistro, pero polo número de expediente debeu matricularse no curso 1896-97.

Joaquina García Iribarne. Nº de expediente: 4.861. Desta alumna, irmá de María Águeda e un ano menor que ela, unicamente consta no seu expediente a partida de nacemento, a solicitude para poder facer o exame de ingreso e o propio exame. Por estes datos sabemos que naceu en Bos Aires o 2 de agosto de 1883 e que era veciña de Betanzos cando solicitou o ingreso. Fixo ese exame o 20 de setembro de 1897 e obtivo a cualificación de Ben.

Elisa Díaz Remesal. Nº de Expediente: 5.014. Sabemos que estivo matriculada no instituto porque así consta no libro de rexistro, pero falta o expediente na documentación do instituto. Polo número de rexistro debeu realizar o exame de ingreso en 1898.

36 A. Marco, 1993 a, 2005. C. Pereira Martínez, 1998. A. Romero Masiá, 2014.

Isabel Martínez Morás. Nº de expediente: 5.044. Tamén falta este expediente na documentación do instituto, pero pola documentación conservada na Real Academia Galega³⁷ podemos reconstruír parte do seu expediente. Isabel naceu en 1884, filla de Andrés Martínez Salazar, historiador, editor e escritor e director do Arquivo Histórico de Galicia (1872) e presidente da Real Academia Galega (1923).

Isabel realizou o exame de ingreso no instituto en 1898 e comezou os seus estudos no curso 1898-99 conseguido ter un dos expedientes máis premiados da súa promoción. Segundo os diplomas conservados no arquivo familiar, mereceu Diploma con Premio en Castelán, Xeografía, Arimética e Contabilidade e Doutrina cristiá do primeiro curso (1-10-1899) e en Latín, Historia, Francés e Relixión no segundo (1-10-1899). Tamén obtivo Diploma con Sobresaliente con opción a Matrícula de Honra en todos os cursos seguintes: Preceptiva literaria, Historia e Xeografía, Francés e Aritmética e Álgebra (Sección de Letras, 30-9-1901); Elementos de Cosmografía, Historia Universal, Xeometría e Trigonometría (Sección de Ciencias, 30-9-1902); Física, Química, Historia natural, Agricultura, Fisioloxía e Hixiene e Debuxo na Sección de Ciencias e Historia da Literatura, Psicoloxía e Lóxica e Ética na Sección de Letras (30-9-1903).



Diploma con Premio de Isabel Martínez Morás



Diploma con Sobresaliente con opción a Matrícula de Honra de Isabel Martínez Morás

Pola nota necrolóxica que publicou a prensa, sabemos que obtivo o título de Bacharelato en Ciencias e Artes. A rápida enfermidade que acabou coa súa vida con apenas 20 anos impediu que Isabel continuase o que prometía ser unha carreira de futuros éxitos profesionais³⁸.

37 ARG. Fondo Familia Martínez Morás, Plan 8/1. Neste fondo consérvanse os diplomas dos premios obtidos por Isabel Martínez Morás.

38 “En el tren mixto de ayer mañana fue traído a La Coruña desde San Pedro de Oza el cadáver de la angelical señorita Isabel Martínez Morás, hija de nuestro distinguido amigo D. Andrés Martínez Salazar. Fue recibido por numerosísimos amigos de la familia en la Plaza de Orense, y de allí con-

Carmen Vivero Loño. Nº de expediente: 5.077. Desta alumna, nacida en Barcelona o 22 de abril de 1885, unicamente sabemos que fixo o exame de ingreso o 21 de maio de 1898 con nota de Aprobado e que tamén con Aprobado se examinou de Francés I en xuño dese mesmo ano.

Rita Amparo López Jean. Nº de expediente: 5.091. Naceu en Vila de Rutis (Culleredo) o 30 de outubro de 1885 e mostrou, desde moi nena, unha enorme capacidade de traballo, aplicación e intelixencia como o demostra que con 13 anos aprobou os exames de reválida para ser mestra de Primeira Ensinanza Superior o 30 de setembro de 1898, estudos que iniciara no curso 1895-96 na Escola Normal de Mestras da Coruña³⁹.

Coa mesma data da realización do exame da reválida de Maxisterio, Rita Amparo presenta a solicitude ao director do instituto para non ter que presentarse ao exame de ingreso por ter o grao de mestra, petición á que accede o director Pérez Ballesteros. Inicia entón, no curso 1898-99, os estudos de Bacharelato que culminará en outubro de 1903 coa obtención do Grao de Bacharelato, despois de ir aprobando todas as materias dos cinco cursos dos que constaba entón a ensinanza secundaria do Bacharelato con notables cualificacións e, agás tres materias do último curso, sempre na convocatoria de xuño.

Curso 1898-99, primeiro curso, Plan do 13-9-1898: Notable en Doutrina cristiá, Castelá e Xeografía; Aprobado en Aritmética e Ximnasia con Fisioloxía. Curso 1899-1900, segundo curso, Plan do 26-5-1899: Notable en Relixión e Matemáticas; Ben en Francés e Historia; Aprobado en Latín. Curso 1900-1901, terceiro curso: Notable en Perceptiva literaria, Historia e Xeografía e Debuxo; Aprobado en Aritmética e Álgebra, Francés, Debuxo e Ximnástica. Curso 1901-2, cuarto curso: Notable en Historia universal, Elementos de Cosmografía e Debuxo; Aprobado en Xeometría e Trigonometría, Perceptiva dos xéneros literarios e Ximnástica. Curso 1902-3, quinto curso. Notable en Física, Química, Fisioloxía e Hixiene e Debuxo; Aprobado en Psicoloxía e Lóxica e Historia Xeral da Literatura, ademais de Ximnástica por asistencia. En aplicación do R.D. de 26-3-1903, na convocatoria de setembro, aprobou Ética, Historia natural e Agricultura. Nos días 28 e 30 de outubro de 1903 realizou os exames de grao do Bacharelato con nota de Aprobado.

Ademais de contar cos títulos de Maxisterio e Bacharelato, fixo estudos de piano e canto co mestre José Baldomir, actuando en diversos festivais, e de pintura con Máximo Ramos. Casou con César Alvarjar Diéguez e foi a primeira muller en pertencer ao Partido

ducido al Cementerio general. La conducción fue una expresiva y sentida manifestación de duelo por la inmensa desgracia que sufre nuestro amigo. [...] llevaban las cintas cuatro condiscípulos de la finada, que con ella habían obtenido el título de Bachiller en Ciencias y Artes". *La Voz de Galicia* (A Coruña), 14-9-1904, p. 2. Pouco despois o director do instituto lamentaba a morte dun compañeiro, Emilio López Undabarrena, que tamén tiña un extraordinario expediente académico. *La Voz de Galicia* (A Coruña), 2-10-1904, p. 2.

39 ARG. Fondo Escola Normal de Mestras. C-4750.

Galeguista. Desenvolveu un importante labor na Agrupación Republicana Feminina, da foi a súa secretaria durante a Segunda República. Acompañou ao marido cando foi nomeado gobernador civil de Soria en xuño de 1936 e logo de pasar un tempo en Madrid e Valencia, marcharon exiliados a Francia, falecendo Amparo na localidade de Montauban o 12 de novembro de 1942. Posteriormente, os seus restos mortais foron trasladados ao cemiterio da Coruña en 2006 para que repousasen xunto aos do seu marido, falecido en 1965⁴⁰.



Rita Amparo López Jean

Juana Montero Font. Nº de expediente: 5.103. Incluímos a esta alumna porque figura como matriculada no instituto da Coruña para o curso 1898-99, pero en realidade, segundo o seu expediente, non chegou a cursar ningunha materia nese instituto. Natural da Habana, realizou naquel instituto o exame de ingreso con Sobresaliente o 23 de setembro de 1895 e aprobou con boas notas naquel mesmo centro as materias do primeiro curso (1895-96), de segundo (1896-97), pero das de terceiro (1897-98) non chegou a examinarse. Imaxinamos que se trasladaría á Coruña coa intención de rematar os estudos, pero a documentación non nos permite saber máis.

40 C. Pereira Martínez, 1998.

Carmen Gutiérrez Corcuera. N° de expediente: 5.201. Nacida en 1886 na Habana, como a anterior, fixo o exame de ingreso no instituto daquela cidade, onde cursou tamén os dous primeiros cursos de Bacharelato con Sobresaliente en todas as materias como alumna da modalidade de ensinanza libre. No curso 1898-99 figura matriculada no instituto da Coruña, na ensinanza privada do Colexio do Sagrado Corazón, en tres materias, Historia natural, Agricultura e Psicoloxía, Lóxica e Ética, pero non se examinou de ningunha. Con data do 22 de agosto de 1899, o Instituto da Coruña enviou o seu certificado de estudos ao instituto de Sevilla.

María Valiño Longueira. N° de Expediente: 5.299. María Francisca Josefa naceu na Coruña o 21 de agosto de 1870 e realizou estudos na Escola Normal de Mestras da súa cidade, na que obtivo o título de Mestra de Primeira Ensinanza Superior logo de aprobar os exames da reválida o 29 de xuño de 1885. Impartiu clases de Francés na Normal, de forma gratuíta, entre 1892 e 1899 ata que en xuño de 1916 obtivo a praza por oposición.

No instituto, como alumna de ensinanza libre, matriculouse no curso 1898-99 das materias de Francés I e Francés II, obtendo en ámbalas dúas materias Sobresaliente na convocatoria de xuño.

Con data de 20 de maio de 1920 María Valiño enviou unha petición ao Ministerio de Instrución Pública solicitando que os profesores especiais —caso de Francés— aos que se lles modificou a súa condición e unicamente se les permitía formar parte do Claustro cando se trataban temas da súa materia en aplicación da R.O. do 16-4-1920, volvesen a ter voz e voto como tiñan antes da publicación da citada norma⁴¹.

Con data do 23 de febreiro de 1926 o Goberno da República Francesa outorgoulle a condecoración *Officier d'Academie*. Posuía tamén o título de enfermeira de Primeira Clase da Cruz Vermella española.

CONCLUSIÓN

A través da análise dos datos proporcionados polos expedientes conservados, o proceso de matriculación e progresión do alumnado feminino foi bastante paralelo ao dos restantes institutos estudados⁴², e mesmo lixeiramente superior en números totais naqueles anos finais do século XIX. O proceso da incorporación feminina ao ensino secundario

41 Na marxe do escrito de María Valiño, con data 21-5-1920, asina a directora da Normal, Mercedes Tella, indicando que está de acordo en tramitar a petición co argumento que sería positivo o cambio *por la buena marcha y unidad en la labor docente*. AHUS. F.U. caixa 2.636.

42 A. Correa Figueroa, 1996; A. Delgado Fernández, 1996; C. Flecha García, 1996; R. Jiménez, 1987; M. Vico Monteoliva, 1988.

continuou de forma moi lenta en toda España e, no caso da Coruña, o ritmo continuou de forma similar ata finais da primeira década do século XX. Se relacionamos o número de alumnas no instituto coa poboación total da cidade, a proporción sería, aproximadamente, de 0,71 por cada 10.000 habitantes en 1873 e de 1,5 en 1889⁴³. En 1890, as alumnas de ensinanza secundaria na Coruña supoñían o 0,5% do total da poboación matriculada nese tramo de ensino⁴⁴.

Se nos fixamos nas cualificacións obtidas nas diferentes materias, chama a atención a ausencia de suspensos e abundancia de sobresalientes —a maior porcentaxe— abundando tamén os notables. Parece isto demostrar que as alumnas que se decidiron a matricularse o fixeron por verdadeiro interese e aceptaron o reto de demostrar a súa valía e capacidade. Un dato que chama a atención é que, en varios casos, logo de obter moi boas cualificacións, a alumna non se presenta a materias nas que estaba matriculada e non continúa os estudos, pero cos datos que posuímos non podemos coñecer as razóns dese cambio de actitude que se puido deber a múltiples causas.

BIBLIOGRAFÍA

- BALLARÍN DOMINGO, Pilar. (1999). “Maestras, innovación y cambios”, *Arenal*, vol. 6, nº 1, pp. 81-110.
- BALLARÍN DOMINGO, Pilar. (2001). *La educación de las mujeres en la España contemporánea. S. XIX y XX*. Madrid, Síntesis.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, XOSÉ RAMÓN (1966). “Un ilustre prócer coruñés. Daniel Carballo”, *Revista* (Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses), nº 22, pp. 163-176.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón (1986). *Historia de la ciudad de La Coruña*. A Coruña, La Voz de Galicia.
- CORREA FIGUEROA, Antonio (1996). “Las primeras alumnas en el instituto de Segunda Enseñanza de Huelva”, en Nieves GÓMEZ GARCÍA (edit.) *Presente y futuro de la educación secundaria en España*. Sevilla, Kronos, pp. 123-134.

43 Para o total do alumnado, se en 1874, “había diecisiete estudiantes de Segunda Enseñanza por cada 10.000 habitantes [...] en 1930, cincuenta y seis años después, el número sólo había ascendido a veintisiete”. E. Díaz de la Guardia, 1988: 508.

44 No instituto da Coruña estaban matriculados 474 en ensinanza oficial —a cifra máis elevada de todos os institutos de Galicia— e 124 en privada. R. Faginas, 1890: 260.

- COSTA RICO, Antón (1989). *Escolas e Mestres. A educación en Galicia: da Restauración á Segunda República*. Xunta de Galicia.
- COSTA RICO, Antón (2004). *Historia da educación e da cultura en Galicia*. Vigo, Xerais.
- CRUZ RODRÍGUEZ, M^a Alcázar (2002). *Historia del Instituto Santísima Trinidad de Baeza (1869-1953)*. Jaén, Universidad.
- DE GABRIEL, Narciso (1990 a). “La mujer como maestra” en AAVV. *Mujer y educación en España. 1868-1975*. VI Coloquio de Historia de la Educación. Universidad de Santiago, pp. 437-448.
- DE GABRIEL, Narciso (1990 b). *Leer, escribir y contar, Escolarización popular y sociedad en Galicia. 1875-1900*. Sada, Edición do Castro.
- DELGADO FERNÁNDEZ, Ascensión; FLECHA GARCÍA, Consuelo; (1996). “Alumnas del Instituto de Segunda Enseñanza de Cádiz antes de 1910”, *Tavira: Revista de ciencias de la educación*, nº 13, pp. 25-42.
- DÍAZ DE LA GUARDIA, Emilio (1988). *Evolución y Desarrollo de la Enseñanza Media en España de 1875 a 1930. Un conflicto socio-pedagógico*. Madrid, CIDE.
- FAGINAS ARCUAZ, Robustiano (1890). *Guía-indicador de La Coruña y de Galicia para 1890-91*. A Coruña, Imprenta de V. Abad.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo (1996). «Las primeras alumnas del Instituto de Segunda Enseñanza de Sevilla», en VV.AA. *El Instituto San Isidoro de Sevilla. Estudios y Recuerdos del Sesquicentenario de su creación*. Sevilla, I. B. San Isidoro, pp. 193-204.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo (1997). *Las mujeres en la legislación educativa española. Enseñanza Primaria y Normal en los siglos XVIII y XIX*. Sevilla, GIHUS.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo (1998 a). “La incorporación de las mujeres a los institutos de Segunda Enseñanza en España”, *Historia de la educación. Revista interuniversitaria*, nº 17, pp. 159-178.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo (1998 b). *Textos y Documentos sobre educación de las mujeres*. Sevilla, Kronos.

- FLECHA GARCÍA, Consuelo (2000). “Profesoras y alumnas en los Institutos de Segunda Enseñanza (1910-1949)”, *Revista e Educación*, nº extraordinario, pp. 269-294.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo (2006). “Mujeres en Institutos y Universidades, en Isabel MORANT (dir.) *Historia de las Mujeres en España y América Latina*. Vol. 3. (Del siglo XIX a los umbrales del XX). Madrid: Cátedra, pp.455-485.
- FRAGA VÁZQUEZ, X. A. (1992-93). “O Instituto de Segunda Ensinanza da Coruña no século XIX. O ensino das Ciencias Naturais”, *Revista* (Instituto José Cornide de Estudos Coruñeses), nº 27-28, pp. 53-94.
- GÓMEZ SOMOZA, José. (1902). “La instrucción elemental en La Coruña según el último censo”, *Revista Gallega*, 19-11-1902.
- JIMÉNEZ MADRID, Ramón (dir.) (1987). *El Instituto Alfonso X el Sabio. 150 años de historia*. Murcia, Ed. Regional de Murcia.
- MARCO LÓPEZ, Aurora (1993 a). *As precursoras. Achegas para o estudo da escrita feminina (Galiza, 1800-1936)*. A Coruña, La Voz de Galicia.
- MARCO LÓPEZ; Aurora (coord.) (1993 b). *Simposio Internacional Muller e Cultura*. Santiago, Servizo de Publicacións da Universidade de Santiago.
- MARCO LÓPEZ, Aurora (2005). “María Barbeito: diálogo y centros de interés en las aulas”, en *RETRATOS de maestras. De la Segunda República hasta nuestros días*, Madrid, Cuadernos de Pedagogía, 2005, p. 43-47.
- MARCO LÓPEZ, AURORA (2007). *Diccionario de mulleres galegas (Das orixes a 1975)*. Vigo, A Nosa Terra.
- MARCO LÓPEZ, Aurora (2020). *Irmandiñas*. Santiago, Laivento.
- MEIJIDE PARDO, Antonio (1991). *Ensebio da Guarda y el Instituto de Segunda Enseñanza de La Coruña*, La Coruña, Galicia Editorial.
- MIGUEZ TAPIA, Enrique (1966). “Aportaciones a la historia de las instituciones de La Coruña. El Instituto de Segunda Enseñanza”, *Revista* (Instituto José Cornide de Estudos Coruñeses), nº 1, pp.127-134.
- PEREIRA MARTÍNEZ, Carlos (1998). “Mulleres e República. Aproximación ás asociacións de mulleres progresistas na Coruña republicana”, *Anuario Brigantino*, nº 21, 1998, pp.255-289.

- PEREIRA MARTÍNEZ, Carlos (s.d.) *Rita Amparo López Jeán*. Asociación cultural Alexendre Bóveda. <https://www.alexandreboveda.gal/amparo-lopez-jean/>
- ROMERO MASIÁ, Ana (2014). *María Barbeito. Unha vida dedicada ao servizo da escola e dos escolares*. A Coruña, Baía Edicións.
- RUSO DE LAGO, Isabel (2020). “O instituto da Coruña”, *Eduga. Revista galega do ensino*, nº 80, xullo-décembro 2020. <http://www.edu.xunta.gal/eduga/496/nosa-escola/o-instituto-da-coruna>
- SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1985). *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900)*. Badajoz, Diputación Provincial.
- VÁZQUEZ VILANOVA, José Antonio (2012). *La enseñanza secundaria en Galicia a finales del siglo XIX. Características y destinatarios*. <http://www.claseshistoria.com/revista/2012/articulos/vazquez-ensenaza.pdf>
- VICO MONTEOLIVA, Mercedes (1988). «El Instituto de Segunda Enseñanza de Albacete en el contexto de la Segunda Enseñanza española (S. XIX)», en *Cultural Albacete*, n.º 22, pp. 3-14.
- VIÑAO FRAGO, Antonio (1990) «Espacios masculinos, espacios femeninos. El acceso de la mujer al Bachillerato», en VV.AA. *Mujer y Educación en España*. Santiago, Universidade, pp. 567-577.

+++++

ANEXOS

Unha das guías de maior interese para o coñecemento de datos da Coruña a finais do S. XIX, a escrita por Robustiano Faginas, describe con detalle as instalacións dos dous edificios nos que primeiramente se impartiron estudos de ensinanza secundaria e nos que estudaron as alumnas obxecto deste traballo.

ANEXO 1. INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Fue creado, a petición del Excmo. Ayuntamiento de la Coruña, con el carácter de local, por Real orden de 13 de noviembre de 1862, refundida en dicho establecimiento la Escuela de Comercio que, agregada a la de Náutica, existía en la Casa Consulado de esta ciudad.

Instalose en el palacio del señor Marqués de Camarasa, en la calle de Herrerías, adquirido para este objeto por el Ayuntamiento, el que contribuye para sus gastos con la subvención de 10.000 pesetas, satisfaciendo la provincia el déficit del presupuesto.

En la actualidad corre a cargo del Estado, por virtud de haberse incorporado por Real orden de 1 de Julio de 1887.

Por Real orden de 8 de agosto de 1876, a instancia de la Excelentísima Diputación, fue declarado provincial, con el fin de evitar que los alumnos de enseñanza privada y doméstica tuviesen que verificar sus exámenes en otro instituto, en atención a que sólo los establecimientos de carácter provincial están autorizados para examinar esta clase de alumnos.

Danse los estudios generales completos de segunda enseñanza, que habilitan para el título de bachiller.

Posee para la enseñanza de Física un gabinete, que comprende 229 aparatos, distribuidos en la forma siguiente: 90 de mecánica, 6 de acústica, 31 de calor, 30 de luz, y 63 de magnetismo y electricidad. Entre ellos hay algunos poco comunes en esta clase de establecimientos, como el que sirve para explicar la teoría del barómetro, la máquina de vapor de Watt, el anteojo de Rochón, la brújula de inclinación, el aparato de inducción de Clart y el microscopio de Amicci, este último, sobre todo, muestra la imagen en tan considerable aumento, que puede utilizarse perfectamente en observaciones científicas.

Para el estudio de la Química hay un laboratorio, con fogón, horno de forja, hornillos, cubas hidroneumáticas, retortas, balones y matraces, frascos de dos y tres bocas, crisoles, cápsulas, probetas, tubos de seguridad y ensayo y una colección de productos para la obtención de los principales cuerpos de Química mineral.

EL gabinete de Historia Natural dispone de colecciones adquiridas en París, clasificadas y a propósito para la enseñanza de esta asignatura, mereciendo especial atención las de conchiliología, entomología, mineralogía, litología, y paleontología, que respectivamente constan de 400 especies o variedades perfectamente conservadas y determinadas. Posee preparaciones esqueléticas de las distintas clases, colecciones de modelos para la cristalografía, de cráneos de razas y variedades de la especie humana, iconografías de Cubier y del diccionario de Orbigny, etc. Dicho gabinete está aumentado con donativos y otras adquisiciones, siendo digna de notarse una colección herpetológica de Filipinas.

Para la enseñanza de la Botánica, existe en el local que ocupa el establecimiento un jardín botánico que, si no de grandes dimensiones, contiene representantes de muchas familias con variadas especies, algunas notables, dispuesto y rotulado, según se prescribe para el uso a que se destina.

Tiene magníficas colecciones de mapas y aparatos modernos para la enseñanza de la Geografía; un metro-tipo, un nivel de agua, una buena pantómetra, un sextante de gran precisión y varias colecciones de sólidos con aplicación a las matemáticas; y por último, varios objetos para el estudio de la Cosmografía y Pilotaje, entre los que son notables un magnífico cronómetro con un sextante y horizonte correspondiente y un navío aparejado.

La Biblioteca *particular*, que ocupa uno de los más espaciosos salones del edificio, consta de más de 2.000 volúmenes, adquiridos, en su mayor parte por compra, figurando entre ellos las obras modernas más notables en ciencias, historia, lengua y literatura.

Agregado al establecimiento existe el Observatorio o estación meteorológica, creada por Real orden de 5 de marzo de 1860 por la Junta general de Estadística, y hoy a cargo del Observatorio astronómico de Madrid. Posee un barómetro, un psicómetro, dos termómetros de máxima y mínima, un pluviómetro, un vaso evaporatorio y un anemómetro. Una veleta con rosa de vientos, un meridiano de cañón, un espejo con otra rosa de vientos. Un barómetro registrador, un psicómetro id. Y otro de máxima y mínima; y, por último, un pluviómetro, también registrador. Bajo la dirección del catedrático de Física como jefe y un ayudante de observación, se practican tres diarias: la primera a las siete de la mañana, cuyos datos son transmitidos por telegrama oficial al director del Observatorio astronómico de Madrid, por cuyo conducto se traslada al de Londres y a todas las capitales de Europa; la segunda observación tiene lugar a las nueve, y la tercera a las tres de la tarde, hora de máximas oscilaciones atmosféricas. El parte de éstas se incluye en el que se da a las siete de la mañana siguiente.

FAGINAS ARCUAZ, Robustiano.(1890). *Guía-indicador de La Coruña y de Galicia para 1890-91*.A Coruña, Imprenta de V. Abad, pp. 150-152.

ANEXO 2. INSTITUTO DA GUARDA

De propósito hemos dejado para el último, y como para cerrar este capítulo [Edificios civiles, militares y religiosos] la descripción del precioso instituto que la Coruña debe a la munificencia del ilustre patricio Don Eusebio da Guarda; y lo hemos dejado para el último de los edificios civiles por ser el más hermoso de todos los modernos, el cual, lo mismo que la capilla de San Andrés, fue dirigido por el ilustrado y distinguido arquitecto D. Faustino Coumes-Gay, que debe estar satisfecho de la realización de su proyecto.

Vamos, pues, a dar a grandes rasgos algunos detalles del Instituto da Guarda.

Este edificio está construido sobre los terrenos del antiguo baluarte del Caramanchón; está destinado a Escuela de Bellas Artes, Instituto de segunda enseñanza y Observatorio

meteorológico, hallándose distribuido en relación con las necesidades y servicios que son inherentes a dichos establecimientos.

Mide 50 metros de longitud por 40 de latitud, o sean 2.000 metros superficiales; está precedido de un pequeño parque o jardín rodeado de verja de hierro con tres puertas al frente y dos laterales para entradas de carruajes y peatones, y su emplazamiento se eleva metro y medio sobre la rasante del jardín expresado, salvándose esta diferencia de altura por una escalinata central y dos rampas laterales que conducen a una amplia meseta estivada al nivel del edificio y que forma con aquella el ingreso exterior del mismo.

Consta de planta baja, principal y segundo. La primera se dedica en toda su extensión a las enseñanzas de Bellas Artes y comprende en su distribución un espacioso y bien decorado vestíbulo de ingreso, locales para la dirección, secretaría y sala de profesores; cátedras de dibujo de figura, adorno y paisaje, dibujo lineal y estereotomía; modelado y vaciado de adorno, dibujo del antiguo o copia del yeso; cátedra de Aritmética y Geometría, y clases independientes de dibujo de figura y adorno para señoritas, cuyos locales se hallan dispuestos con la separación debida y tienen entrada independiente por amplios pasillos de servicio, que rodean interiormente el edificio. Además de los locales expresados, comprende el piso bajo otros dos: uno dedicado a laboratorio de química, y otro a la enseñanza de la mecánica.

El piso principal comprende: el salón de actos, que ocupa el cuerpo central de la crujía de la fachada principal y es de servicio común para el Instituto y la Escuela de Bellas Artes; cuarto de togas, portería, cuarto de bedeles y un laboratorio de química y seis espaciosas salas, dos de ellas dedicadas a la sección de música correspondiente a la Escuela de Bellas Artes, y las otras cuatro a las asignaturas propias del Instituto de segunda enseñanza.

El piso segundo comprende un vasto salón para biblioteca, que corresponde con el cuerpo central de la fachada principal encima del salón de actos; dos cátedras situadas a los lados de aquélla, dos grandes salones destinados para gabinete de Historia Natural y Física, en comunicación con las aulas ya citadas, que se dedican a la enseñanza de dichas ciencias, y cuartos de arresto, y cuatro viviendas independientes para los conserjes y porteros de los dos establecimientos que han de ocupar el edificio.

En la parte alta del mismo y dominando la cubierta de trabajos está el observatorio, formado por una azotea que mide diez metros de longitud por seis y medio de latitud, en cuyo centro se eleva un elegante kiosco que sirve de desembarque a la escalera de caracol que da acceso a la azotea.

Para comunicación con los pisos existen tres escaleras, dos de servicio, situadas en las crujías laterales, y una principal de honor, que ocupa la crujía central situada en el vestíbulo. Las primeras suben hasta el piso de las armaduras o desvanes; son amplias, descansadas y

están construidas de madera con balaustrada de hierro; la principal es de forma imperial, o sea de un tramo de ida y dos de vuelta, tiene los peldaños de cantería con balaustrada de mármol blanco tallado, está alumbrada por seis ventanas que corresponden a los patios interiores y por la parte superior ricamente decorada en sus paredes, y toda ofreciendo en su conjunto un aspecto grandioso y monumental.

El salón de actos está situado enfrente de las escaleras de honor y ocupa el cuerpo central de la crujía de la fachada principal, según queda dicho; mide 21 metros de largo, siete de ancho y seis de altura; tiene dos tribunas en los extremos con acceso independiente, y está elegantemente decorado y pintado en sus paredes y techos, luciendo en este último tres medallones de figura con alegorías de las ciencias y las artes, debidas al hábil pincel del distinguido artista D. Román Navarro. La decoración del blanco está ajustada a los planos y detalles suministrados por el arquitecto director de la obra y la pintura de las paredes y techo ejecutada por el hábil pintor D. León Bianchi.

La fachada principal consta de tres cuerpos: un central de sillería, con dos pabellones avanzados sobre la línea general del mismo, y dos laterales más sencillos, construidos de sillería en los huecos, pilastras, fajas y cornisas, y de mampostería en los machones.

Las fachadas de los costados y la posterior tienen las mismas líneas y una decoración análoga a la de los cuerpos laterales de la fachada principal.

Esta última es de carácter monumental; sus elegantes arcadas, cornisas, columnas y adornos tallados, del mejor gusto, ofrecen un conjunto artístico y agradable. Lo mismo en esta que en las fachadas laterales del cuerpo central.

El edificio está dotado de servicio de aguas para limpieza, a cuyo efecto existen en la parte alta del mismo tres grandes depósitos de agua que se eleva por medio de una bomba movida por un motor de gas. Se halla también dotado de toda clase de aparatos para el alumbrado por gas, así en el exterior como en el interior.

El salón de actos se proveerá de alfombras, cortinajes y mobiliario de sillones y banquetas de terciopelo correspondientes, así como de un dosel nuevo, todo por cuenta del donante del edificio. También se colocarán en dicho salón dos arañas de bronce para alumbrado por gas.

Todas las obras del edificio, así como los servicios de alumbrado y aguas y el mobiliario han sido costeadas por el ilustre patricio D. Eusebio da Guarda, que lleva invertido en el Instituto de su nombre una suma que asciende a un millón de pesetas.

Los planos del proyecto y la dirección de las obras han estado a cargo del arquitecto D. Faustino Domínguez Coumes-Gay quien ha mostrado al contratista todos los detalles y plantillas necesarias para la ejecución de las mismas.

El contratista de las obras ha sido el conocido maestro D. Manuel Ferro, quien ha cumplido perfectamente su cometido.

La balaustrada de la escalera ha sido ejecutada en Carrara por D. Pedro Nicoli, conforma a los planos y plantillas remitidas al mismo por el arquitecto. Los trabajos de dirección en yeso han sido ejecutados por D. Hermenegildo Muñoz, y los detalles en madera por el hábil tallista Sr. Rodríguez, sujetándose aquél y éste a los diseños suministrados por el arquitecto director.

Los trabajos de fundición y herrería son obra de D. Miguel Ortiz.

En las anteriores líneas no hacemos otra cosa que dar una muy pálida idea del soberbio edificio, someramente descrito.

La Coruña debe gratitud eterna al insigne patricio D. Eusebio da Guarda, y bien merece que se erija cuanto más antes la proyectada estatua frente al Instituto que le dio vida y nombre.

FAGINAS ARCUAZ, Robustiano.(1890). *Guía-indicador de La Coruña y de Galicia para 1890-91*.A Coruña, Imprenta de V. Abad, pp. 152-155.

La documentación medieval del priorato de Moraime (III): Convenio entre el priorato de Moraime y los vecinos del puerto de Muxía en el año 1338. Reinado de Alfonso XI

María Josefa Sanz Fuentes / José Enrique Benlloch del Río

RESUMEN

1338, noviembre, 26

El monasterio de San Xiao de Moraime (Muxía - A Coruña) y los pobladores del puerto de Muxía establecen una avenencia sobre los derechos y obligaciones que cada parte se compromete a mantener, referentes entre otras cosas, a la renta que los vecinos han de pagar al monasterio por los barcos que estuvieren en el puerto, por las casas que en él se levanten y habitaren y por los hornos que construyeren, involucrándose el monasterio en la defensa de los vecinos ante cualquier persona, entiéndase señor o institución, que intentase ejercer sobre ellos otra autoridad o señorío.

Palabras clave: Moraime, Muxía, casas, cabana, teja, barcos, impuestos, ataques, monjes.

ABSTRACT

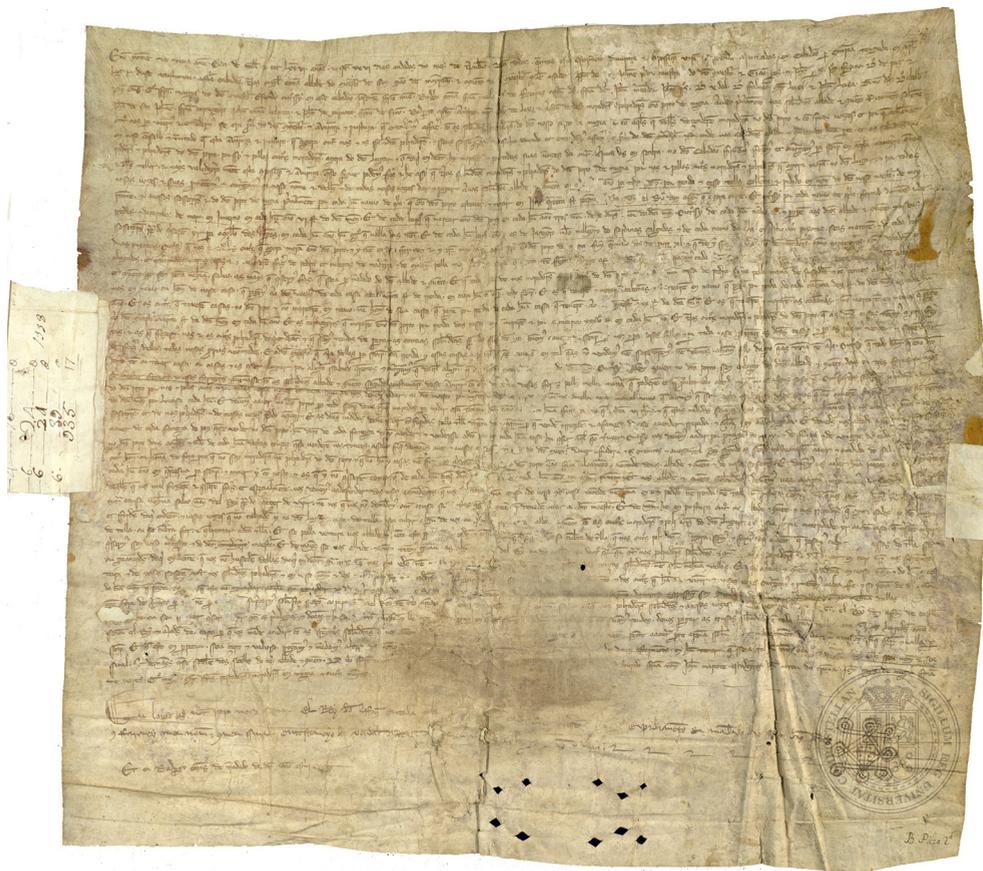
The monastery of San Xiao de Moraime (Muxía- A Coruña) and the inhabitants of the port of Muxía establish an agreement on the rights and obligations that each party undertakes to maintain regarding, among other things, the rent that the inhabitants have to pay to the monastery for the ships that are in the port and for the houses that are built and inhabited there and the ovens that are built. The monastery undertakes to defend the neighbours from any person who might try to exercise another dominion over them.

Keywords: Moraime, Muxía, houses, hut, tiles, ships, taxes, attacks, monks.

MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES

*Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación “Notariado y construcción social de la realidad. Hacia una codificación del documento notarial (siglos XII-XVII). Referencia PGC2018-093495-B-100 y del Grupo de Investigación de la Universidad de Oviedo “Laboratorio de documentación Histórica (DocuLab)”.

EDICIÓN



[Pergameo 14-1r]

A.- Pergamino AHUS, PERGAMINOS, Moraine-**Perg.14**. 26/11/1338. Dañado en algunas partes por manchas de humedad que hacen imposible la lectura del texto.

Enno nomne de Deus, amen. Era de mille et CCC LXX^aVI annos et quot XXVI días andados do mes de novenbro.

[Sabe]am todos quantos este estormento d'aviinça *et* *conpossiçón* viren que seendo ajuntados en cabidoo *per* canpana tanguda en *aquel* / lugar dusse acostumou a fazer cabidoo, nós Miguel Eanes, abbade do monestero de San Gíao de Moyrame *et* o *convento* de d[ito] monestero, *convén* a saber Johán de [...] Johanne, prior craustra[...] do dito moestero, *et* Gíao Pérez *et* Johán Per[...]os, Pero Faganoi, Diego de Paz *et* / Ruy Eanes, *Gonçalo Fernández*, monges do dito moestero. Estando outrossy en ese cabidoo presentes Fernán Núñez, Rodrigo Eanes, Fernán Mo[...]la, *Domingo* de Figeiras, Affonso *Domingo*, Fernán *Domínguez*, Johán, mercador, Johán *Rodríguez*, *Domingo* Vidal, *Domingo* Falvao, Martín Leixa *et* Johán Leixa, Simón *Domínguez*, *Domingo* Abellón, / Johán de San Johane, Fernán, carniçeyro, Johán Eanes Belrreta *et* Johán de Carnota, Fernán de Simón, Rodrigo Affonso, Andreu Martín, Pay de Lexi *et* Affonso de Deus, moradores *et* pobradores enno porto de Mugía, avudo primeramente nos sobreditos abbade *et* *convento* [tra]tamento solemne ¹⁵ ontre nós *para* veermus *et* entendemus se era prool do dito monestero *et* aviinça *et* pustura que entendemus a fazer con os sobreditos pobradores do dito nosso porto de Mugía *et* con aqueles que delles deçenderen, moradores no dito porto, *et* con súas voces, *et* porque achamos en nosso consello *et* trautado que esta aviinça *et* pustura que agora ontre nós *et* os sobreditos pobradores *et* seus sosseçores [...]s hé trautado *et* entendemus a fazer que e prool do dito monestero.

Por ende nos sobreditos abbade *et* *convento* da huna parte *et* os sobreditos mo/radores *et* pobradores do dito porto, por sy *et* pollos outros moradores agora do dito lugar *et* que daqui endeant hý moraren *et* por todas suas voces, da outra, ajuntados en senbra no dito cabidoo, firmamus, fazemus *et* outorgamus *para* senpre en aquela maneyra que nós / *et* elles mellor *et* máys valedeyramente esta *conpossiçón* *et* aviinça quesse sigue podemos fazer; *et* hé assý:

Que nós, sobreditos moradores *et* pobradores do dito porto de Mugía, por nós *et* pollos outros moradores *et* pobradores que agora moran no dito lugar *et* por todas¹/nossas voces *et* súas, prometemus *et* outorgamus en nosso nomne *et* delles *et* de todas nossas voces dar *et* pagar a vós sobreditos abbade *et* *convento* en cada hun anno *para* todo, senpre, por renda *et* çesso, talla, colleyta *et* pidido en nome do dito vosso moestero de Moy/¹⁰ramme, *et* a vossos sosseçores *et* do dito porto de Mugía, primeramente por cada hun navío de quila que enno dito porto estiver *et* morar en istío quareenta *soldos* pequenos desta moneda [d]el rey don Affonso que agora corre.

Et outrossy, por cada navío de quila fornido d'ommees *et* de / redes *et* d'aparells de mar en inverno en cada hun anno VI *soldos* da dita moneda. Et de cada barquo que marear enno dito porto en cada hun anno, tres moravedís de X *dinerus* [m]oravedí da dita moneda.

1 Corregido sobre: todos.

Outrossy, de cada hun nabío den *et* pagen aos ditos abbade *et* convento *et* a seus / sossecores, quando² quisseren yr para o conçello, dos congrós, en cada hun anno hun congro que valla dous morabetinos. Et de cada hun barquo enno [m]jes de janeyro, medo milleyro de sardinas salgadas, *et* de cada navío de quila en astío IIII^o pixotas, seas mataren, *et* de cada barquo / dúas pixotas.

Outrossy, que nós *et* todo los outros que agora moran enno dito porto *et* y teen cassas *et* fornoes *et* y eran moradores aquel tempo que o dito porto de M[o]gia fuy queymado dos de Purt[u]gal *et* que de y s[...] tan ben mercadores commo carnyçeyros commo pescadores *et* alugados *et* encartados *et* que y casas *et* [...]ju quisseren fazer de pedra *et* cubertas de madeyra *et* de molime, pella mar[...]ssa que agora ten frey Rodrigo a [...] façamus cada hun sen[...] rogo dos sobreditos abbade /¹⁵ *et* convento *et* sen penna nenhuma, salvo as máys que quissermus fazer, que seia per mandado do dito abbade *et* convento. Et que cada hun de nós, moradores *et* pob[ra]dores do dito porto qu[...] hunna cassa de pedra feyta pella manera desusso dita, *et* con penaes alçados, marear/mos en navío, ou home de nossa cassa, que paguemus ao dito moestero de cada cassa atal viinte soldos de renda en cada hun anno para todo senpre. Et os que teveren *et* moraren cabannas *et* marearen en navío, que pagen por renda de cada cabanna dez soldos da dita moneda en cada hun / anno. Et os outros que teveren cassas no dito porto *et* non marearen en navío, nen home de sua casa, que pagen por renda de cada huna cassa que teveren ao [dito] moestero XXX soldos da dita moneda. Et os que toleren *et* moraren as cabannas *et* non marearen en navíos, que pagen / ao dito monestero viinte soldos da dita moneda en cada hun anno. Et os carnyçeyros que moraren enno dito porto, por renda das cassas en [que] moraren *et* por carniçaria XXXV^e soldos en cada hun anno. Et nosoutros, moradores *et* pobradores do dito porto que as ditas cassas tenemus agora fey/tas, *et* as que fezermus nós *et* os outros pobradores daqui endeant, *et* que somus teúdos de pagar as contias sobreditas, seg[un]do sussodito hes, [d]evemus a aver para senpre para nós *et* para [n]ossos fillos *et* para toda nossa generaçon as ditas cassas *et* para as podemos vender *et* sopennorar /²⁰ *et* fazer dellas todas nossas propias voontades. Et o dito monestero que aja dellas para senpre [a] dita renda per essas cassas *et* per aquel preço [...] teveren en tal que as non vendamus nen sopennoremus nen deemus a home fillo dalgo que as tenna nen aja.

Outrossy, que todo home que enno dito / porto ten ou tever cassa ou cassas *et* as quisser alugar por alugueru sabudo, queremos *et* outorgamus que daquel alugueru que d[edes a] o dito moestero vi[...] da dita moneda.

Outrossy, [...]semus a aver no dito porto sen embargo dos ditos abbade *et* convento dous ou tres fornos, ou máys, / se mester fazer; *et* esses forneyros avénansse con os sobreditos abbade *et* convento segundo acostumaron desse aviiner con elles da renda desses fornos pella mellor manera que poderen *et* que pro ouber ao dito abbad *et* convento *et* a seus sossecores.

2 Corregido sobre: *que*.

Outrossy, nós, sobreditos pobradores *et* moradores do *dito* porto, por nós *et* pollos outros *et* por todas nossas vozes *et* cada huun de nós, *devemus* aa dar ao *dito* moestero por [...] ta[...]amentos, o mellor aver móvel vivo *que* oviermus *que* se[...]ta[...]; *et* os *que* non ouveren [...] *que* pagen tres *blancas* pequennas da *dita* moneda por loutossa cada *hun*. *Et* *devemus* a aver no *dito* porto *para* todo *senpre* dous *çelemins* marcados *para* medir o *pan*, tamanno huun [...]anno [...], *et* huna fanega en *que* cabean VI *çelemins*; *et* *que* estas mididas seian en las cassas do *dito* [*concejo*] a luamento de vós, abbade *et* *convento*, *et* de vossos /²⁵ *osseçores*, *et* de nós, pobradores, *et* de nossas vozes *quando* *aqueeçer*. *Et* as *ditas* mididas *deven* a seer *confferidas* pella tella dreyta de Moyrame *per* *que* venden *et* reçeben. *Et* a faneiga *dévesse* a vender rapada, *et* o *çelemín* sen [...] *achegada*. *Et* *devedes* vós, abbade *et* *conv[ento et vossos]* *osseçores* a aver de cada faneiga de *pan* *quesse* vender no *dito* porto *hun* *dínero* de cada faneiga do *queo* vender, *et* *vendersse* o *dito* *pan* en cada huna cassa, hu *quisser* *aquel* *queo* *trouzer*.

Outrossy vos *devemus* a adar por portagen de vino *et* de siderea *et* de vinagre de cada [t]onel *quesse* vender / no *dito* porto dous *açunbres et medio* de cada huna destas cousas *quesse* venderen nos tonees; a salvo *fique* demays a vos *et* a vossos *osseçores* en [...] do *dito* monestero d'aver *affiadoría et* os encoutos *et* a voz del rey, *segundo* os *senpre* *acustumastes* a aver; *et* a medida do sal.

Outrossy, se algún / outro home ou homes de fora parte, *que* non son moradores *nen* pobradores do *dito* porto *et* *que* non han y cassas *nen* fornos *quisseren* fazer [cassa]s no *dito* porto, *queas* *façan* a loamento *et* *voontade* de vós, abbade *et* *convento et* de vossos *osseçores*. *Et* *devemus* vos a adar huna *pitança* en[no *dito*] *monestero* / cada *hun* *anno* en Quareesma *para* *senpre*, *et* *comer* y *convosco*; *et* os *que* y non *quisseren* *comer*, *que* *dé* cada *hun* *çinque* *díner[os...]* en cada *hun* *anno* *para* [...] *pitança*.

Et nós abbade *et* *convento* sobreditos *devemus* vos a *anparar et* [...] *segundo* [n]osso *posse*[...] /³⁰ *daquelles* *que* vos mal *fezeren et* *quisseren* *fazer*; *et* *espeçialmente* vos *devemus* a *adefender* dos *nossos* *comendeyros*, *que* vos non tom[en *nen*] huna *coussa* do vosso *contra* vossa *voontade*, *nen* ponan en vós *pedido* *nen* *renda* *nen* *tall[a]* *nen* *pustur[a]* [...] a vós [...] *gunos* *nen* *f[...]* *as* *nen* / *outra* *coussa* *nenhuna* *salvo* *moneda* del rey *quando* *aqueeçer* de *viiner*, *nen* nós *que* vos non *demandemus* *outra* *coussa* *sen[ón]* *estas* *que* *s[en]* *a* *quí* *conteen* *que* *devedes* a dar ao *dito* *monestero*.

Et demays hé en *pustura* ontre nós [s o a]bbade *et* *convento et* vós pobradores *que* agora *sodes* no *dito* lugar / *et* *fordes* *daquí* *endeant*, *et* *vossas* *vozes*, *que* non *cubrades* y, no *dito* lugar, casa de tella; *et* *sea* *cubrir* algún de vós ou *quiss*[...] *abba[d et]* *convento* *con* os outros *moradores et* *pobradores* do *dito* lugar, o [...] *súa* *proopia* *outoridade* *yr* *aa* *dita* *casa* *que* *quisseren* *cubrir* / de tella, ou se *cuberta* *for*, *et* *quebrantar* a *dita* *tella*. *Et* *se* *pella* *ventura* vós abbade *et* [*conv*]ento *esto* *f[...]* *erdes et* *conssintierdes* *qu* [...] *cossa* *cuberta* de tella, *que* *nosoutros* *pob[ra]d[ores* *que]* *agora* *somus et* *formus* *daquí* *endeant*,

que possamus cubrir [nossas] cassas de tella, se / *quissermus*, sen vosso encargo et do dito³ moestero.

Et demays, se nós abbade *et convento* teemus guan[ad]as algunas [...] del rey ou do açebispo ou doutro *qualquier contra* nós, pobradores *sobreditos et contra* [...] outros pobradores do dito lugar en cujo nome nos foremos, /³⁵ ou gaanardes daquí endeante, que vós non hussedes dellas daquí endeante *contra* nós, nen nos [...]eden nen [...]gades per ellas [...]nos sobre estas cousas *sobreditas nen sobre nenhuma* dellas.

Et *que* nós abbade *et convento* *sobreditos* en nosso nome *et* do dito mones/teiro *et* de nossos sosseçores et nós *sobreditos* pobradores *et* en nosso nome *et* dos outros pobradores *et* [mo]radores [no dito] lugar *que* ag[ora] son [...]llo den [...]mento *et* dos outros *que* han de venir *et* nossas vozes, outorgamus *et* prometemus aa boa fe *et* so penna de [...] *moravedis* / da boa moneda *que* peyte [a part]e *que* esto non aguardar a aquela *queo* aguardar *et* [...] *et* ag[uar]da[r ...], et en este estormento d'aviinça *et* *conpossiçón* son *conteudas*, *et* de [non] venir *contra* ellas *nen contra* nenhuma dellas [en ju]ýzo / *nen* fora de juýzo *per* n[ós] *nen* per [...] *supricarmus* sobresta razón ao papa *nen* a el rey *nen* ao arçibispo [...] *nenhuno* [...] salvo *aaque* nós, pobradores *sobreditos et* a nossas vozes [...] el rey don Affonso de Castella, / *que* agora hé, ou seu s[osse]çor *quisser* [vi]nir *contra* os privilegios *et* *doaçón* e husso [...] *monestero et* lle toma[re... ...] porto en *que* nós somos moradores *et* *pobradores*, *que* non seamus teúdos de vos pagar as coussas *sobreditas* [n]en cada huna dellas ata *que* vos livredes conno dito /⁴⁰ *senhor* el rey *et* ajades del carta *per* *que* nos mande acudir con as dreyturas *sobreditas que* vos avemus [...] parte *que* [...] esto veer, peyte aa outra parte a penna sobre[dita].

Et este estormento d'aviinça *et* *conpossiçón* fique firme *et* valla para / senpre.

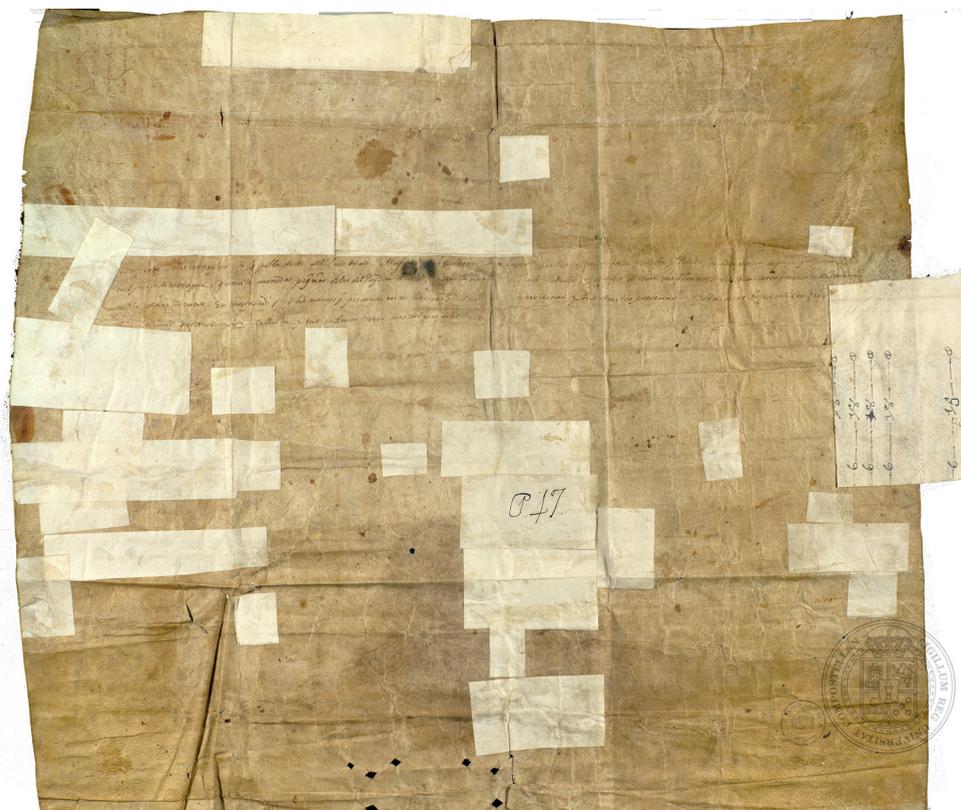
Et *que* esto en *perpetuu* seia çerto *et* valiosso, rogamus *et* mandamus a Loppo Rodríguez, notario d[...]bir dous estormentos en hun tenor, *que* seia tal o hun *commo* o outro, *et* [...] en elles seu nome *et* seu / sinal. Et demays *que* se seelen dos seellos de nós, abbade *et convento*.

Desto foron *testemonias* [...] Lourido, Fernán Tomé, Johán Marcote, escudeyros; Johán Mateu da Crunna, Johan Miguéliz de Mugía, Fernán / de Vares, Gonçalo Miguéliz, Martín Fernández, pescadores, moradores en Mugía *et* outros muytos [...]. /

Eu Loppo Rodríguez, notario por noso *senhor* el rey don Affonso en toda [...] fuy presente [...] e a pidimento *et* a mandado das *sobreditas partes* /⁴⁵ *confirmemy con* meu nome *et* con meu sinal en *testemoyo* de verdad, *ques* atal [...] meu (Signo).

Et eu, Rodrigo Eanes, de mandado do dito notario, *escriví* [...]

3 Tachado: comendeyro.



[Pergameo-14-1v]

Al dorso:

Conzierto entre Morayme y los pobladores del puerto de Mugía en que se obligan a pagar por renta, zenso y talla y colecta y pidido de cada navío de quila que estuviere / en el puerto de Morayme quarenta monedas pequeñas de las del rey don Alonso, y de cada navío de quila redondo y aparejos de mar seis florines, y de cada barco que mareare tres mara/vedís de diez dineros en maravedí, y los navíos que pescaren en invierno veinte⁴ mil[eiros] de sardinas, y otras tantas pescadas, y otras cosas. Hízose este conzier[to] / año de mil trezientos y setenta y seis, a veintiuno días del mes de julio.

Carátula de carpetilla: Morayme / Mazo 4 – Pieza 47.

4 El documento dice “medio milleiro”.

Concierto que hizo el Monasterio de / Moraime con los vecinos de Moraime, / digo de Mugía, en el cual se obliga/ron estos a pagar cada un año a dicho / monasterio por renta, censo, talla, coleita / y pedido, por cada navío de quilla que / estuviere en el Puerto de Moraime 40 mone/das pequeñas del rey don Alonso; por cada uno / ídem redondo y aparejos de mar seis florines; por / cada barquo que marease, tres maravedís de diez dinei/ros en maravedí; y los navíos que pescaren en / janeiro medio milleiro de sardinas saladas con / otras más derechuras que se espresan. / Año de 1376.

JOSÉ ENRIQUE BENLLOCH del RÍO

CONSIDERACIONES

CONTEXTO

Moraime es actualmente una parroquia del ayuntamiento de Muxía (A Coruña), que en su trayectoria histórica tuvo un peso más importante que la capital municipal. Es decir, este **priorato** y su **coto**, otorgado por Alfonso VI, del que se conserva su documentación desde el siglo XI, mantenía, entre otros lugares, en su órbita al puerto y villa de Muxía.

“La concesión de las cartas de coto supone los aspectos siguientes: En primer lugar, la delimitación de un espacio de amplitud variable. En segundo lugar, la inmunidad del espacio acotado. Y por último, el derecho a ejercer, por parte de los señores, funciones propias del poder público y acaparar las rentas derivadas de ese ejercicio”⁵.

Estas entidades menores tenían una función importante como centros económico-espirituales de las grandes abadías, a las que les rendían cuentas y aportaban la pecunia correspondiente. Tenían iglesia propia, recibían huéspedes, podían tramitar sus propios pleitos, etc. En el caso de Moraime, esto se cumple y además disponía de mayordomo, juez ordinario para esta jurisdicción y de escribano del coto, que unas veces era nombrado por el propio prior, cabeza de la entidad monástica, con previo poder de Valladolid, y en otras ocasiones designado por la Congregación vallisoletana. Los litigios podían ser con los naturales de su dominio o con los de las vecindades. Una actividad burocrática que destaca sobre las demás es la concesión y cobro de foros a matrimonios o colectivos de varias personas, mayoritariamente residentes en dicho coto.

5 Portela Silva, Ermelindo. y Pallares Méndez, M^a Carmen. (1993:169).

“En resumidas cuentas, el priorato, en cuanto a delegación administrativa del monasterio, podría ser concebido como una célula económica dotada de cierta capacidad de autoorganización, de acuerdo con el status, siempre especial, que le confería su situación periférica de dominio”⁶.

“La administración del monasterio se configura en torno al abad -y el prior, en su ausencia-, quien, aunque debe tener en cuenta el consejo de sus compañeros de claustro y las prescripciones del Capítulo General, decide en última instancia”.

“El abad se constituye en el máximo responsable de la abadía y en el representante de la comunidad, que como tal es sujeto de derecho, pero, sin embargo, no tiene entidad jurídica”⁷.

Su figura, como delegado de la casa matriz, en esencia abarcaba tres campos: el jurisdiccional, el señorial y el eclesiástico. El primero similar a los desempeñados por señores laicos, en el sentido de la autoridad sobre las personas de su término. El segundo referente a los impuestos a percibir. Y el tercero, el propio del ámbito religioso de los frailes del hábito negro.

Y los campesinos, “primero como usufructuarios de sus propios bienes, y después – desde el siglo XIII en adelante en que se generalizan los contratos agrarios, principalmente el foro – como usufructuarios de bienes ajenos, los cedidos por cada entidad, es decir, como foreros, entran en la dinámica feudal (...) Pero además, en los contratos forales observamos una exigencia fundamental y es que el campesino se convierte en «vasallo» del monasterio”⁸.

En compensación, el monasterio en la Baja Edad Media, cuando por distintas circunstancias climatológicas o excepcionales, los labradores foreros no podían afrontar los compromisos adquiridos, aminoraba temporalmente las cargas y hacía una defensa y amparo a favor de aquellos.

El contenido del **pergamino** viene a ser como una especie de radiografía sobre la situación del puerto de Muxía con respecto al priorato de Moraime, en este período de crisis y cambios sociales de la Baja Edad Media.

Las dificultades, en este siglo, están vinculadas a diversos factores económicos, demográficos, desplazamientos de población, fiscales y de salud, agravados por las varias pestes que asolan la península, etc. Como dice Valdeón que: “En otras ocasiones se utiliza el término crisis para definir un proceso de larga duración. Precisamente éste suele ser el sentido de

6 García González, J. J. (1972:49).

7 Mariño Veiras, Dolores (1983:122).

8 Durany Castrillo, Mercedes (1993:99).

la expresión «crisis bajomedieval» o «crisis del siglo XIV», o más aún «crisis del feudalismo». Aquí la crisis engloba un conjunto mucho más vasto de fenómenos y, al mismo tiempo, se refiere a un largo período de tiempo en el que aquéllos se desarrollaron”⁹.

Es, el **documento** que examinamos una suerte de listado de contenido *fiscal* que el cenobio establece de manera exhaustiva sobre los vecinos de la villa marinera. Es decir, una presión económica, típica de los señoríos, que en aquel momento instauraba sobre sus feudatarios.

Los disturbios sociales que, en el siglo que nos ocupa, ocurren en Europa y en la península responden a las nuevas obligaciones contributivas. “El motivo central de la protesta campesina reside, sin duda, en la imposición a las poblaciones rurales de nuevas obligaciones fiscales por parte de los señores o de un estado territorial en vías de afirmación”¹⁰.

Y las revueltas, que las hay entre el vecindario marinero y el priorato moraimés, no están en este momento documentadas, pero sí larvadas y afloran al inicio del siglo XVI, cuando la jurisdicción muxiana estaba bajo la autoridad arzobispal de Santiago. Desórdenes con cierta violencia, recurridos ante la justicia de su tiempo y encabezados por Roy Baamonde “juez de dicho puerto de Mugía, que cortó la horca principal del dicho monasterio de Morame y *que* cabo del syenpre tubo (...) y visto con sus ojos, *dice el testigo, derrocada y cortado el palo travieso de arriba* y se izo en él **suçiedades** (...) vydo, *continua declarando*, que salieron mucha multitud de hombres e mugeres **moros e moras** de la dicha villa”. Es decir, un conflicto por la defensa jurisdiccional de Muxía, en el que los pescadores utilizan el repique de las campanas de la iglesia para la concentración vecinal y el uso de las armas que tenían para la defensa contra la piratería.

EL CONÇELLO

El puerto del “conçello” resalta en el acuerdo, en la línea 12, en que cada barco o navío que aporte/arribe al de Muxía pague su canon: “Outrossý, de cada hun nabío *den et pagen aos ditos abbade et convento et a seus/ sosseçores, quando*¹¹ *quisseren yr para o conçello, dos congros, en cada hun anno hun congro que valla dous morabetinos.*”



[*quisseren yr para o conçello, dos congros, en cada hun anno*]

9 Valdeón Baruque, J. (1984:1047).

10 Iradiel Murugarren, P. (2004:15).

11 Corregido sobre: *que*.

Para el prior, su puerto de embarque y desembarco de productos o alimentos es el de la playa de **Area Mayor**. Sin embargo, se adjudica la potestad de cobrar por la actividad portuaria de la villa muxiana de aquellas embarcaciones que lo hagan allí. Si anteriormente resaltábamos los conflictos por los límites jurisdiccionales terrestres entre priorato y villa, aquellos volverán a reaparecer por los términos marítimos en el siglo XVI.

“En *Galicia* la organización municipal no tuvo gran arraigo, a diferencia de los que ocurría en Castilla en el Antiguo Régimen, si exceptuamos las ciudades y algunas villas semi-rurales, como pone de manifiesto el hecho de que al iniciarse la formación de los ayuntamientos constitucionales sólo existían 57 ayuntamientos, siendo así que existían 656 jurisdicciones y cotos”¹².

Muxía seguirá su organización jurisdiccional como concejo y regimiento durante el Antiguo Régimen. Nombrará cada primero de enero, en la iglesia de Santa María, un alcalde ordinario y dos regidores, un procurador general elegido por la comunidad, y los repartos de impuestos que tocarán a los vecinos cuando corresponda. Contará con un escribano de número autorizado por el arzobispado de Santiago, previo examen ante el Consejo Real, y más tarde, por delegación, en la Real Audiencia de Galicia.

EL PUERTO

En la línea cinco del documento que nos ocupa se manifiesta claramente la posesión y **titularidad** del puerto por parte del monasterio: “**do dito noso porto de Mugía**”.



[do dito noso porto de Mugia]

12 Gallego Domínguez, Olga. (1991:83).

Tabla de tributos correspondientes a los barcos

1338	Por renta	Cantidad	Observación
1338	Por cada hun navío de quila que enno dito porto estever et morar en istío quareenta soldos pequenos desta moneda [d]el rey don Affonso que agora corre.	40 Soldos ¹³ (<i>sue-dos</i>) monedas pequeñas	Un navío de quilla que morase en verano en el puerto de Muxía.
1338	Por cada navío de quila fornido d'ommees et de/ redes et d'aparelllos de mar en inverno en cada hun anno VI soldos da dita moneda.	6 Soldos	Un navío , con hombres y redes : Cada año.
1338	Et de cada barquo que marear enno dito porto en cada hun anno, tres moravedís de X dinerus [m]oravedí da dita moneda	3 maravedís 10 dineros = 1 maravedí	Un barco : Cada año.
1338	Cada hun nabío denet pagen aos ditos abbade et convento et a seus/ sosseçores, quando ¹⁴ quisseren yr para o conçello, dos congros, en cada hun anno hun congro que valla dous morabetinos.	Al abad: 2 congrios cada año. Un congrio = 2 maravedís	Un navío : Cada año.

13 Soldos / sueldos. Moneda medieval. “El sistema monetario medieval de libras/marcos/sueldos/dineros **no era real**. Es decir, **no existían necesariamente** monedas de 1 dinero o de 1 sueldo (a veces sí, pero no era lo normal). Se trataba únicamente meras unidades de cuenta. Entonces ¿con que se pagaban las transacciones? Cada príncipe acuñaba las monedas con la cantidad de metal que les parecía conveniente en función de sus circunstancias particulares.” CARLOS RODRÍGUEZ-FLORES (2015.11.02). [Consulta 07.07.2021. La **negrilla** no está en el texto del autor].

Orientativo

Blanca < dinero < soldo / sólido < maravedí < libra. Todos valores son indicativos y como unidades de cuenta.

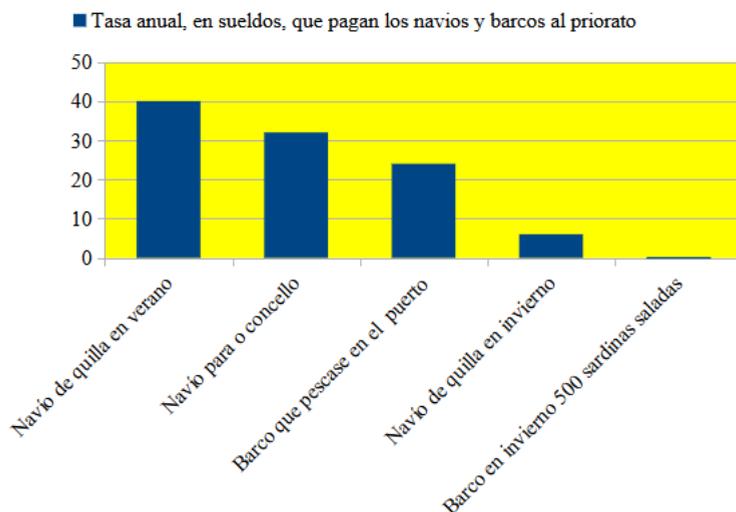
3	Blancas	Año 1265	≈ 2 Dineros
1	Soldo	Año 1330	≈ 8 a 10 Dineros
8	Soldos	Año 1330	≈ Maravedí
20	Soldos	Siglo XIII	≈ Libra
240	Dineros	Siglo XIII	≈ Libra
25	Maravedís	Año 1312-1330	≈ Dobra

14 Corregido sobre: que.

1338	Et de cada hun barquo enno [m] es de janeyro, medo milleyro de sardinas salgadas	Medio millar de sardina salada	Cada barco que capture en el mes de enero.
1338	Et de cada navío de quilla en astío III ^o pixotas, seas mataren,	En verano 4 pixotas.	Cada navío de quilla
1338	Et de cada barquo / duas pixotas.	En verano 2 pixotas	Cada barco
1338	Et que cada hun de nos, moradores et pob[ra]dores do dito porto qu[...] hunna cassa de pedra feyta pella manera desusso dita, et con penaes alçados, marear/ mos en navío, ou home de nossa cassa , que paguemos ao dito moestero de cada cassa atal viinte soldos de renda en cada hun anno para todo senpre	20 Soldos	Por cada cassa y marear en navío

GRÁFICO 1

Tributos anuales de barcos y navíos que intervienen en el puerto de Muxía.



LA VILLA y POBLACIÓN

La **situación jurisdiccional** sobre el puerto de Muxía mudará en 1346, cuando Alfonso XI, por carta con sello de plomo otorgada en Ávila el 20 de agosto, escribe: “tomamos para Nos el puerto que disen Mongia et por que fallamos que el dicho lugar no avia fuero por do se judgasen Nos por bien de les dar fuero de Benavente por do usasen et fuesen judgados et agora tenemos por bien que ayan el fuero que an los de la Cruña, a salvo syn que a Nos e al abad de Sant Jullan de Moyrame los derechos que Nos et el dicho abad avemos et solemos aver del dicho logar...”¹⁵.

Otro dato a subrayar es la relación de los vecinos de la villa que están presentes en la redacción de este documento de concordia o convenio. En total 23 hombres, y suponiendo que cada uno representase a un hogar, estimando una media de 4,6 personas por el mismo, serían = 106 personas en la villa de Muxía en este año.

ATAQUES

La villa y el puerto, en estos años, sufren algunos ataques de los portugueses y que son mencionados por la documentación de la época.

Uno de ellos consta en este pergamino en la línea 13, del que se desprende que se realizó antes de 1338. Se dice textualmente: *aquel tenpo que o dito porto de M[o]gia fuy queymado dos de Purt[u]gal.*

El documento no esclarece más, pero el hecho es de la suficiente entidad como para que los vecinos de la villa, como hemos aportado en anteriores investigaciones,¹⁶ se equipen con “armas ofensivas y defensivas” contra este tipo de agresiones, a la orden de un capitán de costa y mar, de la villa de Muxía.



[aquel tenpo que o dito porto de M[o]gia fuy queymado dos de Purt[u]gal]

Otro ataque, de no tanto calado, pero de igual inseguridad para los moradores del pueblo, figura en la Crónica de D. João I, cuyo primer diploma en el ejercicio de sus funciones de regidor y defensor del reino aparece expedido en Lisboa en el año 1384. Crónica que

15 AHSP-ANTEALTARES. Libro de Privilegios. *San Martín* Tombo nº 131.

16 Benlloch del Río, J. E.(2013:32).

Fernão Lopes llevó a la imprenta en 1644, y en la cual cita: “Como as gallees foram correr a costa de Galliza, e do que lhe aveo em sua viagem” Capítulo CXXIV.

“E corremdo a costa de Galliza, chegarom primeyro a Bayona de Minhor, castello fraco e pequeno, e por lhe nom queimaren a pescaria, derom quatro çentos francos. E depois se foram a Mugia que he pescaria sem fortelleza, e queymarom hi dous navios que estavom no stalleiro.

Dalli partirom pera a Crunha, e por lhe nom queimaren a pescaria, lhe derom seis çentos francos.”¹⁷.

Esta incursión, que había partido de Oporto en la primavera de 1384, posiblemente por el mes de mayo, estaba comandada por don Pedro Enríquez de Castro, conde de Trastámara y Señor de Lemos y Sarria.

En la singladura, después de ciertos asaltos a algunos puertos de la costa gallega, llegaron a la ciudad de Betanzos para también atacarla y realizar sus saqueos, llevando a cabo desde este lugar el retorno de las naves a la ciudad portuguesa de partida, para celebrar en ella la víspera de san Juan, una gran fiesta tradicional para los portuenses.

Como síntesis, es obligado remarcar que estas correrías, razzias, etc., de distintas nacionalidades, generaban dolor y miedo en las villas de la costa. No se pueden ignorar el drama y la tensión que estos ataques piratas causaban a nuestros antepasados.

Tenemos constancia de que, pasados los años, en el siglo XVIII, los vecinos estaban al acecho y vigilaban esta costa para reclamar del Capitán General de Galicia las ayudas de armas para la defensa contra los navíos moros. Calculaban los de Malpica que entre 20 ó 30 navíos merodeaban su costa “de que se puede recelar yntenten alguna obstilidad en el País” y eso comportaba, y tenemos documentados estos hechos, que en los ataques muriese algún habitante, secuestrasen a adultos e incluso a niños. Hay que recordar, **entre otras**, la táctica empleada por los saqueadores para amedrentar a sus víctimas, que consistía en fondear durante unos días o una semana en la ría de Muxía a la espera oportuna para llevar a cabo las vilezas. Pero estos actos, por su relevancia y consecuencias, merecen un capítulo aparte.

Se establece en este compromiso que el prior y los demás monjes del convento acudan a defender (*devemus vos a anparar... daquelles que vos mal fezerenet quisseren*) la villa y puerto, frente a los señores de otras jurisdicciones, pero en el documento no figuran los medios ni los cauces para la defensa contra el invasor que lo haga por mar. En este sentido, los habitantes de la localidad no tenían más remedio que la autodefensa, como está constatado en lo que respecta a datas posteriores.

17 Lopes de Almeida, M. e Magalhães Basto, A. (1990: 243). (Vol I).



[especialmente vos devemus a adeffender dos nossos comendeyros]

LOS MONJES

Son ocho los monjes presentes en la reunión del cabildo para la aceptación de esta concordia, y que conviven en el convento de Moraime. Un abad, un prior claustral y seis monjes. A esto hay que añadir otro que vive en una casa de Muxía. Es decir, en total son 9 religiosos los que se citan en este documento. Otra particularidad es que en la dirección del cenobio están presentes un abad y un prior claustral como adjunto o ayudante, el cual interviene en ausencia del abad. Ambos aspectos, tanto la cantidad de monjes como la de su organización, deben enfatizarse, porque esta circunstancia no será la habitual en la jurisdicción.

LOS ALIMENTOS

La alimentación de los monjes benedictinos nace pautada por San Benito a principios del siglo VI, pero a mediados del siglo XIV se notan en la Península ciertos cambios; por ejemplo, en la provincia benedictina de Toledo se incluye un mayor consumo de carne, permitiendo adquirirla varias veces a la semana; es decir, comer carne ya no era una excepción. “Tal situación fue sancionada canónicamente por el Papa Benedicto XII por medio de su célebre bula «Summi Magistri», conocida más comúnmente con el sobrenombre de «Benedictina», por la que autorizaba el consumo de carne los lunes, martes, jueves y domingos, excepto en Adviento, Septuagésima y Cuaresma. (...) En términos generales, los cenobios servían carne a su mesa unos 160 días al año.

También el pescado jugaba un papel muy importante en el conjunto de la dieta alimenticia de los hombres que formaban parte de las entidades que protagonizan este trabajo. (...) se mencionan tres platos «que serán de sopas, berzas u otra cosa semejante; pero los domingos, martes, jueves y sábados dará el celerario una ración de peces»¹⁸.

De manera aclaratoria, hay que recordar que “los monjes, rentistas y señores de tierras y hombres, tenían su dieta asegurada, algo a lo que la inmensa mayoría de la población no podía aspirar”¹⁹.

18 García González, J. J. (1972:91-92).

19 Andrade Cernadas, José Miguel. (2009: 45-64).

Para poder cuantificar el gasto en alimentación por persona conventual, tenemos que recurrir a datos por comparación: “(...) las cifras destinadas a la alimentación de los racioneros en el monasterio de San Juan de Burgos permiten fijar en 6,83 dineros novenes el gasto diario por individuo. (...) desglosada así: 1,53 para pan, 3,80 para el vino y 1,50 para viandas, pescado y conducho. (...) correspondía una asignación anual de 250 maravedís”²⁰.

“Aunque, como acabamos de ver, la carne no estuvo totalmente ausente de las mesas de los monjes, el pescado se presentaba como la gran alternativa proteínica ante el rechazo de ésta. Además, la abundancia de fechas de ayuno en el calendario litúrgico ayuda a explicar la fuerte presencia de pescado en la dieta de los cenobitas. Hay aún otro factor importante para valorar del todo la importancia del pescado en la dieta monástica: su prestigio espiritual”²¹.

La sardina salada aparece citada en este manuscrito, como un tributo a entregar al cenobio por el mes de enero, en la cantidad de medio millar. Y como derivado de la sardina, está el saín (grasa de la sardina que se emplea como aceite, para el alumbrado). Otros pescados señalados en esta contribución para la manutención de los monjes son el congrio y la merluza (*pixotas*).

La pitanza

Se define la pitanza, como la “distribución que se hace diariamente de alguna cosa, ya sea comestible ó pecuniaria. Covarr. dice se llamó Pitanza quasi Petanca, á *petendo*, porque se puede pedir justamente, ó quasi Piétanza, por ser piedad, charidad y limosna (...). Todo los Obispos, Clérigos, Frailes y Monjas... pueden tomar sin pecado las *pitanzas*, limosnas y salários, que por pia costumbre ó ley natural, divina o humana, se deben á los que tal ó tal obra espiritual hacen”²².

Cabe también recalcar que “Las pitanzas fúnebres fueron una tradición con sólida raigambre en Galicia. En la documentación medieval están muy bien documentadas y es bastante frecuente que los destinatarios de esa comida, en honor o recuerdo de un difunto, fueron los monjes”²³.

“En ocasiones, los extras de alimentación partían de una obligación contraída por el abad o alguno de sus oficiales. Sabemos que el superior de Silos regalaba el convento con 10

20 García González, J. J. (1972:97).

21 Andrade Cernadas, José Miguel. (2009: 45-64).

22 **Pitanza**. RAE NTLLE. ACADEMIA AUTORIDADES 1737.

23 Andrade Cernadas, José Miguel. (2009: 61).

días de pitanza especial al convento, deferencia que representaba para sus arcas un desembolso aproximado a los 400 maravedís²⁴.

En el caso de Moraime, es una comida colectiva que se celebra anualmente, por cuaresma, en el monasterio y compromete a los vecinos de la villa a su asistencia, penando con cinco dineros a los ausentes que tengan tal compromiso de acudir.

Este priorato tenía otra fuente de ingresos alimenticios muy interesante, los de la jurisdicción terrestre, que como es obvio no se citan en el pergamino estudiado. Pero, someramente se deben mencionar, por aparecer en los foros que se les asignaban a los vecinos del coto. Son ferrados y cargas de trigo o de centeno, de una a cuatro gallinas, o algún carnero. Suelen hallarse en aquellos foros, como pago anual al priorato, a lo largo de los siglos XVI y XVII. Esto se ve en la autorización que recibe de la Congregación de Valladolid en 1640, para que cobre en los foros: por los precios del pan y vino maravedís, gallinas, puercos y otros caudales. Y reitera “quantías de maravedís, e pan e bino e gallinas e puercos e otras adalas”²⁵.

Están aludidos en el pergamino una serie de alimentos sujetos a tributo, como son el vino, la sal, el vinagre y la sidra, etc.

La sidra, esta bebida alcohólica de consumo relativamente habitual, es poco frecuente encontrarla citada en la documentación que manejamos. Sí en cambio, aparecen nombrados los terrenos llamados **pumares, pumaradas**, como plantíos de manzanas. Hay que subrayar que en algunos conventos benedictinos, en sus elencos de bienes, a veces suelen citar sus lagares.



[...de sidera e de vinagre de cada [t]onel]

Y es de resaltar que la sidra sí está mencionada en el Códice Calixtino, en el que textualmente refiriéndose a Galicia, se dice: “*Es escasa en pan, trigo y vino, pero abundante en pan de centeno y sidra, bien abastecida en ganados y caballerías...*”²⁶.

24 García González, J. J. (1972: 94).

25 **Adahala**. Voz antiquada. Vease Aدهألا. Adehala. Aquello que se saca gracioso, añadido al precio principal de lo que se compra o vende: o lo que se agrega de emolumentos fuera de la paga principal, o salario que se da por servir algún empleo. Es voz Arabiga, y viene del verbo Dehale, que significa sacar alguna cosa. Antiguamente se decía Adahala. RAE. Dicc. Autoridades 1726 (A – B).

26 Códice Calixtino. Libro V. Capítulo VII. Siglo XII.

Algo más tarde, hacia finales del siglo XV, ciertas villas de la costa del oeste de Galicia como Finisterre o Muxía, que pertenecían al arzobispado compostelano, estaban sometidas al pago de tributos de los alimentos que se negociaban en sus puertos, llegando incluso a tener que hacerlo sobre los que se recogían de las naos naufragadas.

En Finisterre año 1491.

Vino de la nao quebrada, Su Señoría.

Yten tiene el dicho señor en la dicha villa, çierto vino que se ovo de una nao que ay quebro, el qual tiene cargo Anton Martines, veçino de la dicha villa, del qual resçibi para el pago del dicho vino quatro mill e çient maravedis. Hazeseme cargo dellos, quebro el año de noventa e uno²⁷.

En **Muxía año 1487-1491.**

Cosas de la nao quebrada. **Mogia**

Yten la media diezma que ovo el año de noventa e uno de la nao que quebro en el dicho puerto que venia de Frandes asy de la tapeçeria, paños, olandas, lienços de persilla /...

Yten tiene dicho señor arçobispo el maiordomadgo de la dicha villa de Mogia de las penas de casas e barcos e tocaje del vino, lo qual tovo arrendado el año de LXXXVII, Alvaro Cordero...²⁸

A mediados del siglo XVI, en el puerto de Muxía hay una cierta actividad comercial con alimentos foráneos: aceite, vino blanco de Jerez, cáñamo, sal, canela, higos, etc. Figura como uno de los compradores el prior de Moraime fray Pedro de Nájera, que adquiere para su convento unas pipas de vino de una nave bretona por el precio de 70 reales de plata.

LAS CASAS

En líneas generales, observamos que en el documento que estudiamos aquí se hace mención a dos tipos de viviendas: las casas y las cabañas (*cabañas*). Ambos tipos pueden estar bajo la autoridad del prior moraimés o pueden ser de titularidad de algunos vecinos de la villa. En el primer caso, el abad impone una serie de condiciones y abonos a los inquilinos que deberán respetar, según las cláusulas recogidas en esta concordia. Así, los que desearan hacer una casa, de piedra por la costumbre habitual, con penal alzado, estarían obligados a colocar la cubierta de madera y de molime, y aquellos a quienes les

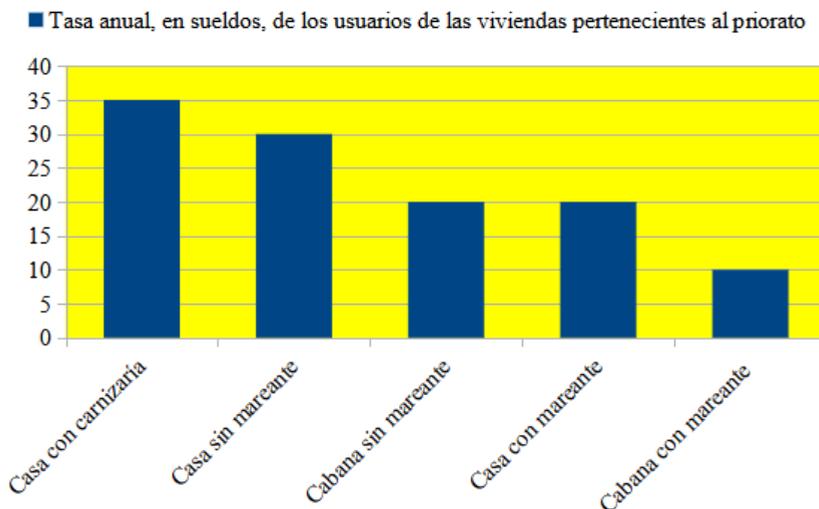
27 Vázquez Bertomeu, Mercedes. (2002: 270).

28 Vázquez Bertomeu, Mercedes. (2002: 271).

era ordenada o mandada la construcción por el abad y mareasen en navíos, pagarían 20 sueldos anuales. En cambio, los habitantes de cabanas, aún trabajando igualmente en navíos, abonarían 10 sueldos al año.

Los no mareantes tenían un costo anual mayor, con respecto a aquellos: 30 sueldos los que vivían en casa y 20 los que usaban cabanas. Los que por alguna razón alquilaban su vivienda, tenían la obligación de tributar al priorato entre 6 y 9 sueldos.²⁹ En cuanto a los carniceros que morasen en ese puerto, por la casa y la carnicería, tenían el compromiso de pagar 35 sueldos.

Presentamos lo expuesto, de manera gráfica



Tributos anuales de los inquilinos de Muxía.

²⁹ El documento está dañado en esta parte y solamente se aprecia VI, es decir que oscilaría entre 6 y 9 sueldos.

El documento, además, añade una cláusula: que aquellos otros hombre u hombres foráneos, que no son moradores ni pobladores de dicho puerto y no tienen casas ni hornos, y que quisieren construir casas en él, necesitarían la aquiescencia del abad y convento y/o de sus sucesores.

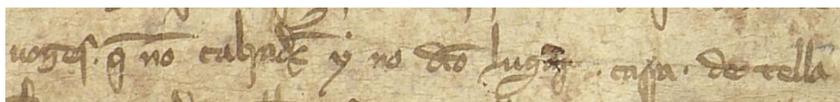
En este sentido, a veces suele encontrarse en los foros de este convento la obligatoriedad de la construcción de alguna casa en los terrenos aforados por parte de los foreros. Tenían que asumir ese compromiso.

La teja / tella. Este elemento tan importante para la cubierta de las casas, por su impermeabilidad y duración, tiene especial significado en el capítulo que nos ocupa.

En el derecho romano, y siguiendo la recopilación del emperador Justiniano (siglo V-VI), había una serie de caracteres especiales en los actos jurídicos, que, para el caso que nos ocupa, resumiremos en tres objetos: “la lanza, (*hasta*) como símbolo de la propiedad en un pueblo guerrero, (...). Así el terrón del campo (*gleba*), la teja sacada del edificio (*tegula*), era presentada delante del pretor para cumplir bajo este símbolo de la cosa inmueble litigiosa, las formalidades ordenadas, (...). El derecho romano puro, el verdadero derecho civil está lleno de estos signos y objetos simbólicos que intervienen para dar cuerpo perceptible y material á los actos jurídicos y al objeto á que ellos se dirigen”³⁰. “Reina aquí el símbolo; aquí figuran la lanza, el terron, la teja y las otras representaciones materiales de las ideas ó de los objetos”³¹.

Es pues, la teja, un símbolo de propiedad de la casa, signo de que hasta donde llegaba la teja, hasta allí llegaba la casa, y por lo tanto la propiedad privada, frente a la propiedad comunal.

A este respecto hay muchos testimonios etnográficos, tanto en el País Vasco como en Navarra, relacionados con la teja. En el nacimiento o fallecimientos de niños, en la muerte de los adultos, con las divisiones hereditarias, etc. “Una de las marcas que recordaba este estatus de comunidad en los tejados de las bordas de los pastores era que no podían ser de teja, pues era símbolo de propiedad privada”³².



[vozes, que non cubrades y, no dito lugar, casa de tella]

30 Ortolan, Mr. (1847: LXV).

31 Ortolan, Mr. (1847: XCVIII).

32 Rementeria Arruza, Dani. (2005).



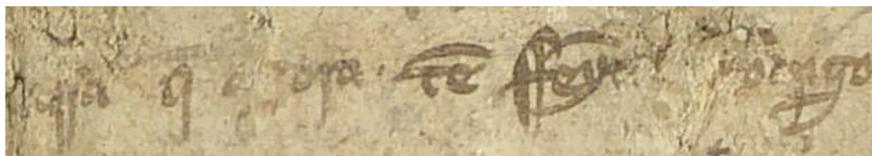
[de tella, ou se cuberta for, et quebrantar a dita tella]

Vista la introducción precedente, se entenderá mejor la cláusula que se estipula en esta concordia, por la cual el abad Miguel Eanes les **prohíbe a los vecinos** de Muxía el **empleo de la teja** para cubrir las techumbres de las casas que **no eran de su propiedad**, así como la capacidad abacial **para quebrar** las tejas de aquellos que se atreviesen a usarlas en casa pertenecientes al convento. Las casas de los vecinos solamente en éstas se podían tapar, como hemos visto anteriormente, con madera y molime.

Como epílogo a los temas económicos de Moraime, debo decir que los libros de esta materia, hasta donde tengo información, y para este período histórico, no están localizados y a disposición de los investigadores. Es posible que algunos de otras datas posteriores estén en manos de particulares.

Y esa falta de fuentes documentales primarias, me obliga a recurrir a otras vías para tener información orientativa de la recaudación media, global, por monje, de otros monasterios de España: Por ello viendo lo apuntado en Oña, Cardeña, Carrión, Arlanza, Sahagún, San Juan de Burgos, Obarenes y al priorato de Hornillos, sale una cifra de 792 maravedís/ fraile. Pero si nos ceñimos a los datos de este último priorato su media es de 265 maravedís/monje³³.

Un obediencial. En este apartado de las casas, hay una referencia a *frey* Rodrigo, en la cual se muestra que posee una en la villa. El párrafo, como otras partes del pergamino, está dañado y el sustantivo casa no está completo, pero si su final “[...]ssa” y, por el contexto y lugar ocupado en el documento, se puede entrever que se trata de un monje «obediencial».



[...]ssa que agora ten frey Rodrigo]

Entre los oficios de los monjes cluniacenses y de algunos monasterios benedictinos peninsulares, desde finales del siglo XII, se establece el sistema de las **obediencias**, por el cual el prior o abad cede parte de su protagonismo en el gobierno del cenobio para otorgárselo a determinados cenobitas. Estas personas podían tener su función interna o externa. En

33 García González, J. J. (1972: 16 – 28).

el primer caso se “encuentran los trabajos y oficios relacionados con la alimentación (*cilleros, obedenciales y carniceros (...) obedencial de la cocina (...) obedencial de San Iohan*)”³⁴. Y en el segundo, los que asumían tareas fuera del convento.

“A la separación de funciones corría paralela una división de las rentas, de tal manera que cada monje encargado de un oficio, el «oficial» u «obedencial», tenía asignadas unas rentas que había de administrar bajo su entera responsabilidad con el objeto de satisfacer los gastos que llevaba implícito el ejercicio de su cargo”³⁵.

“Los obedenciales explotarán en sentido “vertical” sus propias fuentes de ingresos (...). Esta diversificación de funciones llevó aparejado también una distribución de rentas entre el abad y las obediencias recién creadas, como observamos en convenio realizado por Montes³⁶ en el año 1266”³⁷.

“A partir del siglo XIII la organización interna de los monasterios experimenta un cambio. La división de rentas entre abad y comunidad es uno de los motores de esas novedades. Sobre todo en los monasterios benedictinos aparecen las *oveenças*, unidades administrativas internas de base territorial o funcional”³⁸.

Es decir, el prior de Moraime tendría asignado en la villa a un monje «obedencial», con casa, que haría las funciones delegadas de aquel, y al cual le rendía las cuentas en lo concerniente al puerto y al pueblo.

LOS HORNOS³⁹ / FORNOS

Aparecen citados, en la documentación medieval de Galicia, a principios del siglo XIII. A nivel doméstico, es una construcción de albañilería o de cantería, generalmente abovedada, en cuyo interior se hace fuego con leña o carbón, con la finalidad de cocer principalmente

34 Giménez Eguíbar, P.; Sánchez González de Herrero, M^a N. (2020:173 y 177).

35 García García, M^a Élida. (1980:375).

36 Monasterio de la provincia de León.

37 Durany Castrillo, Mercedes. (1989:169).

38 Andrade Cernadas, José Miguel. (2009: 45-64).

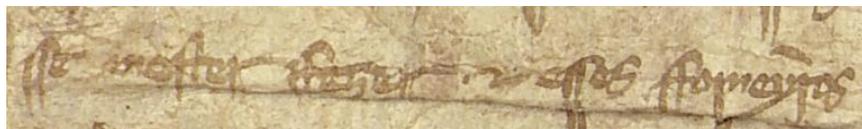
39 “La labor del pan era en el siglo XIII trabajo peculiarmente femenino (...) las mujeres también solían hallarse solas en la cochura del pan. (...) Fuera del horno casero, existía también el horno comunal, cuyo funcionamiento quedaba regido por fueros que fijaban las horas en que debía encenderse, el número de panes de la hornada, el precio del servicio, el reparto de los beneficios, y las penas que el hornero debía pagar por la mala cochura. Según esta legislación sabemos que, si bien había horneros del común, también se encargaba a mujeres este servicio; por cierto, que es a ellas, las horneras, a quienes se amenazaba con multas de cinco sueldos (el precio de un buen borrico) si cambian la vez a alguna de las mujeres que ha llevado a cocer su pan.” Menéndez-Pidal, G. (1987:192).

el pan, existiendo en esta época otras variantes para cocer cerámica o los incluidos en las herrerías para la preparación de herramientas, armas, aperos de labranza, etc.

Los hornos se hallan aludidos en las líneas 21 final y 22 al comienzo de este documento, en que les aclara a los moradores de Muxía que: “dous ou tres fornos, ou mays, / se mester fazer; et esses forneyros avénansse con os sobreditos abbade *et*convento...”. Es decir, si es necesario realizar alguno más en el pueblo, se concertará con el abad y convento de Moraime.



[... abbade *et*convento dous ou tres fornos, ou mays, /]



[.../ se mester fazer; et esses forneyros]

Asociados al horno hay tres aspectos importantes, el cereal trigo o centeno para la elaboración del pan, la molienda,⁴⁰ y la leña para la cocción. La villa carecía de estos elementos, por lo que se tenía que recurrir al coto de Moraime para la elaboración del pan. Por lo tanto, estos componentes fundamentales para la alimentación del pueblo serán motivo de fricciones entre ambas comunidades. Así es que, los conflictos sobre la salida del trigo por mar, desde el monasterio del coto para venderlo en otros lugares, o el coste de las maquilas que se debían abonar al priorato y también la tala de leña en los pinares benedictinos, aparecen reflejados en los distintos pleitos a lo largo del siglo XVI.

UNIDADES DE MEDIDA

Si anteriormente hemos visto los impuestos que debían abonar los vecinos de la villa al cenobio moraimés por las casas, cabañas, hornos, barcos y luctuosa (*fallecimiento de persona*), nos queda ahora para cerrar el círculo, ver también que el control de las unidades de medida que se utilicen en la villa para el trigo, por ejemplo, se harán bajo la supervisión prioral. “Et as ditas medidas deven a seer confferidas pella tella dreyta de Moyrame *per que* venden et reçeben.” Y recoge el documento que las dichas medidas

40 Los molinos movidos por agua son creación medieval, que tuvo su más amplia difusión a partir del siglo XII. Menéndez-Pidal, G. (1987:189).

debe ser “*confferidas*” es decir, cotejadas por Moraime, partiendo de la tella como patrón. Esa unidad debe ser empleada tanto para vender como para comprar. Y que estas medidas sean realizadas en las casas do dito [*concejo*] (...).

La tella / tega / teyga era de uso ordinario en Galicia en aquel momento, y su capacidad variaba según la zona de aplicación.

A finales del siglo XVI, el convento sigue utilizando la teiga en el cobro de los arrendamientos de los foros: “a los dicho nuestros sucesores tres teygas y media de trigo medidas por la medida derecha del coto de Moraime e limpio del polbo e paja y mas dos capones / cada un ano, e destas tres tegas e media de trigo bos el dicho Roy Louçan (...)”⁴¹.

Las otras dos aludidas son la faneiga (*fanega*, 43,2 kg, aprox.) y el çelemín (*celemín*, 3.67kg.aprox.) que se deben vender rapadas, es decir, rasantes; lo que equivale a pasar arrastrando el *rebolo* para retirar el grano que rebasa el borde del recipiente, que suele ser de madera. Y se abonará, igualmente al prior, un dinero por cada fanega (*faneiga*) de trigo que se realice de compraventa en la villa.

De manera esquemática, referente a las medidas de áridos, tenemos que: una tega, (*puede aparecer como texa, oscilando entre 15 y 20kg aprox.*) equivale a media fanega de grano, y una fanega consta de 12 celemines. Pero esto es variable según el producto y las zonas de Galicia en que sea medido. Y el ferrado, no comentado en este documento, oscila entre los 3 y 4 celemines⁴².

Otras cargas para añadir a los ya citados aranceles contributivos son las provenientes del portazgo, es decir, de otras materias que se negociasen en el puerto y que había que resarcir a la mesa prioral de Moraime. Están entre esos productos, el vino, la sidra y el vinagre; de cada tonel que se vendiese de esos productos, había que pagar dos azumbres⁴³ y medio al dicho monasterio, con las salvaguardas, fianzas y multas ya establecidas. “segundo os senpre acostumbrastes a aver; et a medida so sal”. No dice el documento cuánto o cómo se debe pagar por la cantidad de sal vendida en el puerto, pero sí que se debe tributar según la cantidad. En cuanto al abono de las 2,5 azumbres por tonel, equivale aproximadamente a unos cinco litros de líquido. Y los toneles tenían capacidades muy distintas, según las circunstancias.

41 Foro dispensado, en Moraime, a Roy Louçán y a su mujer Ynés Afonso, del lugar de Rivas (Moraime). Otorgamiento que fue realizado por fray DIEGO DE SAAGÚN, Abad del monasterio de San Benito de Valladolid y su Congregación. Visitador y Reformador de General de la Orden. Año 1581.

42 Notas sacadas de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc5b0h1> [Consulta.14-07-2021]

43 Una azumbre = 2 litros aprox.

Personas que se mencionan en el documento

Nombre	Cargo / Empleo	Observación
Miguel Eanes	Abade do monestero	1 Abad
Johán de [...] Johanne	prior craustra [...] do dito moestero	1 prior claustral
Giao Pérez	Monge do dito moestero.	1 monje
Johán Per [...]os,	Monge do dito moestero.	1 monje
Pero Faganoi,	Monge do dito moestero.	1 monje
Diego de Paz	Monge do dito moestero	1 monje
Ruy Eanes	Monge do dito moestero	1 monje
Gonçalo Fernández	Monge do dito moestero	1 monje
Rodrigo, <i>frey</i>	Monge obedencial en Muxia.	1 monje
	En total son 9 monjes. Ocho que conviven en convento de Moraime. Y uno en Muxía.	7 monjes, un abad y un prior claustral.

	Moradores <i>et</i> pobradores enno porto de Mugía.	
Fernán Núñez	Morador <i>et</i> pobrador	1
Rodrigo Eanes	Morador <i>et</i> pobrador	1
Fernán Mo [...]lla	Morador <i>et</i> pobrador	1
Domingo de Figeiras	Morador <i>et</i> pobrador	1
Affonso Domingo	Morador <i>et</i> pobrador	1
Fernán Domínguez	Morador <i>et</i> pobrador	1
Johán,	Mercador. Morador <i>et</i> pobrador	1
Johán Rodríguez	Morador <i>et</i> pobrador	1
Domingo Vidal	Morador <i>et</i> pobrador	1
Domingo Falvao	Morador <i>et</i> pobrador	1
Martín Leixa	Morador <i>et</i> pobrador	1
Johán Leixa	Morador <i>et</i> pobrador	1
Simón Domínguez	Morador <i>et</i> pobrador	1
Domingo Abellón	Morador <i>et</i> pobrador	1
Johán de San Johane	Morador <i>et</i> pobrador	1
Fernán,	Carniçeyro. Morador <i>et</i> pobrador	1
Johán Eanes Belrreta	Morador <i>et</i> pobrador	1
Johán de Carnota	Morador <i>et</i> pobrador	1
Fernán de Simón	Morador <i>et</i> pobrador	1

Rodrigo Affonso	Morador <i>et</i> pobrador	1
Andreu Martín	Morador <i>et</i> pobrador	1
Pay de Lexi	Morador <i>et</i> pobrador	1
Affonso de Deus	Morador <i>et</i> pobrador	1
Johan Miguéliz	Testigo. Morador en Mugía	1
Gonçalo Miguéliz,	Testigo, pescador y morador en Mugía	1
Martín Fernández,	Testigo, pescador y morador en Mugía	1
	TOTAL 26 hombres. Suponiendo que cada uno representase a un hogar y estimando una media de 4,6 personas por el mismo, serían = 120 personas en la villa de Muxía en el año 1338.	26 hombres de Muxía presentes en acto de convenio en el priorato de Moraime.

Vocabulario específico en este documento.

Vocablo	Significado	Observación
Açearen /asearen	Asear /Componer	rae. ntlle. Academia 1726
Affiadoría /Fiadoría	Fianza // Meter a uno en la fiaduría: Darle a uno por fiador.	Navarrete Luft. A. ⁴⁴
Aqueecer/ Aquecer	Acaecer / Suceder /Acontecer alguna cosa.	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal RAG (1913-1928)
Aviiner / avénansse	Avenir / Convenirse / Convenio / Avenencia / Conveniencia.	rae. ntlle. Nebrija 1495.
Aviinça / Avinça	Avenencia. Convenio.	Pensado 1973:273.
Atalieiro	Atalieiro = Atalayero mandatario, por elección entre los pescadores, que ejercía de gerente o director de las operaciones de pesca y superior a los patronos de las embarcaciones. Juez y director del <i>cerco</i> .	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal Leandro Carré Alvarellos (1979)
Cabana	Cabaña. Casa rudimentaria	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal RAG (1913-1928)

44 Navarrete Luft, Anita. (1973).

Cabidoo	Cabildo. Cuerpo o comunidad de eclesiásticos capitulares de una iglesia catedral o colegial.	rae. ntlle. <i>Diccionario</i> . RAE. es 2021.
Çesso	Censo, renta de los bienes raíces, que se paga al señorío o dueño de la propiedad.	Eladio Rodríguez González (1958-1961) ⁴⁵
Encartar	Tr. Ant. Poner a uno en carta o fuera de la ley.	Navarrete Luftb. A.
Encoutos	Multas que imponían los atalieiros a los patrones, compañeiros y rapaces que formaban parte del cerco.	Eladio Rodríguez González (1958-1961)
Encouto	Acotamiento, límite. Prohibición.	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal Leandro Carré Alvarellos (1951)
Guan[ad]as	<i>Guanar</i> . <i>Ganar</i> . Guan[ad]as = Ganadas	ntlle.rae.es (1846. Salvá)
Loamento / Loamiento	La acción y efecto de loar, o alabar.	ntlle.rae.es (1803. Academia Usual)
Loutossa	Tributo que se pagaba por los cabezaleros de los foros, á la muerte de cada rey, y aun de cda dueño del directo dominio, consistente en la mejor alhaja ó animal que habia en lacasa de dicho cabezalero.	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal Juan Cuveiro Piñol. (1876)
Loutossa	devemus aa dar ao dito moestero por [...]o mellor aver movel vivo <i>que oviermus que se</i> [...]; et os <i>que non ouveren</i> [...] <i>que pagen tres blancas</i> pequeñas da dita moneda por loutossa cada hun.	Para el caso de este documento.
Molime	“Especie de junco flexible y delgado con que hacen los tejados de las chozas”	Luis Aguirre del Río (1858) ⁴⁶
Peitar/ Peita.	Tributar, pagar peita. Peita . Tributo que pagaban los que no eran hidalgos.	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal Leandro Carré (1928-1931)
Peite / Peyte	Peite . Pague o peche. Imp., de pechar.	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal Juan Cuveiro (1876).

45 Rodríguez González, Eladio. (1958) Y en: <http://ilg.usc.gal>

46 Aguirre Del Río, Luis. *Carme Hermida Gulias*. (ed.) (1858-2007). Y en: <http://ilg.usc.gal>

Penorar/Peñorar/ Pignorar sopenorar /	Empeñar. <i>Dar una cosa en prenda como garantía del cumplimiento de una obligación.</i>	Navarrete Luft. A. ⁴⁷
Pitança	Jantar. Distribución ó estipendio de dinero ó comida	Juan Cuveiro Piñol (1876) ⁴⁸
Pitanza	Distribución que se hace diariamente de algo, ya sea comestible o pecuniario. Ración de comida que se distribuye a quienes viven en comunidad o a los pobres.	Dicc. RAE.
Pixotas	Son nombres de la merluza.	Pensado 1973. Martín Sarmiento (1746-1755c) ⁴⁹
Portagen	Lo mismo que Puerto. Es voz antiquada. Se toma tambien por lo mismo que Portazgo.	rae. ntlle. Academia 1737
Portazgo	Lo que se paga en el puerto	rae.ntlle. Covarrubias. 1611
Rapada. <i>Medida rapada</i>	Medida que no contiene mas grano que el que queda despues de pasar el rasero ó rebólô.	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal Juan Cuveiro (1876).
Senbra	<i>Sembra. Ensembla. Ensemble, adv. m. ant. Juntamente.</i>	Navarrete Luft. A. ⁵⁰
Sidra	Bebida alcohólica, de color ambarino, que se obtiene por fermentación del zumo de las manzanas exprimidas.	Dicc. RAE. 1992.
Talla	Cierto genero de gabela que se dá al señor, para socorro de alguna necesidad, término toscano, atagliado, porque de cada uno de los vasallos, se taja y corta un poco.	rae. ntlle. <i>Diccionario Covarrubias</i> 1611.
Tolerar	Tolerar. <i>Tolerer, souffrir.</i>	rae. ntlle. <i>Diccionario Palet.</i> 1640.
Tolerar	Sufrir, llevar con paciencia.	rae. ntlle. <i>Diccionario Academia.</i> 1739.
Vontade / <i>voontade</i> / <i>voontades</i>	Voluntad. Facultad de practicar o no un acto.	Diccionario de diccionarios. http://ilg.usc.gal Leandro Carré Alvarellos (1951)

47 Navarrete Luft, Anita. (1973).

48 Cuveiro Piñol, Juan. (1876). Y en: <http://ilg.usc.gal>

49 Pensado Tomé, José. L. (1973). Y en: <http://ilg.usc.gal>

50 Navarrete Luft, Anita. (1973).

SIGLAS

AHUS. Archivo Histórico Universidad de Santiago.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE del RIO, LUIS. (ed. 1858) *Diccionario del dialecto gallego*. CSIC-IPS, 2007.
- BENLLOCH del RÍO, JOSÉ E. (2013) *Muxía. Evolución histórica da súa preservación*. Nalgures IX.
- CUBEIRO Y PIÑOL, JUAN. (1876) *Diccionario gallego*. Barcelona.
- DURANY CASTRILLO, MERCEDES. (1989) *La región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media. 1070 – 1250*. USC.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, OLGA. (1991) *La hacienda y la fiscalidad en la Galicia del siglo XVII*. Fuentes para el estudio del siglo XVIII en Galicia. Historia económica y social. Sada. A Coruña.
- GARCÍA GARCIA, ÉLIDA. (1980) *San Juan Bautista de Corias. Historia de un señorío monástico asturiano (Siglos X–XV)*. Universidad de Oviedo.
- GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ. (1972) *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*. Universidad de Valladolid.
- HERMIDA GULÍAS, CARMÉ. (ed. 1858). *Diccionario del dialecto gallego*. CSIC-IPS, 2007.
- LOPES de ALMEIDA, M. e MAGALHÃES BASTO, A. Fernão Lopes. (1990) *Crónica de D. João I*. Segundo o códice nº 352 do Arquivo Nacional da Torre do Tombo. 1384. Lisboa. (2 Vol.).
- MENÉNDEZ-PIDAL, GOZALO. (1987) *La España del siglo XIII. Leída en imágenes*. Madrid.

- MOYA ULLDEMOLÍNS, JOAQUÍN M^a. (1987) *Diccionario terminológico de Historia de España*. Barcelona 1993.
- NAVARRETE LUFT, ANITA. (1973) *Diccionario de términos anticuados y en desuso*. Madrid. Citando a su vez del Vocabulario medieval castellano de Julio Cejador y Frauca.
- ORTOLAN, Mr. (1847) *Esplicación histórica de las INSTITUCIONES del emperador Justiniano*. Facultad de Jurisprudencia de París. Traducido al español. Barcelona.
- PENSADO JOSÉ LUIS. (1973) *Fr. Martín Sarmiento. Catálogo de voces y frases de la lengua gallega*. Salamanca.
- PORTELA SILVA, E. y PALLARES MÉNDEZ, C. (1993) *De Galicia en la Edad Media Sociedad, Espacio y Poder*. Santiago de Compostela.
- VÁZQUEZ BERTOMEU, MERCEDES. (2002) *La hacienda arzobispal compostelana*. Libros de recaudación (1481-83 y 1486-91). Santiago de Compostela.

EN LA RED

- Andrade Cernadas, José Miguel. *En el refectorio: la alimentación en el mundo monástico de la Galicia medieval*. SEMATA. Ciencias Sociales e Humanidades, ISSN 1137-9669, 2009, vol. 21: 45-64. <https://www.researchgate.net/publication/269093673> En el refectorio la alimentación en el mundo monástico de la Galicia medieval [Consulta: 22/07/2021]
- Codex Calixtinus: Libro Quinto - Capítulo VII (es) CAPÍTULO VII. *De los nombres de las tierras y de las cualidades de las gentes que se encuentran en el Camino de Santiago*. http://www.xacobeo.fr/ZF2.04.guide_es_07.htm [Consulta: 06/05/2021]
- Diccionario de diccionarios. <http://ilg.usc.gal> [Consultas: en 2021]
- Durany Castrillo Mercedes. (1993). *La imagen del monje entre los campesinos*. https://www.romanicodigital.com/sites/default/files/2019-09/C8-5_Mercedes%20Durany.pdf Págs. 89-112. [Consulta: 12/06/2021]
- Giménez Eguíbar, P.; Sánchez González de Herrero, M^a N. (2020): “Oficios y cargos en la documentación medieval del monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León)”, en *Madrygal. Revista de Estudios Gallegos* 22, pp. 173-191. <https://revistas.ucm.es/index.php/MADR/article/view/66858> [Consulta 12/06/2021]

- Iradiel Murugarren, Paulino. (2004). *La crisis bajomedieval un tiempo de conflictos*. Localización: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=4758> *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV: XIV Semana de Estudios Medievales*. Nájera, del 4 al 8 de agosto de 2003 / coord. Por José Ignacio de la Iglesia Duarte, 2004, ISBN 84-95747-81-2, Págs. 13-48 [Consulta: 19/05/2021]
- Loscos Odón, Jorge. (2019). *Movimientos sociales y revueltas populares en la Baja Edad Media: una aproximación a los levantamientos campesinos*. Localización: <https://zaguan.unizar.es/record/85521/files/TAZ-TFG-2019-1985.pdf> [Consulta: 17/05/2021]
- Moral Roncal, Antonio Manuel. (Coordinador) (2020). *HISTORIA ABIERTA. La Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*. Localización: <https://www.cdlmadrid.org/wp-content/uploads/2016/02/historia-abierta-012020.pdf> [Consulta: 15/05/2021]
- Pérez Celada, Julio A. (2007). *La transición de la Edad Media a la Edad Moderna una perspectiva estructural*. Localización: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=213> *Boletín de la Institución Fernán González*, ISSN 0211-8998, N° 234, 2007, Págs. 53-86 [Consulta: 14/05/2021]
- Rementeria Arruza, Dani. (18/03/2005 a 01/04/2005). *La teja: elemento simbólico en la cultura tradicional vasca*. <https://www.euskonews.eus/0293zbk/gaia29302es.html> [Consulta 21/06/2021]
- Rodríguez-Flores, Carlos (02/11/2015). <http://emprendedoresminimalistas.com> [Consulta 07.07.2021]
- Valdeón Baroque, Julio. (1984). *Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla*. Localización: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=484> *En la España medieval*, ISSN 0214-3038, N° 5, 1984 (Ejemplar dedicado a Ángel Ferrari Núñez (II)), Págs. 1049-1062 [Consulta: 19/05/2021]
- Valdeón Baroque, Julio. (1984). *Los conflictos sociales en los siglos XIV y XV en la Península Ibérica*. <https://doi.org/10.14198/medieval.1984.3.05> [Consulta: 19/05/2021]

ACTIVIDADES

Excursión do 9 de outubro á Ciadella, Sobrado dos Monxes, Guitiriz e Sta. M^a de Labrada.

Magnífica xornada de confraternidade e estudo que pasamos varios dos membros da Asociación Cultural de Estudos Históricos de Galicia, visitando o mosteiro de Sobrado dos Monxes, os frescos da enigmática igrexa de Santa María de Labrada (Guitiriz), o reloxo analemático de Gutiriz e o campamento romano de Ciadella (Sobrado), no que posamos en cuasi-perfecta formación emulando aos disciplinados soldados romanos da Cohors I Celtiberorum Equitata civium romanorum con base en Lucus Augusti, que aquí estiveron establecidos hai 1.800 anos, vixiando a importantísima Vía XX, per loca maritima, que unía Bracara Augusta (Braga) con Asturica Augusta (Astorga) pasando por Brigantium (A Coruña) e Lucus Augusti (Lugo).







ASOCIACIÓN CULTURAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GALICIA

NOME E APELIDOS.....

DIRECCIÓN.....

POBLACIÓN.....C.P.....

CORREO EMAIL.....

TELÉFONO.....TFNO. MOBIL.....

ESPECIALIDADE HISTÓRICA (SE HA)... ..

NUMERO DE CONTA BANCARIA.....

(cota anual.... 30 €)

Desexa pertencer á Asociación Cultural de Estudos Históricos de Galicia

Sinatura e data.

NOTA. Pódese baixar este impreso da nosa páxina web.

Enviar este boletín vía email a: webmaster@estudioshistoricos.com

NORMAS PARA A PRESENTACIÓN DE ORIXINAIS

1. O Consello de Redacción recollerá os artigos orixinais e inéditos referidos á Historia e Arte de Galicia ata o 1 de outubro de cada ano. Poderán presentarse en galego ou castelán. Os artigos sobre temas que no se refiran a Galicia, o autor poderá poñelos na web da Asociación, pero non se publicarán en *Nalgures*.
2. Os artigos virán acompañados dun resumo de cinco a dez liñas no idioma do traballo e noutra lingua europea, que se porá tralo título do artigo e o nome do autor ou autores. A continuación do nome pódese poñer o email do autor. E a continuación do resumo poranse as **palabras clave** (de catro a oito termos) relacionadas co contido do artigo no idioma do traballo e noutra lingua europea, deixando ao criterio do autor a posibilidade de facelas constar tamén nunha segunda lingua europea, da súa elección.
3. Os traballos recibidos serán avaliados por membros do Comité Científico. A aceptación dos traballos comunicarase aos autores coa maior brevidade posible.
4. Os artigos de investigación terán unha extensión máxima de 17.000 palabras (uns 30 folios). O texto escribirase en formato Microsoft Word co tipo de letra Times New Roman, en corpo 12, interlineal 1,5. Nestes folios inclúense as notas, gráficos, figuras ou fotografías que acompañen ao texto, que deben ter unha resolución aproximada de 300 ppi.
5. Os traballos enviaranse en dúas carpetas diferentes: nunha o artigo e noutra as imaxes. No documento de Word indícarase en vermello onde deben ir colocadas as imaxes e o texto que debe acompañalas. (Exemplo: “imaxe 01”: A torre de Hércules).
6. As notas deben ir sempre a pé de páxina. Se se trata dunha referencia bibliográfica debe figurar o autor, o ano de publicación e o número de páxina/as citadas. (Exemplo: Capel Martínez, 1989: 311-320).
7. As siglas e abreviaturas utilizadas nos artigos especificaranse claramente ao final do texto. Utilizaranse as universalmente coñecidas ou as máis frecuentes na especialidade

sobre a que verse o traballo. Exemplo: A.R.G. [Arquivo do Reino de Galicia], Familia Aperribay Pita da Veiga, leg. 196.

8. A bibliografía presentarase ordenada alfabeticamente por autores e do seguinte modo:

Libros: HERRÁN GASCÓN, Agustín (2006) *La muerte y su didáctica. Manual para educación infantil, primaria y secundaria*. Madrid, Universitas.

Capítulo de libro: BERROU, Claude; GLAVIEUX, Alain, (2007) “Near optimum error correcting coding and decoding: turbo-codes”. En: William H. Tranter (ed.) ... [et al.]. *The best of the best: fifty years of communications and net working research*. Piscataway (New Jersey), IEEE Communications Society, cop. pp. 45-55.

Artigos de revistas: MEIJIDE PARDO, Antonio (1986) “Incidencia del cólera morbo colérico de 1834 en la provincia de Lugo”, *Medicina Gallica*, XXXV, pp.7-15.

Citas de internet: <http://www.normasapa.com/plantilla-normas-apa-microsoft-word>
[25/10/2018] (A data é a da toma de datos)

9. Corrección de galeradas. Sobre o arquivo en PDF que se remite desde a imprenta, inseriranse as anotacións que se desexen facer como correccións (click co botón dereito do rato e “agregar nota”). Únicamente se admitirán correccións relacionadas coa maqueta ou a posición de parágrafos, imaxes ou gráficos, pero non se permitirá a anulación, supresión, ampliación ou modificación significativa dos contidos do artigo.

10. O Consello de Redacción non se responsabiliza do contido dos artigos nin das autorizacións legais, se fosen precisas, que son responsabilidade exclusiva dos autores.

11. O autor ou autores autorizan implicitamente a poñer na web da Asociación o seu artigo, unha vez editado o correspondente número de *Nalgures*.

12. O envío de artigos deberá remitirse a: webmaster@estudioshistoricos.com



Asociación Cultural de
Estudios Históricos de Galicia

Publicación subvencionada pola



Deputación
DA CORUÑA